



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Hacienda

- **MEMORIA DE SECCIONES**
- **MEMORIA DE PROGRAMAS**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS: TOMO 5**

2018

## ÍNDICE

1. Memoria de Secciones .....	8
1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO .....	9
1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA .....	11
1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO .....	14
1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD .....	17
1.5. Sección - 10 - HACIENDA.....	25
1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	29
1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD.....	34
1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS.....	38
1.9. Sección - 14 - SANIDAD.....	42
1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO.....	51
1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES .....	59
1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	65
1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS .....	73
1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES.....	75
1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA.....	78
2. Memoria de Programas .....	84
2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia .....	85
2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia .....	92
2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal.....	96
2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia .....	99
2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana.....	113
2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior .....	119
2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo.....	122
2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias .....	129
2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may.....	132
2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales.....	138
2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales .....	141
2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia .....	143
2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social.....	152

2.14.	Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores .....	156
2.15.	Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia .....	161
2.16.	Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad .....	166
2.17.	Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior .....	170
2.18.	Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes .....	173
2.19.	Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres .....	178
2.20.	Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	184
2.21.	Programa - 241C - Fomento del Empleo .....	186
2.22.	Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE.....	188
2.23.	Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados .....	190
2.24.	Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad .....	194
2.25.	Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial.....	196
2.26.	Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades .....	199
2.27.	Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo .....	202
2.28.	Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda.....	205
2.29.	Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas .....	207
2.30.	Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública .....	209
2.31.	Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas .....	211
2.32.	Programa - 261E - Ordenación del territorio.....	213
2.33.	Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	217
2.34.	Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social.....	232
2.35.	Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario .....	235
2.36.	Programa - 312A - Asistencia Sanitaria .....	246
2.37.	Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia .....	249
2.38.	Programa - 312C - Atención Especializada .....	253
2.39.	Programa - 312F - Atención Primaria.....	265
2.40.	Programa - 313A - Salud Pública.....	276
2.41.	Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	282
2.42.	Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat. ....	285
2.43.	Programa - 322A - Formación Profesional Turística .....	291
2.44.	Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O. ....	294

2.45.	Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional .....	296
2.46.	Programa - 322D - Formación Profesional Específica.....	299
2.47.	Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias.....	305
2.48.	Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.....	309
2.49.	Programa - 322J - Formación Profesional Marítimo Pesquera.....	313
2.50.	Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos .....	317
2.51.	Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios.....	326
2.52.	Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria.....	332
2.53.	Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	334
2.54.	Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos.....	336
2.55.	Programa - 334A - Promoción Cultural .....	339
2.56.	Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.....	342
2.57.	Programa - 336A - Deportes .....	344
2.58.	Programa - 337A - Patrimonio Cultural .....	350
2.59.	Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales.....	354
2.60.	Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER.....	357
2.61.	Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural .....	362
2.62.	Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola.....	365
2.63.	Programa - 412C - Desarrollo ganadero.....	368
2.64.	Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria.....	373
2.65.	Programa - 415A - Desarrollo Pesquero .....	379
2.66.	Programa - 415B - Estructuras Pesqueras .....	382
2.67.	Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera .....	385
2.68.	Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	388
2.69.	Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera.....	392
2.70.	Programa - 425A - Desarrollo Energético .....	396
2.71.	Programa - 431A - Promoción Exterior .....	400
2.72.	Programa - 431B - Comercio Interior.....	404
2.73.	Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	407
2.74.	Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst.....	409
2.75.	Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística.....	412

2.76.	Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización.....	414
2.77.	Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información.....	417
2.78.	Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales.....	421
2.79.	Programa - 433B - Desarrollo Artesanal .....	424
2.80.	Programa - 433C - Promoción Económica .....	427
2.81.	Programa - 441D - Movilidad Interior.....	432
2.82.	Programa - 441E - Cohesión Interinsular.....	434
2.83.	Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	436
2.84.	Programa - 451C - Calidad de las Construcciones.....	438
2.85.	Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras .....	440
2.86.	Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estraté. Ttes de Canarias .....	442
2.87.	Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos.....	444
2.88.	Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua .....	447
2.89.	Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas.....	450
2.90.	Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas .....	454
2.91.	Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras .....	457
2.92.	Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria.....	459
2.93.	Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento.....	461
2.94.	Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental .....	463
2.95.	Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.....	468
2.96.	Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental.....	471
2.97.	Programa - 456E - Biodiversidad .....	475
2.98.	Programa - 456F - Medio Natural .....	484
2.99.	Programa - 456G - Calidad Ambiental .....	491
2.100.	Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	495
2.101.	Programa - 456L - Parques Nacionales.....	499
2.102.	Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	510
2.103.	Programa - 462A - Estadística y Documentación .....	515
2.104.	Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador .....	518
2.105.	Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada .....	524
2.106.	Programa - 465A - Investigación Sanitaria.....	530

2.107.	Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario .....	533
2.108.	Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial .....	537
2.109.	Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información .....	544
2.110.	Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática .....	550
2.111.	Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios .....	567
2.112.	Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo .....	570
2.113.	Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico .....	575
2.114.	Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control .....	583
2.115.	Programa - 911B - Diputado del Común .....	585
2.116.	Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias .....	587
2.117.	Programa - 911F - Acción Consultiva .....	589
2.118.	Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma .....	591
2.119.	Programa - 911J - Consejo Económico y Social .....	593
2.120.	Programa - 911O - Control externo del Sector Público .....	596
2.121.	Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia .....	598
2.122.	Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno .....	600
2.123.	Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia .....	602
2.124.	Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid. ....	604
2.125.	Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente .....	606
2.126.	Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente .....	608
2.127.	Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento .....	611
2.128.	Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid .....	613
2.129.	Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza .....	616
2.130.	Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	619
2.131.	Programa - 921B - Servicio Jurídico .....	622
2.132.	Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	624
2.133.	Programa - 921D - Relaciones Informativas .....	626
2.134.	Programa - 921F - Función Pública .....	629
2.135.	Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP. ....	633
2.136.	Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios .....	636
2.137.	Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ. ....	645

2.138.	Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana .....	649
2.139.	Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto .....	659
2.140.	Programa - 923B - Gestión Patrimonial .....	664
2.141.	Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera .....	674
2.142.	Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales .....	681
2.143.	Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda .....	685
2.144.	Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas .....	695
2.145.	Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública. ....	697
2.146.	Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea .....	703
2.147.	Programa - 931C - Planificación y Presupuesto .....	709
2.148.	Programa - 932A - Gestion Tributaria .....	712
2.149.	Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas. ....	717
2.150.	Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias .....	719
2.151.	Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal .....	721
2.152.	Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales .....	723
2.153.	Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias .....	725
2.154.	Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional .....	727

## 1. Memoria de Secciones



## 1.1. Sección - 01 - PARLAMENTO



**Sección 01 PARLAMENTO**

En esta Sección se agrupa el conjunto de dotaciones precisas para dar cobertura a los gastos inherentes a la actividad legislativa del Parlamento y la desarrollada por el Diputado del Común y la Audiencia de Cuentas de Canarias, como órganos estatuarios específicos que realizan funciones de control de la actividad administrativa y económico financiera de las unidades dependientes del Gobierno de Canarias.

Asimismo se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente al funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma, organismo encargado de dictaminar, con independencia orgánico-funcional para garantizar su objetividad, sobre la adecuación constitucional y estatutaria de los proyectos y proposiciones de ley que se sometan a la Cámara legislativa, así como la adecuación al ordenamiento jurídico de otros asuntos que le sean sometidos en las materias señaladas en su Ley reguladora.

## 1.2. Sección - 05 - DEUDA PÚBLICA



**Sección 05 DEUDA PÚBLICA**

El objetivo fundamental de la política de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias es alcanzar un nivel de deuda sostenible a medio y largo plazo, que se encuentre por debajo del 100% de los ingresos corrientes y que la Comunidad Autónoma de Canarias cumpla con los objetivos de deuda pública anuales y en 2020 fijados por el Estado.

Con esa finalidad la Consejería de Hacienda, facultada para crear la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, impulsará el acceso a los mercados financieros o a los mecanismos de financiación y apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas creados por el Estado con la máxima eficiencia, atendiendo al principio de prudencia financiera, de forma que se garantice la obtención de la financiación prevista en la Ley y el presupuesto en las mejores condiciones posibles, y haciendo uso de aquellos instrumentos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento.

La consecución de dicho objetivo debe adaptarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece el principio de sostenibilidad financiera y el principio de estabilidad a lo largo del ciclo permitiendo compatibilizar éste con un endeudamiento neto positivo dentro del margen de déficit aprobado en cada ejercicio. En particular los artículos 15 y 16 de la precitada ley de estabilidad presupuestaria, regulan el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones. En virtud de dichos artículos, con fecha 28 de julio de 2017 el Consejo de Ministros estableció los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de cada una de las Comunidades Autónomas informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria del 0,4% idéntico para cada una de las comunidades autónomas y de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 16,3% del PIB regional en 2018. Sin embargo, la aplicación de la regla de gasto impedirá a la Comunidad Autónoma de Canarias incurrir en déficit en 2018, por lo que el único endeudamiento que cabría sería el destinado a financiar los vencimientos de deuda, las devoluciones de las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009 y la devolución de la liquidación aplazada de la compensación del IGTE. Sin embargo, con el objetivo de alcanzar la sostenibilidad financiera a medio plazo y el límite de endeudamiento establecido en la LOEPySF en 2020 no podrán refinanciarse todos los vencimientos de deuda de 2018.

Por otra parte y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que creó el Fondo de Financiación a las Comunidades Autónomas, con naturaleza de fondo sin personalidad jurídica y con cargo al cual se formalizarán operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas para atender sus necesidades financieras. se solicitó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la adhesión al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas de 2018. Las condiciones financieras derivadas de la adhesión a estos mecanismos aprobada por Gobierno de Canarias, en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han permitido una importante reducción de los gastos financieros en estos años, ya que en la financiación acordada hasta junio de 2017 se ha aplicado el 0% de interés durante el período de carencia de los préstamos y el tipo medio del tesoro a partir de entonces, modificándose a partir del segundo semestre de 2017 fijando el tipo medio del tesoro como tipo de interés también durante el período de carencia, por lo que se mantendrá la adhesión a los mismos en tanto sus condiciones financieras sean mejores que las del mercado; aunque reduciendo notablemente la cuantía anual.

La adhesión al compartimento "Facilidad Financiera", regulado en los artículos 15 y siguientes del referido Real Decreto-ley 17/2014, ha sido posible y está solo prevista para aquellas Comunidades

Autónomas que lo soliciten y cumplan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, de acuerdo con el informe del artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y su período medio de pago a proveedores, de acuerdo con los datos publicados en la central de información económico financiera de las Administraciones Públicas, no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad durante dos meses consecutivos.

**Sección 05 DEUDA PÚBLICA**

Esta Sección cuenta con un único programa presupuestario, el 951M, dotado de los créditos necesarios en capítulo 3 y 9 para atender los gastos financieros y de amortización derivados del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias.

### 1.3. Sección - 06 - PRESIDENCIA DEL GOBIERNO



**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Las funciones del Presidente del Gobierno aparecen delimitadas, en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía. Tal precepto estatutario le atribuye la dirección de la acción del Gobierno, la coordinación de las funciones de los demás miembros del mismo, y la más alta representación de Canarias y la ordinaria del Estado en el Archipiélago.

Dentro de esta definición genérica o extensiva, cabe diferenciar las actividades desarrolladas por los Órganos Colegiados del Gobierno (es decir, por el Consejo de Gobierno y por las Comisiones Interdepartamentales) y aquellas otras funciones que corresponden a los órganos de asistencia o apoyo inmediato al Presidente del Gobierno.

Se acometerán acciones encuadradas dentro del ámbito competencial en:

- Materia de relaciones institucionales y acción exterior.
- Materia de medios de comunicación social y servicios audiovisuales.
- Materia de asistencia jurídica, asesoramiento, representación y defensa en juicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y de acuerdo con la nueva estructura central y periférica de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establecidas por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, establece en su artículo 1º:

- La Presidencia del Gobierno, bajo la superior dirección del Presidente o Presidenta, se estructura en los siguientes órganos superiores:

- Vicepresidencia del Gobierno.
- Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, con rango asimilado al de Consejero o Consejera.
- Viceconsejería de la Presidencia.
- Viceconsejería de Acción Exterior.
- Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios.
- Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
- Secretaría General.
- Dirección General del Gabinete del Presidente.
- Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia.
- Dirección General de Emigración.
- Dirección General de Relaciones Exteriores.
- Dirección General de Comunicación.
- Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.

--. Dependen del Presidente o Presidenta del Gobierno los siguientes órganos:

**Sección 06 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- La Viceconsejería de la Presidencia.
- La Viceconsejería de Acción Exterior, de la que dependen la Dirección General de Emigración y la Dirección General de Relaciones Exteriores.
- La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, de la que, a su vez, depende la Dirección General de Comunicación.
- La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos.
- La Secretaría General.
- La Dirección General del Gabinete del Presidente.
  
- . Dependan del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia.
  
- La Presidencia del Gobierno presta apoyo administrativo a los siguientes órganos colegiados:
  - Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas.
  - Comisión Mixta de Transferencias de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma prevista en la Disposición Transitoria Tercera del Estatuto de Autonomía.
  - La Comisión de Coordinación y Planificación, en colaboración con las Consejerías de Presidencia, Justicia e Igualdad y de Hacienda.
  - Así como al Comité de Inversiones y Proyectos Estratégicos regulado por el Decreto 86/2012, 11 de octubre.

## 1.4. Sección - 08 - CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD



**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

El Congreso aprobó con un semestre de retraso los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2017. A pesar de ello, las cuentas estatales reflejaron un moderado optimismo del que la Comunidad Autónoma de Canarias se hizo eco ese año, junto al resto de autonomías, en un contexto marcado por las previsiones de mejora económica que al momento de elaborar estas cuentas siguen manteniéndose para el próximo ejercicio, pese a la incertidumbre que implica la situación catalana.

En el ámbito canario, el arranque de 2017 coincidió con una nueva etapa para el Gobierno en la que, por una parte, el Ejecutivo dio continuidad a los grandes proyectos previstos mientras que, por otra, inició importantes actuaciones que le permitió seguir avanzando en el desarrollo de las líneas estratégicas marcadas desde el inicio de la legislatura, en 2015, en las que la prioridad la constituye la mejora continua en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

Al término del año, los hechos confirman la estabilidad en la gestión del Ejecutivo autonómico en el ejercicio 2017, una estabilidad que se apoya en el diálogo constante tanto con las demás formaciones políticas como con los agentes económicos, sociales y, por supuesto, la propia ciudadanía.

En consecuencia, para 2018 la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad elaboró unas cuentas que destinan los incrementos presupuestarios a la optimización de los servicios que recibe la ciudadanía, al apostar por la defensa del interés público por encima de todo, lo que se traduce de forma tangible en la previsión de nuevas, mayores y mejores infraestructuras judiciales o el reforzamiento de los seis ejes que componen la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, de los que la Dirección por objetivos supone un punto de inflexión en lo que a la toma de decisiones públicas se refiere, lo que se traduce en una atención, tramitación y gestión más eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, entre otros asuntos de primer orden.

En este mismo sentido, una de las materias más sensibles que gestiona este departamento es la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias y la lucha contra la violencia de género, lo que desarrolla a través del Instituto Canario de Igualdad.

Se trata de un ámbito de actuación a la que el Gobierno ha venido mostrando especial atención, y este compromiso es fundamental en Canarias, porque la realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares. Asimismo, las estadísticas y los estudios de diagnóstico social y económico continúan mostrando una estructura de posiciones sociales desiguales de hombres y mujeres que se reproduce en todos los ámbitos públicos y privados.

La cifra de mujeres víctimas de la violencia de género no se ha reducido y ha aumentado la de sus hijas e hijos. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad entre mujeres y hombres, lleva a esta consejería a adoptar una serie de medidas y actuaciones, tanto de sensibilización, como de formación a profesionales implicados, así como la prestación de servicios a las víctimas.

Ello lleva al incremento de dotaciones destinadas a violencia de género, como son la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, dotada en 2018 con 5.110.317 euros; el Fondo Canario de Emergencia Social, con un incremento del 42% para dotarlo con 340.000 euros, o a actuaciones de prevención y sensibilización, dotando una nueva línea de actuación con 300.000 euros. Pero también al incremento de dotaciones destinadas a igualdad, con la creación de una nueva línea de actuación cuyo objetivo es la integración del principio de igualdad en el ámbito local, por importe de 350.000 euros.

Así, a través del Instituto Canario de Igualdad, la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en 2018 quiere dar un impulso a la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

políticas públicas. La transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo. Pero hay que continuar con la labor de implementación en los diferentes departamentos autonómicos, iniciada en 2017.

El carácter transversal de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad obliga a repasar otras áreas de actuación que son igualmente estratégicas para toda la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y a las que, en consecuencia, el Gobierno canario presta una atención especial.

Así, una de las apuestas fundamentales de este departamento es el de mejora de la organización administrativa e impulso de la calidad de los servicios, orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, financiando la actividad que desarrolla la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios como órgano responsable de este propósito, cuyas partidas también aumentan en los presupuestos de 2018.

Se persigue así la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19. El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de sociedad, que tiene dos características sustantivas: por un lado, el nuevo rol de la ciudadanía y empresas y, por otro lado, la condición cambiante del entorno, principalmente debido a la globalización.

La madurez democrática de la sociedad ha producido cambios, de tal manera que la ciudadanía ha asumido nuevos roles, por lo que ha pasado de ser y querer ser administrada a exigir participar en las decisiones en un entorno en el que los formatos de servicio público están en continua transformación, lo que obliga a la Administración a tener una gran capacidad de cambio.

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública sea una Administración en continua construcción, por lo que la permanente consolidación de aspectos organizativos básicos y el avance en la construcción del modelo de Administración Pública pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e incluso una legislatura.

Para esta legislatura, la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios prioriza la Dirección por objetivos, mientras que en el ámbito estratégico, acometerá a lo largo de 2018 la encomienda que tiene dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019)

La Dirección por objetivos, cuya meta es transparentar a través de su planificación la actividad que desarrolla cada órgano de la Administración, haciéndola visible y entendible, implica asimismo la mejora de la eficiencia de los sistemas de gestión de la organización, asegurando su sincronización, y facilitar la actividad evaluadora, inspectora y auditora, así como asegurar el adecuado desarrollo de las políticas públicas. Incluye, entre otras actuaciones, la aplicación de la metodología de planificación de referencia a la totalidad de órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como su evaluación.

Cabe destacar que la propia Estrategia Marco de Gobierno Abierto incluye medidas incorporadas y financiadas por dos proyectos europeos Interreg-Mac, denominados SIMPLIMAC y GOBAB.

También en el ámbito de la mejora de la Administración, en 2018 esta consejería presta atención a las infraestructuras y servicios de comunicaciones e informática, programa gestionado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías para avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública, impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias a través de la consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad administrativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía.

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Una de las líneas de actuación a destacar es la mejora e incremento de los niveles de transparencia y de acceso a la información pública, fortalecer la integridad de las y los servidores públicos, así como fortalecer los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos, mediante la automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos, el desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos y la implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana.

Por ello, la consejería viene trabajando en la Transformación digital, iniciativa que espera impulsar en 2018 de forma que redunde en una mejora de los servicios prestados en entorno digital, aproxime la Administración digital a la ciudadanía y facilite la relación electrónica con el resto de administraciones a través de la integración de los servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los servicios interadministrativos, entre otros objetivos.

Contempla la mejora del pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria, la implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la ciudadanía (tanto en la sede presencial con digitalización de documentos como el equipamiento para las oficinas de información y atención ciudadana), entre otras actuaciones.

Estas actuaciones se afrontan con los créditos de la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, que destina para inversiones reales once millones cuatrocientos mil euros.

Todos estos esfuerzos de mejora de la Administración para conseguir una mejor prestación de los servicios públicos para la ciudadanía, que como se comentó antes, es el fin principal de la estrategia para esta legislatura fijado desde su inicio, difícilmente saldrán adelante sin un imprescindible apoyo al personal público que los hace posible en materia de formación y mejora y adquisición de habilidades específicas para el óptimo desempeño de sus funciones.

Por ello, el presupuesto para 2018 del Instituto Canario de Administración Pública (ICAP) consolida la formación en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren las competencias para el desempeño de las tareas asignadas a los puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, el de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y el de las universidades públicas de Canarias.

De nuevo, el carácter transversal de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto explica que tenga reflejo también en esta área, al configurarse como un modelo de funcionamiento que posibilita a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias incorporar en su cultura los principios del Gobierno Abierto.

El ICAP se integra en la misma a través del eje destinado a la formación del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los objetivos concretos de mejorar la capacitación de las empleadas y los empleados y la adecuación de los instrumentos de planificación de los recursos humanos mediante el diseño de un modelo de gestión por competencias profesionales del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la misma estela de las actuaciones y objetivos derivados de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, tanto la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia como la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana responden a la aspiración de la sociedad canaria de contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes; valores que son esenciales para que instituciones y administraciones sean consideradas como propias, siendo capaces de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Esta consejería entiende, en todo caso, que un Gobierno Abierto no solo debe ser transparente, sino que debe dar respuesta al creciente interés de la ciudadanía por participar de forma activa y habitual en la toma de decisiones. En este sentido, ha dado respuesta a esta circunstancia con la creación de cauces que garantizan una participación efectiva, para la que se requerían las condiciones precisas de acceso a la información, al conocimiento derivado de la misma y a la capacidad para intervenir mediante el traslado de la propia opinión, de la aportación individual o colectiva y del seguimiento de las mismas a través de canales públicos y fácilmente accesibles.

Esta situación requiere que nuestra organización dé un salto. Un salto organizativo que la haga capaz de adecuar su formato de servicio público al tipo requerido actualmente por la sociedad y que le permita incorporar de manera inmediata los instrumentos organizativos necesarios para acometer de forma satisfactoria los requerimientos que exige la nueva etapa histórica que vivimos.

En consecuencia, las cuentas para 2018 recogen esta nueva manera de entender la gestión pública y la relación de la Administración con la ciudadanía, y asumen de manera plena el nuevo paradigma de servicio público orientado hacia un entorno en constante cambio.

Para construir de manera adecuada los cimientos y pilares de este modelo en el periodo previsto debemos mirar en grande y ejecutar en pequeño; no podemos proponer planes complejos con amplias y poco entendibles fases de análisis y diagnósticos con infinitos y ambiciosos proyectos.

Así, la ejecución de la Estrategia Marco supondrá el desarrollo de diversas estrategias que nos permitirán construir en el plazo de dos años el sustento básico del nuevo modelo organizativo. En este sentido, los servicios de Administración Local, Gestión del Juego y la Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal han de estar impregnados de esta nueva filosofía en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión, diseño y ejecución presupuestaria.

Como objetivos prioritarios, en 2018 se enmarcan la modificación de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales; la de la Ley, de 1 de abril, de los Municipios Canarios (por efecto del acuerdo bilateral Canarias-Estado); la de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos (también por el acuerdo bilateral Canarias-Estado) y la de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas.

Estas iniciativas, y en particular la Ley de Protección de Animales, son ejemplos concretos de la puesta en marcha por parte de esta consejería de los mecanismos de participación para su desarrollo en 2017, que se seguirán potenciando este año. En el caso de la Ley de Protección de Animales, cabe recordar que el Ejecutivo autonómico abrió durante un mes (del 1 de abril al 1 de mayo de este año) el plazo de consulta pública previa para esta iniciativa, que es el doble del previsto por ley a tal efecto.

Se llevó a cabo entonces una amplia divulgación del proceso y, para facilitar la participación, la consejería incluyó un enlace en la página de inicio de la web del Gobierno canario durante el periodo en que fue posible hacer aportaciones. En total, unas 310 personas utilizaron este canal para hacer llegar sus observaciones, lo que avala las actuaciones realizadas y la consolidación y mantenimiento de este tipo de objetivos para el presente ejercicio.

Las prioridades de actuación en materia de Justicia para 2018 se materializan en tres programas: el referido a Tribunales de Justicia, el de Relaciones con la Administración de Justicia y el del Ministerio Fiscal. En esta área destaca el esfuerzo que ya viene realizando este departamento en relación al arranque de las nuevas infraestructuras judiciales de Santa Cruz de Tenerife y Puerto del Rosario, consideradas ambas prioritarias para 2018.

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

En relación a la primera, cabe recordar que a lo largo de 2017 la consejería planteó un intenso proceso de diálogo que incluyó a los operadores jurídicos, los agentes sociales, otras administraciones y la propia ciudadanía, de forma que este año pueda ponerse en marcha el inicio de la redacción de los proyectos.

En cuanto a los tribunales de Justicia, busca dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de la ciudadanía y del interés público tutelado por la ley a fin de desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que se atribuyen a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

El departamento ha venido cumpliendo esta finalidad en los años pasados y seguirá haciéndolo en los próximos ejercicios en un marco de actuación más amplio en el que se inscribe su compromiso con la mejora continua de la prestación del servicio de justicia a la ciudadanía en Canarias, que tiene como referencia el desarrollo de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias 2017-2019.

Entre otras actuaciones clave, comprende la retribución de las actuaciones profesionales a quienes se les reconozca el derecho de asistencia jurídica gratuita mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer. Estas subvenciones constituyen un aspecto especialmente sensible para este departamento, que entiende su mantenimiento en el marco de las actuaciones de justicia social imprescindibles para asegurar el acceso en condiciones igualitarias a la justicia. A ello se destina un total de 16.800.000 euros.

También agrupa las actuaciones para modernizar la Administración de Justicia, con una dotación de 2.146.118 euros, centrándose en la modernización tecnológica de todas las instancias y en todos los órdenes jurisdiccionales, así como el impulso de la administración electrónica, de la informatización integral en todos los órdenes judiciales y del expediente judicial electrónico, debiendo considerarse, además, la dotación de 2.000.810 euros destinada a la aplicación de implantación y dirección informática del programa ATLANTE, en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

El programa de Relaciones con la Administración de Justicia incluye los recursos para la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias. Entre otros objetivos estratégicos, contempla la gestión de los recursos humanos mediante las modificaciones de la relación de puestos de trabajo para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas.

Finalmente, el programa del Ministerio Fiscal tiene como prioridad reforzar la autonomía de este en Canarias a través de la singularización presupuestaria a fin de identificar las partidas para financiar el funcionamiento del mismo en su conjunto, que es otra meta que la consejería respalda de forma decidida.

En Juventud, otra de las áreas transversales de esta consejería, se enmarcan las actuaciones encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que favorecer los proyectos vitales de cada joven facilitando su incorporación social y laboral.

Las políticas de juventud son más necesarias que nunca en el contexto actual, dado que el colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, por un lado, a las tasas de paro más altas de España y Europa, y por otro, al aumento de la precarización de las condiciones de trabajo de la población joven ocupada: contratación temporal, contratación a tiempo parcial no deseado y subempleos en relación a su cualificación.

Por este motivo, en 2018 la consejería busca consolidar el favorecimiento de la educación y el fomen-

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

to de la empleabilidad a través de fondos propios y europeos tales como los destinados al Programa de Garantía Juvenil, destinándose a ello un millón de euros, así como la potenciación de la información como uno de los pilares esenciales de las políticas de juventud y el fomento de la movilidad en el ámbito canario, estatal o internacional como elemento básico para acceder a una mejor y más amplia educación, formación y empleo y también para vivir experiencias vitales que ayuden a desarrollar competencias de autonomía, emancipación y emprendimiento.

En el ámbito de las áreas transversales estratégicas de este departamento destaca de forma notable las competencias en materia de Función Pública que ejerce a través de la correspondiente Dirección General.

En esencia, incluyen la organización, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del mismo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de este, incompatibilidades, función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

En 2017, el Gobierno se empleó a fondo para sacar adelante objetivos en los que venía trabajando en los ejercicios anteriores, habiendo publicado así las primeras convocatorias de la oferta pública de empleo (OPE) 2015-2016 y la aprobación de la OPE 2017, logros que se enmarcan en una labor más amplia que incluyen mejoras necesarias en las condiciones de trabajo para el personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De esta forma, cabe recordar el establecimiento con carácter permanente de criterios de gestión de la jornada y de horario en determinados períodos del año, así como la aprobación de dos medidas de conciliación: la posibilidad de ampliar en un mes más (desde el 1 de junio de cada año) la reducción de quienes tengan a su cargo a menores de 12 años y la reincorporación al trabajo de forma progresiva tras un proceso de quimioterapia o radioterapia o por otro proceso médico de especial gravedad, de forma que durante el primer mes (ampliable por un mes más) se puede reducir la jornada ordinaria en un máximo del 25% sin reducción de retribuciones ni de cotización.

Siguiendo esta línea de actuación, en 2018 se continua con esta senda de trabajo para llevar a término varios procesos selectivos vinculados a las Ofertas de Empleo Público, que conllevarán una serie de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados que participan en los mismos.

Por otra parte, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento tiene atribuidas las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara, así como el apoyo al presidente o presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

Así, tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas, con especial celo en el cumplimiento de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara, una actividad a la que esta consejería ha venido prestando una creciente atención en los tiempos recientes y que seguirá en esta senda durante este año a fin de optimizar los aspectos que sean susceptibles de mejora.

La tramitación electrónica de estas supone un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. Para 2018, el objetivo es culminar dicha tramitación electrónica, completándose así la instauración del procedimiento de manera telemática.

Para gestionar este programa, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Sección 08 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD**

Precisamente, las partidas destinadas a la Secretaría General Técnica tienen como objetivo recoger las dotaciones que conlleva la realización de tareas administrativas y apoyo a los diferentes centros directivos que integran el departamento. Se concretan en la elaboración de los presupuestos, la contratación de personal, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa, la gestión patrimonial y el régimen jurídico, y en general todas aquellas competencias que tiene asignadas.

Uno de los objetivos básicos que persigue alcanzar en 2018 es la simplificación de los procedimientos con la reducción de barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática para favorecer y fomentar la actividad económica y simplificar las relaciones con la ciudadanía y las distintas entidades y empresas, y avanzar en administración digital de los procedimientos.

La e-Administración o Administración electrónica, a la que se destina en la Secretaría General Técnica una dotación de 191.069 euros, hace referencia a la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas en dos vertientes: desde un punto de vista intraorganizativo, transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles, y desde una perspectiva de las relaciones externas, habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## 1.5. Sección - 10 - HACIENDA



**Sección 10 HACIENDA**

Los principales ámbitos de actuación de la Consejería de Hacienda, conforme al Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda se extienden a la coordinación y gestión de los asuntos referentes a patrimonio y contratación, tesorería, endeudamiento, política financiera y crediticia, seguros, prestación de garantías, ordenación y planificación de la actividad económica, presupuesto y gasto público, contabilidad, estadística, ingresos públicos e inspección económico financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se continuará con la línea emprendida en esta legislatura de desvincular los recursos derivados del régimen Económico y Fiscal así como de los tributos propios del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas. Así, con la modificación de la vigente ley reguladora del sistema de financiación de las CCAA de régimen común (Ley 22/2009, de 18 de diciembre), en virtud de la ley de presupuestos generales del Estado para 2017 los citados recursos no se consideran en modo alguno en el sistema de financiación a partir de la liquidación de 2017, siendo este un objetivo ante la previsible reforma del sistema de financiación, a la par que obtener una financiación que garantice los recursos suficientes para atender la prestación de servicios que ha asumido la Comunidad Autónoma, como mínimo igual a la media de todas las comunidades autónomas, debiendo además contemplar el mayor coste que representa la prestación de servicios públicos.

Desde la óptica del gasto público autonómico, se continuará con la orientación política hacia una mayor eficiencia, en el marco de la legislación estatal de estabilidad presupuestaria, cumpliendo con los objetivos de déficit público para 2018 y con la regla de gasto. En este sentido, se mantendrán las medidas de ahorro que permitan una mayor eficiencia en la utilización de los recursos públicos sin merma para la prestación de los servicios.

En materia de endeudamiento, además de garantizar el cumplimiento del objetivo de deuda pública establecido para 2018, se continuará con la estrategia de contención del crecimiento de la deuda pública, iniciándose el proceso de reducción tendentes al cumplimiento del objetivo marcado para 2020 en la LOEPySF. Por otro lado, se mantendrá el control sobre los riesgos que asuma la Comunidad Autónoma de Canarias, reduciendo el riesgo vivo existente.

En el ámbito de los ingresos públicos se persigue una mejora y optimización de los recursos tributarios mediante la gestión, inspección y recaudación de los tributos, tanto propios como cedidos así como los derivados del REF. Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer llegar los recursos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

En otro orden de cosas, la Junta Económico-Administrativa de Canarias ejerce las funciones de conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de tributos propios y de los derivados del REF, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Por otra parte, el Tribunal Económico Administrativo adscrito a esta consejería desarrollo de las funciones encomendadas al mismo en virtud del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, tales como resolver los recursos especiales en materia de contratación y sobre la solicitud de medidas provisionales a que se refiere el artículo 43 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como las cuestiones de nulidad contractual a que se refiere el artículo 37.1 del mismo Texto Refundido. Es, igualmente, competencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, resolver las reclamaciones en los procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la resolución, en su caso, de los recursos administrativos en materia de contratación que se pudieran establecer en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

**Sección 10 HACIENDA**

En lo relativo a estadística y documentación se mantendrá este servicio priorizando la realización de las actividades estadísticas que le han sido encomendadas en los Decretos dictados por el Gobierno de Canarias de conformidad con el art. 28 de la Ley 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias, instrumento imprescindible para la toma de decisiones en sectores estratégicos para la Comunidad Autónoma de Canarias.

Se incluye en el Presupuesto de esta sección la financiación del ente público Radiotelevisión Canaria que no está adscrita funcionalmente al Gobierno de Canarias, pero si orgánicamente a la consejería de Hacienda por el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

**OBJETIVOS**

Los objetivos de esta sección presupuestaria se relacionan a continuación, si bien se desarrollan con más detalle en las memorias de cada uno de los programas presupuestarios que gestiona este departamento. Las acciones que se acometerán para alcanzar dichos objetivos coinciden con los programas presupuestarios con que cuenta esta Consejería, que contienen las dotaciones de gastos necesarios para la realización de las correspondientes acciones.

**OBJETIVO 1:** Conseguir para la Comunidad Autónoma de Canarias una financiación que permita allegar los recursos suficientes para atender la prestación de los servicios que ha asumido el Gobierno de Canarias, contemplándose además el mayor coste que representa la prestación de los servicios públicos, y respetando el Régimen Económico y Fiscal.

**OBJETIVO 2:** Impulsar y elaborar la planificación y programación de ingresos y gastos públicos autonómicos, coordinar la gestión de fondos europeos, ejercer el control interno de acuerdo a las directrices normativas establecidas y conforme a la Contabilidad Pública, con especial atención al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Control interno y Contabilidad pública

Planificación y Presupuesto

**OBJETIVO 3:** Dirigir de manera óptima los instrumentos para la gestión del patrimonio y de contratación administrativa.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Gestión patrimonial

**OBJETIVO 4:** Optimizar los recursos tributarios mediante la gestión próxima a los ciudadanos, la inspección y la recaudación de los tributos propios y cedidos, así como los derivados del REF. Hacer efectivo los recursos no tributarios procedentes de la Unión Europea y otras administraciones y desarrollo de la política financiera de la Comunidad Autónoma.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

**Sección 10 HACIENDA**

Gestión del Tesoro y Política Financiera

Gestión tributaria

OBJETIVO 5: Proveer al departamento de los recursos materiales, intelectuales y organizativos necesarios para prestar los servicios competencia del mismo, atendiendo especialmente a la optimización y mejora de los sistemas de información para facilitar la toma de decisiones.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Dirección administrativa y servicios generales

Apoyo informático a los servicios de Hacienda

OBJETIVO 6: Facilitar la resolución de conflictos económicos administrativos que los distintos sectores pudieran plantear frente a las decisiones tomadas desde la Comunidad Autónoma en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Resolución de reclamaciones económico-administrativas

OBJETIVO 7: Dotar al departamento de medios para la obtención de la información que permita la adecuación de las tomas de decisiones políticas.

Programas que se desarrollarán para el cumplimiento del objetivo:

Estadística y Documentación.

## 1.6. Sección - 11 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES



**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

El presupuesto para 2018 en esta sección está condicionado, como es lógico, por el contexto político, social y económico que se está viviendo en España, y por tanto de nuestra Comunidad. Ello nos ha exigido elaborar las previsiones económicas para el ejercicio con la restricción obligada por el Estado de déficit público, algo menos acentuada para este ejercicio, gracias a la aritmética parlamentaria y a la importante posición de los representantes políticos canarios a la hora de negociar con el Gobierno del Estado la agenda canaria. Todo ello nos ha permitido mejorar las políticas de gasto y superar las dificultades pasadas para afrontar una correcta estrategia de modernización de las infraestructuras de nuestras islas, desde la perspectiva de la eficiencia económica, de la sostenibilidad y de la mejor ordenación del territorio, sin renunciar a la mejora de la capacidad de servicio y calidad de la obra pública, que sin duda deben constituir elementos esenciales para la competitividad de nuestro sistema productivo y el adecuado nivel de empleo.

Las obras de carreteras de interés general, concentran el mayor peso de las necesidades de gasto presupuestario en materia de obra pública de competencia del Departamento, cuya inversión viene sistemáticamente condicionada a las previsiones del vigente Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito el 31 de enero de 2006, del cual venimos arrastrando una deuda histórica que debemos recuperar al mismo tiempo que se ha de firmar un nuevo Convenio de Carreteras ante la próxima finalización del vigente. Ambas actuaciones se convertirán en el nudo gordiano del gasto de la consejería para poder afrontar las diferentes obras en curso, así como las nuevas adjudicaciones de obras de interés general que se encontrarán incluidas en el nuevo convenio de carreteras.

En este escenario de recuperación de deuda, por los incumplimientos de pago del presente convenio, así como la firma del nuevo convenio de carreteras que tendrá lugar antes del 1 de Enero de 2018, la consejería tiene contempladas como prioridades la finalización de las obras actualmente en marcha y sus asistencias técnicas correspondientes, para posteriormente incorporar el inicio de obras prioritarias, buscando el equilibrio territorial, así como el inicio de la redacción de nuevos proyectos que permitan en los años venideros acometer aquellas infraestructuras necesarias, tomando siempre como base el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

El convenio que trae causa y viene desarrollando las previsiones, en primer lugar, de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que en su artículo 95 establece que se considerarán de interés general, a efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado, entre otras, las obras de infraestructura que conecten los principales núcleos urbanos de Canarias. Asimismo, en su artículo 96, establece que las inversiones estatales no serán inferiores al promedio que correspondiese para el conjunto de las Comunidades Autónomas, excluidas de este cómputo las que compensen el hecho insular. En segundo lugar, el convenio también encuentra su justificación en la Ley 19/1994, de 6 de junio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias que, en su artículo 12, donde establece la obligación de que en dichos Presupuestos se recojan cada año las partidas presupuestarias que resulten precisas para dotar las transferencias correspondientes a las inversiones del Estado en infraestructuras en Canarias.

Así, para el mantenimiento de los planes de Carreteras, que corresponden a obras de interés general, se seguirán aplicando los principales criterios a la hora de distribuir los fondos disponibles hasta ahora, que son: cumplir con las obligaciones de pago ya contraídas por obras ejecutadas y terminar aquellas estructuras singulares cuya parálisis pudiera suponer un importante deterioro y un gasto extraordinario para su recuperación; acometer las obras necesarias para culminar los trabajos que, al detenerse, pudieran generar alguna situación de riesgo; finalizar aquellas que estén más próximas a su finalización y puesta en servicio, de forma que puedan comenzar a revertir la inversión realizada en forma de servicio a la sociedad y mejora de la conectividad; desarrollar las que puedan sustituir a otras vías especialmente peligrosas; y todo ello, procurando en lo posible mantener un adecuado equilibrio territorial en las inversiones.

Así lo hemos hecho durante 2017 con avances muy significativos para la calidad de vida de los ciudadanos con la puesta en servicio de determinadas obras como han sido: el primer tramo de la carretera El Risco-La Aldea, o las dos aperturas de vías en el Eje Norte- Sur de Fuerteventura, en el mes de marzo con la puesta en servicio de 2,5 kilómetros en el sur entre el Enlace de Costa Calma Oeste y la Glorieta de los

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Gorriones, y el pasado mes de julio con 12 kilómetros en sentido norte de Caldetera- Corralejo.

En atención a ese equilibrio territorial, el Departamento recoge una serie de actuaciones en materia de carreteras que venía ejecutando la Comunidad Autónoma Canaria excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras de Canarias no incluidas en el citado convenio. Si bien es cierto que las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006. Con todo ello, en este ejercicio se pretenden ejecutar actuaciones de ámbito ambiental y actuaciones que permitan actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad así como la actualización de los catálogos, actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras.

A mayor abundamiento la consejería seguirá desarrollando también las tareas de planificación necesarias, para adelantar en lo posible los trabajos de planeamiento y realización de aquellos proyectos susceptibles de ejecutarse en el futuro, a partir del análisis pormenorizado de la conectividad y volúmenes de tráfico previstos en cada población del Archipiélago, siempre en el marco del necesario equilibrio entre el desarrollo de la red viaria y preservación de la riqueza medioambiental, cultural y paisajística de Canarias. La programación de toda la inversión establece un alto grado de congruencia con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

En los Puertos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de nodos esenciales para la movilidad, en un territorio fragmentado, que determinan la relevancia de la función económica y social de sus puertos e instalaciones marítimas, se busca la optimización de los recursos mediante la ampliación, mejora, adaptación y conservación de las infraestructuras existentes, por un lado, y el desarrollo de nuevas infraestructuras estratégicas que sirvan de apoyo a la movilidad de pasajeros y mercancías entre islas, por otro. Además de acciones dirigidas a potenciar aquellos espacios portuarios que nos permitan mejorar los servicios a los subsectores de la pesca, el deporte náutico, y el ocio marítimo, como elementos estos últimos de privilegiados recursos turísticos.

En consecuencia, nuestra tarea será viabilizar las inversiones previstas en el Plan de Puertos. Para ello la entidad pública empresarial Puertos Canarios, creada por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que se puso en funcionamiento el 10 de febrero de 2012, fecha en que se celebró la primera sesión de su Consejo de Administración, y que inició de manera efectiva su actividad el 1 de mayo de 2012, se subrogó en las obligaciones jurídicas y económicas que en materia de infraestructuras portuarias hubiere celebrado el Gobierno de Canarias, quedando transferidos a la entidad pública empresarial los bienes y derechos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias adscritos a la antigua Dirección General de Puertos.

Los esfuerzos en esta área se centran en reforzar la gestión encaminada hacia la autofinanciación, la colaboración público-privada en el desarrollo de nuevas infraestructuras y en la captación de fondos europeos para este mismo fin. En este sentido, y en desarrollo del Plan de Puertos toda vez que las infraestructuras en construcción transferidas desde la antigua Dirección General de Puertos, se culminaron a principios del ejercicio 2015, el Ente aspira obtener financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional durante el periodo 2014-2020, que permita acometer las grandes obras consideradas prioritarias por su Consejo de Administración.

Partidas económicas que el Ente aspira a completar con recursos propios, que permitan prever la posibilidad de financiar obras de su Plan de reformas, mantenimiento y conservación de las infraestructuras portuarias. Por tanto, considerando lo expuesto y teniendo en cuenta el contexto económico y social actual, es propósito del Plan de Empresa de Puertos Canarios identificar, describir y analizar la situación de los puertos de interés, su viabilidad técnica, económica y financiera, desarrollando todos los procedimientos y estrategias necesarias para mejorar su rentabilidad y eficacia futura, el escenario estratégico del presente

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Plan abarca el periodo 2017-2020 y orienta todas sus actividades y acciones a lograr la máxima eficiencia en la gestión de los servicios, salvaguardando la sostenibilidad económica y el interés público.

Todas las actuaciones relacionadas, tanto en materia de infraestructura viaria, como en materia de puertos, responden a la necesidad de disponer de una red de transporte multimodal integrada, eficiente y capaz de prestar un servicio de calidad, que permita la conexión de los principales núcleos de población y, a su vez, la de éstos con otras islas, minimizando el efecto de la doble insularidad y, en definitiva, garantizar la accesibilidad interna e interinsular por medio de infraestructuras adecuadas que permitan la conexión de los diferentes modos de transporte.

En materia de transportes, el fomento del transporte público regular de viajeros sigue siendo un elemento indispensable para avanzar hacia un modelo de movilidad sostenible. Canarias ha de contar con una red de transporte integrado de viajeros por carretera que favorezcan la cohesión de los territorios insulares y que den respuesta a los retos de una movilidad sostenible desde parámetros de eficiencia, uso racional de los servicios públicos y adecuado aprovechamiento de las infraestructuras. Se pretende con ello que las crecientes y diversas necesidades de movilidad de la población residente y de los turistas encuentre un cauce adecuado para su satisfacción en los medios públicos de transporte integrado de viajeros de naturaleza insular con la existencia de una oferta de servicios públicos de calidad y seguros que contribuyan al ahorro energético, la protección de medio ambiente y a la fluidez de tráfico que discurre por nuestras ciudades y carreteras.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano, y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicios de transportes en cada una de las Islas Canarias.

Dado que esta financiación está recogida en el art. 8 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, ambas administraciones han llegado a un acuerdo donde los textos articulados de las leyes de presupuesto sean el marco jurídico de referencia para el libramiento de los fondos destinados a garantizar la movilidad interior en las islas del Archipiélago.

El mantenimiento de las cuantías destinadas al servicio público de transporte permite garantizar y desarrollar los kilómetros de obligación de servicio público asignados a cada una de las islas, en función de parámetros como la población, la dispersión poblacional o la orografía.

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. Por lo que adquiere relevancia el régimen singular de prestación de los transportes marítimos regulares en los que el Gobierno de Canarias ha de garantizar la prestación de los servicios en aquellas líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular.

En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad. Y es que, tras la publicación del Decreto 9/2009 de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares, el Gobierno tiene que garantizar la prestación de las líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular. En ese marco se proroga la obligación de servicio público en la línea que discurre entre Tenerife y el Hierro, Isla que debido a su especial tratamiento requiere el mantenimiento de la Obligación de Servicio Público para dar cobertura a una adecuada prestación del servicio y así garantizar la conectividad marítima de la Isla en condiciones adecuadas en términos de frecuencias y horarios.

**Sección 11 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Además, en aras de facilitar la conectividad y aumentar la cohesión territorial en aquellos lugares cuya baja demanda condiciona la implantación de un transporte adecuado sin respaldo público, este Departamento ha procedido a modificar el Decreto 222/2000, de 4 de diciembre, por el que se establece el régimen de bonificaciones al transporte marítimo interinsular e intrainsular de viajeros residentes en Canarias, para aumentar la bonificación para los residentes. Gracias al esfuerzo presupuestario hemos garantizado a los ciudadanos residentes en El Hierro sus conexiones con Tenerife; en La Gomera, con la reactivación de la denominada Línea Interior, entre San Sebastián, Playa Santiago y Valle Gran Rey, y viceversa; donde, además, gracias a dicha modificación todos los residentes canarios cuentan en sus traslados con una bonificación que alcanza el 75 por ciento del precio del billete, la cual hasta ahora, solo se podían acoger los residentes de La Gomera, impulsándose esta medida con la finalidad de lograr la dinamización industrial, turística y económica en general de la isla de La Gomera.

En materia de transporte aéreo, el objeto es fomentar, en coordinación con la Administración Estatal competente, un sistema de transporte aéreo que garantiza el principio de continuidad y cohesión territorial, mejorando y fomentando la conectividad de las islas, singularmente la de aquellas que necesitan un impulso adicional en materia de comunicación aérea, para potenciar su desarrollo económico.

Esta política deberá estar coordinada con los entes gestores de las infraestructuras portuarias, aeroportuarias y las de carácter intermodal en línea con la búsqueda de fórmulas para incrementar y singularizar las ayudas al transporte de pasajeros y mercancías mejorando los sistemas de gestión y coordinación con la Administración General del Estado.

Otra prioridad de actuación en materia de movilidad es el mantenimiento de las bonificaciones a residentes, tanto en el transporte interinsular, como entre Canarias y el resto del territorio nacional, política que va acompañada con el establecimiento de Obligaciones de Servicio Público para aquellas líneas en los que la iniciativa privada no puede, por razones de rentabilidad, prestar el servicio en condiciones de libre mercado, o bien, mediante fórmulas de financiación que ayuden al abaratamiento de los costes para el usuario sin mermar su atractivo comercial para los productores del servicio .

Así mismo, se enmarca dentro de las acciones del Gobierno de Canarias y de la necesaria cohesión entre las islas la compensación de los extracostes de transporte que sufren las islas no capitalinas, de forma que las partidas que se disponen son para productos producidos en Canarias tanto agrícolas, como agroalimentarios e industriales y que permiten atenuar el incremento de la cesta de la compra, así como poner al sector primario e industrial canario en una posición de competencia respecto a productos producidos fuera de Canarias y por lo tanto, que estos sectores puedan seguir siendo competitivos, a pesar de su dimensión y falta de economías de escala. Todo ello favorece que estos sectores maduren y, por lo tanto, las empresas puedan por el momento mantener los puestos de trabajo en Canarias.

En definitiva, el proyecto de presupuestos de esta Consejería es reflejo del contexto económico general, que deriva en la necesidad de acometer una importante tarea de reparto equitativo del gasto, al tiempo que mantener una política de inversión de recursos eficiente y efectiva, con el objeto de seguir impulsando aquellos proyectos que redunden en un mayor beneficio social y económico y que mejor contribuyan al desarrollo equilibrado y a la cohesión de nuestro territorio.

## 1.7. Sección - 12 - POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD



**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

La presente memoria tiene por objeto dar cumplimiento a dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas mediante Acuerdo de Gobierno de 3 de julio de 2014, y conforme a la Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018.

En materia de política territorial y urbanística, La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene en tres su objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de las políticas territoriales y desde la ordenación territorial y urbanística. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la iniciativa legislativa del Gobierno de Canarias aprobada por el Parlamento en el mes de Julio de este año, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias de todas aquellas medidas que hagan eficaz de forma inmediata la nueva Ley del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2018 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. Es precisamente el año 2018 el más importante para la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

Sumado a ello, se continuará prestando especial atención al mantenimiento de los sistemas de información territorial que permiten el uso de las tecnologías de la información, para difundir y poner a disposición del mayor número de usuarios todos los recursos disponibles, además en el marco de la mencionada colaboración interadministrativa. Todo ello en la consecución de un fin último que no es otro que sumar la mayor información sobre cada punto del territorio en aras de poder tomar decisiones de toda índole con la garantía de su necesidad e incluso de su posibilidad.

Este esfuerzo de colaboración pretende así, entre otros objetivos, obtener un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y empleo, y el mantenimiento de los recursos naturales, el planeamiento y la promoción de medidas e incentivos para la mejora de la calidad de la oferta turística alojativa y complementaria, así como del espacio público de los núcleos turísticos consolidados, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y el empleo, mejorando y modernizando los espacios turísticos obsoletos o degradados de los núcleos turísticos de las islas, alcanzando un equilibrio entre competitividad económica y preservación ambiental, paisajística y cultural.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias en el área de Política Territorial y Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la aplicación más inmediata y eficaz de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios, y sumándose a ello la sistematización de la información territorial .

En lo relativo al área de sostenibilidad, el Gobierno regional, a través de esta Consejería, desarrolla el

**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

análisis para la determinación del estatus de conservación de las especies, la elaboración y aprobación de los planes de recuperación y/o conservación, la autorización para su uso, la gestión del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias y del Banco de Datos de Biodiversidad, que se constituyen en instrumentos fundamentales para avanzar en la conservación de nuestro patrimonio natural, como valor importante para las generaciones futuras, poniendo el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía; a fin de propiciar la colaboración y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

I. La actualización y modificación del vigente Plan Forestal de Canarias, que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias.

II. La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

III. La coordinación suprainsular en la prevención y lucha contra incendios forestales.

IV. La declaración de Utilidad Pública de los montes.

V. La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.

VI. La elaboración de los planes de ordenación de los recursos forestales PORF.

VII. El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainsular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

En materia de caza elabora las medidas que garanticen la protección y conservación de las riquezas genéticas del archipiélago, gestionando asimismo el Registro Canario de Infractores de Caza.

Las zonas protegidas se crearon fundamentalmente para la conservación y prevención del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute y educación. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas.

El archipiélago canario cuenta con cuatro de los catorce parques nacionales de España: el Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya, los cuales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. En esta materia se trabajará conjuntamente con los Cabildos hasta agotar el régimen de delegación iniciado con el Parque Nacional del Teide.

En el plano económico, los Parques Nacionales son un enorme atractivo turístico para el archipiélago canario, y existe una importante dependencia económica entre cada Parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

**Sección 12 POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD**

En cuanto a los objetivos en materia de Calidad Ambiental, la Consejería va a desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre los ecosistemas existentes, al tiempo que se amplían los elementos necesarios para la gestión de la calidad del aire y del ruido ambiental.

Otro de los principales ámbitos de actuación de esta Consejería se extienden, entre otras cosas, a la coordinación y gestión del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias. En este sentido, se mantendrán acciones relativas a la seguridad pública, coordinación de policías locales, coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES 1-1-2), apoyo a los consorcios de bomberos, salvamento marítimo, rescates y protección civil en general, y el desarrollo de las medidas de autoprotección y planificación ante las emergencias. Igualmente, el Cuerpo General de la Policía Canaria continuará ejerciendo sus funciones en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local de Canarias.

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de la Dirección General de Seguridad y Emergencia es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

De igual modo, se garantizará la seguridad ciudadana y se desplegarán los instrumentos necesarios para evitar las situaciones de riesgo para la población en los casos de emergencia. Para cumplir este objetivo, se desarrollarán los programas de Seguridad y Emergencias y Seguridad Ciudadana.

## 1.8. Sección - 13 - AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS



**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

El presupuesto de 2018, se orienta, como continuación del enfoque del correspondiente a 2017, a proseguir sentando las bases para la profesionalización y el desarrollo del sector primario hasta 2020, pero también generar riqueza, empleo y mayor autoabastecimiento. Se busca, pues, abrir a partir de 2017 una nueva etapa en lo que a la programación de los fondos de la Unión Europea destinados al sector primario se refiere, en la que a la implementación de los nuevos programas hemos de añadir aquellos objetivos aún pendientes del período anterior.

En lo relativo a los objetivos que se plantean para el sector primario en esta legislatura, se señalan como acciones prioritarias las medidas de desarrollo que a continuación se relacionan:

1. Hacer un uso eficiente de los recursos económicos procedentes de la Política Agraria Común y de la Política Pesquera Común con el objetivo central de elevar los niveles de autoabastecimiento alimentario del Archipiélago Canario.

2. Impulsar una estrategia de modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, mediante el PDR para que el nivel de las mismas sea adecuado a la necesaria calidad y competitividad de nuestros productos.

3. Fomentar e incentivar la profesionalización del sector primario, mediante un nuevo enfoque del POSEI que incentiva la producción, así como el impulso de las Organizaciones y Agrupaciones de Productores como medio de planificación y concentración de la oferta.

4. Apoyar la promoción de productos originarios de las islas, explotando características como calidad, frescura, cercanía al consumidor y seguridad alimentaria, como valor añadido. Promocionando los productos tradicionales de calidad mediante el uso del símbolo gráfico RUP.

5. Apoyo a los jóvenes mediante la oferta de cursos formativos además de los incentivos contemplados tanto en el PDR como en el POSEI.

6. Apoyo a la incorporación y estabilización del trabajo de la mujer rural con medidas específicas contempladas en las líneas del PDR.

7. Impulsar mediante el PDR el desarrollo de una industria agroalimentaria de transformación y envasado, apoyada en el uso de materia prima de origen local dirigida, fundamentalmente, al abastecimiento del mercado interior.

8. Potenciar la interconexión del sector primario con otros sectores económicos como la industria, el comercio y el turismo.

9. Mayor protección de la agricultura de exportación frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

10. Continuar con los ajustes en el REA para garantizar que la producción ganadera canaria de carne y leche, no resulte desestabilizada ni imposibilitada en su desarrollo como consecuencia de las importaciones que se acojan a ayudas REA o exención de impuestos.

En la pasada legislatura se incrementó el AIEM a los productos que llegan de fuera y que compiten abiertamente con determinadas producciones. Se mantiene esa línea de actuación como uno de los meca-

**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

nismos a nuestro alcance para la protección de nuestro sector primario.

En lo relativo a las medidas de apoyo al sector agrario de Canarias incluidas en el POSEI (Reglamento (UE) iniciado nº 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo), se revisó en el año 2016 la estrategia y la implementación de las ayudas con la finalidad de adaptarlas a los objetivos ya expuestos, optimizar el uso de la dotación financiera comunitaria, mejorar su implementación y simplificar en lo posible la gestión y la carga administrativa de los solicitantes. Este proceso ya condujo a la modificación del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Comunitarias de Canarias (POSEI Agrícola) cuyos cambios comenzaron a aplicarse en el ejercicio 2017, que se está completando con las modificaciones propuestas en el citado Programa para 2018 y que deberá continuarse con posteriores mejoras en los ejercicios siguientes.

Canarias tiene 2,4 millones de personas (población fija más turistas al día) que demandan diariamente alimentos, por lo que tiene un mercado interior para los productos del sector primario en el que los bajos niveles de autoabastecimiento permiten un avance considerable de la producción.

En este sentido, tenemos que trabajar para lograr a través de programas de concienciación y de colaboración con otras áreas que los productos procedentes de nuestro sector primario lleguen al consumidor, no solo para poner a su alcance un producto más fresco y de mayor calidad, sino porque consumiendo productos de origen local se crea riqueza y empleo en nuestra tierra.

Tras haber obtenido en la pasada reforma de la PAC el mantenimiento de los fondos POSEI para las RUP, lo que supone para Canarias un sobre financiero anual de 268,42 millones de euros anuales, aprovecharemos este potente instrumento para, mediante el incentivo a la producción, profesionalizar el sector y reducir en lo posible nuestra excesiva dependencia exterior. Si bien este sobre anual, financiado por el de Garantía Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) se gestiona extrapresupuestariamente, es preciso disponer de los recursos presupuestarios adecuados para su implementación y correcta gestión.

Por otra parte, las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias en los últimos años han supuesto la inclusión de un importante volumen de ayudas adicionales para el sector primario de las Islas en el POSEI Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 apartado 2, del Reglamento (UE) nº 229/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Estos fondos se han ampliado para la campaña 2017, pagadera en el ejercicio presupuestario 2018. Si bien la Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en su disposición adicional centésima vigésima séptima, Aportación Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), ha establecido que para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100% de la aportación anual de la aportación nacional, de las medidas de fomento de las producciones agrícolas y locales autorizadas por la Unión Europea en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI), es necesario aún la aportación de fondos propios para atender a pagos pendientes por este concepto correspondientes a campañas anteriores, ayudas a las que es necesario atender con recursos presupuestarios pese a las altas exigencias de endeudamiento impuestas por el Ejecutivo de España.

Tras la aprobación el 26 de julio de 2016 del P.D.R. 2014-2020 por parte de la Comisión Europea del nuevo Plan de Desarrollo Rural, elaborado a partir de un consenso en los objetivos y su estructura con las organizaciones agrarias y el resto de las administraciones de las islas, impulsaremos la realización de inversiones mediante fondos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural de la UE (FEADER), el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias. Esta Consejería se concentrará en la adecuada implementación de este importantísimo instrumento para el desarrollo rural y alcanzar los estratégicos que se plantean para el sector primario.

El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) incorpora por primera vez las ayudas para compensar los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura. La ficha financiera atribuida Canarias en el mismo para el período 2014-2020 asciende a 8.700.000 euros para cada una de las referidas anualidades, que se

**Sección 13 AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS**

distribuirán de conformidad con el Plan de compensación aprobado mediante Decisión de Ejecución de 15 de diciembre de 2015.

Una parte del importe de las cuantías a gestionar por el Departamento se corresponden con el Convenio de Obras Hidráulicas Canarias-Estado. De acuerdo con lo acordado con anterioridad entre las partes, en el Proyecto de Presupuestos 2018 se recogen un total de 7,8 millones de euros de los que el Gobierno de España transferirá unos 6,9 millones de euros.

Este departamento cree que con las medidas adoptadas, el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2018 recoge el interés del Ejecutivo por el sector primario e hidráulico y ofrece las partidas necesarias para fomentar la actividad desde una perspectiva realista y consecuente con la situación económica actual.

## 1.9. Sección - 14 - SANIDAD



**Sección 14 SANIDAD**

En los presupuestos de la Consejería de Sanidad para el ejercicio 2018 se consignan los recursos necesarios para la consecución de los distintos objetivos asumidos por los diferentes Centros Directivos adscritos al Departamento, los cuales se concretan en las Memorias de sus correspondientes Programas presupuestarios.

El Decreto 5/2016, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Sanidad, establece que dicho Departamento, bajo la superior dirección y dependencia de su titular, cuenta con la Secretaría General Técnica, como órgano superior.

Están adscritos a la Consejería de Sanidad el Servicio Canario de la Salud, el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia y la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Procede a continuación exponer las distintas líneas de actuación asociadas a los distintos objetivos de los Centros Directivos en los que se estructura la Sección:

El Programa de Dirección Política y Gobierno engloba las dotaciones económicas que se destinan a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte del Consejero de Sanidad y miembros de su Gabinete. El programa 912A de la sección 14 se coordina con el programa 311A de la misma sección, para fijar prioridades en el gasto y no romper con el principio de estabilidad presupuestaria y equilibrio financiero, por lo que se aumenta el crédito en la partida 1402.311A.227.11.00, destinada a actividades preventivas de riesgos laborales y se ajusta la partida de indemnizaciones por razón del servicio del programa de dirección política, a los actuales precios de los billetes de los medios de transporte aéreo y marítimo.

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge las dotaciones económicas necesarias para la realización de estas competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal de la Consejería, teniendo como objetivo la coordinación administrativa y el apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Departamento.

Para ello, la Secretaría General Técnica debe contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Entre las funciones que se le atribuyen figuran la prevención de riesgos laborales en el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud; elaboración y tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno de las propuestas de acuerdos de los expedientes originados en el Departamento, Organismos Autónomos y Entes adscritos; la coordinación administrativa en materia de contratación y de personal del Departamento sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la coordinación y tramitación de las solicitudes de informes y resoluciones del Defensor del Pueblo y del Diputado del Común; la coordinación y tramitación de las iniciativas parlamentarias del Departamento y de las relaciones con el Parlamento de Canarias a través del departamento correspondiente; la contestación de las reclamaciones y la respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias planteadas por los usuarios del Sistema Canario de la Salud a través de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios; la gestión del personal del Departamento; la dirección y planificación de la política informática del Departamento; la propuesta de aprobación del plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad; la tramitación y concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, conforme el plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2017-2019; la coordinación, estudio y propuesta para el cumplimiento de los asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como de cualquier otro asunto o consulta de otros órganos de las Administraciones Públicas; la coordinación y supervisión de los Registros Generales de los restantes órganos del Departamento y la gestión y el mantenimiento del Archivo Central departamental; así como dispensar apoyo administrativo al Consejo Canario de la Salud y todas aquellas materias tanto jurídicas como técnicas, respecto de las cuales su atribución especial no están encomendadas a ningún otro órgano de la Consejería.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y

**Sección 14 SANIDAD**

apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2018, se encuentran las siguientes líneas de actuación:

- De gestión administrativa general: la tramitación de asuntos que deban ser sometidos al conocimiento o decisión de los órganos colegiados del Gobierno, gestión y coordinación administrativa, presupuestaria y de personal, así como la dirección de los servicios informáticos de la Consejería. Para el ejercicio 2018 se actualiza la partida destinada a equipamiento para proceso de la información a fin de actualizar los costes reales al crédito presupuestado.

Se espera un mantenimiento de los costes de comunicación con la ciudadanía por parte de la Oficina de Defensa de los Derechos Sanitarios.

Se disminuye la partida de indemnizaciones por razón del servicio para ajustar a la reducción del coste de los billetes de los medios de transporte interinsulares.

Durante el 2018, se continuarán las actuaciones de mantenimiento y conservación de los edificios de la sede de la Consejería de Sanidad tanto en su sede de Santa Cruz de Tenerife, como en Las Palmas de Gran Canaria llevando a cabo pequeñas actuaciones, derivadas de las economías obtenidas por los ajustes realizados en la gestión de los servicios esenciales, y se continuará con la reposición del mobiliario que se ha roto o ha quedado obsoleto.

- Gestión del Servicio de Prevención de los Riesgos Laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Conforme con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de Sanidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y garantizar la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, se procedió por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, a la constitución de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, previstas en el artículo 7.2 del citado decreto autonómico, en los siguientes centros sanitarios:

- Tenerife: Hospital Universitario de Canarias (HUC); Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria y la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

- Gran Canaria: Hospital Universitario Dr. Negrin, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Dichas Unidades (en adelante UPRL) dependen orgánicamente de la Dirección /Gerencia en que las mismas están ubicadas, pero funcionalmente como integrantes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependen de la Secretaría General Técnica de Sanidad, desarrollando, entre otras actividades, la vigilancia de la salud (individual/colectiva) de los trabajadores, conforme con el Procedimiento de Vigilancia de la Salud aprobado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de agosto de

**Sección 14 SANIDAD**

2010.

Conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 8 del Decreto Territorial 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la C.A.C y sus organismos autónomos, deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes estableciendo como objetivos prioritarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad, las siguientes actuaciones:

Primero: Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

Segundo: Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

En lo que llevamos de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, se han comprometido la casi totalidad del gasto previsto, demandando dicho servicio un incremento de partida presupuestaria para el 2018.

Vista la necesidad demandada por el servicio de prevención de riesgos laborales, para que el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud cuente permanentemente con una evaluación actualizada de sus puestos de trabajo y, en razón de las mismas, con medidas de prevención específicas, es por lo que esta Secretaría General Técnica ha incrementado la partida presupuestaria asignada a actividades preventivas de riesgos laborales con el objetivo de aumentar las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo en el ámbito sanitario, respetando los gastos fijos que necesariamente se ocasionan.

En base a lo anterior, para el ejercicio 2018 se fija la consecución de varios objetivos, entre los que destacan los siguientes:

1. La realización de las Evaluaciones de riesgo en los centros de trabajo como Hospitales, CAES, Centros de Salud, Edificios Administrativos; pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener evaluados todos los centros sanitarios a finales de 2018 y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la Consejería de Sanidad.

2. La actualización de las evaluaciones de riesgos que se detecten obsoletas, priorizadas por centros de trabajo con alto índice de riesgos.

3. La realización de planes de seguridad y emergencias en los distintos centros de trabajo, tanto en los que se encuentren pendientes de realizar como en los que necesitan actualizar.

4. Mediciones de sustancias químicas: compra de chips para la medición de contaminantes químicos en hospitales y centros de salud.

5. Verificación y calibración de los equipos técnicos de las UPRL y del Servicio de Prevención.

**- EQUIPAMIENTO Y OBRAS**

En relación a la dotación presupuestaria de la aplicación 633.02.00, destinada a las Instalaciones Técnicas, se hace necesario mantener la dotación presupuestaria del ejercicio 2017, con el propósito de seguir avanzando en las mejoras y ejecución de necesidades de equipamiento de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales y del Servicio de Prevención, conforme con las actuaciones que se han venido realizando en los ejercicios anteriores, destinadas a equipamientos ergonómicos, compra de equipos necesarios como el contador de partículas en el aire, y los destinados para la formación/información de los trabajadores, imprescindibles para los Centros de Salud de las islas no capitalinas y primaria en los que hay una dispersión de centros importante. Asimismo, es imprescindible seguir avanzando en las mejoras y

**Sección 14 SANIDAD**

mantenimiento de las instalaciones contraincendio y de baja tensión.

En relación a la dotación de la aplicación número 632.00.00 Edificios y otras construcciones, destinadas a obras en edificaciones centros sanitarios, por razones de Prevención de Riesgos Laborales, se ha invertido y sigue siendo necesario continuar trabajando en esa dirección, en la instalación de las medidas de protección de los trabajos realizados a diferentes alturas y que no cuentan con la protección perimetral suficiente para realizar los trabajos de mantenimiento, de impermeabilización, limpieza, etc.. debido a la falta de medidas de seguridad en esas zonas, que permitan la realización de los trabajos con seguridad y evitar los riesgo de caída a distinto nivel llevando a cabo las siguientes actuaciones: Instalación de Las Líneas de Vida, Anclaje de seguridad y Escalas, etc... Con estas actuaciones se da cumplimiento al primer principio de la acción preventiva recogido en el artículo 15.1.a) de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales consistente en evitar los riesgos.

- FORMACIÓN

En materia de formación figura la realización de varios talleres.

- VIGILANCIA DE LA SALUD

Para el próximo año se procederá a la realización por parte de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales a llegar al 100% de los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

- PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.

- Seguimiento de las actividades preventivas en aquellos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.

- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN.

- La realización de estudio general de siniestralidad.

- Mantenimiento de diferentes dotaciones relativas a la tramitación de las Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

En relación con los gastos en comunicaciones telefónicas e informática generados por la sección 14, es necesario señalar que en la actualidad se encuentran centralizados en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por lo que no es posible tener control del porcentaje de ejecución del presente ejercicio, ni de presupuestación para el siguiente.

En último lugar, es de indicar que la presupuestación del presente programa se ha elaborado con coordinación con el del programa 912A de la sección 14, siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2017, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2018-2020, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017.

**Sección 14 SANIDAD**

El Programa Hemodonación y Hemoterapia engloba las dotaciones económicas imprescindibles para sufragar las necesidades económicas que requiere el Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (en adelante ICHH) para el ejercicio de sus competencias. El ICHH es un Organismo Autónomo de carácter comercial que ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Asimismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

De esta forma se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2018 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

**1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:**

1.1.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2 Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

1.3.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

**2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:**

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

– Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).

## Sección 14 SANIDAD

- Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1 y 2).
- Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti-VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C
- Serología de la sífilis
- Inmunohematología:
  - Grupo ABO
  - Rh
  - Otros grupos-fenotipo RH y extendido
  - Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos
  - Centro de referencia autonómico

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas
- Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.
- Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
- Detección de anticuerpos contra Chagas.
- Pruebas de Malaria Ag y Ac.
- NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

### 3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

### 4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales

**Sección 14 SANIDAD**

de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

**5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:**

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones.

5.1.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

5.2.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

El Programa Formación Sanitaria y Social engloba la dotación económica que requiere la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (en adelante ESSSCAN) para el mantenimiento del equilibrio presupuestario y déficit 0. La ESSSCAN, contará con una amplia y diversificada oferta formativa para el año 2018, con la que se intentará dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los principales objetivos para el ejercicio 2018 son:

1.- Reforzar la formación de las modalidades en línea y semipresencial con las que se garantizará el acceso igualitario de todas las personas interesadas en la formación que se oferte desde la ESSSCAN, sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que facilite una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral.

2.- La organización de acciones de formación de cursos de especialización y de postgrado universitario, esto es, cursos de extensión universitaria, maestrías y cursos superiores que aporten actualización y excelencia a la práctica de los profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad.

3.- La oferta de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad de las familias profesionales sanitaria, sociosanitaria o social, acreditadas por Servicio Canario de Empleo.

Los programas de formación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2018 son los siguientes:

1. Formación propia de la ESSSCAN: para cuyo diseño y elaboración se han considerado las deman-

**Sección 14 SANIDAD**

das formativas que a lo largo del presente año se han recogido en la Escuela a través de las cuatro fuentes que se detallan a continuación:

- Demandas de profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

- Comentarios y aportaciones realizadas por alumnos a través de la encuesta de satisfacción de cursos ya finalizados.

- Conclusiones e información recabada en las reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

- Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet y redes sociales.

Dentro de este apartado destaca, entre otros, la segunda edición del Máster en Salud Pública así como cursos de especialización en áreas como la dirección y gestión de centros y servicios sanitarios y sociosanitarios.

2. Formación continua: cursos de reciclaje y perfeccionamiento, en materia sanitaria, social y de prevención de riesgos laborales y que se dirigen a profesionales del Servicio Canario de la Salud y de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

3. Formación continua a través de convenios: mediante esta modalidad se reciclará al personal de entidades colaboradoras con las que previamente se ha firmado un convenio de colaboración, destacando al respecto otras instituciones públicas, corporaciones insulares y locales a los que se suman los colegios profesionales y otras instituciones privadas.

4. Formación por encargo: la ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades que lo soliciten atendiendo a las demandas planteadas en materia sanitaria, social y sociosanitaria.

5. Por otra parte, se continuará con el Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas y radicadas en todo el territorio nacional, según lo que se establece en la Orden de 16 de enero de 1997, BOC núm. 012, de 27 de enero de 1997, modificada parcialmente por la Orden de 17 de mayo de 2011, BOC núm. 107, de 1 de junio de 2011, por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Programa Asistencia Sanitaria engloba la dotación económica que requiere el Servicio Canario de la Salud. Las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de promoción y protección de la salud, de prevención de la enfermedad, así como de gestión y administración de los centros, servicios y establecimientos sanitarios integrados o adscritos funcionalmente al Servicio Canario de la Salud, son gestionadas por este Organismo Autónomo.

## 1.10. Sección - 15 - ECONOMÍA, INDUSTRIA, CO- MERCIO Y CONOCIMIENTO



**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, creada en virtud del Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias responsable de una política instrumental u horizontal de gran importancia como es la política económica, llevando a cabo las propuestas y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias, con el objetivo central de fomentar el crecimiento económico, la diversificación de la economía canaria y la transición hacia un nuevo modelo de economía inteligente, sostenible e integradora con altos niveles de empleo, de productividad y cohesión social.

El ámbito de actuación de la Consejería se extiende a las competencias en materia de adaptación o modificación de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias así como la coordinación de los asuntos económicos con la Unión Europea y África, correspondiéndole, además, la gestión de políticas sectoriales en las siguientes áreas materiales:

- La industrial y minera, tratando de garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la diversificación de la industria canaria así como la seguridad minera.

- La energética, mediante el fomento de las energías renovables, la mejora de la eficiencia energética y la prestación del suministro eléctrico garantizando la calidad, continuidad y seguridad del mismo.

- La investigación, la innovación y la sociedad de la información que posibilite el tránsito hacia una economía inteligente.

- La artesanía, facilitando la promoción y comercialización de sus productos.

- Comercio, ferias y mercados fomentado la mejora de los equipamientos comerciales.

- La defensa de los consumidores y usuarios, poniendo a su disposición los mecanismos de defensa extrajudicial de sus derechos.

-La promoción económica, con especial énfasis en la internacionalización de las empresas canarias, la mejora en las condiciones de financiación de las PYMES y el apoyo a la emprendeduría.

En coherencia con esta estrategia general, los Centros Directivos que integran la estructura orgánica de la Sección 15 se plantean como objetivos de los correspondientes programas presupuestarios los siguientes:

**SERVICIO 1502: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

**PROGRAMA 421 A: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES**

Objetivos del programa:

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.

- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.

- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.

- Mejora del equipamiento tecnológico del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Mejora del parque móvil del Departamento en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación

- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.

Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

SERVICIO 1503: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA.

PROGRAMA 421 B: SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MINERA

Objetivos del programa:

- Mejora de la planificación industrial de acuerdo con los objetivos de la EDIC.

- Potenciar la seguridad industrial y minera

- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial.

Desarrollo del programa de inspección en establecimientos industriales y mineros.

PROGRAMA 425 A: DESARROLLO ENERGÉTICO

Objetivos del programa:

- Aprobación de una nueva Estrategia Energética de Canarias hasta el horizonte 2025.

- Fomento del ahorro y diversificación energética.

- Mejora de la eficiencia energética.

- Mayor implantación de las energías renovables.

- Mejora de la seguridad de las instalaciones y actividades energéticas

PROGRAMA 433 B: DESARROLLO ARTESANAL

Objetivos del programa:

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- Impulso a la comercialización de los productos artesanos y a la marca Artesanía canaria.

- Conseguir una adecuada ordenación, estructuración y conocimiento del sector artesano.

- Fomentar la capacitación de los artesanos.

PROGRAMA: 433A: APOYO A PYMES INDUSTRIALES

Objetivos del programa:

- Fomentar la calidad industrial.

- Incentivar la modernización y diversificación del sector industrial.

SERVICIO 1505: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

PROGRAMA 431B: COMERCIO INTERIOR

Objetivos del programa:

- Dinamización del sector comercial, especialmente a través del fomento de las zonas comerciales abiertas.

PROGRAMA 492 A: DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS

Objetivos del programa:

- Protección de los derechos de los consumidores.

- Modernización del sistema arbitral de consumo.

- Mejora del sistema de inspección.

- Campañas de consumo responsable.

SERVICIO 1512: VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

PROGRAMA 931B: ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA

Objetivos del programa:

- Impulsar los programas de cooperación europea correspondientes al periodo 2014-2020.

-Elaborar, negociar y trasladar propuestas para la toma en consideración de la ultraperiferia en la renovación del próximo marco normativo post 2020, actuando en defensa de los intereses de Canarias.

- Seguimiento e impulso de la renovación de las medidas generales de dinamización de la economía canaria, específicamente llevando a cabo el seguimiento y refuerzo de los incentivos fiscales del REF y del AIEM e impulsando la elaboración de la futura propuesta de renovación de las ayudas de Estado de carácter fiscal, y en particular el AIEM, para el periodo post 2020.

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- Impulsar y mejorar la actuación conjunta de las RUP para la defensa de sus intereses.

- Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE.

- Seguir periódicamente la producción normativa de la UE con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como RUP, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria.

- Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas.

**PROGRAMA 431A: PROMOCIÓN EXTERIOR**

El objetivo central que se persigue consiste en impulsar una mayor apertura internacional de la economía canaria, a través de la exploración de nuevos mercados, incrementando las posibilidades de crecimiento de nuestro tejido empresarial, mejorando su competitividad, y propiciando en última instancia la generación de empleo

**SERVICIO 1514: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA****PROGRAMA 433C: PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Objetivos del programa:

- Internacionalización de la PYME.

- Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs.

- Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias.

- Mejorar la Financiación de la PYME.

**SERVICIO 1515: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UE****PROGRAMA 931B: ASUNTOS ECONÓMICOS CON LA UNIÓN EUROPEA**

Objetivos del programa:

Coincidentes con los objetivos del programa de la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea de igual denominación.

**SERVICIO 1516: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS CON ÁFRICA****PROGRAMA 143A COOPERACIÓN ECONÓMICA Y AL DESARROLLO**

Objetivos del programa:

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- La dinamización de las relaciones económicas entre Canarias y África Occidental, principalmente en Marruecos, Mauritania, Cabo Verde y Senegal, además de otros países de la región

- La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental y el posicionamiento como centro de servicios para la región.

- La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África, contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos.

- Fomentar la difusión del idioma francés entre los estudiantes y profesionales al objeto de potenciar Canarias como plataforma de negocios con África.

- La creación de Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

- Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco del programa INTERREG V A MAC 2014-2020 y apoyo en el seguimiento y visibilidad de los proyectos en los países africanos.

**SERVICIO 1517: AGENCIA DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

**PROGRAMA 461A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS GENERALES**

Objetivos del programa:

-Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

- Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

- Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos

simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

- Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

- Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACIISI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

**PROGRAMA: 463B CAPITAL HUMANO INVESTIGADOR E INNOVADOR**

Objetivos del programa:

- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

- Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.

- Formación de gestores de la Innovación.

Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.

- Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.

PROGRAMA: 463C APOYO A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA

Objetivos del programa:

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.

- Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

- Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

- Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

PROGRAMA: 467B APOYO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL

Objetivos del programa:

- Promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad.

- Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas.

- Internacionalización del tejido productivo, apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario.

- Fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

PROGRAMA: 467C APOYO AL DESPLIEGUE DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Objetivos del programa:

- Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

-Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración

**Sección 15 ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO**

de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

- Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las emandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

- Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

- Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

## 1.11. Sección - 16 - TURISMO, CULTURA Y DEPORTES



**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

El Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, dispone en su artículo 1 la creación de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, que según el artículo 10 de ese mismo Decreto asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuida la Presidencia del Gobierno en materia de Turismo así como las competencias que en materia de Cultura y Deportes tenía la extinta Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, determinando en su artículo respecto de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes la siguiente estructura:

- La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, bajo la superior de su dirección de su titular, se estructura en los siguientes órganos

superiores:

- La Viceconsejería de Turismo, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Infraestructura Turística y la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística.

- La Viceconsejería de Cultura y Deportes, de la que, a su vez, dependen la Dirección General de Deportes, la Dirección General de Patrimonio Cultural y la Dirección General de Promoción Cultural.

- La Secretaría General Técnica, que depende del Consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

En materia Turística:

Debemos trabajar para que las Islas Canarias se consoliden como un destino líder, innovador, sostenible, competitivo y generador de empleo.

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que el modelo de crecimiento turístico de Canarias ha de ser estable, sostenido y de calidad. El objetivo prioritario se fija en sostener a Canarias como destino líder, a la vanguardia en el ámbito del desarrollo, la modernización, rehabilitación y competitividad, en definitiva un destino fundamentado en la excelencia.

Queremos elaborar el Plan Estratégico del Turismo en Canarias para los próximos diez años. Canarias necesita reevaluar sus estrategias turísticas, y para ello se redefinirá el gran Pacto por el Turismo en Canarias, que estará basado en la búsqueda del consenso a través del diálogo con todas las partes implicadas. Estamos hablando de un pacto entre instituciones y, por lo tanto, en un pacto entre islas pero, también, entre empresarios, sindicatos, sector público y privado. Además, también debe ser un pacto de todos los grupos parlamentarios. El turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

El sector turístico ha de servir de tractor a otros sectores productivos beneficiando, especialmente, al sector primario, además de contribuir a la generación de empleo.

En efecto, los sectores estratégicos de nuestra economía deben continuar impulsando un cambio de escenario de manera que mediante una actuación conjunta y coordinada de los mismos podamos consolidar en Canarias el crecimiento y la generación de empleo; el turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

Así, a los efectos de esta memoria se detallan las actuaciones y medidas más relevantes que cuentan con reflejo presupuestario con independencia de muchas otras actuaciones de coordinación e impulso de la política turística.

Para 2018 se convierten en objetivos prioritarios las siguientes acciones:

- Continuación de la Estrategia para el Espacio Público Turístico, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas que contribuyan a la mejora y diversificación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, y que posibiliten la realización de actividades tales como: turismo náutico, deportivo, rural, cultural, de congresos, etc.

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

- En relación a la normativa turística en general, se procederá al desarrollo, revisión y actualización de la misma, como por ejemplo respecto de la ley de renovación, el decreto vacacional, el desarrollo reglamentario de los estándares de calidad para la planta alojativa y la ordenación territorial de la actividad turística.

- Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario invertir en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Se pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación de esta Dirección General.

- Potenciar la identidad de las Islas Canarias para diferenciarnos de nuestros competidores y en tal sentido mejorar la integración económica del resto de los sectores productivos con el turismo. Crear y promocionar la marca producto canario como resultado de la unión y conexión del sector turístico con el sector primario, a través de ferias específicas que potencien su comercialización y exportación, fomentando el aumento del autoabastecimiento y su mayor consumo respecto de otros productos en los alojamientos turísticos.

- Mejorar la conectividad de las Islas Canarias con los distintos mercados emisores, tanto actuales como futuros, como estrategia para

incrementar la accesibilidad, mejorar la competitividad y favorecer la

inserción regional del archipiélago en el contexto turístico

internacional. Hay que ampliar las operaciones y sobre todo, reducir las

tarifas. Convocar ayudas a nuevas rutas de colaboración con los Cabildos Insulares en el marco del

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

Fondo de Desarrollo de Vuelos e insistiendo en la necesidad de reducir las tasas.

- Se fomentará la creación de nuevas rutas aéreas de interés para Canarias lo que ayudará a la diversificación de nuestros mercados emisores evitando la concentración de riesgos, aportando el volumen necesario de viajeros para que la industria turística local siga actuando como el resto de los sectores económicos del archipiélago.

- En materia promocional Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción, a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando de calidad y relevantes para los potenciales turistas, como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fidelizar a los turistas que llegan. En este sentido, si bien la coyuntura económica (mejora de las perspectivas económicas de los países de la eurozona y la situación de conflicto en el norte de África) nos ha favorecido para incrementar el número de visitantes en las islas, queremos incrementar la dotación para la promoción turística, de cara a reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

En materia de cultura y Deportes:

El Pacto por el Crecimiento y el Progreso Social y Económico de Canarias establece para el periodo 2015-2019 que la Cultura es un aspecto fundamental de la identidad de los pueblos siendo necesario el apoyo de los ámbitos públicos para que la creatividad y la difusión de la cultura llegue al mayor número posible de personas. A su vez, respecto de la práctica deportiva se afirma que es una actividad necesaria e imprescindible en nuestra sociedad y se considera prioritario el deporte en la acción del Gobierno por la proyección que tiene sobre el bienestar de los ciudadanos.

Con fundamento en lo anterior, para 2018 se consideran objetivos prioritarios los siguientes:

- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.
- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.
- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.
- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.
- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

- Apoyo de la acción formativa en materia deportiva.

- Promoción de Canarias a través del deporte.

- Dar cumplimiento a los objetivos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), en adelante, Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquella finalidad.

- Fomentar la lectura, incrementado los fondos bibliográficos, especialmente, la literatura canaria para reforzar su presencia en nuestras bibliotecas, y por medio de actividades pedagógicas.

- Promover el desarrollo armónico y coordinado del servicio bibliotecario y archivístico en toda Canarias, para compensar desigualdades entre municipios y población.

- Reunir, conservar y difundir la producción bibliográfica canaria y la relacionada con Canarias incluida la producción impresa, periódica o no, visual y sonora de Canarias y sobre Canarias, atendiendo al patrimonio documental y bibliográfico.

- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos bibliotecarios y archivísticos, mejorando la calidad de la oferta y de la infraestructura en los Archivos Históricos Provinciales y las Bibliotecas Públicas.

- Lograr el distintivo de accesibilidad en las nuevas infraestructuras bibliotecarias y archivísticas, evitando cualquier tipo de desigualdad o discriminación.

- Potenciar la colaboración interadministrativa, como instrumento que permita implantar un sistema de información unificado para los archivos del archipiélago.

- Contribuir a la formación continua y permanente de los ciudadanos en todas las etapas de la vida junto a la utilización de estos centros como espacios de socialización.

- Fomentar una oferta cultural accesible a la ciudadanía y un calendario cultural adaptado a las necesidades del turismo: unas Islas Canarias con turismo cultural de calidad.

- Impulsar la promoción exterior de Canarias donde la cultura en cada una de sus manifestaciones, sea una embajada de primer orden.

- Consolidar el Circuito Canario de las Artes Plásticas y Visuales.

- Promoción de exposiciones itinerantes de creadores canarios por todas las islas para que su obra pueda tener proyección.

**Sección 16 TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

- Potenciar la creación musical canaria contemporánea, fomentando la afición a la música desde la base y la enseñanza superior. También se pretende con este programa dar impulso a las artes escénicas y audiovisuales, y fomentar el sector audiovisual producido en Canarias.

- Arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto de España, se derivan para la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la doble insularidad y lejanía y su condición de región ultraperiférica.

- Establecer un programa específico en materia de igualdad de género.

- Fomentar la elaboración por los distintos ayuntamientos de planes municipales culturales.

- Colaboración cultural con el denominado "Tercer Sector."

- Fomentar y desarrollar nuevas audiencias en Teatro y Danza.

Velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de la misma, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública.

## 1.12. Sección - 18 - EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Para el ejercicio 2018, la Consejería de Educación y Universidades adecua su presupuesto a las líneas que se consideran estratégicas desde inicio de la actual legislatura, estableciendo por lo tanto una senda de continuidad con todo lo abordado en los dos primeros ejercicios presupuestarios de la misma.

Ello no dificulta la obligación de presentar unos presupuestos equilibrados, destinados a cubrir los servicios educativos esenciales, que garanticen la prestación del servicio público educativo de modo responsable, con el objetivo esencial de capacitar a las personas para que puedan aprovechar las oportunidades que, en el ámbito del desarrollo personal y profesional, la sociedad les ofrezca.

Antes al contrario, el esfuerzo por desarrollar adecuadamente y presentar ante el Consejo Escolar de Canarias los Planes de desarrollo de la Ley Canaria de Educación no Universitaria dotan a la Administración de nuevas guías de actuación plurianuales, que permiten a su vez una mejor planificación presupuestaria, de acuerdo a los objetivos mencionados.

Por ello, en los presupuestos de la Consejería de Educación y Universidades para el año 2018, el primero o segundo año de implantación de estos Planes, se incide presupuestariamente en las siguientes líneas estratégicas, en coincidencia con el desarrollo de la Ley Canaria de Educación no Universitaria:

.- Impulso al aprendizaje de Lenguas Extranjeras

Después de un curso de pilotaje en la implantación del Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras, la expectativa mostrada por la comunidad educativa y la sociedad en general ha generado un clima de gran aceptación y demanda de las medidas propuestas, que hace recomendable intensificar, en la medida de lo posible, todo el trabajo realizado para que el archipiélago canario avance hacia el bilingüismo, primero, y el plurilingüismo, después.

De ahí que estos presupuestos recojan fondos para mantener y, a ser posible, ampliar el servicio que ha comenzado a prestar en el curso 2017/2018 la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia. Quince docentes altamente especializados en idiomas que forman por vía telemática a sus compañeros y compañeras, pero que pretenden ser el germen de un ente mucho mayor, que ponga la enseñanza de idiomas a disposición de toda la sociedad canaria, sin importar su ubicación.

También se prevé mantener y ampliar en la medida de lo posible el programa para la inmersión lingüística de docentes en el extranjero, bien un mes en verano, o bien un trimestre completo durante el curso.

Asimismo, se seguirán ofertando las pruebas de certificación en idiomas en los Institutos de Enseñanza Secundaria y en las Escuelas Oficiales de Idiomas y se procurará el incremento de plazas especializadas en estas últimas para el profesorado que, a su vez, recibirá formación metodológica desde el Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la propia Consejería.

Por otra parte, se intensificarán los contactos con las Facultades de Ciencias de la Educación, para mejorar la formación inicial en idiomas y se estimulará la extensión del PILE a través de los complementos retributivos previstos en el propio plan y en el Plan de Reconocimiento Social y Profesional del Profesorado.

Todo esto, dando continuidad a las medidas que inciden directamente en el alumnado, como el fomento de los intercambios en el marco del programa Erasmus+, el incremento de las horas lectivas en otras lenguas, o la continuidad a los campamentos de verano de inmersión lingüística en las residencias escolares.

.- Mejora de la atención a la diversidad

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Estos presupuestos también prestan una especial atención al desarrollo del nuevo Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, que se basa en un empleo más racional de todos los recursos disponibles en las áreas de atención al alumnado con necesidades especiales, convirtiéndolo en el centro de la acción educativa desde edades más tempranas.

Este objetivo se consigue con la incorporación al sistema de nuevos programas y figuras profesionales, como el Impulsa, que aporta 268 docentes a los centros de Infantil y Primaria, el Tránsito, con 45 profesionales más, 36 Educadores y Educadoras Sociales, 13 terapeutas ocupacionales, 11 especialistas en audición y Lenguaje, y otros refuerzos en los Equipos de Orientación Psicopedagógica y Terapéutica.

Esta mejora pasa, por lo tanto, por una política mucho más intensiva en la dotación de personal, que posibilite la detección precoz de los problemas y su mejor solución, de forma que se incida así también en la reducción de las tasas de absentismo y de abandono escolar.

No obstante, para el curso 2017/2018 se han creado y dotado 13 nuevas Aulas Enclave, que mejorarán la integración de su alumnado en los centros educativos ordinarios.

.-Igualdad y lucha contra la violencia de género

El ideal al que debemos tender es que el avance del sistema educativo canario se produzca sin dejar atrás a una sola alumna o alumno. Sólo así, con un sistema integrador e inclusivo, en el que el respeto a las diferencias sea un elemento central, podrá progresar realmente la sociedad canaria.

De ahí que este presupuesto incluya los refuerzos docentes como agentes zonales de igualdad, con descuento horario para llevar a cabo el Plan de Igualdad y contra la violencia de género, que ampliará los recursos destinados hasta el momento para estas políticas en el aspecto educativo.

Se promueve también la puesta en común de todas las acciones que se realizan en las islas sobre esta materia y, además de fomentar la convivencia positiva, la integración y la solidaridad como valores básicos del alumnado, conduzca a la creación de un Observatorio de Convivencia que, a su vez, servirá para contar con una imagen real del sistema. A partir de ella, contaremos con pilares sólidos sobre los que edificar un Plan contra la Violencia Infanto-Juvenil, que palíe este problema, con la participación de todos los agentes sociales, pertenezcan o no al ámbito educativo (ayuntamientos, familias, cuerpos y fuerza de seguridad del Estado, fiscalía,...).

.-Modernización Tecnológica

Después del impulso dado a la modernización del sistema educativo a través de la Ley de Crédito Extraordinario de 2017, que sirvió para sustituir en torno a 10.000 ordenadores, mantenemos la partida que permitirá articular varias de las medidas incluidas en el Plan de Modernización Tecnológica, como el proyecto de "Uso y Calidad de las TIC", por el que se continuarán digitalizando aulas.

Este Plan se centra en que los centros educativos cuenten con la infraestructura adecuada, y también en que el alumnado aprenda a manejarse en un entorno eminentemente tecnológico y en continua evolución y en la modernización de la propia administración educativa.

Por ese motivo, el Plan de Modernización Tecnológica incluye la dotación de conectividad y de equipamiento a los centros escolares. También hace un considerable hincapié en la creación de entornos virtuales de aprendizaje, la experimentación con nuevos programas y tecnologías a través de proyectos piloto o el

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

diseño de espacios, metodologías y contenidos curriculares que ayuden a la comprensión y manejo de esta tecnología. Esto, en lo que se refiere al ámbito educativo, porque el plan también incluye el administrativo, con medidas para facilitar el acceso a la información y la simplificación administrativa.

Además del suministro de material, varias de las acciones iniciadas en el marco del Plan se centran en el diseño de programaciones didácticas, unidades de programación y materiales de aprendizaje vinculados al uso de nuevas tecnologías y en la formación del propio profesorado.

Otros proyectos abordan aspectos diferentes, desde la seguridad en la Red y el respeto a la Identidad Digital de cada persona, hasta la dinamización de los centros a través de la tecnología, sin olvidar el suministro permanente de recursos en línea, que se van ampliando y mejorando cada curso.

En el área de innovación con tecnologías emergentes que, básicamente, trata de incorporar de forma segura y eficaz los avances tecnológicos al ámbito educativo, el trabajo se centra en analizar y promover los estudios sobre cómo emplear el móvil en las aulas, la robótica, radios y televisiones en línea o entornos colaborativos entre otros sus aspectos.

Sin embargo, el que persigue un cambio más profundo en los centros escolares es sin duda el de las “Clases del Futuro”, que está implantándose de forma piloto y persigue cambiar el propio modelo de enseñanza, con la redistribución de los espacios en el aula, en los que se experimenta y se persigue la innovación.

En esta área especialmente, el condicionamiento económico determina el alcance y progresión de las medidas a implantar durante 2018.

.-Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado

Este es un plan fundamental para mejorar la calidad de nuestro sistema educativo, porque el docente ha de tener el respaldo de toda la sociedad para hacer su trabajo. Con este fin, el Plan se ha enfocado tratando de abarcar las distintas facetas donde se puede mejorar el respaldo actual al profesorado: desde el reconocimiento público a su labor, hasta la equiparación salarial con el resto de las comunidades autónomas, pasando por facilitar su tarea con simplificación administrativa, mejores condiciones de seguridad y salud en los centros escolares, o políticas de movilidad y estabilidad de las plantillas según los casos.

Para materializar ese enfoque, el Plan prevé la organización de actos públicos para reconocer la trayectoria profesional del profesorado, en activo y jubilado. Además, se redactará un protocolo de actuación con el fin de facilitarles dar respuesta a las situaciones que atenten contra su autoridad y se ofrecerá asistencia psicológica y jurídica gratuita para todos aquellos casos que se produzcan en el ejercicio de sus funciones. También se mejorarán sus condiciones de seguridad y salud en el trabajo, con una adecuada política de prevención de riesgos laborales.

En otros ámbitos, se hará más fácil al profesorado el acceso y la gestión de los trámites administrativos con una nueva aplicación móvil y se equiparán sus retribuciones con respecto al resto de las comunidades autónomas.

Medidas, todas ellas, a comenzar a implantar o afianzar con los presupuestos de 2018.

## Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

### .-Plan de Formación del Profesorado

Muy relacionado con el anterior, ya está diseñado un nuevo plan de formación del profesorado, que le ofrece la posibilidad de seguir formándose de manera permanente, investigando en los ámbitos que más les interesen y conocer los últimos avances metodológicos y pedagógicos existentes.

Este plan es el que más continuidad presenta con el trabajo ya realizado y se basa en facilitar distintos cauces para la formación, con acciones en los propios centros, en los Centros del Profesorado, vía web, seminarios, cursos, etcétera.

Aunque están principalmente orientados al profesorado, también tienen en cuenta a las familias, incluso con acciones de formación conjuntas. Con una vigencia trienal, este Plan se desarrolla de acuerdo a siete líneas estratégicas, como son: las competencias y la programación didáctica; la atención a la diversidad; la organización escolar y la cultura participativa; la formación en el uso de las TIC; el programa formativo: hablar otra lengua; la mejora de la convivencia y del clima escolar; la formación Profesional; la educación de Personas Adultas y las Enseñanzas en Régimen Especial.

Líneas que se completan con programas formativos que requieren una consideración especial y que están dirigidos a equipos directivos y servicios de apoyo a la escuela; orientación educativa; profesorado de alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y profesorado tutor; apoyo a los proyectos institucionales; puestos docentes de carácter singular; prevención de riesgos laborales; promoción de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos; colectivos en prácticas; contenidos canarios; ordenación de nuevas enseñanzas; y profesionales de educación de primer ciclo de Educación Infantil.

### .-Plan de Revitalización de las Residencias Escolares

Por último, se ha elaborado un Plan de Revitalización de las Residencias Escolares, que cada vez más están dejando de ser "escolares" y se han abierto también a otro alumnado de niveles superiores. En la necesidad de adaptarse a esta realidad y mejorar las residencias en su conjunto, se publicará un nuevo Decreto que regule su funcionamiento y organización.

Es un plan que partirá, además, de un diagnóstico profundo de sus necesidades, tanto materiales, como de infraestructura y personal y que persigue sacar el máximo partido a las instalaciones, para lo que también contempla la suscripción de convenios con otras administraciones, de forma que cabildos y ayuntamientos puedan hacer uso de estas instalaciones para iniciativas de naturaleza educativa y cultural.

### .- Impulso a la Formación Profesional y dentro de la misma la FP Dual

Realizar el informe de seguimiento del Plan Canario de Formación Profesional y propuesta de nuevo Plan para el periodo.

Impulsar el diseño y desarrollo de experiencias de formación profesional dual o en alternancia.

Impulso de la Red de Centros de Calidad.

Impulso de los Centros integrados de Formación profesional.

Convergencia y Sinergias entre las políticas de Formación Profesional y Empleo a través del Proyecto Enlaza.

### .- Impulso a las Enseñanzas Superiores mejorando la financiación universitaria

Crear un nuevo marco de financiación universitaria que de cabida al reconocimiento de la excelencia

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

en la acción docente, la investigación, la internacionalización y las estrategias de modernización e innovación.

Continuar con la construcción de un espacio canario de Educación Superior, integrado en el espacio español y europeo, que ofrezca nuevas oportunidades de reconocimiento, convalidación y movilidad tanto al profesorado como al alumnado.

Impulsar la participación y la integración de la investigación universitaria en las grandes líneas de investigación impulsadas por el Gobierno de Canarias y en las diferentes estrategias de I+D+i.

.- Mejora en la implantación de Nuevas Tecnologías asociadas a proyectos innovadores en el aula.

Implantación de banda ancha en los centros educativos.

Renovación del material de TIC en centros de Infantil y Primaria

Dotación de Espacios Multimedia.

.- Atender a las demandas de nuevas necesidades en materia de escolarización a través de la creación de nuevas infraestructuras educativas

Construcción y ampliación de nuevos centros y aulas.

.- Continuidad en la apuesta por la equidad en la enseñanza

Facilitar el acceso de los alumnos con menor capacidad económica a libros y material didáctico.

Incrementar los servicios complementarios de comedor y transporte.

Continuar con una política de becas que mejore las oportunidades para obtener una titulación universitaria e incentive los buenos resultados académicos.

Facilitar billetes gratuitos para alumnos de enseñanzas universitarias o de FP provenientes de islas no capitalinas.

.- Refuerzo de las Políticas de Evaluación del sistema educativo desde las propias acciones que realiza la Administración Educativa, hasta las evaluaciones diagnósticas del sistema conforme prevé la Ley Canaria de Educación no universitaria.

Evaluación de los proyectos educativos realizados desde la CEU a fin de valorar su idoneidad.

Evaluación diagnóstica del sistema educativo canario

Además, se continúa en el curso 2016/2017 con las siguientes acciones en desarrollo.

.- Colaboración institucional: La coordinación y colaboración entre la CEU y las administraciones locales, instituciones y otros agentes educativos mediante la suscripción de convenios, acuerdos, etc.

.- Inspección educativa: Fortalecimiento de la acción asesora que realiza en los centros educativos el servicio de inspección

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- En materia de Recursos Humanos:

Mejorar la eficacia y eficiencia en todos los procesos de gestión de los recursos humanos. Promoción del desarrollo profesional, la mejora de las condiciones y el reconocimiento social del trabajo docente y la eficiente asignación de los recursos humanos.

Preparar y realizar la convocatoria de procedimientos selectivos del Cuerpo de Maestros y profesores de Música.

La promoción de la competencia profesional a través de dos líneas estratégicas: desde la actuación de los CEP en los centros en lo referente al asesoramiento pedagógico y de gestión, y a planes de formación que ayuden a desarrollar los planes de mejora; y desde las acreditaciones al profesorado para puestos singulares.

- Calidad del sistema educativo.

Mejorar el éxito y reducir el abandono escolar.

El desarrollo de un clima de entendimiento y corresponsabilidad ante los retos de la Educación

La coordinación de las propuestas de trabajo que permitan consolidar las competencias básicas en los currículos, estableciendo mecanismos de coordinación interna y externa con los servicios concurrentes, mejorando el rendimiento académico y reduciendo el abandono escolar en el marco del Plan global para la universalización del éxito escolar.

Favorecer la coordinación entre Educación Infantil y Educación Primaria y entre esta etapa y la Educación Secundaria Obligatoria así como el intercambio de experiencias entre los centros educativos, a través de los proyectos educativos de distrito.

Convivencia y Educación en valores: El mantenimiento y evaluación de los planes de convivencia en los centros, incorporando medidas como mediación, protocolos para actuar frente al acoso escolar, programas para la mejora de la convivencia y el clima escolar, etc.; así como potenciar la educación en valores en los centros educativos, para garantizar la adquisición de la competencia social y ciudadana.

Mejora de la Gestión y simplificación administrativa: El impulso a una gestión eficaz de todas las enseñanzas, promoviendo la participación de los centros y de sus equipos directivos en la elaboración de las normas y orientaciones destinadas a regular las actividades de los centros.

Mejorar el procedimiento de admisión y de matriculación en los centros educativos para que resulte mucho más eficaz, y para que tanto el alumnado como los centros puedan disponer cuanto antes de la información necesaria para preparar el comienzo del curso, evitando, en todo caso, que alguien pueda quedarse sin cursar algunas de las enseñanzas disponibles.

Mejora de los procesos de gestión y simplificación para evitar sobrecargas administrativas en los centros al profesorado y a cualquier miembro de la Comunidad educativa.

Buenas prácticas: realizar acciones proactivas para el reconocimiento, visibilización y transmisión de buenas prácticas realizadas en los centros educativos por cualquiera de los componentes de la comunidad educativa.

Educación de Adultos, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Régimen Especial. Proseguir con la conformación de un plan estratégico para las enseñanzas que conforman la Educación de Adultos, las enseñanzas de régimen especial, así como la adopción de medidas que contribuyan a la mejora educativa del alumnado de Enseñanzas Artísticas. en términos de mayor éxito académico y menor abandono de las enseñanzas.

Mapa Escolar. El diseño de un modelo de planificación anual de la oferta formativa que se ajuste mejor a las demandas de la población, a las características de los territorios y centros, así como a las necesidades derivadas del mercado laboral. Este modelo combinará tanto la oferta pública como la oferta privada y tanto la formación presencial como a distancia.

**Sección 18 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Continuación de Memoria Presupuestaria de 2018

.-Impulso a la Formación Profesional y de Adultos de Canarias

El año 2018 se continuará profundizando en la implantación del Programa Enlaza, de acuerdo a la programación prevista en el mismo. Con la apertura de un nuevo Centro Integrado de Formación Profesional en la isla de Lanzarote, las redes previstas en el Programa adquieren una nueva dimensión, con 8 CIFP operativos, a los que están adscritos más de 60 IES y CEOs.

Con un incremento sustancial en las horas de coordinación para poner en marcha las diferentes redes que conformarán la nueva realidad de la FP en Canarias, la implantación de nuevos talleres para el aprendizaje de idiomas para el profesorado y el alumnado, la mejor dotación de los CIFP, para acoger de forma adecuada a las familias profesionales derivadas de otros centros y el impulso a la innovación y a la internacionalización de nuestras enseñanzas, el presupuesto de 2018 refuerza esta área concreta de la Consejería de Educación y Universidades.

Así, se potencia un área con un enfoque práctico y basada en la filosofía de que las personas deben formarse a lo largo de a vida, el mismo principio por el que también se incrementa para el año que nos ocupa la partida para la Educación de Personas Adultas.

.-Infraestructura Educativa

Es en esta área más que en ninguna otra en la que mejor se plasma la continuidad del trabajo realizado en los dos primeros años de legislatura, tal y como se explicó al principio de esta comparecencia.

Con la programación, licitación e inicio de las obras de hasta seis centros educativos que están en construcción en estos momentos y otros dos licitados en 2017 y que comenzarán las obras en 2018, el área de infraestructura de la Consejería de Educación y Universidades va dando respuesta a las estimaciones de población y de sustitución de inmuebles obsoletos previstos en el borrador del Plan de Nueva Infraestructura Educativa.

Por otro lado, están aún en periodo de licitación otros dos centros educativos y se prevé sacar otros tres a licitación a lo largo de 2018. En total, los presupuestos del próximo año recogen, por lo tanto, las partidas correspondientes a la anualidad de los 6 centros que ya están en construcción; las de inicio de obra de las dos que se adjudicarán antes de que termine 2017 y las de otros cinco centros educativos, que se prevé comenzar a lo largo del ejercicio.

Además, es necesario añadir el presupuesto reservado para las innumerables obras de Reforma, Ampliación y Mejora que se deben realizar cada año. Unas cuantiosas partidas de fondos propios, que en el momento de elaborar el presupuesto autonómico se prevé que se refuercen el próximo ejercicio, por el compromiso del Gobierno estatal de firmar un nuevo convenio de infraestructura educativa, en la línea de recuperar los 42 millones de euros anuales que recibía el archipiélago para este objetivo en el marco del PIEC, hasta el año 2012.

## 1.13. Sección - 19 - DIVERSAS CONSEJERÍAS



**Sección 19 DIVERSAS CONSEJERÍAS**

Esta sección recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Se incluye una dotación para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal, otra para hacer frente a los gastos por los daños del incendio en la Isla de Gran Canaria en 2017, así como dos créditos cofinanciados con recursos del FEDER, uno para cubrir los proyectos de cooperación en el período 2014-2020 pendientes de asignar y otro para la creación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

Por último incluye la dotación que amparan por Programas y Proyectos del FDCAN.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

- Financiar los proyectos de cooperación del en el período 2014-2020 pendientes de asignar.

- Creación de instrumentos financieros de apoyo a las empresas.

- Programas y Proyectos del FDCAN.

- Cubrir gastos por los daños del incendio en la Isla de Gran Canaria en 2017.

## 1.14. Sección - 20 - TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES



**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES****1. JUSTIFICACIÓN DE LA SECCIÓN**

El refuerzo de la financiación local con créditos destinados a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos que, por su naturaleza o finalidad, no son imputables a los diferentes departamentos del Gobierno de Canarias, justifican la existencia de esta sección.

En este sentido, cabe destacar las dotaciones destinadas a financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, reguladas en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias y las dotaciones destinadas a financiar el Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

También se consigna en esta sección la financiación destinadas a repercutir a las corporaciones locales de Canarias la reducción, acordada en 2009, de la compensación que se realiza por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE) y la financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida.

**2. OBJETIVOS DE LA SECCIÓN**

OBJETIVO 1: Librar a los Cabildos Insulares los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

OBJETIVO 2: Librar a los ayuntamientos canarios el Fondo Canario de Financiación Municipal.

OBJETIVO 3: Librar a los Cabildos Insulares los fondos destinados a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

OBJETIVO 4: Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a los Cabildos Insulares de los créditos para hacer frente a las competencias transferidas y delegadas. Cuantía económica anual.

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos canarios de los créditos del Fondo Canario de Financiación Municipal. Cuantía económica anual con destino a los Ayuntamientos y a la FECAM.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir a las Corporaciones Locales la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE. Cuantía económica anual.

**Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES**

Ejecución del plan de libramientos a los Ayuntamientos capitalinos de Canarias. Cuantía económica anual.

## 1.15. Sección - 23 - EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA



**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda presenta el proyecto de Presupuestos para el año 2018 desde una perspectiva expansiva con el objetivo de consolidar las políticas que demanda la población más vulnerable y afianzar así los efectos sociales de la paulatina recuperación económica. No podemos conformarnos con impulsar el empleo a cualquier precio, ya que los puestos de trabajo han de ser acordes con el avance de la economía y de la prosperidad empresarial. En cifras, el empleo ha pasado del 26,01% al 24,30 de la población en el último año.

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida, el porcentaje de población en riesgo o situación de pobreza creció hasta un 28,5% en 2015, 6,4 puntos por encima de la media nacional aunque el indicador ha ido disminuyendo desde su máximo histórico en 2012, cuando alcanzó al 33,6% de la población. Otro indicador, el AROPE de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, indica que un 37,9% de la población canaria estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en el año 2014.

Otra consecuencia de la crisis se asocia a la vivienda. Perder el empleo y estar en paro durante periodos muy prolongados, junto a la caída de la demanda y el precio de la vivienda, ha generado muchas tensiones en las familias para afrontar estos gastos. Si en el año 2007 el 7% de los hogares canarios tenían problemas para afrontar los gastos dedicados a la vivienda, en 2015 el porcentaje había ascendido hasta el 16%.

Nuestro principal objetivo es impulsar políticas activas de empleo. Se diseñarán y ejecutarán un conjunto amplio de acciones y medidas entre las que destacan:

1) Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados, mediante acciones de información, orientación, formación e intermediación. La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es una finalidad básica en la labor del SCE y pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias.

Estas actuaciones se pueden desglosar en los siguientes apartados:

- Orientación, acciones de información, asesoramiento y búsqueda de empleo para los desempleados, con medios propios y junto a otros agentes socioeconómicos.

- Acciones de formación y recualificación de desempleados, tanto formativas como las que lleven asociado un compromiso de contratación.

- Acciones de empleo y fomento de contratación: convenios con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, programas integrados de empleo, incentivos y movilidad.

- Acciones combinadas formación+empleo: programas de formación en alternancia con empleo, contratos de formación y enlazar formación y certificados de profesionalidad.

En estas actuaciones se distinguen colectivos de jóvenes y parados de larga duración, existiendo los programas de Empleo Juvenil o el Programa de Acción conjunta para la mejora de atención a los desempleados de larga duración.

2) Reforzar la estabilidad del empleo con acciones de formación continua dirigidas a los trabajadores que precisan adaptarse a las nuevas condiciones en el mercado laboral.

3) Impulsar espíritu emprendedor e iniciativas empresariales: destaca el Programa de Fomento del Empleo Autónomo. La vía del autoempleo es una alternativa que cada vez cobra más importancia. Este programa cuenta con un creciente número de solicitantes cada año, habiéndose tenido que recurrir en 2017 a unas dotaciones complementarias a través de los créditos extraordinarios.

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

4) Integración laboral de personas con especiales dificultades: impulso a políticas de igualdad. Con actuaciones como subvenciones a la contratación indefinida de personas con discapacidad, promoción de inclusión activa e igualdad de oportunidades, itinerarios integrados de inserción, Centros Especiales de Empleo y promoción del empleo autónomo de personas con discapacidad.

5) Modernización continua del Servicio Canario de Empleo para mayor calidad y cercanía al usuario. Implica mejores instalaciones de oficinas de empleo, nuevas aplicaciones informáticas y todo lo que facilite el acercamiento a los ciudadanos.

**Políticas Sociales**

Ley 1/2007 que regula la Prestación Canaria de Inserción incorporará programas destinados a la intervención psicosocial con personas de alta exclusión social. Para paliar esta situación se requiere programas específicos con una intervención con tres líneas: la psicológica, para afrontar limitaciones personales; la social, que organice recursos en las áreas del bienestar; y la educativa, para ayudar a reconstruir perfiles laborales. También se desarrollará un programa de emancipación de jóvenes.

Son esenciales nuevas acciones para promover el tejido asociativo y el trabajo en red en coordinación con las administraciones a través de la Comisión Intersectorial de Voluntariado, teniendo en cuenta el criterio de equidad entre las diferentes islas. Está previsto celebrar encuentros insulares de voluntariado con personas mayores.

En prestaciones y ayudas sociales la Dirección General gestiona las pensiones no contributivas, en sus tipos de invalidez y jubilación. Las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad. Los subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Esta Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981 a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido 69 años de edad o por encontrarse incapacitados para toda clase de trabajo.

Se considera de vital importancia de cara a 2018 contar con una convocatoria pública de concurrencia competitiva para subvenciones en las áreas de Mayores, Inmigración, Exclusión Social y Voluntariado, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y de Subvenciones, así como fomentar la igualdad de acceso a los recursos de todos los agentes del tercer sector.

En relación al Programa de Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores, las actuaciones se centran en responder a las necesidades de este colectivo para ofrecer una amplia cartera de programas, servicios y prestaciones que garantizará las propuestas para envejecimiento activo y saludable. También se pondrá en marcha un Plan Estratégico para el Envejecimiento Activo.

Políticas Sociales tiene que responder a la necesidad de incrementar un 35% el crédito destinado gastos de gestión de centros de día para mayores, partida inalterada año tras año, tanto aquellos cuya gestión realiza la Dirección General, como aquellos cuya gestión se realiza a través de la suscripción de convenios de cooperación con los Ayuntamientos, toda vez que se trata de una competencia propia.

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

Sobre la Acción Tutelar de Personas Mayores en Canarias se crea la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado para realizar tareas de campo que se circunscriben al ámbito del bienestar social y sanitario de personas tuteladas y sobre todo relativas a aspectos jurídicos respecto de intereses personales y patrimoniales de los tutelados.

En Integración Social de Inmigrantes, esta actuación comprende todo el territorio de la Comunidad Autónoma, por lo que de forma potencial se dirige a la población extranjera. De ahí que en el ámbito de gestión tiene especial relevancia en actuaciones para acogida e integración de inmigrantes y el factor de feminización de la inmigración.

Políticas Sociales pretende consolidar la red básica de servicios sociales a través del Plan Concertado, replanteándose la estructura del sistema e incluso la conveniencia de abordarlo con servicios supramunicipales. Hay que destacar la implantación de la ficha social, que soporte datos que ayuden a la elaboración de diagnósticos individualizados y familiares, informes sociales, así como un protocolo de derivación de red básica a red especializada y el desarrollo de la cartera de servicios sociales de atención primaria.

#### Dependencia y Discapacidad

La atención a la Dependencia es una de las líneas maestras que mayor relevancia tiene y adquirirá en el futuro en la acción en materia de Políticas Sociales. Su demanda es creciente y se actuará con decisión para convertirlo en una prioridad de gobierno. El objetivo de gestión fundamental es continuar con crecimiento del número de personas beneficiarias de prestaciones y servicios de atención a la autonomía personal y la dependencia. Para hacer realidad este principio se activarán las siguientes medidas:

1) Mejorar la dotación de personal para equipar adecuadamente los recursos que se destinan a la evaluación de las personas en situación de Dependencia y a elaborar sus Programas Individuales de Atención (PIA), así como el personal administrativo necesario para tramitar adecuadamente el conjunto de expedientes.

2) Incrementar recursos económicos para aumentar el número de dependientes que participan del sistema y dar una respuesta más amplia a la problemática con nuevos servicios (Promoción de la Autonomía Personal, Asistente Personal, Ayuda a Domicilio)

3) Mejorar modelos de gestión para lograr mayores sinergias con las administraciones locales con las que se colabora y organizar mejor los recursos personales, de forma que se maximicen los recursos existentes en el sistema (convenios con Cabildos y Ayuntamientos para elaborar informes sociales) y generar un mapa eficaz de recursos y servicios para personas en situación de Dependencia en cada uno de los municipios.

4) El Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que permita atender la escasez crónica de servicios y la tasa de envejecimiento de la población, con un escenario que se inicia en 2017 y se prolongará hasta 2020 con cerca de 3.449 nuevas plazas residenciales y 2.307 nuevas plazas diurnas, con una financiación autonómica de 161.150.000 €.

Junto a las actuaciones en Dependencia, también hay que considerar las acciones en Discapacidad. El diagnóstico en esta área es muy similar al anterior, puesto que se requiere no sólo incrementar los recursos humanos para realizar las evaluaciones a las personas con Discapacidad sino también aumentar recursos económicos para ajustar mejor el coste personal-plaza y definir la cartera de servicios. A todo ello hay que sumar la elaboración del Plan de Atención a la Discapacidad que permita ordenar la política de

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

actuaciones en este ámbito dentro de la propia administración autonómica como en el resto de administraciones y entidades colaboradoras, y la reforma de la Ley 8/1995 de accesibilidad y supresión de barreras en la comunicación.

**Trabajo**

Los objetivos de actuación vienen establecidos por la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2015-2020. Esta acción estableció que los Planes de actuación serían bienales, por lo que para los años 2017-2018 se elaboró un Plan de Actuación que reflejó los objetivos establecidos en la Estrategia. Las actuaciones que desarrollará el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante 2018 se configuran como el instrumento fundamental para seguir promocionando e impulsando seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar así su objetivo principal, el de una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

Este objetivo exige sumar esfuerzos de Administración, organizaciones empresariales y sindicales sobre los objetivos a alcanzar, tales como la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, la reducción de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y el avance en la implantación de una cultura preventiva.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas. Los objetivos generales tienen como objetivos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a prevenir los riesgos laborales y coordinar a las administraciones públicas en políticas de prevención de riesgo laboral.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las administraciones en análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de prevención de riesgos laborales en la población.

Estos objetivos específicos se desarrollarán en 37 objetivos operativos con 84 líneas de actuación definidas, que se alcanzarán mediante el desarrollo de 103 acciones diseñadas al efecto. El Instituto Canario de Seguridad Laboral mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos en los Capítulos II, IV, VI y VII de dicho Instituto.

**Protección a la Infancia y la Familia**

**Sección 23 EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA**

La Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia debe continuar ejerciendo sus competencias establecidas en la ley 1/1997, de atención integral a los menores. Todas las acciones dirigidas al menor se realizarán tomando especial consideración los principios de prevención, celeridad, cooperación y coordinación con todas las administraciones, y demás agentes, especialmente con el Ministerio Fiscal para evitar el irreversible efecto del transcurso del tiempo en su desarrollo. El objetivo principal es que una actuación integral aborde la protección de menores teniendo en cuenta que se ha de elevar y potenciar el carácter eminentemente educativo de las actuaciones.

También la ley orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de Menores en sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas, indicando su exposición de motivos que la ejecución de las medidas judicialmente impuestas corresponde a las entidades públicas de protección y reforma de menores de la Comunidad Autónoma.

Son objetivos comunes de los programas 231 H y 231K garantizar la protección de los derechos de la infancia y la adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y nuevas tecnologías, así como favorecer la calidad de los servicios que atienden a la infancia y adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de formación, investigación y tratamiento de información.

**Vivienda**

Los Presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2018 abordan líneas de actuación y proyectos de inversión con cargo a los que conceder ayudas y subvenciones destinadas a favorecer el acceso a la vivienda de determinados sectores de población y a mejorar el parque de vivienda del Archipiélago. Estas ayudas y subvenciones tendrán por objeto, entre otros, la rehabilitación edificatoria y de entornos urbanos en los que se sitúan las viviendas, el fomento en la mejora en la accesibilidad a las viviendas, así como la eficiencia energética. También el fomento del acceso a la vivienda en régimen de compraventa y alquiler a sectores de la población con bajos ingresos, a los jóvenes para favorecer la emancipación y a las personas mayores, evitando así los impagos de rentas que puedan derivar en procesos de desahucio.

Se diseñarán acciones en colaboración con otras administraciones (Cabildos y Ayuntamientos) enmarcadas a la obtención de suelos destinados a la construcción de viviendas protegidas de promoción pública, que se adjudicarán en régimen de alquiler, dando respuesta a la demanda de esta tipología de vivienda en cada uno de los municipios. Se fomentará, así mismo, la construcción de viviendas protegidas de promoción privada mediante la convocatoria de subvenciones a promotores que obtengan las correspondientes calificaciones, incorporando al parque público viviendas que puedan existir en stock en el mercado mediante la adquisición de las mismas en el ámbito de la competencia competitiva.

Se consolidará el programa Canarias+ViviendaXFamilia, que contempla servicios y acciones destinados al asesoramiento y la paralización de lanzamientos y/o desahucios por impago de las rentas o de las cuotas hipotecarias. En el marco de dicho programa se creará, además, una bolsa de viviendas para ofrecer soluciones habitacionales de carácter temporal y con seguimiento con programas de inserción y formación laboral.

Como pieza indispensable que permita la programación cuatrienal de actuaciones en vivienda, se podrá en marcha la elaboración del Plan Canario de Vivienda 2019-2021.

## 2. Memoria de Programas



## 2.1. Programa - 112A - Tribunales de Justicia



**Programa 112A Tribunales de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como finalidad fundamental dotar a los órganos que integran la Administración de Justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir la misión de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, a fin de desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que en materia de Justicia se atribuyen reglamentariamente a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dichas acciones están íntimamente relacionadas con los destinatarios del programa que son, en primer lugar, todas las unidades judiciales que prestan sus servicios para facilitar la aplicación de una justicia moderna, ágil y eficaz al servicio de la ciudadanía. En segundo lugar, el programa dirige su actuación hacia todos los entornos y operadores jurídicos que participan de la Administración de Justicia a los que presta asesoramiento, apoyo y medios para asegurar su gestión eficaz y de respuesta a las demandas sociales de cada momento, y, por último, a través de las distintas unidades judiciales, a las que se dotará de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios.

En 2018 se pretende continuar con el objetivo base del programa, que no es otro que la mejora en la eficiencia, la modernización continua de la Administración de Justicia y la garantía plena del ejercicio de los derechos de la persona.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Es objetivo estratégico del programa la mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, para lo que se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Para la consecución de este objetivo, en el ejercicio presupuestario del 2018, se desarrollarán las siguientes actuaciones específica en los siguientes ámbitos:

1. Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores, con especial valoración a la justicia gratuita en Violencia de Género, mediante la prestación de defensa jurídica a mujeres que hayan sufrido delitos de violencia contra la mujer.

2. Subvencionar los gastos de funcionamiento e infraestructura de los colegios profesionales para la mejora operativa del sistema de asistencia jurídica gratuita, incidiendo fundamentalmente en la defensa jurídica a mujeres víctimas de delitos de violencia de género.

3. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz de Canarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial.

4. Puesta en funcionamiento de la Oficina de Asistencia a Víctimas de Lanzarote, mediante encomien-

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

da de gestión al Cabildo de Lanzarote, a fin de garantizar un servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos, a las que se prestará tanto orientación jurídica general, como orientación jurídica específica y asistencia psicosocial, en el caso de víctimas de violencia de género.

5. Mantenimiento evolutivo y desarrollo dinámico de nuevas funcionalidades para el soporte del aplicativo informático de gestión procesal Atlante en la totalidad de Órganos Judiciales y Fiscales radicados en la Comunidad Autónoma.

6. Cumplir con el objetivo de modernización de la Administración de Justicia, centrándose en la modernización tecnológica de todas las instancias y todos los órdenes jurisdiccionales: impulso de la administración electrónica, informatización integral en todos los órdenes judiciales y todas las instancias mediante el impulso del expediente judicial electrónico.

7. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital:

7.1. integración de las grabaciones de audio/video exigidas por las Leyes de Enjuiciamiento.

7.2. gestión de la agenda de señalamientos, directorio activo y plataforma de firma Platino.

7.3. adquisición y actualización de equipos de videograbación y videoconferencias integrados en el aplicativo Atlante II.

8. Renovación, homogenización, adaptación y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres en los órganos judiciales, fiscales y servicios auxiliares de apoyo en funcionamiento, así como la adquisición para edificios de nueva planta y órganos de nueva creación.

9. Gestión de nuevos arrendamientos de locales para nuevas sedes judiciales en Santa Cruz de Tenerife y Puerto del Rosario (Fuerteventura), con estudios de mercado y reajustes que sean imprescindibles a los precios actuales de mercado.

10. Cobertura en obras de reformas y adaptación, eliminación de barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a los agresores (fundamentalmente mujeres y menores), sustitución de instalaciones técnicas que requieren de actualización tecnológica, dotación de instalaciones de seguridad y otras actuaciones de carácter estructural que garantice la operatividad en las 34 sedes judiciales existentes en la Comunidad Autónoma.

11. Actuaciones planificadas dentro del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia:

11.1. obras de rehabilitación, reforma, reestructuración, adaptación, remodelación o ampliación en infraestructuras judiciales existentes, especialmente la prevista en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria mediante la creación de la Casa del Menor, destinada a los menores víctimas, especialmente de agresiones sexuales, a fin de evitar una victimización secundaria.

11.2. proyectos y direcciones de obras de arquitectura, direcciones de obra de ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

11.3. redacción proyectos nuevas infraestructuras judiciales

12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, gestionando con rigor los Anticipos de Caja Fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

13. Dotación del personal (gestores, tramitadores y auxilios judiciales) necesarios para el funcionamiento de los 5 nuevos juzgados creados.

14. Mantenimiento de la dotación de medios de personal de refuerzo establecidos para los denominados Juzgados de cláusula suelo, creados en San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

Las actuaciones detalladas se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos I, II, IV y VI del presupuesto de gastos para el ejercicio 2018.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

Los indicadores de los objetivos y acciones definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Retribuir las actuaciones profesionales cuando tengan por destinatarios a quienes hayan obtenido el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, mediante subvenciones a los Colegios Profesionales de Abogados y Procuradores.

Indicadores:

- Nº y clases de actuaciones realizadas por profesionales de los Colegios Profesionales objeto de compensación económica.

- Designaciones de Abogados/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.

- Designaciones de Procuradores/as por turno de oficio, indemnizados según baremo.

Objetivo 2. Subvencionar los gastos de funcionamiento e infraestructura de los colegios profesionales para la mejora del sistema de asistencia jurídica gratuita.

Indicadores:

- Nº de solicitudes de asistencia jurídica gratuita, desagregada por sexo.

- Nº de personas atendidas hombre/mujer.

- Nº de mujeres beneficiarias de este derecho.

- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

Objetivo 3. Financiar mediante aportaciones dinerarias los gastos de funcionamiento de la red de Juzgados de Paz en Canarias.

Indicadores:

- Nº de asuntos y clases de actividades desarrolladas en los Juzgados de Paz.

- Nº de inscripciones.

Objetivo 4. Puesta en funcionamiento de la Oficina de Asistencia a Víctimas de Lanzarote (encomienda de gestión Cabildo de Lanzarote).

Indicadores:

- Nº de expedientes en asistencia a víctimas de delitos.

- Nº de personas atendidas.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

te  
les  
Objetivo 5. Mantenimiento evolutivo y desarrollo dinámico de nuevas funcionalidades para el soporte aplicativo informático de gestión procesal Atlante en la totalidad de los órganos judiciales y fiscales radicados en Canarias.

Indicadores:

- % de ejecución en el mantenimiento y evolución del aplicativo (anualidad 2018)
- Nº nuevas aplicaciones integradas en el soporte Atlante.
- Nº revisiones efectuadas en el aplicativo Atlante II, en base a supresión de expresiones en el lenguaje por razón de sexo y resultado de dichas actuaciones.
- Nº sedes judiciales con implementación servicio Anaytics.
- Nº sedes judiciales con implementación del Servicio en la Sede Judicial Electrónica.
- Nº sedes judiciales servicio firma manuscrita biométrica en la plataforma Atlante.

Objetivo 6. Cumplir con el objetivo de Modernización de la Administración de Justicia.

Indicadores:

- Nº de equipos de videograbación y videoconferencias.
- Modernización parque informático de la Comunidad Autónoma en el ámbito judicial.
- Red corporativa securizada en el ámbito judicial (Intranet virtual de Justicia).
- Interconexión telefónica global a nivel de todos los órganos judiciales y fiscales.

Objetivo 7. Conclusión del equipamiento del Proyecto Justicia Digital.

Indicadores:

- Salas de Vistas.
- Nº de sedes con el nuevo Servicio Web entre Atlante II y la plataforma digital de grabación de las Salas de Vistas.
  - % Portal Web de la Administración de Justicia (antesala futura Sede Judicial Electrónica de Canarias).
  - Renovación del equipamiento tecnológico de Salas de Vistas, a través del Programa lus+reD.

Objetivo 8. Renovación, homogenización, adaptación y modernización del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres órganos judiciales y servicios de apoyo en funcionamiento y adquisición para órganos de nueva creación.

Indicadores:

- Nº de elementos de mobiliario a suministrar.
- % Diagnóstico del estado actual del equipamiento, maquinaria, mobiliario y enseres.
- Nº de escaners y arcos de seguridad instalados.
- Nº de fotocopiadoras digitales órganos nueva creación.
- Nº de maquinaria a suministrar para los Institutos de Medicina Legal.

Objetivo 9. Gestión de nuevos arrendamientos de locales para nuevas sedes judiciales en Santa Cruz de Tenerife y Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Indicadores:

- Nº de locales a arrendar nuevas sedes judiciales.
- Nº de actuaciones de obra de adaptación y remodelación de locales.

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

Objetivo 10. Cobertura obras de reforma y adaptación, eliminación barreras arquitectónicas, creación de espacios adecuados destinados a víctimas en situación de inferioridad con respecto a quien agrede (fundamentalmente mujeres y menores), sustitución instalaciones técnicas y actualización, dotación de instalaciones de seguridad y otras actuaciones de carácter estructural en las 34 sedes judiciales Comunidad Autónoma de Canarias.

Indicadores:

- Nº cámaras de seguridad.
- Nº actuaciones en instalaciones técnicas sedes judiciales.
- Nº actuaciones obras reforma y adaptación.
- Nº actuaciones en acondicionamiento, reforma y adaptación de espacios destinados a víctimas de violencia de género.

Objetivo 11. Actuaciones planificadas dentro del Plan de Infraestructuras para la Administración de Justicia.

11.1. Obras de rehabilitación, reforma, reestructuración, adaptación, remodelación o ampliación infraestructuras judiciales existentes, especialmente en el Instituto de Medicina Legal de Las Palmas de Gran Canaria, mediante la creación de la Casa del Menor.

Indicadores:

- Nº actuaciones de obras de rehabilitación.
- % de incidencia en la valoración de actuaciones sobre la población menor (especialmente víctimas de agresiones sexuales) en las Salas Gesell instaladas en los I.M.L.

11.2. Proyectos y direcciones de obra de arquitectura, direcciones de obra de ingeniería y direcciones de estudio y seguridad.

Indicadores:

- Nº de proyectos y DDOO.

11.3. Redacción proyectos nuevas infraestructuras judiciales.

Indicadores:

- Nº de proyectos presentados.

Objetivo 12. Impulsar, en lo posible, procedimientos de adquisición centralizada que permitan una mayor racionalización y agilidad, gestionando con rigor los Anticipos de Caja Fija, y tratando de dar celeridad a los procedimientos de contratación, simplificando la estructura de los órganos de contratación.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de control de los Anticipos de Caja Fija.
- Nº de procedimientos de adquisición centralizada.
- Nº de expedientes de contratación tramitados.

Objetivo 13. Dotar de personal a los nuevos órganos judiciales: 2 Juzgados de lo Social, 1 Juzgado de lo Penal, 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y 1 Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

Indicadores:

- salarios, cuotas de seguridad social y número de guardias de un total de 10 gestores procesales, tramitadores procesales y 10 auxilios judiciales.

25

Objetivo 14. Mantenimiento de la dotación de medios de personal de refuerzo al que se ha dotado

**Programa 112A Tribunales de Justicia**

a los denominados Juzgados de cláusula suelo de San Cristóbal de La Laguna y Las Palmas de Gran Canaria.

Indicadores:

- salarios, y cuotas de la seguridad social de un total de 10 funcionarios: 3 Gestores Procesales, 4 Tramitadores Procesales y 3 Auxilios Judiciales.

## 2.2. Programa - 112B - Relaciones con la Administración de Justicia



**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa 112B incluye los recursos para la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Canarias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el Real Decreto 2462/1996, de 2 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias y funciones de entre las que el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, atribuye a la Dirección General.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Los objetivos estratégicos que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2018 son:

- La gestión de los recursos humanos, mediante la tramitación de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que resulten necesarias para el más eficaz desempeño de las funciones encomendadas.

- La correcta planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos precisos para atender las necesidades de funcionamiento y gestión de la propia Dirección General.

- La mejora continua en las líneas globales de actuación del programa, vinculadas a la gestión de los servicios comunes, aplicándose criterios de ajuste, racionalización y contención del gasto en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las acciones derivadas de dichos objetivos tendrán cobertura presupuestaria, fundamentalmente, dentro de los Capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, y serán desarrolladas en las siguientes línea de actuación:

1. Alcanzar una distribución y racionalización óptima de los créditos presupuestarios acorde con los objetivos y actividades del programa de gastos.

2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos para la correcta aplicación de los fondos destinados a la provisión de los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

3. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito a la Dirección General, a fin de simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, de cara a lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

4. Prestar un servicio eficaz de atención al ciudadano que satisfaga sus necesidades y mejorar la calidad de los rendimientos de los servicios mediante la planificación estratégica de la inspección de los servicios.

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, contribuyendo al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

6. Potenciar, mediante la prestación de una asesoría destinada especialmente a la atención de la población reclusa, a fin de beneficiarse de los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, a través de aportaciones dinerarias a Colegios Profesionales, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida mujeres y hombres sin desigualdad de trato.

7. Prestación de un servicio de atención a organismos e instituciones competentes en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

7.1. Colaboración en las acciones programadas para localización de fosas y exhumación de cadáveres, con aquellas instituciones técnicamente competentes.

7.2. Actuaciones multidisciplinares que aseguren la colaboración institucional en el conocimiento de los aspectos de memoria democrática y en una adecuada intervención en las exhumaciones.

### 3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Los indicadores de los objetivos y líneas de actuación definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Alcanzar una distribución y racionalización de los créditos presupuestarios acorde con los objetivos y actividades del programa de gasto.

Indicadores:

- Nº de informes de seguimiento presupuestario.
- Nº de análisis de proyecciones de gasto y procesos de ejecución.
- % de documentos elaborados en el ciclo presupuestario.
- Nº de expedientes de modificaciones de crédito.

Objetivo 2. Gestionar los recursos humanos, materiales y económicos para la correcta aplicación de los fondos destinados a la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas y la actividad ordinaria de los servicios.

Indicadores:

- Nº de actuaciones de control de gasto.
- Nº expedientes de gasto.
- Gestión de personal.

Objetivo 3. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito a la Dirección General, a fin de simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, de cara a lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

Indicadores:

- Nº de cursos de formación.

**Programa 112B Relaciones con la Administración de Justicia**

Objetivo 4. Prestar un servicio eficaz de atención al ciudadano que satisfaga sus necesidades y mejorar la calidad de los rendimientos de los servicios mediante la planificación estratégica de la inspección de los servicios.

Indicadores:

- Nº de atención a consultas de información.
- Nº de registro de documentos.
- Nº de solicitudes de derecho de acceso a la información pública.

Objetivo 5. Subvencionar a Colegios de Abogados, Procuradores, Graduados Sociales y otras instituciones y operadores jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, contribuyendo al mantenimiento de la calidad de nuestro sistema jurídico.

Indicadores:

- Nº y clases de actuaciones.
- Nº de profesionales que participan en la actividad financiada.
- Nº de trabajadores que desarrollan la actividad.
- Nº de personas destinatarias o interesadas finales de las actuaciones.
- Ámbito territorial de actuación de las acciones.

Objetivo 6. Potenciar, mediante la prestación de una asesoría destinada especialmente a la atención de la población reclusa, a fin de beneficiarse de los beneficios establecidos en la Ley Penitenciaria, a través de aportaciones dinerarias a Colegios Profesionales, atendiendo a criterios de proporcionalidad en los que se vean beneficiados por la medida, hombre y mujeres sin desigualdad de trato.

Indicadores:

- Nº de actuaciones.
- Nº de personas beneficiarias finales de las actuaciones desagregadas por género.
- Resultados de las actuaciones desde la perspectiva de género.

Objetivo 7. Prestación de un servicio de atención a organismos e instituciones competentes en relación con la aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Indicadores:

- Nº de consultas resueltas en el ámbito de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre.
- Nº de actuaciones.

## 2.3. Programa - 112C - Ministerio Fiscal



**Programa 112C Ministerio Fiscal****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa tiene como prioridad atender, conforme a lo dispuesto en el artículo 72.3 de la Ley 5/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, tras su modificación por la Ley 24/2007, de 9 de octubre, las previsiones de distinta naturaleza que desde perspectivas diferentes tienen por objeto reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal en Canarias, a través de la singularización presupuestaria, que va dirigida a conseguir identificar a aquellas partidas presupuestarias destinadas a financiar el funcionamiento del Ministerio Fiscal en su conjunto, determinando, en lo posible, conocer los recursos que se destinan a esta Institución, cumpliendo con ello con el principio de transparencia en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, así como realizar los oportunos análisis de eficiencia en la gestión.

La ejecución en la gestión del presente Programa Presupuestario, específico para el Ministerio Fiscal, corresponde a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, con la cual pretende, de manera singularizada, identificar los medios destinados a la mejora y modernización de los recursos destinados al fortalecimiento de la actividad que desarrolla, de manera rigurosa y eficaz, el Ministerio Fiscal en nuestra Comunidad Autónoma.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo del Programa de actuación, que a excepción del Capítulo 1 (gastos de personal), en ntre de las partidas presupuestarias incluidas en el Programa 112A "Tribunales de Justicia", es diferenciar, aquellos gastos cuya naturaleza permita singularizar, los gastos del funcionamiento propio del Ministerio Fiscal, que debe ser analizado y organizado como una estructura dinámica, en continuo proceso de reajuste, que se vaya adaptando a las necesidades cambiantes de una sociedad en permanente evolución.

La acción fundamental derivada de dicho objetivo es la previsión de dotar de los medios que permitan organizar las actividades propias de la Fiscalía y facilitar la tramitación de los procedimientos que tienen especial complejidad y dimensión.

Estas necesidades de funcionamiento, abarca:

1. Gestionar los recursos humanos necesarios para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal (capítulo 1): comprende los gastos de la plantilla de Fiscales y del personal auxiliar adscrito al Ministerio Fiscal.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios (capítulo 2): comprende los gastos corrientes del Ministerio Fiscal, tales como gastos de traslados (indemnizaciones por razón del servicio), gastos diversos (actuaciones de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal), así como aquellos otros derivados de reuniones, guardias, etc....

3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales: abarca las inversiones tanto en infraestructuras como en materia de modernización y nuevas tecnologías, que se contienen de forma conjunta con la de los demás órganos judiciales.

**3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

**Programa 112C Ministerio Fiscal**

Los indicadores del objetivo y necesidades definidas son los siguientes:

Objetivo 1. Gestionar los medios personales para cumplir con los mandatos constitucionales al Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- Nº de Plazas de Fiscales.
- Nº de Personal funcionario, interinos y sustitutos.
- Nº Refuerzos.

Objetivo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio Fiscal.

Indicadores:

- Nº de comisiones de servicios.
- Nº de asistencia de testigos propuestos por el Ministerio Fiscal.
- Nº de reuniones, asistencia a juicio y guardias.

Objetivo 3. Mecanismos de coordinación en el ámbito de las diferentes fiscalías territoriales y medios materiales.

Indicadores:

- Nº de equipos informáticos fijos y portátiles.
- Nº de puntos de acceso a internet libre.
- Nº de impresoras, grabadoras, etc....

## 2.4. Programa - 132A - Seguridad y Emergencia



**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Al objeto de dar cumplimiento a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017, y conforme a la ORDEN de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, se ha considerado conveniente redactar de forma separada determinadas políticas de actuación al objeto de resaltar las funciones diversificadas y complicadas de ejecución de este centro directivo.

En base a las competencias otorgadas, la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene por objeto la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad pública, que conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007 del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias.

Para la consecución de sus objetivos la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene asignado el Programas Presupuestarios, el 132 A – Seguridad y Emergencias, que se separan por atender el primero, 132 A todas aquellas acciones relativas a la seguridad civil y las emergencias.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 4 de agosto de 2017, se detalla el contenido, en primer lugar de la MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 132 A – SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**PROGRAMA 132 A. SEGURIDAD Y EMERGENCIAS****OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACION**

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

Uno de los elementos clave de la protección civil es el de la prevención y, en este sentido, la tarea de educar en una cultura de la prevención que promueva valores como la autoprotección, la solidaridad y la participación ciudadana, debe de estar presente entre las acciones prioritarias de esta Dirección General.

Otro de los aspectos relevantes es la actuación en el ámbito de las relaciones internacionales.

La dimensión internacional de la protección civil, hace que la colaboración en esta materia sea un elemento esencial para hacer frente a los riesgos que se generan en un mundo globalizado.

La relación que tiene el ser humano con su entorno físico, social y con su ecosistema precisa un cambio profundo si pretendemos reducir los riesgos de desastres. Es necesario crear una conciencia social en las personas y sectores profesionales acerca de cómo ellas pueden incidir en el impacto negativo de los riesgos.

- a) Informar y preparar a los ciudadanos a través de la autoprotección.
- b) Constituir una organización que agrupe a todas las entidades públicas y privadas para el salvamento de las personas y sus bienes, en los supuestos de calamidades o catástrofes
- c) Intervenir coordinadamente y con eficacia en las situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

**JUSTIFICACIÓN DE CAPÍTULOS**

Este programa 132A, cuenta con un Capítulo II, para atender los gastos corrientes en bienes y servicios de la actuación del órgano, un capítulo IV, de transferencias corrientes, un capítulo VI – operaciones de inversión y un capítulo VII que son operaciones de capital. La estructura del gasto no varía del ejercicio anterior.

Como objetivos cuenta este centro directivo con la estructura tendente a satisfacer la gestión de las emergencias, que no sólo consiste en la dirección de los planes cuando las mismas ya están declaradas, sino que supone un ejercicio de previsión de los riesgos en el territorio canario, impulsar y tomar medidas preventivas para que dichos riesgos afecten lo menos posible a la población, establecer la necesaria planificación, y entonces sí intervenir en la emergencia con los medios y recursos propios o de otras Administraciones, tomar o impulsar medidas rehabilitadoras de los posibles daños causados y, durante todo el proceso, informar a los ciudadanos de lo riesgos, las medidas preventivas y el desarrollo de las emergencias para evitar consecuencias negativas para los mismos.

Para conseguir dichos objetivos y la colaboración entre las diversas Administraciones responsables ha de producirse la coordinación de emergencias a través del Centro Coordinador de Emergencias y Seguri-

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

dad (CECOES 1-1-2), centro operativo de coordinación de todas las emergencias en nuestro territorio. Está prevista la transferencia de crédito a la Empresa Pública Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, por ser ésta la empresa pública que gestiona el mencionado Centro Coordinador.

Se contribuye además por parte del Gobierno de Canarias en el sistema de emergencias aportando medios y recursos propios, personal técnico de la propia Dirección General, personal del GES, o servicios contratados como el de los cinco helicópteros multifuncionales que prestan asistencia en todo el territorio canario, o contribuyendo económicamente con otros organismos públicos como los Consorcios de bomberos, que contribuyen considerablemente a disponer de un mejor sistema de atención a las emergencias.

A esto se le añade, que es el Centro Directivo competente en materia de formación, perfeccionamiento y especialización de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria (Cuerpo General y Policías Locales) de conformidad con lo dispuesto en la disposición final tercera del Decreto 2/2013, de 10 de enero, que modifica el Decreto 170/2011, de 12 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, en cuanto suprime la Academia Canaria de Seguridad y atribuye sus funciones a este Centro Directivo; la Ley territorial 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias; y, la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canarias. Además, tiene asignadas no sólo la formación profesional de los miembros de los Cuerpos de la Policía Canaria sino también la formación especializada de todos los recursos humanos vinculados al sistema canario de emergencias.

**OBJETIVOS.-**

Los objetivos del programa se corresponden con los siguientes:

**“SEGURIDAD CIUDADANA”.- COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES**

Las acciones a cumplir en el área de Seguridad Ciudadana se centran básicamente en las siguientes acciones que son potenciadas desde la Comisión Autonómica de Coordinación de Policías Locales de Canarias:

a) Coordinación con los municipios para mejorar y potenciar la actividad de sus policías locales. Se pretende que la policía local, conforme a lo dispuesto legalmente, actúe con criterios comunes, con modelos de gestión similares y de forma coordinada, tanto entre las mismas como con el Cuerpo General de la Policía Canaria, facilitando así, sinergias y sistemas de colaboración que redundarán en una mayor eficiencia del sistema de seguridad para el mejor servicio a los canarios. Las líneas de actuación son la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma para propiciar esa coordinación y el apoyo técnico a través de herramientas corporativas (SIGESCA) y la apuesta por las comunicaciones a través de RESCAN (Red de Emergencias y Seguridad de Canarias) que permite el uso de equipos denominados “Tetra” a los distintos operativos de seguridad y emergencias que organizan los ayuntamientos con apoyo de policías locales.

b) Entre las acciones se continúa con la potenciación y homologación de la imagen corporativa común y un único uniforme en las Policías Locales de Canarias. A tal efecto se pretende potenciar esta iniciativa con la aprobación de la Orden Departamental del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad por la que se modifica el anexo I de la orden de 3 de abril de 2003, que establece los contenidos mínimos para la homogenización de los signos externos de identificación de las policías locales de Canarias. Este Proyecto de Orden no genera impacto económico en la Administración Pública del Gobierno de Canarias puesto que no se trata de un gasto adicional e imprevisto, sino que dentro de las competencias que en materia de coordinación posee el Gobierno de Canarias se encuentra la de homogeneizar los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias, previendo en este proyecto, el diseño de una prenda por la que ya estaba prevista sustituir en las Administraciones Locales respecto de su personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Locales.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Por otro lado, se pretende fomentar la utilización de forma coordinada, y a través de los Convenios de Colaboración que se formalicen la cesión de aparatos de medición acústica, para el control de ruidos y formación de los cuerpos policiales.

c) Se pretende la implantación progresiva en diversos Ayuntamientos del aplicativo del sistema de gestión integral de seguridad canaria (SIGESCA). El proyecto SIGESCA se configura como un conjunto de servicios, soportados por una aplicación informática, que trata de ser una herramienta de soporte para el cumplimiento de las funciones de la Policía Canaria (Cuerpo General de la Policía Canaria y Policías Locales) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el despliegue y coordinación de la Policía Canaria. En la actualidad, esta aplicación está operativa e implantada, y pretendiendo su implantación en toda la Policía Canaria (Cuerpos de Policía Local). Dado el gran número de municipios, se está desplegando de forma gradual y personalizada en cada municipio. Para ello, ya en algunos se ha utilizado esta aplicación en versión beta con el fin de conseguir su configuración personalizada.

Por otra parte, se hace necesario que dicha herramienta está sustentada por un conjunto de servicios de soporte y mantenimiento y que pueda evolucionar conforme a las necesidades de los usuarios y nuevas normativas.

Además, dentro de este contrato está incluida la implantación de la infraestructura necesaria para dar cobertura a este servicio. A tal objeto se incluye un nuevo Proyecto de Inversión al que se adscriben los créditos necesarios para poder afrontar los gastos derivados del desarrollo evolutivo de la aplicación, así como los gastos de mantenimiento del mismo, dentro de los gastos corrientes.

d) Se pretende dar continuidad a la contratación de los servicios de seguridad para los edificios de los edificios adscritos al Sistema de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias que hasta ahora era realizada por el área de Justicia.

e) Se impulsará la formación y especialización del policía como profesional proporcionándole las técnicas más adecuadas para la comunicación eficaz y las relaciones con la ciudadanía.

El centro directivo hará especial hincapié en la formación policial sobre las siguientes materias: Intervención policial con menores, actuación ante la violencia de género, formación sobre los aparatos de medida y control, manejo de la aplicación informática del Sistema Integral de Gestión de Seguridad en Canarias (SIGESCA), actualización legislativa sobre las novedades del reglamento de espectáculos públicos y actividades clasificadas.

Se impartirá, así mismo, formación sobre el uso y manejo de los desfibriladores semiautomáticos externos.

La formación relacionada con las siguientes materias o títulos: Tráfico y seguridad vial; Emergencias; Intervención policial; Sociedad, Organización y administración, Policía de protección, Competencia genérica y Competencias personales y sociales, tendrá la consideración de perfeccionamiento obligatorio, dada la importancia que tiene para un óptimo desempeño de la labor policial.

**Indicadores**

\*Convocatoria (mínimas 2) del Órgano colegiado de Comisión de Coordinación de Policías Locales

\*Dinamización, y apoyo en la homogeneización de los Cuerpos de las policías Locales y Elaboración

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

de normas de homogeneización.

\*Creación y Gestión del Registro de Policías Locales.

\*Realización de Convenios de colaboración para la cesión de determinado material a los municipios que colaboren en la implantación del SIGESCA.

a) Contratación de la vigilancia de los edificios de seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias

b) Realización de Cursos de formación policial especializada.

**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones Públicas, así como muchos otros actores que están involucrados en la gestión del riesgo, entre los que adquieren un singular protagonismo los propios ciudadanos.

Uno de los objetivos básicos de esta Dirección General es el de dar respuestas y soluciones rápidas y eficaces a las demandas de servicio que nos sean planteadas, a fin de contribuir de la mejor forma a la gestión de las prestaciones del sistema público de protección civil.

La Dirección General actúa en los diversos ámbitos de la protección civil y sus actividades y servicios van encaminados al desarrollo de los elementos básicos de la misma. Estamos hablando de actividades referidas a la prevención, la planificación, la intervención, la formación, la investigación y la que, tal vez, sea el compendio de todas ellas: la coordinación de todas las administraciones y sectores involucrados en el funcionamiento óptimo del sistema de protección civil.

A pesar de los avances realizados en estos años, el trayecto que queda por recorrer para culminar los objetivos de emergencias todavía es largo, y hay que seguir invirtiendo esfuerzos para consolidar el cambio de cultura organizativa que implica que el presupuesto se conciba no tan solo como una herramienta operativa de gestión, sino también como una herramienta de planificación para la toma de decisiones estratégicas.

En este sentido, la orientación de cara a los próximos años en el contexto de la utilización de programas presupuestarios se centra, fundamentalmente, en mejorar la integración entre planificación estratégica (tanto en el ámbito del Gobierno como en el de los diferentes departamentos) y presupuesto, a fin de que la primera señale la orientación y el presupuesto provea los recursos para implementar estos planes de la manera más eficaz y eficiente posible. Esta orientación puede comportar que haya que hacer determinados ajustes en la actual clasificación por programas (por ejemplo, desagregar algunos), con el fin de garantizar que esta se adecue lo máximo posible a la manera en la que los departamentos toman las decisiones sobre la asignación de recursos y la obtención de resultados, así como seguir fomentando los sistemas de información corporativa.

**Acciones a realizar:**

a) Impulso a las actuaciones de coordinación insular y local en materia de gestión de emergencias, mediante la participación con una aportación en los presupuestos en los Consorcios de Extinción de Incendios de Tenerife, Gran Canaria y Lanzarote, determinada por ratios de población, además de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Medidas Fiscales 4/2012, (según la dotación que haya en los presupuestos del centro directivo).

b) En relación con la prevención de incendios, el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emer-

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

gencias por Riesgo de Incendio Forestal (INFOCA) se ha redactado para garantizar una eficaz respuesta ante las emergencias generadas por incendio forestal y la adecuada coordinación entre las diferentes administraciones actuantes en la resolución de este tipo de incidentes. El citado documento recoge diferentes niveles de gravedad de la emergencia determinando quien debe hacerse cargo en cada momento de la dirección de la misma adscribiéndose todos los medios y recursos, independientemente de su titularidad (municipal,

insular, autonómica o estatal), al Plan y al mando único que se determine en cada momento por parte de éste.

Pese a que las competencias de extinción de incendios forestales han sido transferidas a los Cabildos insulares, el Gobierno de Canarias se reserva la competencia de la redacción y revisión de los planes de protección civil y por tanto del INFOCA, el apoyo a la resolución de la emergencia en caso de que ésta tenga una dirección insular mediante el aporte de medios y recursos de actuación autonómica, la dirección de la emergencia en caso de que ésta sea declarada de nivel de gravedad autonómico y, en todo caso, el apoyo y coordinación de la misma a través de las salas CECOES 112.

Con la reciente revisión del citado plan se ha dado especial importancia a la prevención de los incendios forestales y a dar la respuesta a la emergencia con la mayor celeridad posible, observándose varios aspectos mejorables en el operativo adscrito al INFOCA. Uno de los más importantes ha sido la carencia de combustible para el repostaje de las aeronaves de extinción en la isla de La Gomera al no estar dotado el aeropuerto de este servicio ni existir en la isla más aeródromos que éste.

Por todo ello, se ha estimado necesario que el Gobierno de Canarias disponga de un camión autobomba en el aeropuerto de La Gomera que dé el servicio de repostaje de combustible para las aeronaves de emergencia que actúen en la resolución de emergencias en la isla disminuyéndose con ello de manera muy significativa los tiempos de respuesta de las citadas aeronaves y la frecuencia de su actuación al repostar in situ en la isla evitándose con ello su traslado a otras islas. El citado servicio consistirá en el desplazamiento y permanencia en la isla durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 15 de octubre de un camión autobomba con combustible aeronáutico YET A1, personal suministrador y análisis semanales de la calidad del combustible exigidos por la normativa aeronáutica.

c) Proyecto Europeos. La Dirección General de Seguridad y Emergencias seguirá desarrollando la red del sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias al considerarlas un elemento de cohesión territorial imprescindible en la actualidad. Se irán realizando diferentes acciones para dotar cada vez de mejores medios a las islas para afrontar, en las mejores condiciones posibles, los problemas de seguridad o emergencias.

Asimismo seguirá colaborando con las Administraciones Territoriales canarias a través de una herramienta llamada Plan\_em para la elaboración de los planes territoriales de emergencias (Municipios y Cabildos).

Con los créditos que llegan de los Fondos europeos para el nuevo periodo 2014 -2020 se pretende bajo la denominación genérica la creación de un Laboratorio de Riesgos "RISK LAB" integrado en el sistema Público de Protección Civil y Atención de Emergencias cada una de las líneas para las que nos han dado financiación. Esto nos permitiría mayor agilidad y libertad a la hora de ir planteando al gasto. Así, el total del millón de euros se asigna para la ejecución de un solo proyecto Risk Lab en el que se incorporan las propuestas de las fichas OT 5 para periodo 2014-2020.

\* Risk Lab.

\* Sistema de seguimiento y ALERTA Temprana.

\* Gis Evaluación de Riesgo.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

En materia de prevención de riesgos, se realizará divulgación de acciones preventivas ante riesgos y realización de publicaciones que creen una conciencia y cultura de la seguridad y aumenten el grado de conocimiento de la población en materia de autoprotección, incendios forestales, emergencias marítimas, así como del conocimiento del Teléfono Único de Urgencias 1-1-2.

176G0148 .ALERT4YOU

La Dirección General de Seguridad y Emergencias es beneficiaria de un programa de cooperación a través del Contrato de concesión de ayuda FEDER entre la Autoridad de Gestión del Programa de cooperación INTERREG V-A MAC 2014-2020 y la Dirección Regional de Obras Públicas y Comunicaciones del Gobierno de Azores (DROPC), beneficiario principal del proyecto ALERT4YOU (MAC/3,5b/154).

Programa de Cooperación Territorial INTERREG V A España-Portugal MAC 2014-2020 , se enmarca en el EJE 3: “ Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos”, Objetivo temático 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos y prioridad de inversión PI.5.b: “Fomento de la inversión para el abordaje de los riesgos específicos, garantía de resiliencia de cara a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes”.

La finalidad de este programa de cooperación es el desarrollo de sistemas de comunicación y gestión de la información de la seguridad y catástrofes, centrado en la eficiencia y el individuo (ciudadano y/o turista). Una de las partes troncales de este proyecto es la construcción de un nuevo sistema de gestión de información al ciudadano y al turista, a partir de las más recientes TIC (WEB y SMARTPHONE), centrado en el usuario, que permita la difusión de información en alertas de consonancia con las circunstancias individuales, con información útil complementaria y que pueda constituirse como un sistema interactivo que mejore la eficiencia, y la eficacia, en las posibles situaciones de riesgo o emergencias .

En el ejercicio 2017 se han realizado varias contrataciones con cargo a este proyecto europeo plurianual

PROYECTOS DE NUEVA CREACION:

Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias

Se trabaja en el traslado de la sala del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CECOES) 1-1-2 del Gobierno de Canarias que se encuentra en Tenerife a través de un proyecto conjunto con el Cabildo de Tenerife. Ello requiere del mantenimiento de la inversión necesaria que posibilite el traslado, además del mantenimiento ordinario y las mejoras que en el campo de las telecomunicaciones se van generando y de las acciones que se consideran imprescindibles para subsanar deficiencias tecnológicas que afectan al servicio prestado por el CECOES 1-1-2, ya que, por una parte, se desarrolla la actualización de Hipatia (aplicación de Registro de Incidentes).

Grupo de Emergencias y Seguridad

El Gobierno de Canarias cuenta con el Grupo de Emergencias y Salvamento de la (G.E.S.), como unidad de carácter administrativo, adscrita al órgano competente en materia de seguridad y emergencias destinada fundamentalmente a la intervención operativa y al apoyo logístico en aquellas situaciones de emergencia. Es necesario buscar una nueva para la Helisuperficie de posicionamiento con base en La Guancha hacia una nueva ubicación, Todo ello se fundamenta en los problemas de visibilidad de la ubicación actual que muchas veces al año impide su operatividad.

También entre sus funciones, el Grupo de Emergencias y Salvamento (GES) del Gobierno de Canarias tiene como actuación fundamental el apoyo a entidades locales a la coordinación en eventos de pública concurrencia. Actualmente esta acción se está haciendo con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) con sede permanente en Tenerife de tal manera que, si existiera una situación de emergencia en otro punto del Archipiélago, no se podría disponer de este vehículo en los tiempos y forma que requiere su actuación.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

Además, este vehículo tiene su sede en Tenerife siendo necesario disponer de un vehículo de similares características en la provincia de Las Palmas.

Constatándose la necesidad de incorporar instalaciones técnicas para poder prestar apoyo logístico de emergencia como maquinaria, medios materiales, elementos de albergue y alojamiento, material y transporte, entre otros, como elementos dado el extremo uso que se realiza están sometidos a amortización. Debe señalarse que tanto el incendio de la Palma en verano de 2016, como el incendio de Gran Canaria recientemente han supuesto un despliegue de medios y recursos para esta Consejería que debe tenerse en cuenta.

La competencia en materia de elaboración e implementación de Planes exige en muchas ocasiones relación contractual con otros agentes externos y empresas especializadas. Por ello se requiere la necesidad de cumplir con gastos que, siendo la competencia de la Consejería, es necesario ejecutar con profesionales externos.

**PROYECTO CIUDAD DE LA SEGURIDAD**

Se pretende centralizar todos los servicios de Atención de emergencias en un único inmueble, aglutinando los centros de emergencias del CECOES 1-1-2 y el operativo de emergencias del Gobierno de Canarias. Esta sala está ya

Con el objeto de articular un sistema integrado de protección civil en Canarias, la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, acoge y establece los principios básicos rectores del Sistema Canario de Emergencias, cuyo artículo 25 obliga a las Administraciones Públicas de Canarias a establecer de manera conjunta un sistema integrado que responda a una efectiva coordinación, dirección y control de las actuaciones.

A nivel instrumental, la intervención de las Administraciones Públicas ante situaciones de riesgo o de emergencia se ha articulado a través de los correspondientes planes territoriales, especiales y específicos de protección civil.

**ACONDICIONAMIENTO GALERIA DE TIRO**

La Dirección General de seguridad y Emergencias en el ejercicio de sus funciones de realizar la formación básica de las Policías Locales precisa realizar prácticas de Tiro que no cuenta en la isla de gran canaria, motivando el desplazamiento a la de isla de Tenerife con el coste que ello supone en alojamientos y desplazamientos.

**EQUIPAMIENTO SEGURIDAD Y EMERGENCIAS ISLA LA PALMA**

La isla de La Palma por su idiosincracia y orografía precisa de una serie de inversiones en comunicaciones y en materia de equipamiento de emergencias que mejore la cobertura y comunicación en materia de emergencias

e) El centro directivo desarrollará acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que presten los profesionales de los servicios de emergencias para capacitar al personal a que atienda a la ciudadanía ante posibles situaciones de riesgo y peligro.

E

118

Indicadores.-

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

- c) Gestión del expediente de las aportaciones dinerarias.
- i. Gestión de Encomienda de gestión a empresas públicas.
- ii. Número de Cabildos y ayuntamientos con su plan de emergencias realizado a través de Plan\_em
- iii. Contratación del servicio de suministro de combustible en la isla de La Gomera
- iv. Proyectos Comunes a Varias Áreas
- v. Acciones formativas a los cuerpos de seguridad y emergencias
- vi. Mantenimiento y acondicionamiento de las Salas del 1-1-2
- vii. Formación específica relacionada con primeros auxilios y técnicas de extinción de incendios.

**2.3.- FORMACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.**

La Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene las competencias propias en materia de formación en los ámbitos de la Seguridad y Protección Civil. El Área de Formación realiza las actividades necesarias para profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de emergencia y seguridad, adecuándolas al hecho insular. Así, se realizarán programas sectoriales específicos para las islas no capitalinas, y por proximidad geográfica, en las islas capitalinas. Gran parte del contenido de esta oferta se diseñará atendiendo no sólo a la condición archipelágica, sino también a las necesidades de la ciudadanía, recogidas a través de las demandas, necesidades y peticiones efectuadas por los responsables de seguridad y protección civil que trabajan en las Islas. En el ámbito policial, la institución continuará trabajando en el diseño curricular de los cursos de formación básica para la Policía Local de Canarias y, en la modificación de los contenidos del plan de promoción Profesional para los miembros de la Policía Local. En el ámbito de la protección civil, y con el objetivo de proporcionar una formación de mayor calidad, se impulsará la coordinación de los diferentes intervinientes en situaciones de emergencia.

Se tiene previsto finalizar la elaboración del Plan de tiro para la Policía de Canarias, en el que se incluirá la Cartilla de Tiro. Así como el currículo formativo para habilitar a los profesionales de la Policía Canaria como Monitor e Instructor de tiro policial.

El Plan de Formación, es la herramienta con la que cuenta la Dirección General de Seguridad y Emergencias para la actualización permanente de las personas que integran el Sistema de Seguridad y Emergencias de Canarias y mejorar sus competencias en las tareas que desempeñan.

Los potenciales destinatarios en cuanto a recursos humanos abarcan tanto al personal de la Dirección General como al personal que trabaja en los campos de la seguridad, protección civil y atención de emergencias en la administración insular, así como en la local. Igualmente, el cada vez más numeroso colectivo de voluntarios en Protección Civil, e incluso estudiantes en materias relacionadas con la atención de emergencias, o redactores de planes de autoprotección o de otro tipo, entran en el espectro de los posibles aspirantes a integrarse en alguna de las acciones formativas.

**Estructura del Plan de Formación**

Tipo de Formación : Básica / Promoción Profesional / Contínua

Modalidad: Presencial /On line

Areas : Seguridad (Policía local y Cuerpo General de la Policía Canaria)

Emergencias y salvamento y Protección Civil

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

<ár>Con todo ello, el objetivo general del Plan de Formación para el año 2018 es la formación de los colectivos de empleados públicos en los sectores de seguridad, protección civil y emergencias, en conocimientos, habilidades y actitudes, que mejoren su competencia para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo.

**Objetivos específicos del Plan de Formación para el año 2018**

<ár>- Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales en cada una de las islas, siendo zonales, preferentemente para las islas capitalinas atendiendo a un criterio de proximidad geográfica).

<ár>- Desarrollar y evaluar las propuestas de los contenidos curriculares modificados del plan de formación básica de la Policía Local de Canarias, del Cuerpo General de la Policía Canaria y de la Promoción Profesional.

<ár>- Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales de los servicios de seguridad, protección civil y emergencias con énfasis en la formación del personal directivo para impulsar su desarrollo competencial a través de un itinerario específico de formación para la Dirección Pública.

<ár>- Crear materiales para la formación on line.

<ár>- Impulsar la colaboración institucional para recopilar información sobre las necesidades formativas de los distintos colectivos y poder así desarrollar programas formativos sectoriales y conjuntos.

<ár>- Colaborar con las universidades canarias, para el diseño de proyectos y líneas de trabajo que redunden en una mayor calidad y eficacia del trabajo en el sector de la seguridad y las emergencias, potenciando áreas de innovación en la gestión pública y organización del trabajo y en la mejora de habilidades.

**1. Formación básica**

1.1. En este sentido, se propone reforzar la formación básica adaptando la misma a las necesidades del puesto de trabajo. Por ello se pretende avanzar en el ordenamiento y en niveles de capacitación (general y de especialización) que se adecuen a los perfiles profesionales existentes en nuestro Sistema facilitando la adquisición de las competencias profesionales iniciando la homologación de estudios con los Ministerios de Interior y Educación por 2.000 horas de formación.

Es relevante que para el año 2018 se prevén al menos 3 acciones de formación básica de policías locales y 1 del Cuerpo General de la Policía Canaria, así como al menos otras 3 acciones de promoción profesional. Estas acciones básicas y de obligado cumplimiento alcanzarían las 3.200 horas presenciales que se desarrollan habitualmente en régimen de internado en la residencia de la Dirección General de Seguridad y Emergencias en Tenerife, que incrementa los costes por lavandería, limpieza y manutención; aunque los correspondientes a las formaciones de policías locales de las islas de Tenerife y Gran Canaria se desarrollarían en régimen abierto y no en internado.

1.2. Asimismo se adaptará la formación básica de bomberos con una previsión de 2 cursos que suponen 2.220 horas y conllevan, por sus características, un elevado coste/hora en la formación. Hasta ahora no se había acometido una regulación específica de esta formación básica de bomberos pero la aparición del Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil aconseja incorporar un modelo de formación propio en nuestra Comunidad Autónoma que responda a las necesidades detectadas en nuestro Plan Territorial de Emergencias de Canarias, bien participando con la financiación completa de la formación, bien con un 50% de la misma.

**2. Promoción profesional**

2.1. El incremento de agentes conlleva también la necesidad de mandos en ejercicio para gestionar los recursos humanos derivados de la incorporación de estos nuevos agentes con al menos tres acciones, alguna en régimen de residencia.

**3. Formación continua**

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

3.1. <ár>La dispersión territorial de nuestra Comunidad induce a acercar la formación a cada colectivo implicado en nuestro sistema de seguridad y emergencias, incrementando el coste de las mismas por cuanto para las acciones formativas propuestas ha de contemplarse ediciones en varias islas.

3.2. <ár>Vamos a iniciar un proceso de acciones formativas en teleformación que supone una inversión inicial no prevista en los presupuestos de años anteriores y con el que pretendemos acometer un 30% de las acciones previstas en el plan del año 2018.

3.3. <ár>Incorporamos como novedad, y partiendo del concepto de autoprotección como un deber de los ciudadanos, recogido en la Ley 17/2015 de 9 de junio, del Sistema Nacional de Protección Civil, un bloque formativo dirigido a la ciudadanía, para fomentar la cultura preventiva y de autoprotección, adoptando las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Pretendemos desarrollarlo a través de campañas publicitarias.

Los objetivos propuestos para la consecución de las competencias asignadas serán:

\*Poner en marcha los planes de perfeccionamiento sectoriales para las islas no capitalinas (planes insulares específicos) y los zonales para las islas capitalinas (atendiendo al criterio de proximidad geográfica).

\*Atender la demanda de formación para la promoción profesional a los diferentes empleos de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias.

\*Modificar los contenidos curriculares del plan de Promoción Profesional para los miembros de la Policía Local de Canarias.

\*Revisar y actualizar los contenidos del curso de formación básica para la Policía Local de Canarias.

\*Desarrollar acciones formativas encaminadas a profundizar en las competencias que prestan los profesionales en el ámbito de la protección civil.

\*Elaborar e implementar el plan de tiro, recogiendo los diferentes niveles formativos, así como los contenidos y requisitos necesarios para tener la certificación de monitor y la de instructor de tiro.

\*Divulgar los datos de la investigación desarrollada con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) sobre el perfil profesional del policía canario.

\*Diseñar, adaptando a los nuevos requerimientos, los contenidos que habiliten para la participación en un tribunal de oposición, en el ámbito de la seguridad.

\*Realizar el curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.

Indicadores de cumplimiento de los objetivos propuestos

\*Convocar al menos 75 actividades formativas de perfeccionamiento, especialización y/o actualización contenidas en la oferta formativa de la DGSE.

\*Dispensar al menos 750 certificados de la realización de acciones formativas.

\*Realizar al menos 4 cursos de formación básica complementaria para los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria

\*Instrucción y formación de tiro a través del simulador, trasladando la herramienta al menos a dos islas no capitalinas.

\*Convocar al menos 5 acciones formativas relacionadas con la intervención en situaciones de emergencias

\*Porcentaje de cumplimiento del desarrollo curricular de los módulos formativos del curso básico para la Policía Local.

\*Revisión de los procedimientos formativos para la realización de los cursos de promoción profesional.

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

\*Concluir el plan de formación en tiro, con la correspondiente Cartilla, así como el Plan formativo para la habilitación de monitor e instructor.

\*Disponer las medidas necesarias para la realización de al menos 3 prácticas de tiro durante el año a petición de los miembros del Cuerpo General de la Policía Canaria

\*Facilitar el acceso a la galería de tiro para la realización de prácticas de los policías locales para el cumplimiento de, al menos, 50 sesiones de prácticas de tiro.

\*Incrementar el número de monitores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas

\*Incrementar el número de instructores de tiro mediante la celebración de dos acciones formativas en el que tengan presencia policías de todas las islas.

\*Disponer los cursos de promoción profesional en función de las convocatorias realizadas por los ayuntamientos.

\*Presentación de las conclusiones obtenidas a través del Proyecto I+D+I que lleva a cabo el Departamento de Psicología de la ULPGC.

\*Convocar 20 plazas para la realización de un curso de vocales para tribunales de oposiciones.

\*Realizar un curso de formación básica para el acceso a policía local de Canarias.

#### CAPITULO 4 – 132 A

#### EMERGENCIAS LANZAROTE (EMERLAN)

Esta partida está destinada a sufragar los gastos de mantenimiento en virtud del convenio de colaboración de esta entidad en coordinación con el 1-1-2.

Un aumento del 49 por ciento en las operaciones de seguridad y emergencias realizadas en 2016, en comparación con el pasado año, porcentaje que representó una cifra de 361 intervenciones, determina la necesidad de ir ampliando las coberturas de actuación a fin seguir cumpliendo con la prestación de servicios básicos.

Por ello, teniendo en consideración que actualmente Lanzarote no cuenta con Helicóptero Multifuncional con base permanente y donde la presencia del Gobierno se articula a través de la Asociación Emergencias de Lanzarote, y teniendo en cuenta las cifras globales de la Comunidad donde AEA se configura como respuesta terrestre principalmente en las islas de Tenerife, La Gomera, La Palma y El Hierro, se hace necesario ampliar la aportación financiera.

#### SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS PARA MEDIDAS DE SEGURIDAD EN PLAYAS

<ár>Se está tramitando por el Gobierno de Canarias el Proyecto de Decreto por el que se regulan las medidas mínimas y actuaciones de salvamento y seguridad de las vidas humanas y de coordinación con protección civil y emergencias aplicables a las playas y otras zonas marítimas de baño de la Comunidad Autónoma de Canarias. Este proyecto de Decreto tiene por objeto regular las medidas mínimas de seguridad y protección, y la actuación coordinada de los servicios públicos y privados, con los servicios de Protección Civil y Emergencias, en las situaciones de emergencia en las playas y otras zonas marítimas de baño de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### INVOLCAN

Se prevé esta aportación al Instituto Volcanológico de Canarias ( INVOLCAN) Esta partida está destinada a contribuir a la reducción del riesgo volcánico en Canarias a través de la ejecución de las principales

**Programa 132A Seguridad y Emergencia**

acciones tendentes al desarrollo y materialización de programas educativos, para la sociedad en su conjunto, sobre los diferentes peligros asociados al fenómeno volcánico y las tareas a realizar para la reducción del riesgo volcánico.

**CAPITULO 7**

Se crea la partida de 177G0095 "BASES DE EMERGENCIAS CABILDO FUERTEVENTURA", al ser esta Isla la que carece de Bases de operaciones para la gestión de emergencias y seguridad

Durante 2018 se continuará con las actividades iniciadas en los ejercicios anteriores relativas a la potenciación de la estructura del Servicio de Protección Civil y Atención de Emergencias, pilar fundamental para todo el archipiélago canario a la hora de atajar una emergencia, colaborando con otras Administraciones Públicas, en función de lo dispuesto en el Decreto que regula el PLATECA.

<ár>Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, el desarrollo de una estructura moderna, ágil y eficaz en las emergencias de toda clase del archipiélago canario. De esta forma se conseguirá que el ejercicio 2018 sea un año de soluciones reales a los problemas reales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver debido a las coyunturas económicas existentes hasta el momento, consiguiendo que las soluciones lleguen eficazmente, al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.5. Programa - 132B - Seguridad ciudadana



**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Al objeto de dar cumplimiento a la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, siguiendo las directrices establecidas y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017, y conforme a la ORDEN de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, se ha considerado conveniente redactar de forma separada determinadas políticas de actuación al objeto de resaltar las funciones diversificadas y complicadas de ejecución de este centro directivo.

En base a las competencias otorgadas, la Dirección General de Seguridad y Emergencias tiene por objeto la ejecución y gestión de aquellas acciones relativas a la seguridad pública, que conforme al Plan de Seguridad de Canarias y a lo dispuesto en la Ley 9/2007 del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, tienen carácter integral, ejerciendo competencias en materia de atención a las emergencias.

Para la consecución de sus objetivos la Dirección general de seguridad y Emergencias tiene asignado el Programa 132 B – Seguridad Ciudadana, tendente a sufragar el mantenimiento y la infraestructura del Cuerpo General de la Policía Canaria, adscrita a este centro directivo.

En cumplimiento del artículo 9 de la Orden de 4 de agosto de 2017, se detalla el contenido, de la MEMORIA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 132 B – SEGURIDAD CIUDADANA

**PROGRAMA 132 B, SEGURIDAD CIUDADANA.**
**OBJETIVOS, ACCIONES Y JUSTIFICACION**

La Ley 2/2008, de 28 de mayo, crea el Cuerpo General de la Policía Canaria como policía dependiente de la Comunidad Autónoma de Canarias y la regulación de su régimen jurídico en el marco del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la Ley del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias.

El impulso de la seguridad ciudadana, a través del ejercicio de la coordinación de las policías locales y el apoyo y gestión del Cuerpo General de la Policía Canaria, suponen elementos clave en la configuración del Sistema canario de Seguridad. En orden a una mayor claridad en la imputación de los gastos se ha creado, desde la puesta en marcha del Cuerpo General de la Policía Canaria, el programa presupuestario, adscrito al centro directivo Dirección General de Seguridad y Emergencias, 132 B, se mantiene en el objetivo de conocer con precisión los gastos que genera el Cuerpo General de la Policía de la Policía.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA 123 B**

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la colaboración con otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas, la lucha contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Cuerpo General de la Policía Canaria tiene como misión principal proteger a las personas y bienes, garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades, velar por la seguridad ciudadana y contribuir a la consecución del bienestar social, colaborando a estos fines con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de acuerdo con lo previsto en la legislación orgánica, y cooperando con otros servicios públicos y privados en los ámbitos de la prevención, el civismo, la cohesión social, la ayuda y asistencia al ciudadano y la rehabilitación y reinserción social.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

La situación económica que atravesamos ha provocado, en referencia al Capítulo I, al igual que para el resto de funcionarios la reducción de retribuciones, la práctica eliminación de las horas extras (salvo situaciones de emergencia) y la paralización de la creación de nuevas plazas para cumplir con la planificación realizada cuando se diseñó el cuerpo autonómico, tras la aprobación de la ley.

La dotación presupuestaria para 2018 contempla un Capítulo II totalmente austero para la gestión de los gastos corrientes que el mencionado Cuerpo General tiene atribuidos, como por ejemplo el mantenimiento de los edificios de seguridad y emergencias, mantenimiento de vehículos o los gastos de combustible, uniformidad, etc.

Aún con las restricciones comentadas, son muchas las acciones a desarrollar, tanto desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias, como órgano al que se adscribe el CGPC, como de la propias actuaciones del mismo.

Como objetivos se señalan:

- \*Mejora de la calidad en los procesos de trabajo
- \*Robustecer la credibilidad del organismo
- \*Facilitar la tramitación de servicios mediante TICs
- \*Facilitar la toma de decisiones sobre intervenciones y políticas viales
- \*Liderar la formación continuada en materia de movilidad segura
- \*Mejora de la calidad de la vida laboral
- \*Automatización de procesos administrativos
- \*Mejora de la eficiencia
- \*Fomento de la incorporación de nuevos efectivos
- \*Optimizar la ejecución del presupuesto
- \*Transparencia en la gestión .

Con respecto a la DGSE, los objetivos son:

\*Desarrollo normativo. La creación de un nuevo Cuerpo siempre requiere del desarrollo normativo referido a su estructura y funcionamiento, aún más cuando es un cuerpo singular como el Cuerpo General de la Policía Canaria, por ello uno de los objetivos es seguir desarrollando el marco legal del mismo.

\*Desarrollo de SIGESCA.- Las múltiples posibilidades de una plataforma integral como SIGESCA requiere que por parte de la DGSE se contemplen las acciones necesarias para que la misma sea la adecuada a las demandas de la actividad policial del CGPC así como de las policías locales.

\*Tramitación de sanciones, actas y diligencias.

\*Estadísticas de las labores realizadas por el CGPC.

\*Formación:

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

Se sigue potenciando la formación de este Cuerpo General a través de la Unidad de formación de este centro directivo

\*Potenciación de Convenios con el Instituto de Medicina Legal

El incremento del número de actas de incautación de sustancias objeto de sanción en aplicación de la Ley 1/92 de Protección de la Seguridad Ciudadana que se han realizado por parte del Cuerpo General de la Policía Canaria, siendo analizadas por el laboratorio del Instituto de Medicina Legal y por la Universidad de Las Palmas, ha propiciado el planteamiento por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de un convenio entre la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad y la Universidad de Las Palmas con el objetivo de formalizar compromisos, entre ellos de carácter económico dado el coste que ha supuesto el volumen de actas realizadas que han excedido de la previsión inicial contemplada, por lo que se propone fijar la cantidad de setenta mil euros (70.000€), con carácter anual como aportación de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para atender el coste de personal técnico de laboratorio así como la tramitación de lo relativo al traslado y entrega de sustancias, así como a la destrucción de la droga, vinculados al Programa Presupuestario 132 B.

Por parte del CGPC, además de colaborar necesariamente en las tareas antes reseñadas para la DGSE, y en cuanto a tareas estrictamente policiales, se mencionan las más relevantes:

#### Indicadores

- Participar en los dispositivos de emergencias conforme las directrices de la Dirección del Plan.
- Colaborar con los municipios en el mantenimiento de la seguridad a través de Convenios o protocolos específicos de actuación.
- Seguir incidiendo en las competencias propias de la Comunidad Autónoma que requieran el uso de los recursos policiales: menores, prevención de drogadicción, medioambiente y urbanismo, vigilancia de centros educativos, etc.
- Vigilancia de forma complementaria con otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuestros montes en la época de mayor riesgo de incendios forestales.
- Vigilancia del Parlamento de Canarias.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con los Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.
- La formación de l Cuerpo General de la Policía Canaria sigue siendo objeto de atención preferente.
- La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

## ACCIONES

Entre las funciones asignadas al Cuerpo General de la Policía Canaria se encuentran, además de las funciones señaladas para éste cuerpo policial en el artículo 19 de la ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria, las de "Asistir a la Administración Tributaria Canaria, y en especial en el ámbito de la lucha contra el fraude fiscal; realizar actuaciones de investigación sobre actividades o conductas denunciadas en materia tributaria; inspeccionar la actividad en zonas turísticas y puertos, susceptibles de infracción penal o administrativa, en materia tributaria; colaborar en la inspección para el control de vehículos a efectos de la devolución parcial de Impuesto sobre combustible; colaborar con en la inspección de actividades acogidas al régimen simplificado del Impuesto General Indirecto Canario; colaborar en la inspección del control en los establecimientos autorizados del Impuesto sobre las labores del tabaco, tanto de labores como de precintas; localizar bienes patrimoniales de deudores en ejecutiva; comprobar domicilios fiscales y locales afectos declarados en el modelo 400; proteger en actuaciones conjuntas al personal de la Agencia Tributaria Canaria que realiza inspecciones en materia tributaria en orden a la ejecución de actos o disposiciones dictados por el órgano competente en ésta materia, entre otras.

Para atender las necesidades del Cuerpo General se estima potenciar el nivel de inversiones que se viene ejecutando en este Cuerpo General desde que se produjo la entrada en funcionamiento del Cuerpo (que entró en vigor el 10 de julio de 2010).

Actualmente cuenta con vehículos rotulados y no rotulados, con un total de cuarenta y cinco vehículos, divididos en vehículos ligeros, furgones pesados, motocicletas, todoterrenos, vehículos camuflados etc., que prestan el servicio de transporte y traslado del personal a los servicios correspondientes, en la isla de ubicación y siendo transportados a otras islas para la prestación de los servicios que se encomienden.

Otra de las acciones es atender a los múltiples gastos que se ocasionan por los requerimientos que de todas las islas solicitan del Cuerpo General con motivo del desplazamiento del personal funcionario que forma el Cuerpo General de la Policía Canaria. Este tiene su ubicación en las dos Islas Capitalinas, donde se encuentran las dos Comisarías correspondientes, debido a ello y con motivo de las demandas de servicio en el resto de las islas, se hace necesario el transporte, estancia y dietas de dicho personal en los servicios encomendados. Servicios que van en fase ascendente debido a las demandas de los Municipios de Canarias y de las encomiendas de los organismos de la Comunidad Autónoma.

Otro de los propósitos es el crecimiento del Cuerpo General en cuanto a la escala ejecutiva y básica, que conlleva la necesidad de uniformidad y armamento, munición y medios técnicos defensivos que este cuerpo establece como necesario según la reglamentación existente se hace necesario la adquisición de armas cortas, complementar las armas largas, así como armas de lanzaderas no lesivas para el servicio de orden público. Renovar los elementos técnicos defensivos, además de la compra de munición anual reglamentaria para la formación continuada.

Otra de las acciones a realizar dados los tiempos tan convulsos en que nos encontramos es la renovación de los equipos de transmisión portátiles y fijos, debido a la descatalogación de los equipos existente en el CGPC.

<ár>Estas acciones políticas, incluyen, como denominador común, posibilitar el desarrollo social y económico de Canarias. Para el ejercicio 2018 se precisa realizar más inversión ya que de otros modo no se conseguirá los objetivos previstos sin las acciones complementarias contenidas en los mismos.

<ár>Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas

**Programa 132B Seguridad ciudadana**

de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, en el menor plazo posible, el crecimiento y desarrollo de este Cuerpo General de la Policía Canaria. De esta forma se conseguirá que el ejercicio 2018 sea un año de soluciones reales a los problemas reales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver debido a las coyunturas económicas existentes hasta el momento, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.6. Programa - 142A - Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior



**Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior****OBJETIVOS:**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

1.- Potenciar las relaciones de la Comunidad Autónoma con las Administraciones Públicas de otros Estados, Comunidades, Regiones, sus entes descentralizados, así como, con las Organizaciones Internacionales.

2.- Facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior.

3.- Potenciar la dimensión exterior de Canarias.

4.- La gestión de los actos institucionales que se ejecuten en el exterior.

5.- Coordinar las Delegaciones y Oficinas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus entidades instrumentales dependientes situadas fuera del territorio nacional, dependientes de la Presidencia del Gobierno.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

El Viceconsejero de Acción Exterior, coordina la acción de la Comunidad Autónoma que se proyecta fuera del territorio español. Asimismo es el encargado de la gestión de competencias en materia de relaciones exteriores

**ACCIONES:**

Las relaciones institucionales con los países de América tendrán como principal objetivo facilitar y favorecer la puesta en marcha de las acciones que el Gobierno de Canarias mantiene a favor de las comunidades de canarios residentes en el exterior. En este sentido se reforzarán los encuentros recíprocos con vistas a mantener un cauce de relaciones estable y fluido. Estas relaciones permitirán asimismo identificar proyectos de cooperación de interés común.

Igualmente, se reforzará la coordinación y funcionamiento de la red de Delegaciones y Oficinas del Gobierno de Canarias en el exterior, especialmente a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior, como entidad instrumental creada para el fomento y apoyo de actividades, acciones y programas destinados a reforzar la presencia de la Comunidad Autónoma de Canarias en el exterior y a la promoción de sus intereses en el territorio nacional y en resto del mundo, especialmente, en aquellos Estados con los que se mantienen vínculos y lazos especiales por razones históricas, culturales, económicas o de naturaleza análoga a los mismos.

Por otra parte, en el área de las Relaciones Exteriores, se gestionarán las acciones dirigidas a la planificación, preparación, coordinación y ejecución de programas relacionados con la actividad en el exterior tanto del Presidente, como de los Consejeros del Gobierno que así lo requieren; así como de otros

**Programa 142A Acción de la Comunidad Autónoma en el Exterior**

altos cargos públicos de esta administración. Igualmente dichas funciones se desarrollaran cuando es el Gobierno de Canarias el que hace de anfitrión en el archipiélago ante cualquier convocatoria (visita oficial o privada, reunión, encuentro institucional, firma de acuerdos; etc.) que tenga como marco el ámbito territorial de Canarias.

## 2.7. Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo



**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo****1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La Comunidad Autónoma de Canarias, en el ejercicio de su auto gobierno y a través de sus instituciones democráticas, asume como tarea, entre otras, la cooperación con otros pueblos en el marco constitucional y estatutario, tal como dispone su Estatuto de Autonomía.

El ejercicio de las competencias en materia de cooperación al desarrollo, entendida como expresión de la solidaridad del pueblo canario con los pueblos empobrecidos del mundo, ha determinado el establecimiento de una línea de actuación destinada a financiar la realización de proyectos de cooperación al desarrollo, que tienen como objetivos fundamentales: contribuir a erradicar la pobreza en el mundo, facilitando el acceso efectivo a todos los bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo.

Conforme establece el artículo 21 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, la Dirección General de Asuntos Económicos con África es el órgano encargado de la gestión de las competencias en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos.

Asimismo, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Presidencia del Gobierno, le corresponden las competencias de dirección, coordinación, estudio y resolución en materia de acción económica exterior y cooperación económica con los países africanos no atribuidas específicamente a otro órgano y, en concreto, en materia de acción económica exterior en los países africanos: la gestión de las relaciones económicas con los países africanos; la coordinación y apoyo de la promoción comercial e industrial para promover la participación de los empresarios canarios en las políticas de cooperación territorial; la exportación de bienes y servicios y la transferencia de tecnología; el impulso y ejecución de las iniciativas tendentes a consolidar y promocionar Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones hacia África; y el análisis de la información política, social y económica y su difusión entre los agentes económicos y sociales para orientar las actuaciones en el continente africano, entre otras.

Igualmente, en materia de acción económica exterior, le corresponde la coordinación de las actuaciones sectoriales de carácter económico que se desarrollan desde Canarias con África, la coordinación, ejecución y seguimiento de las relaciones y actuaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias con el Consorcio Casa África y la dirección de las delegaciones del Gobierno de Canarias situadas en territorio africano y el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en dicho territorio, en coordinación con la Presidencia del Gobierno.

Por su parte, en materia de cooperación económica con los países africanos, esta Dirección General tiene encomendada, entre otras funciones: la elaboración de propuestas sobre los criterios y prioridades que deben regir la cooperación económica con dichos países; el apoyo a la autoridad de gestión de los programas operativos y proyectos cofinanciados con recursos de los fondos de la cooperación territorial europea y de vecindad, respecto a los países africanos, en la preparación y gestión de los mismos; el seguimiento, coordinación y dinamización de los proyectos de cooperación territorial europea y de vecindad que impliquen a la Comunidad Autónoma de Canarias y a países africanos; y la promoción de iniciativas, actuaciones, programas y proyectos en materia de cooperación económica con los países africanos por los demás departamentos y entidades dependientes, así como por otros entes públicos o privados de la Comunidad Autónoma.

De esta forma, la misión específica de la Dirección General de Asuntos Económicos con África es la de coordinar e impulsar la actividad político-institucional en el ámbito de las relaciones económicas, entre Canarias y el continente africano con el objeto de potenciar el papel que Canarias puede jugar con los países africanos de su entorno y contribuir al desarrollo del continente.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

En virtud de lo anterior, las razones que justifican la necesidad de actuación de la administración son de forma muy somera, la potenciación del papel de Canarias en el entorno geográfico africano, favorecer que instituciones y empresas internacionales utilicen Canarias como plataforma de servicios hacia África, la diversificación de la economía canaria hacia el continente vecino y la solidaridad en una de las regiones más desfavorecidas del planeta así como el desarrollo de nuestra zona geográfica de referencia con la finalidad de generar paz, democracia, estabilidad y desarrollo.

**2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

1. Apoyo al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios que lo necesiten. De esta atención pueden resultar beneficiarios no sólo los canarios sino otras personas en situación de precariedad económica que residan en los territorios sede de las entidades canarias en el exterior que perciban subvenciones para las finalidades reseñadas.

2. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3. Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables fundamentalmente en países de América y África, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4. Contribuir económicamente en las actuaciones previstas para ayudar al Pueblo Saharaui, debido a la crisis de la población refugiada que sigue dependiendo en gran medida de la asistencia humanitaria externa.

5. Financiación de la actividad del Centro Logístico de Ayuda Humanitaria del Centro de cooperación con África de Cruz Roja Canaria en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y la Cruz Roja España, para la dotación del Centro logístico de Ayuda Humanitaria en Canarias.

6. Financiación de diversas actividades llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados (UERCA) destinadas a la inserción social de este colectivo.

7. La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

Constatado el interés de empresas e Instituciones internacionales en Canarias como un punto neurálgico de acceso al continente africano, se pretende promocionar la marca Canary Islands European Business Hub in Africa en los mercados internacionales. La atracción de empresas extranjeras a Canarias supondrá inversiones en Canarias, creación de empleo, crecimiento económico y mejorará la estrategia de Canarias en su relación con el continente africano. La inclusión de esta nueva línea financiera se debe a los éxitos ya conseguidos por la instalación de un centro logístico de ayuda humanitaria internacional de Cruz Roja y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) de Naciones Unidas, así como de la empresa multinacional minera Kinross que opera en África del Oeste. Juega en nuestra contra que las Islas Canarias son absolutamente desconocidas para muchos de los mercados objetivo y por ello la necesidad de promocionarnos en estos países. En el marco de esta estrategia también se contemplan todas las acciones de promoción en los mercados africanos cercanos que sitúen a Canarias como un centro de servicios de referencia para esos países.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

Asimismo, esta partida contempla, no solo las acciones de promoción destinadas a este objetivo, sino también las labores de obtención estratégica de información de mercados canarios y africanos que ayuden a la consecución de los fines.

**8.La promoción de proyectos formativos entre Canarias y África.**

Contribuyendo a la formación de los recursos humanos y al desarrollo del tejido productivo del continente africano, financiando becas formativas de postgrado de estudiantes africanos. Lo anterior parte, por un lado, del compromiso adquirido entre el Gobierno de Cabo Verde y el Gobierno de Canarias a través del convenio marco, suscrito el 19 de abril de 1999, de colaboración entre ambos gobiernos y por otro lado del objetivo de cooperar con los países próximos a Canarias, apostando por el desarrollo económico de los mismos, tal y como establece también la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que en su artículo 3 establece como sus objetivos, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación, formación y empleo, disponiendo el artículo 6 entre las prioridades sectoriales, la capacitación y formación profesional, así como el desarrollo científico y tecnológico dirigido a aumentar las capacidades locales.

Asimismo, también contempla esta partida la formación de becarios canarios en las embajadas españolas de los países africanos próximos a Canarias, con el objetivo de realizar el seguimiento de los temas canarios en África, de fomentar la especialización de jóvenes canarios en el continente africano y de facilitarles el acceso al empleo.

**9.El mantenimiento e impulso del Consorcio Casa África.**

De acuerdo con el convenio firmado entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, la AECID, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

10. Apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania.

La Dirección General de Asuntos Económicos con África ostenta la competencia para el seguimiento de la actuación de las oficinas sectoriales de las entidades instrumentales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ubicadas en territorio africano, en virtud de lo preceptuado por el artículo 10.2. f) del Decreto 129/2008, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia de Gobierno, que se mantiene en vigor en virtud de lo preceptuado por la Disposición Transitoria Primera del Decreto 2/2013, de 10 de enero. En su virtud, se ha presupuestado desde el ejercicio 2013 una aportación para gastos corrientes y de inversión de la oficina de la Fundación Canaria para la Acción Exterior situada en Cabo Verde.

Asimismo, la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, y en particular la Dirección General de Asuntos Económicos con África, considera conveniente apoyar proyectos en el ámbito de la estrategia del Gobierno de Canarias, de impulso a la internacionalización de la economía canaria, de internacionalización del tejido empresarial canario y del posicionamiento de Canarias como Plataforma Atlántica, como el proyecto Dinamización de Relaciones Económicas con Mauritania, cuya puesta en práctica se realiza a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX), con el objetivo de posicionar a las Islas Canarias como plataforma de negocios internacionales en sectores estratégicos y centro de cooperación al desarrollo hacia África.

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

En el ámbito de la estrategia referida, se han identificado como prioritarios a los mercados de África Occidental entre los que se encuentra el de Mauritania, constatado el creciente interés de empresas e instituciones en Canarias, para operar en África. El posicionamiento efectivo de Canarias como plataforma para la expansión en el mercado africano, supondrá para Canarias inversiones extranjeras, creación de empleo, crecimiento económico, oportunidades comerciales para el tejido empresarial canario tanto en las islas como en alianzas comerciales con empresas en el continente africano.

Por ello, se requiere contar con información estratégica sobre la cartera de inversiones de multinacionales con intereses comerciales en África Occidental, particularmente en sectores como el de energías renovables, offshore, telecomunicaciones, logística, ingeniería o construcción, y como sede de sectores como el minero, que permitan a la Fundación Canaria para la Acción Exterior, desarrollar acciones de marketing adaptadas a las necesidades y planes de expansión de estas empresas en África, con el objetivo último de atracción de inversión directa en Canarias, así como la contratación de servicios a empresas canarias por parte de empresas.

**11.- Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.**

El acercamiento de Canarias a África pasa obligatoriamente por disponer de la información estratégica sobre países africanos, tanto en lo que respecta a informes macroeconómicos y de coyuntura, como a informes sectoriales. Asimismo es de importancia la elaboración de indicadores macro y micro de resultados que permita medir y evaluar la acción de las políticas canarias de relaciones económicas con África de cara al establecimiento de nuevas estrategias.

**12. Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.**

En el marco del Programa de Cooperación Territorial Interreg V-A 2014-2020, principal instrumento con que cuentan las regiones ultraperiféricas de España y Portugal para ofrecer una respuesta conjunta a los desafíos identificados por la estrategia Europa 2020, y que por primera vez integra plenamente a tres países situados fuera del territorio de la U.E: Cabo Verde, Senegal y Mauritania, se ha venido a autorizar una propuesta de proyecto estratégico para la dinamización de la concertación FED-FEDER y para aumentar y consolidar la cooperación con estos tres países africanos, que se enmarca en el Eje 5 del Programa, fuera de convocatoria, conforme prevé el mismo programa.

El proyecto HEXAGONE está liderado por la Dirección General de Asuntos Económicos con África y surge de la necesidad de intensificar y dinamizar la participación de los terceros países en el programa y aplicar los contenidos de la Guía orientativa de la Comisión Europea para la concertación de proyectos FED-FEDER.

El objetivo de este proyecto es por tanto facilitar la cooperación y capacitación institucional para la identificación, concertación e impulso de proyectos conjuntos FED-FEDER y generar más y mejores proyectos con Cabo Verde, Senegal y Mauritania. Entre sus principales acciones destacan la creación de una plataforma/foro de diálogo y coordinación regional FED-FEDER, de acuerdo con la guía orientativa de la Comisión Europea, y abordar acciones dirigidas a reforzar el conocimiento mutuo de los actores socioeconómicos públicos y privados del espacio de cooperación para la identificación y preparación de proyectos conjuntos, formación común y mejorar el conocimiento y visibilidad del programa.

**13. Financiar los nuevos proyectos de cooperación en el marco del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020 (POMAC) ya que el mismo tiene previsto realizar en 2018 la segunda convocatoria de proyectos.**

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo****3.- ACCIONES:**

1. Apoyo económico para contribuir al sostenimiento de consultorios médicos y centros de día, para la atención gratuita de aquellos canarios y/ personas en situación de precariedad económica que lo necesiten.

2. Fomento de la construcción y equipamiento de consultorios médicos y centros de día, gestionados por distintas entidades y fundaciones canarias.

3. Cooperación de Canarias en América. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables en el mencionado continente, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo.

4. Cooperación económica que permita financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a los sectores de población más vulnerables, destinados a cubrir las necesidades humanas básicas, promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos, servicios, educación formación y empleo en otros países en vías de desarrollo.

5. Cooperación económica dirigida a reforzar el trabajo de asistencia a los colectivos más vulnerables dentro de la población refugiada saharauí, fundamentalmente para cubrir las necesidades alimentarias, de agua, saneamiento, higiene y salud.

6. Cooperación económica dirigida a financiar actuaciones llevadas a cabo por la Unión de Emigrantes Canarios Retornados, destinadas a lograr la inserción social de las personas que retornan después de haber sido emigrantes, fundamentalmente en países de América Latina.

7. Colaboración económica con Cruz Roja a través de sus centros logísticos mediante estrategias que garantizan una mayor capacidad de respuesta ante posibles emergencias. Se pretende reducir la vulnerabilidad de la población durante una catástrofe mejorando el sistema de respuesta ante la misma, facilitando la compra de artículos de ayuda humanitaria y su envío a los países afectados de forma rápida, eficaz, coordinada y proporcionada hasta los lugares donde la población se haya visto afectada por un desastre natural o un conflicto armado.

8. La potenciación de Canarias como Plataforma de Negocios en África Occidental.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4430000 L.A.154G0114 Proexca: Plataforma European Hub in África, fondo 790023 FEDER 2014-2020.

9. Becar estudiantes africanos en las Universidades Canarias para la realización de estudios de postgrado y becar a canarios que serán enviados a las Embajadas y Oficinas técnicas de cooperación españolas en África.

Aplicación presupuestaria:

**Programa 143A Cooperación económica y al desarrollo**

1516.143A 4800000 L.A. 154G0045 Programa Becas Canarias-África.

10. Mantenimiento de la participación de la CAC en el Consorcio.

Aplicación presupuestaria:

1516.143A.4800000 LA 154G0030 Casa África.

11. Apoyo a la oficina de la Fundación Canaria de Acción Exterior situada en territorio africano y Dinamización de las relaciones económicas con Mauritania.

Aplicaciones presupuestarias:

- 1516.143A.4480000 L.A. 154G0086 FUCAEX: Gastos Corrientes Acción Exterior.

- 1516.143A.7480000 L.A. 157G0031 FUCAEX: Gastos de Inversión Acción Exterior.

11. Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A.166G0208 Información Estratégica Canarias Hub in África y Mercados Africanos. FEDER P.O. 2014-2010.

12. Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el marco de INTERREG V A MAC 2014-2020.

Aplicación Presupuestaria:

1516.143A.6409900 L.A.156G0181 Proyecto Estratégico para la Dinamización de la Concertación FED-FEDER en el Marco de INTERREG V MAC 2014-2020. Fondo 7900023 FEDER P.O. 2014-2020.

13. Financiar los nuevos proyectos de cooperación en el marco del Programa de Cooperación Territorial MAC 2014-2020 (POMAC) ya que el mismo tiene previsto realizar en 2018 la segunda convocatoria de proyectos.

Aplicación Presupuestaria:

1901 143A 6409900 P.I. 12600087 Programas de Cooperación con la Unión Europea

## 2.8. Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias



**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

Todas las actuaciones de la Consejería estarán alineadas con el Plan de Salud de Canarias que emana del Parlamento de Canarias y a la vez que se desarrolla se iniciarán las acciones para su evaluación con el fin de adoptar las medidas correctoras que sirvan para la elaboración del próximo Plan de Salud.

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

Entre las funciones de la Dirección General de Salud de Pública en materia de atención a las drogodependencias figuran las siguientes:

- Actualización del Plan de Drogodependencias de Canarias, en coordinación con el Plan Nacional sobre Drogas.

- Actuaciones de coordinación con la Red Canaria de Centros de Atención a las drogodependencias.

- Intervención en adicciones.

- Formación de profesionales sanitarios y no sanitarios.

Se describen a continuación las actividades de atención a las drogodependencias que desde esta Dirección se llevan a cabo:

- Autorización o acreditación y control de los centros y servicios sociosanitarios de atención a personas drogodependientes, así como los establecimientos estrictamente sanitarios relacionados con la prevención, asistencia e inserción social de estas personas.

- Apoyo financiero a través de subvenciones a entidades privadas e instituciones que trabajan en el ámbito de la atención a personas con drogodependencias.

**Programa 231A Atención a las Drogodependencias**

- Análisis de necesidades y planificación de recursos para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.
  
- Impulso de las actuaciones que, encaminadas a la reinserción, desarrollen las distintas Administraciones Públicas y las Asociaciones no gubernamentales.
  
- Fomento del asociacionismo y trabajo en red, tanto de familiares como de personas afectadas, con fines terapéuticos o preventivos.
  
- Diseño de programas y promoción de actuaciones relativas a la lucha contra las drogodependencias, así como evaluación de las actividades llevadas a cabo.
  
- Asistencia técnica, colaboración y coordinación con los diferentes niveles asistenciales del Servicio Canario de la Salud, así como con entidades locales, en materia de prevención, intervención y seguimiento de los problemas de salud y sociales derivados del consumo de estupefacientes.
  
- Confección de informes anuales sobre la situación de las drogodependencias en Canarias.
  
- Fomento y desarrollo de cursos de formación en materia de drogodependencias en coordinación con otras instituciones.
  
- Fomento e implementación de actividades de prevención y reinserción de personas drogodependientes en situación de reclusión penitenciaria o de protección en centros de menores.

## 2.9. Programa - 231B - Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may



**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

Con la entrada en vigor del Decreto 183/2015, de 21 de julio por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, el Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías, las competencias que la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración tenía asumidas en materia de Discapacidad, son asumidas por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, por ello el Programa 231B Coordinación y Planificación de Políticas Sociales y Atención a Personas Mayores asume además de las que tenía atribuidas, la atención al Colectivo de Personas Mayores.

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, el Gobierno de Canarias tiene competencias para ordenar, planificar y coordinar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las acciones y programas en el área de servicios sociales y prestaciones sociales, dirigiéndose las mismas, como principio subyacente, a la creación y mantenimiento de un sistema de Servicios Sociales de responsabilidad pública.

Los objetivos que en el ejercicio 2018 va a impulsar este Centro Directivo se enmarcan en el objetivo global de mejorar la cobertura y la calidad de los servicios sociales vinculados a las Personas, de tal forma que se garantice el bienestar del conjunto de la población, salvando desequilibrios territoriales y económicos.

**MAYORES**

Es prioridad de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, trabajar con el colectivo de mayores ya que como recoge la Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre Generaciones, desarrollada a través de múltiples Decretos y Reglamentos, es fundamental la participación social y la defensa de los derechos de las personas mayores, para lo cual se potenciarán las reactivas Comisiones y Consejos que se encargan de velar, entre otros aspectos, de promover e impulsar a este colectivo en la sociedad. Colectivo, cuya importancia es de tan magnitud, que la Asamblea Mundial de Naciones Unidas, aprobó, en el año 1982, el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, instaurando, diez años más tarde, el día 1 de octubre, como el Día Internacional de las Personas Mayores.

La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, en materia de mayores, respondiendo a las necesidades de este colectivo y ofreciendo una amplia cartera de programas, servicios y prestaciones que garantizará las propuestas para envejecimiento activo y saludable, pondrá en marcha un Plan estratégico para el envejecimiento activo.

Para poder desarrollar los objetivos del mencionado plan estratégico es necesario impulsar actuaciones a ejecutar de manera directa o a través de diversas entidades dirigidas a proyectos novedosos en el área social, que impliquen la puesta en marcha de medidas y acciones conducentes a conseguir

**Igualdad y Dignidad:** dignidad que reconoce a las personas mayores como sujetos de derecho e igualdad en cuanto a personas que merecen idéntica consideración y respeto, garantizando la universalidad en el acceso de todas las personas mayores a los servicios y prestaciones.

**Bienestar y Promoción:** promover el sentimiento de bienestar en las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que le permitan estar activos y saludables físicamente y fuertes emocionalmente.

**Amigabilidad y participación:** impulsar acciones que permitan un entorno amigable, así como la participación y colaboración con las personas mayores y de todas las edades (cumpliendo con el objetivo que emana de la Ley en cuanto a la intergeneracionalidad) y el resto de agentes implicados (familia, comunidad, administraciones, iniciativa social, etc) para el desarrollo de las políticas sociales. Favoreciendo la colaboración y coordinación interinstitucional en el ámbito de las Personas Mayores y con ellas, con el objetivo de desarrollar las diferentes dimensiones del Envejecimiento Activo en áreas de actuación que requieren de

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

una aproximación conjunta con otros agentes público-privados, como por ejemplo en el ámbito del empleo, la participación, el impulso de la autonomía, la vida saludable y segura, o en el ámbito de la adaptación del entorno para el envejecimiento activo.

Infraestructura y medios: atender las necesidades planteadas en cada uno de los centros de día de Mayores del Gobierno de Canarias, en lo referente a obras menores, mayores, equipamiento y recursos humanos

Para el logro de la calidad de los servicios prestados, y poder llevar a cabo el plan se hacen necesarias las siguientes acciones

- Promover la ya existente participación de los mayores en los centros de día.
- Promover mecanismos de formación permanente.
- Visibilizar, los centros como alternativa al envejecimiento activo.
- Promover el sentimiento de bienestar de las personas mayores para propiciar unas condiciones de vida saludables, que les permitan estar activos y saludables física y emocionalmente previniendo futuras situaciones de dependencia y vulnerabilidad.
- Apoyar el proceso de pérdida o soledad y situaciones de vulnerabilidad.
- Reforzar la coordinación de los centros con los recursos y los tejidos asociativos de su zona de influencia.

Las acciones a desarrollar vienen definidas por la existencia de líneas de financiación que promuevan, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

Otra mención es la Acción tutelar de personas mayores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Mediante Ley 3/1996, de 11 de julio, de Participación de las Personas Mayores y de Solidaridad entre generaciones, se crea la Comisión Tutelar del Mayor legalmente incapacitado, órgano colegiado, adscrito a la consejería competente en materia de Asuntos Sociales, estando regulada su composición y funcionamiento por el Decreto 100/1998, de 26 de junio, modificado por el Decreto 231/1998, de 18 de diciembre, y cuya presidencia ostenta la persona titular de la dirección general competente en materia de políticas sociales.

Es objeto de la Comisión el ejercicio de las competencias que a ésta pudiera corresponder cuando por sentencia le sea asignada la tutela legal de mayores incapacitados, cumpliendo los deberes tutelares conforme a lo dispuesto en el Título X del Código Civil.

Para realizar las tareas de campo que se circunscriben al ámbito del bienestar social y sanitario de las personas tuteladas y sobre todo aquellas relativas a los aspectos jurídicos respecto de los intereses personales y patrimoniales de los tutelados, en tanto en cuanto dichas actuaciones corresponden al ámbito del derecho privado, nos obliga a adoptar medidas que favorezcan el buen cumplimiento de los fines que tiene asignada la comisión mediante la suscripción de convenios o encomiendas, así como cualquiera de los instrumentos que permita el ordenamiento jurídico vigente.

#### INMIGRACIÓN

En cuanto al área de inmigración, si bien el Estado tiene atribuidas las competencias en materia de

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

extranjería, de donde deriva la Ley Orgánica sobre derechos y libertades de los extranjeros y su integración, con sus posteriores reformas y reglamentos de desarrollo. La última reforma se produjo por la Ley Orgánica 2/2009, la propia Constitución prevé que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias exclusivas en materia de asistencia social, y así el Estatuto de Autonomía de Canarias otorga al Gobierno Autónomo competencias en materia de acción social.

Así, la Administración de la Comunidad Autónoma interviene en materia de acogida e integración de inmigrantes porque la Ley de Servicios Sociales de Canarias extiende el derecho a los servicios sociales a la población extranjera residente y transeúnte en los términos que los convenios internacionales ratificados por España determinen. Continuación con los programas de atención a los refugiados, igualmente competencia estatal, cumplimentando los recursos disponibles entre las entidades públicas municipales e insulares, así como las disponibles desde la ONG,s.

En el espacio de la inmigración, la materia de género, tiene un espacio destacable, sobre la base de que en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el Padrón de Habitantes referido al año 2015, residen un total de 2.100,306 personas, de los cuales, 1.847.199 tienen nacionalidad española y el resto son personas extranjeras: 145.824 nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y 107.283 son extranjeros no comunitarios.

Dentro de la población comunitaria, las mujeres representan casi el 50% de la misma, en concreto la cifra de 52.950.

Como corresponde a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y, en concreto, a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración la línea presupuestaria de integración social de inmigrantes. Esta actuación comprende todo el Territorio de la Comunidad Autónoma, por lo que de forma potencial se dirige a la población extranjera mencionada.

De ahí que en el ámbito de gestión de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, dentro de la necesaria perspectiva de género, tiene especial relevancia en las actuaciones para la acogida e integración de inmigrantes, la feminización de la inmigración. Los cambios sociales de han producido en todas las sociedades, se ha facilitado el acceso de la mujer a la educación, pero la globalización de las comunicaciones y la información y las situaciones de crisis económicas y sociales en los países de origen, han empujado a un número cada vez mayor de mujeres a inmigrar.

A este respecto, hay que resaltar la situación de vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes, mucho mayor que la que se produce en la población masculina. Es clásico referirse a la triple discriminación de la mujer inmigrante: en primer lugar, puede ser discriminada a causa de su género en el país de destino, importando desde el país de origen sometimiento y actitudes vejatorias que conllevan a una exclusión social generalizada. En segundo lugar, por ser inmigrante, se ven abocadas a una discriminación laboral que les circunscribe a puestos de trabajo precarios, de baja cualificación y poca remuneración, casi siempre dentro del ámbito del servicio domestico, sector poco valorado y asumido como algo inherente a la condición femenina, provocando una precariedad laboral que aleja a la mujer inmigrante de la participación en el ámbito social. A estas dificultades hay que añadir la falta de corresponsabilidad familiar con sus parejas y la carencia de redes de apoyo, lo que aún dificulta más su integración, unido la vulnerabilidad extrema en la que se pueden encontrar muchas mujeres víctimas de violencia de género y de trata de personas con fines de explotación sexual.

Por lo tanto, la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, dentro de su marco competencial, ha de impulsar actuaciones que faciliten que la mujer inmigrante encuentre en la sociedad de acogida todas las posibilidades para su desarrollo personal; desarrollo que incluye aspectos interrelacionados como la información, asesoramiento, derivación, formación, autoempleo, fomento del asociacionismo femenino, etc.

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

## PLAN CONCERTADO

Los objetivos que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2018 son

Con carácter general y transversal:

Impulso a la ejecución de las actuaciones enmarcadas en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y gestión del mismo, teniendo en cuenta su objetivo implícito, que es garantizar unos servicios sociales básicos a toda la población, proporcionar servicios adecuados a sus necesidades y cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales, también en la línea iniciada por el Departamento de cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía, garantizando unos Servicios Sociales básicos a toda la población, así como proporcionar a los ciudadanos servicios sociales de calidad, adecuados a sus necesidades y construir una red pública de equipamientos desde la que prestar estos servicios sociales, así como cooperar con las Corporaciones Locales para que puedan afrontar adecuadamente sus competencias de gestión en materia de servicios sociales.

En tal sentido se quiere hacer constar que este Centro Directivo pretende consolidar la red básica de servicios sociales, replanteándose la estructura del sistema, e incluso si es necesaria, la conveniencia de abordarlo mediante servicios supramunicipales. También hay que destacar la implantación de la ficha social, que soporte datos que ayuden a la elaboración de diagnósticos individualizados y familiares, así como la realización de informes sociales, puesta en marcha de un protocolo de derivación de la red básica a la red especializada y el desarrollo de la Cartera de Servicios Sociales de atención primaria.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones

1.- Respecto al Plan Concertado de Prestaciones Básicas

-Gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los equipamientos complementarios de los Servicios Sociales.

-Valorar la intervención desarrollada por las Corporaciones Locales, mediante fichas de evaluación homologadas. Analizar los datos y elaborar líneas de actuación.

-Asistencia Técnica hacia el personal de los Servicios Sociales Generales de los Ayuntamientos, facilitándoles instrumentos técnicos y programas innovadores, así como asesoramiento general.

-Organizar cursos de formación permanente y reciclaje dirigidos a los profesionales que desarrollan su actuación en los Servicios Sociales Generales con el fin de mejorar la calidad en la prestación de servicios, para todos los destinatarios naturales de los mismos, y con particular atención a los inmigrantes y refugiados en su caso.

-Particular pontenciación resolutive frente a la denominada triple discriminación de la mujer inmigrante, en atención de lo argumentado en el informe memoria.

2.- Apoyo técnico para la ejecución de Planes Insulares y Municipales de Servicios Sociales a las Corporaciones que así lo determinen.

3.- Líneas de financiación que promueva, con calidad, servicios prestados tanto por recursos propios, como por Instituciones sin fines de lucro, actividades y acciones genéricas, integradoras y especializadas, encaminadas a evitar la discriminación, reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores.

**Programa 231B Coordinac y Planific de Polít Soc y atenc pers may**

4.- Atención integral del Inmigrante, fomentando programas de acceso a los recursos disponibles, mantenimiento y promoción del mismo, ya que es uno de los colectivos más afectados por la crisis económica se encuentran bajo el umbral de la pobreza, por lo que el desempleo y la precariedad social les está afectando directamente.

5.- Soporte técnico y administrativo del programa: dispositivo técnico-administrativo que de soporte funcional al contenido del programa, garantizando los medios materiales necesarios para la realización de los objetivos específicos del programa.

6.- Como punto aparte, si bien en la línea de financiación de calidad de los servicios prestados para reducir la prevalencia y las consecuencias negativas de los problemas asociados a la edad, favorecer el envejecimiento activo y satisfactorio, y eliminar la soledad de los mayores, se hace preciso la actuación en los distintos inmuebles, tanto de gestión directa, contratados, como en encomienda de gestión, en las actuaciones concretas siguientes:

-Remozar los inmuebles, en su mayoría con años de existencia y carentes de el mantenimiento y la eficiencia, eficacia y salubridad adecuada de habitabilidad, tanto en la calidad como en la conformación con la normativa vigente.

-Dotarlos de todos los medios suficientes de la accesibilidad, tanto de ascensores como de la señá-  
léctica, vías de evacuación y acceso, etc.

-Dotarlas de las instalaciones de seguridad tanto en materia contraincendio, etc, como planes de emergencia, para así disponer en todos ellos de las OCA's y demás certificaciones de conformidad con la legislación pertinente.

- Mantener y actualizar, en su caso, el equipamiento mobiliario y de servicios de los centros de Día de Mayores teniendo en cuenta que el perfil de los usuarios de los centros es de personas con especial vulnerabilidad y con ello se garantice la seguridad de los usuarios.

## 2.10. Programa - 231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales



**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

La Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración es el órgano encargado de la ejecución de las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda aprobado por el DECRETO 124/2016, de 19 de septiembre, siendo este programa donde se enmarcan diversas acciones de carácter horizontal de toda la Dirección General.

Por Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente, se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en virtud del cual, la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda en materia de Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a la materia de Empleo, que tenía asignada la Consejería de Empleo Industria y Comercio.

Posteriormente, el Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como, las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece como órgano superior del Departamento a la Viceconsejería de Políticas Sociales y Vivienda, de la cual depende la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración, la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, y la Dirección General de Protección al Menor y la Familia.

Este programa tiene como OBJETIVOS primordiales:

Disponer de las dotaciones necesarias que conlleva las tareas administrativas y de apoyo a los diferentes servicios y unidades que forman parte de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Es por ello que se incluyen en primer lugar las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos de todo el personal adscrito a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

En segundo término, y entre las tareas administrativas y de apoyo, destacar: apoyo jurídico; la contratación administrativa de los servicios y de las obras en su caso, tanto de las Dependencias de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración en sus dos sedes en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, así como de la relación de centros de mayores dependientes de la misma, aquellas tareas necesarias tanto para el funcionamiento de la Dirección General como para el desempeño de sus funciones; coordinación y elaboración del presupuesto; ejecución, control y seguimiento de la gestión presupuestaria, tramitación de las subvenciones del resto de los Programas del Centro Directivo, así como las aportaciones dinerarias y encomiendas de gestión.

En tercer lugar, programar, coordinar y planificar las políticas sociales con el resto de las Consejerías o áreas vinculadas a los servicios sociales.

En cuarto lugar Mantenimiento de las Casas del Mar y Hospederías, cuyas competencias fueron asignadas a este Departamento mediante Decreto 18/1999, de 29 de enero, del Presidente, por el que se asignan a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales las funciones y servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (ISM).

En Quinto lugar Como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional 9/2017, de 19 de enero, por la que se declara inconstitucional el modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivadas del programa de la asignación tributaria del IRPF, y en orden a dar cumplimiento a la citada sentencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las entidades del tercer sector social y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, ha diseñado un nuevo sistema basado en la existencia de dos tramos uno estatal y otro autonómico.

En base a ello, y mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, sobre la base del criterio jurídico emitido por la Abogacía General del Estado, se acuerda la distribución del crédito para actividades de interés general consideradas de interés social, entre el Estado y las Comu-

**Programa 231C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

nidades Autónomas. En consecuencia se tramitarán las subvenciones que se engloban en este marco de actuación.

Las principales líneas de actuación para el ejercicio 2018, son las siguientes:

# Soporte técnico-administrativo de la Dirección General: Dispositivo funcional encargado de implementar la gestión y ejecución de las acciones contenidas en los Programas que son competencia de la misma, así como de prestar transversalmente y horizontalmente los apoyos necesarios, tanto en medios materiales como de recursos humanos, al resto de servicios.

## 2.11. Programa - 231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales



**Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

Dentro del ámbito de las prestaciones y ayudas sociales gestionadas por esta Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración se encuentran las pensiones no contributivas, en sus modalidades de invalidez y jubilación, las correspondientes al Fondo de Asistencia Social, así como las establecidas en la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Lismi).

El artículo 41 de nuestra Constitución, encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un «régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos». Es por ello, por lo que el legislador ha dotado al sistema de la Seguridad Social de una regulación unitaria de las distintas acciones de los poderes públicos para integrarlas en un nivel no contributivo de pensiones en favor de aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Se trata de extender el derecho a las pensiones de jubilación e invalidez a todos los ciudadanos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones del nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Es decir, se trata, de la universalización de tales prestaciones.

La ampliación de la protección social trata de dar respuesta a una aspiración social de solidaridad configurándose estas prestaciones como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes, en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no solo una renta económica, sino también la asistencia médico-farmacéutica y los servicios sociales, obteniendo de esta forma una cobertura integral ante su estado de necesidad. Este sistema se fundamenta en los principios de universalidad, unidad, solidaridad e igualdad.

Por su parte, el sistema especial de prestaciones establecido en la Ley de Integración Social de las personas con discapacidad (Lismi), establece un conjunto de prestaciones económicas cuya gestión corresponde igualmente a esta Administración.

- Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM)
- Subsidio por Ayuda de Tercera Persona (SATP)
- Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT) y de prestaciones técnicas
- Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica (ASPF)

Están destinados a la protección de las personas discapacitadas que por no desarrollar actividad laboral no están comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social.

Es una obligación todos los poderes públicos garantizar la prevención, los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada y los recursos económicos para facilitar una mayor realización personal e integración laboral y social a las personas con discapacidad física, intelectual o sensorial, proporcionando la tutela necesaria a las personas que lo necesiten.

Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, manteniendo el derecho los beneficiarios que los tenían reconocidos, en los términos y condiciones previstos en la legislación específica que los regula.

Por último, la Dirección General, a través de la gestión de las ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo, mantiene la cobertura dada por el Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, a personas que carecen de medios económicos suficientes para la subsistencia que han cumplido los sesenta y nueve años de edad o por encontrarse incapacitados para toda clase de trabajo.

## 2.12. Programa - 231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia



**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

La Administración de la Comunidad Autónoma, a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, debe continuar ejerciendo sus competencias establecidas en la ley 1/1997, de atención integral a los menores y a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE nº 175 de 23 de julio) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio) del menor en el centro de las decisiones que le afectan, es decir, sujeto activo e interactivo, al que el entorno debe proporcionar todos los recursos y apoyos necesarios para su desarrollo personal, siendo el objetivo prioritario la preparación para la vida independiente, prevaleciendo la orientación educativa.

Todas las acciones dirigidas al menor se realizarán tomando especial consideración a los principios de prevención, celeridad, cooperación y coordinación, con todas las administraciones, y demás agentes, y especialmente con el Ministerio Fiscal, con el fin de evitar el irreversible efecto del transcurso del tiempo en su desarrollo.

Para garantizar una actuación integral, se abordará la protección de los menores, teniendo en cuenta que se ha de elevar y potenciar el carácter eminentemente educativo, con los siguientes objetivos

**OBJETIVOS GENERALES**

- Garantizar que los menores gocen de todos los derechos y libertades que tienen reconocidos por la Constitución, la Convención de los Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico.

- Promover el desarrollo armónico del menor en su núcleo familiar, lograr el bienestar físico, psíquico y social de la población infantil y juvenil.

- Estableciendo niveles de mayor calidad, medidas compensatorias para paliar las desigualdades, respondiendo a la diversidad e instaurando cauces de participación y corresponsabilidad.

- Garantizar la protección de aquellos menores que carezcan de familia, o que la situación de la misma les provoque desprotección, ofreciéndoles una atención integral a través del acogimiento familiar, residencial o la adopción y profundizar en el conocimiento de la realidad y necesidades de la infancia y adolescencia, y en la optimización de los recursos para lograr mayores cuotas de bienestar.

Objetivos específicos para este programa 231H:

1. Como estrategia básica para la defensa efectiva de los derechos de la Infancia.

2. Potenciar y favorecer el Acogimiento Familiar en sus diferentes modalidades para aquellos menores que necesiten una alternativa convivencial, disponiendo de un Banco de Familias que puedan responder a las necesidades de los niños y las niñas, procurándoles un espacio estable que permita un desarrollo adecuado a cada uno de ellos.

3. Promover la Adopción como la medida de protección idónea para los niños y niñas que deban abandonar definitivamente su entorno familiar, procurándoles en todo momento apoyo y seguimiento especializado tanto a los menores como a las familias. Facilitar el procedimiento de búsqueda de orígenes biológicos a través de un servicio especializado.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

4. Adaptación a las necesidades de lo menores, al mismo tiempo que se mejora la atención ofrecida durante la permanencia en los centros, dotándoles de apoyo a ellos y sus familias y preparándoles para su proceso de reingreso familiar o emancipación. Impulsar la creación de Centros de de Protección específicos para menores con trastornos de conducta en el marco de la nueva normativa en materia de protección.

5. La Infancia y la Adolescencia se articulen adecuadamente con el fin de optimizar las prestaciones y las intervenciones según las características propias de la población Infanto Juvenil.

6. Fomentar Políticas de apoyo a las Familias para garantizar que ejerzan su responsabilidad en la crianza y desarrollo de sus hijos/as, satisfaciendo a su vez las necesidades propias de la Infancia y la Adolescencia.

7. Atender a los jóvenes tutelados en su proceso de emancipación y posteriormente mantener recursos tanto residenciales como de programas de acompañamiento con el fin de procurarles la inserción tanto en le entorno laboral como social, puesta en marcha de programas de preparación para la vida independiente, ta y como prevé la nueva ley.

8. Actualizar la normativa en materia de Infancia y familia en la Comunidad Autónoma de Canarias para adaptarla a Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia (BOE nº 175 de 23 de julio) y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la familia (BOE nº 180 de 29 de julio) así como elaboración y posterior publicación del diagnóstico de la Infancia y la familia en Canarias.

Objetivos comunes a los programas 231H y 231K:

1. Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia en el acceso y el uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

2. Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información.

**JUSTIFICACIÓN**

Los cambios socio-económicos experimentado en los últimos años han venido generando la aparición de nuevos fenómenos de vulnerabilidad o exclusión que afectan de manera particular a los menores. La demanda de recursos para atender a menores en situación de desprotección infantil y bajo medida judicial crece significativamente en todo el territorio de Comunidad Autónoma de Canarias, circunstancia que obliga a averiguar sobre las causas que generan procesos de vulnerabilidad o exclusión.

En consecuencia, el abordaje integral de estas situaciones requiere atención e intervención a través de las funciones preventivas y de protección, respecto al conjunto de la población, además de la detección de aquellas estrategias mas relevante con el fin, no sólo, de que prevalezca el interés superior del menor sino la exigencia de garantizar sus derechos.

El objetivo es impulsar la mejora de las situación actual de la Infancia en Canarias relacionados con la imposibilidad de muchas familias para satisfacer las necesidades de los niños y las niñas. Esta debilidad

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

está estrechamente vinculada a las fragilidades que presenta el empleo, la educación, el tiempo libre y la salud en la sociedad canaria. Son diversos los factores que aparecen interrelacionados en la producción de los problemas. Esta complejidad pone de manifiesto la naturaleza esencialmente interdependiente e interconectada de los problemas lo que impide abordarlos y resolverlos únicamente desde el sistema público de Servicios Sociales, de forma aislada, en consecuencia se debe tener en cuenta la multidimensionalidad de la situación en que se desenvuelven las y los menores: la escuela, la salud, el ocio, la calle, el tiempo libre, las nuevas tecnologías, etc...

Mediante este programa se continúa con la aplicación de las principales actuaciones previstas en las políticas en materia de infancia y familia, estas líneas de actuación vienen a dar contenido a las competencias que en materia de prevención, protección, apoyo a la familia, promoción y formación otorga la citada ley 1/1997, de atención integral a los menores, máxime cuando hay menores en éstas atendiendo con ello al principio que recoge la norma de favorecer la preservación familiar, dentro de un marco competencial donde la administración local –cabildos y ayuntamientos- goza de competencias en atención y ejecución directa.

En consecuencia, continúa teniendo especial relevancia la continuidad de recursos preventivos y de la protección de los menores, en tanto que por un lado corresponde apoyar a las familias para que éstas sean capaces de enfrentar y solventar su problemática, máxime cuando hay menores en éstas, y por otro lado, que cuando la Administración se ve llamada a actuar determinando medidas de protección sobre los menores, que su ejecución se realice en las mejores condiciones posibles y siempre atentas de cubrir las necesidades físicas y emocionales de éstas, dentro de la gravedad de la situación familiar que conlleva la actuación administrativa.

Se mantiene la cofinanciación a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia para la atención de los menores en situación de riesgo, con las características especificadas por los técnicos de todas las administraciones y en consonancia con las nuevas necesidades detectadas y que ha dotado a la red de recursos de prevención de mayor homogeneidad en la intervención con los menores y sus familias.

Desde la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, se destaca la situación de la infancia tutelada que no puede retornar con su familia de origen, haciendo hincapié en la búsqueda de alternativas convivenciales estables para los menores y fuera del ámbito familiar de los niños. Para ellos se precisa continuar desarrollando líneas de actuación en el ámbito del acogimiento familiar tanto en familia extensa como ajena.

La protección a la infancia a través de la adopción conlleva que la entidad protectora ha de asumir el servicio de intervención, apoyo y seguimiento durante dicho proceso, para lo que se precisan los instrumentos técnicos y recursos humanos necesarios, no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los colectivos inmersos en el proceso.

La adopción de menores es una demanda real en la sociedad canaria, por lo que es necesario seguir dotando a la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia, de los instrumentos técnicos necesarios no sólo para satisfacerla, sino para que ésta se haga con el debido rigor y garantías, dada la vulnerabilidad de los intereses en juego.

Dada la importancia que la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, da a la búsqueda de orígenes de las personas adoptadas, encomendando a las entidades públicas el establecimiento de recursos cualificados de apoyo postadoptivo y de mediación para la búsqueda de orígenes, y vista la demanda existente en este Centros Directivo de personas que acuden interesadas en abordar el conocimiento de sus orígenes, se precisa un servicio para dar la respuesta adecuada a dicha demanda, con profesionales que acompañen a la persona adoptada en el proceso de revelación de orígenes.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

El otro programa, a través del cual se dota a los menores tutelados de alternativas convivenciales en entorno familiar es el Programa Canario de Acogimiento Familiar, desde este Centro Directivo se apuesta de manera firme y continuada por este programa, toda vez que se estima como una alternativa más conveniente para el desarrollo del menor, así como ante la posible entrada en vigor de nueva normativa que priorice de forma rotunda el Acogimiento Familiar, especialmente en los menores de 0 a 6 años, frente al Acogimiento residencial.

Tampoco se puede olvidar los menores que por diversas causas debe permanecer en Acogimiento Residencial, para la cual existe ya una red creada de hogares y centros, que se pretende a partir de este año, y en consonancia con un trabajo iniciado en años anteriores, culminar con la reestructuración de esta red, de forma que se adecue a las necesidades de los menores en cada momento.

Respecto al Acogimiento Residencial resaltar la necesidad de creación de centros específicos para menores con trastornos de conducta y para menores con características o circunstancias especiales.

Por tanto es preciso dotar a menores con discapacidad leve, moderada grave y/o profunda, de un recurso específico y adaptado a sus características especiales, que aporte una intervención educativa y psicológica que permita el desarrollo de su potencial adaptativo a una vida lo más normalizada posible dentro de sus limitaciones, así como implementar un plan de Intervención familiar específico que dote a las familias del apoyo, formación y estrategias para el manejo de menores con Discapacidad, por lo que se prevé para 2018 crear dos centros en cada provincia.

Asimismo se pretende dar continuidad al Centro de trastorno de conducta de Tenerife y crear otro de las mismas características en Gran Canaria que de respuesta a todos lo menores que requieran este recurso en la Provincia de Las Palmas.

Como complemento al programa de Acogimiento Residencial y como un paso más en la atención a estos menores se pretende poner en marcha el programa de atención a jóvenes extutelados con financiación del Fondo Social europeo con el fin de dar respuesta a una necesidad de reclamada por todas las administraciones, entidades colaboradoras y sobre todo puesta de manifiesto por los propios menores, mediante convenios con las Entidades Colaboradora que han presentado proyectos en respuesta a la Resolución de 12 de julio de 2017, por la que se abre un plazo para la presentación por parte de entidades privadas sin ánimo de lucro, de propuestas para la implementación de Programas de Atención a Jóvenes Extutelados en la Comunidad Autónoma de Canarias, cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo. (BOC nº 141, de 21 de julio).

Asimismo y también con financiación del FSE se plantean políticas de apoyo a la familia centradas fundamentalmente en la necesidad de conciliar la vida laboral y familiar así como el fomentar esta necesidad entre todos los actores del mercado laboral, impulsando al mismo tiempo acciones entre las entidades privadas que apoyen las tareas parentales.

Por último y en consecuencia de la experiencia de los últimos años se hace necesario contar con un servicio especializado y de calidad para la atención psicológica y terapéutica a las familias y menores que se encuentran en el contexto de la Protección a la Infancia en la Comunidad Autónoma de Canarias, quienes pueden presentar discapacidad psíquica, trastorno psicológico o desajustes emocionales y conductuales, originados o no por la situación de desprotección o maltrato que han vivido o por la separación de su familia, pudiendo existir dificultades severas o crónicas en la convivencia familiar, que es necesario evaluar y tratar terapéuticamente.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia****ACCIONES**

Para el cumplimiento de los objetivos propuesto esta Dirección General llevará a cabo las siguientes acciones:

**Acciones objetivo nº 1:**

1. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, prevención, detección, notificación, asistencia y protección de cualquier forma de violencia contra la infancia y la adolescencia mediante procedimientos que aseguren la coordinación y la colaboración entre las distintas Administraciones, entidades colaboradoras y servicios competentes, tanto públicos como privados, para garantizar una actuación integral.

2. Cofinanciación y asesoramiento técnico a los Equipos Municipales Especializados de Atención a Menores y Familia.

3. Subvenciones directas a determinados recursos preventivos o de intervención con menores y familias en alta vulnerabilidad social.

4. Subvención a recursos destinados a la atención a menores de 0 a 3 años con necesidades especiales.

**Acciones objetivo nº 2:**

1. Dotar a la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia de capacidad administrativa-técnica tanto para la formalización de dicha medida, como para su seguimiento y apoyo.

2. Continuación del Programa Canario de Acogimiento Familiar, con las acciones de difusión, captación, apoyo y seguimiento.

3. Desarrollo normativo e implantación de todos los tipos de Acogimiento Familiar:

- Implantación de Planes específicos de Protección para menores de seis años en los que se recojan medidas concretas de fomento del acogimiento familiar de los mismos.

- Procedimientos, protocolos y criterios para otorgar la idoneidad y coordinación y cooperación con otras comunidades autónomas.

**Acciones objetivo nº 3**

1. Realización de las valoraciones de idoneidad mediante la colaboración de los Colegios Profesionales y otras entidades colaboradoras, lo que continuará permitiendo la mejora en los procesos de adopción, así como su agilización.

2. Generar programas de información y formación cualificados que permitan dar a conocer de forma eficaz y adecuada los procesos de adopción.

3. Dotar de apoyo técnico a la intervención durante los procesos adoptivos, tanto nacionales como

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

internacionales, lo que posibilita un mejor apoyo a los menores, mediante la realización de los tratamientos psicoterapéuticos cuando sean necesarios.

4. Formación preadoptiva sobre la concienciación de este proceso y sus dificultades. Implantación de una formación obligatoria para los solicitantes dotando al Servicio de personal para coordinar y supervisar todo este proceso formativo.

5. Intervención en postadopción. Finalizados los seguimientos en adopción nacional e internacional, desconocemos el proceso por el que pasan la mayoría de las familias y las dificultades a las que se tienen que enfrentar, por lo que cuando tenemos conocimiento de la situación, es necesaria ya una intervención en crisis. Se necesita adelantarnos a esta situación contando con un equipo que se mantenga presente siempre.

6. Búsqueda de orígenes.- Establecer protocolo de actuación para su abordaje de manera integral, preparando al adoptado, familia adoptiva y familia biológica, si procede, para las actuaciones que se estimen oportunas en cada caso.

**Acciones objetivo nº 4:**

1. Dotación de centros para los ingresos, actuaciones e intervenciones en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta dependientes de las Entidades Públicas o de entidades privadas colaboradoras de aquellas, en los que esté prevista la utilización de medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales.

2. Especialización de la red de recursos de Acogimiento Residencial en función de las características de los menores.

3. Apoyo a las familias de los menores tutelados incluyendo financiación y cauces de participación en el proceso de cada uno de sus hijos/as.

4. Mantenimiento de las plazas de acogimiento residencial para la atención de Menores Extranjeros no Acompañados (MENA).

5. Mantenimiento de Centro de trastorno de conducta en Tenerife y puesta en marcha de otro recurso de las mismas características en Gran Canaria.

6. Puesta en marcha de 4 recursos para menores con algún tipo de discapacidad. 2 en Gran Canaria y 2 en Tenerife según grado de discapacidad.

**Acciones objetivo nº 5**

1. Formalización de contratos con gabinetes especializados para la atención psicológica a menores.

2. Financiación de centros o recursos para Menores con trastornos de conducta a través de subvenciones directas, contratos o convenios con diversas entidades colaboradoras.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

3. Atención a menores víctimas de abuso sexual mediante recurso específico.

Acciones objetivo nº 6

1. Impulso de programas y medidas que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral.
2. Atención garantizada a las Familias Numerosas.
3. Ejecución de los gastos de mantenimiento y mejora de las escuelas infantiles propias.
4. Apoyo a servicios de conciliación de la vida laboral.
5. Fomento de centros de ocio y tiempo libre para los menores.
6. Ayudas a familias en situación de dificultad social.
7. Cooperación en la lucha contra la repercusión de la pobreza en la Infancia.

Acciones objetivo nº 7

1. Programas de preparación para la vida independiente dirigidos a los jóvenes que estén bajo una medida de protección, particularmente en acogimiento residencial o en situación de especial vulnerabilidad, desde dos años antes de su mayoría de edad, una vez cumplida esta, siempre que lo necesiten, con el compromiso de participación activa y aprovechamiento por parte de los mismos. Los programas deberán propiciar seguimiento socioeducativo, alojamiento, inserción socio-laboral, apoyo psicológico y ayudas económicas.

2. Creación de equipos multiprofesionales para asesoramiento e intervención con jóvenes extutelados reintegrados en familia biológica

3. Atención específica a jóvenes tutelados con discapacidad.

Acciones objetivo nº 8

4. Aprobación de la modificación de la ley 1/1997, de atención integral a los menores.

5. Publicación del Diagnóstico de la situación de la Infancia y la Familia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231H y 231K:

1. Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

**Programa 231H Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

2. Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

3. Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos.

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

## 2.13. Programa - 231I - Fomento de la Inclusión Social



**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social****Objetivos.**

Promover actuaciones encaminadas a cubrir las necesidades básicas de las personas en exclusión social en relación a la emergencia, alimentación y alojamiento a través de programas desarrollados por Entidades No Gubernamentales.

Mantener y ampliar la red de centros y servicios de atención social básica .

Ofrecer una prestación económica a aquellos hogares en los que no exista ingreso alguno de manera que puedan atender las necesidades básicas de la vida diaria.

Realización de programas de carácter integral para la inclusión social dirigidos a personas y colectivos en riesgo y/o exclusión social.

**Justificación del Programa.**

En todas las sociedades existen individuos y grupos de población que carecen de medios de subsistencia para atender a necesidades básicas y que se encuentran en situación de mayor desigualdad social respecto a otros individuos para conseguir el acceso a unos niveles aceptables de calidad de vida y al pleno ejercicio de los derechos considerados fundamentales.

El debate sobre cómo afrontar los problemas que afectan a estos ciudadanos se ha venido incrementando en los últimos años y existe una idea básica en torno al mismo que reseña que la pobreza es un fenómeno estructural y multidimensional, estimándose que los procesos que llevan a esta condición obedecen a una multitud de factores relacionados entre sí. El enfoque de la pobreza se vincula de esta manera al concepto de exclusión social, que tiene unas connotaciones más amplias que el de la mera referencia a escasez de recursos económicos y considera componentes laborales, económicos, sociales, educativos y culturales, para entender que existen procesos que impiden a determinados individuos o grupos alcanzar una posición de autonomía que les permita acceder de forma efectiva a sus derechos primordiales: a la educación, vivienda, trabajo, cultura, etc.

Las condiciones de pobreza, marginación y exclusión social de estos sectores de población de los diferentes territorios deben ser objeto de atención preferente por parte de cualquier Administración, y con mayor motivo si ésta se mueve en los parámetros constitucionales de promover las condiciones para que la libertad de los individuos y de los grupos sean reales y efectivas y de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Para la consecución de los objetivos se llevarán a cabo las siguientes acciones:

**1. Atención a la Emergencia.**

Se debe continuar colaborando en el mantenimiento y ampliación de la red de centros y servicios de atención social básica, priorizando particularmente los proyectos destinados a la cobertura de necesidades esenciales de alojamiento y alimentación.

En la coyuntura a la que nos enfrentamos resulta indispensable el apoyo, refuerzo y colaboración de las entidades sociales sin ánimo de lucro que desarrollan una labor imprescindible en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Su cercanía a la realidad social y su capacidad de proporcionar una respuesta

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

inmediata las convierte en uno de los instrumentos fundamentales de respuesta a las situaciones de emergencia social. Es el único recurso disponible para muchos ciudadanos una vez agotan las prestaciones del sistema público.

**2. Prestación Canaria de Inserción.**

La Ley 1/2007, de 17 de enero, Reguladora de la Prestación Canaria de Inserción, ha sido objeto de modificación por la Ley 2/2015, de 9 de febrero, con la que se pretendía, entre otros objetivos, ampliar el colectivo de beneficiarios, incluyendo no sólo a las personas en situación de exclusión social, sino también a aquéllas en riesgo de estarlo.

La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.

Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.

**3.- Programas de lucha contra la exclusión social**

La entrada en vigor de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, significó un salto cualitativo en la atención a las personas y colectivos más vulnerables de la sociedad canaria aportando no solo una ayuda económica para quienes no tenían cubiertas las necesidades básicas, sino también posibilitando y favoreciendo su integración social, más allá del marco económico, a través de programas específicos de actividades de inserción adecuados a las características y capacidades de las personas beneficiarias de la prestación económica.

Dicha norma condiciona la percepción de la ayuda económica básica a la realización de actividades de inserción por los beneficiarios de la Prestación que se encuentren en situación de necesidad y insta a la Administración de la Comunidad Autónoma a dotar fondos para el desarrollo de programas de atención a las personas receptoras de dicha prestación.

Una de las actuales carencias presentes en el desarrollo de esta norma es la de programas destinados a la intervención psicosocial con aquellas personas situadas en el ámbito de la alta exclusión social, con problemáticas diversas que no le permiten acceder a la integración laboral.

Al objeto de paliar esta situación que, en determinado colectivo se da en un alto grado, es necesario articular programas específicos para erradicar la situación de exclusión social. Estos recursos específicos consisten en una intervención con tres dimensiones: una dimensión psicológica que afronte las limitaciones personales que la exclusión social crónica favorece, una dimensión social que organice entrono a la persona los recursos de diverso tipo de las diferentes áreas del bienestar social al efecto de que se conviertan en medios eficaces para su inclusión y una tercera dimensión de carácter fundamentalmente educativo que lo que pretende es ayudara reconstruir biografías normalizadas para que, en último término, la intervención deje como resultado personas integradas de manera autónoma.

**4. Promoción del Voluntariado.**

Apoyar proyectos y programas a desarrollar en materia de voluntariado durante el año 2017, ajustán-

**Programa 2311 Fomento de la Inclusión Social**

dose a lo establecido en la Ley 4/1998 de 25 de mayo de Voluntariado de Canarias, así como en lo recogido en las Estrategias Canarias de Voluntariado 2013-2016, quedando recogida la necesidad de impulsar y promocionar en la Comunidad Autónoma de Canarias, la participación de las/os ciudadanas/os en entidades de voluntariado, como personas voluntarias comprometidas, organizadas y formadas, siendo motor de cambio para la consecución de una sociedad del bienestar común.

En este sentido es fundamental el que se desarrollen acciones dirigidas a promover y apoyar el tejido asociativo y el trabajo en red en coordinación con las Administraciones Públicas, tanto autonómica como insulares y municipales, articulándose a través de la Comisión Intersectorial de Voluntariado:

Las líneas de actuación previstas en materia de voluntariado propuestas a subvencionar en el ejercicio 2017 que contemplan el conjunto del territorio Canario, teniendo en cuenta el criterio de equidad entre las diferentes islas serían las de:

1.- Sensibilización, concienciación, promoción y difusión del voluntariado en Canarias, potenciando la visibilización del conjunto de las entidades de voluntariado.

2.- Formación inicial y específica en relación al voluntariado dirigidas a las entidades de voluntariado, las personas voluntarias y a la población en general en la Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- Coordinación y redes: programas que se desarrollen a través de estructuras de coordinación tales como coordinadoras, federaciones, plataformas, oficinas de voluntariado, etc, que dinamicen acciones destinadas a cualquiera de las áreas de voluntariado.

4.- Promoción del voluntariado para el apoyo de los programas de los grupos preferentes de población de personas mayores, inmigrantes y discapacidad.

## 2.14. Programa - 231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores



**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, en su artículo 45.1, establece que la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores en sus sentencias firmes es competencia de las Comunidades Autónomas, indicando su exposición de motivos que la ejecución de las medidas judicialmente impuestas corresponde a las Entidades Públicas de protección y reforma de menores de la Comunidad Autónoma.

**OBJETIVOS GENERALES:**

1. Impulsar estrategias de prevención de la delincuencia juvenil, programas que hagan efectivas las medidas desjudicializadoras que permite la Ley Orgánica. 5/2000, así como proporcionar al sistema judicial los recursos y programas necesarios para la ejecución de las medidas dictadas por los juzgados de menores.

2. Reordenar los centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio cerrado, esto es, el internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto, así como el internamiento terapéutico en cualquiera de sus modalidades.

3. Impulsar los programas transversales de actuación que se llevan a cabo con menores y jóvenes infractores, así como con sus familias, a través de programas de refuerzo educativo, ocio y tiempo libre, de familiar, de apoyo psicológico y de exclusión social.

4. Fomentar el apoyo a la familia con situación económica desfavorable a fin de procurar el contacto familiar con los menores y jóvenes que cumplen medida judicial de internamiento en una isla distinta a la de su residencia.

5. Reforzar la atención socioeducativa y sociosanitaria de los menores y jóvenes infractores, en particular respecto a su inserción sociolaboral, así como la atención al uso, abuso y dependencias a las drogas.

**Objetivos específicos para este programa 231K:**

1. Mantener los recursos, centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio abierto, adaptando la oferta de plazas existentes a la ratio de medidas judiciales impuestas en dicho medio, así como su distribución territorial.

2. Continuar con la reorganización de los centros, programas y prestaciones que dan cobertura a la ejecución de las medidas judiciales en medio cerrado, esto es, el internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto, así como el internamiento terapéutico en cualquiera de sus modalidades.

3. Mejorar los sistemas de seguridad y vigilancia, así como de los sistemas de equipamientos generales de los centros de internamiento.

4. Apoyar psicológicamente a través de gabinetes especializados a los menores infractores cuando la situación lo requiera.

**Objetivos comunes a los programas 231H y 231K:**

- Garantizar la protección de los derechos de la Infancia y La Adolescencia en el acceso y el uso de los

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

medios de comunicación y las nuevas tecnologías.

- Favorecer la calidad de los servicios que atienden a la Infancia y Adolescencia mediante la coordinación institucional vertebrada a través del impulso de la Formación, la Investigación y los sistemas conjuntos de tratamiento de la Información.

**JUSTIFICACIÓN**

Existe una preocupación social por los menores infractores y por los efectos en el desarrollo del propio individuo y en la sociedad. En este sentido, se ha hecho hincapié en el estudio del riesgo y de los factores que lo promueven y, sin embargo, se ha prestado escasa atención a las fuerzas que mantienen a las personas sanas, y al análisis de los factores que ayudan a que salgan fortalecidas ante la adversidad.

En la actualidad se está favoreciendo un nuevo enfoque en las ciencias sociales más centrado en el estudio de niños y jóvenes que habiéndose desarrollado en contextos de riesgo, se convertían en adultos sanos y competentes, por tanto, se trata de intervenir de forma integral con los menores infractores contribuyendo, no sólo al cumplimiento de la medida impuesta por los jueces, además de ofrecer una alternativa que les permita desarrollar potencialidades para la vida cotidiana.

La Ley 1/1997 de Atención Integral a los Menores, dedica el título VI a la ejecución de medidas judiciales planteando en tres capítulos la finalidad de esta ejecución, la forma de realizar el ejercicio de la misma, así como la colaboración con la autoridad judicial para la adopción y ejecución de las medidas. Es necesario destacar lo expresado en el artículo 78 -La ejecución de las medidas acordadas por los juzgados competentes en materia de menores tendrá como objetivo fundamental la integración social, y familiar de los menores, a través de un tratamiento eminentemente educativo-. Es ese tipo de actuación fundamentalmente educativa (reeducativa - sancionadora) la que se recoge posteriormente como, eje central, en la Ley Orgánica 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (en adelante LORPM), tiene como principios generales una naturaleza formalmente penal pero materialmente sancionadora-educativa del procedimiento y de las medidas aplicables a los infractores menores de edad y el reconocimiento de todas las garantías que se derivan del respeto de los derechos constitucionales y de las especiales exigencias del interés del menor.

Dicha Ley, fue modificada posteriormente mediante Ley Orgánica 8/2006 de 4 de Diciembre. Entre otros aspectos, la modificación aprobada regula dos nuevas medidas del internamiento terapéutico en régimen semiabierto y abierto, así como la prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el juez.

En los últimos años, el sistema canario de justicia juvenil se ha enfrentado a una realidad social cambiante en cuanto al perfil de los menores y las menores a las que se impone una medida judicial como consecuencia de la comisión de uno o varios delitos en el marco de la LORPM.

Según los datos obrantes en el Servicio de Justicia Juvenil, existe un aumento significativo de perfiles de menores en los que, habiendo infringido la Ley, concurren factores de riesgo vinculados a la salud mental y al consumo sustancias tóxicas, o en su caso, a ambos aspectos conjuntamente. Es evidente que el sistema de justicia juvenil ni debe ni puede abordar las necesidades sanitarias de quienes está cumpliendo una medida judicial, dicho de otro modo, la atención médica que en su caso se precise, como podría ser a título de ejemplo, necesidades relativas a un internamiento psiquiátrico o a un proceso de desintoxicación,

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

pero sí debe y puede dar una respuesta específica y diferenciada en materia de salud mental y de consumo de sustancias tóxicas en lo que concierne a los factores de riesgo delincuenciales que han podido verse implicados o podrían implicarse en la comisión de un hecho delictivo pues en definitiva el sistema de justicia juvenil tiene como fin último y primordial evitar la reincidencia delictiva.

Así pues, una atención terapéutica específica en medio abierto debe construirse sobre la base de un proyecto capaz de aplicar en cada caso un abordaje individualizado basado en el análisis, y en su caso diagnóstico de la situación, mediante herramientas científicamente validadas por la evidencia, administrar tratamiento farmacológico, realizar diagnósticos, implementar un plan de tratamiento psicológico, controlar el consumo de sustancias tóxicas, trabajar con el entorno familiar y abordar las dificultades en el aprendizaje.

Este Centro Directivo debe ofrecer una respuesta adecuada y específica a las necesidades terapéuticas de los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial no privativa de libertad, por lo que se crean nuevos y específicos recursos destinados a quienes se les haya impuesto una medida judicial no privativa de libertad de contenido terapéutico (tratamiento ambulatorio) y de las que se precise una intervención terapéutica de naturaleza psiquiátrica, psicológica, de control de consumo y/o familiar.

**ACCIONES**

Acciones objetivos nº 1 al 8:

1. Firma de convenios con Entidades Colaboradoras para la ejecución de las medidas dictadas por los jueces a los menores infractores y actividades ligadas a esta competencia.

2. Formalización de contratos con empresas de seguridad para los centros de ejecución de medidas judiciales.

3. Creación de un nuevo CIEMI en la isla de Lanzarote.

4. Creación de un terapéutico en Gran Canaria.

Acciones objetivos nº 9 al 11:

- Diseño e implantación progresiva de programas y servicios específicos y adecuados que den respuesta a cada una de estos objetivos

Acciones correspondientes a objetivos comunes a los Programas 231H y 231K:

- Diseño y posterior desarrollo de actividades formativas en el entorno de una plataforma digital conjunta entre las administraciones públicas con competencia en el área del menor y la familia para la mejora de la calidad de la atención e intervención en esta área.

- Programación actividades de promoción y sensibilización de las necesidades de la infancia y la familia.

**Programa 231K Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

- Fomento de medidas que protejan a la Infancia y a la Adolescencia en el acceso y uso de los medios de comunicación con especial atención a las redes sociales, así como diseño de una política de protección de datos de los menores y adolescentes.

Acción transversal a todos los objetivos:

- Mantenimiento de la organización técnico-administrativa de la Dirección General de Protección a la Infancia y a la Familia con la finalidad de que desarrolle todas estas y otras competencias que por Ley tiene atribuidas.

## 2.15. Programa - 231M - Atención a Personas en situación de Dependencia



**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

El Programa de Atención a Personas en situación de Dependencia tiene como objeto el establecimiento del conjunto de servicios, centros, programas de actuación y prestaciones que integran el Sistema Canario para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias (SAAD) de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La citada Ley recoge en su primer párrafo que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y, en este sentido, regula las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. De tal manera que el reto presupuestario que la aplicación de esta norma exige no es otro que disponer de los recursos necesarios para atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Es competencia de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad dar cumplimiento a lo establecido en la citada Ley, desarrollando las actuaciones que resulten para ello necesarias y cuya financiación se enmarca en este Programa Presupuestario.

De los diferentes diagnósticos contextuales de los que se dispone en la materia, así como, del análisis del colectivo poblacional al que se dirigen las políticas en materia de dependencia, se ha partido para poder entender el comportamiento que ha tenido el SAAD en Canarias del análisis de tres variables, que fundamentan la planificación de las actuaciones previstas para la anualidad 2018 y que en líneas generales plantea un escenario muy similar al del pasado año. Dichas variables son:

- LA DEMANDA DE ATENCIÓN, caracterizada tanto por las personas solicitantes como por las personas con derecho a recibir las prestaciones del SAAD.
- LOS TIEMPOS DE ESPERA, desde el momento de la solicitud hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia.
- LA OFERTA DE PRESTACIONES, tanto económicas como de servicios.

Respecto al comportamiento evolutivo de dichas variables, en la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprecian las siguientes tendencias:

a) Se apuntaba en el informe 2017 que el volumen de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia en Canarias aún no había tocado techo, al advertir un retraimiento de la demanda de reconocimiento de la situación de dependencia, frente a la media estatal, como consecuencia, entre otros factores, de la falta de expectativas de la población en situación de especial vulnerabilidad respecto a la obtención de aquella prestación a la que tendrían derecho de acceso. Durante el presente año y como consecuencia de algunas de las medidas adoptadas, se ha podido observar que el número de solicitantes vivos se ha incrementado en más de 3.500, lo cual constata el aumento de la presión de las nuevas solicitudes en el Sistema.

b) Continua siendo excesivo el tiempo de espera hasta que se resuelve la prestación de atención a la situación de dependencia que, como ya se apuntaba en el informe del pasado año, evidencia por un lado como la falta de prestaciones está estrangulando el Sistema y justifica por otro las elevadas cifras de personas con derecho a prestación que han fallecido sin haber sido atendidas.

c) La fragilidad de la estructura del SAAD en Canarias, por la ausencia de determinados recursos y la concentración casi en exclusiva en cuatro prestaciones: Servicio de Atención Residencial, Servicio de Centro de Día, Prestaciones Económicas para Cuidados en el Entorno Familiar y Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio. Se refleja un claro desequilibrio entre las prestaciones del Sistema, dado que no se han integrado aquellas otras prestaciones que tal y como obliga la Ley deben configurar el Catálogo: Ser-

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

vicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Prevención de la Situación de Dependencia, Servicio de Centro de Noche y la Prestación Económica de Asistencia Personal.

En el nuevo escenario se plantean algunos cambios debidos a las dificultades encontradas durante el año 2017 en la gestión de determinadas actuaciones previstas y a la necesidad de abordar determinadas debilidades del actual Sistema.

Respecto a la planificación de objetivos y actuaciones se pretende una transformación paulatina del Sistema en Canarias en el periodo 2018 – 2020 como un primer paso para equilibrar el peso de las distintas prestaciones del mismo en el siguiente esquema teórico :

TIPO DE PRESTACIÓN	PRESTACIONES	PESO EN EL SISTEMA (%)
APOYO EN EL DOMICILIO MOCIÓN AUTONOMÍA	AYUDA A DOMICILIO, TELEASISTENCIA, PREVENCIÓN Y PRO-	33
EN CENTROS	ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA	33
PRESTACIONES ECONÓMICAS PERSONAL	PRESTACION ECONÓMICA CUIDADOS EN ENTORNO FAMILIAR, PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCUALADA SERVICIO, PRESTACIÓN ECONÓMICA ASISTENCIA	33

Como ya se apuntaba en el informe de 2017 este objetivo a medio plazo que se ha descrito, permitiría que Canarias abandonara los últimos puestos dentro del Sistema Estatal y sentar las bases para una racionalización del Sistema en su conjunto.

Se hace evidente la necesidad de un cambio absoluto en el SAAD en Canarias que permita incrementar el número de personas atendidas en el Sistema de manera significativa.

En este sentido, los efectos de un estancamiento del Sistema serían muy negativos ya que se cronificaría la situación de NO atención a las personas dependientes que persiste en el momento actual, y retrocederíamos a un porcentaje de personas con derecho y pendientes de prestación anterior al año 2012.

Dada la obligación de garantizar el derecho reconocido a las personas en situación de dependencia en el marco de la Ley 39/2006, y teniendo en cuenta el cambio absoluto que precisa el SAAD en Canarias tal y como se ha descrito, resulta necesario acometer en el año 2018 las siguientes actuaciones:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados.

2. Impulsar aquellas medidas que permitan desatascar los cuellos de botella detectados en las fases del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a las prestaciones del Sistema para poder transformar de forma significativa la atención en nuestro territorio para acercarnos, a su vez, a la media del Estado, a través de la cooperación de las Entidades Locales.

3. Financiar los gastos de gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como del catálogo de prestaciones recogidas en el Sistema que comprenden:

- Servicio de Promoción de la Autonomía Personal.
- Servicio de Teleasistencia.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

- Servicio de Centro de Día y de Noche.
- Servicio de Atención Residencial.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales.
- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica de asistencia personal.

3. Gestionar y financiar el mantenimiento de plazas de atención residencial y de centros de día para atender a personas en situación de dependencia, a través de Convenios de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejerías de Sanidad y de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda) y los Cabildos Insulares.

4. Ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad.

5. Actualizar el coste/plaza de los servicios de atención residencial y diurno que se prestan en el marco de los Convenios de Cooperación tanto en el sector de mayores, como en el sector de la discapacidad.

6. Garantizar el transporte de todas las personas beneficiarias de una prestación de servicio residencial o diurno en el marco de los Convenios de Cooperación suscritos entre la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares.

7. Creación de unas 6.000 nuevas plazas residenciales y diurnas en nuestra Comunidad Autónoma a través del nuevo Plan de Infraestructuras Sociosanitarias que se inicia en 2017 y se prolonga hasta el año 2020.

8. Gestionar y financiar las prestaciones económicas que se vienen percibiendo por los beneficiarios, así como, las nuevas altas que se prevé aumentar como resultado del volumen de solicitudes y de las medidas que están acordándose para una mejor respuesta en el marco de estas prestaciones.

9. Incorporar al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias la Prestación Económica de Asistencia Personal.

10. Garantizar la prestación de servicios a través de la gestión de subvenciones y/o de convenios, y/o la concertación de plazas privadas acreditadas de atención residencial o diurna.

11. Financiación de prestaciones de servicio de Ayuda a domicilio y Promoción de la Autonomía personal para equilibrar el actual sistema de prestaciones.

12. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, la promoción de la autonomía, la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas menores de 65 años y mayores de 21 años que se encuentran en situación de dependencia, así como el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y adquisición de ayudas técnicas, la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades privadas.

El objetivo a medio plazo que se pretende alcanzar por la Dirección General de Dependencia y Discapacidad permitiría que Canarias no permaneciera a la cola del Sistema Estatal y sentar las bases para una

**Programa 231M Atención a Personas en situación de Dependencia**

racionalización del Sistema en su conjunto.

## 2.16. Programa - 231N - Atención a Personas con Discapacidad



**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

El Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad tiene como objetivo garantizar la atención a este sector de población en aplicación al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social que establece en su Exposición de Motivos el siguiente tenor literal:

Las personas con discapacidad conforman un grupo vulnerable y numeroso al que el modo en que se estructura y funciona la sociedad ha mantenido habitualmente en conocidas condiciones de exclusión. Este hecho ha comportado la restricción de sus derechos básicos y libertades condicionando u obstaculizando su desarrollo personal, así como el disfrute de los recursos y servicios disponibles para toda la población y la posibilidad de contribuir con sus capacidades al progreso de la sociedad.

El anhelo de una vida plena y la necesidad de realización personal mueven a todas las personas, pero esas aspiraciones no pueden ser satisfechas si se hallan restringidos o ignorados los derechos a la libertad, la igualdad y la dignidad.

Si bien, en el año 2016, el Programa Presupuestario 231N pasa a denominarse Atención a Personas con Discapacidad, cuya competencia corresponde a la Dirección General de Dependencia y Discapacidad, los recursos de este sector poblacional están incluidos en los previstos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Esto supone su correlación con el Programa Presupuestario 231M Atención a Personas en situación de Dependencia.

La citada Ley 39/2006, así como, en su art. 2, define la dependencia como:

el estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

Estos principios inspiradores están de sobra desarrollados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Ratificada en España y publicada en el BOE núm. 96, de 21 de abril de 2008: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente.

Respecto al enfoque con que se aborda el análisis de la discapacidad, existen diversos puntos de vista. Tradicionalmente se había considerado exclusivamente desde un punto de vista médico o biológico, posteriormente se incluye la perspectiva de los derechos humanos, adoptándose, finalmente, el enfoque propuesto por el modelo biopsicosocial que introduce en el análisis el factor de la subjetividad psicológica del individuo considerándolo como un ser que participa, está afectado e interactúa entre las esferas: biológicas (sanitarias), psicológicas (propias de las características de cada persona) y sociales (factores condicionantes del entorno, legislación, recursos existentes, facilidad de acceso a los mismos, etc). Lo que parece claro para los interlocutores sociales y los expertos es que se trata de un fenómeno complejo que no se puede limitar al estudio de la condición socio-sanitaria del individuo, sino que se debe considerar su interacción con el entorno. Por ello, resulta del todo necesario, contar con un Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad en Canarias que permita trazar una política real de verdadera inclusión social, por lo que esta Dirección General ha estado y continúa trabajando en esta línea.

El desarrollo e implementación del Programa 231N se vertebra en torno a la concepción de una sociedad sin límites, que permita el desarrollo de toda la ciudadanía bajo un principio clave: construir sociedades CAPACES de acoger a cualquier persona, sin prestar atención a sus diferentes capacidades, entendiendo

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

que las limitaciones diferentes que tenemos los seres humanos NO deben ser determinantes para nuestro desarrollo.

Partiendo de este marco jurídico y conceptual donde confluye normativa estatal con otro tipo de instrumentos y vías de financiación propios de la Comunidad Autónoma de Canarias, y con el fin de garantizar la atención a las personas con discapacidad, sean dependientes o no, se han suscrito Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los distintos Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche, a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores y/o con discapacidad. Estos convenios han venido prorrogándose anualmente desde el año 2010, y contemplan la mayor parte de los créditos destinados a la atención a la discapacidad.

Los principales objetivos y actuaciones de la Dirección General de Dependencia y Discapacidad para el año 2018 son los que de manera sucinta se enuncian a continuación:

1. Dotar de los recursos humanos y materiales a la propia Dirección General de Dependencia y Discapacidad para poder acometer eficazmente los fines que tiene encomendados.
2. Actualizar las solicitudes y reconocimientos de valoración de la discapacidad, así como, reducir drásticamente los plazos de resolución.
3. Garantizar a las personas con discapacidad, se encuentren o no en situación de dependencia, la prestación de los servicios de atención integral mediante su cobertura a través de centros residenciales, de día y de noche.
4. Suscripción de los Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales de día y de noche, a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad.
5. Ampliar la cartera de servicios de la Red Pública de Servicios Sociales en el marco de los Convenios de Cooperación que se suscriben entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia, y en general, a personas mayores o con discapacidad.
6. Actualizar el coste/plaza de los servicios en materia de Discapacidad.
7. Garantizar el transporte de todas las personas con discapacidad y en situación de dependencia beneficiarias de una prestación de servicio residencial o diurno en el marco del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.
8. Definir la Cartera de Servicios que configuren el marco de las políticas en materia de Discapacidad.
9. Puesta en marcha del Plan de Acción de Atención a la Discapacidad en Canarias 2018-2020 para su implementación mediante políticas de corte transversal y de trabajo en red.
10. Participar en el desarrollo, difusión e implementación del Plan de Atención Temprana en Canarias en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Cuadragésimo Novena de la Ley 3/2016, de 29

**Programa 231N Atención a Personas con Discapacidad**

de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

11. Incrementar la atención prestada por las Unidades de Atención Temprana a la población menor de 0 a 6 años que presenta trastornos en su desarrollo o con riesgo de padecerlos desde una perspectiva de atención integral para lograr su óptimo desarrollo, propiciando la acción coordinada entre los Sistemas Públicos implicados, incluyendo las entidades del Tercer Sector que intervienen en este ámbito, que permita el abordaje multi e interdisciplinar y que integre las distintas prácticas y servicios con un mismo fin: el desarrollo y bienestar del niño/a y su familia.

12. Potenciar nuevas líneas de intervención social para promover una red de apoyo a proyectos pioneros en materia de atención a la discapacidad.

13. Establecimiento del marco para conceder ayudas que permitan facilitar la accesibilidad, el desarrollo de programas específicos de supresión de barreras y la promoción de la investigación en ayudas técnicas efectuadas por entidades privadas.

14. Incrementar las actuaciones dirigidas a reorientar y definir un marco estratégico de apoyo a intervenciones sociales de promoción de las personas con discapacidad que contribuyan a la promoción de la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, la inclusión en la comunidad y a la erradicación de toda forma de discriminación, a través de la línea de subvenciones.

## 2.17. Programa - 231P - Acciones a favor de los canarios en el exterior



**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

Con los créditos cuya consignación se propone en este programa se pretende la consecución de los siguientes objetivos que serán compartidos entre ambos centros directivos: La Dirección General de Emigración, así como por la Dirección General de Relaciones Exteriores:

**OBJETIVOS:**

1.- Ayudar a los canarios residentes en el exterior y que se encuentren especialmente en situación extrema debido fundamentalmente a la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a intervenciones quirúrgicas, tratamientos médicos de carácter vital o sus necesidades básicas.

2.- Auxiliar a los canarios residentes en el exterior que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana, mediante un Plan de asistencia a mayores y dependientes.

3.- Atención sanitaria gratuita a aquellos canarios residentes en el exterior que lo necesiten, con el suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración. Asimismo, prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de español.

4.- Potenciar de los lazos sociales entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Entidades Canarias en el Exterior, subvencionando actividades que contribuyan al sostenimiento de estas entidades a fin de que las mismas puedan seguir realizando actividades que promuevan y mantengan el sentido de la canariedad entre nuestros emigrantes. En este contexto se pretende contribuir económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de las entidades canarias en el exterior con el fin de que las mismas puedan cumplir con sus objetivos, así como financiar algunas obras de reparación, ampliación y/o mejora que el estado de conservación de las mismas pueda demandar.

5.- Atención a los canarios que residen en el exterior, de la tercera edad, mediante el sostenimiento de Centros de Acogida.

6.- Asimismo se pretende participar en la financiación de algunos eventos de carácter cultural, como es el Encuentro y Difusión de Tradiciones Canarias en el exterior, o el Encuentro de canarios en el Exterior. Con esta nueva acción a desarrollar en el 2018 se quiere realizar un encuentro en Canarias de aquellos emigrantes que en su día salieron del archipiélago procedentes de los países allá donde hoy en día residen (América, península y Europa), a razón del número de relevancia de los mismos según el país. Dicho encuentro trasladara a las tres generaciones hoy en día referenciales entre canarios y descendientes. Todos estos actos contribuyen a la cohesión de la comunidad canaria en el exterior de nuestro archipiélago y a que los jóvenes descendientes de canarios se sientan implicados en la conservación de nuestro acervo cultural en el exterior.

7.- Asimismo en el año 2018 se conmemora los 300 años de la fundación de San Antonio de Texas, ciudad fundada por canarios/as. Por lo que se desarrollara una agenda de actos donde se ponga en valor la canariedad y la importancia de la emigración canaria en este lugar. Así como la potenciación de los lazos de unión a diferentes niveles entre el archipiélago y el continente americano.

**JUSTIFICACION DEL PROGRAMA:**

El Estatuto de Autonomía de Canarias contempla la especial consideración de los españoles residentes en el extranjero que hayan tenido su última vecindad administrativa en cualquiera de los municipios del Archipiélago. Asimismo, la norma institucional básica configura la solidaridad como principio rector de la po-

**Programa 231P Acciones a favor de los canarios en el exterior**

lítica de los poderes públicos canarios. Las previsiones estatutarias, así como el hecho de que la emigración ha sido un factor determinante en Canarias, han originado el establecimiento de una serie de medidas de apoyo y asistencia dirigidas a los canarios y sus descendientes, así como a las comunidades de canarios establecidas en el exterior revistiendo especial importancia aquellas con contenido económico. Aparte de las ayudas económicas de carácter individual la existencia de este programa se justifica porque se han programado por el Gobierno de Canarias lo que se pretende como meta es aproximar los niveles de bienestar de nuestros emigrantes en sus países de residencia a los que disfruta la sociedad canaria actual, teniendo en cuenta que gran parte de los canarios residentes en el exterior son de edad avanzada.

De otro lado, el reconocimiento de las Entidades Canarias en el Exterior, de acuerdo con lo establecido en la Ley territorial 4/1986, de 25 de junio, de Entidades Canarias en el Exterior, así como su gestión, coordinación y control, conlleva la necesidad de que la Administración participe económicamente en los gastos derivados del normal funcionamiento de estas entidades, a fin del debido cumplimiento de sus objetivos, entre los cuales se encuentra el deber de prestar ayuda, asistencia y protección a los canarios residentes en el territorio de sus respectivas sedes.

**ACCIONES**

1.- Plan de asistencia domiciliaria y dependencia a mayores y dependientes, para auxiliar a los canarios que carecen de recursos económicos y que necesitan del concurso de otras personas en su vida cotidiana.

2.- Subvenciones destinadas al suministro de medicamentos para tratamientos de larga duración.

3.- Apoyo económico para contribuir en la financiación de intervenciones quirúrgicas y/ o tratamientos médicos que tengan carácter vital, dirigidos a canarios residentes en el exterior que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente al costo que supondrían los mismos.

4.- Prórroga del convenio suscrito con la Fundación España Salud, para la prestación de asistencia sanitaria a aquellos canarios mayores de 65 años, residentes en Venezuela, que se encuentren en situación de precariedad y no perciban la pensión no contributiva del Gobierno de España.

5.- Concesión de subvenciones destinadas a las entidades canarias en el exterior, a fin de contribuir en sus gastos generales de funcionamiento.

6.- Concesión de subvenciones destinadas a financiar obras de reparación, ampliación y/o mejora necesaria para la debida conservación de los inmuebles en los que estas entidades tienen fijadas su sede.

7.- Concesión de subvenciones destinadas a participar en la financiación de distintos actos culturales en el exterior, relacionados con las tradiciones canarias.

8.- Apoyo a al sostenimiento de Centros de Acogida

9.- Se desarrollarán programas de actividades culturales donde cobrará relevancia la identidad canaria, así como foros y charlas del impacto de la emigración, la importancia de ella en la fundación de dicha ciudad. También se planificarán reuniones vinculadas a el desarrollo económico y la creación de sinergias entre ambas culturas y poblaciones.

## 2.18. Programa - 232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes



**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes****1.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Es objeto de este programa realizar actuaciones encaminadas a fomentar la participación eficaz de las personas jóvenes en el desarrollo político, social, económico y cultural de Canarias, al mismo tiempo que, favorecer los proyectos vitales de cada joven facilitando su incorporación social y laboral.

Dichas actuaciones están fundamentadas en las competencias atribuidas por la Ley 7/2007, de 13 de abril, Canaria de Juventud y el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, que corresponden desempeñar a la Dirección General de Juventud.

Las políticas de juventud son más necesarias que nunca en el contexto de crisis actual, dado que el colectivo juvenil en Canarias se enfrenta, por un lado, a las tasas de paro más altas de España y Europa, y por otro, al aumento de la precarización de las condiciones de trabajo de la población joven ocupada: contratación temporal, contratación a tiempo parcial no deseado y subempleos en relación a su cualificación.

Estas políticas, para que sean eficaces, deben contar con la participación de las personas jóvenes en su diseño, con la implicación de todas las instituciones públicas en su planificación, implementación y evaluación y con la colaboración necesaria de los agentes sociales. Además, deben estar articuladas integralmente, haciendo énfasis en todos los aspectos de la vida de los y las jóvenes que promuevan su educación y formación, los aprendizajes no formales, el acceso a la cultura, hábitos de vida saludables, la adquisición de competencias y habilidades necesarias para su autonomía personal, social y económica, su bienestar e integración social e inserción laboral. En definitiva, medidas transversales que promuevan la calidad de vida, la ciudadanía y la emancipación de la población juvenil, haciendo efectiva la igualdad de oportunidades para todos y todas con independencia de su clase social de pertenencia, sexo, raza o cualquier otra circunstancia personal o familiar que las obstaculicen.

**2.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

El programa se estructura en base a los siguientes objetivos:

a) Favorecer la educación y el fomento de la empleabilidad, a través de fondos propios y europeos tales como los destinados al Programa de Garantía Juvenil.

b) Potenciar la información juvenil, como uno de los pilares esenciales de las políticas de juventud con el fin de poner a disposición de la juventud la información necesaria para facilitar una toma de decisiones en el ejercicio de la libertad y autonomía, posibilitando su participación activa en la sociedad, facilitando la igualdad de oportunidades mediante el acceso a la información en condiciones equitativas.

c) Fomentar la movilidad juvenil, a nivel canario, estatal o internacional, como elemento básico no sólo para acceder a una mejor y más amplia educación, formación y empleo sino como forma de vivir experiencias, vitales que ayuden a desarrollar competencias de autonomía, emancipación y emprendimiento.

d) Apoyar la educación no formal de las personas jóvenes, complementaria de la educación formal, de forma que contribuya al aprendizaje permanente.

e) Fomentar el desarrollo del talento, la creatividad y el espíritu emprendedor entre la juventud, con el objeto de mejorar las capacidades y autonomía de la juventud.

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

f) Potenciar estudios sobre la juventud a través del Observatorio Canario de la Juventud, que nos den una visión real y actualizada de la situación de nuestra juventud y de los factores que están incidiendo en su desarrollo.

g) Prevenir la pobreza y la exclusión entre jóvenes desfavorecidos, rompiendo la transmisión de la misma entre generaciones.

h) Fomentar la vida saludable, la prevención de adicciones y la preservación de la salud mental y sexual en la juventud.

i) Fomentar valores de igualdad y no discriminación, pilares básicos para el desarrollo armónico de una sociedad tolerante y de paz.

j) Impulsar la participación y el asociacionismo juvenil, como verdaderas escuelas de ciudadanía y voluntariado, claves para el desarrollo de la vida democrática y la solidaridad y como forma de garantizar la plena participación social de la juventud.

k) Apoyar la formación y animación juvenil y reconocer su aportación social, dotando a los animadores y animadoras de capacidades profesionales de prácticas, pedagogías y servicios innovadores de animación.

l) Impulsar la cooperación institucional entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en materia de juventud, en el desarrollo de políticas de juventud, aunando esfuerzos, recursos y evitando duplicidades.

Estos objetivos a su vez deben articularse desde una perspectiva transversal promoviendo la planificación de dichas políticas en base a:

a) El diagnóstico de la realidad a través del instrumento que constituye el Observatorio Canario de la Juventud, para el seguimiento permanente de la realidad juvenil canaria, con el fin de disponer de una visión global y actualizada de la situación y evolución del colectivo de jóvenes, que permita evaluar el impacto de las políticas y de la acción administrativa en materia de juventud de las distintas Administraciones Públicas con competencia en dicho ámbito).

b) La participación interdepartamental e interinstitucional en la planificación de las políticas de juventud, la participación activa de las personas jóvenes en dicha planificación.

c) La mejora continua de la información y la atención ciudadana

d) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres jóvenes.

Para el logro de dichos objetivos se establecen tres EJES ESTRATÉGICOS que se detallan a continuación:

1.- Emancipación:

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

- Promover la inserción social y laboral de las personas jóvenes potenciando la formación, la contratación, el reconocimiento de sus competencias, el asesoramiento y la orientación, como estrategias esenciales para su incorporación al mundo laboral.

- Proteger a los colectivos juveniles más desfavorecidos y vulnerables, de forma específica a las personas jóvenes extuteladas, como menores bajo medida de protección y a aquellas con especiales dificultades sociales y familiares, cuya situación, amplificada por efecto de la crisis económica, es de especial riesgo de exclusión social.

**2.- Ciudadanía:**

- Promover la participación activa de las personas jóvenes en la planificación y dirección de las políticas que les afecten.

- Promover actitudes y valores solidarios y democráticos entre la juventud canaria.

- Impulsar la participación de la juventud en programas que promuevan la movilidad y el aprendizaje intercultural, especialmente los relacionados con la ciudadanía europea.

**3.- Calidad de Vida:**

-Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable, de desarrollo sostenible y de educación medioambiental.

-Fomentar las acciones realizadas por entidades o personas físicas, para favorecer la participación social, la autonomía y la calidad de vida de los y las jóvenes e impulsar, por medio del reconocimiento social, la continuidad de esas actuaciones.

-Promover el acceso de las personas jóvenes a los recursos de ocio y tiempo libre.

**3.- ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE DESARROLLAN LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA.**
**1.- Emancipación:**

– Subvenciones a asociaciones y fundaciones públicas y privadas sin ánimo de lucro, destinadas a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para la realización de proyectos de interés público y social destinados a la juventud de Canarias.

– Programa de Integración social de jóvenes extutelados y extuteladas y en dificultad social: Apoyo a los Proyectos de Pisos Tutelados para jóvenes en especial situación que no tienen ninguna posibilidad para vivir de forma autónoma y cuyos referentes familiares no puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto de vida ni cubrir sus necesidades básicas, necesitando de una alternativa convivencial de carácter socioeducativo en su proceso hacia la autonomía personal, social y económica, de forma específica a las personas jóvenes extuteladas, como menores bajo medida de protección y a aquellas con especiales dificultades sociales y familiares, cuya situación, amplificada por efecto de la crisis económica, es de especial riesgo de exclusión social.

**2.- Ciudadanía:**

– Participación de la juventud a través del Consejo de la Juventud de Canarias (órgano de participación, representación y consulta de las personas jóvenes en el desarrollo de las políticas en materia de

**Programa 232A Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

juventud de la Comunidad Autónoma de Canarias.) y Consejo de Políticas de Juventud.

- Programa Erasmus+
- Programa Academia del Joven Voluntario
- Programa de Movilidad Juvenil y Turismo activo: Albergues Juveniles, Campos de Trabajo.
- Programa Jóvenes Puntales
- Programa de Información Juvenil
- Proyectos para la eliminación de la violencia en las instalaciones deportivas y educativas.
- Programa de Formación Permanente y reciclaje de técnicos y agentes socio-educativos en el ámbito de la juventud.

3.- Calidad de Vida:

- Carné Joven EYCA
- Programa de Juventud y Cultura
- Prevenir conductas de riesgo y fomentar hábitos de vida saludable a través del Programa de educación vial y prevención de accidentes de tráfico entre las personas jóvenes.
- Galardón y Premio Joven Canarias.
- Programa de Hábitos de Vida Saludable en los Jóvenes para atender la problemática de las personas jóvenes afectadas por trastornos de conducta alimentaria.
- Programa para la prevención de la adicción a internet y las redes sociales
- Proyecto Travesía Islas Canarias
- Programa de Conciertos Juventudcanaria

## 2.19. Programa - 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres



**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

La Ley 1/1994, de 13 de enero, del Instituto Canario de Igualdad, encomienda al Instituto Canario de Igualdad la promoción de las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad entre ambos sexos en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social de Canarias.

La igualdad de mujeres y hombres es actualmente un derecho fundamental reconocido en los ordenamientos jurídicos de las sociedades democráticas y especialmente desarrollado en el espacio de la Unión Europea. No obstante, la igualdad de ambos sexos es un concepto en proceso continuo de definición, que ha evolucionado en el último cuarto del siglo XX y primera década del siglo XXI, desde la proscripción de las discriminaciones en la legislación, pasando por la adopción de políticas de acción positiva por los poderes públicos, hasta una concepción de carácter horizontal o transversal del principio de igualdad, que recomienda la aplicación de una perspectiva de género en todas las políticas sectoriales.

Sin embargo, la realidad social evidencia aún la persistencia de conductas y relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de discriminaciones indirectas o de resultado hacia las mujeres y de escasa cuota de participación de éstas en la actividad pública de poder y decisión, así como de los hombres en la asunción de responsabilidades familiares. Asimismo, las estadísticas y los estudios de diagnóstico social y económico continúan mostrando una estructura de posiciones sociales desiguales de hombres y mujeres que se reproduce en todos los ámbitos públicos y privados.

La cifra de mujeres víctimas de la violencia de género no se ha reducido y ha aumentado la de sus hijas e hijos. Esta situación, expresión máxima de la desigualdad entre mujeres y hombres, requiere de una serie de medidas y actuaciones, tanto de sensibilización, como de formación a las y los profesionales implicados, así como la prestación de servicios a las víctimas. La formación es fundamental, pero también lograr la implicación de toda la sociedad, utilizando las corporaciones profesionales, asociaciones gremiales, medios de comunicación, empresas destacadas, eventos deportivos, etc. con el mismo mensaje: tolerancia cero a la violencia contra las mujeres, promoviendo, al mismo tiempo, la igualdad de género.

El Instituto Canario de Igualdad, en su calidad de impulsor de las políticas de igualdad de género en la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, debe velar por la ejecución de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2013 2020.

Desde la propia administración pública del Gobierno de Canarias, a través del ICI, se quiere dar un impulso a la transversalidad de género en la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas. La transversalidad deja de convertirse en un objetivo para transformarse en una metodología de trabajo. Pero hay que continuar con la labor de implementación en los diferentes departamentos autonómicos, iniciada en 2017.

Es preciso incidir en la continuidad de los programas y proyectos ya iniciados, así como en la implementación de nuevas actuaciones. Por tal motivo, se ha propuesto un crecimiento en las partidas destinadas a publicidad y propaganda, estudios y trabajos técnicos y honorarios profesionales.

La Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como objetivo primordial hacer real y efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades de mujeres y hombres, para avanzar hacia una sociedad más democrática, justa, solidaria e igualitaria, en los ámbitos público y privado, así como establecer los principios generales que han de presidir la actuación de los poderes públicos en materia de igualdad entre mujeres y hombres, o igualdad de género.

El órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 232B Promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres es el Instituto Canario de Igualdad, que apuesta por incentivar la política de igualdad con especial atención sobre la lucha contra la violencia de género que se está ejecutando en esta

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Comunidad Autónoma, lo que requiere de una mayor aportación para llevarla a cabo. Es por ello que las partidas presupuestarias han tenido un incremento para atender a los objetivos y las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar a través del programa; así, los objetivos y actuaciones son las siguientes:

**Objetivos:**

1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.
2. Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.
3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal.
4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.
5. Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

**Justificación del programa:**

El programa presupuestario 232B viene justificado por la necesidad social de alcanzar la igualdad real y efectiva entre ambos sexos, siguiendo el mandato realizado a los poderes públicos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres, además de los derivados de las directivas comunitarias y las directrices internacionales en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres y la promoción de la igualdad de las mujeres, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación por razón de sexo o de género, sean éstas directas, indirectas, de origen o resultado.

La relevancia del programa presupuestario, desde el punto de vista social y del desarrollo económico de Canarias es evidente si se considera que alrededor del 50% de la población de Canarias es femenina y, por acción u omisión, por presencia o por ausencia del mercado laboral y de la generación de riqueza y producción, esta población coadyuva a la sostenibilidad del desarrollo económico de Canarias.

La ausencia, la invisibilidad o las desiguales condiciones en las que están representadas las mujeres en este mercado laboral y de generación de riqueza es un factor determinante para el desarrollo económico de Canarias, no sólo por su contribución económica y fiscal, sino por el gasto social derivado de la inactividad o la precaria participación de las mismas en el sostenimiento de la generación de riqueza en el Archipiélago, deviniendo en necesidades sociales de servicios y prestaciones.

La Comunidad Autónoma de Canarias es competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en virtud de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 5.2a).

**Acciones:**

Objetivo 1. Desarrollar la actividad de información, documentación, investigación y estudios sobre análisis y diagnósticos de género.

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**
**Actuaciones:**

Subvenciones a las universidades canarias para formación e investigación con perspectiva de género.

Análisis estadístico y publicación de datos sobre violencia de género en Canarias.

Realización de estudios y diagnósticos para analizar las desigualdades de género existentes en Canarias, entre ellas, la Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en materia de mutilación genital femenina, sobre masculinidades hegemónicas, menores en situación de especial vulnerabilidad, Percepciones y actitudes ante la violencia de género en la juventud canarias, etc.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: la investigación con destino al Libro blanco de la igualdad en educación.

Realización de protocolos de actuación en materia de Trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, en materia de mutilación genital femenina, la construcción de nuevas masculinidades, atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de agresiones sexuales...

**Objetivo 2.** Organizar y difundir campañas y actividades formativas que generen sensibilización, capacitación y debate social e institucional sobre igualdad, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

**Actuaciones:**

Edición de publicaciones

Maletines para las maternidades con contenidos en igualdad de género, coeducación, corresponsabilidad doméstica, y contra la violencia machista

Organización de encuentros y jornadas con diferentes colectivos sociales sobre temas de actualidad e interés en materia de igualdad de mujeres y hombres, derechos de las mujeres y las niñas, perspectiva de género y prevención de la violencia de género.

Realización de campañas y actividades: 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, 23 de septiembre, Día contra la explotación sexual y la trata de mujeres, 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales, 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, Elegir los juguetes no es un juego, campaña que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía, para no perpetuar los roles de género; es en la infancia cuando se comienza a asignar los roles al niño y a la niña, roles que irán desarrollando y que condicionarán su vida adulta; se trata de transmitir que no se condicionen los juguetes por el sexo, que jueguen todas y todos, y por supuestos juguetes sin violencia.

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para fomentar la igualdad y la intervención especializada con perspectiva de género como operadores jurídicos, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, medios de comunicación, profesionales que atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad, y a sus hijas e hijos.

Desarrollo del Marco Estratégico para la prevención temprana de la violencia de género, lo que incluye el desarrollo de proyectos destinados al fomento de las masculinidades igualitarias, el trabajo con las familias para la prevención de la violencia de género en su seno, etc.

Formación de profesorado de la red y comunidad educativa

Implantación de la app Cibermolo en el sistema educativo

Formación a profesionales que atienden a menores en riesgo

Formación a profesionales de los medios de comunicación

Colaboración con el Consejo Canario de Administradores de Fincas para proyectos de sensibilización y formación a los administradores de fincas de Canarias para la prevención de la violencia de género.

A propuesta de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa: Actualización de manual de la CEU de uso no sexista del lenguaje; participación en el programa STEAM de promoción de las vocaciones científicas, especialmente en las niñas; dotación de bibliografía sobre coeducación y prevención de la VG en educación de los centros de profesorado de Canarias, maletas de coeducación viajeras; encuentros insulares, provinciales o autonómico de profesorado y alumnado de la red de escuelas promotoras

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

de igualdad

Adquisición de materiales que coadyuven a difundir la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Premios del Instituto Canario de Igualdad: cada 2 años, en aras a la consecución de los objetivos encomendados al organismo por su ley de creación, se pretende un doble objetivo:

dar a conocer, visibilizar y distinguir la producción de estudios, trabajos de investigación científica o tecnológica, iniciativas empresariales, buenas prácticas o trabajos en medios de comunicación y en publicidad, que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres o que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos social, cultural, artístico, deportivo, educativo, etc.

reconocer la trayectoria y el esfuerzo de personas o entidades que hayan desarrollado una labor relevante en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres o en la erradicación de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Con dicho reconocimiento y su difusión se pretende una transformación social, un cambio en los valores sociales, a fin de superar ideas discriminatorias en detrimento de las mujeres y las niñas canarias.

Objetivo 3. Prevenir y erradicar la violencia de género y apoyar a las mujeres víctimas para su inserción socio laboral, su seguridad física y su autonomía personal, así como apoyar igualmente a sus hijas e hijos.

Actuaciones:

Programa de inserción socio laboral dirigido a mujeres usuarias de la red de recursos de asistencia integral a la violencia de género.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Encuentro regional del personal de la Red Canaria de Servicios y Centros Públicos de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género

Realización de cursos y seminarios dirigidos a profesionales para mejorar la intervención con mujeres en situación de violencia de género.

Cursos y talleres dirigidos a colectivos específicos para mejorar el conocimiento sobre la violencia de género, su prevención y los recursos existentes en Canarias

Formación en intervención con menores víctimas de violencia de género

Formación para la prevención de la violencia de género en adolescentes.

Coordinación y formación con profesionales del ámbito de educativo para promover la coeducación y prevención de la violencia de género en adolescentes

Emisión de la campaña 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género

Concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para obtener un empleo

Ejecución del Fondo canario de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Prestación del servicio del Teléfono de emergencias 112 para situaciones de violencia de género

Prestación del servicio de la Red de servicios y centros para la atención a situaciones de violencia de género

Objetivo 4. Desarrollar relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación con redes de mujeres y otras entidades sociales para promover la igualdad de género.

Actuaciones:

**Programa 232B Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres**

Cursos, talleres, seminarios, jornadas dirigidos al movimiento asociativo de mujeres.

Encuentros insulares y/o regionales con las asociaciones de mujeres de Canarias.

Impulso al movimiento asociativo de mujeres en Canarias

Fomento y apoyo a la participación de las mujeres y del movimiento asociativo de mujeres en la Sociedad de la Información.

Creación de redes de asociaciones de mujeres con el objetivo de incorporar a éstas en la actividad pública y facilitar su participación social.

Fomento de la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones del movimiento asociativo de Canarias

Convocatoria de subvenciones para el fomento del asociacionismo y la participación social de las mujeres en Canarias.

Desarrollo de software para implantar el Expediente Único en materia de atención y protección a las víctimas de violencia de género en nuestra Comunidad Autónoma.

Objetivo 5. Promover la igualdad entre ambos sexos, la transversalidad de género en las administraciones públicas y la prevención de la violencia de género mediante el desarrollo de relaciones y cauces de participación, cooperación y coordinación, la actividad normativa, de planificación y procedimientos y la de reconocimiento y promoción.

Actuaciones:

Coordinación con otras administraciones públicas.

Implantación del Protocolo de coordinación interinstitucional en la atención a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Integración de la igualdad de género en el ámbito local, mediante el apoyo para la elaboración, implementación y ejecución de los planes de igualdad, como herramienta que orienta la actividad de la administración y a la ciudadanía en general, para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativo, económico, laboral, social, cultural, con especial atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad, en el medio rural, con diversidad funcional, particularmente las víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos.

Además de las actuaciones que lleva a cabo el Instituto Canario de Igualdad, principal gestor del programa presupuestario, por la Viceconsejería de Justicia se desarrolla la siguiente línea de actuación:

**PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR:** Actuación de fomento mediante subvenciones y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para propiciar una Red de Puntos de Encuentro Familiar en los que se garanticen los derechos de los miembros de familias en crisis en la relación con los menores, velando por el interés superior de los menores.

## 2.20. Programa - 239A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 239A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales engloba el conjunto de acciones a realizar por la Secretaría General Técnica del Departamento, como órgano horizontal de su estructura, teniendo como función principal la coordinación administrativa y el asesoramiento del resto de las unidades que lo componen, según las competencias que se le atribuyen por el Decreto 212/1991, de 11 de Septiembre, de Organización, Coordinación, Estudio y Documentación de los Centros Directivos y por el Decreto 124/2016, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

La existencia del programa se justifica en la necesidad de integrar las iniciativas de los distintos Centros Directivos en los proyectos y planes del Departamento, así como coordinar su ejecución. Por otra parte, las labores de apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores determinan la naturaleza complementaria y administrativa del presente programa, encauzando su acción hacia los referidos fines.

Las líneas de actuación a través de las que la Secretaría General Técnica pretende dar apoyo al desarrollo de acciones de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivos la búsqueda permanente de criterios y la eficacia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias, son las que a continuación se describen:

1. Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del Departamento.
2. Gestión de personal.
3. Gestión presupuestaria.
4. Elaboración de informes sobre asuntos de carácter público, administrativo o presupuestario.
5. Asesoría jurídica, técnica y administrativa de los Órganos Superiores de la Consejería.
6. Dirección y coordinación de los servicios informáticos.
7. Coordinación de la información del Departamento y sus Organismos.
8. Propuesta de disposiciones que afecten al funcionamiento de los servicios.
9. Dirección y apoyo a la formación de las estadísticas en materias propias o de interés del Departamento.
10. Propuesta de reformas encaminadas a la eficaz organización y métodos de trabajo de los servicios de los distintos Centros Directivos de la Consejería.
11. Coordinación, estudio y propuesta de todos aquellos asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como cualquier asunto y consulta formulada por otros órganos de la Administración Pública.
12. Coordinación de Registros

## 2.21. Programa - 241C - Fomento del Empleo



**Programa 241C Fomento del Empleo**

Este programa financia gastos de funcionamiento e inversión del Servicio Canario de Empleo y gastos corrientes de la Fundación Canaria para el fomento del trabajo (FUNCATRA), instrumentos indispensables para la ejecución de las políticas activas de empleo que se despliegan en áreas como la formación tanto a ocupados como desempleados, los planes especiales de empleo, como el plan de empleo social, el apoyo a la economía social y a los emprendedores, etc. En consecuencia, estos entes participan intensamente en el objetivo más importante del área de empleo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda; la creación de empleo.

## 2.22. Programa - 241E - Dirección y Gestión Administrativa del SCE



**Programa 241E Dirección y Gestión Administrativa del SCE****OBJETIVOS**

El programa presupuestario 241E, Dirección y gestión administrativa del Servicio Canario de Empleo, tiene como finalidad principal la financiación de los gastos de funcionamiento y de inversión de este Centro Directivo.

**JUSTIFICACIÓN**

Se justifica este programa en la necesidad de mantener la estructura correspondiente de medios humanos y materiales precisos para la correcta dirección, administración y gestión de todo el Organismo hacia la consecución los fines del mismo, representados en sus respectivos programas, de acuerdo a los principios recogidos en el artículo 4 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, así como los objetivos establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

**ACCIONES**

A través de este programa se desarrollan las funciones del Servicio Canario de Empleo en materia de personal, presupuestos, contratación, planificación, estudios e informática.

En el ejercicio 2018 está previsto ejecutar con cargo a los créditos de este programa los necesarios gastos de personal, los gastos corrientes en general, la realización de obras de mejora para la atención ciudadana en las oficinas de empleo y la actualización e implementación y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

## 2.23. Programa - 241H - Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados



**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la empleabilidad de la población no activa y desempleada del archipiélago, especialmente aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo, promoviendo su inserción en aquellos yacimientos de empleo sectoriales y territoriales que se generen en la economía canaria.

**JUSTIFICACIÓN**

El artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, en su primer párrafo, establece:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo en la Comunidad Autónoma de Canarias, luchar contra el desempleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores desempleados y ocupados, atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

La inserción y reinserción de las personas en situación de desempleo es, especialmente en estos momentos, una finalidad básica en la labor del SCE y un pilar fundamental para el desarrollo económico y social de Canarias, así como objetivo prioritario de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se combinan tanto acciones directas en pro del empleo, como las acciones de formación ocupacional necesarias para la mejora de la cualificación profesional de los demandantes. Entre otras, está previsto realizar acciones como:

Tutores de empleo y orientadores de empleo de PLD y otros: Comprenderá la atención específica al usuario, al objeto de identificar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar y posibles oportunidades profesionales, así como cuantas variables se estimen en el protocolo específico que desarrolle esta actividad. Esta información se utilizará para la elaboración del perfil del usuario y su clasificación según empleabilidad. Elaboración del itinerario personalizado para el acceso al empleo incluyendo actuaciones propuestas y seguimiento de las mismas. También habrá un seguimiento individual y personalizado por un tutor u orientador, de las actuaciones que el usuario vaya realizando en su itinerario de inserción, la revisión y actualización del mismo, con la información y apoyo necesarios para facilitar la actividad del usuario y mejorar su empleabilidad, como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la definición del currículum personal que mejor refleje su perfil y competencias profesionales. Acceso de la información y medios, técnicas y herramientas para la búsqueda de empleo y aplicación de los mismos. Información sobre la situación del mercado laboral, políticas activas de empleo y ofertas de los servicios comunes y complementarios de la cartera, así como oferta formativa y programas que faciliten la cualificación.

Programas de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo: Concesión de subvenciones a entidades colaboradoras, que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidos a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en los SPE.

Programas de Colaboración con Agencias de Colocación que realicen actividades de intermediación laboral, en colaboración con el SCE, para la inserción laboral de desempleados.

**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

Programa de Activación para el Empleo: Programa específico y extraordinario de carácter temporal, que se espera continúe en 2018, dirigido personas desempleadas de larga duración que cumplan los requisitos establecidos en este programa. Comprende políticas activas de empleo, actuaciones de intermediación laboral, gestionadas por los Servicios Públicos de Empleo con la finalidad de incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo, y una ayuda económica de acompañamiento gestionada por el Servicio Público de Empleo Estatal y vinculada a la participación en las mencionadas políticas de activación para el empleo.

Programa de Acción Conjunto para la mejora de la atención a parados de larga duración: Este programa prioriza la mejora de la atención a los demandantes de empleo parados de larga duración con edades comprendidas entre los 30 y los 54 años. En todo caso, la CCAA pueden ampliar la aplicación de las medidas a menores de 30 o mayores de 55, pudiendo utilizar para ello las cantidades adjudicadas desde el presupuesto de gastos del SEPE en los ejercicios en que el programa esté vigente. Incluye acciones de orientación profesional, anteriormente descritas, así como de fomento de empleo y de formación para el empleo.

Acciones de orientación, motivación, formación y asesoramiento de los desempleados a desarrollar mediante convenios de colaboración con las cámaras de comercio, confederaciones de empresarios y centrales sindicales.

Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados: Acciones formativas dirigidas a la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados en aquellos empleos que requiere el sistema productivo. La oferta formativa de estas acciones tenderá a incluir acciones dirigidas a la obtención de los Certificados de Profesionalidad. Dentro de estas acciones formativas, se incluyen programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, así como las acciones formativas con compromiso de contratación, mediante convenios suscritos por el SCE con empresas, que aseguren la formación con un compromiso de contratación de las personas que reciben dicha formación.

También dentro de este programa se incluye el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, con sus actuaciones de asesoramiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Programas de Formación en alternancia con el empleo, dirigido a desempleados los cuales pueden alternar su formación con la práctica profesional.

Incentivos a la contratación: Incentivar la contratación de personas desempleadas que busquen activamente empleo.

Programas de Colaboración con las Corporaciones Locales, así como con Órganos de la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos y la entidades sin ánimo de lucro, que facilitan la colocación, reciclaje profesional y ofrecen nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante su contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Programas integrales de empleo, que tienen como objetivo mejorar la ocupabilidad de personas en desempleo para lograr su inserción laboral mediante itinerarios individualizados que comprendan acciones de información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográficas para la búsqueda del empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales.

A todas estas actuaciones hay que añadir las que surjan del Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo de un Plan Integral de Empleo en Canarias.

**Programa 241H Inserción y Reinserción Ocupac. de Desempleados**

La gran mayoría de estas actuaciones se financian a través de los fondos estatales, incluyendo el citado convenio del Plan Integral de Empleo, del FSE, a través del Programa Operativo para Canarias 20014-2020. Es también destacable el Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el que se incentivará la contratación de jóvenes menores de 25 años atendiendo a aquellos que no están ni trabajando ni estudiando y conforman, por tanto, un colectivo con especial dificultad para acceder al empleo.

Programas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, con el objetivo de facilitar el acceso al mercado de trabajo de las personas demandantes de empleo que tienen a su cargo hijos menores.

Programas de movilidad laboral a nivel CAC, nacional o internacional como vía para obtener una integración duradera en el mercado de trabajo.

Dentro de la financiación propia de la CAC, en cuanto a las actuaciones anteriores, se encuentra el Instituto Canario de Cualificaciones Profesionales, antes mencionado. Además, se propone la actuación de Fomento de la Empleabilidad de los Residentes en Canarias, que permitirá tener un margen para atender aquellas necesidades de empleabilidad, particularmente derivadas de la situación canaria, que no estén contempladas o no estén suficientemente dotadas en la financiación estatal o a través del FSE.

## 2.24. Programa - 241J - Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad



**Programa 241J Refuerzo de Estabilidad en Empleo y Adaptabilidad****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto realizar acciones dirigidas a favorecer la estabilidad en el empleo y la adaptabilidad, actuando principalmente en la cualificación de aquellos trabajadores ocupados afectados por mayores cambios tecnológicos y organizativos, incrementando la competitividad de las organizaciones.

**JUSTIFICACIÓN**

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo, descritas en el artículo 2 de su ley de creación (Ley 12/2003, de 4 de abril), se encuentra no solo la inserción de los desempleados, sino también mejorar el empleo y cubrir las necesidades de formación de los trabajadores ocupados, objetivos que se encuentran recogidos dentro de este programa.

El Programa Operativo para Canarias del FSE 2014-2020, también se refiere, en su prioridad de inversión 8.5 a Fomentar la adaptación al cambio de los trabajadores, las empresas y los empresarios.

**ACCIONES**

Dentro de este programa se realizan acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, para garantizar su estabilidad laboral mediante la continua mejora de su cualificación que les permita afrontar los cambios tecnológicos y organizativos propios del actual mercado laboral.

Los planes de formación dirigidos a trabajadores ocupados comprenden: Planes de formación, sectoriales e intersectoriales, dirigidos preferentemente a ocupados. Los intersectoriales están compuestos por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores. Los Planes sectoriales se componen de acciones formativas dirigidas a la formación de trabajadores de un sector productivo concreto; pudiendo dirigirse también al reciclaje y recualificación de trabajadores procedentes de sectores en situación de crisis.

## 2.25. Programa - 241K - Refuerzo de la Capacidad Empresarial



**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objetivos impulsar el desarrollo de nuevas actividades empresariales en aquellos yacimientos de empleo que el nuevo entorno económico del archipiélago ofrezca, fomentar el empleo autónomo y la creación de empresas de economía social.

**JUSTIFICACIÓN**

Entre las finalidades del Servicio Canario de Empleo se encuentra la de dinamizar lo preceptuado en el artículo 40 de la Constitución española y el artículo 5.2.c) del Estatuto de Autonomía de Canarias, llevando a cabo una política orientada al pleno empleo estable y de calidad y al autoempleo.

Además de la inserción y reinserción de los desempleados en el mercado laboral por cuenta ajena, la constitución de éstos como autónomos o formando empresas se presenta cada vez más como una alternativa a la actual situación económica.

Por otra parte y pendiente aún de la aprobación de la nueva Estrategia Española de Empleo 2017-2020, la anterior Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, dedica su Eje número 5 al emprendimiento, incidiendo en los siguientes objetivos:

- Formación y asesoramiento a emprendedores.
- Apoyo a las iniciativas empresariales.
- Fomento de la cultura emprendedora.
- Fomento del empleo autónomo.

**ACCIONES**

Las acciones a realizar con este programa, mediante subvenciones a Programas de Apoyo a la Creación de Empleo, contribuyen a promover la creación de empleo, especialmente en el ámbito del autoempleo y la economía social, siendo los beneficiarios de las mismas, directa o indirectamente, los demandantes de empleo que, encontrando dificultades importantes para insertarse en el mercado de trabajo por cuenta ajena, optan por esta alternativa.

Este programa cuenta con financiación estatal. Además de esta financiación estatal, el SCE cuenta con la del FSE, a través del Programa Operativo de Canarias 2014-2020, dentro del cual se incluye la prioridad de inversión número 8.3, que se define como Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas, incluyendo PYMES y microempresas innovadoras.

Las acciones a desarrollar en este programa pueden concretarse, entre otras en las siguientes:

Programa de Fomento del Empleo Autónomo: La vía del autoempleo es una alternativa que cada vez cobra mayor importancia, frente a la vía del empleo por cuenta ajena. Este programa cuenta con un número de solicitantes que crece de manera notable cada año, habiéndose tenido que recurrir en 2017 a dotaciones complementarias a través de créditos extraordinarios para poder atender a la gran demanda existente.

**Programa 241K Refuerzo de la Capacidad Empresarial**

Su finalidad es la de facilitar la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, facilitando a las personas que reúnan los requisitos establecidos: subvenciones para el establecimiento como trabajador autónomo; subvención para la reducción de intereses de los préstamos obtenidos para financiar la creación y puesta en marcha de la empresa; subvenciones para la asistencia técnica, destinadas a la financiación parcial, en los comienzos de la actividad empresarial, de los servicios externos necesarios para el desarrollo de la misma, tales como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis y otros de naturaleza análoga; y subvenciones para la formación destinadas a la financiación parcial de cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial o nuevas tecnologías de información y comunicación.

Apoyo a la creación y al empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales: Concesión de subvenciones dirigidas a fomentar la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores o de trabajo, en cooperativas y sociedades laborales a desempleados y trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en la misma cooperativa o sociedad laboral en la que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y modernización de este tipo de empresas de la economía social, mediante una mejora de su competitividad, facilitando así su consolidación.

Dinamización e impulso del desarrollo económico local: Subvención para cofinanciar los costes laborales totales de los trabajadores que han de ejecutar los proyectos de promoción del desarrollo y la actividad económica en corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas, con competencias en materia de empleo o desarrollo.

Subvención de cuotas de Seguridad Social derivada de la capitalización de prestaciones por desempleo: Subvención consistente en el abono de la cuota al régimen correspondiente de la Seguridad Social como trabajador autónomo durante el tiempo que se hubiera percibido la prestación por desempleo de no haberse percibido en su modalidad de pago único.

Servicio de apoyo a la creación de empresas: Realización de acciones que fomenten el carácter emprendedor en aquellos colectivos potencialmente emprendedores, en las que se incluirán servicios de estudio, formación, información, asesoramiento y acompañamiento entre otros, mediante convenios con las Confederaciones de Empresarios, las Cámaras de Comercio y las Fundaciones Universitarias.

Fomento del emprendimiento social: Fomento del emprendimiento social y la integración a través de la formación profesional en empresas sociales y la promoción de la economía social y solidaria para facilitar el acceso al empleo.

## 2.26. Programa - 241L - Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades



**Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto la integración laboral de los discapacitados, de los migrantes y de las personas que se encuentren con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y, por lo tanto, en situación de exclusión social o riesgo de padecerla, ofreciendo soluciones de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo.

**JUSTIFICACIÓN**

Está descrita en el artículo 2 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo:

El Servicio Canario de Empleo tiene como finalidad fomentar, mejorar y promover el empleo... atendiendo con carácter prioritario a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades para su inserción laboral.

El Programa Operativo del FSE para 2014-2020, define su prioridad de inversión 9.1 como Promover la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad.

**ACCIONES**

Con los créditos presupuestarios asignados a este programa se contribuye a promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos con especiales dificultades.

Para la realización de las actuaciones que engloba este programa, el Servicio Canario de Empleo cuenta con financiación comunitaria del Fondo Social Europeo y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través de sus Programas Operativos, en virtud de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo y los itinerarios integrados de inserción.

En síntesis, las líneas de actuación a realizar en el año 2018 se concretan en las siguientes:

Itinerarios integrados de inserción laboral para la formación e inserción laboral de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción: Con estas actuaciones se pretende mejorar la ocupabilidad de las personas en exclusión social o riesgo de padecerla, de los migrantes y de las personas con discapacidad.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (CEE): Facilitar la incorporación al empleo protegido de las personas con discapacidad mediante la concesión de ayudas y subvenciones a los Centros Especiales de Empleo.

Programa de inserción sociolaboral: Fomentar la inserción socio laboral de trabajadores en riesgo de exclusión social, a través de empresas de inserción.

Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo:

**Programa 241L Integración Lab. Pers. con Especiales Dificultades**

Fomentar el empleo indefinido de trabajadores con discapacidad en el mercado de trabajo a través de ayudas a las empresas que los contraten.

## 2.27. Programa - 241M - Modernización del Servicio Canario de Empleo



**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo****OBJETIVOS**

Este programa tiene por objeto mejorar la atención a los usuarios y la calidad de los servicios a través de la mejora de los medios, las estructuras, los programas informáticos y la atención personalizada, para garantizar una mejor coordinación entre políticas activas de formación y empleo y la protección por desempleo y contribuir de esta manera a elevar la tasa de intermediación en el mercado laboral del Servicio Canario de Empleo.

Estos objetivos de mejora están plasmados además en los diferentes documentos de trabajo de las administraciones participantes en las políticas de empleo y formación así como en las prestaciones por desempleo. Así, en espera de la aprobación de la nueva Estrategia Española de Empleo 2017-2020, la anterior Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, dedica el eje 6 a la Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo, como eje de carácter transversal en el que se definen los siguientes objetivos:

Mejorar la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo.

Impulsar la colaboración público privada.

Mejorar la calidad de los servicios en el marco del Sistema Nacional de Empleo.

Impulsar la evaluación, innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

**JUSTIFICACIÓN**

A fin de cumplir eficazmente con sus funciones, establecidas en la Ley 12/2003, de 4 de abril, el Servicio Canario de Empleo necesita mantenerse en constante actualización, modernización y mejora de sus instalaciones, equipamientos, personal, programas informáticos y demás mejoras que sean necesarias para proporcionar a los usuarios una atención de calidad.

En este ámbito cabe resaltar la Ley 43/2006, de 30 de diciembre, para la Mejora y Crecimiento del Empleo, que señala, en su Disposición Adicional Sexta, el compromiso del Gobierno para instrumentar un Plan Global de Modernización de los Servicios Públicos de Empleo, tanto Estatal como Autonómicos, que contará con una adecuada dotación presupuestaria.

Finalmente La Estrategia Española de Activación para el Empleo, que dedica un eje transversal que incide directamente en estos temas.

Por otra parte, el Programa de Modernización del Servicio Canario de Empleo, cuenta con financiación estatal a través de los Programas Plurirregionales.

**ACCIONES**

Dentro del Servicio Canario de Empleo, y en concordancia con la filosofía de las normas citadas, el

**Programa 241M Modernización del Servicio Canario de Empleo**

Programa de Modernización incluye las inversiones a realizar en la mejora de los recursos materiales y tecnológicos de la red de Oficinas de Empleo y la optimización de los recursos humanos.

## 2.28. Programa - 261A - Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda



**Programa 261A Dirección, Promoción y Gestión en mat. de Vivienda**

A través de este programa se proporciona dotación presupuestaria al Instituto Canario de la Vivienda con los créditos necesarios para desarrollar las funciones de carácter general, atribuidas al mismo en el Capítulo IV del Título II de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, modificada por la Ley 2/2014, de 20 de junio, de Vivienda de Canarias y de medidas para garantizar el derecho a la vivienda y en el Decreto 152/2008, de 7 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Canario de la Vivienda.

El programa incluye la cobertura presupuestaria a los gastos corrientes necesarios para desarrollar las funciones y competencias generales del Instituto Canario de la Vivienda en materia de dirección, promoción y gestión de los Planes de Vivienda de Canarias, siendo el Director del Organismo Autónomo responsable directa de su ejecución.

Se encuadran en este programa los proyectos de inversión y líneas de actuación con cargo a los que se abonan gastos necesarios para la prestación de servicios públicos esenciales y otros establecidos por leyes estatales y territoriales, como el mantenimiento de aplicativos informáticos, la reforma de dependencias administrativas para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de riesgos laborales, el mantenimiento del registro público de demandantes de vivienda protegida de Canarias, así como, la gestión de la recaudación de los alquileres de las viviendas protegidas de promoción pública titularidad el Instituto Canario de la Vivienda.

La Directora del Instituto Canario de la Vivienda.

## 2.29. Programa - 261B - Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas



**Programa 261B Promoción y Rehabilit. Parque Públ. de Viviendas**

La promoción de actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda a unidades familiares con escasos recursos económicos y atender a los sectores de población que cuentan con recursos limitados y que presentan necesidades temporales de vivienda es una de las competencias del Instituto Canario de la Vivienda y, es por ello, que, un objetivo fundamental sea atender la demanda de vivienda de las familias con menores recursos económicos, por un lado, promoviendo la adjudicación de viviendas que queden vacantes a los demandantes con más necesidad, previa ejecución de obras necesarias para el acondicionamiento de las mismas en cumplimiento de la normativa de habitabilidad, y, por otro, ejecutando obras de terminación de promociones de viviendas protegidas de promoción pública cuya adjudicación está en tramitación.

Dentro de este mismo programa, y en aplicación de la normativa europea encaminada a la lucha contra la pobreza, se ha activado un proyecto que se centra en favorecer la mejora de las condiciones de vida de los adjudicatarios de viviendas protegidas de promoción pública mediante actuaciones de mejoras de sus viviendas y del entorno en que se ubican, promoviendo de esta manera la inclusión social y luchando contra la pobreza.

Además, con cargo a los proyectos de inversión de este programa, se atienden los gastos complementarios a la ejecución y transmisión de las viviendas tales como honorarios profesionales de dirección de obras por técnicos cualificados, emisión de certificados de eficiencia energética con los que deben contar las viviendas protegidas de promoción pública que han sido recuperadas y acondicionadas para su adjudicación en régimen de alquiler, así como los gastos de escrituras que se formalicen con Notarios y Registradores. Todo ello en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.

La Directora del Instituto Canario de la Vivienda.

## 2.30. Programa - 261C - Gestión de Viviendas de Promoción Pública



**Programa 261C Gestión de Viviendas de Promoción Pública**

La actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos de las viviendas de promoción pública en régimen de arrendamiento, tiene por objeto la concesión de ayudas para el pago del alquiler a los inquilinos de dichas viviendas disminuyendo el importe de las cuotas de arrendamiento, las cuales están establecidas en atención a los ingresos de las unidades familiares que ocupan dichas viviendas, todo ello según lo establecido en el Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler. Además, se contempla también la concesión de ayudas destinadas a facilitar el acceso a la propiedad a los adjudicatarios de las viviendas protegidas de promoción pública.

La Directora del Instituto Canario de la Vivienda.

## 2.31. Programa - 261D - Fomento de Viviendas Protegidas



**Programa 261D Fomento de Viviendas Protegidas**

Este programa tiene como objetivo la promoción y fomento de la edificación con el fin de facilitar el acceso a la vivienda al sector de población que por tener un nivel de ingresos medio, no pueda acceder a una vivienda protegida de promoción pública.

Por ello, se consignan en los presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el ejercicio 2018, líneas de actuación y proyectos de inversión con cargo a los que abonar actuaciones que contando con financiación estatal en los ejercicios 2014-2017, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 y el Convenio de Colaboración, suscrito el 26 de julio de 2017, entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de la prórroga del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016, aprobada por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre. Estas actuaciones, mantienen su correspondiente cofinanciación con fondos de la Comunidad Autónoma de Canarias, básicamente en lo que se refiere a las áreas de regeneración y renovación urbanas.

La Directora del Instituto Canario de la Vivienda.

## 2.32. Programa - 261E - Ordenación del territorio



**Programa 261E Ordenación del territorio**

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene en tres sus objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de las políticas territoriales y desde la ordenación territorial y urbanística. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la iniciativa legislativa del Gobierno de Canarias aprobada por el Parlamento en el mes de Julio de este año, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias de todas aquellas medidas que hagan eficaz de forma inmediata la nueva Ley del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2018 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. Es precisamente el año 2018 el más importante para la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

Sumado a ello, se continuará prestando especial atención al mantenimiento de los sistemas de información territorial que permiten el uso de las tecnologías de la información, para difundir y poner a disposición del mayor número de usuarios todos los recursos disponibles, además en el marco de la mencionada colaboración interadministrativa. Todo ello en la consecución de un fin último que no es otro que sumar la mayor información sobre cada punto del territorio en aras de poder tomar decisiones de toda índole con la garantía de su necesidad e incluso de su posibilidad.

Este esfuerzo de colaboración pretende así, entre otros objetivos, obtener un modelo territorial equilibrado en armonía con la generación de riqueza y empleo, y el mantenimiento de los recursos naturales, el planeamiento y la promoción de medidas e incentivos para la mejora de la calidad de la oferta turística alojativa y complementaria, así como del espacio público de los núcleos turísticos consolidados, contribuyendo a la reactivación de la actividad económica y el empleo, mejorando y modernizando los espacios turísticos obsoletos o degradados de los núcleos turísticos de las islas, alcanzando un equilibrio entre competitividad económica y preservación ambiental, paisajística y cultural.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias en el área de Política Territorial y Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la aplicación más inmediata y eficaz de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios, y sumándose a ello la sistematización de la información territorial.

Por ello y precisando en cada programa y particularizando en los que residen en la Viceconsejería de Política Territorial todos ellos enmarcados en el programa 216E:

Aportación Dineraria al ente Grafcán para su mantenimiento y a programas específicos de sistematización de información territorial.

El Gobierno de Canarias, a través de la Viceconsejería de Política Territorial canaliza la inversión del Sistema de Información Territorial de Canarias (SITCAN) mediante una aportación dineraria periódica a la

**Programa 261E Ordenación del territorio**

empresa instrumental GRAFCAN, conforme a la disposición adicional séptima de la Ley 4/2017, en la que el SITCAN es un sistema de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma y las actividades de producción, mantenimiento, gestión, difusión y reutilización de la información geográfica desarrolladas en su contexto son consideradas de interés público.

El SITCAN es un instrumento crítico para el ejercicio de las competencias de muchas áreas de la Administración, un eficaz vehículo de transparencia y un marco en el que dar cumplimiento a la normativa sectorial vigente en materia de información geográfica. Durante estos años el SITCAN ha mejorado la eficacia, la eficiencia y, por lo tanto, la productividad de la Administración, ha favorecido su modernización, contribuido a mejorar la atención ciudadana y a la racionalización del gasto público.

Esta aportación dineraria tiene un doble objetivo. Por un lado, garantizar la disponibilidad de un conocimiento completo, preciso, armonizado y actualizado del territorio canario mediante la producción y mantenimiento de la información geográfica y por otro, mediante una infraestructura tecnológica adecuada y actividades de difusión, asegurar el acceso y conocimiento a los múltiples servicios articulados en torno a la información de referencia y la información temática producida por la propia Administración.

También, la Viceconsejería de Política Territorial financia el mantenimiento y explotación de la Base de Datos de Planeamiento (BDP) de Canarias y la digitalización y sistematización de los instrumentos de planeamiento urbanístico y de espacios naturales protegidos aprobados por las administraciones competentes, mediante las encomiendas de:

\* Sistematización, digitalización y difusión del planeamiento.

\* Implantación del Registro de Planeamiento de Canarias y para el impulso de un Gobierno Abierto en materia de Ordenación Territorial.

El planeamiento es una disciplina técnicamente compleja, con numerosos intervinientes, y de enorme trascendencia jurídica, social y económica. Los trabajos de sistematización o normalización de planeamiento tienen como objetivo principal facilitar su comprensión, difusión y análisis. Para ello, durante estos años, se ha elaborado y mantenido una especificación técnica que enfoca el planeamiento como una base de datos espacial contribuyendo a la unificación de conceptos y desambiguación de términos. Mediante la aplicación de esta normas a los instrumentos aprobados se dispone, en la BDP de Canarias, de una visión conjunta de todo el planeamiento en vigor aplicable al territorio canario y, por tanto, de la base informativa y tecnológica necesaria con la que abordar con garantías procesos de planificación, gestión, control y, en general, todos aquellos relacionadas con la creciente demanda de transparencia y datos abiertos a la Administración.

La continuidad de esta actividad es clave para garantizar que los procesos de análisis, toma de decisiones y procedimientos basados en el contenido de la BDP de Canarias cuentan con un adecuado reflejo de la realidad. También es objetivo de estos trabajos favorecer la creación de un marco normativo que permita trasladar las normas técnicas de sistematización a la fase de redacción del planeamiento.

Por último, desde el año 2015 la Viceconsejería de Política Territorial ha realizado una decida apuesta por crear un instrumento que permita tener un conocimiento preciso y actualizado de la numerosas dimensiones (administrativa, social, medioambiental...) que concurren en torno a una elemento tan singular y característico de Canarias como es su litoral. A través de la Herramienta de Pilotaje del Litoral Canario (HPL) se cuenta con un sistema de información geográfico sectorial especializado en un área de alta sensibilidad. Tras unos inicios que aunaron el desarrollo de la herramienta y la producción de información, es necesario continuar con la inversión en materia informativa, organizativa y funcional para consolidar e incrementar el uso y ámbito de aplicación de esta necesaria herramienta.

**Programa 261E Ordenación del territorio**

A ello se suma otro proyecto estratégico en dicho programa.

Proyecto de innovación y desarrollo del buen gobierno y evaluación multicriterio para la toma de decisiones en materia de política territorial.

Estamos ante un proyecto reto que se articula mediante la aplicación de nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) para una gestión colaborativa del territorio, que sea acorde a la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias; y que promueva un nuevo modelo de prestación de servicio público territorial, comprensible para el ciudadano, que haga uso de los dispositivos y tecnologías que le son propios: smartphones, internet, entre otros.

En este sentido el Gobierno de Canarias que afronta en estos momentos La Estrategia Marco de Gobierno Abierto para Canarias, y que integra 6 ejes de actuación, 22 objetivos estratégicos, y 86 medidas, nos unimos a ello, con las que es preciso colaborar para la óptima definición de los objetivos y acciones que desde la gestión territorial emanan.

Y en tal sentido e insistiendo en la necesidad de conexión con todas las administraciones públicas vinculadas en la toma de decisiones de los instrumentos de planificación territorial, medioambiental y urbanística, y en cumplimiento de las estrategias, marcos normativos e implicación ciudadana sin perjuicio de las garantías de los procedimientos administrativos que conlleva la gestión de la política territorial; se persigue profundizar en la transparencia de los procesos de información pública y contenidos documentales; así como tener en cuenta como principal premisa, el avance hacia una mayor comprensión ciudadana mediante la incorporación de nuevas técnicas, tanto de Gobierno Abierto como de penetración de la Sociedad de la Información en las herramientas de diagnóstico, análisis y soluciones en la planificación, apoyada en todos los nuevos canales de comunicación y participación que existen en la actualidad, tanto a nivel nacional como europeo, y que además, son ya imperativo legal definido por el Gobierno de Canarias.

Construir las bases para la aplicación del Gobierno Abierto, en el ámbito Territorial, generando esta Estrategia Operativa que permita la gestión de la nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, con el diálogo, entre AAPP y ciudadanos, que esta norma implica. Es fundamental su continuidad en 2018, dado que este proyecto de innovación nació ante el reto de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y como solución al cumplimiento de los marcos normativos ciudadanos existentes relativos a su participación, transparencia y buen gobierno, así como la transformación digital.

De esta forma nos acercamos y mucho, a que el 2018 sea el principio de un conjunto de años de soluciones reales a los problemas territoriales, urbanísticos y ambientales, y eliminar el lastre de su no resolución, y al que ahora tenemos la posibilidad y la obligación de dar respuesta desde la Administración Autonómica, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias, propiciando que puedan suceder cosas ambientalmente posibles sobre nuestro territorio.

## 2.33. Programa - 311A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge las dotaciones económicas necesarias para la realización de estas competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica del Departamento como órgano horizontal de la Consejería, teniendo como objetivo la coordinación administrativa y el apoyo y asistencia técnica a los restantes órganos del Departamento.

Para ello, la Secretaría General Técnica debe contar con los créditos presupuestarios necesarios para su correcto funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos. Entre las funciones que se le atribuyen figuran la prevención de riesgos laborales en el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud; elaboración y tramitación ante los órganos colegiados del Gobierno de las propuestas de acuerdos de los expedientes originados en el Departamento, Organismos Autónomos y Entes adscritos; la coordinación administrativa en materia de contratación y de personal del Departamento sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos; la coordinación y tramitación de las solicitudes de informes y resoluciones del Defensor del Pueblo y del Diputado del Común; la coordinación y tramitación de las iniciativas parlamentarias del Departamento y de las relaciones con el Parlamento de Canarias a través del departamento correspondiente; la contestación de las reclamaciones y la respuesta de las solicitudes, iniciativas y sugerencias planteadas por los usuarios del Sistema Canario de la Salud a través de la Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios; la gestión del personal del Departamento; la dirección y planificación de la política informática del Departamento; la propuesta de aprobación del plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad; la tramitación y concesión de subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro, conforme el plan estratégico de ayudas y subvenciones de la Consejería de Sanidad para 2017-2019; la coordinación, estudio y propuesta para el cumplimiento de los asuntos derivados de las relaciones institucionales en las materias propias del Departamento, así como de cualquier otro asunto o consulta de otros órganos de las Administraciones Públicas; la coordinación y supervisión de los Registros Generales de los restantes órganos del Departamento y la gestión y el mantenimiento del Archivo Central departamental; así como dispensar apoyo administrativo al Consejo Canario de la Salud y todas aquellas materias tanto jurídicas como técnicas, respecto de las cuales su atribución especial no están encomendadas a ningún otro órgano de la Consejería.

Las actuaciones de este Programa, a través de la Secretaría General Técnica, sirven de fundamento y apoyo al desarrollo de las acciones del resto de los programas finalistas del Departamento, teniendo como objetivo principal la búsqueda permanente de criterios de eficiencia en el desempeño de las labores administrativas que le son propias.

Conforme lo anterior, para el ejercicio 2018, se encuentran las siguientes líneas de actuación:

- De gestión administrativa general: la tramitación de asuntos que deban ser sometidos al conocimiento o decisión de los órganos colegiados del Gobierno, gestión y coordinación administrativa, presupuestaria y de personal, así como la dirección de los servicios informáticos de la Consejería. Para el ejercicio 2018 se actualiza la partida destinada a equipamiento para proceso de la información a fin de actualizar los costes reales al crédito presupuestado.

Se espera un mantenimiento de los costes de comunicación con la ciudadanía por parte de la Oficina de Defensa de los Derechos Sanitarios.

Se disminuye la partida de indemnizaciones por razón del servicio para ajustar a la reducción del coste de los billetes de los medios de transporte interinsulares.

Durante el 2018, se continuarán las actuaciones de mantenimiento y conservación de los edificios de la sede de la Consejería de Sanidad tanto en su sede de Santa Cruz de Tenerife, como en Las Palmas de Gran Canaria llevando a cabo pequeñas actuaciones, derivadas de las economías obtenidas por los ajustes realizados en la gestión de los servicios esenciales, y se continuará con la reposición del mobiliario que se ha roto o ha quedado obsoleto.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Gestión del Servicio de Prevención de los Riesgos Laborales de Sanidad, con la modificación operada por Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se incide en la necesidad de integración de la prevención de riesgos laborales en la empresa, estableciendo para el empresario de manera expresa, el deber de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

Conforme con las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de Sanidad en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 168/2009, de 29 de diciembre de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos y garantizar la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores en los términos establecidos por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, se procedió por parte de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, a la constitución de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, previstas en el artículo 7.2 del citado decreto autonómico, en los siguientes centros sanitarios:

· Tenerife: Hospital Universitario de Canarias (HUC); Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria y la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

· Gran Canaria: Hospital Universitario Dr. Negrin, Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil y Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

Dichas Unidades (en adelante UPRL) dependen orgánicamente de la Dirección /Gerencia en que las mismas están ubicadas, pero funcionalmente como integrantes del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, dependen de la Secretaría General Técnica de Sanidad, desarrollando, entre otras actividades, la vigilancia de la salud (individual/colectiva) de los trabajadores, conforme con el Procedimiento de Vigilancia de la Salud aprobado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de fecha 30 de agosto de 2010.

Conforme a lo establecido en el art. 31 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 8 del Decreto Territorial 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la C.A.C y sus organismos autónomos, deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes estableciendo como objetivos prioritarios del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad, las siguientes actuaciones:

Primero: Atender a la realización de las Evaluaciones de Riesgos de los centros sanitarios/administrativos pendientes de realizar, así como, la puesta en marcha de las medidas preventivas resultantes de las evaluaciones que se están realizando como consecuencia de la contratación del presente ejercicio.

Segundo: Realizar la compra de equipamientos y la ejecución de las obras que se consideren imprescindibles desde un punto de vista preventivo que necesiten los centros en apoyo de los mismos.

En lo que llevamos de ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, se han comprometido la casi totalidad del gasto previsto, demandando dicho servicio un incremento de partida presupuestaria para el 2018.

Vista la necesidad demandada por el servicio de prevención de riesgos laborales, para que el personal adscrito al Servicio Canario de la Salud cuente permanentemente con una evaluación actualizada de sus puestos de trabajo y, en razón de las mismas, con medidas de prevención específicas, es por lo que esta

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Secretaría General Técnica ha incrementado la partida presupuestaria asignada a actividades preventivas de riesgos laborales con el objetivo de aumentar las evaluaciones de riesgo de los puestos de trabajo en el ámbito sanitario, respetando los gastos fijos que necesariamente se ocasionan.

En base a lo anterior, para el ejercicio 2018 se fija la consecución de varios objetivos, entre los que destacan los siguientes:

1. La realización de las Evaluaciones de riesgo en los centros de trabajo como Hospitales, CAES, Centros de Salud, Edificios Administrativos; pendientes de realizar, con el objetivo de intentar tener evaluados todos los centros sanitarios a finales de 2018 y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de la Consejería de Sanidad.

2. La actualización de las evaluaciones de riesgos que se detecten obsoletas, priorizadas por centros de trabajo con alto índice de riesgos.

3. La realización de planes de seguridad y emergencias en los distintos centros de trabajo, tanto en los que se encuentren pendientes de realizar como en los que necesitan actualizar.

4. Mediciones de sustancias químicas: compra de chips para la medición de contaminantes químicos en hospitales y centros de salud.

5. Verificación y calibración de los equipos técnicos de las UPRL y del Servicio de Prevención.

· EQUIPAMIENTO Y OBRAS

En relación a la dotación presupuestaria de la aplicación 633.02.00, destinada a las Instalaciones Técnicas, se hace necesario mantener la dotación presupuestaria del ejercicio 2017, con el propósito de seguir avanzando en las mejoras y ejecución de necesidades de equipamiento de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales y del Servicio de Prevención, conforme con las actuaciones que se han venido realizando en los ejercicios anteriores, destinadas a equipamientos ergonómicos, compra de equipos necesarios como el contador de partículas en el aire, y los destinados para la formación/información de los trabajadores, imprescindibles para los Centros de Salud de las islas no capitalinas y primaria en los que hay una dispersión de centros importante. Asimismo, es imprescindible seguir avanzando en las mejoras y mantenimiento de las instalaciones conraining y de baja tensión.

En relación a la dotación de la aplicación número 632.00.00 Edificios y otras construcciones, destinadas a obras en edificaciones centros sanitarios, por razones de Prevención de Riesgos Laborales, se ha invertido y sigue siendo necesario continuar trabajando en esa dirección, en la instalación de las medidas de protección de los trabajos realizados a diferentes alturas y que no cuentan con la protección perimetral suficiente para realizar los trabajos de mantenimiento, de impermeabilización, limpieza, etc.. debido a la falta de medidas de seguridad en esas zonas, que permitan la realización de los trabajos con seguridad y evitar los riesgo de caída a distinto nivel llevando a cabo las siguientes actuaciones: Instalación de Las Líneas de Vida, Anclaje de seguridad y Escalas, etc... Con estas actuaciones se da cumplimiento al primer principio de la acción preventiva recogido en el artículo 15.1.a) de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales consistente en evitar los riesgos.

· FORMACIÓN

En materia de formación figura la realización de varios talleres.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

## · VIGILANCIA DE LA SALUD

Para el próximo año se procederá a la realización por parte de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales a llegar al 100% de los reconocimientos médicos y actividades de vigilancia de la salud, voluntarias, conforme al protocolo de aplicación.

## · PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

- Análisis pormenorizado de las necesidades de evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento de las actividades preventivas en aquellos centros para los que se hayan realizado las Planificaciones correspondientes.
- La implantación de la aplicación informática TECNOPREVEN.
- La realización de estudio general de siniestralidad.

- Mantenimiento de diferentes dotaciones relativas a la tramitación de las Manifestaciones Anticipadas de Voluntad, al ser un servicio que, en coordinación con los distintos centros sanitarios pertenecientes al Servicio Canario de la Salud y los concertados, facilita la realización del consentimiento informado anticipado que permite una mayor autonomía del paciente, así como el ahorro de los costes innecesarios que supone en muchas ocasiones la espera en la prestación por sustitución de dicho consentimiento a través de los familiares. Se trata de un servicio que se ha implantado a finales de 2006 y respecto del que cada año ha ido aumentando considerablemente su aceptación por la ciudadanía.

En relación con los gastos en comunicaciones telefónicas e informática generados por la sección 14, es necesario señalar que en la actualidad se encuentran centralizados en la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por lo que no es posible tener control del porcentaje de ejecución del presente ejercicio, ni de presupuestación para el siguiente.

En último lugar, es de indicar que la presupuestación del presente programa se ha elaborado con coordinación con el del programa 912A de la sección 14, siguiendo las Directrices fijadas por Acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2017, para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, sin llevarse a cabo incremento alguno. Por lo que la presupuestación de dicho programa se ajusta al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2018-2020, aprobados por Acuerdo de Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017.

En cuanto al ámbito de actuación y objetivos de este programa llevadas a cabo por el Servicio Canario de la Salud, mencionar que habrá actuaciones que afectarán a los profesionales del sistema, bajo el principio de tener una política de recursos humanos adecuada a las necesidades del sistema, así como aquellas que mejoren la asistencia a los pacientes, y la participación de los ciudadanos entre las que se encuentran:

- Desarrollo profesional.
- Revisión del Plan de ordenación de recursos humanos del SCS.
- Mejoras en la estabilidad del personal (terminando OPE 2007 y convocando OPE 2015 y 2016).

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Plan de Formación continuada de directivos, profesionales sanitarios y no sanitarios. Potenciación de la Teleformación (formación a distancia).
  
  - Programas de innovación en gestión pública, racionalización administrativa de los procesos de asistencia de los pacientes, ciudadanos y de gestión interna.
  
  - Homogeneización de actuaciones entre los diferentes centros directivos de atención primaria y especializada del SCS.
  
  - Plan de comunicación interna para entre otros aspectos potenciar el sentimiento de pertenencia.
  
  - Plan de humanización de la atención sanitaria.
  
  - Potenciar la seguridad de los profesionales y pacientes en la atención y en los procesos.
  
  - Poner en marcha instrumentos que fomenten la participación ciudadana en el sistema sanitario.
  
  - Presupuestos participativos en Sanidad.
  
  - Web de escucha activa a profesionales, pacientes y ciudadanos que planteen proyectos de innovación, organización y gestión que permitan su implantación en el SCS para mejorar la organización y como se prestan los servicios.
  
  - Potenciar la Prevención de riesgos laborales.
- Asimismo se deberán realizar actuaciones para una gestión eficiente de los recursos del SCS, de sus sistemas de información y potenciar la financiación de del sistema público así como explorar fuentes alternativas de financiación. Algunas de las actuaciones serán:
- Realizar las actuaciones para que el SCS tenga un financiación adecuada dentro del nuevo sistema de financiación autonómica.
  
  - Alineamiento de los programas de incentivos de todo tipo (económicos, laborales, infraestructuras y equipamientos) con los intereses de los pacientes y la productividad.
  
  - Impulso de Compra Pública Innovadora en el SCS.
  
  - Búsqueda de nuevas fórmulas y fuentes de financiación del SCS.
  
  - Plan de Optimización de Recursos del SCS (infraestructuras y equipamientos). Compras centralizadas, servicios y equipamiento compartidos.
  
  - Plan de Renovación Tecnológica del SCS.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Plan de necesidades básicas de los centros sanitarios, vinculado al logro de objetivos.
- Desarrollo de nuevos modelos organizativos y de gestión.
- Mejorar los procesos de facturación de terceros, que hagan recuperar los recursos del SCS presta para otros agentes.
- Dimensionamiento y optimización de los recursos de Emergencias.
- Potenciación de la implantación de la Historia Clínica y Receta Electrónica.
- Adecuación de los sistemas de información hacia la gestión, tanto de los problemas de salud como para a toma de decisiones, dicho sistema debe ser confiable, seguro, de calidad e interoperable.

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimiento de actuación.

- Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.

- Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

- Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

- Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos, Cruz Roja, Corazón y Vida, Enfermería Clínica y Mir.

- Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

- Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.

- Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

Destacan los siguientes objetivos específicos de las Direcciones Generales que realizan una actividad administrativa de apoyo a la gestión de la política sanitaria:

· Continuar prestando la asistencia técnica para el Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud

El Centro de Atención a Usuarios del Servicio Canario de la Salud ofrece los servicios técnicos y de gestión que dan soporte al correcto funcionamiento de los sistemas corporativos del Servicio Canario de la Salud (Historia Clínica Electrónica, Receta Electrónica, etc.). Tiene los siguientes objetivos:

- Soporte especializado a los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con los sistemas de información.

- Gestión, monitorización y explotación de la plataforma tecnológica corporativa del Servicio Canario de la Salud (Servidores, Bases de Datos, Sistemas de Almacenamiento, Microinformática, redes de voz y datos del SCS en colaboración con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Integración de nuevos servicios asociados a los sistemas de información que se incluyan en la plataforma corporativa del Servicio Canario de la Salud.

- Gestión de las Infraestructura en el Centro de Proceso de Datos de Servicios Centrales y su centro de respaldo. También se gestionan aquellos sistemas o respaldo de sistemas corporativos que pudieran estar en otros Centros de Proceso de Datos de Gerencias Hospitalarias.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales en cuanto a estructura y dimensionamiento del Centro de Atención a Usuarios dado que los servicios prestados han aumentado en número y criticidad.

· Continuar prestando la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud

La Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud da cobertura a las áreas de gestión de proyectos corporativos, interoperabilidad, seguridad de la información y desarrollo de aplicaciones. Tiene los siguientes objetivos:

- Mantenimiento y evolución de aplicaciones corporativas como Tarjeta Sanitaria, SIPRE, SICH, etc.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Continuar, de acuerdo con las previsiones de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, con la incorporación de servicios a los que los ciudadanos puedan acceder por medios electrónicos.

- Gestión de los proyectos corporativos.

- Mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad así como el desarrollo y mantenimiento de las integraciones en la plataforma.

- Continuar, a través de la Oficina de Seguridad de la Información, con la implantación y mejora de mecanismos de seguridad que le permitan garantizar al ciudadano que la información de su salud será tratada con la confidencialidad debida y que estará disponible, de manera veraz, cuando sea necesaria.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

- Mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada.

La Historia Clínica de Atención Especializada (Drago AE) es el sistema encargado de dar soporte a todos los profesionales sanitarios en los hospitales y centros de atención especializada de la Comunidad Autónoma. Además estos sistemas han sido integrados, de forma que, desde cada hospital se puede consultar la información que de sus pacientes exista en los otros centros.

Actualmente, todos los hospitales y sus centros de atención especializada dependientes disponen de este sistema, si bien el sistema utilizado en el Hospital Universitario de Canarias y sus centros dependientes no es el mismo que en el resto de hospitales. A pesar de esto, los procesos de integración y gestión de ambos sistemas son homogéneos. Drago AE se integra con los sistemas departamentales de cada uno de los hospitales como el sistema de laboratorio, anatomía patológica, farmacia o radiología.

A día de hoy se sigue trabajando en integrar Drago AE con diversos sistemas para seguir completando los procesos clínicos necesarios en los que intervienen diferentes ámbitos como son los de Atención Primaria, la Historia Clínica de Sistema Nacional de Salud o el Sistema de Gestión de Centros Concertados.

Este sistema se encarga también de dar soporte a los servicios de admisión, a la gestión de las agendas, las camas, asignación de recursos, etc. en cada uno de los hospitales donde está implantado.

- Mantenimiento de la Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria

La Historia Clínica Electrónica de Atención Primaria (Drago AP) está desplegada en toda la Comunidad Autónoma y es utilizada por los profesionales sanitarios en todos los centros de atención primaria. Drago AP registra toda la información clínica de los pacientes y dispone de todas las herramientas necesarias para que los profesionales sanitarios puedan realizar los diagnósticos y determinar los procedimientos más adecuados para la atención de los pacientes. Drago AP se integra con múltiples sistemas de otros ámbitos como el sistema de control de epidemiologías, la receta electrónica o los sistemas de atención especializada.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Drago Administrativo (Drago Adm.) es el encargado de toda la gestión de los centros de atención primaria para la gestión de citas, de interconsultas a atención especializada, gestión de las agendas, etc.

Ambos sistemas son sistemas consolidados y con una larga trayectoria en el Servicio Canario de la Salud dando cobertura a todos los centros de atención primaria de la Comunidad Autónoma. Estos sistemas continúan evolucionando para aportar a los profesionales sanitarios y administrativos de las mejores herramientas para poder realizar sus funciones con mayor eficacia y eficiencia así como de adecuarse a las necesidades planteadas en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- Mantenimiento de la Receta Electrónica Continua.

La Receta Electrónica Continua (REC-SCS) es el sistema encargado de realizar la prescripción electrónica de medicamentos generando un plan de tratamiento para cada paciente. Además, en el momento de la dispensación, el sistema es el encargado de controlar las mismas así como de actualizar los datos relativos a la medicación de cada paciente al estar integrado con todas las oficinas de farmacia a través de los nodos de cada uno de los Colegios de Farmacéuticos.

REC-SCS comienza a implantarse en diciembre del 2006 y finaliza su implantación en toda la Comunidad Autónoma durante el 2010 en el ámbito de la Atención Primaria. La implantación de este sistema ha supuesto un paso adelante en la gestión y control del gasto farmacéutico así como en la mejora de la seguridad del paciente en el momento de la prescripción. Desde la puesta en marcha del sistema hasta la actualidad se han emitido cerca de 415 millones de recetas electrónicas. Este sistema ha hecho que el Servicio Canario de la Salud ahorre decenas de millones de euros anuales, sin tener en cuenta el gasto que pudiera producirse por prescripciones inadecuadas cuando no se disponía de las herramientas de soporte y seguridad en el momento de la prescripción.

El proyecto de Receta Electrónica se inició bajo el paraguas del proyecto de Historia Clínica Electrónica en Atención Primaria (Drago-AP). En la actualidad está en marcha la expansión en atención especializada, acaba de finalizar su implantación en el área de hospitalización y está previsto su arranque en las áreas de urgencias de todos los hospitales de Canarias.

- Mantenimiento del Sistema para la Gestión de Datos de Pacientes en las Unidades de Medicina Intensiva.

Se trata de un sistema de gestión de la información que comprende la digitalización de los cuidados de pacientes producidos en las Unidades de Medicina Intensiva en los centros adscritos al Servicio Canario de la Salud. Permite el trabajo conjunto con otros centros sanitarios de la Comunidad Autónoma Canaria, en especial con los respectivos Hospitales de referencia.

El proyecto para la implantación de las unidades de medicina intensiva comenzó en 2011 y ya se encuentra implantado en casi todos los hospitales de Canarias a excepción del Hospital General de La Palma y el Hospital Universitario Ntra. Señora de La Candelaria.

- Mantenimiento del Programa de Diagnóstico Precoz del Cáncer de Mama.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa de screening de cáncer de mama es uno de los sistemas corporativos de información que da servicio a toda Comunidad Autónoma, con nueve unidades fijas y una unidad móvil, en las que se realizan estudios, mamografías y ecografías a mujeres con edad entre 50 y 69 años residentes en Canarias. Hay tres unidades en Tenerife (La Laguna, Tomé Cano y El Mojón), dos en Gran Canaria (Juan XXIII y Telde), una en La Palma, El Hierro, La Gomera y Lanzarote. La unidad móvil presta servicio a los municipios que no cubren las unidades permanentes.

En el proyecto actual se ha desarrollado, migrado e implantado un RIS (Radiological Information System/Sistema de Información Radiológica) que integra la gestión de la agenda de citación, integración con tarjeta sanitaria, recogida de datos en la historia clínica de los pacientes e integración con el almacenamiento de imágenes PACS (Picture Archiving and Communication System/Sistema de Archivo y Transmisión de Imágenes) para la visualización de placas, así como la recogida de información de los cánceres detectados en pacientes con resultados positivos.

Este programa registra una media de 70.000 mamografías anuales de cribado, unas pruebas que permiten que la mayoría de estas patologías se diagnostiquen en sus estadios iniciales, facilitando así la realización de tratamientos más conservadores y menos nocivos para la mujer, aumentando su grado de supervivencia y la mejoría del pronóstico.

- Puesta en marcha de la estampación y distribución de la nueva Tarjeta Sanitaria Canaria a la totalidad de los ciudadanos beneficiarios del Servicio Canario de la Salud, y conseguir que todas las aplicaciones corporativas de carácter asistencial tengan como referencia la Tarjeta Sanitaria Canaria. El Sistema de Información de Tarjeta Sanitaria está integrado con la Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional Salud.

- Puesta en marcha de la nueva infraestructura de servidores y almacenamiento en los CPD de servicios centrales de Gran Canaria y Tenerife.

- Continuar la implantación del SICHO en las Gerencias de Servicios Sanitarios, Gerencias de Atención Primaria y Gerencias Hospitalarias, con el objeto de homogeneizar el control horario del personal funcionario estatutario con el personal de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el mismo sentido, terminar la implantación del Meta 4 en las diferentes gerencias.

- Implantación y desarrollo de la Web de licitadores del Servicio Canario de la Salud. Esta herramienta pone en marcha un registro electrónico de licitadores para facilitar la concurrencia y agilizar la contratación de las obras cuya adjudicación se lleve a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad o mediante contratos menores. El registro de licitadores representa un paso más en la implantación de la administración electrónica en el Servicio Canario de la Salud.

- Fomento del uso de la firma electrónica.

- Tramitación de expedientes de Responsabilidad Patrimonial derivados de la Asistencia Sanitaria prestada por el Servicio Canario de la Salud, estableciendo una serie de medidas de corrección que supongan una minoración de las causas que originan los citados expedientes.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Tramitación administrativa de las ejecuciones de sentencias, así como elaboración de informes para la Asesoría Jurídica Departamental del Servicio Canario de la Salud sobre el estado de las mismas.
  
- Elaboración de informes jurídicos en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.
  
- Elaboración y tramitación normativa (Decretos, Instrucciones de la Dirección del Servicio Canario de la Salud, Resoluciones, Órdenes de la Consejería de Sanidad...) en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud con el objeto de conseguir mayor eficiencia en la organización del Servicio Canario de la Salud, y aumentar los mecanismos de colaboración con otras Administraciones Públicas.
  
- Tramitación de Convenios de Colaboración en el ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.
  
- Asesoramiento Jurídico en los asuntos del ámbito de las competencias del Servicio Canario de la Salud.
  
- Actualización de la normativa existente, dando publicidad de la misma a través de los mecanismos establecidos al efecto.
  
- Impulso, mantenimiento y actualización de la de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud.
  
- Continuar, una vez implantado el Catálogo de procedimientos administrativos del Gobierno de Canarias, con el mantenimiento y actualización del Catálogo de Procedimientos Administrativos del SCS en estricta colaboración con la Inspección General de Servicios, colaborando, con los distintos centros directivos del Servicio Canario de la Salud, en la validación de las fichas de los distintos procedimientos del Servicio Canario de la Salud.
  
- Coordinación de Modernización de la Administración en el Servicio Canario de la Salud.
  
- Gestión y control de la prestación por Incapacidad Temporal (I.T.).

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Autorizaciones de los traslados indefinidos y temporales de los pacientes en situación de incapacidad temporal a otras Comunidades Autónomas, tras la valoración oportuna.
  
- Gestión de contratos administrativos, sus incidencias y su ejecución en materia de telecomunicaciones y sistemas de la información, con el objeto de adquirir y mantener las aplicaciones corporativas del Servicio Canario de la Salud, y suministrar el equipamiento necesario para el soporte de las mismas.
  
- Gestión de contratos administrativos en materia de asuntos generales, necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales.
  
- Gestionar la concesión de subvenciones.
  
- Evacuación de los informes y estudios pertinentes, con el objeto de asesorar a los Centros Directivos de este Organismo Autónomo.
  
- Establecimiento de criterios que supongan una homogeneidad de los distintos procedimientos administrativos, tramitados por los diferentes Órganos Centrales y Territoriales del Servicio Canario de la Salud, con el objeto de agilizar la tramitación administrativa, y realizar una prestación asistencial y sanitaria adecuada, dirigida a todos los usuarios.
  
- Gestión de edificios administrativos (mantenimiento, vigilancia, limpieza, mensajería, correos, material de oficina, reparaciones,...).
  
- Racionalización del gasto corriente de las dependencias administrativas de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud.
  
- Mantenimiento y buen funcionamiento de las dependencias administrativas del Servicio Canario de la Salud (reparaciones, bienes de uso corriente, vigilancia, limpieza, correos, ....).
  
- Digitalización de la documentación en formato papel.
  
- Como nuevo proyecto se incluye el de adecuación de los archivos propios a la normativa vigente.
  
- Coordinación absoluta de las unidades de tarjeta sanitaria.

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Las acciones más destacadas que son necesarias emprender para cumplir con los objetivos de 2018 son:

- Nueva licitación para la asistencia técnica para la Oficina Técnica del Servicio Canario de la Salud.

Se precisa que la nueva licitación sea acorde con las necesidades actuales ya que se requiere reforzar las diferentes áreas, especialmente las de gestión de proyectos e interoperabilidad.

- Nueva licitación para el mantenimiento de la Historia Clínica de Atención Especializada.

Se precisa que la nueva licitación para el actual Lote 1 (Mantenimiento y evolución de la solución clínico-asistencial Selene) aumente su importe respecto al anterior contrato debido a que, por un lado se pretende adquirir una solución de gestión del conocimiento que se integrará con la Historia Clínica AE con el objetivo de mejorar los resultados asistenciales mediante la automatización de flujos de trabajo y la incorporación, dentro de estos, de mecanismos de ayuda a la toma de decisiones y por otro lado, se requiere un equipo de desarrollo on-site con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades específicas del Servicio Canario de la Salud.

- Consolidar en 2018 los nuevos proyectos puestos en marcha durante el año 2017 como la virtualización del puesto de trabajo, sistema de gestión de turnos y digitalización del consentimiento informado.

- Puesta en marcha de nuevos proyectos corporativos para el año 2018 como sistema de gestión de electrocardiogramas, sistema único de información de laboratorio y teleconsulta.

- Continuar con el desarrollo y mejora de los sistemas de información económicos.

Desarrollo de la contabilidad analítica de costes mediante un nuevo proyecto de mejora del programa informático Cantonera, mediante la implementación de nuevas funcionalidades y capacidades.

Desarrollo del programa informático DragoFarma, encaminado a la Gestión Integral de la Farmacia Hospitalaria, lo cual servirá para la unificación de la gestión de este tipo de gastos.

Continuar con la consolidación del programa denominado Gestor de Catálogo Único de Productos Sanitarios (EDI).

Comenzar el desarrollo e implementación de un sistema de Gestión de Facturación a Terceros no beneficiarios del sistema.

- Consolidación en el Servicio Canario de la Salud del sistema informático de Gestión de Recursos

**Programa 311A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Humanos META4.

## 2.34. Programa - 311B - Formación Sanitaria y Social



**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias ESSSCAN, contará con una amplia y diversificada oferta formativa para el año 2018, con la que se intentará dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal para la gestión y la administración de los servicios sanitarios, sociosanitarios y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los principales objetivos para el ejercicio 2018 son:

1.- Reforzar la formación de las modalidades en línea y semipresencial con las que se garantizará el acceso igualitario de todas las personas interesadas en la formación que se oferte desde la ESSSCAN, sin menoscabo de su lugar de residencia al tiempo que facilite una adecuada conciliación con la vida familiar y laboral.

2.- La organización de acciones de formación de cursos de especialización y de postgrado universitario, esto es, cursos de extensión universitaria, maestrías y cursos superiores que aporten actualización y excelencia a la práctica de los profesionales del ámbito social, sanitario y sociosanitario de nuestra Comunidad.

3.- La oferta de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad de las familias profesionales sanitaria, sociosanitaria o social, acreditadas por Servicio Canario de Empleo.

Los programas de formación que se llevarán a cabo en el ejercicio 2018 son los siguientes:

1. Formación propia de la ESSSCAN: para cuyo diseño y elaboración se han considerado las demandas formativas que a lo largo del presente año se han recogido en la Escuela a través de las cuatro fuentes que se detallan a continuación:

- Demandas de profesionales sanitarios y sociales a través de la página web de la ESSSCAN, en la que se han plasmado los intereses y necesidades formativas de estos colectivos.

- Comentarios y aportaciones realizadas por alumnos a través de la encuesta de satisfacción de cursos ya finalizados.

- Conclusiones e información recabada en las reuniones mantenidas con representantes de instituciones, tanto públicas como privadas, que llevan a cabo una labor profesional en los ámbitos sanitario, social y sociosanitario de Canarias.

- Análisis de programas docentes de otras Entidades, a nivel autonómico, nacional y europeo, consultadas a través de internet y redes sociales.

Dentro de este apartado destaca, entre otros, la segunda edición del Máster en Salud Pública así como cursos de especialización en áreas como la dirección y gestión de centros y servicios sanitarios y sociosanitarios.

2. Formación continua: cursos de reciclaje y perfeccionamiento, en materia sanitaria, social y de prevención de riesgos laborales y que se dirigen a profesionales del Servicio Canario de la Salud y de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

3. Formación continua a través de convenios: mediante esta modalidad se reciclará al personal de entidades colaboradoras con las que previamente se ha firmado un convenio de colaboración, destacando al respecto otras instituciones públicas, corporaciones insulares y locales a los que se suman los colegios profesionales y otras instituciones privadas.

**Programa 311B Formación Sanitaria y Social**

4. Formación por encargo: la ESSSCAN elaborará e impartirá programas de formación para aquellas entidades que lo soliciten atendiendo a las demandas planteadas en materia sanitaria, social y sociosanitaria.

5. Por otra parte, se continuará con el Reconocimiento de Oficialidad de cursos promovidos por otras entidades, tanto públicas como privadas y radicadas en todo el territorio nacional, según lo que se establece en la Orden de 16 de enero de 1997, BOC núm. 012, de 27 de enero de 1997, modificada parcialmente por la Orden de 17 de mayo de 2011, BOC núm. 107, de 1 de junio de 2011, por la que se regula el reconocimiento de oficialidad de los cursos que en materia de sanidad y asuntos sociales se celebren en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## 2.35. Programa - 311C - Formación del Personal Sanitario



## Programa 311C Formación del Personal Sanitario

La formación del personal sanitario y, en particular, la formación sanitaria especializada, constituye un pilar básico de especial importancia en el sistema público de salud de Canarias, ámbito en el que se hace necesaria una adecuada coordinación y planificación para poder avanzar en el aprovechamiento de los recursos materiales y humanos disponibles y proporcionar la máxima calidad en la prestación del servicio.

A través de este Programa se financia la formación pregraduada de Diplomados Universitarios de Enfermería en la Escuela Universitaria de Enfermería del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria\* y la Formación Sanitaria Especializada que abarca Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Bioquímicos, Psicólogos y Radiofísicos Hospitalarios, así como especialidades de Enfermería Obstétrico Ginecológica (Matronas), Enfermería de Salud Mental y Enfermería Familiar y Comunitaria.

Para realizar esta formación es preciso que la Comunidad Autónoma solicite al Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad la acreditación de las Unidades Docentes. Estas deben cumplir una serie de requisitos y disponer de recursos suficientes tanto Hospitalarios como Extrahospitalarios para aspirar a la acreditación. No obstante el estar acreditadas no significa que se oferten todas las plazas, sino aquellas para las que se tenga financiación y sean necesarias para el SNS

La Escuela de Enfermería del Hospital Universitario de Canarias es de la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA que es quien la financia al 100%

### PLAZAS ACREDITADAS

Las Plazas acreditadas en el año 2017 en las distintas Unidades Docentes del Servicio Canario de la Salud, son en total 339, distribuidas como sigue:

74 de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC)

28 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

31 de las Unidades Docentes dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.

15 de la Unidad Docente Tenerife Norte

16 de la Unidad Docente Tenerife Sur

6 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicio Sanitarios de Lanzarote.

5 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.

4 de la Unidad Docente dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura.

12 de Salud Mental (Psiquiatría y Psicología Clínica)

6 del Área de Salud de Gran Canaria, estando contratadas a través del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, de ellas 4 son de Psiquiatría y 2 de Psicología Clínica

6 del Área de Salud de Tenerife, dentro de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de Tenerife, contratados

3 a través del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

3 del Hospital Universitario de Canarias, de las que 2 son de Psiquiatría y 1 de Psicología Clínica.

2 de Medicina Preventiva y Salud Pública

1 dependiente del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil

1 dependiente del Hospital Universitario N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

4 de Medicina del Trabajo, en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Canarias:

2 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

2 del Hospital Universitario de Canarias.

195 del Resto de Especialidades Hospitalarias

51 del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín

47 del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil

48 del Hospital Universitario N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

47 del Hospital Universitario de Canarias.

1 del Hospital Insular de Lanzarote

53 de Especialidades de Enfermería

28 en Enfermería Obstétrico Ginecológica, de las que corresponden:

10 al Hospital Universitario N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Candelaria

5 al Hospital Universitario de Canarias

10 correspondientes al Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno Infantil.

3 de ellas en el Área de Salud de Lanzarote como (Unidad Docente asociada al Materno-Infantil)

15 en Enfermería Familiar y Comunitaria

9 a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife

6 a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de las que

10 en Enfermería de Salud Mental, de las que corresponden

5 al Hospital Universitario Insular Materno Infantil

5 al Hospital Universitario de Canarias.

Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	Total				
ALERGOLOGÍA	1	1	1	1		4				
ANÁLISIS CLÍNICOS		1	1	1	1		4			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2		3	1	2		8			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				12	12	12	11		47	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR				1	1	1	1	1	5	
APARATO DIGESTIVO	4	4	4	4	4		16			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	2	1	1	1	1		5			
CARDIOLOGÍA	8	9	8	7	8	40				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO				7	5	5	6	6	29	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL				1			1		2	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA				5	4	5	5	4	5	23
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1						1			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	2				1	2	2	2	1	8

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

CIRUGÍA TORÁCICA	1			1	2		
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.	2			3	3	4	12
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	5			3	5	4	17
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL	10			10			20
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA				13	12		25
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA				18	18		36
FARMACIA HOSPITALARIA	6	6		6	5		23
FARMACOLOGÍA CLÍNICA	1	2				3	
GERIATRÍA	1	1	1	1	4		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				5	5	3	18
MEDICINA DEL TRABAJO	3	1		1	1	6	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	75	67		72	52		266
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	4	4		4	2		14
MEDICINA INTENSIVA	9	7	8	7	9	40	
MEDICINA INTERNA	8	8	8	8	9	41	
MEDICINA NUCLEAR	2		1	1		4	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				2	2	2	1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3		1	1	2		7
NEFROLOGÍA	5	5	5	4		19	
NEUMOLOGÍA	3	5	4	2		14	
NEUROCIRUGÍA	2	2	3	3	2	12	
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	2		1	2		6
NEUROLOGÍA	5	5	5	5		20	
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9	7		9	8		33
OFTALMOLOGÍA	5	4	5	3		17	
ONCOLOGÍA MÉDICA	5	4	4	4	3	20	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	3	2		3	3		11
OTORRINOLARINGOLOGÍA	3		3	3	2		11
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	20		18	18	18		74
PSICOLOGÍA CLÍNICA	4	4		4		16	
PSIQUIATRÍA	8	8	7	8		31	
RADIODIAGNÓSTICO	8	9		8	5	30	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	3	3		2			8
REUMATOLOGÍA	3	2	4	2		11	
UROLOGÍA	5	3	4	4	3	19	
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>279</b>	<b>247</b>	<b>209</b>	<b>48</b>	<b>1089</b>	

Tabla 1: Personal en formación 2017.

Especialidad	H	M	Total	%H	%M
ALERGOLOGÍA		4	4	0,0	100,0
ANÁLISIS CLÍNICOS	3	1	4	75,0	25,0

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

ANATOMÍA PATOLÓGICA	2	6	8	25,0	75,0			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN			27	20	47	57,4	42,6	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR			3	2	5	60,0	40,0	
APARATO DIGESTIVO	9	7	16	56,3	43,8			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	4	1	5	80,0	20,0			
CARDIOLOGÍA	25	15	40	62,5	37,5			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO			14	15	29	48,3	51,7	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			2		2	100,0	0,0	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			18	5	23	78,3	21,7	
CIRUGÍA PEDIÁTRICA		1	1	0,0	100,0			
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA			6	2	8	75,0	25,0	
CIRUGÍA TORÁCICA		2	2	0,0	100,0			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.			2	10	12	16,7	83,3	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			4	13	17	23,5	76,5	
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL			3	17	20	15,0	85,0	
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA			5	20	25	20,0	80,0	
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA			1	35	36	2,8	97,2	
FARMACIA HOSPITALARIA		10	13	23	43,5	56,5		
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		1	2	3	33,3	66,7		
GERIATRÍA	1	3	4	25,0	75,0			
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			3	15	18	16,7	83,3	
MEDICINA DEL TRABAJO		1	5	6	16,7	83,3		
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			68	198	266	25,6	74,4	
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			6	8	14	42,9	57,1	
MEDICINA INTENSIVA	17	23	40	42,5	57,5			
MEDICINA INTERNA	20	21	41	48,8	51,2			
MEDICINA NUCLEAR	1	3	4	25,0	75,0			
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			3	4	7	42,9	57,1	
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			1	6	7	14,3	85,7	
NEFROLOGÍA	4	15	19	21,1	78,9			
NEUMOLOGÍA	4	10	14	28,6	71,4			
NEUROCIRUGÍA	5	7	12	41,7	58,3			
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1	5	6	16,7	83,3			
NEUROLOGÍA	12	8	20	60,0	40,0			
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		29	33	12,1	87,9		
OFTALMOLOGÍA	6	11	17	35,3	64,7			
ONCOLOGÍA MÉDICA	7	13	20	35,0	65,0			
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	4	7	11	36,4	63,6			
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6		5	11	54,5	45,5		
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS			14	60	74	18,9	81,1	

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

PSICOLOGÍA CLÍNICA	7	9	16	43,8	56,3	
PSIQUIATRÍA	9	22	31	29,0	71,0	
RADIODIAGNÓSTICO	14	16	30	46,7	53,3	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	5	3	8	62,5	37,5	
REUMATOLOGÍA	3	8	11	27,3	72,7	
UROLOGÍA	4	15	19	21,1	78,9	
Total	369	720	1089	33,9	66,1	

Tabla 2: Personal en formación 2017 por sexo

## PERSONAL EN FORMACIÓN 2017 POR CENTRO DE GASTO

Hospital Universitario de Gran Canaria Doctor Negrín

Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	Total				
ALERGOLOGÍA		1		1		2				
ANÁLISIS CLÍNICOS			1		1	2				
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1		1	1	1	4				
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				4	4	4	3		15	
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR				1	1	1	1	1	5	
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1	1	4				
CARDIOLOGÍA	3	3	2	2	2	12				
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO				1	1	1	1	1	5	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA					1	1	1		1	4
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					1	1	1	1	5
CIRUGÍA TORÁCICA			1			1	2			
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.					1	1	1	1	4	
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN				1	1	1	1		4	
FARMACIA HOSPITALARIA			2	2	2	1		7		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				2	2	2	1		7	
MEDICINA DEL TRABAJO			2			1		4		
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				1	1	1	1		4	
MEDICINA INTENSIVA	3	3	3	3	2	3	14			
MEDICINA INTERNA	3	4	3	3	3	3	16			
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			2						2	
NEFROLOGÍA	1	1	1	1		4				
NEUMOLOGÍA	2	3	2			7				
NEUROCIRUGÍA			1	1	1	3				
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA				1		1		2		
NEUROLOGÍA	1	1	1	1		4				
OFTALMOLOGÍA	2	1	2	1		6				
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	1	1		4				

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1	1	1	4	
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	1	1		3	
RADIODIAGNÓSTICO	3	3	3	1	10	
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1		3	
REUMATOLOGÍA	1	1	1	1	4	
UROLOGÍA	1	1	2	1	5	
Total UD Negrín	45	46	43	33	14	181

**Hospital Universitario de Canarias**

Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	Total			
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1	2			1	4			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN			3	3	3	2	11		
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1	1	4			
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1		1			2			
CARDIOLOGÍA	1	2	2	1	2	8			
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO			2		2	2	1	7	
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			1			1		2	
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			1	1	1	1	1	1	5
CIRUGÍA PLÁSTICA ESTÉTICA Y REPARADORA	1					1	1		3
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.					1	1	2		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			1	1	1	1			4
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL			5	5					10
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA			3	3					6
FARMACIA HOSPITALARIA		1	1	1	1				4
FARMACOLOGÍA CLÍNICA		1	2						3
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			1	1	1	1			4
MEDICINA DEL TRABAJO			1	1					2
MEDICINA INTENSIVA	2	1	1	1	1	2	7		
MEDICINA INTERNA	2	1	2	2	2	3	10		
MEDICINA NUCLEAR	1		1	1			3		
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA							1		1
NEFROLOGÍA	2	2	2	1			7		
NEUMOLOGÍA		1	1	1			3		
NEUROCIRUGÍA	1		1	1	1		4		
NEUROLOGÍA	1	1	1	1			4		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	2	2	3	2			9		
OFTALMOLOGÍA	1	1	1	1			4		
ONCOLOGÍA MÉDICA	2	1	2	1	2		8		
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1			1	1				3

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS				5	5	5	5		20
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1	1	1			4		
PSIQUIATRÍA	2	2	1	2			7		
RADIODIAGNÓSTICO	2	2	2	2			8		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	1	1	1					3	
REUMATOLOGÍA	1		2				3		
UROLOGÍA	1	1	1	1	1		5		
Total HUC 53	46	44	40	13	196				
Hospital Insular Materno-Infantil									
Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	Total			
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				2	2	2	2		8
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1			4		
BIOQUÍMICA CLÍNICA	1	1			1		3		
CARDIOLOGÍA	2	2	2	2	2		10		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO				2	2	2	2	2	10
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA				2	1	2	2	2	9
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y V.				1	1	1	1		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN				1	1	2	1		5
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL				5	5				10
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA				6	6				12
FARMACIA HOSPITALARIA		1	1	1	1		4		
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				1	1	1			3
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				1	1	1			3
MEDICINA INTENSIVA	2	1	2	2	2		9		
MEDICINA INTERNA	1	1	1	1	1		5		
MEDICINA NUCLEAR	1						1		
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				1	1	1			3
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA				1		1			2
NEFROLOGÍA	1	1	1	1			4		
NEUROCIRUGÍA		1		1			2		
NEUROLOGÍA	1	1	1				3		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	4		3	3	4			14	
OFTALMOLOGÍA	1	1		1			3		
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1	1	1			4		
OTORRINOLARINGOLOGÍA		1	1	1	1			4	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS				10	8	8	8		34
PSICOLOGÍA CLÍNICA	2	2	2	2			8		
PSIQUIATRÍA	4	4	4	4			16		

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

RADIODIAGNÓSTICO	2	3	2	1	8			
UROLOGÍA	1	1		1	1	4		
Total	60	55	43	41	10	209		
Hospital Universitario Nuestra Señora de la Candelaria								
Especialidad	R1	R2	R3	R4	R5	Total		
ALERGOLOGÍA	1		1			2		
ANÁLISIS CLÍNICOS		1		1		2		
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN				3	3	3	4	13
APARATO DIGESTIVO	1	1	1	1	1	4		
CARDIOLOGÍA	2	2	2	2	2	10		
CIRUGÍA GRAL. Y DEL A. DIGESTIVO				2	2		1	2
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA					1	1	1	1
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	1					1		5
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN				2		1	1	4
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA					8	9		17
FARMACIA HOSPITALARIA			2	2	2	2	8	
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA				1	1	1	1	4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN				2	2	2	1	7
MEDICINA INTENSIVA	2	2	2	2	2	2	10	
MEDICINA INTERNA	2	2	2	2	2	2	10	
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1	1	1	4
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					1		1	2
NEFROLOGÍA	1	1	1	1		4		
NEUMOLOGÍA	1	1	1	1		4		
NEUROCIRUGÍA	1	1	1			3		
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			1	1	1	1	4	
NEUROLOGÍA	2	2	2	3		9		
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3		2	3		2	10	
OFTALMOLOGÍA	1	1	2			4		
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	1			1	1	4	
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	1		1	1	1	4	
OTORRINOLARINGOLOGÍA			1	1	1	1	4	
PEDIATRÍA Y ÁREAS ESPECÍFICAS	5		5	5	5	5	5	20
PSICOLOGÍA CLÍNICA	1	1	1	1		4		
PSIQUIATRÍA	2	2	2	2		8		
RADIODIAGNÓSTICO	1	1	1	1		4		
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA		1	1				2	
REUMATOLOGÍA	1	1	1	1		4		

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

UROLOGÍA	2		1	1	1	5
Total	58	52	44	42	11	207

**Gerencia de Atención Primaria de Tenerife**

Unidad Docente	Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total
4	UDM AFYC DE TENERIFE ZONA II (LA LAGUNA) ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	2	6			
	UDM AFYC TENERIFE ZONA I ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA			3	3	
	Total Enfermería	7	5		12	
15	UDM AFYC DE TENERIFE ZONA II (LA LAGUNA) MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	11	14	6	46	
16	UDM AFYC TENERIFE ZONA I MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	13	62		17	1 6
	Total Medicina	32	27	30	19	108
	Total	39	32	30	19	120

**Gerencia de Servicios Sanitario de la Palma**

Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	5	5	5	6	21

**Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria**

Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total		
ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA				6	7	13	
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA			28	27	28	20	103
Total	34	34	28	20	116		

**Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura**

Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	4	4	3	4	15

**Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote**

Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total	
ENFERMERÍA OBSTETRICO-GINECOLÓGICA				1		1
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	7	4	6	3	20	19

Tabla 3

**Programa 311C Formación del Personal Sanitario**

Hospital Insular de Lanzarote

Especialidad	R1	R2	R3	R4	Total
GERIATRÍA	1	1	1	1	4

**PERSONAL EN FORMACIÓN POR TITULACIÓN DE ACCESO**

Titulación	R1	R2	R3	R4	R5	Total	
BIOLOGIA		1				1	
ENFERMERIA		41	40			81	
FARMACIA		9	8	9	8	34	
MEDICINA		248	224	232	197	48	949
PSICOLOGIA		4	4	4	4	16	
RADIOFISICA		3	3	2		8	
<b>Total</b>	<b>306</b>	<b>279</b>	<b>247</b>	<b>209</b>	<b>48</b>	<b>1089</b>	

**PERSONAL EN FORMACIÓN PREVISTO A PARTIR DE MAYO DE 2018**

Ha de tenerse en cuenta que en mayo de 2018 terminan los residentes que han finalizado su formación y se incorporan los nuevos profesionales que han optado a plaza en la Comunidad Autónoma de Canarias, por lo que se producen algunas modificaciones en el número de especialistas en formación a partir de esta fecha. No obstante hay que aclarar que la terminación del residente esta sujeta a que la evaluación del mismo sea positiva y la incorporación, no sólo depende de que opten a la plaza, sino también que posteriormente el residente no renuncie y tome posesión. Previsiblemente en mayo del 2018 terminan 263 nuevos especialistas y se incorporaran 317 nuevos residentes en todas las especialidades.

La vinculación del personal en formación se efectúa siguiendo las pautas del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, a través de un contrato, unificado para todo el Sistema Nacional de Salud, que se renueva anualmente al final de cada año de formación, si la evaluación ha sido positiva. La financiación se realiza a través de las Gerencias que tienen las Unidades acreditadas.

## 2.36. Programa - 312A - Asistencia Sanitaria



**Programa 312A Asistencia Sanitaria**

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias configura al Servicio Canario de Salud como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

El presente programa de Dirección y Servicios Generales Asistencia Sanitaria pone de manifiesto las necesidades presupuestarias de los Centros Directivos del SCS, imprescindible para el buen funcionamiento de su estructura organizativa, la cuál es indispensable a la hora de fijar los objetivos a alcanzar, establecer planes y programas, ordenar los servicios, e impulsar actividades orientadas a cumplir objetivos, supervisando y guiando en cada momento las funciones propias de cada área de responsabilidad.

La ejecución del Programa supone la continuidad de las actuaciones que se vienen ejecutando en cumplimiento de la legislación vigente así como la puesta en marcha de aquellos proyectos que se pretenden impulsar.

**1. OBJETIVOS GENERALES**

El programa comprende el ejercicio de la totalidad de las funciones de coordinación administrativa general del Servicio Canario de la Salud así como las funciones relacionadas con su organización y procedimientos de actuación.

Como objetivos generales de este Programa se encuentran los siguientes:

- Gestión de las telecomunicaciones y sistemas de la información del Servicio Canario de la Salud, con la finalidad de mejorar y actualizar la tecnología de la Información, y conseguir un avance en la atención asistencial de todos los Centros Sanitarios.
- Actuaciones en sedes administrativas, con el objeto de optimizar el buen funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.
- Gastos corrientes de los Servicios Centrales del Servicio Canario de la Salud, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.
- Subvenciones a los Colegios Oficiales de Médicos, Cruz Roja, Corazón y Vida, Enfermería Clínica y Mir.
- Transferencias previstas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Indemnizaciones en materia de responsabilidad patrimonial, vía administrativa o vía judicial, derivadas del funcionamiento normal o anormal de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.
- Sede Electrónica del SCS en consonancia con los planes de modernización del Gobierno de Canarias.
- Simplificación de los procedimientos de competencia del Servicio Canario de la Salud mediante la implicación de la totalidad de los centros directivos competentes y la aplicación de la normativa dictada a tal fin en nuestro ámbito autonómico.
- Velar, dado el contexto económico con el que nos encontramos, por la correcta aplicación de las medidas de racionalización del gasto dictadas por el Gobierno de Canarias, dictando para ello cuantas instrucciones sean necesarias.

**2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

En relación con las aportaciones dinerarias nominadas del Capítulo IV, se debe valorar lo siguiente:

**Programa 312A Asistencia Sanitaria**

A. Prórroga de la aportación dineraria a favor de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A, Plan de Salud, por importe de 258.081,00 euros.

B. Prórroga de la aportación dineraria a favor de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A, Coordinación de Atención de Urgencias sanitarias, por importe de 1.757.221,00 euros.

C. Prórroga de la aportación dineraria a favor de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A, Transporte Sanitario, por importe de 60.926.209,00 euros.

D. Prórroga de la siguiente línea de actuación: FUNCANIS, Investigación Sanitaria, por importe de 1.228.000,00 euros.

Igualmente se debe valorar la necesidad de prorrogar las subvenciones nominadas previstas en el Capítulo IV, quedando de la siguiente forma:

A. Colegio Oficial de Médicos de Las Palmas, Seguro de Responsabilidad Civil, 148.449,00 euros.

B. Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, Seguro de Responsabilidad Civil, 148.449,00 euros.

C. Asociación Corazón y Vida, Alojamiento, 20.000,00 euros.

D. Colegio Oficial de Enfermeros de Las Palmas, Seguro de Responsabilidad Civil, 30.000,00 euros.

E. Colegio Oficial de Enfermeros de Santa Cruz de Tenerife, Seguro de Responsabilidad Civil, 30.000,00 euros.

F. Cruz Roja Española, Alojamiento Alternativo a pacientes derivados del SCS, 535.862,97 euros. Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en el proyecto para el 2018.

Se debe valorar también la necesidad de prorrogar la línea de actuación Práctica clínica de la enfermería basada en la evidencia, por importe de 8.000 euros, debido a que hay un Convenio de Colaboración formalizado con el Instituto Nacional de Salud Carlos III.

En relación con las aportaciones dinerarias nominadas del Capítulo VII, se debe valorar lo siguiente;

A. Prórroga de la aportación dineraria a favor de Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A, Gastos de financiación de la realización de inversiones, por importe de 300.000,00 euros.

En relación al Capítulo II del Presupuesto de la Dirección del Servicio, se advierte de la existencia de un convenio plurianual con la Universidad de La Laguna en materia de metabolopatías congénitas en el recién nacido en la Comunidad Autónoma de Canarias, con cargo a la aplicación 3918312 C 227.09.00, por importe de 454.950,00 euros, para la anualidad 2018, así como la posible prórroga del Convenio de Colaboración entre el Servicio Canario de la Salud y el Consejo Canario del Colegio de Abogados para la prestación del servicio de asistencia jurídica al personal del Servicio Canario de la Salud, en caso de agresión, derivada del ejercicio de sus funciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 3918.311A.227.06.00, por importe de 15.168,00 euros, para la anualidad 2018.

## 2.37. Programa - 312B - Hemodonación y Hemoterapia



**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**

La Ley 11/1986, de 11 de diciembre, que configura al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia, como el órgano encargado del desarrollo de todas las premisas estructurales y funcionales tendentes a alcanzar los objetivos del autoabastecimiento en sangre, hemoderivados y derivados plasmáticos y garantizar la seguridad transfusional en nuestra Comunidad.

El Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia ejerce en el ámbito de la Comunidad Autónoma, las funciones atribuidas a los Centros de Transfusión por el artículo 34 del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión, entre otras, las de planificar la donación de sangre y plasma, efectuar la extracción de sangre, planificar la cobertura de las necesidades y la distribución de sangre y hemoderivados de todos los centros sanitarios públicos o privados y atender de modo directo, las necesidades de sangre y hemocomponentes, con el fin de conseguir la adecuada racionalización, tanto para obtener un mayor rendimiento de las unidades de sangre extraídas, como para garantizar las correctas condiciones sanitarias de los productos para su uso, realizándose las determinaciones analíticas de obligado cumplimiento y todas aquellas que se consideren necesarias para conseguir un mejor nivel de salud pública en nuestra Comunidad.

Así mismo, el artículo 35 de dicho Real Decreto indica que los Centros y Servicios que componen la Red Transfusional competente en cada ámbito territorial, con independencia de su vinculación jurídica y funcional actuarán solidariamente vinculados en el cumplimiento de sus fines comunes, y se coordinarán y completarán recíprocamente. El artículo 2 de la Orden 2/1993, de 28 de mayo, dispone la creación de la Red Transfusional de Canarias, adscrita al ICHH, en virtud del cual todos los Servicios de Transfusión Hospitalarios, públicos o privados, debidamente autorizados radicados en Canarias, según el punto 2 y 3 del referido artículo, quedan vinculados solidariamente en el cumplimiento de sus fines comunes, debiendo prestarse mutua colaboración en sus actividades, bajo el sometimiento pleno a los principios de solidaridad, colaboración, cooperación y complementariedad, de acuerdo con los planes y programas que se establezcan.

Ello ha permitido optimizar los recursos económicos y humanos, al centralizar el procesamiento de las donaciones obtenidas tanto por el ICHH como en cada hospital en los bancos de sangre del Centro Canario de Transfusión.

Así mismo, se consigue mejorar la calidad, y por consiguiente la seguridad transfusional, ya que la realización de las técnicas actualmente obligatorias, las que se están implementando en la actualidad y las que serán de obligado cumplimiento en un futuro inmediato así como el desarrollo del sistema de hemovigilancia y de un programa de acreditación externa solo es factible si se ejecuta de una forma centralizada debido a la unificación de los criterios técnicos e incrementar el índice de donaciones, garantizando los niveles de autosuficiencia para todo el sistema sanitario canario, ya que potencia la actividad de los hospitales como puntos de extracción de sangre y de captación de nuevos donantes.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante 2018 para la consecución de los objetivos que se persiguen con el programa son los siguientes:

**1.- PROMOCIÓN DE LA DONACIÓN DE SANGRE:**

1.1.- Desarrollo de procedimientos de recogida de datos y depuración y actualización de la base de datos de donantes.

1.2 Desarrollo de acciones con el mundo empresarial que busca potenciar las acciones comunes para el desarrollo de campañas de extracción de sangre.

1.3.- Continuar con la concienciación a los distintos sectores de la sociedad de la importancia de la labor desarrollada identificando colectivos estratégicos con planes de acción específicos.

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia**
**2.- SEGURIDAD TRANSFUSIONAL:**

2.1.- Las pruebas obligatorias que se realiza a la sangre en nuestra Comunidad Autónoma son:

- Detección del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (AgHbs).
- Detección de anticuerpos contra los virus de la inmunodeficiencia humana (Anti-VIH 1 y 2).
- Detección de anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (Anti-VHC) y Técnicas de detección genética (NAT) para Hepatitis C
- Serología de la sífilis
- Inmunohematología:
  - Grupo ABO
  - Rh
  - Otros grupos-fenotipo RH y extendido
  - Estudio de anticuerpos frente a grupos sanguíneos
  - Centro de referencia autonómico

2.2.- Aunque la Ley marca unos mínimos, por seguridad transfusional para el receptor y con el objetivo de evitar transmisiones como nos consta que ha ocurrido en otros centros de transfusión de nuestro país y adaptándonos a los movimientos migratorios actuales, el ICHH realiza a las donaciones las siguientes pruebas no obligatorias:

- Prueba Core de anticuerpos contra el Chagas
- Detección del resto de marcadores del virus de la hepatitis B.
  - Detección de anticuerpos contra el virus HTLV 1 y 2.
  - Detección de anticuerpos contra Chagas.
- Pruebas de Malaria Ag y Ac.
- NAT Hepatitis B, NAT VIH, prueba Core de anticuerpo de Hepatitis B (en evaluación), anticuerpos HTLV 1,2.

2.3.- En cuanto a la implementación de nueva tecnología, entre las funciones encomendadas por ley al ICHH está la de desarrollar las labores de investigación en relación a todas las funciones encomendadas, siendo esta una prioridad. En ese sentido, el ICHH tiene interés en fomentar la coordinación con entidades como Funcis, la ULPGC y la ULL, con las que ya mantiene relación en algunas áreas de estudio, con el fin de fomentar la colaboración y explotar los recursos del ICHH desde un punto de vista científico.

**3.- COORDINACIÓN DE LA RED TRANSFUSIONAL CANARIA:**

3.1.- La consolidación del sistema de hemovigilancia, además de indispensable para garantizar la seguridad y trazabilidad adecuada desde la donación hasta la transfusión, permitirá al Centro Canario de Transfusión el control y la supervisión de la hemovigilancia, trazabilidad, supervisión y coordinación de los Servicios de Transfusión, con el objetivo de fomentar la colaboración y las prácticas comunes entre todos los centros de la Red Transfusional Canaria.

3.2.- Finalización de la implantación de Hemobanco y Hematos en los hospitales integrados en la Red Transfusional Canaria para crear una plataforma tecnológica que sirva de soporte y que toda la red opere bajo un solo sistema informático, cubriendo así posibles deficiencias en tiempo real de transmisión de información entre los diferentes agentes intervinientes en el proceso.

3.3.- Desarrollo de un plan de comunicación interno para la Red Transfusional Canaria complementará el esfuerzo de cohesión interna y pretende incrementar a través de diferentes acciones de comunicación, el nivel de compromiso de los centros sanitarios públicos de las islas con la donación, coordinando los esfuerzos de todos para mantener el nivel de autosuficiencia adquirido en los últimos años, contribuyendo así a la sostenibilidad del sistema de hemodonación de las islas. Para su implantación se utilizará preferentemente las herramientas digitales y la formación para la diseminación de conocimiento entre los profesionales sanitarios de las islas.

**Programa 312B Hemodonación y Hemoterapia****4.- CERTIFICACIÓN ISO Y ACREDITACIÓN CAT:**

La Comisión Nacional de Hemoterapia siguiendo las directrices europeas ha optado por la puesta en marcha de un sistema de acreditación externa que debe ser implementado en todos los centros regionales de transfusión, lo que ha motivado que el ICHH se encuentre inmerso en el proyecto de adecuación de la metodología de trabajo a las normas de calidad con vistas a la obtención de la acreditación CAT que garantice un buen sistema de gestión de la Hemodonación y Hemoterapia y ratifique el compromiso del ICHH con la mejora continua.

**5.- MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS:**

La mejora de infraestructuras implica la identificación de necesidades de renovación y de nuevas adquisiciones.

5.1.- Instalaciones frigoríficas para conservación de hemoderivados: La cadena de frío de hemoderivados ha de ser eficiente y para ello deben existir equipos técnicamente adecuados para la conservación de la sangre y de los componentes sanguíneos, hasta que termine su preparación, análisis y control, y la de los productos acabados hasta su distribución, tal y como establece el R.D. 1088/2005, de 16 de septiembre debiendo cumplir con las normas internacionales y además las especificaciones mínimas. El uso de equipos adecuados y una buena gestión de la cadena de frío de los hemoderivados son medios importantes para reducir al mínimo las pérdidas de sangre donada. Una disponibilidad mayor que cumplan las especificaciones establecidas y que sean adecuados para el medio ambiente en el que se ubicarán, permitirá que se establezca una cadena de frío de hemoderivados eficaz y contribuirá significativamente a la seguridad transfusional.

5.2.- Renovación del parque móvil de unidades de extracción de sangre: Debido por un lado a las características de nuestra geografía y, por otro lado, a la tendencia que sufren las donaciones en Canarias donde cada vez más el ciudadano prefiere la cercanía de una unidad móvil, exigiendo además todas las garantías de seguridad, el ICHH necesita la renovación de su flota de vehículos asistenciales. Actualmente el ICHH cuenta con 3 unidades móviles de extracción de sangre en cada provincia, que debido a la situación precaria en la que se encuentran algunas de ellas, aconsejan la renovación y así evitar las consiguientes disfunciones en el servicio y perjuicios a terceros derivados de la obsolescencia de los medios materiales empleados y evitar la reducción en la extracción de sangre.

## 2.38. Programa - 312C - Atención Especializada



**Programa 312C Atención Especializada****1. INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias configura al Servicio Canario de Salud como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

A continuación se describirán las líneas estratégicas que fijarán las actuaciones dentro de la Consejería y por ende del Servicio Canario de la Salud, recogidas por el Plan de Salud de Canarias previa aprobación del Parlamento de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud tal como se recoge en el citado Plan basa sus acciones en los siguientes valores:

- Orientación a las necesidades de la ciudadanía.
- Equidad, universalidad y gratuidad.
- Calidad y seguridad del paciente.
- Eficiencia y sostenibilidad.
- Participación ciudadana y gestión participativa.
- Prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud, incluyendo el apoyo a la acción sobre los determinantes de la salud.
- Carácter público del sistema, utilizando la gestión pública de los servicios y, de manera complementaria la gestión privada, para la provisión de la asistencia sanitaria.

A continuación se exponen las principales medidas en tres ámbitos de actuación:

**Programa 312C Atención Especializada****RECURSOS**

Optimización de los recursos y rendimiento de la atención quirúrgica, así como de diagnóstico (consultas y pruebas).

Ampliar la utilización de los quirófanos (y consultas-pruebas) por la tarde (o fines de semana para las pruebas) mediante actividad ordinaria y las horas que no puedan ser cubiertas de forma ordinaria lo sean sea mediante la auto-concertación (programas especiales). Para ello se contemplará la posibilidad de contratar sólo equipos para la LEQ y para diagnóstico.

Potenciación de la Cirugía Mayor Ambulatoria mediante la puesta en marcha del “Programa CMA 24” que amplíe el periodo de observación de los pacientes intervenidos, permitiendo así un mayor rendimiento quirúrgico.

Puesta en marcha del “Plan Demora” que consiste incrementar el número de intervenciones de pacientes con procesos que presentan demoras elevadas, en especial en procedimientos como la obesidad mórbida, la cirugía plástica asociada a la misma, y procedimiento de columna y traumatología.

En relación con las consultas, potenciar la tele-consulta y el desarrollo de consultas de alta resolución.

En el año 2018 se destinará un importe de 15 millones de euros a inversiones de equipamientos de tecnología para tratamientos oncológicos en los hospitales públicos de Canarias, que se concreta en la adquisición de nuevos aceleradores lineales, unidades de mamografía de última generación y otros módulos de simulación y diagnóstico; radioterapia superficial, resonancia magnética, gammacámaras, SPECT, TACs y Braquiterapia, de acuerdo con las necesidades de cada centro sanitario, lo cual va a suponer una importante incorporación de recursos de última tecnología para el diagnóstico y tratamiento del cáncer, lo que va a permitir disponer de una solución global e integrada para cubrir las necesidades de tratamiento con radioterapia de los pacientes, cuestión ésta que constituye una de las prioridades del Servicio Canario de la Salud

**MEDIDAS DE GESTIÓN**

Potenciar Unidad Central de Lista de Espera.

Promover la inclusión de objetivos con niveles mínimos de rendimiento para participar en programas especiales y también en los Programas de Gestión Convenida o Contrato Programa de las diferentes gerencias y/o servicios.

Actualización de las indicaciones quirúrgicas de los procesos más prevalentes publicadas en la WEB del Servicio Canario de la Salud. Se propone incrementar los mecanismos para consensuar las decisiones clínicas, con especial énfasis en los procedimientos que muestran mayor variabilidad.

**MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE NORMALIZACIÓN**

Mejora de los registros de Sistema de Información: Se propone seguir en la mejora de un sistema de

**Programa 312C Atención Especializada**

información lo más actualizado posible, para evaluar la lista y ofrecer soluciones precozmente. Este proceso se llevaría a cabo mediante la depuración administrativa y audit en hospitales.

Revisar los conciertos con centros privados para prestación de servicios sanitarios para actualizarlos y adecuarlos a los tiempos actuales, especialmente aquellos que tienen que ver con la actividad quirúrgica que son los más antiguos, estableciendo criterios de calidad asistencial, tiempos de respuesta, entre otros.

Revisar y actualizar la Instrucción 16/01 del Director del Servicio Canario de la Salud por la que se establece el Sistema de Gestión e Información quirúrgica programada.

Desarrollo del Plan de Urgencias de Canarias.

Elaboración, probación y desarrollo del Plan de Salud Mental, de Cuidados Paliativos, de atención a la cronicidad, atención a la Diabetes, atención domiciliaria y hospitalización a domicilio.

Potenciar las Unidades de Gestión Clínica.

Buenas prácticas de prescripción farmacéutica.

Coordinación de atención especializada con primaria y de la atención sociosanitaria, en coordinación con la consejería de Empleo y Asuntos Sociales, con los Cabildos y Ayuntamientos.

**2. OBJETIVOS**

La Asistencia Sanitaria Especializada (AE) tiene como finalidad la curación y rehabilitación de la ciudadanía, una vez sobrevenidos procesos que requieran una asistencia de mayor complejidad técnica. Tiene por objeto servir de apoyo médico y quirúrgico a la atención primaria de salud, colaborar en los programas de prevención, educación sanitaria, atención de urgencias, interconsulta y consulta especializada, tanto en régimen hospitalario como ambulatorio y participar, en la forma que en cada caso se determine, en actividades docentes. (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Sanitaria Especializada comprende las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación y cuidados, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, cuya naturaleza aconseje su abordaje en este nivel. Tiene por objeto garantizar la continuidad de la atención integral al ciudadano, una vez superadas las posibilidades de la atención primaria de salud y hasta que aquél pueda reintegrarse en dicho nivel. Comprende la atención especializada tanto en medio ambulatorio – consultas externas, hospital de día, hospitalización a domicilio, atención urgente – como en régimen de internamiento, así como la indicación, prescripción y la realización, en su caso, de procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

El Programa de Gestión Convenida (PGC) es la herramienta fundamental que fija los objetivos a alcanzar y orienta las acciones a desarrollar por las instituciones encargadas de prestar los servicios de Asistencia Especializada, de acuerdo con los criterios y directrices adoptados por los Organismos Centrales del Servicio, y desarrolla su orientación a la necesaria adecuación de los recursos a los objetivos y actividades dirigidas a afrontar los problemas de salud de mayor prioridad para la sociedad (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

**Programa 312C Atención Especializada**

El compromiso que se establece para el logro de estos objetivos tiene carácter bienal y en él se expresan la financiación para el ejercicio, cuantía y calidad de los servicios objeto de financiación, medidos en objetivos concretos y monitorizados de forma periódica.

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Reducción de las demoras para el acceso a la prestación quirúrgica, pruebas diagnósticas y terapéuticas así como de consultas externas.

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

- Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, estableciendo el compromiso de los Objetivos de Coordinación a alcanzar para el bienio 2017-2018, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación en ambos niveles.

- Utilizar los recursos existentes eficientemente para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

- Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

- Optimizar la adhesión de la Historia Clínica Electrónica como herramienta de salud.

Mejorar la utilización de la Historia Clínica Electrónica.

- Descentralización de los recursos de la atención especializada al ámbito de los centros ambulatorios de especialidades (CAEs), con objeto de evitar los desplazamientos innecesarios de las y los usuarios, acercándoles la asistencia a su lugar de residencia.

- Potenciación de la ambulatorización de los procedimientos quirúrgicos y adecuación de la estancia media preoperatoria de pacientes quirúrgicos programados.

3. Consolidación de las nuevas tecnologías implantadas en el campo de las telecomunicaciones como la Telemedicina, siempre como complemento a la atención directa y con el objetivo de mejorar la accesibilidad y la equidad, sobre todo en las poblaciones de las islas más alejadas.

4. Mejora de la calidad de la asistencia y aumento del grado de satisfacción de los pacientes.

5. Implantación y seguimiento de las diferentes estrategias de salud promovidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

6. Implantación de las estrategias para la disminución de las infecciones nosocomiales y las resistencias antimicrobianas.

**Programa 312C Atención Especializada**

7. Continuación del Plan de Infraestructuras del Servicio Canario de la Salud, que engloba las siguientes actuaciones:

- Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria: inicio de la construcción de un nuevo Servicio de Urgencias y adecuación de la zona de Cirugía Mayor Ambulatoria.

- Hospital Universitario de Canarias: actuación de mejora y ampliación del área de Análisis Clínicos y Laboratorio y del Servicio de Farmacia.

- Hospital del Sur de Tenerife: dotación de un bloque quirúrgico y obstétrico- ginecológico. Mejora de los Centros Ambulatorios de Especialidades.

- Dotación de equipamiento de electromedicina para la prestación de asistencia sanitaria con criterios de eficacia y eficiencia en el ámbito quirúrgico y de diagnóstico por imagen (ecografía, resonancia magnética) en los centros hospitalarios de la red pública del Servicio Canario de la Salud.

8. Incremento de la oferta asistencial de donación de órganos a más territorios insulares.

9. Adquisición de material para implantación de nuevas tecnologías para el mejor aprovechamiento de órganos.

10. Ampliación de la oferta de Donación de Progenitores Hematopoyéticos a la población de Canarias.

11. Ampliación de la oferta de trasplante de progenitores hematopoyéticos evitando el traslado de enfermos a centros de referencia del territorio peninsular.

12. Incrementar la cobertura del Programa de Prevención de Cáncer Colorrectal, que se puso en marcha en el año 2009, con el fin de poder llegar a toda la población diana del mismo y cumplir con el criterio de equidad en la prestación de servicios por parte del Servicio Canario de la Salud.

13. Reducir las demoras en los tiempos para la realización de la colonoscopia, en pacientes con test de sangre oculta positivo, derivados desde el screening, para cumplir los plazos recomendados por las Guías Europeas en cáncer y cumplir con el objetivo de realizar un diagnóstico precoz.

14. Difundir y comenzar a implantar las “recomendaciones no hacer” enmarcadas en el proyecto “compromiso por la calidad de las sociedades científicas en España” puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para el acceso, tanto a la prestación quirúrgica como a las pruebas diagnósticas y/o terapéuticas y a consultas, en las áreas más deficitarias.

**Programa 312C Atención Especializada**

2. Definición de criterios de indicación de aquellas pruebas complementarias donde se aprecie un mayor índice de utilización, con el objetivo de optimizar el recurso.
  
3. Concertación con otros centros sanitarios de facetas específicas y reguladas de la actividad asistencial, con el objetivo básico de la disminución de la lista de espera estructural para acceder a Intervenciones Quirúrgicas, Pruebas Complementarias y Consultas de Especialidades.
  
4. Continuación con la implantación de la figura del Especialista Consultor en las diferentes áreas de salud, en coordinación con AP.
  
5. Fomento del Programa de descentralización del control de Anticoagulación Oral.
  
6. Consolidación del Programa de Cribado de la Retinopatía Diabética, en coordinación con AP.
  
7. Desarrollo y mejora continua de las diferentes estrategias del Sistema Nacional de Salud: Parto Normal, Cardiopatía Isquémica, Diabetes, Ictus, Cáncer, Cuidados Paliativos, Enfermedades Raras, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica y de Seguridad de Pacientes.
  
8. Implantación del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos (PRAN), Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos (PROA) y el Sistema Nacional de Vigilancia de la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria.
  
9. Consolidación del Cribado ampliado de metabolopatías congénitas.
  
10. Creación de Unidades Funcionales de Atención a las Enfermedades Raras de carácter provincial ubicadas en el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria y el Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.
  
11. Implantación del "CÓDIGO INFARTO", dentro de la estrategia de atención a la Cardiopatía Isquémica.
  
12. Implementación del Programa de Atención a los Procesos Crónicos Cardiológicos en la Comunidad Autónoma.
  
13. Desarrollo de las rutas asistenciales y procesos clínicos integrados de atención a la Diabetes Mellitus y a la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.
  
14. Implantación de la estrategia de minimización de la desnutrición hospitalaria relacionada con la enfermedad.
  
15. Aumento de las tasas de donación incrementando oferta asistencial e implementando programa de donación en Hospital General de Fuerteventura.
  
16. Mejorar el aprovechamiento y la efectividad del programa de Trasplante Renal mediante adquisición de máquinas de perfusión.

**Programa 312C Atención Especializada**

17. Ampliación de la oferta asistencial con implantación del Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos No Emparentados en el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

18. Actualización infraestructura y personal Banco Público de Sangre de Cordón Umbilical para mantener programa de donación de este tejido.

19. Evaluación y adecuación de los tiempos de espera para la realización de colonoscopias de screening y de los resultados de anatomía patológica, con el fin de poder aumentar la cobertura del Programa de Prevención del cáncer colorrectal, pudiendo cumplirlos estándares de calidad marcados por las Estrategia Nacional en cáncer y por las Guías Europeas.

20. Realizar auditorías hospitalarias para llevar a cabo una evaluación de las demoras en los tiempos desde el diagnóstico al tratamiento, tanto en cáncer de mama como en colorrectal.

21. Unificación de protocolos diagnósticos, terapéuticos y de seguimiento en cáncer, en todos los hospitales del SCS y actualización de los mismos con carácter bienal.

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Seguir avanzando en el desarrollo e implantación del Cuadro de Mando Asistencial integrando toda la actividad asistencial abarcando tanto la realizada en los centros propios como en los centros concertados, estableciendo jerarquías de desagregación de la información que dé respuesta a las diferentes necesidades de la organización.

2. Mejorar la calidad de la información estableciendo y automatizando mecanismos de control que nos permitan la detección de errores.

3. Seguir avanzando en la mejora de la gestión de listas de espera centralizadas y validación de los resultados obtenidos.

4. Continuar con las mejoras del Sistema de Información de Conciertos Hospitalarios (SICH), fundamentalmente las relativas a unificación de criterios, desarrollo del cuadro de mando e incorporación de la gestión de nuevos conciertos en el aplicativo informático.

5. Implementar las mejoras de las funcionalidades y desarrollos de la Historia Clínica Electrónica.

6. Continuar con el desarrollo e integración del catálogo único de pruebas clínicas de Atención Especializada.

7. Terminar la implantación del catálogo de pruebas complementarias disponibles en Atención Primaria.

8. Continuar con la implantar del Registro de actividad de Atención Sanitaria Especializada (RAE-CMBD) en el sector público y privado. En el año 2018 esta previsto incorporar el hospital de día médico, Procedimientos ambulatorios de alta complejidad y Urgencias.

**Programa 312C Atención Especializada**

9. Desarrollar e implantar el Registro Centralizado de Violencia de Género integrando Atención Primaria y Atención Especializada.

10. Desarrollar e implantar el Registro Centralizado de Código Infarto integrando Atención Primaria, SUC y Atención Especializada.

11. Desarrollo y evaluación del Registro Acumulativo de Casos Psiquiátricos en todas las áreas sanitarias que permitan una optimización en el uso de los recursos existentes desde la información aportada, para una correcta gestión clínica de los recursos, así como la implementación progresiva de la estación clínica (historia clínica electrónica) de Salud Mental en todas las áreas sanitarias.

12. Continuar con la integración del Registro Autonómico de Tratamiento Sustitutivo Renal y Trasplantes (TRASCAN), para el conocimiento y seguimiento clínico y epidemiológico de todas las personas enfermas en tratamiento sustitutivo renal (diálisis y trasplantes) y donaciones de órganos y tejidos en el ámbito de la comunidad autónoma.

13. Desarrollo y evaluación del sistema de vigilancia de la infección relacionada con la asistencia sanitaria en el ámbito hospitalario en Canarias y su integración con la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Sistema Nacional de Salud (RENAVE).

14. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en la implantación de la herramienta de Estratificación de la población en el Sistema Nacional de Salud, en el marco de la Estrategia para el abordaje de la cronicidad.

15. Continuar con la implantación y consolidación de la CIE10 formando al personal en su uso.

16. Participar con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el desarrollo y evaluación de los programas de calidad y seguridad de pacientes en nuestra Comunidad, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad de Pacientes, actualizada en el año 2016.

17. Consolidar y mejorar la calidad del Sistema de Información de Monitorización Terapéutica de pacientes con Hepatitis C crónica (SIThepaC).

**ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL**

El Servicio de Salud Mental de la Dirección General de Programas Asistenciales tiene como objetivo la elaboración de las líneas directrices en materia de Salud Mental, en base lo establecido por las Estrategias y Planes de referencia como: la Estrategias en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, los Planes de Salud de Canarias y las conclusiones de la Comisión Asesora sobre Atención a la Salud Mental (ORDEN Interdepartamental 1/1993, de 19 de mayo) entre otros.

Como instrumento que complementa estas líneas directrices la Consejería de Sanidad ha propuesto el desarrollo de un Plan de Salud Mental para Canarias, cuyo objetivo último es la mejora de la salud mental de la población, en términos de bienestar psicológico, calidad de vida, funcionalidad, funcionamiento psíquico, morbilidad y mortalidad. En la actualidad 22 grupos de trabajo están desarrollando las 12 líneas estratégicas que se han establecido en dicho Plan de Salud Mental.

**Programa 312C Atención Especializada**

El III Plan de Salud de Canarias recoge dos líneas prioritarias de actuación relativas a la Salud Mental y en ellas hemos centrado nuestros esfuerzos, estas líneas son las siguientes:

- Atención a las personas con Trastorno Mental Grave (Pacientes crónicos y con enfermedad que producen discapacidad).
- Atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil.

Otro elemento clave en la atención a la salud mental lo constituyen los Sistemas de Información. El registro acumulativo de casos psiquiátricos de Canarias (RECAP) recoge la actividad asistencial realizada en los distintos dispositivos de salud mental: USM, Hospitales de Día infanto-juvenil y Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial. En este año se ha iniciado además el registro de la actividad realizada en los Servicios de Urgencias de los hospitales de Canarias. También se han desarrollado nuevos indicadores que van a permitir analizar el seguimiento de las personas con Trastorno Mental Grave que requieren ingreso hospitalario.

La Formación continuada es otro pilar esencial. En este año 2017 se realizarán 10 cursos, en los que participaran profesionales de Salud Mental, de otras instituciones (Drogodependencias, Servicios Sociales, Educación...) y de Atención Primaria.

**Objetivos Generales**

1. Elaboración del I Plan de Salud Mental de Canarias.

2. Mejorar la atención a las personas con Trastorno Mental Grave:

- Establecer una red integrada de servicios.
- Potenciar el tratamiento asertivo comunitario.
- Adecuar la atención a las personas en situación de dependencia.
- Establecer actuaciones para reducir el estigma.
- Elaborar programas de continuidad de cuidados.
- Desarrollar Plan Integrado de Atención vinculado a HC electrónica.
- Elaborar protocolos clínicos.

3. Mejorar la atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil:

- Colaboración con otras instituciones: servicios sociales, educación, justicia, y otros departamentos de salud.
- Promoción de hábitos de buena crianza y reducción de factores de riesgo.
- Continuar con el desarrollo de una red específica y especializada.
- Diagnóstico e intervención precoz.
- Incrementar la atención a la patología grave.

**Programa 312C Atención Especializada**

4. Mejorar la Coordinación con Atención Primaria.
5. Generalizar la implantación de la Historia Clínica Electrónica (HCE)
6. Potenciar Sistemas de Información específicos
7. Continuar con el programa de formación continuada

**Objetivos Específicos/Actuaciones****1. Elaboración del I Plan de Salud Mental de Canarias:**

- Elaboración del documento final
- Aprobación del Plan
- Maquetación y Edición
- Presentación pública
- Difusión

**2. Establecer una red integrada de servicios para personas con Trastorno Mental Grave:**

- Diseño del Proyecto de la Unidad de media y larga estancia de Lanzarote y Fuerteventura.
- Diseño del Proyecto de dos Hospitales de Día para adultos con 20 plazas cada uno, con cobertura provincial en Tenerife y Gran Canaria.

**3. Continuar con el desarrollo de una red específica y especializada para la atención a la población infanto-juvenil creando las unidades siguientes:**

- Unidad de hospitalización en el Hospital Materno Infantil de Gran Canaria con 8 camas, para pacientes entre 15 -18 años con cobertura provincial.
- USM Infanto- Juvenil de Las Palmas de Gran Canaria.
- USM Infanto- Juvenil en el Centro de Salud de Vecindario .
- USM Infanto- Juvenil de Santa Cruz de Tenerife en el Hospital del Torax.

**4. Entre las medidas a adoptar para la mejora de la coordinación con Atención Primaria están:**

- Continuar con la implementación de la interconsulta virtual entre las Unidades de Salud Mental y Atención Primaria.
- Realizar actividades formativas para favorecer la coordinación entre Salud Mental y Atención Primaria.

**Programa 312C Atención Especializada**

5. Para generalizar la HCE en Salud Mental hay que implantarla en los dispositivos siguientes:

- Hospitales de Día Infanto – Juveniles de Gran Canaria y Tenerife.
- Dispositivos de Rehabilitación Psicosocial .

6. Para mejorar el desarrollo de los Sistemas de Información:

- Crear cuadros de mando con indicadores de la actividad asistencial recogida en RECAP, para los responsables de Salud Mental de cada hospital.
- Diseñar e implementar indicadores de seguimiento del Plan de Salud Mental.
- Integrar en los Sistemas de Información la actividad asistencial realizada en la interconsulta hospitalario.

## 2.39. Programa - 312F - Atención Primaria



**Programa 312F Atención Primaria****1. INTRODUCCIÓN**

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

La Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias configura al Servicio Canario de Salud como un organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

A continuación se describirán las líneas estratégicas que fijarán las actuaciones dentro de la Consejería y por ende del Servicio Canario de la Salud, recogidas por el Plan de Salud de Canarias previa aprobación del Parlamento de Canarias.

El Servicio Canario de la Salud tal como se recoge en el citado Plan basa sus acciones en los siguientes valores:

Orientación a las necesidades de la ciudadanía

Equidad, universalidad y gratuidad

Calidad y seguridad del paciente

Eficiencia y sostenibilidad

Participación ciudadana y gestión participativa

Prevención de la enfermedad, protección y promoción de la salud, incluyendo el apoyo a la acción sobre los determinantes de la salud

Carácter público del sistema, utilizando la gestión pública de los servicios y, de manera complementaria la gestión privada, para la provisión de la asistencia sanitaria.

**2. POTENCIACIÓN ATENCIÓN PRIMARIA**

**Programa 312F Atención Primaria**

La Atención Primaria de Salud (AP) constituye la base del sistema sanitario público y comprende el conjunto de actividades asistenciales de acceso directo desarrolladas de manera individual, familiar y comunitaria por el conjunto de profesionales sanitarios y no sanitarios del Servicio Canario de la Salud en la Zona Básica de Salud (Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias).

La Atención Primaria se desarrolla en el ámbito de la Zona Básica de Salud, mediante el trabajo en equipo multidisciplinar y con la participación activa de la sociedad. Los Centros de Atención Primaria y los Consultorios Locales son las estructuras físicas y funcionales donde se desempeñan las actividades de los Equipos de Atención Primaria.

El Servicio Canario de la Salud establece con carácter bienal los Programas de Gestión Convenida con las Instituciones encargadas de prestar los servicios de Atención Primaria, en los que se fijan los objetivos a alcanzar, orientando las acciones a desarrollar, adecuando los recursos disponibles a las necesidades de las personas usuarias y estableciendo las dotaciones presupuestarias que permitan alcanzar dichos objetivos. Para ello se plantean los siguientes:

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Continuar con la mejora de la accesibilidad a los servicios, de idioma, geográfica y horaria.

2. Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios, con especial incidencia en las siguientes áreas:

Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles.

Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

3. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud.

4. Reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ACTUACIONES**

1. Para continuar con la mejora de la accesibilidad

Mantener y profundizar en el objetivo de demora cero en Atención Primaria. Para este objetivo se precisa Incremento de plantillas y en consecuencia disminución de la ratio población/profesional a 1500 usuario por Médico de Familia y 1000 por Pediatra. Para conseguirlo, la contratación de profesionales ha de ser paulatina y lo que se ha hecho históricamente, excepto en estos años de crisis, ha sido contratar a los residentes que finalizaban la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, así como a los residentes EIR para seguir igualando equipos y matronas.

**Programa 312F Atención Primaria**

Crear equipos de apoyo estable para las ausencias programadas (vacaciones y LD), podría inicialmente trabajarse en esta acción con los residentes a los que hacemos referencia en el punto anterior, pues las necesidades se han de ir cubriendo paulatinamente.

Mejorar la facilidad para conseguir cita y el tiempo de espera para entrar en consulta. Con este objetivo, una vez implantado en las consultas de Medicina de Familia y Pediatría, se extenderá a otras categorías profesionales el servicio de consulta telefónica en Atención Primaria para la atención a pacientes sin necesidad de acudir al Centro de Salud.

Mejoras en DRAGO para cita web.

Implantar un Servicio de Consejo sanitario y triaje que permita resolver a distancia y por diversos canales una duda al ciudadano y/o evaluar su estado de salud para ofrecerle recomendaciones para el autocuidado, consejo para el tratamiento y/o derivación al recurso asistencial adecuado, consiguiendo ahorros en el prestador y acercando el sistema sanitario a los pacientes mediante una atención ubicua y 24x7.

Cambio del modelo de receta, que permita que la prescripción y dispensación sean superponibles con el desarrollo de tarjetas Inteligentes que permitan al médico y al usuario obviar el paso por consulta para renovar un tratamiento crónico. En este punto es imprescindible que se compren y repartan las tarjetas digitalizadas que permitan evitar la doble llave y con ello y a través de la consulta telefónica nos permita disminuir considerablemente la demanda con el único motivo de repetir medicación.

2. Para la Mejora de los indicadores de eficiencia en los centros sanitarios:

a) Fomento de la coordinación y la continuidad entre niveles asistenciales, con el objetivo básico de mejorar la accesibilidad y la coordinación entre ambos niveles.

Acceso de los médicos de Atención Primaria a las HC completas de los hospitales, mejora en la integración de sistemas de información, respuesta a solicitudes de información, etc. Para la resolución de este punto se precisaría incrementar el equipo de DRAGO AP de la DGPPAA con mínimo 2 ó 3 personas cedidas por las Gerencias ( entiendo que podríamos solicitarlas sin problema si se aprueban las nuevas acciones correspondientes a residentes). A este respecto también se podría trabajar en la integración de las altas Hospitalarias para implantar el Servicio conecta 72 , que consiste en que cada enfermero de AP realice una llamada a cualquiera de sus usuarios que haya tenido un alta hospitalaria en las 72 horas siguiente, para ver cuales son sus necesidades tanto asistenciales como de gestión de consultas (este modelo está implantado en Galicia y tienen alta satisfacción de usuarios y profesionales, así como una disminución considerable de los reingresos).

Continuar con el desarrollo del programa de prevención y control de la enfermedad cardiovascular de Canarias, en coordinación con AE así como los protocolos de Atención a la Obesidad Infantil y Juvenil, Enfermedad Renal Crónica e Ictus.

Implementación de Procesos y Rutas Asistenciales para patologías prevalentes como EPOC, Diabetes Mellitus y patología crónica cardiológica.

Continuar el desarrollo del Proyecto de detección precoz y seguimiento de la retinopatía diabética (Retisalud) con la renovación del parque de retinógrafos que están quedando obsoletos.

**Programa 312F Atención Primaria**

Creación del módulo de Teledermatología al estilo del de Retisalud, para lo que se precisaría la compra de dermatoscopios digitales (500 euros /unidad, en al menos 100 centros harían un total de 50.000 euros, que podrían irse comprando paulatinamente.

Renovación de parque de electrocardiógrafos por aquellos que permitan enviar informe digital.

Facilitar la implantación de la figura del Especialista Consultor en los Centros de Salud.

Implementar mecanismos innovadores que permitan seguir desarrollando la continuidad de cuidados entre Atención Primaria y Especializada (AP-AE) priorizando las y los pacientes de mayor riesgo al alta. Dentro de la Estrategia de cronicidad se contemplan dos acciones que son fundamentales. Por un lado, la creación de un servicio de atención a los usuarios 24x7x365 desde un call center sanitario, que desarrollara acciones de atención sanitaria, resolución de dudas, promoción y seguimiento entre otros, y por otro, y conectado con este, un servicio de telemonitorización de paciente crónicos. La implantación de estos modelos tendría un coste estimado de:

Continuar la implementación del Programa de atención sanitaria a personas transexuales e insistir en las actividades formativas necesarias para su correcta aplicación.

Integración de DRAGO-AP con REBECA (encuestas epidemiológicas).

Mejoras en la gestión de peticiones de laboratorio e integración de peticiones y envío de interconsultas entre DRAGO AP y DRAGO AE.

Desarrollo de un servicio web para la recepción de los informes de continuidad de cuidados.

Integración de DRAGO AP con SIDEC para la Teleoftalmología y Teledermatología.

Consolidación de la receta electrónica continua.

Continuar con la implantación del Protocolo de tratamiento de Anticoagulación Oral (TAO).

Formulación e implementación del Proceso Asistencial Integral del paciente EPOC.

Formulación e implementación de Rutas asistenciales para el paciente con Diabetes Mellitus.

Formulación e implementación de Procesos Asistenciales para pacientes Crónicos Cardiológicos.

b) Desarrollar actuaciones tendentes a mejorar la calidad en la asistencia así como a aumentar la capacidad diagnóstica y resolutoria del personal de Atención Primaria, para evitar derivaciones innecesarias y mejorar la salud de la población.

Mejoras en DRAGO AP para la desburocratización en los Centros de Salud.

Proporcionar a los profesionales de Atención Primaria las herramientas informáticas básicas para poder desempeñar su trabajo en condiciones eficientes, actualizando el parque de ordenadores e impresoras

**Programa 312F Atención Primaria**

de los centros.

Incluir los nuevos programas y protocolos en la cartera de servicios, aumentar las coberturas y medir periódicamente estándares de calidad de proceso y resultados, ofreciendo toda la información desagregada por sexo.

Avanzar en la consolidación del protocolo de actuación ante la violencia de género en el ámbito doméstico.

Continuar con el desarrollo del programa de atención a la salud afectivo-sexual y reproductiva (PASAR).

Consolidar el Programa de Salud Infantil.

Consolidar el Programa de Salud Oral y ampliar el grupo beneficiario de Atención Dental Infantil de Canarias (PADICAN).

Adaptar el Protocolo de continuidad de cuidados en atención domiciliaria a la atención al Paciente Crónico.

Consolidar la educación sanitaria grupal en los Centros de Salud, a través de las Aulas de Salud.

Continuar con la implantación progresiva del proyecto de Cirugía Menor Ambulatoria en los Centros de Salud.

Continuar la implantación del catálogo de pruebas diagnósticas accesibles desde AP.

Establecer en DRAGO sistemas de apoyo a la decisión en la solicitud de pruebas complementarias.

Implantación de un Servicio para la gestión remota de pacientes crónicos que permita a los profesionales sanitarios realizar un seguimiento remoto de los pacientes en la evolución de su enfermedad, así como permitir a dichos pacientes llevar un control de la misma, reforzando el autocuidado.

Potenciar la implantación de Ecografía en Atención Primaria.

c) Adecuación clínica en la solicitud de pruebas complementarias, ajustándose a los Protocolos vigentes y al catálogo de pruebas.

Actualización del Catálogo de Pruebas Accesibles desde AP (CPDADP)

3. Participar en el desarrollo y seguimiento de las Estrategias promovidas por el Sistema Nacional de Salud. Entre las medidas a adoptar para el cumplimiento de las Estrategias están:

a) Implementar todas aquellas acciones que den desarrollo a la Estrategia de abordaje a la Cronicidad en la Comunidad Autónoma, en coordinación con AE.

**Programa 312F Atención Primaria**

b) Continuar la mejora de la atención a las y los enfermos terminales de acuerdo a los objetivos establecidos en la Estrategia Nacional de Cuidados Paliativos del SNS. Para ello, se llevará a cabo la elaboración de un Plan Regional de Cuidados Paliativos y control del dolor.

c) Desarrollar y hacer seguimiento de las actuaciones que en materia de Violencia de Género (VG) se determinen en la "Estrategia de Prevención de la VG en el Sistema Nacional de Salud".

d) Mejoras en la comunicación de las reacciones adversas a medicamentos (RAM) al Centro Regional de Farmacovigilancia.

4. Reorientar el modelo de atención a los pacientes en el reto de la atención a la cronicidad. Para este objetivo se llevarán a cabo las medidas expuestas en los puntos anteriores relacionadas con el paciente crónico.

**OBJETIVOS DE GESTIÓN**

1. Adecuación de la Cartera de Servicios a lo dispuesto en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y a la evidencia científica, además de fomentar su desarrollo homogéneo en todas las Áreas de Salud y desagregar la información por sexo.

2. Consolidación de un sistema de información que permita ir más allá de la estimación de actividad y cobertura, para lo cual se irá introduciendo en la consulta la informatización de la historia clínica, de forma que facilite relacionar pacientes, procesos, pruebas diagnósticas y pautas terapéuticas, y que esta información se desagregue por sexo.

3. Mejora continua y permanente de las aplicaciones de la Historia Clínica electrónica única para Atención Primaria.

4. Continuar con el desarrollo e implantación del cuadro de mandos del Sistema de Información de Atención Primaria (SIAP) desagregado por sexo. Mejorar la implicación del personal sanitario, mediante su participación y vinculación a los objetivos de la Institución.

5. Incrementar la descentralización y participación en la gestión de las y los profesionales de Centros de Salud.

6. Continuar desarrollando mecanismos de mejora de la gestión farmacéutica y fomento del uso racional del medicamento.

7. Adaptación de DRAGO AP a la tabla de diagnósticos de Canarias.

8. Consolidación de la receta electrónica interoperable.

9. Consolidación del Portal del Profesional que permite la conexión de DRAGO AP con la Historia Clínica Digital con el SNS.

**Programa 312F Atención Primaria****ATENCIÓN Y COORDINACIÓN SOCIOSANITARIA**

La atención sociosanitaria comprende el conjunto de cuidados destinados a aquellas personas, generalmente crónicas, que por sus especiales características pueden beneficiarse de la actuación simultánea y sinérgica de los servicios sanitarios y sociales para aumentar su autonomía, paliar sus limitaciones o sufrimientos y facilitar su reinserción social. En el ámbito sanitario, la atención sociosanitaria se llevará a cabo en los niveles de atención que cada comunidad autónoma determine y en cualquier caso comprenderá los cuidados sanitarios de larga duración, la atención sanitaria a la convalecencia y la rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable. La continuidad del servicio será garantizada por los servicios sanitarios y sociales a través de la adecuada coordinación entre las Administraciones públicas correspondientes (Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud).

El SCS viene participando desde el año 2001 en la atención a personas con necesidades de atención sociosanitaria, a través del Plan Sectorial para la Atención Sociosanitaria en el Área de Personas Mayores y, a partir del 2004, en el Área de Personas con Discapacidad. Estos Programas, financiados por el Gobierno Autónomo a través de las Consejerías competentes en materia de asuntos sociales y de sanidad, y los Cabildos insulares, establecían el marco de la atención sociosanitaria e incluían la creación de infraestructuras y nuevos recursos para prestar servicios integrados y continuados a aquellas personas dependientes en la realización de las actividades esenciales de la vida, reforzando, completando o sustituyendo a los cuidados familiares mediante la intervención de los recursos institucionales tanto sociales como sanitarios. Para su ejecución se establecían anualmente Convenios de colaboración entre ambas Administraciones. En dichos Convenios se establecía la participación del SCS a través de la financiación del módulo sanitario que, en general, incluía la atención sanitaria de primer nivel y el gasto farmacéutico.

Desde el año 2010, los recursos de estos planes se han ido integrando en el Sistema Canario de Dependencia, a través de los Convenios de colaboración entre la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos insulares, para la prestación de servicios en centros residenciales, de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad. La Consejería de Sanidad es la competente en el control y seguimiento del módulo sanitario de las plazas residenciales.

A partir de 2017, todas las modificaciones al Convenio se realizan a través de Adendas con la aprobación, mediante informe preceptivo, de la Consejería de Sanidad.

**OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**

1. Coordinación con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y con los Cabildos insulares para el seguimiento de los Convenios de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

2. Participación en el desarrollo de la Normativa correspondiente al ámbito sociosanitario entre la Consejería de Sanidad y de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

3. Participación en los objetivos de los Servicios de Atención Primaria, Atención Especializada y Salud Mental dirigidos a la mejora de la calidad asistencial a personas que presenten perfiles de necesidad de atención sociosanitaria.

4. Preparación del acceso del personal sanitario de las residencias de personas mayores, médico y de enfermería, a la historia clínica compartida digital de las personas dependientes.

**Programa 312F Atención Primaria**

5. Desarrollo el que los profesionales médicos de las residencias puedan cumplimentar el informe de urgencias (ICU) cuando precisen derivar a algún dependiente al ámbito sanitario.

6. Preparación para la inclusión en la HCD de informes específicos (I. de salud para el reconocimiento de la situación de dependencia y del I. social genérico).

7. Mejoras de la Aplicación informática para su utilización dentro del ámbito sociosanitario.

**USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN**

Las actividades del Servicio van dirigidas a dar cumplimiento a lo que determina la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud respecto a la prestación farmacéutica (Anexo V del RD1030/2006 de 15 de septiembre de 2006), estableciendo que se ha de proporcionar de acuerdo a criterios que promuevan el uso racional de los medicamentos.

Al mismo tiempo, tiene también encomendada en el ámbito del SCS el control de la prestación de productos dietéticos, de conformidad con lo establecido en el anexo VII del citado Real Decreto.

**OBJETIVOS GENERALES**

1. Control y seguimiento del gasto farmacéutico.
2. Completar la implantación de la Receta Electrónica Continua en el ámbito hospitalario.
3. Reforzar para mayor seguridad la base de datos de medicamentos.
4. Potenciar la formación de nuestros profesionales para mejorar la prescripción más eficiente.
5. Continuar con los procedimientos de adopción de tipo para la compra centralizada de medicamentos de adquisición hospitalaria.
6. Seguir fomentando el uso racional de los medicamentos y de productos sanitarios y de prestación de productos dietéticos a través de diferentes vertientes.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Control y seguimiento del gasto farmacéutico.

Proponer medidas que fomenten una prescripción eficiente, contribuyendo así a la reducción del gasto farmacéutico.

Continuar con el seguimiento mensual del gasto farmacéutico.

**Programa 312F Atención Primaria**

2. Continuar los procedimientos de adopción de tipo para los medicamentos de adquisición hospitalaria, y continuar con las mejoras en materia de homologación de la información con el MSSSI para conocer el gasto de los servicios de farmacia hospitalaria.

3. Optimizar la prestación farmacéutica de los pacientes ingresados en los centros sociosanitarios.

4. Mejorar el registro de los talonarios en la aplicación SITARE.

5. Consolidar la participación de Canarias en el grupo de Coordinación de Informes de Posicionamiento Terapéutico del Sistema Nacional de Salud.

6. Facilitar la labor a los profesionales sanitarios para lograr la mejora de la atención a los Pacientes Crónicos Polimedicados, a través de ayuda asistida por ordenador.

7. Completar la implantación de la Receta Electrónica Continua (RECC) en el ámbito hospitalario y mejora de la RECC en los siguientes aspectos:

Potenciar la comunicación entre los niveles asistenciales dentro del marco de REC-SCS, incluyendo a las oficinas de farmacia (RD 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación).

Permitir que las oficinas de farmacia a través de los Colegios puedan bloquear una dispensación, cuando se haya notificado un problema relacionado con el medicamento y su comunicación al médico correspondiente.

Recuperar Alertas de Eficiencia antes de prescribir.

Incluir en REC de Extractos hiposensibilizantes y de Formulación Magistral, en colaboración con el MSSSI, para asegurar la interoperabilidad.

Añadir una nueva opción de búsqueda de Fármacos que sea Fármacos de Uso Hospitalario.

Poder marcar confidencialidad de medicación en REC.

Adecuar la cobertura para pautas variables: medicación irregular por días.

Incluir el último resultado de laboratorio de ciertas pruebas para la ayuda a la toma de decisiones de prescripción.

Incluir nuevos casos de pacientes en REC: campaña sanitaria, accidente laboral, mutualistas.

8. Mejorar la formación y actuación de nuestros profesionales:

Implementar cursos de formación conforme a las necesidades que se planteen.

**Programa 312F Atención Primaria**

Continuar con las publicaciones de actualidad e interés sanitario (BOLCAN e INFARMA) y Boletín de REC sobre uso racional del medicamento para los profesionales.

9. Reforzar nuestra base de datos de medicamentos y que sea apta para todos los cambios que la normativa nos exige y que los usuarios de receta electrónica nos demandan, fundamentalmente, de forma que permita la:

Incluir en los sistemas de prescripción de REC una vez realizados los mecanismos para la incorporación de los productos que, sin estar financiados, se encuentran disponibles para la prescripción médica.

Actualizar mensualmente los precios menores y precios más bajos de las agrupaciones tras la publicación por parte del MSSSI.

Incorporar en los procedimientos de comprobación de la factura farmacéutica así como para el control de las posibles devoluciones de recetas por parte de la inspección.

10. Elaborar y/o mantener, y modificar si procede, de los indicadores de la prescripción y estudios de utilización de medicamentos.

11. Mantener mensualmente el listado actualizado de dietoterápicos financiados por el SCS.

12. Proporcionar un soporte para la información/selección a la hora de prescribir en lo relativo a alergias medicamentosas, fichas técnicas de la AEMPS, duplicidades, interacciones, alertas de seguridad y/o calidad de la agencia española, fármacos no recomendados a los mayores de 65 años, dosis máximas, ajustes según función renal, duraciones máximas, necesidad de informe para envío a inspección según las indicaciones de visado que corresponda, en medicamentos que no son de visado señalar la indicaciones autorizadas cuando sea necesario, así como de aquellas medidas de eficiencia que se consideren (tipo citicolina, UTB,...), en definitiva incorporando mejoras para tener una base sólida fuerte que pueda dar servicio a la receta electrónica e interactúe con el resto de sistemas: SIPRE, Historia clínica DRAGO AP y DRAGO AE y COF de ambas provincias.

## 2.40. Programa - 313A - Salud Pública



**Programa 313A Salud Pública**

Todas las actuaciones de la Consejería estarán alineadas con el Plan de Salud de Canarias que emana del Parlamento de Canarias y a la vez que se desarrolla se iniciarán las acciones para su evaluación con el fin de adoptar las medidas correctoras que sirvan para la elaboración del próximo Plan de Salud.

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

La Salud Pública en una sociedad moderna ha evolucionado desde el concepto clásico del control de las enfermedades infecciosas, hacia un concepto más amplio que afecta de forma transversal a todas las políticas públicas de la Administración así como la interacción de éstas con los ciudadanos/as.

La actividad de la Salud Pública se orienta entonces a prevenir las enfermedades, prolongar la vida y mejorar la salud mediante el esfuerzo organizado de la sociedad y se centra fundamentalmente en los campos de la Epidemiología y Prevención, Promoción de la Salud, Sanidad Ambiental y Seguridad Alimentaria como ejes prioritarios.

Se establecen las siguientes acciones prioritarias recogidas en el Presupuesto 2018:

El mantenimiento del Calendario Vacunal Infantil, acorde a la última revisión del mismo.

El desarrollo e implantación de actuaciones específicas para la prevención y formación sobre la diabetes.

Continuidad de campañas y acciones destinadas a la Prevención de la Obesidad Infantil. Impulso y consolidación del Programa de Intervención para la Prevención de la Obesidad infantil (PIPO).

Incremento de acreditaciones de parámetros analíticos en laboratorios de la Red Canaria de Laboratorios de Salud Pública.

**Programa 313A Salud Pública**

Mantenimiento y desarrollo del portal Canariassaludable.org como medio de difusión de contenidos relacionados con la Educación Sanitaria y Promoción de la Salud.

El seguimiento de contenidos de Educación para la Salud en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria de nuestros jóvenes en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Universidades.

Promover campañas contra el Tabaquismo, así como la vigilancia del cumplimiento de la Ley de medidas frente al tabaquismo. Consolidación del Proyecto de cofinanciación de tratamientos de tabaquismo en población seleccionada (PAFCAN).

Otras líneas de actuación que se abordarán en 2018 serán:

Vigilancia de vectores (mosquitos) que transmiten enfermedades, a llevar a cabo en puertos y aeropuertos.

Seguimiento de la implementación de los procedimientos para la actuación en caso de Enfermedades víricas hemorrágicas (ébola).

Continuación de los Programas de Prevención de la Legionella. Nuevo sistema de información "Legio-mas".

Continuación de la actualización del Sistema Nacional de Aguas de Consumo Humano: SINAC 2.

Actuaciones específicas en Seguridad Alimentaria para abordar brotes de Salmonella.

Continuidad del proyecto de asesoramiento e intervención en comedores escolares.

El seguimiento de la implantación de la Propuesta Estratégica de Desarrollo Intersectorial los Círculos de la Vida para el desarrollo de hábitos de vida saludables.

Además, durante el año 2018, se abordarán todos los programas y estrategias sanitarias que establece y desarrolla la Ley de Ordenación Sanitaria de Canarias:

Epidemiología y Prevención.

Vigilancia epidemiológica.

Sistemas de información, como el del Registro Poblacional del Cáncer en Canarias.

Programas de control y prevención de enfermedades transmisibles: SIDA, Tuberculosis, Lepra.

Programa de Vacunación Infantil y de Adultos: Aumento de las coberturas vacunales en todas las franjas de edad, con un enfoque de Equidad en Salud. Desarrollo e implementación de las modificaciones precisas en el calendario vacunal.

**Programa 313A Salud Pública**

Promoción de la Salud:

Salud Cardiovascular.

Actividad Física y Salud.

Prevención del tabaquismo.

Alimentación y prevención de la obesidad infantil.

Consolidación y ampliación del Programa de Salud Buco-Dental.

Programa de Prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y SIDA.

Desarrollo de la Unidad Funcional para la Equidad en Promoción de la Salud (UFEPS), con las siguientes funciones:

1. Estudio de la distribución de determinantes de la Salud y desarrollo de estrategias específicas de abordaje;
2. difusión e implementación de la Guía Metodológica para integrar la Equidad en las Estrategias, Programas y Actividades de Salud y 3. estudio y recopilación de casos de exclusión sanitaria.

Alineamiento y colaboración en la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

Seguridad Alimentaria:

Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y del Registro Autonómico Sanitario de Comercio al por menor.

Gestión de las Alertas Alimentarias comunicadas por el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SCIRI).

Colaboración con las Áreas de Salud para la implantación de sistemas de calidad y acreditación de los laboratorios de Salud Pública.

Supervisión del control oficial en los mataderos generales, de aves y de conejos.

Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general de establecimientos alimentarios y de control de los autocontroles en la industria alimentaria.

Elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de control general analítico de riesgos biológicos, químicos y físicos en alimentos.

**Programa 313A Salud Pública**

Colaboración en la elaboración de guías de prácticas correctas de higiene, tanto a nivel nacional como autonómico.

Implantación de las auditorías del control oficial en seguridad alimentaria.

Coordinación con otras administraciones implicadas en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Autonómico de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

Sanidad Ambiental:

Seguimiento y evaluación del Programa de Vigilancia Sanitaria de Agua de Consumo Humano en Canarias.

Gestión y evaluación de la implantación del Sistema de Información de Agua de Consumo Humano, SINAC.

Programa de Prevención de la Legionelosis en Instalaciones de Riesgo: su actualización. Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para la prevención de la legionelosis.

Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire: estudio del impacto en la salud de la contaminación del aire en Canarias.

Programa de Evaluación del Riesgo Ambiental.

Evaluación del impacto en la salud de los planes y proyectos con potencial impacto en el medio ambiente.

Elaboración de informes técnico - sanitarios sobre la exposición a campos de ondas electromagnéticas.

Programa de vigilancia y control de los productos químicos: Gestión del registro de establecimientos y servicios biocidas en Canarias. Vigilancia y control de calidad de los programas de formación para manipuladores de biocidas.

Programa de Vigilancia de la Calidad de Aguas Recreativas: playas y piscinas de Canarias.

Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de las Guarderías Infantiles de Canarias.

Programa de Vigilancia de las Condiciones Higiénico-sanitarias de la actividad de tatuaje, micro pigmentación o perforado corporal.

Vigilancia de la aplicación normativa en materia de residuos sanitarios.

**Programa 313A Salud Pública**

Asesoramiento y apoyo municipal en la estrategia de Banderas Azules, Playas Libre de Humo y Senderos Azules.

## 2.41. Programa - 321A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La finalidad del presente programa será disponer de los recursos humanos y materiales, que permitan un mejor funcionamiento de la administración educativa. Se persigue como objetivo minorar el tiempo de respuesta de las tareas administrativas y la eficacia en la actividad administrativa desempeñada por los Servicios Centrales y Territoriales de esta Consejería, incardinándose en estas actividades el mantenimiento de los Centros docentes y Residencias Escolares y un paulatino acercamiento de éstos a la Sociedad de la Información, mediante el desarrollo del nuevo Proyecto de Tecnología al Servicio de las Personas, así como la continuidad del proyecto.

El programa tiene, por tanto, un marcado carácter “instrumental” en la realización del resto de los objetivos de política educativa incluidos en otros programas del gasto. Como tal programa horizontal irá dirigido a los Centros Directivos de la Consejería, Direcciones Territoriales, Direcciones Insulares, Centros docentes y Residencias Escolares.

Además de éste carácter instrumental, a través de este programa también se atiende las necesidades de los alumnos con discapacidades físicas y/o psíquicas integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería mediante la contratación de los servicios de apoyo, a través de una empresa de servicios (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas e intérpretes de lenguaje de signos).

Los órganos encargados de su ejecución son la Secretaría General Técnica y demás Centros Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, a través de las siguientes líneas de actuación:

Apoyo administrativo a todos los servicios:

Se ejecutaran actividades administrativas de apoyo a todos los programas dependientes del Departamento, garantizando un correcto funcionamiento general y atendiendo, de forma prioritaria, las dificultades puntuales que puedan surgir en el funcionamiento ordinario.

Ejecución de aquellas actuaciones encaminadas a dotar al Departamento de los medios necesarios para el normal desempeño de sus funciones, tales como mantenimiento de instalaciones, equipamientos y servicios. El reto será la gestión eficiente de los recursos públicos de que dispone cada centro directivo.

Inversiones en tecnologías de la información, que permitan alcanzar en los Servicios Administrativos un correcto y ágil funcionamiento.

El proyecto “Uso y calidad de las TIC en el entorno educativo” se incluye en el Programa Operativo de Canarias de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, con una tasa de cofinanciación de 85 %. Mejorar la red interna en los centros educativos.

Aulas inteligentes en los centros educativos. Actualizar Electrónica de los centros, red eléctrica centros. Dotar con Dispositivos móviles profesorado, alumnado. Implementar Aulas TIC ligeras Desarrollar Video conexiones intercentros. Implementar Nube de servidores y servicios en red Reutilizar y reciclar tecnología Desarrollar aplicaciones, contenidos, investigaciones Innovación, gestión del conocimiento, para la integración de las TIC Implementar actuaciones específicas en Ed. Infantil y necesidades educativas de atención especial. Dotar de banda ancha de alta velocidad a determinados Centros Educativos Públicos de Canarias mediante la conexión en fibra óptica a la red corporativa del Gobierno de Canarias.

Modernización y tecnologías de la información

**Programa 321A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Mantenimiento del CAU\_CE “Centro de Atención al Usuario de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad”, está diseñado y dirigido desde el Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica del Departamento, ofreciendo la posibilidad de gestionar y solucionar todas las posibles incidencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los centros educativos no universitarios.

El actual proyecto del CAU\_CE profundiza en el diseño, construcción, implantación, operación y gestión así como el mantenimiento y desarrollo de dichos servicios.

Mantenimiento y adaptaciones en la sede electrónica y en la web institucional.

Por otro lado corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa la elaboración, culminar la nueva ordenación educativa y de los currículos de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El desarrollo de los currículos de las distintas asignaturas de las etapas educativas mencionadas lleva consigo un proceso y un gasto de elaboración, ya que se tienen que conformar diferentes comisiones de trabajo, por especialidades y etapas. Para ello, se hace necesario mantener el proyecto de inversión existente para afrontar los diferentes gastos derivados de la elaboración y difusión de los nuevos currículos.

Proyecto de Prevención y Ayuda Contra el Acoso Escolar dentro del marco de las medidas tendentes a la mejora de la convivencia escolar, presta el Servicio de Prevención y Ayuda contra el acoso escolar desde octubre de 2006. La eficacia de estas orientaciones y actuaciones requiere el compromiso de toda la comunidad educativa en beneficio de un adecuado clima escolar y la erradicación de este tipo de manifestaciones en los centros educativos de Canarias. Del mismo modo, se ofrece ayuda, derivando al servicio de intervención psicológica y social inmediata, al alumnado que así lo precise.

Contrato de servicios para la atención del alumnado con discapacidades físicas y/o psíquicas, integrados en los centros educativos dependientes de esta Consejería (auxiliares educativos, enfermeros, fisioterapeutas, intérpretes y especialistas de lenguaje de signos).

Contrato del servicio de prevención del acoso escolar, cuyo ámbito de actuación es la comunidad educativa de los centros de toda la región. El programa se desarrolla acometiendo acciones preventivas en los centros, a través de la realización de charlas y talleres así como proporcionando asesoramiento y orientación y las intervenciones que tuvieran lugar.

Subvenciones de gastos de funcionamiento a las federaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas de centros docentes, sostenidos con fondos públicos, así como su Confederación.

## 2.42. Programa - 321B - Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.



**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Este programa está dirigido a la formación permanente del profesorado y al desarrollo de iniciativas de innovación e investigación educativa.

**1. Objetivo**

Mejorar la calidad de la educación y aumentar el éxito educativo de todo el alumnado, a través de la formación inicial y permanente del profesorado, apoyando el trabajo en red del profesorado y las actividades de innovación e investigación educativa.

**2. Justificación**

Este programa está íntimamente relacionado con el objetivo 2.3 Consolidar el sistema educativo, de la directriz 2 Reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, potenciando los servicios públicos esenciales, del acuerdo de Gobierno de Canarias del 31 de julio de 2017 para la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para la consecución de este objetivo se considera la organización escolar como el núcleo del proceso formativo en el que, gracias al trabajo colaborativo y el aprendizaje entre iguales, se promueve la investigación sobre los problemas que plantea la práctica docente y se produce la innovación permanente.

**3. Acciones que se desarrollan desde el Servicio de Innovación Educativa**

3.1 Funcionamiento de los 14 Centros del Profesorado de Canarias distribuidos por todo el archipiélago.

Estas instituciones dependientes de la Consejería de Educación y Universidades tienen como objetivos primordiales la formación permanente del profesorado de niveles educativos no universitarios, el intercambio de experiencias y reflexiones sobre el hecho educativo, la dinamización pedagógica de los centros de enseñanza y, en general, la renovación pedagógica de todo el sistema educativo.

Para el desarrollo de sus competencias es necesario dotarlos de los recursos necesarios para el mantenimiento de sus instalaciones y la ejecución de las líneas prioritarias de actuación que marca la política educativa de la Consejería de Educación y Universidades.

Esta asignación viene fijada por la Orden de 7 de julio de 2008 de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se establecen los criterios de distribución de los recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 156, de 5 de agosto).

**3.2 Desarrollo de programas de innovación educativa y proyectos de apoyo al sistema educativo.**

Siguiendo las directrices de la Ley Canaria de Educación no Universitaria y la agenda de desarrollo post-2015 presentada por la Asamblea General de la ONU que incluye los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta el 2030, esta Consejería de Educación ha organizado sus programas y proyectos de innovación educativa para poder trabajar los valores inherentes a los planteamientos de dichos objetivos.

A continuación se esboza la finalidad de cada uno de los programas que desarrolla este servicio:

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Programa Tránsito: Este programa está dirigido a 29 centros públicos que impartan Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias pertenecientes al mismo distrito educativo con la finalidad de facilitar la continuidad del proceso educativo y asegurar una transición adecuada entre la etapa de Primaria y la etapa de Secundaria Obligatoria.

Proyecto Newton: Su fin es propiciar el uso de estrategias innovadoras en la enseñanza de las matemáticas, buscando un cambio real y efectivo en las aulas. Se realiza en estrecha colaboración con la Asociación de Profesorado de Matemáticas "Newton".

Programa de Lectura y Bibliotecas Escolares: Se pretende ofrecer programas educativos para dotar a los centros de cauces facilitadores de participación y de promoción de sus buenas prácticas en el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. El objetivo es el desarrollo de habilidades en el alumnado relacionadas con todas las dimensiones de la competencia comunicativa: lectura, escritura, oralidad y competencia informacional (habilidades para el uso de la información).

Durante el presente curso escolar, se pretende reforzar la programación de acciones para el logro efectivo de los objetivos que se marca el Programa, incidiendo especialmente en la formación y el acompañamiento al profesorado que coordinará en los centros educativos la elaboración y el desarrollo del Plan de Comunicación Lingüística del Centro, para garantizar un enfoque adecuado del tratamiento de dicha competencia desde las diferentes áreas y materias.

Programa de contenidos canarios enSeñas: Se persigue fomentar el conocimiento, el respeto, la valoración, el cuidado y el uso y disfrute del patrimonio histórico, natural, social y cultural de Canarias desde una perspectiva de creación de una convivencia armoniosa entre la ciudadanía y el entorno. Con este enfoque, este proyecto se convierte en un espacio inclusivo, transversal, interdisciplinar y visible, que transita por el resto de programas, redes y proyectos, y comparte con ellos la incorporación integral de nuestras señas de identidad a la práctica educativa, entendida en toda su generalidad, formal, no-formal e informal.

Programa de Educación Ambiental: Este programa se diseña con la finalidad de formar y asesorar a las comunidades educativas y en particular al profesorado, en los diferentes campos de la educación ambiental, facilitándole recursos que favorezcan la innovación en la práctica educativa que facilite estrategias metodológicas motivadoras del aprendizaje del alumnado.

Las Redes para la Educación Ambiental son un recurso educativo que potencia la educación para el desarrollo sostenible, el cuidado del medio natural y de la biodiversidad, haciendo especial hincapié en el patrimonio natural de Canarias. Además, pretende favorecer la toma de conciencia sobre los problemas socioambientales globales, adoptando hábitos y actitudes responsables y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo comportamientos proactivos hacia su defensa y conservación, así como hacia el funcionamiento sostenible y eficiente de los centros escolares.

Programa Escuela y Salud: Tiene como finalidad, colaborar con las comunidades educativas de Canarias, con otros organismos, entidades y agentes socio-comunitarios, en el fomento de hábitos y estilos de vida saludables. Todo ello a través de un enfoque competencial, participativo, preventivo y capacitador, dirigido a fortalecer la escuela como un lugar saludable, seguro, acogedor e inclusivo, donde enseñar, aprender y convivir. Con esa finalidad, las distintas líneas de actuación del programa (sensibilización, información, formación y asesoramiento) se sustentan en los principios y planteamientos de la Educación y Promoción de la Salud y en un concepto dinámico y holístico de la salud, de la persona y de la vida del centro. Esa mirada integral sobre la salud, implica trabajar las distintas dimensiones de la persona (física, mental, emocional, social y espiritual) y del centro como escenario de vida (aspectos curriculares, convivencia, cuidado del entorno, estética del centro, comedores escolares, convivencia, relaciones con las familias, etc.).

Programa de Familia y Participación Educativa: Se pretende fortalecer el principio de participación que

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

inspira y conforma todo nuestro sistema educativo, con la voluntad de crear una escuela que responda a las exigencias de una sociedad democrática, que forme ciudadanos y ciudadanas libres, activos y responsables. Este derecho a la participación en la Educación está recogido en el artículo 27 de nuestra Constitución, así como en la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación.

Constituye, por tanto, una propuesta para impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la Educación y en la vida de los centros docentes, pues el reto de lograr una escuela de calidad, equitativa y compensadora de desigualdades, que responda a las demandas del siglo XXI, requiere de la corresponsabilidad educativa de todos los sectores implicados, especialmente de padres y madres, asumiendo un papel protagonista en las decisiones que afectan a sus hijos e hijas.

Programa Educar para la Paz y Solidaridad: su ámbito de actuación es la educación para el desarrollo, la solidaridad, la justicia y la promoción de los derechos humanos en la escuela canaria. Pretende favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente y cargado de desigualdades económicas, sociales y culturales, así como sensibilizar sobre la necesidad de paliar esas desventajas y fomentar las prácticas solidarias y de cooperación del alumnado.

Implementar metodologías innovadoras y emplear recursos que mejoren la motivación del alumnado y el desarrollo de sus competencias será de gran utilidad en la consecución de los objetivos de la Red Canaria de Escuelas Solidarias. Así, por ejemplo, la metodología de proyectos basados en el Aprendizaje y Servicio constituye un recurso muy interesante que permite el diseño de proyectos solidarios contextualizados a través de procesos cooperativos e inclusivos que apuestan por que el alumnado aprenda a través de un servicio concreto a su comunidad, identificando problemas comunes que incumben a toda la sociedad (a toda la comunidad educativa), y comprometiéndose a su mejora.

Área de Sociedad, Cultura y Conocimiento: coordina el desarrollo de proyectos que contribuyen a ampliar el bagaje cultural del alumnado, proporcionando contextos culturales diversos. Estos proyectos, de distinta naturaleza y temáticas, propician muchos de los valores que se han ido refiriendo en los apartados anteriores, teniendo además como finalidad el desarrollo, a través de estrategias innovadoras y motivadoras, de aprendizajes curriculares.

Podemos destacar proyectos que persiguen el emprendimiento, el uso educativo del ajedrez, la educación musical, etc.

3.3 Áreas y líneas de nueva creación que justifican el aumento de presupuesto con respecto a 2017.

Área de Vocaciones científicas y Creatividad: El Área STEAM tiene como objetivo el desarrollo de acciones que propicien la implementación en los centros educativos de proyectos que aprovechen las similitudes y puntos en común de las materias de Ciencias Naturales, Tecnología y Matemáticas, para desarrollar un enfoque interdisciplinario de los procesos de enseñanza y aprendizaje, incorporando contextos y situaciones de la vida cotidiana -partiendo de las especificidades de la realidad canaria y conectando, así con el Programa EnSeñas-, y utilizando todas las herramientas tecnológicas necesarias – estableciendo ámbitos de acción común con el Área de Tecnología Educativa. Además, conjugando las habilidades artísticas y creativas para incidir en aspectos como la innovación y el diseño, el desarrollo de la curiosidad y la imaginación, o la búsqueda de soluciones diversas a un único problema.

Por ser un área de nueva creación, necesita de una inyección económica extraordinaria para la puesta en funcionamiento de las siguientes acciones:

Coordinar las actuaciones educativas de carácter científico en los centros escolares en el marco la pertenencia de nuestra comunidad autónoma a la oficina de ESERO (oficina Europea de Recursos para la

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Educación sobre el Espacio) como nodo.

- Promover proyectos, jornadas y encuentros que redunden en el fomento de las vocaciones científicas.
- Pilotar el funcionamiento de proyectos STEAM con la utilización de FabLAB (espacio de producción de objetos físicos a escala personal o local que agrupa máquinas controladas por ordenadores).
- Realizar acciones de formación metodológicas para el profesorado, centradas en el trabajo práctico y en el aprendizaje basado en la investigación (retos, proyectos,...).
- Realizar acciones de formación instrumental para el profesorado y el alumnado a través de Laboratorios de fabricación en el uso de impresoras 3D, CNC, soldadura, ...

Programa de Igualdad y de Educación afectivo-sexual: Este programa pretende propiciar que toda la comunidad educativa trabaje y se relacione desde una perspectiva coeducativa para superar los estereotipos sexistas, potenciar unas relaciones igualitarias y prevenir la violencia de género. Pretende ser, además, una herramienta que apoye a quienes, día a día, desempeñan la labor docente e intentan incorporar esta perspectiva en su quehacer educativo.

En este curso escolar se pone en marcha el Plan para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género 2017-2020: Coeducar en el sistema educativo canario. Este Plan, de carácter inclusivo, elaborado mediante una metodología participativa y que presta una especial atención a la labor de información, difusión y formación, responde a los objetivos específicos para la Educación recogidos en la Estrategia Canaria para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2013-2020 así como a lo establecido en la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

1. Promover la inclusión de la perspectiva de género en la Administración Educativa: Elaboración del Libro blanco de Igualdad de Género.

Documento con orientaciones sobre Identidad digital.

2. Implementar la enseñanza para la igualdad de género y la plena ciudadanía en las etapas educativas no universitarias: I Jornadas de Igualdad.

3. Plan bianual de acciones formativas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, prevención e intervención frente a la violencia de género y educación afectivo sexual: Campañas y Programas de sensibilización dirigidas a las comunidades educativas.

4. Disponer de materiales curriculares coeducativos: Exposición de materiales vinculados al currículo, elaborados por el propio alumnado y que sirvan de recurso didáctico.

5. Organizar y gestionar desde los centros educativos acciones para la promoción de la igualdad y la prevención de la violencia de género: Publicación de un documento de orientaciones para el diseño y desarrollo del Plan de Igualdad de los centros educativos.

6. Intervenir en el ámbito educativo para prevenir la violencia de género: Publicación de un protocolo de actuación ante casos de violencia de género.

**Programa 321B Form. Permanente del Profesorado e Innov. Educat.**

Publicación de un protocolo de acompañamiento al alumnado trans.

7. Ofrecer una educación afectivo sexual que atienda a la diversidad, a las distintas identidades de género y a la diversidad familiar:

Crear una línea de trabajo específica para la educación afectivo-sexual.

8. Aplicar la perspectiva de género en la orientación académica y profesional:

Campañas de difusión de ciclos formativos diseñadas para impactar especialmente en el género que tradicionalmente no los cursa coincidiendo con el período de preinscripción y matrícula.

9. Establecer la coordinación de órganos administrativos, garantizando el fomento de la igualdad de género y la paridad en la representación: Convocatoria anual de formación para la acreditación en Igualdad.

Creación de la Primera Unidad de Igualdad en Educación con representación de los órganos directivos de la Consejería de Educación y Universidades que realizará el seguimiento y actualización del Plan de Igualdad.

## 2.43. Programa - 322A - Formación Profesional Turística



**Programa 322A Formación Profesional Turística**

Mejorar la calidad de la educación y la formación y potenciar su adecuación a las necesidades del sistema productivo es una de las estrategias necesarias para la consecución del objetivo final de Promover la generación de empleo y la cualificación de los recursos humanos.

El turismo en Canarias es el motor de la economía, tal y como lo ponen de relieve los principales indicadores macroeconómicos de la economía canaria, por lo que se hace necesario invertir en la formación necesaria para dotar a este sector de profesionales de calidad.

Este programa pretende contribuir al incremento de la competitividad del sector turístico en Canarias mediante la formación y el fomento de la profesionalización de sus recursos humanos y de sus empresas, a través del diseño de planes de acciones de sensibilización sobre la relevancia y el interés de las profesiones turísticas, actuando para ello a través de la empresa pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. y del Servicio de Estudios e Investigación de esta Dirección General.

La empresa Hoteles Escuela de Canarias, S.A. realiza actividades de orientación, formación y de re-qualificación de los profesionales que actualmente prestan sus servicios en el sector turístico.

En sus centros imparte los programas de formación profesional reglada/inicial siguientes:

- Programa de Gestión Hotelera (Técnico Superior)
- Programa de Gastronomía (Técnico medio)
- Programa de Dirección de Cocina (Técnico Superior)
- Programa de Restauración (Técnico Superior y Técnico Medio)

La empresa, que continua aspirando a convertirse en un Centro de Referencia, Innovación y Formación en el sector turístico en Canarias y en la opción de referencia para contratar profesionales en hostelería y turismo en Canarias, pretende seguir avanzando en el cumplimiento, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Continuar con la consolidación de las líneas de actuación puestas en marcha en años anteriores, así como iniciar un nuevo proyecto formativo en idiomas.
- Mantener la metodología específica e innovadora basada en la formación profesional dual, implantada en el año 2013, en los que se compatibiliza y alterna la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.
- Apostar por la movilidad internacional de sus estudiantes, consiguiendo mediante el Programa Europeo "Erasmus", que parte de la formación de algunos de los alumnos sea en el exterior, para la realización de prácticas no laborales y se facilite el intercambio de experiencias de alumnos entre distintas escuelas europeas y HECANSA.
- Implantar una Formación más flexible para adaptarse a los requerimientos del mercado laboral, sin dejar de ser oficial.
- Continuar con la formación continua y para el empleo, con ayuntamientos y con instituciones sociales.
- Impulsar la agencia de colocación (puesta en marcha en el año 2015) que trata de participar y colaborar en la búsqueda de empleo tanto de sus antiguos alumnos como para aquellos trabajadores que requieran de ese servicio, para lo cual cuenta con dos sedes, una en Santa Cruz de Tenerife y otra en Las Palmas de Gran Canaria. Además ayudará, complementando a las prospecciones que regularmente realiza Hecansa, a detectar las necesidades formativas del sector.
- Realizar prospecciones permanentes del mercado laboral en colaboración con las empresas para detectar aquellos puestos o tareas emergentes que pueden convertirse en yacimientos de empleo, y que más tarde se incluirán en la formación de sus alumnos.
- Introducir la innovación, mejora de la gestión, comercialización y tecnificación en el sector de la alimentación y la gastronomía de las explotaciones turísticas dentro del Plan de Mejora de la Imagen de la Restauración.

**Programa 322A Formación Profesional Turística**

Trabajar en el reconocimiento de las cualificaciones profesionales de los trabajadores del sector con el objetivo de reconocer la experiencia y la formación acumulada. Este proyecto se realiza en colaboración con el Instituto de las Cualificaciones Profesionales, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna.

En concreto, durante el año 2018, se pretende:

1º Conceder aportaciones dinerarias a la empresa HECANSA para la realización de las siguientes actuaciones:

- Continuar con la segunda fase del Plan de Formación y Aprendizaje para el Sector Turístico 2016-2020, iniciado en el 2017, denominada "Certificate" (activación del dispositivo del reconocimiento), así como la implantación de "formación online" y la obtención, por parte de los trabajadores ya ocupados o desempleados, de los certificado de profesionalidad o títulos de formación profesional.

- La puesta en marcha de un Plan de Inmersión Lingüística consistente en complementar o perfeccionar la formación en lengua extranjera fuera de España, de los alumnos de los distintos centros de la empresa.

-La Mejora de la imagen de la Restauración en Canarias se centrará en el desarrollo del Diseño de los alimentos, basándose en un proyecto que englobará charlas, simposios, exposiciones, talleres, workshops, cursos intensivos y másters.

- Asimismo, la empresa HECANSA, durante el año 2018, debe continuar con las actuaciones de renovación de las instalaciones de sus centros formativos iniciadas en el 2017, unas necesarias para su adaptación a la normativa vigente, algunas de ellas necesarias además para mantener la seguridad de las personas y otras, para lograr incrementar la productividad de sus centros.

2º Además durante el año 2018, se sigue manteniendo la subvención que se viene concediendo anualmente al Cabildo de Lanzarote para la Escuela Oficial de Turismo de esa isla, necesaria para seguir impartiendo formación turística en esa isla y así, apoyar el Cabildo Insular de Lanzarote en el mantenimiento de la Escuela Oficial de Turismo.

## 2.44. Programa - 322B - Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.



**Programa 322B Educación Infantil, Primaria y 1ª Ciclo de E.S.O.**

La población sobre la que incide este programa son los centros y el alumnado de centros públicos y concertados, que cursan estos niveles educativos.

El objetivo de este programa consiste en atender a las necesidades de funcionamiento y gestión de los centros, las derivadas de las actividades docentes y las de escolarización del alumnado (infraestructuras, profesorado, equipamiento, conciertos).

La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos, entre los gastos relacionados con la dotación de personal en los centros educativos de Infantil, Primaria y 1er. Ciclo de ESO, se incluyen los relacionados con el abono de indemnizaciones que por razón de servicio correspondan a los miembros de los órganos de selección que han de juzgar los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Enseñanza concertada. El objetivo que se persigue es garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos; para ello se conciertan las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y 1º, 2º curso de la ESO en centros privados de la CAC, dando cobertura del gasto de personal docente y de gastos de funcionamiento; y se concierta la educación especial, sufragando los gastos de personal docente y complementario, y gastos de funcionamiento. Asimismo, se subvenciona el transporte escolar de los centros de educación especial concertados.

Atención a la diversidad. Pretende, mediante la aplicación de diferentes medidas en el centro y en el aula, eliminar las barreras al aprendizaje, armonizando la respuesta a las necesidades educativas del alumnado, con la consecución de los objetivos de cada una de las etapas educativas. Ello obliga a dotar a los centros específicos de educación especial, a las aulas enclave, a los centros de integración de alumnado con necesidades motrices, así como con necesidades de audición y lenguaje del alumnado, que cursa Educación Infantil y Primaria. Se pretende que el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo alcance el máximo desarrollo de su nivel competencial. Asimismo, es necesario desarrollar otras medidas de atención a la diversidad de tipo ordinario, derivadas de dificultades de aprendizaje del alumnado.

Campamentos de verano en residencias escolares para el aprendizaje de la lengua inglesa dirigido al alumnado que cursa la educación obligatoria.

Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) para el alumnado de Educación Infantil y Primaria de los centros docentes públicos, a través de programas como: Auxiliares de conversación en lengua inglesa, Campamentos de verano en residencias escolares con inmersión lingüística, etc., así como a través de la consolidación y universalización del Programa CLIL.

Área de Infantil-Primaria; Implementación del Programa Impulsa que abarca a 228 centros.

Inclusión del concurso ¿Qué es un Rey para ti? Formación del primer ciclo de Educación Infantil.

## 2.45. Programa - 322C - Enseñanza Secundaria y Formación Profesional



**Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional**

La población sobre la que incide este programa es, en general, la de los centros y el alumnado de centros públicos y concertados que cursan estos niveles educativos.

El objetivo de este programa consiste en atender a las necesidades de funcionamiento y gestión de los centros, las derivadas de las actividades docentes y las de escolarización del alumnado (infraestructuras, profesorado, equipamiento, conciertos.)

La necesidad de afrontar los gastos de personal derivados de la tramitación mensual de la nómina docente, tanto en centros públicos como en centros privados concertados, que garanticen a la población afectada la efectiva impartición de la Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Enseñanza concertada. El objetivo que se persigue es garantizar la impartición de la educación básica obligatoria y gratuita en centros privados mediante la asignación de fondos públicos. Para ello se conciertan las enseñanzas de 3º y 4º ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Grado Superior, Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Profesional Inicial en centros privados de la CAC, dando cobertura del gasto de personal docente y de gastos de funcionamiento.

Inversión en el área de Tecnología Educativa; mediante el incremento de proyectos a desarrollar por el centro directivo y el pilotaje de programaciones didácticas y situaciones de aprendizaje.

Pruebas de certificación Idiomas Secundaria; mediante acciones tales como las certificaciones de las pruebas de idiomas del alumnado, con el importante incremento de alumnado que se presentan a las pruebas de certificación de idiomas.

Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lenguas extranjeras para el alumnado de Educación Secundaria de los centros docentes públicos, a través de programas como: Desarrollo del PILE-AICLE, supervisión in situ de los centros de pilotaje, Drama meeting etc.

Realización de las pruebas de acreditación lingüística en inglés del alumnado de 4º ESO y Bachillerato. Se realizarán pruebas externas a través de exámenes organizados por entidades internacionales de reconocido prestigio para el alumnado de 4º de ESO y Bachillerato que participa en CLIL. Estas pruebas se realizarán con el objeto de proveer al alumnado de un test que compruebe el nivel lingüístico (B1 o B2) en las destrezas orales acorde al Marco Común Europeo de Referencia y al profesorado con información sobre la competencia comunicativa de su alumnado en lengua inglesa.

BACHIBAC. Programa que permite al alumnado la doble titulación del Bachiller español y el Baccalauréat francés, cursando dos materias de currículo integrado (Lengua y Literatura Francesas e Historia de España y Francia), que se desarrollan en francés junto con otras materias no lingüísticas. El programa brinda al alumnado la posibilidad de alcanzar, simultáneamente, los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en los centros escolares que oferten currículos mixtos. Se realizarán pruebas externas a través de exámenes organizados por entidades internacionales de reconocido prestigio para el alumnado de Bachillerato. Estas pruebas se realizarán con el objeto de proveer al alumnado de un test que compruebe el nivel lingüístico (B1 o B2) en las destrezas orales acorde al Marco Común Europeo de Referencia.

Centro de Desarrollo Curricular- Currículos, elaboración materiales, y difusión; elaboración de materiales para proyectos estratégicos, difusión materias libre configuración, elaboración materiales curriculares ...

Atención a la diversidad. La necesidad de implementar medidas de atención a la diversidad y facilitar la integración del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo obliga a dotar a las aulas enclaves, a los centros de integración de alumnado con necesidades motrices, así como con necesidades

**Programa 322C Enseñanza Secundaria y Formación Profesional**

de audición y lenguaje del alumnado escolarizado en centros de enseñanza secundaria. Se pretende que el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo alcance el máximo de desarrollo de su nivel competencial y, al mismo tiempo, se pretende completar las aplicaciones que permitirán el seguimiento del alumnado sujeto a las distintas medidas de atención a la diversidad.

Esto incluye asimismo la creación de nuevas Aulas Enclave, así como diferentes acciones en relación con la discapacidad motora y auditiva.

Medidas para la mejora de las destrezas de comprensión y producción oral en lengua extranjera (inglés) a través de programas como: Auxiliares de conversación en lengua inglesa.

## 2.46. Programa - 322D - Formación Profesional Es- pecífica



**Programa 322D Formación Profesional Específica**

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, la Formación Profesional promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

La formación profesional representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Con esa finalidad, la Formación Profesional debe contribuir especialmente a la reducción del abandono escolar temprano cuya meta europea se sitúa por debajo del 15% en el 2020 y que para Canarias, se encuentra actualmente en el 16,5 %.

Este reto por la reducción drástica del abandono escolar temprano en nuestra Comunidad requiere de medidas estratégicas tales como la implantación y consolidación de la Formación Profesional Básica. Estas vías permiten al alumnado completar la educación secundaria obligatoria o bien obtener un título de formación profesional básica que incluye al menos dos cualificaciones profesionales de nivel 1 al tiempo que se inicia en una formación orientada hacia el mercado de trabajo y, en especial, hacia la oferta de los ciclos formativos de grado medio que suponen la adquisición de las competencias profesionales más demandadas en el mercado laboral del presente y según las previsiones europeas, también en el futuro.

Asimismo, la formación profesional es decisiva para alcanzar el segundo objetivo educativo de la Estrategia Europea 2020 que se traduce en que al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán tener estudios superiores. En Canarias este porcentaje fue el 35,8% para el año 2013.

En este sentido, los ciclos de grado superior como enseñanzas superiores no solo han incrementado el número de alumnos en los últimos cursos escolares sino que también cuentan con la enorme ventaja de ser completamente gratuitos para la población a diferencia de los estudios universitarios.

La formación profesional contribuye también directamente al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas de 20 a 64 años tengan empleo. De hecho, el número de desempleados con titulación de formación profesional sobre el total de desempleados es sólo el 7,75 % (EPA media 2013) mientras que únicamente el 8,68 % de la población activa (EPA media 2013) tiene estudios de formación profesional. Dado los bajos niveles de desempleo asociados a estas enseñanzas así como el porcentaje de titulados en el conjunto de la población activa, resulta patente que el incremento y mejora de la formación profesional resulta una contribución decisiva a la recuperación del mercado laboral.

Es, pues, un innegable desiderátum, a nivel económico y social continuar con un impulso decisivo de la formación profesional. En la actualidad se está completando el proceso de implantación de las enseñanzas de formación profesional derivadas de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), así como la continuidad de la implantación de la formación profesional básica creada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Esto supone una continua renovación, actualización y ampliación de las titulaciones que se han venido impartiendo hasta el momento y que redundan en beneficio del conjunto de personas que estudian formación profesional.

Estas enseñanzas se han ido implantando como modernización de la formación profesional a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional, que define el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional como elemento central en torno al que gira la reforma abordada por dicha Ley, y el concepto de cualificación profesional como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal, e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación.

En los últimos años se ha registrado un incremento continuo y constante del alumnado que opta por estas enseñanzas. De hecho, el incremento acumulado en ciclos formativos en los últimos cuatro cursos escolares se cifra en un 30,5 %.

Por otro lado, se ha detectado una serie de tendencias en las enseñanzas postobligatorias de formación profesional: ha aumentado el nivel de promoción, es decir, el éxito escolar se ha incrementado; los estudiantes permanecen mayor tiempo en formación y por tanto, cursan diversos estudios; por último, se ha producido un retorno de la población a la aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

de empleabilidad e inserción laboral, que además coincide con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

1. Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa es la atención a las enseñanzas de Formación Profesional en todas sus modalidades, incluyendo la Formación Profesional Básica.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado y el profesorado de Formación Profesional y los centros en los que se imparte FP, así como los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional.

Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estas enseñanzas, contempladas y reguladas en el Capítulo V del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE) en su redacción actual. En este marco, los objetivos que se pretende conseguir con el Programa para el ejercicio 2018, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos Formativos de Formación profesional, de grado medio y superior, en sus modalidades de enseñanza presencial y semipresencial o a distancia.

Apoyar a los proyectos de formación profesional dual que de forma experimental se desarrollan en este curso escolar atendiendo al título III del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se legisla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE de 9 de noviembre).

Desarrollar, apoyar y continuar con la puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional para que sean referentes de las enseñanzas de formación profesional, de los procesos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otros medios de formación no formal y que canalicen la oferta de certificados de profesionalidad promovidas por empleo, además de desarrollar tareas de orientación profesional, de innovación y de emprendimiento.

Se continua con el funcionamiento en el curso 2017/2018 de la plataforma virtual de aprendizaje para las enseñanzas profesionales: El "Campus de las enseñanzas profesionales" que permitirá mejorar la plataforma educativa anterior para las enseñanzas semipresenciales, aportando más seguridad, mejores condiciones de operatividad, más posibilidades de actualización y profundización y ampliación a otras modalidades de enseñanzas, no solo la semipresencial.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en la Formación Profesional.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las enseñanzas de Formación Profesional en Canarias.

Apoyar los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de Formación Profesional.

Mejorar el nivel de cualificación profesional de los estudiantes por medio de una oferta de FP a distancia y de módulos parciales adaptada a sus peculiaridades y necesidades, de modo que contribuya al cumplimiento del objetivo de empleo de la Estrategia Europea 2020, es decir, que el 75 % de las personas de 20 a 64 años tengan empleo.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración educativa y que propician la existencia del programa:

La necesidad perentoria de cualificar y recualificar a la población joven y adulta en Canarias con el fin de incrementar sus perspectivas de emplearse en un mercado laboral en francas dificultades. Téngase en cuenta que el gran grueso del desempleo en Canarias lo constituyen personas con un nivel de estudios muy bajo y sin apenas cualificación. La recuperación económica solo es viable a través de un aumento de la cualificación profesional de las personas.

La incesante demanda de estudios de formación profesional por parte de la población, no solo por parte de los jóvenes que completan sus estudios de la ESO o el bachillerato sino también de una porción muy elevada de adultos que retornan a las aulas en busca de elevar su empleabilidad a través de una mejora de su cualificación. Este incremento constante del alumnado (30,5 % de aumento acumulado en los últimos

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

cuatro cursos escolares) conlleva el consiguiente coste de gastos en recursos humanos y materiales.

Desde la implantación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación se ha venido publicando paulatinamente los Reales Decretos por lo que se establecen los diferentes títulos de formación profesional al amparo de esta ley. Hasta la fecha presente se han publicado un total de 126 especialidades de técnico y técnico superior. Los primeros títulos aparecieron a finales del 2007 y el último se publicó en agosto del 2015. A día de hoy el catálogo no está completado y todavía quedan especialidades de amplia implantación en todo el territorio nacional por publicarse, como por ejemplo el título de técnico en cuidados auxiliares de enfermería o todas las especialidades de la familia profesional de actividades físicas y deportivas. En el curso presente están ya implantadas todas las especialidades LOE que han sido publicadas hasta finales del año 2014 y que se correspondían con un título LOGSE previo. De hecho, ya solo quedan 6 títulos LOGSE en la oferta de este curso que continúan en la oferta debido a que la no existencia de las correspondiente titulación LOE. A continuación se relacionan las especialidades LOE que han sido renovadas a lo largo de este periodo, lo que se significa en el siguiente cuadro:

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

En el año 2018 se pretenden desarrollar las siguientes líneas de actuación:

3.1.- Desarrollo de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior:

- a) Funcionamiento y actualización de los ciclos implantados.
- b) Puesta en marcha e implantación de nuevos ciclos formativos.
- c) Optimización de los procesos de admisión para facilitar los trámites a los solicitantes.
- d) Dotaciones de profesorado para el funcionamiento de los centros docentes.
- e) Creación de materiales de orientación destinados a orientadores, docentes, alumnado y población en general.
- f) Acciones de difusión de las enseñanzas de formación por medio telemáticos, puesta en marcha del campus virtual de FP.
- g) Convocatoria y realización de pruebas de acceso.

3.2.-Desarrollo de la Formación Profesional Básica:

- a) Generalización y potenciación de la Formación Profesional Básica que confiere asimismo acceso directo y preferente a los ciclos formativos de grado medio y permite al menos la obtención de dos certificados de profesionalidad de nivel 1.
- b) Atención a los colectivos de alumnado con necesidades educativas especiales y con riesgo de exclusión social a través de los Programas de Formación Profesional Adaptados.
- c) Implantación y Funcionamiento de la Formación Profesional Básica.
- d) Dotaciones de profesorado y para el funcionamiento de los centros docentes con estas enseñanzas.

3.3.- La Formación en Centros de Trabajo (FCT):

- a) Ampliación de la red de empresas colaboradoras.
- b) Optimización, actualización y mantenimiento del aplicativo de gestión de la FCT.
- c) Cobertura de la responsabilidad patrimonial para alumnado y docentes a través de un seguro.
- d) Ampliación del número de horas de prácticas y formación en las empresas en los proyectos de FP Dual.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales. El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación u Universidades.

**Programa 322D Formación Profesional Específica****4.3. La Iniciativa Garantía Juvenil Canaria.**

El ámbito en que actúa este programa de Formación Profesional de La Comunidad Autónoma de Canarias, se articula a través de:

Las ofertas públicas de formación profesional y, en especial, la oferta de enseñanzas y de titulaciones de formación profesional referidas al Catálogo de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en el territorio del Estado.

El procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

La recualificación de las personas activas, a las que puede contribuirse dentro del denominado subsistema de Formación Profesional para el Empleo, con la oferta de los módulos profesionales en la modalidad de enseñanzas parciales o la impartición de certificados de profesionalidad.

Las pruebas de acceso para las personas que quieren cursar enseñanzas de formación profesional y no tienen los requisitos académicos.

La gestión de recursos humanos y materiales para garantizar una orientación profesional adecuada tanto destinada al alumnado de la red de centros educativos como a la población en general.

El fomento del emprendimiento en las enseñanzas de formación profesional como opción primordial en el devenir laboral.

El aseguramiento de la calidad en la formación profesional a través de sistemas reconocidos de gestión de la calidad.

**5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.**

La continuidad de la implantación de la Formación Profesional Básica derivada de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

El aumento en plazas y especialidades en la nueva oferta de formación profesional presencial y a distancia iniciada en el curso 2012/2013 con la consiguiente progresión en el próximo curso escolar 2016/2018.

La continuación de la implantación de los títulos de formación profesional derivados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

El desarrollo de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La continuación de los proyectos experimentales de formación profesional dual.

Se crea la partida 321A.224.0300, Primas de seguros, "otros riesgos", con 60.000,00 €, detraídos de la partida 332D.229.0100, "Gastos de actividades docentes y formativas", donde se ha imputado en los años anteriores.

332D.229.0100, "Gastos de actividades docentes y formativas", asignada a las Enseñanzas de Formación Profesional, ha de ser incrementada por la necesidad del desarrollo de proyecto, de la Consejería de Educación y Universidades, que nace con el propósito de facilitar la continuidad de la Red de Calidad de CIFP de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.

A esta partida hay que añadir el gasto ocasionado por la gestión de los fondos transferidos del MECD para la financiación del "Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de Formación Profesional Básica.

Esta gestión conlleva la auditoría a los centros, comprobación de documentación-certificación, desplazamiento de los responsables, y material de oficina e informático.

Se financian con esta partida, las coordinaciones de familias, gastos ocasionados por pruebas de acceso a los ciclos formativos, ...

En esta partida hay un proyecto conjunto con la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda el Proyecto ENLAZA, con una asignación de 1.000.000,00 euros, por las necesidades de actualización del

**Programa 322D Formación Profesional Específica**

equipamiento que conllevan los proyectos y con la delegación de competencias a esta Dirección General de la compra del capítulo 6, contratos menores, se hace necesario que la partida se divida en dos para el ejercicio 2018, en la 322D.229.0100, para gastos de actividades docentes y formativas, 400.000,00 euros y para la partida 322D.625.0000, 01618400 Equipamiento y material Proyecto ENLAZA, la cantidad de 600.000,00 euros.

Partida 322D.229.2200 "Ciclos Formativos", esta partida esta comprometida para el funcionamiento de las familias profesionales los centros, tal como se recoge en la Orden de 7 de julio de 2008, se establecen los criterios de distribución de recursos económicos destinados al funcionamiento de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Partida 18.15.322D.229.6900 "Formación Profesional Básica" La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en la disposición final quinta establece que los ciclos de Formación Profesional Básica se implantará en el curso 2014/2015. Además, se desarrollaron e implantaron los Programas de Formación Profesional Adaptadas para atender al alumnado con necesidades educativas especiales y aquellos colectivos de jóvenes en riesgo de exclusión social.

En el curso 2014/2015 se inició la implantación de la formación profesional básica por imperativo legal. En este año convivieron los primeros cursos de formación profesional básica con la segundos cursos de Programas de Cualificación Profesional Inicial cuya extinción ya se ha producido en el curso 2015/2016. En consonancia con los antiguos Programas de Cualificación Inicial adaptados a alumnados con necesidades educativas especiales y a grupos con riesgo de exclusión social.

## 2.47. Programa - 322F - Financiación de las Universidades Canarias



**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

El programa 322F "Financiación de las Universidades Canarias" tiene por objeto la financiación de las dos Universidades Públicas Canarias con la finalidad de:

- 1.- Garantizar que la oferta universitaria se adecue a la demanda social y del sistema productivo.
- 2.- Mejorar el acceso de todos los ciudadanos al Sistema Público de Enseñanza Superior Universitario.
- 3.- Mejorar la competitividad del Sistema Universitario de Canarias, promoviendo la cualificación de los recursos humanos a niveles de calidad homologables con el Espacio Europeo de Educación Superior y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.
- 4.- Mejorar la calidad del Servicio Público de Educación Superior Universitaria en Canarias.
- 5.- Lograr la estabilidad presupuestaria en las instituciones universitarias y la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.
- 6.- Potenciar que el porcentaje de la financiación procedente de la Administración quede ligada a la consecución de objetivos y resultados.

Se mantiene otro año más como objetivos de este programa los del Pacto por la Calidad en la Educación Superior de Canarias que se concretan en:

Garantizar una Educación Superior de calidad y la dotación de recursos para la adaptación de las enseñanzas al modelo de enseñanza/aprendizaje asociado a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Estimular los procesos de transferencia de conocimiento desde la Universidad hacia el tejido productivo.

Mejorar la competitividad dentro y fuera del sistema universitario promoviendo la cualificación de los recursos humanos de la región a niveles de calidad homologables con nuestro entorno europeo e internacional y buscar el logro de la excelencia en segmentos clave del desarrollo socioeconómico de Canarias.

Garantizar la cobertura de las necesidades sociales o de demanda, orientando la oferta a las necesidades futuras o emergentes.

Garantizar la financiación de un nivel estándar mínimo de la calidad investigadora de las plantillas de profesorado, dimensionadas por la actividad docente, y la cobertura de los gastos que genera la actividad de I+D+i de las plantillas dotadas.

Establecer un marco de estabilidad presupuestaria entendida como situación estructural de equilibrio o superávit presupuestario en las instituciones universitarias.

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de las universidades.

**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

Estimular la participación de los agentes socioeconómicos en los programas de inversiones universitarias y en todos aquellos otros programas en que sea posible.

Establecer un incremento progresivo de la proporción de financiación pública vinculada a la consecución de objetivos y resultados.

La calidad de la actividad docente e investigadora se fomenta a través de la financiación de los complementos retributivos al personal docente e investigador de conformidad con lo dispuesto en el artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Entre las razones legales que justifican la existencia de este programa destacan las siguientes:

El Real Decreto 2802/1986, de 12 de diciembre, por el cual se traspasaron a la Comunidad Autónoma de Canarias funciones y servicios en materia de universidades.

El artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), en donde se establece que el presupuesto de las Universidades contendrá en su estado de ingresos, entre otros, "a) Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijados, anualmente, por las Comunidades Autónomas".

El artículo único, cincuenta y seis, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por el que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, señala que:

"Las Comunidades Autónomas podrán, asimismo, establecer retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales, por el ejercicio de las siguientes funciones: actividad y dedicación docente, formación docente, investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de conocimientos y gestión. Dentro de los límites que para este fin fijan las Comunidades Autónomas, el Consejo Social a propuesta del Consejo de Gobierno podrá acordar la asignación singular e individual de dichos complementos retributivos".

Las acciones a desarrollar se resumen en la gestión de diferentes aportaciones dinerarias del Gobierno de Canarias a las Universidades Públicas y a sus Consejos Sociales.

Las principales aportaciones dinerarias a conceder a las Universidades son las destinadas a la financiación de los gastos de funcionamiento y de los complementos de personal docente e investigador de las universidades. Se sufragan los costes de PDI, PAS, gastos corrientes, gastos de reposición y mantenimiento y mejora de la calidad y actividades de docencia e investigación.

En este programa se incluye el pago de un préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de la sexta cuota de amortización, por importe de 346.256,58 euros, a cuenta del préstamo total, por importe de 4.155.079,00 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 29 de diciembre de 2008, para la financiación de proyectos de mejora de Campus Universitarios situados en Canarias, a través de ayudas a conceder por dicha Comunidad Autónoma. En consecuencia ha de consignarse un crédito por importe de 346.257,00 euros en la partida presupuestaria 18.07.322F. 9114100 "Préstamos a largo plazo", para afrontar dicha obligación.

Asimismo, también se incluye en el programa el pago de otro préstamo al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes para el reembolso por la Comunidad Autónoma de Canarias, a favor del Tesoro Público, de

**Programa 322F Financiación de las Universidades Canarias**

la cuarta cuota de amortización, por importe de 504.097,75 euros (en concepto de principal y de intereses), a cuenta del préstamo total, por importe de 5.000.000,3 euros, aportado por el extinto Ministerio de Ciencia e Innovación a esta Comunidad Autónoma en virtud del Convenio suscrito entre dicho Ministerio y la extinta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, con fecha 23 de junio de 2011, para la financiación del proyecto "CEI CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental". Por ello, habrá de consignarse un crédito por un importe de 450.539,00 euros, en la partida presupuestaria 18.07.322F. 9114100 "Préstamos a largo plazo", en concepto de principal, y otro crédito por importe de 53.560,00 euros, en la partida presupuestaria 18.07.322F. 3104000 de intereses del "Préstamos a largo plazo", para afrontar dicha obligación.

Como aspectos novedosos en el actual presupuesto dentro del presente programa se dota con la partida adecuada para hacer frente a la consolidación de las tasas universitarias operada para el curso 17/18, con un incremento en la bajada respecto del curso académico anterior. Este importe se destina a la compensación a las universidades por los ingresos que dejan de percibir al reducir el coste de los precios públicos y se destina a que no haya una pérdida de ingresos, y por tanto una merma en la calidad de los servicios ofrecidos, debidos a esta causa.

Asimismo, se dota con con los créditos las acciones encaminadas dentro del protocolo de financiación suscrito con las universidades públicas canarias, el que llevará a la conclusión del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas Canarias previendo una partida presupuestaria para dicha finalidad. Este modelo garantiza el mantenimiento de la financiación consolidada en la trayectoria histórica anterior, con posibilidad de crecimiento en función de las disponibilidades presupuestarias. Este tipo de financiación se acompañará de cuatro compromisos concretos en el tránsito hacia la consecución de los objetivos previstos basados en la adaptación de la oferta de estudios de las universidades a la demanda existente, la elaboración de un plan de reajuste y redistribución de las plantillas docentes de carácter plurianual, la puesta en marcha de medidas concretas para mejorar progresivamente los resultados académicos de los estudiantes y la elaboración de un plan específicamente orientado a dar respuesta a las necesidades de formación continua e innovación de profesionales y sectores productivos, con el objetivo de incrementar la aportación de las universidades a la actividad económica canaria y aumentar su interacción con los sectores productivos.

## 2.48. Programa - 322H - Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.



**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

El Programa 322H, responde a la denominación: Producción de bienes públicos de carácter social, función Educación y subfunción Enseñanza, está incluido dentro de la Dirección General de Agricultura perteneciente a la Viceconsejería de Sector Primario.

Este programa presupuestario se estructura en los capítulos I, II y VI con los que se financia la actividad del Servicio de Capacitación Agraria, que por medio de sus tres centros docentes ejecuta un programa educativo encuadrado en la formación profesional de las familias Agraria e Industria Alimentaria.

El objetivo de los distintos niveles de actividades formativas es preparar profesionales que sepan desarrollar su actividad de manera rentable, de acuerdo con las pautas marcadas por la reforma de la PAC y manteniendo el mundo rural en niveles de mayor y mejor cualificación profesional.

La ejecución de la oferta formativa correspondiente al programa 322H tiene como característica su alto contenido en trabajo práctico, ejecutado gracias a la finca de prácticas de cada uno de los tres centros dependientes de este programa, cuyo mantenimiento y mejora es una de las prioridades en la gestión del presupuesto.

La formación trata no solo de dar conocimientos técnicos y prácticos sino de crear conciencia de los pilares que deben sustentar la actividad profesional, pilares que básicamente son:

La emprendeduría como actitud y capacidad para superar las dificultades actuales relacionadas con la obtención de puestos de trabajo.

La importancia de la gestión en la empresa agraria, como instrumento de mejora de su rentabilidad e imagen social.

El asociacionismo como el mejor entorno para la defensa de los intereses de la actividad empresarial agraria.

El desarrollo de la conciencia medioambiental en la práctica agraria, haciendo especial hincapié en la introducción de tecnologías dirigidas a la sostenibilidad de esta actividad y la gestión adecuada de los residuos agrarios.

La consideración de que la formación en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo es imprescindible y su aplicación en la empresa agraria inexcusable para obtener un buen desarrollo de la actividad laboral.

El programa 322H permite cubrir un alto porcentaje de la oferta formativa canaria de formación profesional inicial de las familias profesionales Agraria e Industria Alimentaria, así como de la requerida para alcanzar la cualificación profesional agraria necesaria para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones agrarias o de incorporación de jóvenes agricultores.

El programa de actuación para la formación profesional en 2018 cubre los siguientes apartados:

Formación Profesional Reglada: CURSO 2017-2018

ARUCAS

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

LOS LLANOS DE ARIDANE

Ciclos de Grado Medio

1º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

2º PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

Ciclos de Grado Superior

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

TACORONTE

Ciclos de Grado Medio

1º: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

2º PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

1º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

2º APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL

1º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

2º JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

Ciclos de Grado Superior

1º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

2º PAISAJISMO Y MEDIO RURAL

1º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

2º GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

1º VITIVINICULTURA

2º VITIVINICULTURA

El nº de alumnos matriculados en los tres centros asciende a 351, lo que supone un incremento del 3,85% respecto al curso anterior.

Cursos dirigidos a la obtención de la cualificación profesional

**Programa 322H Mejora de la Capacitación Agraria y Form. Profes.**

La Orden de 11 de diciembre de 2015, por la que se convocan de manera anticipada, para el ejercicio 2016, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas y se aprueban las bases que han de regir la misma, establece en su base 6.- Requisitos y formas de acreditarlos, apartado 1, e) "Poseer la persona o personas responsables de la gestión y/o administración de la explotación agraria la capacidad agraria adecuada".

Con la finalidad de facilitar la adquisición de la mencionada capacidad agraria adecuada de aquellos solicitantes que no la tuvieran, para el año 2018 se ofertarán cursos monográficos de 25 horas de duración y ámbito regional dirigidos preferentemente a agricultores jóvenes en proceso de incorporación a las responsabilidades de la empresa agraria. Estos cursos también están a disposición de agricultores y ganaderos ya establecidos, que desean actualizar sus conocimientos. El número de cursos programados ascenderá a, entre 50 y 60.

Las materias son muy diversas y se está incidiendo en los sistemas de producción agraria sostenibles, impartiendo cursos de técnicas específicas para alcanzar esta sostenibilidad, como son la gestión de plagas mediante su control biológico, la producción de compost o la gestión ecológica de suelos agrarios y los residuos derivados de la actividad agraria. La oferta de cursos debe facilitar al alumno, la obtención de la cualificación profesional exigida para ser beneficiario de ayudas para la modernización de explotaciones o incorporación de jóvenes agricultores.

#### Homologación de Cursos

Considerando que existen iniciativas de particulares y entidades, con arraigo e intereses en el sector agrario, que organizan y ejecutan cursos de formación agraria que pueden requerir el reconocimiento del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, resulta necesario que dichos cursos se adecuen a lo que prevé la normativa que en su caso los regule, aseguren unos niveles de formación homogéneos y garanticen el reconocimiento de la capacidad profesional adquirida.

A tal fin, conforme a la Orden del Departamento, de 9 de febrero de 1999, por la que se regula la homologación de cursos de formación Agraria para la obtención de la cualificación profesional agraria, se valora la idoneidad de los programas, de los contenidos, de los profesores así como del desarrollo de los cursos propuestos.

#### Inversiones:

A través del capítulo VI del programa 322H se afrontan las inversiones destinadas al mantenimiento y modernización e las instalaciones de las Escuelas de Capacitación Agraria y Fincas de Prácticas, siendo este capítulo uno de los pilares sobre los que se sustenta la calidad de la de formación.

En el ejercicio 2018 el programa de inversiones mantiene el esfuerzo económico y su empeño en priorizar aquellas destinadas al mantenimiento o mejora de los servicios, prorrogando y/o aumentando la eficacia o vida útil de los elementos implicados sin perder de vista la incorporación de nuevas instalaciones o maquinaria.

## 2.49. Programa - 322J - Formación Profesional Marítima Pesquera



**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa se encuadra en el Servicio 09 de la Dirección General de Pesca de la Sección 13 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, siendo responsable de su ejecución el Servicio de Estructuras Pesqueras, a través de los Institutos de Formación Profesional Marítimos Pesqueros dependientes de este centro directivo.

Con el mismo se pretende alcanzar como fin la adecuada formación del profesional del sector pesquero, asegurando su continuidad, su formación en las nuevas técnicas a bordo de los buques y en tierra, un trabajo más seguro y más digno en la mar, una pesca más responsable, la lucha contra la contaminación de nuestras aguas y la mejora, en definitiva, del nivel de vida de nuestro pescadores, de la limpieza de nuestro mar y de la profesiones ligadas al sector marítimo pesquero. Es conveniente, por tanto, establecer unos objetivos, que permitan delimitar cuáles deben ser las líneas de actuación y definan unos indicadores medibles para contrastar el resultado final. Se incluye en este programa, además, de manera complementaria con el programa 415B (Estructuras Pesqueras), la formación náutico-recreativa y su entorno. Estos objetivos se podrían concretar, básicamente, en los siguientes:

**OBJETIVOS**

La formación de la familia profesional marítimo pesquera consta de: ciclos formativos de grado medio y superior para patronos y mecánicos navales, ciclos de grado medio para buceadores profesionales y acuicultores, que imparten los dos Institutos que dependen de esta Dirección General, formación regulada por la Consejería de Educación y Universidades que se enmarca en el sistema educativo actual. La formación profesional encaminada a la obtención de títulos profesionales necesarios para desarrollar la actividad de pescador: marineros, patronos locales, patronos polivalentes y capitanes de pesca, además de los buceadores profesionales, dependientes de nuestra Consejería y la, no menos importante, formación especializada necesaria para el embarque en materias tan variadas como la seguridad en todas sus acepciones, los primeros auxilios, la supervivencia, las radiocomunicaciones, el manejo de radares, y el uso de los sistemas automáticos del puente, del parque de pesca y de la sala de máquinas. A lo anterior, debemos añadir el resto de las competencias que detenta la Consejería en materia de formación, exámenes de aptitud, inspección y control de los títulos de la náutica de recreo y del buceo profesional. Este horizonte dibuja los siguientes objetivos:

Impulso de los Ciclos formativos (educación reglada específica): estos ciclos formativos son el requisito indispensable para la obtención de las distintas titulaciones profesionales marítimas pesqueras, y la base para una sólida formación de nuestros futuros pescadores, acuicultores y buceadores. Es el primer paso dentro del camino que marcará la futura formación y capacidad de nuestros profesionales, quienes una vez superados éstos estudios y realizadas la prácticas reglamentarias a bordo de los buques obtendrán los títulos de patrón o mecánico; o bien directamente el de buceador profesional o técnico en cultivos marinos. Durante el año 2018 se debe continuar con el esfuerzo presupuestario que supone la formación de estos alumnos, en la que las prácticas en buques y embarcaciones, talleres, plantas de producción acuícola y prácticas submarinas son una parte costosa pero, sin lugar a dudas, tremendamente necesaria para impartir con calidad y rigor los nuevos currículos formativos de la familia Marítima Pesquera. En el horizonte más próximo se dibuja la posibilidad de introducir nuevos ciclos formativos relacionados con los cultivos marinos, el buceo profesional o las embarcaciones de recreo, la enseñanza a distancia y la formación profesional dual que van a necesitar de una dotación suficiente para adaptar espacios, laboratorios, talleres y métodos de enseñanza a sus necesidades. Lo anterior, significa continuar con la provisión de los medios necesarios tanto personales como materiales para impartir estas enseñanzas adaptadas a la realidad actual, a las exigencias de los convenios internacionales, a los perfiles profesionales presentes y futuros, a una formación completa, flexible y de calidad contrastada. Es incuestionable que debemos continuar garantizando el acceso a estas enseñanzas en esta Comunidad Autónoma y posibilitar a nuestros estudiantes los futuros puestos de trabajo cualificados dentro de nuestro sector.

Fomento de los estudios profesionales no reglados o de adultos y de especialización: Es la variante

**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera**

que más se acerca a la formación ocupacional de la formación marítimo pesquera. Está dirigida principalmente a los profesionales del sector pesquero con una formación básica que necesitan mejorar sus conocimientos y obtener títulos que les permitan despachar bien como patrón, bien como mecánico nuestros buques y embarcaciones de pesca, o bien de aquellas personas que necesitan una formación inicial para formar parte de sus tripulaciones. Este tipo de estudios permiten satisfacer la demanda de actualización de estos profesionales y adecuar las tripulaciones a la tecnología que hoy encontramos en los buques de pesca; proporcionando una titulación que aún estando fuera del sistema educativo, permite la obtención de títulos profesionales polivalentes y actualizados, además de, en algunos casos, reconocidos internacionalmente. Además se han aprobado nuevas titulaciones de marinero electricista que es necesario desarrollar e impartir.

Otra vertiente de la formación no reglada en la necesidad de realizar cursos de corta duración pero de gran especialización. Estos "cursos de especialidad" se exigen en base a normativa internacionales a todos los marinos y a todos los trabajadores a bordo, ya sean pescadores o no. Los cursos son fundamentalmente prácticos y, por tanto, económicamente costosos por los recursos necesarios para impartirlos; además la nueva legislación internacional ha introducido en el año 2017 la necesidad de renovación de los certificados cada cinco años mediante un curso reducido. Abarca la especialización la lucha contra incendios a bordo, la supervivencia en la mar, los primeros auxilios y la higiene, las radiocomunicaciones, la seguridad a bordo, el manejo de equipos radio electrónicos de navegación y pesca, el manejo de la tripulación y los pasajeros en situaciones de emergencia,...

Es importante mantener, impartir e incrementar continuamente este tipo de enseñanzas que favorezcan el mantenimiento del empleo en el sector pesquero y la transversalidad de nuestros pescadores con otros sectores marítimos, tales como el ocio-náutico, el transporte marítimo, la vigilancia de nuestra recursos pesqueros, de nuestras costas y de nuestro mar, las reparaciones navales y así un largo etc.

La puesta en marcha de las enseñanzas a distancia, on line, y la formación a demanda de las cofradías, organizaciones y empresas en nuestros Institutos o fuera de ellos no puede ser en este momento una intención, durante el presente ejercicio debe traducirse en una realidad que reduzca la doble insularidad además de las dificultades que por las singularidades de su profesión tienen muchos de nuestros hombres y mujeres de la mar. Hay que diseñar, desarrollar y probar el formato más adecuado para llevar a cabo esta intención, dotando a esta Dirección General y a los Institutos de recursos humanos, de horas de trabajo y materiales para llevarla a buen puerto.

Formación náutica recreativa y subacuática recreativa: el acceso a las titulaciones náuticas recreativas supone la programación, convocatoria, realización y control de los exámenes necesarios y sus prácticas, además de la regulación de la expedición de los distintos títulos náuticos de recreo. Se complementa con la regulación de los diferentes centros de enseñanza: academias náuticas de recreo, escuelas deportivas náuticas y centros de buceo deportivos-recreativos subacuáticos. Sin olvidarnos de la labor de inspección de todas y cada una de las edades de una academia o de un centro de buceo: homologación, enseñanza teórica, enseñanza práctica, medios y materiales empleados en la formación, recursos humanos, cambios en sus instructores o sus locales o equipos,...

Estos tres objetivos responden a unas necesidades básicas en dos niveles diferentes:

Profesional: engloba la política formativa de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, que recoge en su totalidad los postulados formativos comunitarios y la política educativa del Gobierno de Canarias.

Náutico recreativa y subacuática recreativa: especialmente importante en el sector del ocio y del turismo, cuya importancia económica sigue siendo crucial en el próximo año 2018, y que está relacionada directamente con la anterior, al ser necesarios los titulados profesionales en las distintas empresas que se dedican a la náutica de recreo y al buceo recreativo.

**Programa 322J Formación Profesional Marítimo Pesquera****MEDIDAS.**

En relación al fin, los objetivos y las razones expuestas anteriormente en la descripción de este Programa, se pueden establecer las siguientes líneas de actuación para el año 2018:

a) Adaptación y mejora de la calidad técnica y docente de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquero, dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas: línea necesaria para la adaptación curricular y material de equipamiento frente a las nuevas normativas reguladoras.

b) Mejora de las instalaciones y edificios dedicados a la formación profesional marítima pesquera: se hace necesario continuar con las labores de mantenimiento y modernización de los edificios e instalaciones dependientes de los Institutos Marítimos Pesqueros.

c) Garantizar el acceso a las diferentes titulaciones profesionales, especialmente las obligatorias para el embarque, a través de la enseñanza a distancia y el movimiento docente: se trata de titulaciones profesionales mínimas obligatorias para el sector, como es la de marinero pescador o de patrón de pesca local y polivalente, a través del modo online o presencial, además de facilitar el movimiento docente entre islas, que redunde en la formación de asistencia obligatoria y en la formación a demanda.

d) Modernización administrativa de los Institutos de Formación Profesional Marítimo Pesquera: es preciso acercar la ciudadanía y al alumno los Institutos. Los trámites de solicitudes, matriculas, certificaciones, convalidaciones y expedición de titulaciones de tener ser trámites telemáticos. Además, nuestros centros necesitan mejorar enormemente su visibilidad en el red y en las nuevas formas de comunicación social, la información debe ser inmediata, veraz y de fácil acceso al interesado.

e) Mejorar la formación profesional y pedagógica de nuestros docentes: la asistencia a jornadas y cursos de formación en temas de su especialidad de nuestros docentes, además de la realización de cursos y jornadas, por empresas externas, en nuestros Institutos dirigidos a la mayor especialización profesional y pedagógica de nuestros profesores está directamente relacionada con todos los objetivos que se pretenden lograr.

f) Implantación de nueva normativa adaptada a la directiva de servicios y a la modernización administrativa: es el caso de las escuelas deportivas náuticas, así como de las diferentes normas relacionadas con este programa y sus objetivos.

g) Garantía de la programación, convocatoria, realización y control de los distintos exámenes náuticos de recreo: para el año 2018.

h) Preservar el acceso a las diferentes titulaciones de recreo a una mayor parte de población, garantizando su seguridad: entendiéndose que beneficiará especialmente al sector turístico y de servicios que es generador de empleo tanto directo como indirecto.

## 2.50. Programa - 322K - Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos



**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

La finalidad de este Programa es impulsar, entre otras, las Enseñanzas de Régimen Especial y la Educación Permanente de las Personas Adultas, promoviendo el compromiso de los grupos de interés con el fin de ofertar una formación de calidad al servicio de la sociedad, que contribuya a la adquisición de la competencia profesional, la inserción laboral, la mejora profesional, así como la educación y formación permanente de las personas a lo largo de toda la vida.

En consecuencia, los destinatarios del Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño) de Educación de Personas Adultas y de Idiomas.

Las Enseñanzas de Régimen Especial están constituidas por las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Mientras que las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

La Educación de Personas Adultas tiene por finalidad ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, los destinatarios de este Programa son el alumnado, los centros y el profesorado de Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas (Música y Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Educación de Personas Adultas. Su finalidad es acometer todas aquellas acciones dirigidas a la implantación y desarrollo de estos cuatro tipos de enseñanzas, contempladas y reguladas en los Capítulos VI, VII, VIII y IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de 2006, de Educación (LOE), en su redacción actual.

Por otro lado, la Ley Canaria de Educación determina, en la disposición adicional decimocuarta, que la consejería competente en materia educativa elaborará, con la colaboración de las organizaciones más representativas del profesorado y con el Consejo Escolar de Canarias un plan para promover el desarrollo profesional y el reconocimiento social del profesorado.

Una de las acciones incluidas en el citado Plan de Reconocimiento Profesional y Social del Profesorado que promueve la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en tanto se requiere de docentes motivados y comprometidos con la mejora continua en su desempeño profesional, es la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario, que ha sido plasmado en el Acuerdo entre la Consejería de Educación y universidades del Gobierno de Canarias y las centrales Sindicales representativas del profesorado sobre la mejora del marco retributivo del personal docente no universitario del ámbito de esta Consejería, de fecha 1 de septiembre de 2017,

En dicho Acuerdo, se recogen una serie de conceptos retributivos de nueva aplicación, complemento por formación permanente del profesorado (sexenios), complemento por el ejercicio de tutoría de grupo, y complemento por la participación en el PILE, cuyo coste deberá ser asumido a partir del 1 de enero de

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

2018.

1. Objetivos que se pretenden conseguir con el Programa.

En este marco, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa para el ejercicio 2018, desglosados por enseñanzas, son los siguientes:

1.1. Enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas de Idiomas, Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas.

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI), que se derivan de la impartición de estas enseñanzas.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música (CPM), responsables de la impartición de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Atender a los gastos de funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de Canarias (CSMC), centro superior responsable de la impartición de las enseñanzas artísticas superiores de música.

Atender a los gastos de funcionamiento de las Escuelas de Arte (EA), centros responsables de la impartición de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, así como de las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño (EASD), igualmente responsables de la impartición de estas enseñanzas profesionales, además de las enseñanzas artísticas superiores de diseño.

Atender a los gastos de funcionamiento de los Ciclos de Enseñanzas Deportivas en los IES en que se ofertan estas enseñanzas.

Impulsar la mejora continua para la prestación de un servicio público educativo de calidad en las Enseñanzas de Régimen Especial.

Promover la difusión de la oferta educativa y la divulgación de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Financiar el apoyo a la implantación y desarrollo de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Colaborar en los planes y programas destinados a promover la orientación e inserción laboral del alumnado de estas enseñanzas.

Fomentar la colaboración con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos para el desarrollo de las Escuelas Insulares y Municipales de Música y Danza.

Mantener el proyecto de Programas Avanzados Musicales de preparación para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Impulsar la renovación de títulos en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño así como la implantación de ciclos formativos asociados a oficios artesanales de raíz tradicional.

Apoyar la implantación de nuevos niveles y cursos de actualización y especialización en enseñanzas

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

de idiomas.

1.2. Enseñanzas de educación de Personas Adultas.

a) Atender los gastos de funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y de los Centros de Educación a Distancia (CEAD) públicos de Canarias, que se derivan de la impartición de enseñanzas formales y no formales:

Enseñanzas formales: Formación Básica de Personas Adultas e Inglés Distancia.

No Formales: Preparación de Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, para el acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de grado medio y superior, y para el acceso a la Universidad; Formación Orientada al Empleo conducentes a certificados de profesionalidad de nivel I y Mentor.

b) Atender los gastos de los Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato de Personas Adultas en régimen semipresencial.

c) Posibilitar la aplicación de la Ley 13/2003, de 4 de abril, de Educación y Formación Permanente de Personas Adultas de Canarias.

d) Consolidar y mejorar un servicio público educativo de calidad en la educación de adultos, que posibilite el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

e) Diseñar un plan estratégico para todas las enseñanzas que conforman la Educación de Personas Adultas, a partir de las aportaciones de los centros, que contribuya a la reinserción del alumnado que ha tenido un abandono escolar temprano, a la reinserción de jóvenes adultos amenazados de exclusión social y de internos en establecimientos penitenciarios, y a la educación a lo largo de toda la vida.

g) Impulsar la implantación de una variada oferta de Educación de Personas Adultas, que se acerque a las zonas de residencia de esta población, ante la creciente demanda de este tipo de enseñanzas, derivada de los actuales y crecientes índices de desempleo, que han producido y siguen produciendo un retorno de la población adulta a las aulas en busca de una formación que incremente sus posibilidades de empleabilidad e inserción laboral, coincidiendo, además, con la disminución de los recursos disponibles en la formación orientada a trabajadores desempleados dependiente de la Administración Laboral.

h) Difundir la oferta de Educación de Personas Adultas en sus múltiples variedades de enseñanza.

i) Realizar acciones compartidas de los centros educativos con otras instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, que contribuyan al desarrollo educativo, cultural, económico y social en sus zonas de actuación.

j) Promover la consecución de la titulación de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria por parte del colectivo de ciudadanos de Canarias, sobre todo jóvenes mayores de 18 años, que salieron anticipadamente del sistema educativo, integrándose en el laboral, y que no obtuvieron dicha titulación.

k) Promover la consecución del título de Técnico y Técnico Superior, entre la población adulta, a través

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

de la preparación de pruebas de acceso a ambos niveles de enseñanza.

l) Facilitar el poder cursar el Bachillerato en horario nocturno a la población adulta trabajadora, para su promoción socio-laboral y para acceder a estudios superiores, obteniendo el título de bachillerato.

m) Promover el acceso a la Universidad de los mayores de 25 años.

n) Mejorar el nivel de inglés entre la población adulta, potenciando los estudios a distancia de este idioma.

2. Razones (sociales, económicas, legales u otras) que justifican la necesidad de actuación de la Administración Educativa y que propician la existencia del programa. Órganos responsables de su ejecución.

2.1. Razones:

El desarrollo de la ordenación educativa emanada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción actual.

El necesario impulso al desarrollo reglamentario de la Ley Canaria de Educación no Universitaria de acuerdo con las finalidades y objetivos del sistema educativo canario y con las previsiones establecidas en la ley.

La necesidad de realizar una oferta educativa pública de calidad en los ámbitos de las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas, de régimen especial, así como en el de educación de personas adultas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

La importancia de las enseñanzas profesionalizadoras en estos ámbitos, por su contribución a la mejora de la empleabilidad del alumnado egresado de los centros, mediante el impulso del emprendimiento y de la inserción profesional.

La significación de la educación permanente a lo largo de la vida como herramienta eficaz para el desarrollo personal, laboral y social de la población canaria.

La relevancia de la formación en lenguas extranjeras.

La puesta en valor de las enseñanzas de régimen especial y de la educación de personas adultas como pilares para el desarrollo cultural de la sociedad canaria.

La creciente demanda formativa de personas adultas en todo el archipiélago para acceder a titulaciones académicas y profesionales, así como a certificados de profesionalidad.

Al igual que la Formación Profesional Inicial dirigida a la población joven, también la Educación de Personas Adultas representa un pilar básico y fundamental para cumplir con los objetivos educativos de la Estrategia Europea 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, entre ellos su segundo objetivo, que se traduce en que, al menos, un 40 % de las personas de 30 a 34 años de edad deberá tener estudios superiores, objetivo que se pueden cumplir, entre otros instrumentos, cursando la FP de grado superior a distancia.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

2.2. Órganos responsables de su ejecución: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa y Dirección General de Personal.

3. Líneas de actuación.

3.1. En Enseñanzas de Régimen Especial:

Promoción del éxito académico y disminución del abandono escolar en estas enseñanzas.

Diseño y desarrollo de Planes Anuales de Difusión de las Enseñanzas de Régimen Especial en Canarias.

Fomento de la inserción laboral del alumnado egresado de las enseñanzas profesionales artísticas y deportivas y de las enseñanzas artísticas superiores.

Apoyo a la implantación y desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores en Canarias.

Mantenimiento del proyecto de Programas avanzados para el acceso a las enseñanzas regladas de música.

Implantación de nuevos niveles de las enseñanzas de idiomas y de cursos de actualización en idiomas para docentes y otros colectivos específicos.

Implantación de nuevas especialidades y niveles de las enseñanzas deportivas.

Mejora del conocimiento e imagen social de las Enseñanzas de Régimen Especial.

Contribución a la mejora de la gestión de EOI, CPM, CSMC, EA, EASD e IES con oferta de enseñanzas deportivas, en sus relaciones con los usuarios.

3.2. En Enseñanzas de Personas Adultas:

En relación con el alumnado adulto:

Mejora educativa de la población adulta, especialmente en lo referido a la obtención de la titulación básica, de bachillerato.

Mejora de la promoción y éxito académicos, así como de la inserción y promoción laboral de las personas adultas.

En relación con los centros:

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y Centros de Educación a Distancia (CEAD).

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

Apoyo, en el desarrollo de sus actividades, a los Institutos de Enseñanza Secundaria que imparten Bachillerato para Personas Adultas.

Mejora del conocimiento e imagen social de la Educación de Personas Adultas.

Mejora de la gestión de los CEPA y CEAD en sus relaciones con los usuarios.

Extensión y acercamiento de la oferta de Educación de Personas Adultas a toda la población canaria.

4. Coherencia del programa con los planes y programas sectoriales.

El programa guarda coherencia con los objetivos estratégicos de diversos planes y programas sectoriales, tales como:

4.1. Estrategia Europea 2020.

4.2. Planificación General de la Consejería de Educación y Universidades.

4.3. Programa de Garantía Juvenil Canaria.

4.4. Plan Canario de la Formación Profesional 2013-2016: en materia de infraestructura educativa, contiene una previsión de actuaciones dirigidas fundamentalmente a potenciar aquellas relacionadas con: obras de reforma, ampliación, mejora y mantenimiento en los centros destinados a educación de adultos, enseñanzas de idiomas y enseñanzas artísticas, atendiendo igualmente las necesidades del alumnado con discapacidades físicas o psíquicas, previstas en los programas 322B y 322C.

5. Principales modificaciones que, en su caso, presenta el Programa respecto al Presupuesto vigente.

5.1. Enseñanzas de Régimen Especial: La ampliación de la oferta de cursos de actualización y especialización en enseñanzas de idiomas, la implantación de nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño, el desarrollo de nuevas especialidades de enseñanzas artísticas superiores de Diseño, así como la oferta de nuevas titulaciones en enseñanzas deportivas.

5.2. Educación de Personas Adultas: La formación del profesorado para la gestión de la aplicación Píncel-Ekade, la formación específica del profesorado de los CEAD, la acreditación del profesorado para acceder a la Educación de Personas Adultas.

322K.229.0100 "Gastos de actividades docentes y formativas".

En las Enseñanzas de Educación de Personas Adultas en los últimos cursos ha habido un incremento en la oferta:

Incremento de grupos de Bachillerato de personas Adultas pasando de 876 grupos en el curso 2016/17 a 1.043 grupos en el curso 2017/18.

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

Incremento en los grupos de Preparación de Pruebas de 63 a 67 en el curso 2017/18.

Se han autorizados nuevos centros que imparten el régimen de Formación Básica postinicial a Distancia por Internet.

Sin embargo, a pesar de este incremento en número de plazas y grupos ofertados, la asignación presupuestaria para los gastos de funcionamiento tanto de los Centros de Educación de Personas Adultas, Centros de Educación a Distancia e Institutos de Educación Secundaria que imparten Bachillerato Semi-presencial ha permanecido invariable en los últimos años.

322D.229.1100 “Educación Ocupacional Compensatoria de Adultos” partida asignada a la compensación del alumnado que participa en los programas de Formación Orientada al Empleo conducentes a certificados de profesionalidad de nivel I.

Para este curso 2017/18 se ha intentado potenciar esta enseñanza, que creemos ofrece una oportunidad a aquellas personas que han decidido no optar por una enseñanza reglada pero que necesitan una formación que les permita alcanzar una cualificación profesional demandada en el mercado laboral. Para ello se han autorizado un total de 11 grupos que suponen un total de 275 plazas de formación en cualificaciones tan variadas como Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería, Actividades auxiliares en agricultura, Servicios auxiliares de estética, Operaciones auxiliares en la organización de actividades y funcionamiento de instalaciones deportivas, Actividades auxiliares de comercio, Operaciones básicas de cocina, Operaciones básicas de pastelería, Arreglos y adaptaciones de prendas y artículos en textil y piel, Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería y Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos; todas ellas con un alto grado de inserción laboral.

322K.229.0100 “Gastos de actividades docentes y formativas”.

En las Enseñanzas de régimen especial, en el curso 2010- 2011, se implantaron las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, con la especialidad de Diseño gráfico. Posteriormente en el curso 2012/2013 se incorporaron las especialidades de Diseño de interiores y Diseño de moda, siendo en el curso 2016/17 cuando concluye su implantación en las escuelas de arte y superiores de diseño. En el curso 2017/18 aumenta el número de grupos y alumnado en estas enseñanzas.

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño no han contado con una dotación presupuestaria propia, sino que ha habido que detraerla de otras enseñanzas con el fin de dar una respuesta a la demanda, se hace necesario una dotación económica específica.

Las enseñanzas deportivas, de reciente implantación en Canarias, se estructurarán en grado medio y grado superior. La finalidad de estas enseñanzas es preparar al alumnado para la actividad profesional en el sistema deportivo, en relación con cada modalidad o especialidad, y facilitar la adaptación de los técnicos formados, a la evolución del mundo laboral y deportivo. Desde su implantación, estas enseñanzas se han ido extendiendo para ofertarse en el curso 2017/2018 en las siete islas. El mayor salto en la oferta se produce a partir de este curso 2017/2018, donde 18 centros imparten estas enseñanzas, frente a los 7 centros del pasado curso.

En el curso 2017/18 se ofrecen diez títulos de grado medio y uno de grado superior, distribuidos en 81 grupos, lo que supone un aumento de 45 grupos respecto a la oferta del curso del curso anterior en el que se ofertaron 36 grupos.

Las enseñanzas deportivas, a pesar de su nueva implantación, no han tenido dotación presupuestaria

**Programa 322K Enseñanzas Régimen Especial y Educación de Adultos**

específica por lo que se hace necesaria una dotación presupuestaria para 2018, en la aplicación presupuestaria 1815.322K.2290100 “Gastos de actividades docentes y formativas”.

Con respecto a las Enseñanzas de Idiomas, a lo largo de los últimos cuatro cursos, ha habido un incremento considerable en la oferta. Ha aumentado el número de cursos ofertados en un 20 %. Este incremento ha sido especialmente significativo en los cursos de especialización de idiomas, cuya oferta tiene un incremento acumulado del 57 % en los últimos cuatro años. Esta evolución también se extiende a la plantilla de profesores de EOI, que se ha incrementado en un 15 % y al número de centros que imparten estas enseñanzas, que han pasado de las 25 EOI y AEOI del curso 2012/2013 a las 36 EOI y AEOI del próximo curso 2017/2018. A este incremento hay que sumar la oferta de enseñanzas de idiomas a distancia, que se vehiculará a través de la creación de una nueva EOI que será la encargada de impartir estas enseñanzas en modalidad no presencial. En el curso 2017/2018 la EOI a distancia comenzará a funcionar impartiendo cursos de inglés a distancia para docentes y está previsto que esta oferta se extienda al resto de los idiomas para el curso siguiente.

Sin embargo, a pesar de este incremento en número de centros y cursos y plazas ofertadas, la asignación presupuestaria para los gastos de funcionamiento de los centros de enseñanzas de régimen especial ha permanecido invariable en los últimos años, por lo que se hace necesario el incremento de la dotación presupuestaria para 2018, sobre la cantidad de 2017 o, en su caso, crear un subconcepto presupuestario específico para estas enseñanzas.

## 2.51. Programa - 323A - Apoyo a los Estudios Universitarios



**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

El programa 323A "Apoyo a los Estudios Universitarios" va dirigido a los estudiantes universitarios residentes en Canarias.

La justificación del programa se concreta, por un lado, en que la tasa de estudiantes universitarios y de titulados superiores en relación con la población activa y la ocupada en Canarias es inferior a la media nacional y europea. Por otro lado, la fragmentación del territorio y la lejanía de los centros docentes universitarios dificulta y encarece el acceso a los estudios superiores, ya que al coste de precios públicos por matrícula se añaden los de transportes y residencia.

En base a lo anterior y para intentar mejorar y paliar la situación descrita son varias los objetivos que se pretenden alcanzar, objetivos que se concretan en:

Ampliar las opciones para cursar estudios universitarios mediante una política de becas complementaria a la del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y de ayudas a los desplazamientos de estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas que residan en islas no capitalinas.

Respaldar a los Centros Asociados a la UNED establecidos en Canarias, que facilitan la realización de estudios universitarios a los residentes en islas no capitalinas y, en general, a núcleos alejados de los centros universitarios. Se pretende también contribuir a la ampliación de la oferta universitaria del Archipiélago.

Lo citados objetivos se alcanzarán mediante la realización de las acciones que se van a realizar a tal fin y que son:

1.- La gestión de una convocatoria de becas y ayudas para la realización de estudios universitarios dirigida a aquellos estudiantes con menos recursos económicos.

Las becas y ayudas para estudios universitarios, reguladas en la Ley 8/2003, de 3 de abril, se rigen por las siguientes directrices:

-Las cuantías de las becas y ayudas deberán ajustarse a las necesidades efectivas de los estudiantes, según las circunstancias socioeconómicas y académicas de cada momento.

-La especial consideración a la modalidad de becas por residencia. El hecho insular y la lejanía con la Península suponen un mayor esfuerzo económico a las familias canarias que las que soportan las residentes en la España Peninsular, por lo que conviene un tratamiento diferenciado para los solicitantes con residencia en las islas no capitalinas y/o que estudian en la Península.

-La complementariedad de las becas y ayudas del Gobierno de Canarias con las ofertadas por otras administraciones públicas.

-La cobertura de las becas abarcará tanto los estudios de grado, así como los de postgrado.

2.- La gestión de una convocatoria de ayudas al desplazamiento de estudiantes residentes en islas no capitalinas que cursen estudios superiores en islas capitalinas, en los que se ha incorporado algunas situa-

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

ciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias obligando igualmente a la salida a otra isla o a península.

Siguiendo la línea principal de trabajo fijada en la presente legislatura, esto es, el desarrollo de la equidad del sistema educativo, se inició un programa de ayudas para los estudiantes de enseñanzas superiores en islas capitalinas y que sean residentes en El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa para el curso 2016/2017 al que se da continuidad en el siguiente curso y actual presupuesto.

Se pretende compensar el sobre coste que el acceso a la formación superior supone para los estudiantes que teniendo su residencia habitual en las islas de El Hierro, La Gomera, La Palma, Fuerteventura, Lanzarote y La Graciosa, se encuentren matriculados, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, en títulos oficiales de grado y máster, en las universidades públicas canarias, en centros educativos públicos con oferta de Formación Profesional o de Enseñanzas Artísticas, dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. Además, se ha incorporado algunas situaciones excepcionales por inexistencia de oferta en la isla capitalina de residencia o la no obtención de plaza en ninguna de las universidades públicas canarias, de tal manera que se corrigieran situaciones de barreras de acceso.

La ayuda se concreta en el abono de hasta un máximo de cuatro trayectos por estudiante y curso académico entre su isla de residencia y aquella en que cursan sus estudios, dividido en dos periodos de actividad subvencionable y correspondiendo sólo dos trayectos por periodo y estudiante.

3.- El apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Superior a Distancia (UNED) en Lanzarote, Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria y Tenerife, mediante aportaciones anuales que se abonan trimestralmente previa justificación de las concedidas anteriormente.

En este programa se incluye el pago de la anualidad 2018 de la subvención concertada concedida a favor de la Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia, por Orden de 23 de mayo de 2003, número 452, por importe de 2.441.702,63 euros, para cofinanciar la compra de un inmueble destinado al desarrollo de la actividad docente de la UNED en Las Palmas de Gran Canaria, por importe anual de 121.796,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.323A 7820000 P. I. 03718E12 "Convenio adquisición locales UNED Las Palmas. Fundación Patronato de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria", y 10.800,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 18.07.323A 7820000 P. I. 08718E13 "Desviación coste de adquisición locales UNED Las Palmas".

Realizar una evaluación del Sistema tanto Universitario Canario como el no Universitario y garantizar su excelencia.

4.- El objetivo principal de la presente memoria es reflejar es el plan de actividades a desarrollar por el organismo en el año 2018 y su relación con la ejecución del presupuesto previsto para dicho ejercicio. Destacar que la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria pasa a denominarse Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, conforme al artículo 12 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales (BOC nº 124 de 26 de junio).

Dentro de las actividades que esta Agencia tiene previstas para el año 2018 destacan principalmente:

En cuanto al sistema universitario:

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

Fundamentación normativa:

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades,

Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las universidades canarias,

Decreto 168/2008 de 22 de julio por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales,

Decreto 1/2010 de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la estructura organizativa y de funcionamiento de la Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria,

Valoración de los méritos para la asignación de complementos retributivos al profesorado de las universidades canarias.

Realizar la evaluación, exigida para la contratación de profesorado por las universidades, de solicitudes de acreditación.

Evaluación de títulos propios de las universidades canarias.

Evaluación de títulos oficiales de cara a la implantación y seguimiento.

Evaluación y elaboración de informes para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales.

Programa DOCENTIA y seguimiento regulado en el convenio ANECA y Agencias autonómicas

Suministrar la información requerida por los Consejos Sociales, según lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley Orgánica de Universidades, por los Rectores o por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

Intercambiar información y colaboración con otros Organismos o Agencias de Evaluación, así como establecer convenios o acuerdos con los mismos para la homologación recíproca de las evaluaciones previas para la contratación del personal docente e investigador o para aquellos otros fines lícitos que se consideren de interés.

Realizar cuantas otras actividades de evaluación y acreditación en el ámbito universitario resulten convenientes para la consolidación de la propia Agencia.

Elaborar informes y propuestas para la mejora del sistema universitario de Canarias.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

Informar a los distintos sectores de la sociedad sobre la calidad, el funcionamiento y resultados del sistema universitario de Canarias, de acuerdo con los criterios que a tal efecto adopte la propia Agencia.

En relación al sistema no universitario,

Fundamentación normativa:

Decreto 75/2009, de 9 de junio, por el que se regula la estructura orgánica y funciones del Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa.

LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación No Universitaria.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Evaluar el grado de consecución de los objetivos y procesos educativos definidos explícitamente por la legislación vigente y por el desarrollo específico de la misma que haya realizado o realice el Gobierno de Canarias.

Estudiar y analizar la adecuación a los objetivos y funciones del sistema educativo en Canarias, así como las diferentes iniciativas, programas y actuaciones institucionales y grupales, que se estén llevando a cabo actualmente o se plantee desarrollar en el futuro.

Evaluar las reformas que se implanten en el sistema educativo canario, así como las innovaciones de carácter general que se introduzcan en el mismo.

Evaluar las diferentes enseñanzas reguladas por la legislación vigente.

Participar y cooperar con el Instituto de Evaluación en las evaluaciones de carácter nacional e internacional aprobadas por el Consejo Rector del mismo.

Desarrollar y controlar las evaluaciones que se realicen en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Cooperar e intercambiar información con otras instituciones y organismos evaluadores nacionales e internacionales en materia de evaluación. (PISA, Evaluación General del rendimiento, TIMSS, PIRLS,...).

Realizar la evaluación de centros en los términos legalmente establecidos, considerando las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y alumnado, el entorno y los recursos de que dispone.

Facilitar, orientar y asesorar a los centros en procesos de autoevaluación, acordes con los procedimientos de evaluación externa.

Facilitar a los centros la información precisa para proporcionar al alumnado y familias los informes individuales sobre el nivel de competencias básicas adquiridas derivados de las evaluaciones diagnósticas.

**Programa 323A Apoyo a los Estudios Universitarios**

Publicar y difundir entre los distintos sectores de la sociedad canaria los resultados sobre el funcionamiento del sistema educativo y de los centros de Canarias, de acuerdo con los criterios que para ello adopte la Consejería competente en materia de educación.

Realizar las evaluaciones de diagnóstico en 3º de educación primaria, así como al finalizar la etapa de primaria y la etapa de secundaria obligatoria.

Elaborar planes de evaluación general del sistema educativo y los centros educativos, servicios y programas que lo conforman.

Proponer medidas de mejora con el fin de optimizar el funcionamiento de la administración educativa.

Colaborar en la elaboración del Sistema Estatal y Regional de Indicadores de la Educación.

Promover la investigación universitaria.

5.- El apoyo a la investigación universitaria. Con esta línea se pretende la ejecución de las competencias que tiene encomendadas el centro directivo de promoción de la investigación y de coordinación universitaria, mediante la promoción, elaboración y ejecución de programas conjuntos de actuación en el ámbito docente, investigador o de extensión universitaria.

## 2.52. Programa - 324C - Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria



**Programa 324C Servicios Complem. a la Enseñanza no Universitaria**

La población sobre la que incide este programa es la de los centros y el alumnado de centros públicos de todos los niveles educativos no universitarios.

El objetivo principal del presente programa es ofrecer actividades y servicios complementarios, al objeto de atender las nuevas demandas sociales, garantizando la igualdad de condiciones en el acceso a la enseñanza con la intención de mejorar el rendimiento escolar, disminuir el abandono escolar temprano, potenciar la cohesión social y la convivencia escolar.

Las acciones que se desarrollarán

**TRANSPORTE Y COMEDORES:** Prestar los servicios de transporte escolar, ayudas individualizadas al transporte escolar, subvenciones para desayuno y comedor escolar, así como el programa de comedores de verano para el alumnado en situación de riesgo de exclusión social.

**RESIDENCIAS ESCOLARES:** Funcionamiento de las residencias escolares y subvenciones de manutención a alumnado de las residencias escolares.

**USO GRATUITO LIBROS DE TEXTO:** Adquisición de libros de texto y material didáctico e informático. Facilitar al alumnado matriculado en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria el disfrute de los libros de texto o materiales didácticos disponibles en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

**ENCOMIENDA PARA PRODUCTOS DE QUESOS CANARIOS;** con el fin de fomentar la distribución en todas las islas de productos locales para los comensales de los centros públicos educativos que cuenten con comedor escolar gestionado directamente por dichos centros y con un número superior a 150 alumnos/comensales, además de la impartición de charlas formativas y/o distribución de documentación en los centros escolares seleccionados.

**PÓLIZA DE SEGURO SOBRE COBERTURA DE LOS PADRES EN LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.** (Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias) Cumplimiento a lo previsto en la Orden de 15 de enero de 2001, por la que se regulan las actividades extraescolares y complementarias.

**PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL, ACCIDENTE AMPAS**

**PLAN CANARIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2018;** Programa La Escuela Viaja por Canarias, Programa de Inmersión Lingüística. Cuatro Centros de Primarias más dos de Secundaria, Ayudas individuales a alumnos para Inmersión Lingüística durante el verano del 2018, Programas de Pueblos Abandonados. La participación de cuatro centros con (24) alumnos y dos profesores, Celebración de distintas Olimpiadas en territorio peninsular ( Física, Química, Biología, Filosofía, Matemáticas), Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. Participación de seis (6) grupos de 22 alumnos acompañados de dos profesores en la Península etc.

## 2.53. Programa - 331A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 331A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Introducción: La Dirección General de Promoción Cultural tiene encomendadas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes, las funciones de dirección, inspección y coordinación de la política cultural del Gobierno de Canarias.

Objetivos: Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario se proyectan en dos áreas bien diferenciadas que justifican la existencia del mismo: de un lado, internamente, derivado de la naturaleza de órgano horizontal del Departamento (Dirección General), en la realización de funciones de apoyo, cooperación y asistencia activa precisas para la consecución de los fines específicos de los Centros dependientes (Salas de Arte oficiales, etc), y, de otro lado, hacia el exterior, en la organización y participación de manifestaciones institucionales de carácter cultural, que favorecen la difusión de los valores que nos son propios y permiten la consecución de efectos directos e inmediatos en la esfera de los ciudadanos.

Las líneas de actuación que se pretenden desarrollar en el ejercicio 2018 tratan de reforzar las funciones complementarias que actualmente se realizan, de gestión de expedientes de contratación administrativa, gestión presupuestaria, asesoramiento e informática, previéndose la consolidación de grupos de trabajo ya existentes, y la creación de otros nuevos, que permitan una mayor eficacia, coordinación y participación en la gestión administrativa.

## 2.54. Programa - 332A - Servicios bibliotecarios y archivísticos



**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos**

Introducción: Las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación han influido de manera decisiva en la forma de prestar dos servicios públicos fundamentales, como son bibliotecas y archivos. Asimismo, las bibliotecas y archivos canarios han de contribuir a la promoción de las tecnologías de la información, procurando de forma activa su mejor conocimiento y manejo. Por medio de este Programa se pretende mejorar y extender los servicios bibliotecarios y archivísticos de Canarias, modernizando los establecimientos y la atención al público, garantizando unos servicios que hagan posible el derecho de los ciudadanos a la lectura y a la información en igualdad de condiciones, atendiendo a la coordinación entre todas las instituciones implicadas en materia bibliotecaria y archivística.

Objetivos: Se señalan las acciones que más adelante se detallan, supeditando su ejecución a la disponibilidad de fondos al efecto e intentar materializar aquellas que puedan ponerse en práctica recurriendo a la colaboración con otras administraciones y entidades, tanto públicas como privadas:

- Fomentar la lectura, incrementado los fondos bibliográficos, especialmente, la literatura canaria para reforzar su presencia en nuestras bibliotecas, y por medio de actividades pedagógicas.

-Promover el desarrollo armónico y coordinado del servicio bibliotecario y archivístico en toda Canarias, para compensar desigualdades entre municipios y población.

- Reunir, conservar y difundir la producción bibliográfica canaria y la relacionada con Canarias incluida la producción impresa, periódica o no, visual y sonora de Canarias y sobre Canarias, atendiendo al patrimonio documental y bibliográfico.

- Utilización de las tecnologías de la información y comunicación en los servicios públicos bibliotecarios y archivísticos, mejorando la calidad de la oferta y de la infraestructura en los Archivos Históricos Provinciales y las Bibliotecas Públicas.

- Lograr el distintivo de accesibilidad en las nuevas infraestructuras bibliotecarias y archivísticas, evitando cualquier tipo de desigualdad o discriminación.

- Potenciar la colaboración interadministrativa, como instrumento que permita implantar un sistema de información unificado para los archivos del archipiélago.

- Contribuir a la formación continua y permanente de los ciudadanos en todas las etapas de la vida junto a la utilización de estos centros como espacios de socialización.

Justificación del programa: Junto a cuanto antecede, es de resaltar que cada vez más personas se acercan a los archivos como forma de ocio constructivo ante situaciones de paro. Esta nueva dimensión social que están tomando se tendrá que ver respaldada a corto y medio plazo con actividades adaptadas al nuevo perfil de usuario, como instrumento que lleve a acercar a ese sector de la ciudadanía con inquietudes culturales, a familiarizarse con distintos aspectos de nuestro pasado.

También las bibliotecas se han tenido que ir abriendo en los últimos tiempos a otro tipo de servicios a demanda de la ciudadanía. Se han transformado en lugar de acogida de quienes se encuentran sin empleo. Allí consultan ofertas, tanto en la prensa como a través de internet. Este aspecto de servicio social debe evolucionar de manera que sean el centro municipal donde familiarizar a los usuarios con trámites online, y en general con las TIC.

A esta nueva dimensión de las infraestructuras culturales que se gestionan desde este centro directivo, igualmente dará cobertura económica el programa presupuestario 332A.

**Programa 332A Servicios bibliotecarios y archivísticos**

Este programa también encuentra justificación en las competencias que el centro directivo tiene atribuidas por Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18.06.13), que en su artículo 10.B) señala:

1. Desarrollar el fomento de la lectura entre los ciudadanos de Canarias.
2. Desarrollar el fomento de la difusión de la literatura hecha en Canarias y del conocimiento de los creadores literarios canarios.
3. Dirigir y gestionar las bibliotecas de Canarias de titularidad autonómica, y en su caso estatal, mediante los correspondientes instrumentos de colaboración.
4. Dirigir y gestionar los archivos históricos de Canarias de titularidad autonómica y en su caso estatal, mediante los correspondientes instrumentos de colaboración.
5. Desarrollar el fomento del español hablado en Canarias y ejercer la representación de la Comunidad Autónoma en la Fundación "Academia Canaria de la Lengua".
6. Coordinar las políticas bibliotecarias y archivísticas con los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos canarios.
7. Fomentar y desarrollar, en cooperación con los Cabildos Insulares, la red de bibliotecas públicas de Canarias.
8. Desarrollar el establecimiento de las líneas de apoyo y colaboración con las editoriales establecidas en Canarias para el crecimiento y fortalecimiento del sector editorial canario, para el conocimiento de la literatura de Canarias en el exterior.
9. Coordinar los objetivos de las políticas en torno al libro y la lectura con los programas educativos que lleve a cabo la Consejería competente en materia de educación no universitaria.
10. Ejercer la gestión editorial y la dirección de las actividades orientadas a la promoción de los servicios bibliográficos y a la difusión general del libro y la lectura.

Todas estas competencias, que no las únicas que se asumen, aunque si las de más trascendencia frente al ciudadano, exigen un apoyo presupuestario decidido para poder afrontarlas, asumiendo la ejecución de, al menos las acciones siguientes:

**Acciones:**

- Proyecto Red de Bibliotecas de Canarias: Suministro de licencias corporativas y la migración de la nueva versión.
- Archivos Histórico Provinciales: Digitalización de fondos, catalogación y restauración documental.
- Actuaciones en Archivos y Bibliotecas: Acercar al ciudadano al conocimiento de los valores del patrimonio documental y fomentar la lectura.
- Proyectos de valor añadido a la ciudadanía utilizando recursos de información y conocimiento de bibliotecas y archivos (por ejemplo, proyecto mapping).

En todo ello subyace la necesidad de disponer de fondos para mantener las cuatro infraestructuras culturales en óptimas condiciones de uso para prestar un servicio digno a la sociedad.

## 2.55. Programa - 334A - Promoción Cultural



**Programa 334A Promoción Cultural**

Introducción: La Dirección General de Promoción Cultural, tiene una voluntad política claramente encajonada a propiciar una “cultura canaria abierta al mundo” a través de una acción pública de fomento que sirva como factor de desarrollo económico y de cohesión social y unidad entre las islas.

Objetivos: Se señalan para el ejercicio 2018, y con cargo a dicho programa presupuestario, las siguientes acciones (líneas de actuación):

- Fomentar una oferta cultural accesible a la ciudadanía y un calendario cultural adaptado a las necesidades del turismo: unas Islas Canarias con turismo cultural de calidad.

- Impulsar la promoción exterior de Canarias donde la cultura en cada una de sus manifestaciones, sea una embajada de primer orden.

- Consolidar el Circuito Canario de las Artes Plásticas y Visuales.

- Promoción de exposiciones itinerantes de creadores canarios por todas las islas para que su obra pueda tener proyección.

- Potenciar la creación musical canaria contemporánea, fomentando la afición a la música desde la base y la enseñanza superior. También se pretende con este programa dar impulso a las artes escénicas y audiovisuales, y fomentar el sector audiovisual producido en Canarias.

- Arbitrar medidas que permitan atenuar las dificultades que, en el ámbito de la cultura, y por lo que respecta a la comunicación y el intercambio cultural con el resto de España, se derivan para la Comunidad Autónoma de Canarias como consecuencia de la doble insularidad y lejanía y su condición de región ultraperiférica.

- Establecer un programa específico en materia de igualdad de género.

- Fomentar la elaboración por los distintos ayuntamientos de planes municipales culturales.

- Colaboración cultural con el denominado “Tercer Sector.”

- Fomentar y desarrollar nuevas audiencias en Teatro y Danza.

- Velar por hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo lo concerniente a la creación y producción artística e intelectual, a la difusión de la misma, así como la de promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta artística y cultural pública

La implementación de los proyectos de este programa se ejecutarán mediante encomiendas de gestión y aportaciones dinerarias efectuadas a la empresa pública Canarias Cultura en Red, S.A. La ejecución de este programa se plasmará en los siguientes proyectos de inversión: Festival de Música de Canarias, el programa Movilidad Cultural entre Islas, Canarias Crea, la promoción del sector audiovisual canario, el Observatorio del Paisaje, la Joven Orquesta de Canarias, el programa de incentivos al sector cultural, el

**Programa 334A Promoción Cultural**

circuito de creación y producción de música y de teatro y danza, la promoción de la cultura popular canaria, Artes Plásticas y Visuales, programa de nuevos públicos nuevos mercados, Cultura y Mujer, el Festival de Folklore de Canarias, la estrategia de industrias creativas audiovisuales, así como el impulso al desarrollo del Plan Canario de la Cultura, además de aquellas actuaciones de equipamiento de los espacios escénicos dependientes de esta Dirección General.

## 2.56. Programa - 334D - Promoción del libro y publicaciones culturales.



**Programa 334D Promoción del libro y publicaciones culturales.**

Una de las competencias que asume este centro directivo y que se concreta en el artículo 10.B).2.del Reglamento Orgánico tiene el tenor literal siguiente:

Desarrollar el fomento de la difusión de la literatura hecha en Canarias y del conocimiento de los creadores literarios canarios. Es precisamente a ésta a la que viene a dar cobertura económica el programa que nos ocupa.

La promoción del libro y publicaciones culturales, nombre con el que se identifica, exige no sólo el desarrollo de programas de fomento en la materia, sino el estudio del sector que pueda llevar a un mejor conocimiento del mismo con el fin de proyectar su desenvolvimiento a corto y medio plazo.

La labor que lleva aparejada el dar a conocer a los autores canarios y garantizar su proyección en el exterior, obliga a analizar la forma idónea y eficaz de abordarla de ahí la procedencia de contar con crédito idóneo para ello que sirva de apoyo a la mejor ejecución del programa 334D Servicios bibliotecarios y archivísticos.

Habida cuenta que la dotación presupuestaria es exclusivamente del capítulo I, las acciones se centran en el estudio de los hábitos de lectura, en la investigación del impacto del e-book y la piratería en el sector del libro, así como analizar las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro.

## 2.57. Programa - 336A - Deportes



**Programa 336A Deportes****A) Objetivos del programa**

Este programa tiene por objetivo

Objetivo 1: Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.

Objetivo 2 : Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Objetivo 3: Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Objetivo 4 : Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte .

Objetivo 5 : Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

Objetivo 6: Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

Objetivo 7: Promoción de Canarias a través del deporte.

**B) Justificación del programa.**

Atendiendo al ámbito competencial que asume esta Dirección General de Deportes, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo , Cultura y Deportes( BOC- 66 del 7.04.2016) y demás normas de general y concordantes aplicación, y en consonancia con los objetivos anteriormente señalados, el programa propuesto, basaría su justificación en:

**1.- Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.**

Este objetivo aglutina todo un conjunto de líneas de actuación que dan cobertura a subvenciones destinadas :

- Al fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.

Con especial atención a los clubes de las islas no capitalinas que compiten en la categoría nacional que son: CD Barrilla Puerto del Carmen CD de LC Morro Jable Virgen del Carmen , CD de Baloncesto Co-nejero , CD de Balonmano Zonzamas, CD Mensajero, CD Balonmano Maja y CD judo Costa Teguisse.

- Al apoyo a la federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que éstas desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas- artículo 43 de la Ley 8/1997, del 9 de Julio, Canaria del deporte.

Previéndose en nuestra propuesta de presupuesto una partida ( en capítulo 2) para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica a las Federaciones Deportivas Canarias, para el adecuado desarrollo y cumplimiento de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas.

- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.

- Al apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional, a los campeonatos interuniversitarios que celebran anualmente las universidades canarias ( ULL Y ULPGC).

**Programa 336A Deportes**

- Apoyo para la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de Deportes.

- Apoyo a las instalaciones del deporte.

Del mismo modo se incluyen aquí, proyecto de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, al conocimiento del derecho deportivo, al centro Canario de apoyo al deportista, a estudios y datos estadísticos del deporte, a la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos, como el respeto, la solidaridad y el juego limpio, a las exposiciones, estudios y trabajos sobre las futuras tendencias en el deporte.

Todas estas acciones indirectamente repercuten sobre el tejido económico del archipiélago, a través de los servicios que los beneficiarios de las subvenciones contratan, con carácter especial en el caso de los desplazamientos- gastos de agencias de viajes.

Y tienen igualmente un impacto social, dado que el deporte se ha convertido en nuestro tiempo en un fenómeno social y universal, constituyendo un instrumento de equilibrio, relación e integración del hombre con el mundo que le rodea. Los aspectos que el deporte lleva implícito, ayudan al desarrollo integral de la persona y el desarrollo de la igualdad y solidaridad entre los ciudadanos.

2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

Aquí incluiríamos las líneas de actuación para subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Apoyando y promocionando el deporte de alto rendimiento - artículo 16 de la Ley 8/1997, de 9 de Julio, Canaria del Deporte.

Para facilitar la preparación técnica de los deportistas de alto rendimiento, y favorecer la práctica del deporte de alto rendimiento, con el consiguiente impacto social y económico.

3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

Aquí estarían incluidos, la línea de actuación para subvenciones a colectivos de personas con discapacidad, así como el proyecto de inversión para proyectos deportivos destinados a personas con discapacidad.

Para apoyar y fomentar el deporte de personas con discapacidad con el consiguiente y evidente impacto social.

4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

Aquí estaría incluido el proyecto de inversión de mujer y deporte, destinado a la adopción de medidas para el fomento del deporte femenino, y para garantizar la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el deporte con el consiguiente impacto social.

**Programa 336A Deportes****5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.**

Aquí tendríamos incluidas las líneas de actuaciones destinadas a las subvenciones nominadas a las Federaciones Deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales, al apoyo de la promoción de la lucha canaria en centros escolares, y a la promoción escuelas de vela latina, así como el proyecto de inversión para la divulgación de juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios.

Nuestra singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es por ello prioritaria y a la vez es irrenunciable como instrumento de identidad propia.

**6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.**

En la consecución de este objetivo también participan las líneas de actuación antes referidas, de apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva. Incluiríamos también el proyecto de inversión destinados a actividades de formación deportiva.

Es fundamental para la consecución de todos los objetivos pretendidos en el ámbito del deporte, la adecuada formación de técnicos y deportistas.

**7.- Promoción de Canarias a través del deporte.**

Aquí estarían incluidos los proyectos de inversión destinados a la promoción de Canarias a través del deporte. El deporte adquiere una especial relevancia en la promoción de Canarias como destino turístico, es importante potenciar el binomio de deporte y turismo, teniendo repercusión positiva en la economía canaria.

**C) Acciones****Objetivo 1.-Fomento del deporte en todas sus manifestaciones.****1.- Subvenciones destinadas al:**

- Fomento de la actividad deportiva a través de los clubes que disputan categorías de máximo nivel.
- Apoyo a los clubes de las islas no capitalinas que compiten en la categoría nacional.
- Apoyo a las federaciones deportivas Canarias, teniendo en cuenta las funciones públicas que están desarrollan en sus correspondientes modalidades deportivas artículo 43 de la Ley 8/1997 , de 9 de Julio, Canaria del deporte.
- A cubrir los costes de los desplazamientos de nuestros deportistas y técnicos para paliar los efectos adversos de la lejanía.
- Apoyo a los deportistas por resultados deportivos, a los eventos deportivos de ámbito regional , a los campeonatos Interuniversitarios que celebran anualmente en las universidades Canarias ( ULL Y ULPGC).

**Programa 336A Deportes**

- Apoyo a la participación de nuestros deportistas en los Campeonatos de España de deporte en edad escolar que convoca el Consejo Superior de deporte.

- Apoyo a las instalaciones del deporte.

2.- Proyectos de inversión destinados a los campeonatos de Canarias de deporte en edad escolar, a actividades de deporte escolar, a las selecciones deportivas Canarias, a la promoción y difusión del deporte, al conocimiento del derecho deportivo, al centro Canario de apoyo al deportista, a estudios y datos estadísticos del deporte, a la educación y formación de la amplia familia deportiva, entrenadores, técnicos deportivos, árbitros, federaciones deportivas, para la educación en valores deportivos como el respeto, la solidaridad, y el juego limpio, a las exposiciones, estudios y trabajos sobre las futuras tendencias en el deporte.

Partida en el capítulo 2 para la contratación de servicios consistentes en la asesoría e información jurídica las federaciones deportivas Canarias, para el adecuado desarrollo y cumplimiento, de las funciones públicas de carácter administrativo que tienen atribuidas.

Objetivo 2.- Facilitar el acceso al alto nivel deportivo de los deportistas y equipos canarios.

- Subvenciones a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia, y a los programas de tecnificación deportiva.

Objetivo 3.- Apoyo al deporte adaptado, para personas con discapacidad.

- Subvenciones a colectivos de personas con discapacidad.

- Proyecto de inversión para proyecto deportivo destinados a personas con discapacidad.

Objetivo 4.- Garantizar la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el deporte.

- Proyecto de inversión de mujer y deporte.

Objetivo 5.- Fomento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Subvenciones:

-Nominadas a las federaciones deportivas Canarias de juegos y deportes autóctonos y tradicionales.

- Para la promoción de la lucha canaria en los centros escolares.

- Para la promoción escuelas de vela latina.

Y el proyecto de inversión para la divulgación de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de

**Programa 336A Deportes**

Canarias.

Objetivo 6.- Apoyo a la acción formativa en materia deportiva.

- Subvenciones para apoyo a los centros especiales de Tecnificación Deportiva de voley playa y de halterofilia , y a los programas de tecnificación deportiva.

- Proyecto de inversión destinados a actividades de formación deportiva.

Objetivo 7.-Promoción de Canarias a través del deporte.

Proyectos de inversión destinados a la promoción de Canarias a través del deporte.

D) Órgano responsable de su ejecución.

El órgano encargado de la gestión de este programa es la Dirección General de Deportes.

## 2.58. Programa - 337A - Patrimonio Cultural



**Programa 337A Patrimonio Cultural**

Introducción: El Decreto 24/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes (BOC nº 66, de 7.4.2016), en el artículo 11 reseña las competencias que se asignan a este centro directivo en materia de Patrimonio Histórico y Cultural. El programa 337A denominado "Patrimonio Cultural" es el que se da cobertura económica a las competencias que se asumen en la materia, consistentes, entre otras, en:

- Defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.
- Gestionar los contenidos del Centro de documentación del Patrimonio - Histórico y Cultural de Canarias.
- Gestionar el Registro de Bienes de Interés Cultural.
- Difundir y divulgar el conocimiento y valoración de los bienes culturales de Canarias.
- Promover la conservación y difusión del Patrimonio audiovisual canario.

Objetivos: La realidad de los escasos fondos disponibles obliga a potenciar al máximo las sinergias entre las distintas administraciones y entidades tanto públicas como privadas para poder materializar acciones a favor de la protección, defensa y conservación de las distintas manifestaciones de nuestro legado cultural.

Se trata de cumplir los objetivos de la Ley 4/1999, de 15 de marzo de Patrimonio Histórico de Canarias (BOC nº 36, de 24.03.99), en adelante, Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, consistentes en la protección, conservación, restauración, acrecentamiento, investigación, difusión, fomento y transmisión en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras del patrimonio cultural, permitiendo a los ciudadanos su disfrute, como objeto cultural y educativo, y su aprovechamiento como recurso económico, en tanto sus usos armonicen con aquélla finalidad.

En concreto, para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley antedicha, se ha previsto la continuación de la implantación del Sistema de Información Patrimonial, como instrumento que aúne los datos contenidos en todos los instrumentos de ordenación patrimonial (Registro de BIC, Inventario de Bienes Muebles, Catálogos arquitectónicos municipales, Cartas arqueológicas municipales, Cartas etnográficas municipales y Cartas paleontológicas municipales).

Con respecto a la entidad Museo Canario de Gran Canaria, se prevé dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Segunda de la Ley, que obligaba en el plazo de año desde su entrada en vigor, a la creación de los Muesos Insulares de Arqueología, pudiendo concertarse convenios con las entidades públicas y privadas que hasta el momento fueran depositarios de los fondos arqueológicos. El objetivo es contribuir al sostenimiento de dicha entidad, con respecto a la cuál no se ha dado cumplimiento del mandato contenido en la DT citada. Para atender a este objetivo, así como poder apoyar otros Museos con relevancia en la conservación del patrimonio cultural canario, se crea el Proyecto de Inversión "Apoyo a Museos".

Para poder llevar a cabo acciones de conservación y difusión del patrimonio audiovisual canario, se pretende asumir directamente una competencia que se llevaba a cabo a través de la Filmoteca Canaria, para poder efectuar acciones sobre dicho patrimonio y evitar su pérdida o deterioro.

Asimismo, la existencia de cuatro bienes Patrimonio mundial de la UNESCO, en Canarias, exige que el Gobierno de Canarias se implique en llevar a cabo acciones que permitan conservar este distintivo y recuperar esos bienes para el disfrute colectivo.

En resumen, se pretende cumplir en general los objetivos de defensa, protección, recuperación, difusión, y divulgación del patrimonio cultural canario, para el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley de Patrimonio de Canarias y por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultural y Deportes.

**Programa 337A Patrimonio Cultural**

Justificación del programa: El artículo 4.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias dispone que las Administraciones competentes asegurarán el mantenimiento y conservación de los bienes del patrimonio histórico canario, con independencia de su titularidad y régimen jurídico, garantizando que su gestión se produzca sin merma de su potencialidad y de modo compatible con la finalidad de protección, preservándolos para las futuras generaciones. Al propio tiempo el Reglamento Orgánico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, atribuye a esta Dirección General competencias para defender, conservar y acrecentar el patrimonio cultural canario.

El programa también está justificado por los mandatos legales contenidos en la Ley 4/1999, de Patrimonio Histórico de Canarias, artículos 6, 16 y DT2ª.

**Acciones:**

- Museo Canario El Gobierno de Canarias se compromete a contribuir a sus sostenimiento, en aras a cumplir el mandato que imponía la DT2ª de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

- Creación del Centro de Documentación de Patrimonio, para dar cumplimiento al mandato del artículo 16 de la Ley, como entidad que centralice toda la información sobre el patrimonio cultural canario, y soportado por una herramienta que sea facilitada a las distintas administraciones con competencia en materia de patrimonio cultural.

- Academia Canaria de la Lengua. Contribuir a su funcionamiento dado que se trata de una Fundación pública que desarrolla una esencial labor de recuperación, estudio y difusión de un patrimonio singular como es el específico español hablado en Canarias, así como desarrolla proyectos como el de la toponimia de Canarias.

- Reales Academias Canarias: de Bellas Artes de San Miguel Arcángel y de Medicina: Creada la primera por Real Decreto de la Reina Isabel II, de 31 de octubre de 1849, y reinstaurada por Real Decreto del Rey Alfonso XIII, de 18 de julio de 1913, y la segunda fundada en 1880, son corporaciones de derecho público, independientes, que en el ámbito autonómico cuentan con una propia norma que las regula, la Ley 5/2012, de 25 de octubre. El artículo 4 de la misma determina que para la realización de sus fines, las academias, además de sus medios corporativos y económicos, tendrán las partidas o dotaciones que se les asignen anualmente en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Recuperación y difusión Patrimonio Histórico y Cultural. Programación de intervenciones arqueológicas en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma como medio de salvaguardar el legado arqueológico por medio de su documentación y con el empleo de las nuevas tecnologías. Al propio tiempo se estima de interés priorizar las redacciones de proyectos de restauración de inmuebles singulares a recuperar, de manera que se disponga de ese documento indispensable que abra las puertas a la obtención de otras vías de financiación, tanto estatales como europeas, de cara a la ejecución de los mismos. Ejecución de obras de restauración y conservación de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Canarias, tanto públicos, como privados, muebles e inmuebles.

- Acciones en el ámbito del patrimonio subacuático, proyectos en orden a proteger de manera eficaz este novedoso e importante tipo de patrimonio que necesita de acciones coordinadas en el archipiélago, con un nuevo proyecto de inversión específico.

Se ha previsto un nuevo proyecto de inversión de equipamiento de equipos y mobiliario, justificado por la demanda por parte de las cuatro mayores infraestructuras culturales de Canarias, las dos Bibliotecas Públicas del Estado y los dos archivos Históricos provinciales, garantes y custodios del patrimonio bibliográfico y documental de Canarias.

**Programa 337A Patrimonio Cultural**

- Proyectos de restauración y conservación del Patrimonio Documental ubicado en las dependencias de los Archivos Históricos Provinciales, para evitar su pérdida o deterioro, así como, actuaciones puntuales en los archivos privados que lo soliciten y cuyos fondos revistan suficiente entidad para que la Administración Pública apoye su conservación.

- Proyectos de recuperación y conservación del Patrimonio Audiovisual, a través de acciones concretas sobre las grabaciones que tiene depositadas la Filmoteca Canaria, y que constituyen patrimonio cultural canario.

Por último, se pretende dar apoyo a actuaciones puntuales mediante el otorgamiento de subvenciones o ayudas. En cualquier caso todo queda condicionado a las dotaciones presupuestarias que en definitiva se asignen para el ejercicio económico.

## 2.59. Programa - 411A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En el marco fijado por los artículos 15 y 16 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (CAGPA), la Secretaría General Técnica (SGT) se encarga de prestar a los órganos superiores de la CAGPA, los servicios de asesoría jurídica; planificación, elaboración y seguimiento presupuestario; asesoramiento y apoyo en la contratación y otros instrumentos tales como convenios y encomiendas; organización y adecuación de los recursos humanos; organización de espacios y equipamiento necesario de carácter interno; provisión de recursos TICs; obtención y tratamiento de datos; apoyo en la gestión de ayudas para la recuperación de fondos no justificados; información y atención ciudadana multi-canal; gestión del conocimiento; mejora continua e innovación en la gestión de los procesos; y coordinación y colaboración con otros organismos.

El objetivo del centro directivo, definido en el Plan Estratégico de la SGT bienio 2017/2018, es prestar todos estos servicios con eficacia y eficiencia, con fiabilidad y transparencia, generando confianza en los órganos de la CAGPA y en las personas, y garantizando que se ajustarán a sus necesidades y objetivos, con perspectiva de género, convirtiéndose en un centro directivo inteligente, capaz de adaptarse a esas necesidades y objetivos incorporando innovación. Para alcanzar este objetivo, la SGT tiene como valores: la mejora continua, anticipación e innovación; la información, transparencia y participación de la ciudadanía; la eficiencia, calidad y visión global en la gestión; la motivación del personal, promoviendo el reconocimiento y la conciliación laboral, con perspectiva de género; y el trabajo en equipo.

El presupuesto para 2018 de la Secretaría General Técnica, a través del programa 411A, atiende a las necesidades de carácter estructural del Departamento. Estas necesidades se cifran en los gastos de personal y los necesarios para la prestación de los servicios esenciales, en función del carácter horizontal de este órgano, responsable de los recursos personales y materiales comunes a todos los centros directivos de la Consejería. La manera en que se deben prestar los servicios a la ciudadanía, exigida por la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y establecida en la Directriz de avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública, impulsada por el Gobierno de Canarias y plasmada en el acuerdo de Gobierno de 31 de julio de 2017, por el que se establecen las directrices para la elaboración de los presupuestos generales de la CAC para 2018, determina también la asignación de créditos conforme a estos objetivos. El Plan Estratégico de la Secretaría General Técnica articula los objetivos estratégicos, los objetivos operativos y las acciones encaminadas a la consecución de este nuevo modelo de Administración Pública.

La previsión de gastos para 2018, se realiza por tanto, según las acciones establecidas en el Plan Estratégico de la SGT, en función de las necesidades estructurales del Departamento, para conseguir el cumplimiento de la Directriz marcada por el Gobierno en cuanto al modelo de Administración Pública hacia el que se avanza y las exigencias de la Ley 39/2015.

Los gastos de los Capítulos I, II y III del programa presupuestario, son básicamente estructurales, y están conformados, esencialmente, por el mantenimiento de los recursos humanos y materiales propios, necesarios para abordar y llevar a buen término la gestión de nuestros servicios. Destacan las partidas dedicadas en el capítulo II a la limpieza y seguridad de las instalaciones y edificios administrativos, así como las correspondientes a reposición para el mantenimiento de las estructuras existentes y que redunde en la gestión óptima de los recursos.

Los gastos del Capítulo IV están dedicados a la financiación de la empresa pública de este Departamento, que permita garantizar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales, cumpliendo siempre con los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Los gastos del Capítulo VI están dirigidos a la adecuada ejecución de los distintos proyectos de inversión que lo conforman, estrechamente ligados a los objetivos y las acciones del Plan Estratégico de la SGT, a los cuales atiende para su cumplimiento:

PEP 96613103 Material Informático y Aplicaciones: este proyecto de inversión permite abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la facilidad en el acceso a

**Programa 411A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

los registros de la CAGPA y a su sede electrónica; a la prestación de los servicios de la CAGPA enfocados a la ciudadanía, favoreciendo la accesibilidad, el conocimiento y la facilidad en la relación entre las personas destinatarias de nuestras actuaciones, mejorando la calidad del servicio electrónico de atención al público; así como el dedicado a obtener la máxima eficacia y eficiencia en la adecuación entre los recursos TICs y las necesidades de la CAGPA. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con el Eje de Interacción con la Ciudadanía del Plan de Modernización de la CAGPA 2017-2018, tales como el desarrollo e implantación de una plataforma de interoperabilidad interna, así como la consolidación de la Oficina de Proyectos, la implantación de la ISO 27001 y la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad.

PEP 0861301 Modernización CAGPA: este proyecto de inversión permite abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la mejora en la eficiencia y calidad de la tramitación administrativa en contratación; a la mejora en las oportunidades de crecimiento para las empresas radicadas en las islas; a la mejora del circuito documental entre centros de archivo del Departamento; así como el dedicado al desarrollo de las políticas de la CAGPA, siguiendo las nuevas perspectivas de gestión, en un marco de buena gobernanza. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con el estudio y diseño físico de nuevos espacios y mobiliario de archivo para depósitos de Archivo Central Departamental; así como distintas acciones de acompañamiento en el desarrollo de las políticas desde distintas perspectivas relacionadas con la buena gobernanza (gobierno abierto, transparencia, protección de datos, gestión por objetivos, perspectiva de género, ...).

PEP 00613106 PLAN DE ESTADÍSTICAS / PEP 08613100 ESTADÍSTICA DE PRECIOS: estos proyectos de inversión permiten abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a la ordenación de la actividad de la CAGPA en estadística, y a normalizar e integrar los ficheros para el uso en las operaciones estadísticas. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con la integración estadística y cartográfica en un solo sistema, y la auditoría de datos administrativos para su inventario y análisis de fuentes de información.

PEP 96613102 MOBILIARIO / PEP 96613104 REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS: estos proyectos de inversión permiten abordar las distintas acciones que conforman, entre otros, los objetivos estratégicos dedicados a conseguir la máxima eficiencia en los espacios de trabajo, favoreciendo un clima laboral agradable; y a tener el conocimiento de los bienes de la CAGPA y su regularización. Algunas de estas acciones derivan en inversiones relacionadas con las distintas propuestas de implantación de mejoras en los centros directivos, relacionadas con la distribución del espacio laboral, los servicios y suministros derivados de los espacios de trabajo, así como su prestación electrónica, incluyendo todo lo relacionado con las nuevas incorporaciones, desde una perspectiva de género.

## 2.60. Programa - 411B - Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER



**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

El programa 411B: Gestión de ayudas FEAGA-FEADER, tiene como principal objetivo la contribución al mantenimiento de la rentabilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas de Canarias, así como la de las empresas comercializadoras de sus productos, mediante el pago de las ayudas establecidas por la Política Agraria Común PAC a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de las atribuciones conferidas a esta Viceconsejería por el art. 5 del Decreto 40/2012, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Departamento, de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de funciones en materia de Política Agrícola y Pesquera Común, de Fondos Agrícolas y Pesqueros Europeos y de organizaciones, agrupaciones y otras entidades asociativas agrarias.

El Parlamento de Canarias ha instado al Gobierno de Canarias a reconducir los fondos del Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, de manera que sean una verdadera herramienta para fomentar el consumo de productos locales, de forma que aumente el autoabastecimiento de productos agrarios canarios.

En la programación de las referidas ayudas se han implementado medidas de impulso a la producción de productos agrarios canarios a través de la modificación del POSEI, orientándolo hacia la producción local, aumentando la ayuda a la industria y queserías artesanales, al productor de leche de cabra y oveja y creando nuevas líneas de ayuda a la producción de carne de caprino y ovino.

Asimismo, con la finalidad de adaptar las ayudas citadas a las necesidades del sector agrario de Canarias y de agilizar la gestión, se han presentado en años anteriores diversas modificaciones de las medidas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias, a fin de actualizar los objetivos, revisar el apoyo a las producciones agrícolas para mercado exterior, y ajustar las dotaciones financieras de las ayudas en función de la ejecución, entre otras adaptaciones.

Además, a fin de contribuir a la renovación generacional en el Sector Primario y generar empleo, se han implementado medidas para ayudar a los jóvenes en su acceso al campo, mediante la modificación del programa POSEI con efectos del 1 de enero de 2017, con bonificaciones del 10% a las ayudas directas a los beneficiarios que hayan percibido la ayuda correspondiente para la instalación de jóvenes agricultores y ganaderos del PDR en la campaña en curso o en cualquiera de las cuatro anteriores, siempre que mantengan dicha condición en la campaña de referencia.

**CAPÍTULO II**

Este capítulo da cobertura a los gastos corrientes y de funcionamiento de los Servicios adscritos directamente a la Viceconsejería de Sector Primario, y particularmente al citado organismo Pagador.

Se mantiene en el mismo nivel de gasto que en ejercicios anteriores con la única salvedad de la disminución en el subconcepto 20200 Edificios y otras construcciones, destinada al pago del alquiler del archivo del Organismo Pagador, habida cuenta de la modificación del citado contrato respecto del concepto renta.

**CAPÍTULO IV****COFINANCIACIÓN POSEI**

El Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias (en adelante, el Programa), aprobado por Decisión de la Comisión, de 9 de noviembre de 2006 (C (2006) 5307 final), al amparo del Reglamento (CE) nº 247/2006, del Consejo, de 30 de enero, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, derogado por el Reglamento (UE) nº 228/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen me-

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

didias específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión, ha sufrido varias modificaciones, con la necesidad de adaptar el mismo a las necesidades del sector agrario de Canarias, estableciendo más líneas de ayuda y, permitiendo una financiación adicional por parte del Estado miembro, de las medidas recogidas en el citado Programa.

Con respecto a dicha financiación adicional, el Parlamento de Canarias instó al Gobierno de Canarias a que instase al Gobierno del Estado, a su vez, a contemplar en sus presupuestos de 2017 y siguientes la parte que le corresponde de la financiación adicional, lo cual se ha materializado en la inclusión de la Disposición adicional centésima vigésima séptima de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, para garantizar la competitividad de los sectores agrícola y ganadero de Canarias, en la que se establece que el Gobierno de la Nación consignará anualmente en los Presupuestos Generales del Estado una dotación suficiente para garantizar el 100 % de la aportación anual de la aportación nacional de las medidas de fomento de las producciones agrícolas locales autorizadas por la Unión europea en el marco del Programa de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI).

En los citados Presupuestos Generales del Estado para 2017 figura una consignación de 15.000.000 de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23.12.412C.756 Línea de actuación Apoyo a la producción agrícola en el marco del Programa de Opciones Específicas por la lejanía y la Insularidad (POSEI), crédito que se destinará a las convocatorias correspondientes a las ayudas de estado con financiación adicional de las campañas 2015 y 2016.

Asimismo, el Parlamento instó al Gobierno de Canarias a cumplir el compromiso de pago con el sector de las ayudas no abonadas correspondientes a la campaña 2011, mediante la cofinanciación del Gobierno Canario y del Gobierno del Estado, para lo cual se han consignado 4.000.000 euros en la aplicación presupuestaria 13.07.411B.470.00.00 L.A. 13418206 Cofinanciación POSEI-CAC, para el ejercicio 2018, con la finalidad de cumplir con los pagos pendientes correspondientes a la citada campaña 2011, poniendo al día, de esta forma, la financiación adicional del Programa POSEI.

Con esto, se cumpliría el compromiso con el sector de pago de las ayudas del Posei adicional no abonadas, correspondientes al año 2011.

**EXCLUSIONES FINANCIERAS**

Por otro lado, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad, la Comisión Europea decide excluir de la financiación comunitaria parte de los gastos declarados por los Estados miembros con cargo a los fondos europeos agrícolas (correcciones financieras) y en los que se ven afectados todos los organismos pagadores.

Dada la diversidad de medidas y el volumen de gasto que podría verse afectado, la previsión consignada en la aplicación presupuestaria 1307 411B 13418229 Exclusión de financiación asciende a 2.100.000 euros, teniendo en cuenta los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en el marco del denominado procedimiento de liquidación de cuentas y de conformidad.

Asimismo, para hacer frente a los gastos derivados de repercusiones financieras por la no recuperación de pagos indebidos, gastos que debe asumir el Estado miembro en un porcentaje del 50% de conformidad con el art. 54.2 del Reglamento UE 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se prevé un importe total de 1.307.000 euros, según los datos facilitados por el Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

**FOMENTO ASOCIACIONISMO**

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

Las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias constituyen para el agricultor los órganos a través de los cuales pueden desarrollar sus funciones de representación económica y social y realizan al mismo tiempo acciones formativas y de divulgación en el sector agrario. La realización de estas funciones origina un coste de funcionamiento, con un componente fijo, destinado a sufragar una estructura administrativa que asegure, básicamente, las actuaciones de la entidad y un componente variable en función de las actividades que realiza.

Continuando la política seguida en años precedentes, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas quiere seguir apoyando a las Asociaciones Profesionales Agrarias de Canarias, con el objeto de que puedan seguir cumpliendo con su función social, a través de la concesión de subvenciones que contribuyan a sufragar parte de los gastos generados por los servicios que prestan, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2017, 2018 y 2019 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por orden de 23 de febrero de 2017.

Resultan beneficiarias de las citadas subvenciones todas y cada una de las asociaciones solicitantes, al tramitarse el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, habiéndose consignando en la aplicación presupuestaria 1307.411B.4800000 L.A. 13400102 Asociaciones Profesionales Agrarias un importe total de 100.000 euros para el ejercicio 2018.

**CAPÍTULO VI**

Le corresponde asimismo a la Viceconsejería la Dirección del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos, único organismo autorizado en la Comunidad Autónoma para el ejercicio de las funciones de autorización, contabilidad y pago de las ayudas FEAGA y FEADER, previstas en el Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, y en el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento citado, en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.

Para poder llevar a cabo la correcta gestión, control y pago de las ayudas contenidas en el Programa Comunitario de Apoyo a las Producciones Agrarias de Canarias financiado con fondos FEAGA, y en el Programa de Desarrollo Rural, financiado con fondos FEADER, es preciso contar con un sistema eficiente de gestión y control, que la Comisión Europea ha denominado Sistema Integrado de Gestión y Control, regulado en el Capítulo II del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre.

Dicho sistema comprende tres elementos fundamentales:

Un sistema de identificación y caracterización de las parcelas agrícolas.

Una base de datos informática de beneficiarios.

Un sistema de verificación y control de las condiciones de admisibilidad.

Con respecto al primero de los elementos, la Viceconsejería de Sector Primario tiene atribuida la gestión y mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas SIGPAC, en el que se registran los usos agrícolas y determinados atributos agronómicos de todas las parcelas que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El funcionamiento normal del SIGPAC exige mantener actualizados los usos agrícolas de las parcelas, con la finalidad de garantizar su efectividad como sistema de control, consignando en el sistema todas las modificaciones en cuanto a aprovechamientos, morfología y atributos agronómicos de los recintos, que

**Programa 411B Coord. Cámaras Agrar. y gest. ayudas FEAGA/FEADER**

se detecten en los controles sobre el terreno. Estos controles pueden afectar a parcelas puntuales, en el caso de controles para verificar la admisibilidad de las solicitudes de ayudas o para tramitar alegaciones al SIGPAC presentadas por el interesado, pero también a toda la superficie de una o varias islas en el caso de los controles efectuados para generar los Mapas de Cultivos. Los Mapas de Cultivos se renuevan con una periodicidad de 4-5 años y son realizadas por la propia Consejería en colaboración con los Cabildos Insulares.

Con la finalidad de sufragar los gastos que conlleva la citada actualización y mantenimiento, se han consignado crédito por un importe de 105.200,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria 13.07.411B.640.03, Proyecto de Inversión 12600089 Sistema de Información Geográfica para el Sistema Integrado de Gestión de Ayudas FEAGA-FEADER..

Asimismo, para la correcta gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, se precisa la realización de controles exigidos por la normativa comunitaria que se plasman en una serie de informes técnicos que servirán para la realización del pago de las ayudas en el ejercicio siguiente y que serán verificados por auditores de la Intervención General, de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas de Luxemburgo, en las Auditorías que sobre las diferentes ayudas se realicen en los ejercicios posteriores, siendo necesario, además, vincular las actualizaciones del Sistema de Información Geográfica con los controles sobre el terreno para la admisibilidad de las solicitudes de las diferentes ayudas, así como, atender las alegaciones al sistema presentadas por los agricultores mediante visitas a las explotaciones agrícola.

A tal fin se ha encomendado a la empresa pública Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. el proyecto denominado Informes de la verificación de datos registrados en las solicitudes de ayudas de los Fondos Agrícolas Europeos y la modernización de aplicativos informáticos, 2017-2018.

Para hacer frente a los gastos derivados de lo expuesto anteriormente se prevé crédito en las Aplicaciones Presupuestarias 13.07.411B.640.03 P.I. 05613100 Implantación de Nuevos Aplicativos de Ayudas, por importe de 109.537,00 € y 13.07.411B.640.22 P.I. 07613400, Seguimiento y Promoción de las Ayudas FEAGA-FEADER, por importe de 659.739,00 €, correspondientes a la anualidad 2018 de la referida encomienda.

Asimismo, a la vista de los resultados de los controles efectuados en las campañas anteriores, se ha estimado conveniente programar controles adicionales dirigidos a un sector o subsector agrícola determinado. Así, en la campaña 2017 se han efectuado en el sector de la papa. Ello supone el incremento en 50.000 euros, en el proyecto de Informes de verificación de datos para la anualidad 2018.

## 2.61. Programa - 412A - Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural



**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

Mediante el programa presupuestario se ejecuta el Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2014-2020 que está cofinanciado por el Fondo Europeo de desarrollo rural (FEADER), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de un sector agrícola innovador más equilibrado respetuoso con el territorio y el medioambiente, que contribuya a la mitigación del cambio climático.

Las necesidades sobre las que actúa con el programa 412 A son las siguientes :

1 Promover la cultura emprendedora y de innovación.

Debido a un bajo nivel de emprendimiento y de innovación en el sector primario, entre otros factores por el pequeño tamaño de las empresas.

2 Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias

La actuación se fundamenta en el bajo nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias, y más especialmente de los más jóvenes, y en aspectos vinculados también a la necesaria mejora de la comercialización. Por otro lado, la incorporación de mano de obra procedente de otros sectores de baja cualificación refuerza la necesidad de mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

3 Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.

Por la baja productividad de empleo en la agricultura debido a los costes de producción de las explotaciones agrarias, en relación a la mano de obra, maquinaria, agua y fertilizantes, alcanzan elevados valores. Unido al bajo nivel de la productividad de la mano de obra en las agroindustrias, compromete la viabilidad de las explotaciones agrarias e industrias agroalimentarias.

4 Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez.

Por la necesidad de incrementar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos que se fundamenta en la escasez de los mismos, acentuada por el cambio climático; su elevado precio respecto a la media nacional; la intensificación productiva y el alto grado de utilización de recursos hídricos en la agricultura intensiva y en el sector turístico. Se plantea además la necesidad de mejorar los canales de distribución de agua, que algunos casos presentan una escasa eficiencia, y de mitigar la contaminación y la sobreexplotación de los acuíferos, dentro del marco de cumplimiento de los requisitos que impone la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) y la Directiva 91/676/CEE sobre Nitratos del Consejo a través de su transposición en la legislación nacional RD 261/1996.

5 Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.

La necesaria promoción de la industria agroalimentaria para la creación de empleo se hace especialmente relevante en un contexto donde la contribución al empleo de dicho sector es bajo y, concretamente, el subsector agroindustrial hortofrutícola es prácticamente inexistente.

6 Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales

Por la necesidad del desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial que podría hacer frente a algunas de las amenazas que están afectando al sector agrícola, turístico y al consumo de productos y servicios, tales como la importación de productos agrarios producidos con menores costes de producción o el incremento de la demanda de nuevos destinos turísticos.

7 Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial

Como consecuencia de que los sectores agrario y agroindustrial se caracterizan por un bajo nivel de implantación de las TIC y tecnificación y el escaso asesoramiento técnico, lo cual limita la capacidad de incrementar su competitividad. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de las TIC en estos sectores.

**Programa 412A Mejora de Estructuras Agrarias y del Medio Rural**

8 Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones.

La mejora de la comercialización y competitividad, a través de la calidad de los productos agrarios, suponen una importante oportunidad de desarrollo tanto del mercado interno de las islas como de cara al impulso a las exportaciones a otras regiones y países.

9 Mejorar accesibilidad y recursos para prevenir y afrontar desastres naturales derivados de la fragilidad de los ecosistemas.

La necesidad se fundamenta en las características medioambientales y climáticas de las islas que destacan por su orografía abrupta, elevada erosión del suelo, presencia de lluvias torrenciales y viento, falta de cubierta vegetal, desertificación, escorrentía, elevada fragilidad de los ecosistemas y existencia de endemismos exclusivos de Canarias y muy sensibles a las alteraciones y entrada de especies invasoras. Los anteriores condicionantes, unidos a la escasez de recursos hídricos, el riesgo de incendios y el difícil empleo de maquinaria agrícola, hacen necesario la mejora de la accesibilidad y recursos para prevenir y mitigar las consecuencias de los desastres naturales.

Existen también ciertas amenazas que agudizan los riesgos medioambientales con consecuencias tanto ambientales como económicas. Éstas incluyen el cambio climático, que provoca una intensificación de los fenómenos extremos y la aridez; la intensificación productiva y sobreexplotación de los ecosistemas y la entrada de especies invasoras que ponen en peligro las especies autóctonas.

10 Reducir el elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.

El consumo de productos fitosanitarios en Canarias es considerablemente superior al de la media nacional, especialmente de fungicidas e insecticidas. Esta situación deriva en problemas de contaminación en suelos y aguas, siendo de especial relevancia la contaminación por nitratos. Todo ello deriva en el empeoramiento de la calidad de las aguas subterráneas, esenciales en Canarias debido a la escasez de recursos hídricos procedentes de otras fuentes.

11 Mejorar los niveles de autoabastecimiento.

Las Islas Canarias presentan una doble dificultad. Por un lado, la economía regional favorece las importaciones y existe una elevada presión institucional y económica por parte del sector importador. Por otro lado, el bajo nivel de autoabastecimiento favorece la elevada dependencia exterior de alimentos.

Debido a esta situación, el apoyo a las producciones regionales es necesario, de cara al incremento de su competitividad respecto a las importaciones, y a la reducción de la elevada dependencia exterior.

## 2.62. Programa - 412B - Ordenación y mejora de la producción agrícola



**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

El programa presupuestario 13.10.412B, denominado Ordenación y mejora de la producción agrícola, financia las siguientes actuaciones:

**Capítulo II.**

Subconcepto 229.19 Cofinanciación Planes nacionales de erradicación y control, contempla los créditos necesarios para atender el gasto corriente en bienes y servicios correspondiente a la Comunidad Autónoma de Canarias en la cofinanciación de planes de actuación dirigidos a la prevención y lucha fitosanitaria.

Subconcepto 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. Para el ejercicio 2018 se mantiene esta partida destinada a la ejecución de las siguientes infraestructuras y Planes:

Planes Nacionales de control y erradicación de plagas y enfermedades.

Planes Nacionales de vigilancia de residuos.

Plan Regional de vigilancia de residuos que complementa el Plan Nacional y el Plan Coordinado de la Unión Europea.

Programa Nacional de Control de la Trazabilidad e Higiene en la Producción Primaria Agrícola.

Funcionamiento del Laboratorio de Residuos de Fitosanitarios en vegetales de Canarias.

Control de las Estaciones de Inspección de Maquinaria de Aplicación de Fitosanitarios (ITEAF).

**Capítulo IV.**

L.A. 13408602 Seguros agrarios. Línea de actuación que contempla los fondos necesarios para dar cobertura a las subvenciones reguladas en el Decreto 235/1998, de 18 de diciembre (B.O.C. nº14, de de 1 de febrero de 1999), destinadas a la promoción de la contratación por los productores de los seguros agrarios incluidos en el Plan Anual de Seguros Agrarios combinados y que dan cobertura al sector agrario frente a contingencias desfavorables. Se mantiene la partida destinada a Seguros Agrarios en 2.250.000 € al objeto de, en conjunto con el ajuste de las subvenciones, regularizar paulatinamente la situación deficitaria con AGROSEGURO.

**Capítulo VI.**

P.I. 09613K00 Medios de producción, sanidad vegetal y contratación, por la que se financia la adquisición de los medios materiales de carácter inventariable para realizar las tareas propias de los Servicios de Sanidad Vegetal y Producción y Registros Agrícolas (control e inspección en campo en materias de su competencia y seguimiento de enfermedades y plagas en los cultivos).

**Capítulo VII.**

P.I. 760.00.00 177G0023 Regeneración y modernización cultivo Piña Tropical. Esta partida se ha dotado con 350.000,00 € para financiar la continuación del Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de El Hierro para la realización de un programa de regeneración y modernización del cultivo de la piña tropical en la isla de El Hierro.

Asimismo el programa 13.10412B Ordenación y mejora de la producción agrícola, contempla las si-

**Programa 412B Ordenación y mejora de la producción agrícola**

guintes actuaciones financiadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAPA-MA):

L.A. 134006012 sanidad vegetal MAPA: destinados a la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento, entre los productores agrícolas, de las Agrupaciones de Defensa Vegetal (ADV), antiguas ATRIAS. El objetivo de dichas ADVs es lograr que los agricultores que forman parte de estas agrupaciones tengan un asesoramiento técnico cualificado y que les permita la implantación en sus explotaciones la gestión Integrada de Plagas (GIP), así como asesorar a los mismos en las actuaciones obligatorias que se establezcan como medidas fitosanitarias derivadas de los Planas de Erradicación que se establezcan en su caso.

L.A. 13401201 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge los créditos destinados al pago de las ayudas compensatorias a los agricultores por la adopción de las medidas fitosanitarias obligatorias de erradicación y control de la Tecia solanivora Polvony, y la Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuchi et al en el cultivo de la papa y de aquellas contingencias que surgen a lo largo del año como pueden ser las ayudas por la adopción de medidas fitosanitarias obligatorias por parte de los productores.

P.I. 02613K00 Lucha contra agentes nocivos (MAPA): recoge, principalmente, créditos destinados a la adquisición de material inventariable para la ejecución y seguimiento de los planes de erradicación y control de los diferentes organismos nocivos de los cultivos agrícolas en Canarias, como Tecia solanivora Polvony, Ralstonia solanacearum (Smith) Yabuchi et al, Cosmopolites sordidus, Rhynchophorus ferrugineus, Trioza eritreae, Synchytrium endobioticum, Ceratitis capitata, Diocalandra frumentii, insectos vectores, Diaprepes abbreviatus, o de aquellos todavía no presentes en Canarias como Xylella fastidiosa, o Epirix sp..

## 2.63. Programa - 412C - Desarrollo ganadero



**Programa 412C Desarrollo ganadero**

## DESCRIPCIÓN

El presupuesto de la Dirección General de Ganadería para el ejercicio 2018, se ha elaborado para continuar mejorando la ganadería en Canarias, incentivando y profesionalizando al sector ganadero, para incrementar el grado de autoabastecimiento.

Se tiene como objetivo la mejora en el desarrollo de una producción ganadera de calidad.

## OBJETIVOS Y ACCIONES

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones

## 1. Calidad de la sanidad ganadera

Ejecución de los programas de control y erradicación de enfermedades de los animales, para evitar el riesgo para la salud pública en enfermedades zoonóticas y mejorar la sanidad animal con el objetivo del incremento de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas y por tanto de los niveles de renta de la población que vive del sector ganadero. Act.1

Control de la vacacional de la paratuberculosis. Act. 2

Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado, a través de las Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias; Reconocimiento, control, asistencia, subvenciones (100% financiada por la C.A.) y promoción de las Federaciones y Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera de Canarias. Act. 3

Centralizar, establecer y coordinar en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuando proceda, las actuaciones derivadas de la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria. Act. 4

Establecer los controles oficiales en relación con las condiciones higiénico-sanitarias de la producción de leche cruda de vaca, oveja y cabra. Act. 5

Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado. Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas. Act. 6

Estudios en materia de Sanidad Animal, con especial incidencia en la Paratuberculosis. Act. 7

## 2. Inversiones en reposición de maquinaria del Laboratorio Regional de Sanidad Animal

Compra de un sistema CombiFoss 7, que permite medir simultáneamente 19 parámetros de la leche cruda, incluyendo un nuevo sistema de diferenciación de células somáticas para un control más eficaz de la mastitis. Act. 8

3. Mejorar el control oficial de la trazabilidad, a través de las actualizaciones y mejoras del sistema informático (BADACANA) para una buena gestión del RIIA, REGA y REMO.

La trazabilidad permite identificar a los responsables de cada fase de la producción de un alimento de

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

origen animal, por lo que es necesario, para una buena gestión sanitaria de nuestra cabaña ganadera que garantiza al consumidor la calidad y seguridad de los productos que consume.

Nuestro sistema informático sigue requiriendo para el ejercicio 2018 de nuevas mejoras. Act. 9

**4. Mejora de la rentabilidad y competitividad de las explotaciones ganaderas**

Ejecución del control oficial de rendimiento lechero (producción y composición) para aumentar la rentabilidad de las explotaciones ganaderas integradas en las asociaciones de criadores de las razas caprinas y ovinas canarias. Act. 10

Apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas con el fin de mejorar los resultados económicos de las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, mejorar el uso de los factores de producción incluida la introducción de nuevas tecnologías y de innovación, centrándose en la calidad, productos ecológicos y diversidad. mediante la convocatoria de subvenciones a apoyar las inversiones en explotaciones ganaderas. Medida 4.1 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER. 2014-2020. Act. 11

Fomento de razas autóctonas canarias y de razas en peligro de extinción, mediante convocatoria se subvenciones para el apoyo a las asociaciones de criadores para la llevanza de los libros genealógicos, reguladas por el RD 1625/2011, de 14 de noviembre, y cofinanciadas por el MAGRAMA. Act. 12

Apoyo a las producciones ganaderas locales, a través de las funciones delegadas por la Viceconsejería de Agricultura y Ganadería, de servicio técnico y autorización de pago, de las ayudas del POSEI. Act. 13.

Se incluye el servicio técnico y autorización de pago, de las siguientes ayudas del POSEI:

Ayuda para el suministro de animales reproductores de razas puras o razas comerciales originarios de la comunidad.

Ayuda a la importación de terneros destinados al engorde.

Ayuda a la reposición en vacuno de leche con novillas nacidas en Canarias.

Ayuda al consumo humano de carne fresca de vacuno de origen local.

Ayuda al consumo humano de carne fresca porcino de origen local.

Ayuda al consumo humano de carne fresca de conejo de origen local.

Ayuda para la producción de reproductores de porcino en Canarias.

Ayuda para la producción de gallinas ponedoras.

Ayuda a la producción de pollitos de engorde.

Ayuda la producción de huevos de gallina.

**5. Mejorar la eficiencia de la comercialización de productos ganaderos y el sector de la transformación.**

Apoyar a las empresas dedicadas o que pretendan dedicarse a la transformación y/o comercialización en el sector agroalimentario para aumenten su competitividad y su eficiencia mediante subvenciones para el apoyo a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos ganaderos. Medida 4.2 FEADER. 2014-2020. Act. 14

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

Mejorar la producción y comercialización de los productos de la apicultura, mediante la convocatoria de subvenciones a las asociaciones para lucha contra la varroosis. Cofinanciada con fondos MAGRAMA, Comunidad Autónoma y por el FEOGA, en base al Plan Nacional Agrícola 2017-2019. Act. 15

**6. Continuar con el proceso de regularización de explotaciones ganaderas**

Continuar con las resoluciones de solicitudes de Regularización y Registro de Explotaciones Ganaderas, iniciado en el ejercicio 2010, para legalizar territorial y medioambientalmente las explotaciones pendientes. Act. 16

**7. Aumentar relevo generacional**

Apoyo a jóvenes ganaderos a través de subvenciones a la instalación. Act. 17

**8. Mantenimiento y conservación del patrimonio genético**

A través de ayudas al Arrastre Canario, de forma que las razas bovinas autóctonas, concretamente la Vaca Canaria o Basta o Criolla y la Vaca Palmera, que han estado seriamente amenazadas y en peligro de extinción, logren remontar definitivamente esta circunstancia. Act. 18

Creación de un banco de germoplasma, con el objetivo de garantizar la conservación de material genético de las razas autóctonas canarias en peligro de extinción y fomentar la difusión de la mejora de las razas autóctonas canarias y garantizar el mantenimiento de su viabilidad genética Act.19

**9. Formación profesionales a los ganaderos**

A través de jornadas de formación para el sector ganadero de Canarias, que sirvan para mejorar las competencias de los profesionales del sector. Act. 20

10. Cumplimiento del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2018, por lo cual se han de desarrollar los siguientes 5 programas :

1. Control oficial de la higiene en las explotaciones ganaderas.

2. Programa nacional de control oficial de la alimentación animal.

3. Programa nacional de control oficial del bienestar animal en las explotaciones ganaderas y transporte de animales.

4. Programa nacional de control oficial de la distribución, prescripción y dispensación de los medicamentos veterinarios.

5. Programa nacional de control oficial de subproductos de origen animal no destinado a consumo humano en establecimientos y transporte SANDACH. Act. 21

**Programa 412C Desarrollo ganadero**

11. Ayudas a la organización FEAGA.- Act. 22

12. Congreso apicultura Act . 23

## 2.64. Programa - 413A - Calidad Agroalimentaria



**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

El Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, desde su creación, mediante la Ley 1/2005, ha venido conjugando los requisitos de rapidez y especialización, al quedar configurado como entidad con competencias en materia de calidad agroalimentaria y como organismo prestador de servicios en relación con el control y certificación de la calidad de los productos agroalimentarios.

Este programa incluye las dotaciones para financiar los gastos de funcionamiento del Instituto y las destinadas a cumplir con las funciones que el marco legislativo le encomienda, fundamentándose su actuación principalmente en la Ley 1/2005 que, en su artículo 2, le asigna las siguientes funciones:

1. Llevar a cabo propuestas de disposiciones de carácter general en materia de calidad agroalimentaria. Aplicar la normativa europea, estatal y autonómica, en materia de calidad agroalimentaria y velar por su cumplimiento.

2. Promocionar los productos agrarios y agroalimentarios originarios de Canarias. Promover la investigación aplicada a la calidad agroalimentaria.

3. Efectuar el control de residuos de plaguicidas en productos agroalimentarios, adoptando medidas de intervención y sanción, en su caso.

4. Proponer el reconocimiento y la revocación de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como promover el reconocimiento de aquellas que se estimen de interés general para la Comunidad Autónoma. Tutelar la actuación de los consejos reguladores de las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad. Velar por el prestigio de las denominaciones de origen y otras figuras de calidad, y perseguir su empleo indebido.

5. Ejercer las funciones públicas inherentes a los sistemas de producción integrada y de agricultura y ganadería ecológicas.

6. Actuar como organismo de control de las denominaciones de origen y denominaciones de origen calificadas de los vinos y de otros productos agrarios de calidad.

7. Orientar, vigilar y coordinar la producción, elaboración y calidad, y, en su caso, la comercialización de los productos amparados por denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y otras denominaciones de calidad, así como los procedentes de la agricultura integrada y ecológica.

8. Promover y participar directamente en las operaciones concretas de desarrollo de figuras de calidad, siempre que se den circunstancias de interés territorial o estratégico que lo aconsejen, insuficiente participación de los agentes económicos y necesidad de estructurar un ámbito productivo vinculado al sector agrario.

9. Realizar actuaciones de control y certificación de productos acogidos a las distintas figuras de protección de calidad agroalimentaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Formular propuestas al Gobierno de Canarias en asuntos relacionados con la calidad agroalimentaria y especialmente en materia de formación.

10. Favorecer la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas en cuestiones relativas a la calidad y seguridad agroalimentaria.

Los objetivos que se pretenden para el ejercicio 2018 y que resultan del cumplimiento de las funciones anteriormente citadas, son los siguientes:

1. EN MATERIA DE CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS ACOGIDOS A FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CALIDAD:

Control y certificación de las Denominaciones de Origen de vinos de Canarias:

- a) Auditorías de bodegas
- b) Aforos a bodegas

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

c) Tomas de muestras de vino

Control de la aplicación del Reglamento de las DD.OO.PP de quesos:

- a) DOP Queso de Flor de Guía /Queso de Media Flor de Guía / Queso de Guía
- b) DOP Queso Palmero.
- c) DOP Queso Majorero

Control de la IG Ronmiel de Canarias:

- a) Controles de industrias
- b) Controles documentales

Control y certificación de nuevos productos acogidos a figuras de calidad:

- a) DOP Miel de Tenerife
- b) IGP Gofio Canario
- c) DOP Papas Antiguas de Canarias

Agricultura ecológica: Control del 100 por cien de operadores inscritos.

Elaboración y modificación de textos normativos relativos a la gestión de los diferentes registros que debe gestionar el servicio de Control y Certificación.

Entrenamiento de un panel de catadores y elaboración de los documentos internos necesarios para la ampliación del alcance de la acreditación del Laboratorio agroalimentario de Canarias, en análisis sensorial.

Estudio, modificación y elaboración de las aplicaciones informáticas necesarias para, paulatinamente, ir permitiendo la gestión telemática de los diferentes procedimientos gestionados por el servicio de Control y Certificación.

## 2. EN MATERIA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS:

Gestión de todas las solicitudes de ayudas de las medidas 3.1. (Certificación), 3.2. (Promoción) y 11 (Producción ecológica) del PDR 2014-2020.

Gestión y control de dos de las medidas del POSEI de apoyo al sector vitivinícola.

Gestión de la ayuda a la promoción de vinos en terceros países.

Gestión del programa de Frutas y Verduras en los colegios (aunque este año pasa a ser subvencionado al 100 por cien por la UE).

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

Estudio del potencial enológico de las variedades de vid autorizadas en Canarias.

Colaboración con el ICIA en los proyectos enológicos que tiene en estudio.

Organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias.

Colaboración en la organización de jornadas sobre productos agroalimentarios de calidad de Canarias que organicen otras Instituciones o entidades que resulten de interés.

Fomento y promoción de la Agricultura Ecológica a través de la organización directa de cursos, jornadas, charlas, talleres, exposiciones, ferias, etc.

Colaboración en la organización de determinadas actividades que organicen otras Instituciones o entidades que contribuyan a fomentar y potenciar la agricultura ecológica.

Acciones específicas para la conversión de agricultura convencional a agricultura ecológica.

Desarrollo y ejecución del programa Ecocomedores Ecológicos.

Asistencias a ferias para la promoción de productos agroalimentarios de calidad.

Edición de material promocional.

Organización de concursos oficiales de productos agroalimentarios de calidad, quesos, vinos, gofio y otros que se pueda considerar de interés para fomentar determinadas figuras de calidad.

Participación en otros concursos que realicen otras entidades.

Promoción de los productos agroalimentarios de calidad canarios en los mercados locales a través de los medios que se considere oportunos.

Dar a conocer a través de diferentes medios el significado de una D.O.P.

Ejecución del proyecto CRECER JUNTOS con la finalidad de crear sinergias entre el sector primario y turístico, con el objetivo de incrementar la producción del sector primario, a través del fomento de la comercialización de los productos en el sector turístico.

Campaña de conocimiento y sensibilización del Logo RUP

**3. EN MATERIA DE CONTROL OFICIAL Y LABORATORIO**

Actuaciones de control oficial de los productos alimentarios y agroalimentarios: inspecciones, toma de

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

muestras y sus análisis, etc.

Mejora del control oficial implantando procedimientos normalizados basados en los criterios establecidos en la Norma UNE-EN 17020 y la realización de auditoría interna conforme lo que dispone el Reglamento 882/2004.

Continuar la mejora en los sistemas de gestión del control oficial mediante la implantación de un gestor de expedientes.

Continuar la adaptación de los procedimientos del Servicio de Inspección a los requisitos de la administración electrónica.

Elaborar un informe sobre los datos de residuos de plaguicidas en frutas y hortalizas, obtenidos por el Instituto en sus actuaciones de control, para su divulgación con el objeto de propiciar acciones de mejora.

Acciones formativas:

- a) Realizar acciones formativas y divulgativas de la normativa alimentaria entre operadores.
- b) Formación, para el personal del servicio, sobre control de bebidas espirituosas.
- c) Formación, para el personal del servicio, sobre interpretación de los valores de residuos de plaguicidas encontrados en alimentos.
- d) Formación, para el personal del servicio, sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos.

Participación en las reuniones de la Mesa de Coordinación de Calidad / MAGRAMA.

Laboratorio Agroalimentario:

- a) Renovación de las instalaciones del laboratorio.
- b) Mantenimiento de la acreditación conforme la norma UNE en 17025.
- c) Ampliación de la cartera de servicios en parámetros nutricionales en queso, gofio y otros alimentos.
- d) Determinación de leche en polvo en quesos.
- e) Determinación de qué especie animal procede la leche de elaboración de los quesos.

Propuestas normativas

Modificación y actualización de la normativa que regula el registro de embotelladores Control y Certificación de figuras de calidad.

En el Capítulo IV, se proponen varias modificaciones respecto al presupuesto de 2017.

Así las ayudas a los Órganos de gestión de las Denominaciones de Origen (DO) reconocidos y constituidos formalmente tanto del sector vitivinícola (11 DO) y de Quesos (2 DO) pasarán a estar nominadas con las mismas cantidades contempladas para el ejercicio 2017, cumpliendo así con las recomendaciones

**Programa 413A Calidad Agroalimentaria**

planteadas por la Intervención.

Se incluye una nueva línea para la medida 11 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias, destinada a la agricultura ecológica, período 2014-2020. Esta medida, contiene una ficha financiera de 1.852.000,00 € (85 por ciento). Esto implica que el Estado Miembro (Gobierno de Canarias-Ministerio de Agricultura) debe aportar un total de 277.000,00 € (15 por ciento) para todo el periodo de programación.

Por otra parte, en el citado PDR se establecen los importes unitarios de las ayudas por cultivo y por superficie. Si se tiene en cuenta la situación estructural actual de la Agricultura Ecológica en Canarias, sobre todo los datos contenidos en el Registro de Operadores de Producción Ecológica (en síntesis, muchos productores con superficies pequeñas) se llegaría a una conclusión simple y rápida, habría muchos beneficiarios con un nivel de ayuda muy pequeño, inferior a los 100,00 € por ejercicio.

En aras de la eficacia y eficiencia administrativa, correspondería establecer mecanismos para la no tramitación de esos expedientes ya que resultaría mucho más costosa la gestión que el importe a percibir por cada beneficiario en cada ejercicio. La adopción de una medida de ese tipo, a priori muy lógica y práctica, conllevaría que quedasen muchos productores fuera de la misma y, en consecuencia, el no cumplimiento de los objetivos del Programa. Por lo tanto, desde este Instituto, se han estudiado soluciones alternativas a esa situación y se ha concluido, y se está trabajando en ello, que la solución más ecuánime pasaría por realizar una sola convocatoria para todo el periodo de programación y por el importe total de la ficha financiera que establece el PDR para esta medida, con esto se conseguirían dos objetivos importantísimos:

Abarcar el mayor número de beneficiarios

Lograr la mejor eficacia y eficiencia administrativa

Únicamente procedería una segunda convocatoria en caso de que no se ejecutara el presupuesto comunitario completamente.

Las actuaciones para las que se dotan recursos en el Capítulo VI, a

saber, Acreditación órganos de certificación, Análisis y vigilancia de productos agrarios y agroalimentarios, Apoyo Consejo Agricultura Ecológica, Fomento de la calidad agroalimentaria, Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria y Promoción productos canarios-Promoción vinos canarios, van encaminadas a dar satisfacción a la cada vez mayor exigencia de la sociedad de productos agroalimentarios de calidad, a través de su identificación, y a la cada vez mayor demanda de productos sometidos a procesos de producción, transformación, en su caso, y comercialización, distintos de los tradicionales, como son la agricultura ecológica y la integrada.

De acuerdo con lo previsto en el art. 7 de la Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, el órgano encargado de la ejecución del presupuesto es el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

## 2.65. Programa - 415A - Desarrollo Pesquero



**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, al igual que los del pasado ejercicio, deben estar preparados para responder al objetivo de la política pesquera común de conservar y alcanzar una explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como de una potenciación de la comercialización y del consumo responsable de los mismos, dentro de la coyuntura económica existente, promoviendo la aplicación de la política marítima y la estrategia Europa 2020. Para alcanzar este fin es necesario fomentar tanto la transformación como la comercialización, mejorando los mercados de la pesca, de la acuicultura y la competitividad del sector de la pesca artesanal principalmente y las entidades asociativas.

Los Presupuestos correspondientes al Programa 415A (Desarrollo Pesquero) de 2018 y sucesivos deben ser un instrumento indispensable de planificación, desarrollo, diversificación y financiación de actividades para contar con un sector que debe mantener la importancia necesaria en el conjunto de la economía regional, de vertebración del mantenimiento de la competencia de los productos pesqueros, mejorando la esperanza para los numerosos colectivos sociales que aún dependen de esta actividad, potenciando las asociaciones del sector de la pesca a través de las cofradías y las federaciones que, dadas sus propias peculiaridades tienen pocas posibilidades de sufrir cambios notables en la transformación y reconversión a que está abocado el sector, como medios para encauzar y definir las inquietudes de los colectivos principalmente de la pesca artesanal, en la financiación, desarrollo y planificación de las actividades que le caracterizan.

Para compensar los costes originados por la comercialización de productos pesqueros y acuícolas de Canarias, por primera vez incluidas en el marco de un Fondo Estructural y de Inversión, el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, el pasado año comenzó la regulación y la convocatoria territorial de subvenciones. La publicación del Reglamento n 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, supuso un cambio importante. Anteriormente, en los años noventa, la Comunidad Europea ya introdujo una serie de medidas para compensar los costes adicionales originados por la comercialización de determinados productos debido a las dificultades particulares reconocidas actualmente en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de determinados territorios. El objetivo de estas subvenciones es facilitar el acceso de los productos pesqueros y acuícolas de las regiones ultraperiféricas a los mercados del continente en condiciones de igualdad con los que proceden de otros territorios en condiciones de igualdad. Se trata de las ayudas POSEICAN-Pesca.

Debido a la implantación de estas medidas en el sector de la Pesca, las ayudas conocidas como POSEICAN-Pesca, se han gestionado por el Gobierno de Canarias, al igual que las reconocidas en el Reglamento que estableció esta compensación para el período 2007-2013, el Reglamento (CE) 791/2007, del Consejo, de 21 de mayo de 2007, por el que se establece un régimen de compensación de los costes adicionales que origina la comercialización de determinados productos pesqueros de las regiones ultraperiféricas. El Presupuesto para el ejercicio 2017 contempló la inclusión de crédito suficiente para la implementación progresiva de las medidas del RD 418/2015, que regula la primera venta de productos pesqueros. El citado RD determina la incorporación de importantes cambios en relación a la normativa anterior y además incrementa las exigencias entre los operadores y las Administraciones Públicas. Es preciso seguir contando con un apoyo técnico y de gestión en relación a las subvenciones comunitarias POSEICAN-Pesca. Con carácter plurianual, que se extiende hasta 2018, habrá de darse continuidad a la contratación de una unidad de apoyo informático a fin de facilitar a los solicitantes la aplicación informática que facilite la introducción de los datos reflejados en las solicitudes de ayudas. La necesidad de adaptación de lonjas, lugares de desembarque y despesque de los productos, se añade a la incorporación en el control de productores de la pesca extractiva y de la acuicultura.

Los presupuestos de 2018 tiene en consideración los cambios que se iniciaron en el año 2016, que continuaron en el 2017 y que debe extenderse para el 2018 y campañas sucesivas, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, que establece las directrices en materia de primera venta y que fijará los criterios a tener en consideración en la transmisión telemática de datos entre los distintos operadores y esta Comunidad, y también entre estos y el Ministerio citado. Se trata de implantar mejoras técnicas que ayuden en la adaptación de los procedimientos de gestión, comunicación y transmisión de datos, entre el Ministerio, los establecimientos autorizados y esta Dirección General. Los presupuestos de 2018 deben representar una mejora a la aplicación de la normativa referida a la primera venta tanto de los productos pesqueros como

**Programa 415A Desarrollo Pesquero**

del etiquetado, cumplimiento de tallas mínimas a través de la realización de actuaciones como el depósito y préstamo de material para el desarrollo de la actividad, así como posibles campañas de publicidad.

Las asociaciones pesqueras gozan de un protagonismo importante y básico en el sector pesquero de esta Comunidad, toda vez que tienen la representación y defensa de los intereses tanto sociales, como económicos y corporativos de los profesionales a los que representan desarrollando actividades de comercialización de la producción y de organización de los sectores pesquero, de la acuicultura y del marisqueo, además de la conservación, del consumo y de la transformación. Por tanto es un objetivo importante apoyar económicamente la gestión de las entidades asociativas pesqueras, en particular a la Federación Regional de Cofradías de Pescadores de Canarias, tal como se hizo en los presupuestos correspondiente al año en curso, que se entiende, debe ser una referencia para los profesionales del sector y canalizando sus reivindicaciones.

Los presupuestos de este programa para 2018 tienen la finalidad de establecer un orden financiero que facilite a las asociaciones pesqueras hacer frente a la estabilidad precisa en el desarrollo de las competencias que tienen encomendadas en actuaciones como apoyar en materia económica la gestión de las asociaciones pesqueras para alcanzar el fortalecimiento de las mismas para que continúen con su función social.

Es preciso continuar con la política de subvenciones a estas entidades, aunque condicionada a la contención del gasto público, a través de la línea de los gastos corrientes y la de inversiones en equipamiento, así como continuar con la línea de subvención para la consolidación de la Federación Regional de Cofradías ya citada. Avanzar en la realización de campañas de promoción del consumo responsable de productos pesqueros y acuícolas, y la publicitación de la sostenibilidad y conocimiento de los recursos marinos. Además, la supervisión y el control de los procesos electorales que se realicen en las cofradías de pescadores.

## 2.66. Programa - 415B - Estructuras Pesqueras



**Programa 415B Estructuras Pesqueras****PRIORIDADES DEL PROGRAMA.**

Este programa aspira a contribuir a la mejora de la competitividad del sector pesquero y acuícola en Canarias dentro de una gestión sostenible de los recursos naturales, favoreciendo, de conformidad con los principios de la nueva Política Pesquera Común ( PPC.), la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros, así como impulsando la cohesión social y el empleo a través de las políticas de Desarrollo Local Participativo.

Este fin global se divide en varias prioridades, que a su vez se sustancian en objetivos y medidas. Las prioridades de estas políticas son:

- a) Fomento de la pesca sostenible, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- b) Fomento de una acuicultura sostenible, eficiente, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
- c) Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).
- d) Fomento del empleo y la cohesión social dentro de las estrategias de desarrollo Local Participativo. ( DLP.)
- e) Fomentar la comercialización y la transformación

Estas actuaciones se llevarán a cabo a través de la ejecución del Programa Operativo Pluriregional de Pesca para España (2014-2020), regionalizado para Canarias, y cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca (FEMP).

Con la entrada en vigor del Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, (FEMP), y la aprobación del Programa Operativo, la política de ayudas comunitaria para el sector pesquero se reorienta hacia actuaciones más ligadas a la sostenibilidad y a la innovación y por ende más complejas.

**JUSTIFICACIÓN.**

Las actuaciones contempladas en el nuevo programa operativo pasan a ser el eje de la política pesquera contenida en este programa, que pretende la progresiva adaptación del sector pesquero y acuícola Canario a las actuales circunstancias del sector en los aspectos comerciales, de sostenibilidad y de escasez de recursos, marcada por una elevada competencia. Se pretende tender a la adecuación progresiva de la capacidad extractiva de la flota canaria a los recursos de nuestro entorno marino, a la potenciación y desarrollo ordenado de la acuicultura, a la mejora de la competitividad empresarial y del sector, mediante el mantenimiento y mejora en las infraestructuras públicas, y al fomento de la búsqueda de actuaciones de diversificación en las zonas de pesca, con la finalidad de proteger, en la medida de lo posible, el empleo en el sector pesquero y acuícola e intentar mantener su contribución al PIB canario.

El nuevo programa del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca es quién financiara la mayor parte de las medidas del programa salvo aquellas que por su naturaleza no sean elegibles para el Fondo.

**OBJETIVOS .**

Las acciones tendentes a la consecución de estos objetivos se dividen en actuaciones públicas y privadas. En todas se buscará la mejora y racionalización de las infraestructuras pesqueras de carácter público, y por el otro la mejora de la competitividad de las inversiones privadas de toda índole.

**Programa 415B Estructuras Pesqueras**

Las actuaciones mencionadas se estructuran en relación a los objetivos del programa en medidas que son las siguientes:

Prioridad 1: Objetivos.

- a. Reducción del impacto de la pesca en el medio marino.
- b. Actuaciones relativas a la mejora de la competitividad y viabilidad empresas pesqueras.
- c. Apoyo a la innovación, desarrollo tecnológico y transferencia del conocimiento

Todo ello a través de medidas de fomento a la eficiencia energética, mejoras en infraestructuras portuarias, salud y seguridad en la actividad pesquera, asesoramiento, mejora y protección de la biodiversidad públicas.

Prioridad 2. Objetivos.

Fomento de la acuicultura respetuosa con el medio ambiente.

Todo ello a través de medidas de fomento a la inversión productiva en acuicultura, a la innovación en este sector y a la planificación que conlleve al incremento del potencial de producción en las zonas acuícolas.

Prioridad 3. Objetivos.

Medidas destinadas al fomento de la Política Pesquera Común.( PPC)

Prioridad 4. Objetivos.

Aplicación estrategias de desarrollo local participativo (DLP)

Prioridad 5. Objetivos.

- a) Medidas de Comercialización.
- b) Medidas de Transformación.

La gestión del P.O cofinanciado por el FEMP, y su Plan Financiero, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional que lo regula, es la herramienta fundamental de la que se dispone para la ejecución del programa 415B.

## 2.67. Programa - 415C - Ordenación e Inspección Pesquera



**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera****OBJETIVOS:**

Manteniendo los objetivos del ejercicio presupuestario anterior, el programa 415C está dirigido al desarrollo, regulación y control de la actividad extractiva pesquera en aguas interiores y del marisqueo. En concreto, cabe referirse a los siguientes resultados finales buscados con la ejecución del programa:

Seguirá siendo objetivo principal el mantenimiento de las medidas de conservación y protección de los recursos pesqueros en la franja costera litoral y en las zonas de protección pesquera como guía fundamental de una sostenibilidad y perdurabilidad en el tiempo de dichos recursos.

Potenciar las funciones de inspección pesquera, desempeñadas por el Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera, asegurando la necesaria supervisión de las actividades extractivas pesqueras y marisqueas dentro del ámbito competencial de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo a su vez el control de las actividades comercializadoras. Sumándole la mejora de los dispositivos a cargo de los agentes para una mejor labor de inspección.

Aumentar actividades de investigación científico-pesquera y el seguimiento científico de las zonas de protección especial, como instrumentos para el estudio de la conservación y del aprovechamiento racional de los recursos pesqueros y marisqueos, estableciendo una base objetiva que motive y dirija las actuaciones de regulación pesquera por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, como medidas para obtener un RMS futuro en coordinación con los estudios que se desarrollen en aguas exteriores para un mejor conocimiento de las especies de interés pesquero.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

En aplicación de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias y su normativa de desarrollo, resulta necesario tanto para la protección de los recursos pesqueros existentes en Canarias, como para contribuir a la reactivación de la actividad económica, propiciar la regulación de la explotación racional de esos recursos a través de la investigación científico-pesquera aplicada.

**ACCIONES:**

A continuación se especifican las actuaciones prioritarias a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2018 para la consecución de los objetivos propuestos, estando comprendidas dentro de las líneas del programa:

1. Potenciación de actividades de investigación científico-pesquera llevadas a cabo por personal científico, así como por instituciones especializadas en la materia, para la evaluación, conservación y explotación racional de los recursos pesqueros y marisqueos, incluyendo la incorporación de medios para facilitar la consecución de tales fines. Elaboración de estudios técnicos relacionados con la utilización de diferentes artes de pesca y sus efectos en los recursos pesqueros de Canarias, así como la coordinación con la administración estatal para el control y gestión de algunas artes de pesca.

2. Mejora de los medios materiales de inspección pesquera, con el fin de poder realizar el control e inspección de las actividades extractivas pesqueras y marisqueas por parte del completo de la plantilla, ampliada en el anterior ejercicio, así como de las actividades de comercialización, restauración y hostelería de los productos de la pesca. Se seguirá incidiendo en la coordinación con los medios de la Policía Canaria,

**Programa 415C Ordenación e Inspección Pesquera**

Policías Locales y la Guardia Civil para un aumento de la dotación humana que incida en las actividades de la inspección. Asimismo se comienza con actividades de concienciación y creación de cultura de protección del recurso de interés pesquero en Canarias.

3. Aumentar las Reservas Marinas en Canarias, tanto en aguas interiores como en coordinación con el Estado. Esta herramienta de gestión estamos convencidos que seguirá dando buenos resultados a los diferentes sectores relacionados con la pesca. Se continuará con la realización de trabajos técnicos para el mantenimiento integral, conservación, protección y apoyo de las reservas marinas de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-mar de Las Calmas (Isla de El Hierro) y del entorno de la Isla de La Graciosa e Islotes del norte de Lanzarote, realizando el seguimiento, estudio biológico y difusión pública de los recursos pesqueros, controlando e inspeccionando, además, las actividades pesqueras que se lleven a cabo dentro del ámbito geográfico de las reservas marinas.

4. Medidas de apoyo administrativo para el ejercicio de las funciones específicas de la Dirección General de Pesca, ejecutadas por el Servicio de Inspección Pesquera.

## 2.68. Programa - 421A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales recoge el conjunto de acciones a desarrollar por la Secretaría General Técnica, como responsable de la coordinación administrativa de los distintos órganos de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, las establecidas en el Reglamento Orgánico, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril, así como las demás que le confiere del ordenamiento jurídico. Dentro de este contexto cabe destacar las siguientes esferas de actuación:

- Gestión de recursos humanos (gestión de personal, relaciones sindicales, prevención de riesgos laborales).
- Coordinación e impulso de las actuaciones de modernización y simplificación administrativa.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión administrativa en materia de contratación y patrimonio del departamento.
- Asesoría jurídica.
- Dirección y coordinación de los servicios informáticos de la Consejería.
- Asuntos generales.
- Coordinación de los registros.
- Coordinación de las sugerencias y reclamaciones formuladas por los ciudadanos.
- Relaciones institucionales, especialmente las derivadas de las diferentes iniciativas parlamentarias, requerimientos del Diputado del Común, etc.
- Estadísticas departamentales.
- Gestión de archivos centralizados.
- Impulso a través de la Comisión Preparatoria de Asuntos del Gobierno de todos aquellos asuntos que afecten al ámbito competencial de la Consejería.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Racionalizar y optimizar las estructuras administrativas y los efectivos de personal con la finalidad de lograr un mayor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles para el pleno desarrollo de las competencias asumidas.

**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos del Departamento.
- Afianzar el desarrollo e implantación de la administración electrónica en el ámbito de la Consejería.
- Avanzar en la simplificación de procedimientos administrativos y reducción de cargas administrativas a los ciudadanos.
- Optimizar los espacios disponibles para oficinas y archivos en coordinación con la Dirección General de Patrimonio y Contratación con el fin de dar un mejor servicio al ciudadano.
- Mejora del equipamiento tecnológico del Departamento en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- Mejora del parque móvil del Departamento en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación
- Fomento de la actividad planificadora y del desarrollo del capital intelectual.
- Fomento de la evaluación de las políticas públicas.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El desarrollo de las actuaciones contenidas en el Programa presupuestario 421A, dada su naturaleza netamente administrativa y su carácter horizontal, tiene como función principal prestar soporte a toda la estructura de la Consejería, dando apoyo, tanto técnico como material, para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas finalistas de los Centros Directivos del Departamento, de tal manera que los servicios públicos se presten bajo los principios de eficacia, eficiencia, cooperación, coordinación, objetividad y transparencia en la gestión pública.

No obstante, desde una perspectiva económica y social, este programa aporta los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para cooperar al estado del bienestar, como consecuencia del despliegue de las medidas generalistas en los centros gestores del Departamento, revistiendo especial relevancia su contribución económico-financiera al impulso de la mejora en la calidad de los servicios públicos, con el consiguiente ahorro económico para la Administración pública y los ciudadanos. Asimismo, la prestación del apoyo necesario a los centros gestores del Departamento para coadyuvar a la consecución de los objetivos de sus respectivos programas, configurados en una gran mayoría por el diseño de políticas sectoriales que incorporan proyectos relacionados con la actividad planificadora y de desarrollo tecnológico, como elementos clave para el desarrollo económico y social, es el eje central del trabajo de la Secretaría General Técnica.

Este Programa también está asignado al Servicio Presupuestario 1503 Dirección General de Industria y Energía, instrumentado a través del Capítulo II Gastos corrientes en bienes y servicios, que actúa de soporte para el buen funcionamiento de las unidades administrativas de este Centro Directivo.

**ACCIONES PREVISTAS EN 2018**

- Aumento del número de procedimientos de tramitación electrónica completa (nivel 4) e integración de los aplicativos y de la sede

**Programa 421A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

electrónica en los nuevos servicios de la plataforma de interoperabilidad del Gobierno de Canarias (PLATINO).

- Implementación del inicio telemático del resto de los procedimientos externos y para el uso de la Plataforma de Intermediación de Datos.

- Digitalización de nuevos expedientes.

- Simplificación de nuevos procedimientos administrativos en el marco de la Estrategia de simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas aprobada por el Gobierno.

- Aumentar el número de procedimientos tramitados a través del gestor de expedientes SINERGIA.

- Profundizar en la implantación del Plan Estratégico de Gestión Documental y Archivos en este Departamento, continuando con la informatización de las series documentales en el aplicativo SPERIA.

- Traslado del archivo de La Feria a otras dependencias.

- Adquisición de equipamiento informático en coordinación con la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Incorporación de nuevos vehículos al parque móvil del Departamento en colaboración con la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

## 2.69. Programa - 421B - Seguridad Industrial y Minera



**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

Los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2018 son los que a continuación se indican:

- Planificación de los Sectores Industriales y Mineros

En el marco de las competencias de este Departamento en materia de Planificación Industrial, recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009, de conformidad con el Plan de Medidas de la EDIC y las acciones contenidas en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020 (en fase de tramitación), se pretende en el ejercicio 2018 financiar las acciones contempladas que den cobertura a la consecución de los objetivos estratégicos contribuyendo a la diversificación del sector industrial de Canarias.

Así mismo se financiará las actuaciones que se deriven del impulso al Observatorio Industrial de Canarias, en el marco de la EDIC, como órgano asesor del Departamento en materia de estrategia de la política industrial, las acciones de acompañamiento al emprendimiento y la actualización y revisión del registro industrial como herramientas de la planificación.

Con el desarrollo del Plan de Ordenación Minera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se pretende financiar la ordenación y gestión del catastro minero de la sección C) de la Ley de Minas.

- Mejora de la infraestructura y equipamiento industrial

Una vez cerrado el ciclo de actuaciones en materia de suelo industrial que este Departamento dentro del esfuerzo inversor del Gobierno de Canarias, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2007-2013, eje 2, tema prioritario 8, con una tasa de cofinanciación del 85 %, desarrolló hasta el año 2014, de financiación de actuaciones de infraestructura y equipamiento industrial, y la puesta en marcha en el ejercicio 2017 de un programa de regeneración de áreas industriales, constatada la debilidad de oferta de suelo público, y la existencia de una importante superficie de suelo planeado y no ejecutado por dificultades derivadas de la conjunción de bloqueos normativos y administrativos, pretende en el año 2018 financiar la ejecución de proyectos de mejora de las condiciones de los polígonos y espacios industriales existentes, en colaboración con los ayuntamientos, las asociaciones de empresarios y las entidades de conservación de los espacios industriales.

Serán priorizadas actuaciones de regeneración de aspectos logísticos, ambientales y los relacionados con la seguridad industrial en polígonos industriales consolidados, y el impulso de las entidades de conservación como motores imprescindibles para el desarrollo y consolidación del suelo industrial existente.

- Inspección y Control Reglamentario de Instalaciones y establecimientos industriales y Mineros

El campo de la seguridad industrial requiere de una acción inspectora, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, debe realizar esta Administración con sus medios o a través de Organismos de Control, con el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad. En este ámbito se dicta la Orden de 18 de agosto de 2010, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, que establece el Programa de Inspecciones de esta Consejería, en instalaciones y establecimientos industriales y mineros, configurándose como fórmula idónea de comprobación, mediante muestreo, de las condiciones de seguridad de los establecimientos, instalaciones y productos industriales, así como para garantizar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y de control metrológico. Este programa de control vendrá apoyado por una campaña de difusión de la seguridad industrial destinada a sensibilizar a la ciudadanía en relación con su corresponsabilidad en el mantenimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones.

**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

El Programa establece una herramienta necesaria de la planificación industrial, apoyada en los sistemas de gestión telemática y de simplificación administrativa, propiciando la actualización gradual del censo general de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, y mostrando una referencia inequívoca de la situación actual de las mismas en nuestra Comunidad Autónoma, que permita realizar las inversiones adecuadas en los próximos ejercicios en el ámbito de la mejora de la seguridad industrial y minera.

El Plan de Seguridad Industrial se enmarca además en el conjunto de las medidas contempladas en el Eje 4 de la EDIC Desplegar un programa especial de desarrollo de la calidad ambiental y la seguridad industrial". Así mismo se realizará una campaña de actualización y mejora del equipamiento de los laboratorios oficiales de metrología.

En el campo de la seguridad minera, el desarrollo del Plan de Seguridad Minera derivado de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se concreta en el desarrollo del Proyecto Integral de clausura y Registro de instalaciones hidráulicas subterráneas abandonadas de Canarias. Esta acción tiene su justificación en las obligaciones contenidas en el Decreto 232/2008, 25 de noviembre, por el que se regula la seguridad de las personas en las obras e instalaciones hidráulicas subterráneas de Canarias, siendo su objetivo mantener en todo momento un alto nivel de seguridad en las galerías y los pozos. También está previsto el desarrollo de una Campaña de Seguridad minera en instalaciones y pozos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2018, se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de actuación plurianual de la estrategia 2017-2020, incentivar la ejecución de inversiones en instalaciones e infraestructuras que posibiliten la ejecución de acciones contempladas en la EDIC, y en la aplicación de los reglamentos de seguridad industrial y minera.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar actuaciones previstas en el Programa de actuación plurianual de la EDIC 2017-2020.
- Financiar acciones de apoyo al Observatorio Industrial de Canarias.
- Financiar las acciones de acompañamiento al emprendimiento.
- Financiar la revisión y actualización del registro industrial.

**Programa 421B Seguridad Industrial y Minera**

- Financiar las inversiones en equipamiento de los laboratorios oficiales de metrología.
- Apoyar, vía subvención el desarrollo del proyecto de Regeneración de Áreas Industriales.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Industrial.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Seguridad Minera.
- Financiar la realización de actuaciones en el marco del Plan de Ordenación Minera.

## 2.70. Programa - 425A - Desarrollo Energético



**Programa 425A Desarrollo Energético**

Los objetivos que se persiguen con este Programa Presupuestario para el ejercicio 2018 son los que a continuación indican:

- Planificación de los Sectores Energéticos

Este Departamento ha fijado entre sus prioridades contar con una nueva Estrategia Energética de Canarias hasta el horizonte 2025 (en adelante EECan25), que sirva de guía para acometer la transición hacia un nuevo modelo energético más sostenible y que contribuya al crecimiento económico y social de Canarias.

La EECan25 pretende ser el nuevo documento sectorial de planificación energética de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el año 2025.

Actualmente se dispone de un Documento Preliminar de la EECan25, realizado por la Dirección General de Industria y Energía tomando como base los documentos elaborados por el ITC en el marco de la encomienda efectuada en el año 2016 para la revisión y actualización del contenido energético incluido en las Directrices de Ordenación Sectorial de Energía (DOSE) que fueron aprobadas inicialmente por Orden Departamental nº 653/2013, de 21 de noviembre y la ampliación de su horizonte temporal hasta el año 2025.

Los objetivos estratégicos contemplados en el documento preliminar de la EECan25 se centran básicamente en mejorar el grado de eficiencia del sector energético canario a través de la potenciación del ahorro y la eficiencia en el uso de la energía, el impulso a la utilización de las energías renovables y la reducción de las emisiones de gases de efectos invernadero.

Así mismo, el citado documento preliminar de la EECan25 prevé la necesidad de disponer de un Plan de seguimiento y evaluación de la Estrategia, de manera que se puedan reorientar las actuaciones inicialmente propuestas cuando se detecte una desviación en las metas propuestas, con el fin último de alcanzar los objetivos fijados. El citado plan deberá contener una batería de indicadores, en línea con los establecidos en otras estrategias energéticas de otros ámbitos territoriales, que permita la comparación de resultados. El seguimiento, evaluación y revisión de la EECan25 se canalizará a través del Observatorio de la Energía de Canarias (OECan), creado en el Reglamento Orgánico del Departamento aprobado mediante Decreto 23/2016, de 4 de abril.

Dentro de las actuaciones de planificación se pretende financiar el desarrollo de acciones de apoyo técnico al citado OECan. Además se prevé continuar con la elaboración de las estadísticas energéticas al constituir una herramienta imprescindible en la toma de decisiones, incorporando en el año 2018 la recopilación y el tratamiento de datos en materia de autoconsumo eléctrico y puntos de recarga. Asimismo, se promoverá la implementación en la DGIE de un sistema de gestión centralizada de datos, que permita aprovechar al máximo la información disponible en los diferentes Servicios del Centro Directivo.

También está previsto impulsar el plan de eficiencia del Gobierno de Canarias, con la cofinanciación del FEDER, dentro del objetivo temático 4, con una tasa del 85%, del POC 2014-2020, para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones propiedad del Gobierno de Canarias, y el desarrollo de guías de propuestas técnicas en aplicación del código técnico de la edificación.

Así mismo se pretende desarrollar el estudio- proyecto denominado zona marina eólica de Canarias, como documento de apoyo a la planificación del sector energético.

- Fomento del Ahorro Energético y de la Implantación de Energías Renovables

**Programa 425A Desarrollo Energético**

La estrategia de desarrollo de Canarias establece como meta u objetivo global la promoción del desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma procurando la consolidación de una economía competitiva, siendo respetuosa con el medio ambiente y los valores naturales del territorio insular, que permita aumentar la cohesión social y territorial del archipiélago, la calidad de vida de sus ciudadanos y la convergencia real con la Unión Europea.

Para ello, se han definido una serie de objetivos entre los que figuran la mejora de la eficiencia energética y la optimización de la oferta de los recursos naturales básicos, para el sistema socioeconómico en un marco de sostenibilidad ambiental.

En este ámbito con la cofinanciación del FEDER, dentro del objetivo temático 4, con una tasa del 85%, del POC 2014-2020, se pretende apoyar mediante subvenciones e inversiones propias, los proyectos de ahorro energético y de fomento de las energías renovables, en el sector público y residencial y mediante instrumentos financieros los proyectos dirigidos a las empresas. También está previsto financiar, con fondos propios del Gobierno de Canarias, los proyectos de impulso al transporte bajo en carbono en Canarias y el despliegue del proyecto de sostenibilidad ambiental y energética del sistema eléctrico de la Gomera.

Así mismo está previsto financiar la ejecución de la anualidad 2018 del proyecto ENERMAC, dentro del POMAC 2014-2020.

- Inspección y Control reglamentario de instalaciones y actividades energéticas

Desarrollo del Plan de Verificación y Control y de los procedimientos derivados de las competencias normativas y de ejecución, relativas a la inspección, control y vigilancia del cumplimiento de los reglamentos en materia de energía, al objeto de lograr un efecto reactivador de la actividad económica y del empleo en las empresas de servicios (empresas instaladoras e ingenierías), la mayoría micropymes y pymes, al generarse obligaciones de adecuación de instalaciones y/o establecimientos que no están respetando las condiciones de seguridad exigidas por la reglamentación vigente.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales de energía, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2018, en este marco, se pretende, culminar la aprobación de una nueva Planificación Energética con horizonte temporal 2025, contribuir al impulso de la implantación de las energías renovables y la diversificación de las fuentes de energía y desarrollar el Plan de Verificación y control.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

**Programa 425A Desarrollo Energético**

- Financiar las actuaciones necesarias para la aprobación del nuevo documento de Estrategia Energética de Canarias (EECan25)
  
- Financiar la implementación de las estadísticas energéticas y el tratamiento de datos de autoconsumo y puntos de recarga.
  
- Financiar vía subvención e inversión propia los proyectos de ahorro y eficiencia energética.
  
- Financiar vía subvención e inversión propia la implantación de instalaciones de energías renovables.
  
- Financiar vía subvención el desarrollo del vehículo eléctrico.
  
  
- Financiar el desarrollo del Plan de Verificación y Control.
  
- Financiar la Certificación energética de Edificios en Canarias.
  
- Financiar el apoyo al Observatorio de la Energía de Canarias(OECan).
  
- Financiar el estudio-proyecto de la zona marina-eólica de Canarias.
  
- Financiar la anualidad 2018 del ENERMAC.
  
  
- Financiar mediante instrumentos financieros los proyectos de ahorro energético y de energías renovables de las empresas.

## 2.71. Programa - 431A - Promoción Exterior



**Programa 431A Promoción Exterior**

El programa 431A Promoción Exterior persigue como objetivo estratégico estimular el desarrollo económico y favorecer la creación de empleo y la cohesión social, apostando por una mayor internacionalización de la economía canaria, y aprovechando mejor las ventajas derivadas de la pertenencia al mercado único europeo, de la situación geográfica estratégica de las islas, de la proximidad a mercados emergentes de África, así como de los vínculos históricos y culturales con América Latina.

Para ello se han planificado un conjunto de acciones dirigidas a fomentar la promoción exterior de nuestra región en el ámbito económico y empresarial, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea, como centro directivo que coordina e impulsa las actuaciones para consolidar y posicionar a Canarias como plataforma internacional de negocios y operaciones entre Europa, América y África, con el objetivo último de convertir al Archipiélago en un centro atlántico de referencia para todo su entorno.

Dichas acciones se encuentran alineadas con los objetivos planteados por una parte en la Resolución del Parlamento de Canarias sobre una Acción integral de impulso a la internacionalización de la economía canaria (8L/CG-0011), que establece la hoja de ruta de acciones a desarrollar en un marco temporal amplio, y por otra parte en coherencia con los resultados obtenidos tras la ejecución del proyecto de Realización de la estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 e implementación de su contenido, adjudicado y ejecutado con la finalidad de establecer líneas de actuación que guíen las políticas del Gobierno de Canarias, y en particular de este departamento, en materia de internacionalización de la economía canaria y de nuestro tejido empresarial.

Asimismo, las acciones a desarrollar se incardinan en los Ejes Estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, en particular en el eje 5 dirigido a Reforzar el papel de Canarias como centro de referencia en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos, así como la internacionalización de la economía canaria como objetivos horizontales que deben integrarse en las distintas políticas y actuaciones públicas.

Los objetivos de primer nivel del programa se circunscriben a los siguientes ejes:

I. Por un lado se pretende facilitar el conocimiento de las oportunidades de inversión que ofrece Canarias, derivadas de su posición geoestratégica y de su Régimen Económico y Fiscal.

II. Y por otro lado se trata de proporcionar apoyo a las empresas que desean comercializar sus producciones en el exterior, facilitando el proceso de internacionalización de su negocio.

Los ámbitos de actuación en los que se centran las actuaciones a desarrollar son los siguientes:

1.- Atracción de inversiones del exterior, mediante la promoción exterior de Canarias, a través de la difusión de las ventajas de invertir en el archipiélago, con especial incidencia en la Zona Especial Canaria (ZEC), así como las Zonas Francas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, todo ello en el marco de una estrategia basada en resaltar el atractivo régimen fiscal, la seguridad jurídica que otorga ser territorio de la UE, junto a las ventajas de su cercanía a un continente en continuo crecimiento.

Asimismo se seguirán llevando a cabo acciones de desarrollo y posicionamiento de la marca Canary Islands, European Business Hub in Africa para impulsar iniciativas en áreas de negocio estratégicas para las Islas como Centro de trasbordo marítimo y de tránsito aéreo, Centro logístico, de transportes y telecomunicaciones, etc., además de otras acciones innovadoras que tienen por objeto la promoción, atracción y mantenimiento de inversiones exteriores para la consolidación como plataforma atlántica (Why Tenerife, BEST-IN-GC, etc.).

**Programa 431A Promoción Exterior**

Como herramienta complementaria a la estrategia global de atracción de inversiones, se realiza una importante apuesta por el marketing digital, dotando una partida específica para esta finalidad, con el fin de medir y cuantificar el nivel de penetración de la imagen de Canarias como destino inversor, así como su posicionamiento en el ámbito de la atracción de inversiones, posibilitando aplicar las medidas correctoras oportunas para mejorarlo, y aumentar con ello el nivel de las inversiones en el archipiélago.

Como indicadores de ejecución se pueden fijar, entre otros, el número de proyectos captados y el montante de inversión que los mismos representan, el incremento del número de empresas ZEC inscritas y autorizadas, el número de empresas impactadas por actuaciones de sensibilización y dinamización, así como el número de personas impactadas por actuaciones de promoción de los sectores económicos, tanto en plataformas virtuales como en actuaciones con contacto directo con el destinatario.

La financiación se materializará por un lado a través de aportaciones dinerarias para afrontar parte de los gastos de funcionamiento y promoción del Consorcio de la ZEC, del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria y del Consorcio de la Zona Franca de Santa Cruz de Tenerife, con cargo a sus respectivas líneas de actuación nominadas, así como con un aportación dineraria nominada a favor de PROEXCA para financiar Acciones de Atracción de Inversiones”, todas ellas líneas del capítulo IV. Y por otra parte en el capítulo VI se recogen proyectos de inversión cofinanciados con fondos europeos destinados por un lado a materializar la colaboración y coordinación con las entidades de ámbito insular con competencias en la materia -Acciones de Apoyo a la Internacionalización (Why Tenerife y BEST-IN-GC)-, y por otro para financiar el lanzamiento de la campaña de marketing digital y de promoción de inversiones.

2.- Promoción exterior orientada a potenciar la internacionalización del tejido empresarial canario, llevando a cabo actuaciones bien de forma directa, bien a través de PROEXCA, en colaboración con otras instituciones canarias especializadas en promoción y comercio exterior y, en su caso, con la colaboración de instituciones estatales o europeas, a través de las siguientes acciones:

2.1.- Desarrollo de la Estrategia de Internacionalización de los productos y servicios de nuestra economía, desde una perspectiva sectorial y de mercado. Como indicadores de ejecución de esta acción se pueden tomar, entre otros, el número de acciones sectoriales realizadas, el número de empresas canarias participantes en planes de empresa individualizados, etc.

2.2.- Promoción de Canarias en el exterior, desde una perspectiva empresarial y de negocio, desarrollando iniciativas para la captación de inversión dirigidas tanto a multinacionales como a pequeñas y medianas empresas, en general con un alto grado de innovación y complementariedad con los sectores productivos canarios, y que permitan incrementar a su vez la competitividad las Islas en el exterior. Los indicadores de ejecución de esta acción serían, entre otros, el número de misiones empresariales comerciales e institucionales, el número de ferias en las que se participa, el número de agendas empresariales realizadas, número de acciones de posicionamiento geoestratégico.

2.3.- Apoyo Logístico, a través de la difusión de herramientas de información sobre mercados exteriores de países preferentes, realización de estudios de mercado y prospección comercial; promoción del acceso de los agentes canarios a ayudas a la internacionalización. Indicadores de ejecución: número de visitas realizadas a portales de información especializada, número de empresas que acceden a licitaciones internacionales, y el uso del servicio de traducciones simultáneas.

2.4.- Apoyo Técnico en Capacitación para la internacionalización empresarial, a través de la puesta en marcha de actuaciones de formación específica en el marco del Programa de Becas Internacionales, que persigue incrementar el nivel de formación de titulados superiores canarios en materia de Comercio Exterior y de Licitaciones Internacionales, desarrollando acciones formativas tanto en Canarias como en el exterior, en colaboración con Universidades públicas canarias, y entidades dependientes de las mismas. Como indicadores cabe señalar el número de jóvenes formados en negocios internacionales.

**Programa 431A Promoción Exterior**

Las acciones 2.1 a 2.3 se financiarán con cargo a la línea de actuación nominada Proexca: Acciones de Promoción Exterior e Internacionalización de la economía del capítulo IV, así como con el proyecto de inversión Proexca: para operaciones de capital del capítulo VII; y las acciones comprendidas en el punto 2.4 se financiarán eminentemente con cargo a la línea de actuación Programa de Becas Internacionales del capítulo IV, acción a desarrollar en el marco del Programa Operativo FSE-Canarias 2014-2020, cofinanciado con fondos europeos.

3.- Implementación de la Estrategia Operativa de Internacionalización de la economía canaria. Como estructura de soporte de las acciones antes mencionadas, se formula una nueva línea de actuación en el capítulo IV, bajo la cual se articulará la puesta en marcha de las medidas propuestas en el marco del proyecto de Realización de la estrategia operativa de internacionalización de la economía canaria 2016-2020 e implementación de su contenido, contemplándose medidas de naturaleza estructural, iniciativas de potenciación del sistema de atracción de inversión e iniciativas de potenciación del sistema de promoción de la salida al exterior.

## 2.72. Programa - 431B - Comercio Interior



**Programa 431B Comercio Interior**

La estrategia de desarrollo comercial de Canarias debe responder a la necesidad del sector de hacer frente mediante acciones concretas y programadas a los cambios acaecidos en los últimos tiempos y a la puesta en valor de nuevas acciones para la consolidación de nuestro mercado interior. Estos cambios nos invitan al desarrollo de algunos aspectos de la regulación del sector en Canarias, definiendo lo que debe ser una zona comercial abierta en Canarias, así como reajustando el papel de las Cámaras de Comercio para garantizar su viabilidad como elementos fundamentales para el desarrollo del tejido empresarial de nuestra región. Todo ello conlleva que las administraciones públicas junto a los agentes implicados afronten la búsqueda de herramientas y políticas que permitan al sector encarar el futuro inmediato con garantías de éxito.

Insistimos en la importancia del sector comercial en la economía canaria, a su elevada participación en la producción y el empleo. Hay que sumar su carácter estratégico en aspectos tan diversos como la planificación del espacio físico, la dinámica inflacionista de la economía, o los niveles de eficiencia, productividad y competitividad con los que opera el conjunto del sistema económico. El comercio junto al turismo son, hoy por hoy, las actividades más dinámicas y de mayor peso de la economía canaria, siendo cada vez más difícil su separación, ya que sus sinergias son mutuas pasando a ser fundamentales para las estrategias de desarrollo integral de nuestros pueblos y ciudades.

Además la evolución reciente del sector comercial en Canarias ha seguido una senda positiva derivada de muchos factores, entre ellos, las medidas y las inversiones que se habían puesto en marcha en anteriores ejercicios. No obstante, el sector sigue necesitando regulación, inversión y dinamización pública, que incentive al sector privado, lo cual nos obliga a realizar un esfuerzo presupuestario que contemple las dotaciones necesarias para comenzar nuevos programas basados en los buenos resultados de políticas anteriores, aunque adaptadas a los nuevos objetivos y prioridades que se marcan desde el Gobierno de Canarias.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este Centro Directivo por el artículo 23, 2 A) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por el Decreto 23/2016, de 4 de abril, (BOC nº 67, de 8.04.2016), especialmente los referidos a los siguientes apartados:

- a) La gestión y coordinación de ferias y certámenes comerciales que se celebren en Canarias.
- c) La promoción e investigación comercial, el apoyo al comercio asociado y cooperativo, a la orientación y formación comercial, así como a la creación de infraestructura comercial.
- f) La ejecución de la política de reforma de estructuras comerciales que desarrolle el Gobierno de Canarias.
- g) La difusión y gestión del sistema de incentivos regionales comerciales.
- h) La gestión de la política de formación y apoyo a las empresas comerciales, su promoción regional y exterior, así como el fomento de nuevos proyectos de inversión en Canarias.
- i) La información y asistencia al empresario comercial sobre ayudas y programas de interés de la Comunidad Autónoma, de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, en coordinación con las Consejerías competentes.
- k) El asesoramiento y acción normativa acerca de los programas, políticas y asuntos de la Unión Europea de interés para Canarias en sus aspectos comerciales, sin perjuicio de las funciones atribuidas por razón de la materia a otros Departamentos.
- m) La promoción de la actividad comercial en ferias y mercados y el fomento en Canarias de la inver-

**Programa 431B Comercio Interior**

sión, creación, promoción y establecimiento de empresas comerciales.

Como objetivos de este Centro Directivo en materia de comercio interior, para este ejercicio se han propuesto los comentados avances regulatorios y el apoyo a la viabilidad de las Cámaras de Comercio Canarias, se trata de la consolidación de nuestro mercado interior regional y de mantener la apuesta por el desarrollo del sector comercial, sobre todo a través de la dinamización de las Zonas Comerciales Abiertas, por su incidencia en el crecimiento económico y en el empleo, así como incrementar la competitividad del comercio.

Para conseguir estos objetivos se mantiene las siguientes actuaciones: la apuesta por la política de Zonas Comerciales Abiertas de Canarias, concentrando los esfuerzos inversores del Gobierno de Canarias, con el de los Cabildos y Ayuntamientos, para priorizar los proyectos más necesarios y acelerar las inversiones a realizar, que permitan la recuperación de la actividad económica del sector comercial lo antes posible; favorecer el apoyo a la promoción y la gestión de las Zonas Comerciales Abiertas; la formación de nuevos gerentes en materia de comercio urbano; el apoyo a las ferias que se postulan como referentes y con ámbito al menos regional; la reactivación del Observatorio de Comercio de Canarias, el Congreso de ZZCCA y de los sistemas de información del centro directivo.

Se apuesta, por tanto, por las políticas y programas de éxito, con un nuevo marco de apoyo a las Zonas Comerciales Abiertas de Canarias cuyos resultados en ejercicios anteriores son incuestionables, ya que ha conseguido aglutinar la inversión pública e incluso la privada, mediante la planificación conjunta y por consenso, así como con el apoyo a las medidas de gestión y promoción de las mismas. En este sentido, se han elaborado los Planes Directores Insulares de Zonas Comerciales Abiertas en los que se han consensuado las actuaciones y proyectos.

Finalmente, dejar patente que las medidas previstas en este programa están en consonancia con los objetivos del Gobierno planteados para esta legislatura, aunque mermado por las restricciones presupuestarias que siguen actualmente vigentes. En todo caso, se incardinan en los grandes objetivos de promover y desarrollar la actividad económica, mejorando la competitividad del tejido empresarial y favoreciendo la generación de empleo. Además el programa pretende un impacto directo en la economía, por la propia naturaleza del gasto, debiéndose considerar su efecto multiplicador y por tanto su contribución al desarrollo económico y social de nuestra región.

## 2.73. Programa - 432A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 432A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Las funciones que le corresponde son las mismas que las demás Secretarías Generales Técnicas de los otros Departamentos, centros directivos que constituyen el soporte básico de la acción administrativa del Departamento, por lo que resulta oportuno una mayor concentración de créditos para los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión del equipamiento administrativo general del Departamento, siendo éstos últimos más importantes en este ejercicio presupuestario en atención a que la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes se constituyó como nueva Consejería a mitad de 2015 por lo que aún precisa contar con unas partidas presupuestarias concretas para la adquisición de mobiliario y equipamiento informático que permitan realizar las funciones propias del centro directivo.

Durante el año 2018, se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Gestión en materia de personal.
- Gestión en materia administrativa general.
- Gestión presupuestaria.
- Gestión del inventario patrimonial.
- Elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.
- Coordinación de los servicios informáticos del departamento.
- Apoyo y asistencia técnica a los órganos superiores del departamento y a los demás centros directivos.
- Apoyo y asistencia jurídica a los órganos superiores del departamen y a los demás centros directivos.
- Provisión del soporte de mobiliario e informático necesario para la realización de las tareas propias de la Consejería, sin perjuicio de su coexistencia coordinada con otras líneas de actuación propias de los centros directivos, de similares características.

## 2.74. Programa - 432B - Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst



**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

El turismo se configura como la principal actividad económica del Archipiélago, tanto por su aportación directa e indirecta a la riqueza generada en Canarias, como por la cantidad de mano de obra que ocupa. De ahí la importancia de una planificación correcta de los recursos, para lograr una actividad turística sostenible y competitiva.

El programa 432B, se incardina dentro de los objetivos y estrategias de desarrollo que esta Comunidad está llevando a cabo a través de los diferentes programas e iniciativas teniendo como referencia estratégica la sostenibilidad del desarrollo turístico y cuyo contenido, que se mantiene para el presente ejercicio presupuestario, ha sido el siguiente:

- Continuación de la Estrategia para el Espacio Público Turístico, para la creación de nuevas infraestructuras turísticas que contribuyan a la mejora y diversificación del atractivo turístico de Canarias, como destino turístico, y que posibiliten la realización de actividades tales como: turismo náutico, deportivo, rural, cultural, de congresos, etc.

- Mejora de las infraestructuras turísticas que tengan por finalidad:

a) El embellecimiento de los atractivos turísticos de las Islas, incluyendo los recursos naturales.

b) Un adecuado desarrollo urbanístico de los distintos enclaves turísticos y el acondicionamiento de los elementos del territorio para un sustento de la diversificación de la oferta, incluyendo segmentos tales como el turismo rural, cultural, de salud, etc.

Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician un programa específico de infraestructuras turísticas, son las siguientes:

- Aplicación de la Ley 7/1995, de 6 de Abril, de Ordenación del Turismo de Canarias con especial hincapié en la acción de fomento de la actividad turística, en un sistema de calidad y respeto al medio ambiente.

- Sostenibilidad del desarrollo turístico, tomando como base la mejora de las infraestructuras turísticas existentes.

Las líneas de actuación que se siguen en este Programa se desarrollan y priorizan a través de actuaciones orientadas a:

- Mejorar la calidad del producto turístico y su entorno.

- Fomento de la gestión medioambiental de los enclaves o núcleos turísticos.

A través de estas líneas de actuación presupuestaria, se pretende durante el ejercicio 2018, dar cobertura a la terminación definitiva de las obras incluidas en el Convenio suscrito con la Administración del Estado el 14 de Junio de 2010, sobre Ampliación de la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico (Plan Canarias) cuyo plazo de ejecución se extiende -según se desprende de la prórroga al Convenio suscrito con el Estado en fecha 31 de octubre de 2013, que modifica el anterior- hasta el 31 de diciembre de 2017 y está pendiente de una nueva prórroga hasta 31 de diciembre de 2018.

En el ámbito de los presupuestos de la Consejería para el próximo ejercicio 2018 se consignan, concretamente en el programa presupuestario 432B "Infraestructura Turística y Gestión Integral de Núcleos Turísticos" el denominado "Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias", a ejecutar en varias anualidades.

**Programa 432B Infraestr. Turíst. y Gest. Integral Núcleos Turíst**

Se trata de impulsar una serie de actuaciones que abordan medidas y acciones de reactivación económica que, en el área de turismo, se centrarán también en la intervención frente a la degradación sufrida por la madurez y declive de los principales enclaves turísticos.

De otro lado, supone dar cobertura a actuaciones que incidan positivamente en la cualificación del espacio turístico, apostando por la renovación urbana, entendiendo por tal la regeneración de las urbanizaciones y núcleos turísticos de Canarias en los que la cooperación lo será mediante intervenciones públicas y privadas.

Es obvio que el logro de la cualificación turística tiene una magnitud estratégica y de interés público que no puede limitarse a las iniciativas que voluntariamente sea impulsadas desde el sector privado, constituyendo un deber del sector público la renovación de la oferta turística obsoleta a través de los medios adecuados y eficaces para remover los obstáculos que puedan interponerse en la marcha de las iniciativas que se orienten a conseguir la cualificación la renovación de la oferta turística promoviendo actuaciones que recuperen la imagen de los núcleos turísticos consolidados, obteniendo un entorno limpio y ordenado, con elevados niveles de satisfacción en cuanto a sus servicios públicos e imagen urbana.

## 2.75. Programa - 432F - Productos Turísticos y Calidad Turística



**Programa 432F Productos Turísticos y Calidad Turística**

La elaboración de los proyectos y planes del Departamento, con carácter general, han de integrar la mejora de la calidad turística y su diversificación y diferenciación, intentado adecuar la oferta turística a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y así lograr que el sector turístico posibilite un crecimiento sostenido de la economía canaria.

A través de este programa se pretende la consolidación del sector turístico, logrando que la actividad turística sea una actividad sostenible y competitiva y así de esta forma contribuir al sostenimiento de la economía canaria, induciendo el cambio hacia un modelo de desarrollo turístico diversificado, diferenciado, competitivo y sostenible, que cubra las necesidades actuales de los turistas y de la sociedad canaria.

Este programa tiene como objetivo fundamental la mejora de la calidad de la oferta turística y su diversificación y diferenciación, intentando adecuarla a las exigencias actuales de una demanda potencial cada vez más exigente y al modelo de desarrollo turístico de Canarias.

Se pretende, por tanto, elevar la calidad de la oferta de servicios turísticos, propiciando además la preservación y mejora de la calidad del entorno medioambiental, con las siguientes acciones:

Continuando con el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2013, de 29 de abril, de renovación y modernización turística de Canarias, así como con el proceso de revisión y actualización de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, así como con la posible revisión de la normativa vigente, conforme a lo previsto en la Agenda Legislativa y Normativa del Gobierno.

Se pretende también continuar con los distintos procedimientos derivados de la aplicación de la Ley de Renovación y Modernización Turística, la acreditación de entidades facultadas para emitir los informes técnicos turísticos y de su Registro, así como del control del cumplimiento de la obligación de presentación de los informes técnicos turísticos y su revisión, continuando con el desarrollo y puesta en funcionamiento de las aplicaciones informáticas necesarias para su correcto funcionamiento.

La aplicación de este Programa exige el desarrollo de una serie de actuaciones dirigidas a la reestructuración del sector turístico, posibilitando el desarrollo de un nuevo modelo turístico y la modernización y diversificación de la oferta turística y la mejora de su calidad, a través de acciones de fomento e incentivos.

En el año 2018 se pretenden desarrollar las siguientes actuaciones:

1º Continuar con el desarrollo reglamentario de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

2º Análisis y, seguimiento de la aplicación de la normativa elaborada, para la toma de decisiones en relación con la modificación y simplificación de las disposiciones normativas, que sean necesarias.

3º Subvencionar actuaciones encaminadas a la mejora de establecimientos de alojamiento turístico en suelo rústico.

5º Gestión administrativa de carácter general, soporte de las distintas actividades administrativas que generan la ejecución del programa presupuestario.

La ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Ordenación y Promoción Turística, que está apoyada para su ejecución en los Servicios de Inspección y Sanciones, Ordenación Turística y Acción Turística.

## 2.76. Programa - 432G - Promoción y Apoyo a la Comercialización



**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

El sector turístico en Canarias sigue batiendo todos los récords históricos en número de visitantes y en el gasto medio en su viaje y continúa siendo el primer motor económico de las Islas. Las perspectivas para el sector turístico en 2018 son de un incremento constante. Al crecimiento de la demanda de viajes en Europa --nuestro principal mercado emisor-- se une la situación del norte de África junto a las condiciones climáticas del Caribe que ha dejado a Canarias en una posición competitiva muy favorable, al poner en valor nuestros principales atributos diferenciadores: clima, exotismo, seguridad, pertenencia a Europa, etcétera.

Canarias ha apostado por una promoción turística innovadora y diferente, dejando atrás las tradicionales campañas para dar paso a un concepto mucho más amplio y completo de promoción a través de las plataformas de comunicación. La estrategia de marketing se centra en los medios online, las redes sociales, la participación activa de los visitantes, la innovación y la creatividad. En definitiva, se ha puesto en marcha un marketing más eficaz, apostando por los contenidos de calidad y relevantes para los potenciales turistas como uno de los pilares que sustentan esta revolución promocional en busca de la eficiencia a un menor coste.

Esta nueva estrategia de promoción turística, que aprovecha las nuevas tecnologías al servicio de ésta y supone una mejora de la competitividad de las islas, pretende distinguir a las Islas Canarias del resto de destinos competidores a la vez que fidelizar a los turistas que llegan. En este sentido, la coyuntura económica de mejora en las perspectivas económicas de los países de la eurozona y la situación de conflicto en el norte de África nos ha favorecido para incrementar el número de visitantes en las islas, y seguimos apostando por una promoción turística que nos permita reforzar los atractivos y competitividad de las islas y competir en mejores condiciones en un futuro con otros destinos.

Para 2018, la estrategia de promoción turística exterior se estructura en el nuevo Plan de Marketing Estratégico 2018-2021 para Canarias donde se determinan los objetivos a alcanzar para dar respuesta a esos retos.

A partir de esta identificación de retos y objetivos se planifica un plan de actuación para 2018, que se recoge en el Plan de Marketing de la marca Islas Canarias 2018 y en el Plan de Comunicación de TURISMO DE CANARIAS 2018 y que responden a estas líneas principales:

1. Campañas de verano e invierno en mercados clave.
2. Participación en ferias turísticas de carácter generalista en mercados clave.
3. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares.
4. Prospección de nuevas oportunidades de conectividad aérea con nuevos mercados emergentes.
5. Mantenimientos de programas específicos de promoción en Polonia, Hungría y Rumanía.
6. Desarrollo de la identidad digital de la marca turística Islas Canarias y de sus destinos insulares en el resto de mercados meta de la marca Islas Canarias (además de mercados clave y Polonia y Hungría).
7. Puesta en marcha y/o mantenimiento de plataformas de comunicación dirigidas específicamente a tipologías de clientes con potencial de crecimiento.
8. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria a la promoción de la marca turística.
9. Potenciación de las plataformas de comunicación de turismo gastronómico y turismo cultural.
10. Incorporación destacada de la denominada oferta complementaria sita en localidades no específicamente turísticas a la promoción de la marca turística Islas Canarias.
11. Emisión de una campaña de comunicación dirigida a los residentes canarios.

La estrategia promocional de la Consejería va también a centrarse en tres proyectos específicos que mejoran y amplían la oferta turística del Archipiélago, que se soportan sobre la necesidad de la sostenibili-

**Programa 432G Promoción y Apoyo a la Comercialización**

alidad de nuestro modelo turístico:

- Impulsar y consolidar áreas litorales de interés ecoturístico donde se potencian actividades de valoración del patrimonio natural que active la generación de vida marina y el desarrollo de economía sostenible. Supone un reto el mantenimiento de la calidad de las aguas del medio marítimo y costero, tanto por su repercusión de la calidad de vida de los habitantes de las islas y de la vida animal y vegetal marina, como por su importancia en la generación de valor de las actividades de turismo azul, actividad turística con gran crecimiento en Europa.

- Plan estratégico de desarrollo turístico y reconversión agrícola para avanzar la integración de ambos sectores de manera sostenible como una apuesta que pueda contribuir a fortalecer y diversificar una economía basada en las actividades rurales y agropecuarias de pequeños y medianos empresarios, así como sostener los paisajes rurales, las costumbres y la cultura rural en interacción permanente con el sector turístico. Esta iniciativa incidirá en el desarrollo de nuestra gastronomía desde una perspectiva de autenticidad y calidad, apoyada en los productos agrícolas de Canarias que por su especificidad y características suponen un valor añadido a nuestra oferta turística.

- Y, también, con el objetivo de dar continuidad, consolidación e implementación a los planes de competitividad turística, "Islas Canarias una experiencia Volcánica" se ejecutará el proyecto "Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN)" que revalorizará este recurso natural, fomentando el equilibrio socio-territorial del turismo, creando nuevas categorías de productos capaces de operar todo el año sobre la base de la diferenciación y especialización de los destinos.

La concienciación del ciudadano de Canarias sobre la importancia del fenómeno del turismo para el Archipiélago y el trato al turista, al entorno natural y al cuidado de nuestros principales atractivos paisajísticos seguirá marcando una línea de actuación prioritaria para el año 2018.

## 2.77. Programa - 432H - Planificación Turística y Sistema de Información



**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

La solidez y el papel estratégico mostrado por el sector turístico en la economía y empleabilidad en Canarias, la fidelidad y atracción de la demanda turística extranjera en una tesitura geopolítica y escenario macroeconómico favorable, junto a la recuperación de la demanda nacional en un contexto de mayor capacidad de consumo de los hogares españoles, y el renovado impulso inversor, sugieren la necesidad de mantener la apuesta por la reconversión y mayor puesta en valor de una oferta turística, que permita su gradual reposicionamiento para asegurar la sostenibilidad del modelo turístico canario y un mayor beneficio para el conjunto de la sociedad canaria en el medio y largo plazo.

El turismo se configura como una actividad de elevada competitividad internacional, capaz de arrastrar al resto de actividades. Este planteamiento es el que permitirá generar nuevos modelos de negocio basados en los recursos (naturaleza e identidad cultural), a los que se debe preservar mediante el uso y transformar en experiencias.

De este modo, la promoción turística de Canarias debe continuar avanzando paralelamente a la mejora del producto turístico, y la situación actual exige que este esfuerzo de cualificación y mejora del destino sea compartido y estructurado por parte de todos los agentes públicos y privados. Los principales retos a los que es necesario hacer frente para mejorar la competitividad de las islas canarias como destino turístico se derivan de la consideración de la sostenibilidad, en su triple vertiente económica, ambiental y socio cultural, como su elemento sustancial y se centran, bajo esa óptica, en la adecuada estructuración y diversificación de la oferta, la mejora continua de los productos y servicios turísticos, la innovación, el desarrollo de una adecuada estrategia de promoción exterior y la gobernanza.

El Gobierno de Canarias, consciente del impacto económico, social, cultural y ambiental que el turismo representa para nuestras islas, se ha planteado la oportunidad de poner en marcha y liderar un proceso compartido socialmente de planificación estratégica que nos permita, como sociedad, definir, formalizar y planificar un conjunto coordinado de acciones, planes y programas, públicos y privados, del sector turístico, de otros sectores y de toda nuestra sociedad, que nos sitúen en la posición más adecuada para alcanzar en el futuro nuestros propios objetivos con relación al turismo en Canarias. Se pretende, así, elaborar el Plan Estratégico de Canarias para el Turismo con la participación y el máximo consenso social y político posible.

El turismo cultural permite desarrollar y consolidar activos ajenos al mercado turístico y genera numerosos efectos positivos, entre los que cabe citar el valor añadido que supone para los destinos turísticos maduros, la capacidad de generar recursos para el mantenimiento y protección de los espacios visitados, el interés añadido que genera en la población receptora por su cultura local y el hecho de que, en último término, fortalece el desarrollo de políticas conjuntas entre el sector turístico y el cultural. Se pretende realizar un trabajo que permita ampliar la aportación de valor a la oferta turística reforzando las relaciones con el sector cultural y promoviendo la creación, puesta en marcha y gestión de acciones, productos y servicios culturales de valor turístico, apoyando las iniciativas del sector cultural y contribuyendo a su desarrollo.

Las dotaciones presupuestarias de la Viceconsejería de Turismo contempladas en los presupuestos para 2018, se dirigen a la consecución de los objetivos marcados, descritos más abajo, ejerciendo la coordinación de las actuaciones que con dicho propósito ponen en marcha las Direcciones Generales y las demás entidades públicas empresariales o de naturaleza fundacional dependientes o adscritas a la misma. Se trata de conseguir, pues, de un lado, asegurar la estabilidad y la sostenibilidad financiera de los servicios públicos y, del otro, orientar la distribución de los recursos económicos para alcanzar los resultados deseados.

Esta Viceconsejería de Turismo tiene como objetivos principales:

- Elaborar el Plan Estratégico de Canarias para el Turismo mediante un proceso que conjugue la participación social, de la administración pública canaria, de los agentes del sector turístico, de los otros sectores económicos y sociales, de nuestros centros de investigación y del conjunto de nuestra sociedad. Desde el punto de vista formal, el resultado final será un documento que contenga un sistema integrado de decisiones concretadas en un conjunto de planes, programas y acciones coordinadas, explícitas y públicas,

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

destinadas a alcanzar los objetivos que se establezcan, sujetos a análisis y control. Desde el punto de vista del proceso, el resultado deberá ser conseguir un mejor conocimiento y una mejor relación de nuestra sociedad con el turismo, la mejora de los procesos de coordinación interadministrativa, de interrelación de las iniciativas públicas y privadas y, especialmente, de participación en la definición y puesta en marcha de las políticas públicas de Canarias.

- Promover la relación del sector turístico con el resto de los sectores económicos, especialmente los de la Cultura y el Deporte, objeto competencial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, mediante la constitución de sendas mesas de trabajo destinadas a formular y financiar acciones y proyectos comunes que permitan difundir en la sociedad canaria los beneficios económicos y socio-culturales que genera el turismo, ejerciendo éste el papel de tractor económico.

- Mejorar la conectividad de Canarias con los distintos mercados turísticos emisores como estrategia para mejorar la competitividad turística de Canarias, apoyando a la sociedad pública del Gobierno de Canarias, Promotur Turismo de Canarias (PROMOTUR) S.A., para que realice los estudios y acciones necesarias para la realización de convocatorias de incentivos para nuevas conexiones aéreas entre las islas y distintos mercados de origen a través del Fondo de Desarrollo de Vuelos en consenso con los cabildos insulares.

- Impulsar el Sistema de Información Turística de Canarias, instrumento que, compartido por las Administraciones públicas Canarias, debe integrar la información con relevancia o incidencia en el sector del turismo en Canarias, y que sirve de apoyo para acometer la ordenación, planificación, promoción, control y regulación del mismo.

- Impulsar el Observatorio del Turismo de Canarias, órgano técnico adscrito a la Viceconsejería de Turismo, en el ejercicio de su función de gestor del Sistema de Información Turística para que se convierta en el instrumento público de difusión del conocimiento turístico de Canarias, a partir de la información que es generada por otros organismos, con especial mención al Instituto de Estadística de Canarias y el Instituto Nacional de Estadística, analice los efectos económicos, sociales y medioambientales de la actividad turística, facilite el control y el seguimiento de la oferta y de la demanda turística mediante la realización de estudios y análisis, encuestas y estadísticas o bases de datos.

- Garantizar el adecuado mantenimiento y actualización del Sistema Informático Turístico (TURIDATA), que da soporte al Sistema de Información Turística con el doble objetivo:

1º) Optimizar la gestión del propio Registro General Turístico y demás áreas funcionales de la Viceconsejería, asegurando la interrelación de todas ellas y del resto de los subsistemas comprendidos en el Sistema de Información Turística, prestando servicio además de a la Viceconsejería de Turismo, a los Cabildos Insulares

2º) Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de renovación y modernización turística de Canarias, que crea el registro de entidades de inspección técnica y el "registro turístico de plazas de alojamiento" como una sección del Registro General Turístico.

- Promover la innovación turística mediante un programa coordinado y cofinanciado con los Cabildos Insulares y Federación Canaria de Municipios dirigido a la creación y puesta en marcha de productos y servicios turísticos innovadores, que aporten valor diferencial a la oferta turística centrándose en las necesidades y expectativas de los turistas de los distintos mercados emisores con presencia en Canarias.

**Programa de Acciones de la Viceconsejería de Turismo para el ejercicio 2018:**

- Formalizar el Plan Estratégico de Canarias para el Turismo. Canarias necesita reevaluar sus estrategias turísticas, y para ello se redefinirá el gran Pacto por el Turismo en Canarias, que estará basado en la búsqueda del consenso a través del diálogo con todas las partes implicadas. Estamos hablando de un pacto entre instituciones y, por lo tanto, en un pacto entre las islas pero, también, entre empresarios, sindicatos, sector público y privado. Además, también debe ser un pacto de todos los grupos parlamentarios. El turismo, como sector estratégico primordial en atención a su capacidad de liderazgo y a su carácter transversal ha de establecer sinergias con los otros sectores estratégicos favoreciendo el impulso y crecimiento de los mismos.

- Consolidar el posicionamiento de Canarias como destino turístico. Fomentando la coordinación entre

**Programa 432H Planificación Turística y Sistema de Información**

el sector público y privado para potenciar el posicionamiento de Canarias como destino turístico de excelencia, consolidando la presencia de Canarias en los mercados emisores sobre la base de la diferenciación y de la especialización de las Islas como destino turístico, y reforzando la estrategia de promoción digital del destino Islas Canarias.

- Fomentar y mejorar la accesibilidad y conectividad de las Islas Canarias en general y de la aérea en particular. Se pretende mejorar la competitividad y diversificación de Canarias como destino turístico fomentando e incentivando el establecimiento de nuevas rutas y frecuencias aéreas entre los aeropuertos canarios y los mercados turísticos. Esto implica la concesión de incentivos por un tiempo limitado a aquellas compañías aéreas que se comprometen a abrir determinadas rutas aéreas entre los aeropuertos canarios y algunos de los países del entorno europeo que son de interés para el desarrollo económico del archipiélago.

- Fomentar la gobernanza en la administración pública turística de Canarias, profundizando en su eficacia y eficiencia, calidad y buena orientación.

- Consolidar la participación del sector público y los agentes sociales en el Consejo Canario de Turismo, creando las Comisiones que sean necesarias en el área de turismo en consenso con el sector. Se pretende que este organismo y sus comisiones sean el foro consultivo en el que tienen cabida los distintos representantes del sector y de las administraciones turísticas, aportando el análisis, la documentación y los estudios necesarios para la toma de decisiones de índole estratégica.

- Estimular y fomentar la interrelación Turismo-Sociedad. Para ello se pondrá a disposición de los agentes sociales el conocimiento necesario para la puesta en marcha de todo tipo de iniciativas y procesos cuyos objetivos incluyan una mayor relación con el sector turístico y sus agentes, especialmente en los ámbitos de la cultura, las artes, el ocio, el entretenimiento y la formación.

- Apoyar la creación de productos turísticos por las Corporaciones Locales. Se orienta a apostar por el desarrollo de experiencias, el fomento de los beneficios de la climatología y sus productos asociados, el fomento de la variedad y riqueza natural, el impulso a la oferta de ocio y complementaria, todo ello para potenciar el cambio de imagen y reposicionando el destino y sus empresas en torno a elementos identitarios. Se insiste en la importancia de los aspectos identitarios como elemento de valor creciente en la demanda turística.

- Apoyar políticas de promoción conjunta entre los sectores turísticos y culturales. Se dirige a reconocer la potencialidad del turismo cultural como generador de patrimonio y por su utilidad social y turística.

- Coordinar las actuaciones de las Direcciones Generales, así como planificar las actuaciones de las Empresas Públicas adscritas a la Viceconsejería de Turismo, con la intención de adecuar las actuaciones de las mismas a los objetivos estratégicos marcados.

- Potenciar el Sistema de Información Turística y el Sistema Informático TURIDATA y su interrelación con otros sistemas de información y de explotación de datos que sean de interés para el sector del turismo de Canarias. La misión es disponer del conocimiento integral del sector del turismo de Canarias necesario para acometer adecuadamente la ordenación, planificación y regulación del mismo.

- Potenciar el Observatorio Turístico, encargado del estudio y seguimiento del sector turístico del archipiélago a través de la gestión del citado Sistema de Información y en la elaboración de estadísticas turísticas.

## 2.78. Programa - 433A - Apoyo a PYMES Industriales



**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la actual política industrial viene recogida en la Estrategia de Desarrollo Industrial de Canarias (EDIC) para el periodo 2009-2020, aprobada por Resolución 7L/CG-0011 del Parlamento de Canarias, publicada en el BOPC núm. 172, de 8/6/2009.

La EDIC se plantea recuperar el ciclo de crecimiento económico y productivo sobre unas bases sustancialmente diferentes a las establecidas hasta la fecha.

La citada Estrategia intenta recuperar el protagonismo de la industria como motor de crecimiento y de creación de empleo y se basa, fundamentalmente, en la mejora de la competitividad de nuestra industria y en la diversificación e innovación industrial, pasando por un mayor acercamiento al mercado único europeo y una internacionalización de nuestras empresas.

Como objetivo general, la EDIC pretende mantener en las islas al sector industrial, evitando así su desmantelamiento, pasando de la contribución actual al PIB regional (2012) del 4% a, al menos, del 6% en 2020.

Las restricciones presupuestarias han impedido a esta Consejería desplegar acciones contundentes en desarrollo de la EDIC, por lo que es extremadamente urgente impulsar acciones que fomenten la inversión productiva en el sector industrial, desarrollando las actuaciones previstas en el Plan de Medidas.

En este marco, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2018 son los que a continuación se indican, derivados de la ejecución de las actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y en el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020, que está en trámites para su aprobación, pero ya está sirviendo de referencia para las actuaciones propuestas, ya que responden a las necesidades expuestas por el sector y avaladas por el Observatorio Industrial de Canarias.

- Fomentar la Calidad y Propiedad Industrial

Fomentar la calidad industrial mediante campañas de información, divulgación y sensibilización dirigidas a empresarios industriales, grandes distribuidores y población en general, para potenciar la comercialización de productos industriales canarios, promocionar el premio a la excelencia empresarial y realizar acciones de información y difusión de vigilancia tecnológica, inteligencia competitiva y prospectiva en campos tecnológicos como los de la industria conectada 4.0, el sector del agua, el sector de la biotecnología y el sector agroalimentario, que conforman el presente y el futuro industrial de Canarias.

- Fomentar los Incentivos a las Pymes

- Impulso a la inversión productiva, vía subvención, para promover la ejecución de proyectos de innovación industrial, que permitan la modernización y mejora de la competitividad de las PYME industriales y promuevan la diversificación sectorial de la economía canaria, en sectores estratégicos identificados en la EDIC, como son la puesta en valor de los residuos, los biocombustibles, la biotecnología, las energías renovables, las tecnologías del agua, los sistemas inteligentes de gestión y eficiencia energética y la industria agroalimentaria innovadora basada en recursos endógenos.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2018, se pretende financiar diversas actuaciones contempladas en el Plan de Medidas de la EDIC y el Programa de Actuación Plurianual de la Estrategia para el periodo 2017-2020, fomentando la calidad y propiedad industrial y la excelencia en las PYMES industriales y contribuir a la modernización y diversificación del sector industrial.

**Programa 433A Apoyo a PYMES Industriales**

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial, las empresas públicas, corporaciones locales, colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad y seguridad de los proyectos e instalaciones.

La consolidación de este programa sectorial de incentivos económicos es clave para nuestro sector industrial, y prueba de ello es que cada año se cubren todos los créditos disponibles en la convocatoria, convirtiéndose en una herramienta eficaz en la modernización de nuestro tejido productivo y un verdadero incentivo para reactivar la inversión privada.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de la ejecución del programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Apoyar, vía subvención, la modernización y diversificación del sector industrial.
- Divulgar la marca colectiva "Elaborado en Canarias".
- Financiar actuaciones de promoción de los productos elaborados en Canarias
- Potenciar la Unidad de Vigilancia Tecnológica (VTCAN).
- Promocionar el premio a la excelencia empresarial.

## 2.79. Programa - 433B - Desarrollo Artesanal



**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

La Ley 3/2001 de Artesanía de Canarias, distribuye las competencias sobre la artesanía entre el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, correspondiendo al Gobierno de Canarias la acción regional de fomento al sector artesanal, incluyendo entre sus fines promover la creación y desarrollo de los cauces de comercialización necesarios para conseguir que la artesanía sea económicamente rentable.

En este marco, una vez finalizado el horizonte temporal del Plan de Desarrollo de la Artesanía 2009-2015, se ha elaborado en el ejercicio 2016 un estudio de la situación actual de la artesanía de Canarias, informe de competitividad y propuesta de actuaciones futuras, articulando la acción del Gobierno en los siguientes ejercicios para el periodo 2017-2020, en las áreas de estructura del sector, comercialización y marketing, nuevas tecnologías, producto y formación.

En base al documento, los objetivos que se persiguen con este programa presupuestario para el ejercicio 2018 son los que a continuación se indican:

- Realización de la Feria de Artesanía de Canarias.

Una de las principales dificultades para el sector es la comercialización de su producción. Los escasos ingresos que reporta la actividad no permiten el mantenimiento de puntos fijos de venta, por lo que la supervivencia económica del colectivo depende en gran medida de la comercialización en ferias.

El evento comercializador más importante del archipiélago es la Feria Regional de Artesanía de Canarias, cuya competencia corresponde en exclusiva a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, según el artículo 7 d) de la citada Ley.

En consecuencia, es el departamento con competencias en artesanía de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias el responsable de gestionar la Feria Regional de Artesanía.

- Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias

Se pretende financiar las actividades de comunicación y publicidad de la Marca "Artesanía de Canarias".

También está previsto desarrollar las acciones contempladas en el Informe de Competitividad, que comenzó su ejecución en el ejercicio 2017, al haber finalizado el horizonte temporal previsto de ejecución del Plan de Desarrollo de la Artesanía de Canarias, que se encuadran en cuatro áreas estratégicas: Ordenación y promoción del sector; Comercialización y promoción del producto artesano; Diseño, innovación y cooperación; y Formación.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento es el Departamento de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias encargado de la propuesta y la ejecución de las directrices del Gobierno de Canarias y de la gestión de los servicios y competencias, entre otras áreas materiales, de industria y minas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería, con las acciones previstas desarrollar en el año 2018 se pretende realizar la feria de artesanía de Canarias, fomentar la Marca "Artesanía Canaria" y financiar las actuaciones derivadas del Informe de Competitividad del sector artesanal.

Los sectores o colectivos destinatarios de las acciones que se realicen con cargo al programa son, además de las empresas del sector industrial y energético, las empresas públicas, corporaciones locales, empresas privadas, fundaciones y particulares interesados en la ejecución de proyectos y el resto de la

**Programa 433B Desarrollo Artesanal**

sociedad canaria en cuanto a que su ejecución incidirá en la mejora de la calidad de vida de la población y del medio ambiente de Canarias.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano encargado de llevar a cabo el programa, que asignará los medios materiales y humanos para la correcta ejecución de las acciones contempladas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- Financiar la realización de la Feria de Artesanía de Canarias 34ª Edición.

- Financiar la Campaña de Comunicación y Publicidad de la Marca "Artesanía Canaria".

-Financiar las acciones derivadas del informe de competitividad.

## 2.80. Programa - 433C - Promoción Económica



**Programa 433C Promoción Económica****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Este Programa recoge las actuaciones que desarrollará la Dirección General de Promoción Económica durante el ejercicio de 2018.

Dichas actuaciones están en consonancia con las competencias establecidas en el artículo 7 del Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, que regula las competencias de este Departamento en materia de promoción económica y su modificación mediante DECRETO 131/2017, de 10 de abril (BOC n.º 76, de 20/04/17).

Asimismo, las acciones se adecuan a la política europea de la PYME contenida en la Small Business Act (SBA), en el Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (2014-2020), en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y en el Plan de Acción 2020 para el emprendimiento.

Con este programa presupuestario se trata de promover la actividad económica y empresarial en Canarias, especialmente a través del apoyo a las PYME y, por consiguiente, aumentar la riqueza y empleo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El programa trata de promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME, al objeto de lograr una mayor competitividad y desarrollo económico y, por tanto, un mayor nivel de ocupación de la población activa del archipiélago. Este objetivo general se trata de conseguir a través de los siguientes objetivos concretos:

**2.1) Internacionalización de la PYME**

Fomentar la internacionalización de empresas canarias mediante asesoramiento técnico especializado y financiación a proyectos de expansión empresarial en el exterior de las Islas Canarias.

**2.2) Mejorar la competitividad y la consolidación de las PYMEs y apoyar su creación**

Incentivar la creación, innovación, competitividad y consolidación de empresas mediante subvenciones en concurrencia competitiva.

**2.3) Facilitar y fomentar la creación de empresas y la iniciativa emprendedora en Canarias**

Apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

**2.4) Mejorar la Financiación de la PYME.**

Promover la actividad económica y empresarial en el Archipiélago, especialmente a través del apoyo a la PYME mediante el apoyo financiero a través de instrumentos financieros.

**3. ACCIONES****OBJETIVO1: INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME.**

- Programa de la Enterprise Europe Network – Canarias.

DESCRIPCIÓN: 229.63 Gastos del programa de competitividad e innovación. Este programa contri-

**Programa 433C Promoción Económica**

buye a que las pequeñas y medianas empresas aprovechen al máximo el mercado europeo, ayudándolas a desarrollar su negocio en nuevos mercados mediante la conexión con socios comerciales potenciales.

La Red Europea Enterprise Europe Network (EEN), de la que Canarias forma parte, tiene como objetivo principal ayudar a las Pymes a mejorar su potencial innovador y a ser más competitivas, e incluye entre sus actuaciones el apoyo a la cooperación empresarial y tecnológica y el fomento de la internacionalización.

El nuevo programa Cosme 2014-2020 de la UE no sólo dará continuidad a esta iniciativa, sino que la potenciará aumentando el número de servicios que la EEN presta en beneficio de las pequeñas y medianas empresas principalmente, por lo que se impulsará el mantenimiento de Canarias en la red. Para ello, se ha presentado el proyecto de la EEN- Canarias para el periodo 2017-2018 que ha sido aprobado en junio de 2017, lo que implica asumir nuevas actuaciones.

- Plan de Internacionalización de la empresa Canaria.

**DESCRIPCIÓN:** 154G0159 PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS CANARIAS (FEDER). El Proyecto está dirigido a apoyar a aquellas pequeñas y medianas empresas que precisan de un asesoramiento técnico especializado y financiación necesaria para desarrollar, impulsar o consolidar su proceso de Internacionalización con el fin último de favorecer la competitividad y la presencia de las mismas en los mercados exteriores, incrementando el empleo cualificado en las Islas.

También se persigue aprovechar los ámbitos en que Canarias cuenta con importantes capacidades para atraer inversiones muy focalizadas orientadas a empresas e instituciones de sectores específicos que pongan el acento en estas características únicas; así como, fomentar la dinamización económica mediante una acción integrada para el impulso de la internacionalización.

Durante los dos últimos años se ha incrementado la demanda empresarial para esta línea de ayudas, por ello, y dentro del marco de la Estrategia de Internacionalización de Canarias, se apuesta desde esta Dirección General por una mayor cobertura del instrumento de apoyo a la internacionalización que permita mejorar la competitividad del tejido empresarial canario, fomentando la innovación e incrementando la productividad de las empresas.

- Proyecto INGENIA 2 (MAC/2.3d/155)

**DESCRIPCIÓN:** 1760143 INGENIA2-MAC-FEDER. El proyecto tiene como objetivo dinamizar y apoyar el sector de la ingeniería, arquitectura, consultoría y otros sectores de alto valor añadido en Canarias y en los territorios socios del espacio de cooperación: Cabo Verde y Mauritania

El proyecto se denomina Programa de Internacionalización de Empresas de Ingeniería, Arquitectura y Consultoría entro del programa INTERREG V-A-MAC 2014-2020, identificado con el acrónimo INGENIA 2 y el código MAC/2.3D/155. Fue aprobado el 8 de noviembre de 2016 por el Comité de Gestión del Programa MAC 2014-2020.

**OBJETIVO 2: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y CONSOLIDACIÓN DE LAS PYMES**

- Apoyo a la consolidación y competitividad.

**DESCRIPCIÓN:** 157G0042 APOYO A LA CREACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE PYMES (FEDER). Se trata de mejorar la competitividad y reducir la tasa de mortalidad de las PYMES en sus primeros años de vida, mediante el apoyo a las inversiones que constituyan innovación de las estructuras organizativas y/o de los procesos, así como apoyar el crecimiento empresarial. El objetivo es lograr que las empresas sean más eficientes y capaces de afrontar los cambios del mercado.

**DESCRIPCIÓN:** 167G0097 ESTRATEGIA AUDIOVISUAL DE CANARIAS FDCAN.

**Programa 433C Promoción Económica**

Se trata de potenciar la consolidación del sector audiovisual en Canarias y mejora de la competitividad de las empresas del sector. Al tratarse de proyectos de producciones de obra audiovisual y dado la complejidad de las mismas, el periodo para la realización del proyecto dura más de un ejercicio presupuestario de manera que las convocatorias de ayudas tienen que ser plurianuales.

En el 2017 se han concedido ayudas para la producción, desarrollo y finalización de obra audiovisual canaria mediante convocatoria plurianual 2017-2018. Este año, se presupuesta la anualidad de 2018 para las ayudas ya concedidas y se pretende convocar nuevas ayudas en el marco de la estrategia del Gobierno de Canarias para el sector audiovisual canario mediante convocatoria 2018-2019.

**OBJETIVO 3: FACILITAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS Y LA INICIATIVA EMPRENDEDORA EN CANARIAS.**

- Apoyo a la financiación de servicios a empresas

DESCRIPCIÓN: 154G0158 SERVICIOS A EMPRESAS FEDER - AYUDA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL. 154G0225 CÁMARAS SERVICIOS A EMPRESAS

Se trata de apoyar a las empresas mediante servicios que les ayuda a fomentar la actividad empresarial, crear empresas, mejorar la competitividad de las mismas, así como mantener el tejido empresarial y evitar la destrucción de empresas. Así como fomentar la dinamización empresarial.

Se apoyaran, entre otros, servicios de ventanilla única, tutorización de emprendedores, aceleración de STARTUPS, consolidación empresarial, etc.

En el 2017 se crean en las islas de Lanzarote y Fuerteventura los servicios de ventanillas únicas de las Cámara de Comercio para las empresas, por lo que ésto supone un incremento de las aportaciones para 2018 por dichos servicios

- Portal Emprender en Canarias y sus redes sociales.

DESCRIPCIÓN: 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región.

En el 2017 se inició la modernización y actualización de la web que continuará en el ejercicio 2018 con un incremento de los contenidos y la preparación de boletines informativos, así como un análisis de la experiencia de las PYMEs emprendedoras o proyectos pilotos en otras Comunidades Autónomas que puedan servir de orientación para las personas emprendedoras.

También se trata de estudiar la actividad emprendedora en Canarias entre las distintas administraciones y asociaciones representativas de los sectores estratégicos y generar estudios de coyuntura económica que permitan mejorar las actuaciones dirigidas al emprendimiento.

- Día del emprendedor.

DESCRIPCIÓN: 226.06 Reuniones, cursos y conferencias. El objetivo es difundir y fomentar la cultura del emprendimiento en nuestra región e intentar ampliarlo a las islas menores.

**OBJETIVO 4: MEJORAR LA FINANCIACIÓN DE LA PYME.**

- Financiación de proyectos PYMES Canarias.

DESCRIPCIÓN: 19.01.433C.831.17 Préstamos a LP a empresas privadas. Se pretende dar apoyo financiero a las empresas canarias mediante instrumentos financieros y cubrir los fallos de mercados que se han puesto de manifiesto en la evaluación ex ante finalizada en 2017 teniendo en cuenta la experiencia

**Programa 433C Promoción Económica**

durante el 2007-2013 de los fondos carentes de personalidad jurídica financiados por el FEDER. En este ejercicio se pretende poner en marcha las convocatorias de los instrumentos más adecuados a la demanda financiera de las empresas.

## 2.81. Programa - 441D - Movilidad Interior



**Programa 441D Movilidad Interior**

El fomento del transporte público regular de pasajeros por carretera es un elemento indispensable para desarrollar un modelo económico más sostenible sustentado en criterios de equidad social y reparto justo de la riqueza, constituyendo la garantía de la movilidad un factor fundamental en este sentido. Es, por ello, que Canarias debe apoyar patrones de movilidad orientados hacia el cambio del modelo actual de movilidad por otro que prime al transporte público colectivo eficaz y eficiente que favorezca la accesibilidad y que garantice la interconectividad y la intermodalidad. El transporte regular colectivo de pasajeros debe contribuir a la cohesión dentro de los territorios insulares que afrontan una movilidad creciente y diversa, sin hipotecar la calidad de vida, el medio ambiente y la fluidez de tráfico, mediante una oferta de servicios rápidos, de calidad y a precios competitivos que permitan un trasvase real de viajeros desde formas de movilidad individual hacia formas de movilidad colectiva.

Para ello es voluntad de las administraciones implicadas, la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma Canaria, continuar con un modelo de financiación del transporte público colectivo regular de viajeros por carretera que contribuya a mantener el sistema integrado de transporte en cada una de las Islas, articulándose dicha financiación en los Presupuestos Generales del Estado, mediante una subvención nominativa, destinada a la Comunidad Autónoma de Canarias que distribuye la misma a los Cabildos insulares, ayuntamientos con sistemas de transporte público colectivo de viajeros de carácter urbano, y los entes territoriales con competencia en esta materia, con la finalidad de contribuir al mantenimiento de la oferta básica de servicios de transportes en cada una de las Islas Canarias.

Si el transporte regular de pasajeros es fundamental para los desarrollos sostenibles, no lo es menos el resto del sector. El transporte discrecional tanto de pasajeros como de mercancías, es objeto de apoyo en los presupuestos de la CAC. La mejora de la calidad de los servicios, el fomento de la competitividad del sector, y el apoyo a la redacción de los planes de movilidad urbana sostenible serán objeto de impulso y apoyo económico.

## 2.82. Programa - 441E - Cohesión Interinsular



**Programa 441E Cohesión Interinsular**

Las líneas de transporte marítimo regular de pasajeros y mercancías constituyen un entramado básico para garantizar el principio de continuidad territorial y la cohesión social y económica de Canarias. En este sentido, cobra especial importancia el desarrollo para cada una de las islas de las mejores condiciones posibles de accesibilidad y conectividad.

Bajo este objetivo fundamental, la política de mantenimiento de las Obligaciones de Servicio Público, la bonificación del precio del billetes de transporte marítimo y aéreo a los residentes, (con fondos propios o del Estado) y la dotación de recursos a empresas y particulares para hacer frente a los costes derivados del transporte de las producciones originarias de Canarias resulta de especial interés.

Es por ello que, entre otras actuaciones, se contemplan la de dar continuidad mediante la prórroga de las obligaciones de servicio público, por la inexistencia de condiciones de demanda para que ésta sea satisfecha en régimen de libre competencia a la prestación de los servicios marítimos entre Tenerife y El Hierro.

## 2.83. Programa - 451A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 451A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El Programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dota al Departamento de los medios económicos necesarios para el desarrollo de las funciones generales de gestión y, para la realización de actuaciones horizontales de apoyo, impulso, dirección, coordinación y asistencia a todos los órganos de la Consejería, en aras de la consecución de los objetivos de los programas presupuestarios del Departamento.

El Programa Presupuestario lo integran dos capítulos, el Capítulo II y el Capítulo VI.

El capítulo II centraliza la casi totalidad de los gastos corrientes del departamento, con la finalidad de unificar la gestión de éstos en la Secretaría General Técnica, quien prestará la asistencia necesaria a todos los órganos de la Consejería. No se centralizan los subconceptos de indemnizaciones por razón del servicio y reuniones, cursos y conferencias, así como jurídicos y contenciosos y sentencias, dado que se tratan de gastos que en atención a su naturaleza exigen su gestión por parte de cada órgano afectado.

El capítulo VI recoge proyectos de inversión, igualmente destinados a atender gastos de inversión que permitan a todos los órganos del departamento desarrollar sus competencias con la mayor efectividad posible, especialmente en lo que a la implantación de la Administración electrónica se refiere en las distintas áreas competenciales del departamento.

## 2.84. Programa - 451C - Calidad de las Construcciones



**Programa 451C Calidad de las Construcciones**

En el ejercicio 2018 con las dotaciones presupuestarias de este programa se pretende llevar a cabo actuaciones de mejora del Servicio de Laboratorios y Calidad de la Construcción.

Dotar la sección de asfaltos del laboratorio de Gran Canaria con el equipamiento necesario para realizar una adecuada actividad de investigación en la caracterización y mejora de las mezclas bituminosas que se utilizan en Canarias y en la reutilización de materiales de la propia carretera así como el empleo del caucho procedente del reciclado de neumáticos fuera de uso.

Este equipo permitirá determinar el comportamiento ante la fatiga, las deformaciones permanentes y la tracción por primera vez en Canarias, ya que hasta la fecha no se dispone de estas herramientas en ningún centro de investigación de las islas.

Supone una inversión, que representa la mitad del presupuesto de este capítulo, y se espera que aporte una importante información para el desarrollo de las actividades de la comisión que se ha creado con los cabildos canarios para establecer unas recomendaciones para la fabricación de firmes con ácido volcánico.

Se pretende continuar la renovación de los vehículos que emplea el personal del servicio para su desplazamiento a obra. En este ejercicio se pretende sustituir un vehículo de 29 años de antigüedad.

Se reserva una partida para contratar los trabajos externos necesarios para digitalizar las relaciones de los laboratorios con el ciudadano en lo que se refiere a la solicitud, tramitación y cobro de expedientes de los ensayos.

Así mismo se pretende continuar con las líneas de investigación ya iniciadas y con la necesaria renovación de los equipos que vayan quedando obsoletos. Actividades a las que se dedicará el resto del presupuesto.

Se ha continuado realizando una importante labor de investigación sobre las condiciones ambientales y los materiales canarios empleados en el sector de la construcción enfocadas en tres objetivos: la adaptación de la normativa estatal y regional a los condicionantes y singularidades canarios, la mejora de las cualidades que se pueden obtener de las materias primas con que se cuenta en el Archipiélago para mejorar las prestaciones de nuestras infraestructuras y edificios y el aprovechamiento de residuos generados en las islas que pueden resultar adecuados para su utilización en el sector de la construcción. Este servicio público que sin duda redundará a medio plazo en el desarrollo de la actividad económica del sector y de la competitividad de las empresas canarias que suministran productos para la construcción, sólo puede ser desarrollado por el sector público de la Administración Canaria que tiene la capacidad técnica para dar respuesta a estas iniciativas y retos que se exponen.

La necesidad de financiación de estas líneas de investigación han dado lugar a la proposición de tres proyectos para su financiación mediante fondos INTERREG a través del programa de cooperación MAC 2014-2020 habiéndose seleccionado finalmente el proyecto MACASTAB.

## 2.85. Programa - 451D - Planificación y Programación de Infraestructuras



**Programa 451D Planificación y Programación de Infraestructuras**

La Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes en el ejercicio 2018 y con las dotaciones presupuestarias de este programa, siguiendo los criterios y directrices de la normativa vigente en materia de elaboración de los presupuestos, pretende recuperar alguna de las partidas presupuestarias que en los últimos ejercicios económicos fueron suprimidas por las restricciones presupuestarias ordenadas por el Gobierno Autónomo, en el marco de la crisis económica que tuvo importante incidencia en las cuentas públicas, imprescindibles para que este centro gestor pueda ejecutar las competencias que tiene atribuidas y llevar a cabo el normal desenvolvimiento de sus funciones.

El Decreto 45/2016, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, configuró a

la Viceconsejería de Infraestructuras y Transportes, como un órgano con competencias propias cuya gestión, supervisión y control asume directamente a través de los Servicios con competencias administrativas de carácter general.

Sus funciones en materia de carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y helipuertos, calidad y tecnología de las obras públicas y la edificación, así como, las de carácter general, vienen recogidas en los artículos 12 y 13 del Reglamento mencionado.

A través de la línea de actuación Subv. Divulgación y Apoyo actuaciones en materia de infraestructuras, se pretende hacer llegar a los colectivos integrantes del sector, los avances técnicos en materia de Infraestructuras viarias y de transportes. Colaborar con todas aquellas iniciativas, orientadas a desarrollar instrumentos técnicos o de gestión que faciliten el conocimiento y la utilización de técnicas, materiales, sistemas de gestión, y programas informáticos así como, su foros específicos de conocimientos de experiencias y tecnologías de vanguardia, a solicitud de iniciativas públicas y privadas.

Hay que destacar en la gestión presupuestaria de este programa, las inversiones en materia de Puertos a través del Ente Público Empresarial Puertos Canarios, destacando entre ellas, las de los Puertos de Agaete en Gran Canaria y Paya Blanca en Lanzarote.

En cuanto al Puerto de Agaete, la actuación corresponde al inicio de las obras de ampliación del puerto, con fondos FEDER 14-20, la cual no se ha podido iniciar con anterioridad debido a problemas en la adjudicación del proyecto. Está previsto que la adjudicación e inicio de las obras se realicen en el año 2018.

Por lo que respecta al Puerto de Playa Blanca, corresponde a las obras de ampliación de dicho puerto, estas obras iniciadas en el año 2017, con lo que se pretende continuar con las mismas en el año 2018, con la dotación presupuestaria prevista en este programa, con fondos FEDER 14-20.

## 2.86. Programa - 451E - Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias



**Programa 451E Ordenación y Apoyo Plan Estratég. Ttes de Canarias**

La Dirección General de Transportes tiene por imperativo legal la elaboración de un documento estratégico que planifique el Transporte Terrestre en Canarias. No obstante, se considera que el dinamismo y los desafíos a los que se enfrenta la actividad del transporte en su conjunto y la del transporte interior de manera particular, obliga a las administraciones públicas competentes a realizar un esfuerzo para elaborar una Estrategia de Transporte más amplia que incluya todos los medios y modos de transporte y con la que se definan las actuaciones necesarias para la que la actividad del transporte, como actividad horizontal que afecta al conjunto de la economía, se constituyan en motor de crecimiento económico y de cohesión social.

Dentro de esta línea de trabajo, es necesario ahondar en la formación de los agentes del sector y en profesionalización de las actividades del transporte con la introducción de sistemas inteligentes y nuevas tecnologías, desarrollo de actividades logísticas, y de nuevas formas de movilidad que apuesten por la sostenibilidad, la eficiencia y la mejora de la competitividad.

En la línea del fomento, se consigna en los presupuestos de la CAC la subvención nominativa al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al sistema del transporte de Alta Calidad de la ciudad.

## 2.87. Programa - 452A - Incremento de Recursos Hidráulicos



**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos****A) Objetivos.**

Implantar los medios, a través de infraestructuras y de su gestión, para disponer de una mayor garantía de suministro de aguas para consumo humano. Aportar nuevas fuentes de suministro de calidad que permitan diversificar la aplicación de los recursos en una determinada parte del territorio. Incorporar, de forma paulatina, nuevos recursos no convencionales que incidan en una mayor flexibilidad de los distintos sistemas hidráulicos.

**B) Razones.**

El agua en Canarias no ha sido nunca un condicionante para el desarrollo de la Comunidad Autónoma y ha sido un recurso muy estudiado en su perfil ambiental. El incremento continuado de su demanda en los distintos usos sobre el territorio debe seguir protegiendo la calidad de las distintas masas de agua: superficiales, subterráneas y costeras.

Desde esta perspectiva se abordan en este programa presupuestario las distintas acciones que desarrollan esta estrategia.

Además, el desarrollo tecnológico que ha experimentado el sector, permite abordar la gestión de distintos sistemas hidráulicos con mayor eficiencia cuantitativa como la energía o la pérdida en redes, o con más dificultades de objetivar como son algunas variables ambientales.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 8 puestos de trabajo directos y unos 19 indirectos.

**C) Órganos responsables de su ejecución:**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

Área de aguas

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN:**

Se incluye la partida de créditos para inversiones destinadas a la producción y distribución de agua para abastecimiento urbano y el fomento de actuaciones para el incremento de recursos hidráulicos.

**OBSERVACIONES:**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las

**Programa 452A Incremento de Recursos Hidráulicos**

peculiaridades tradicionales canarias.

Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo: De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío, los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

DECRETO 374/2015, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, establece en sus artículos 13 y 14, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

## 2.88. Programa - 452B - Mejora de la Calidad del Agua



**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua****A. Objetivos.**

La protección de la calidad de las distintas masas de aguas en Canarias son un objetivo promulgado por la Unión Europea bajo la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE. Los objetivos de ésta son trasladados a la planificación hidrológica insular y soportan las líneas estratégicas de la inversión.

**B. Razones.**

Las variables ambientales, sanitarias y de posibilitar nuevos recursos hidráulicos, son imprescindibles en un territorio de alto valor ambiental y de constante incremento de la demanda.

Las distintas formas de gestión de las inversiones suponen un compromiso que va desde la Unión Europea hasta los Ayuntamientos, y es hoy una apuesta de importante medida.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 72 puestos de trabajo directos y 205 indirectos.

**C. Órganos responsables de su ejecución:**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

Servicio del Área de Aguas

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LINEAS DE ACTUACIÓN**

Este programa está formado por proyectos de inversión que comprenden las actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, así como el fomento de actuaciones para la mejora de la calidad del agua.

**OBSERVACIONES**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío, los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

**Programa 452B Mejora de la Calidad del Agua**

DECRETO 374/2015, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, establece en sus artículos 13 y 14, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

Directiva 91/271/CEE que es de obligado cumplimiento para todos los países de la Unión Europea y que tiene por objeto la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas.

Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

## 2.89. Programa - 452C - Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas



**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas****A. Objetivos.**

La voluntad de colaboración entre las Administraciones General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ha plasmado en sucesivos instrumentos que, teniendo en cuenta la singularidad del Archipiélago Canario y la importancia de una gestión eficiente de sus recursos hídricos, ha contribuido a coordinar las actuaciones en materia de aguas.

La Constitución Española atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés general en su artículo 149.1.24ª, y el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas establece que son competencia de la Administración General del Estado las obras hidráulicas de interés general.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es el órgano encargado de la gestión directa del dominio público hidráulico y la coordinación de actuaciones, la cooperación y la concertación en el diseño y aplicación de todas las políticas que afecten al ámbito de competencias de las comunidades autónomas y de las restantes administraciones públicas.

El Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, y modificado por Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, establece en su artículo 30.6 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en materia de aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de los recursos hidráulicos de acuerdo con las particularidades tradicionales canarias, correspondiéndole no obstante al Estado las actuaciones relativas a las obras hidráulicas de interés general teniendo en cuenta las singularidades del Archipiélago Canario, de conformidad con el artículo 138.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto 482/1985, de 6 de marzo, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de obras hidráulicas, materializó el proceso de transferencias.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 6 que la Administración General del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

En este mismo sentido, el artículo 124.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas indica que podrán celebrarse convenios entre la Administración 2100 Boletín Oficial de Canarias núm. 22, martes 3 de febrero de 2009 General del Estado y las Comunidades Autónomas para la realización y financiación de obras hidráulicas de su competencia.

Las actuaciones contempladas en este Convenio han sido declaradas de interés general, estando en su mayoría incluidas en el Plan Hidrológico Nacional. Las no incluidas son de interés general al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Novena del Texto Refundido de la Ley de Aguas, habiendo sido propuestas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias para su inclusión en este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de noviembre de 2007.

La Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, en su artículo 13 prevé que, en aquellas materias sobre las que la Comunidad Autónoma de Canarias no tenga legalmente atribuidas competencias, pueda el Estado delegar, mediante convenio, la gestión de ciertos créditos presupuestarios, cuando razones de eficacia y racionalidad en la gestión así lo aconsejen.

**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**

En virtud de todo lo expuesto, se procedió a establecer un marco de colaboración para la realización de obras e instalaciones hidráulicas en la Comunidad Autónoma de Canarias, suscribiendo el Convenio entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Gobierno de Canarias, hoy en fase de renovación.

**B. Razones.**

Con este programa se pretende, por una parte incrementar y mejorar los recursos de agua necesarios para acercar la oferta de agua a la demanda de abastecimiento tanto para consumo urbano, como para actividades económicas, y por tanto disminuir el déficit existente y por otra, actuar en la cadena completa del sistema de saneamiento de aguas residuales, su depuración y su reutilización (redes de colectores, depuradoras, emisarios submarinos de emergencia y redes de reutilización).

Este programa esta formado por actuaciones contenidas en el Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas en las Islas Canarias, suscrito en Madrid el 9 de diciembre de 2008, y modificaciones de 25 de noviembre de 2010 , 27 de septiembre de 2012 y 17 de diciembre de 2013, así como por las expropiaciones de los terrenos necesarios para su ejecución.

Se incluyen en este programa acciones relacionadas con los Planes Hidrológicos Insulares, futuros Planes Hidrológicos de Demarcación como reflejo del Plan Hidrológico Nacional, conteniendo también trabajos que completan o mejoran la eficacia de las principales actuaciones englobadas en dichos planes.

Desde el punto de vista social y de desarrollo económico de Canarias, la ejecución de este programa presupuestario contribuiría a generar aproximadamente 394 puestos de trabajo directos y cerca de 998 indirectos.

**C. Órganos responsables de su ejecución:**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

Servicio del Área de Aguas

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

Este programa está formado por diversos proyectos de inversión de interés general insularizados, para financiar las obras incluidas en el citado Convenio de colaboración entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de Infraestructuras Hidráulicas, así como las expropiaciones de terrenos necesarias para la ejecución de dichas obras.

**OBSERVACIONES:**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

**Programa 452C Conv. Mº Medio Amb. actuaciones en mat. de aguas**

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 6 que la Administración General del Estado podrá celebrar convenios de colaboración con los órganos correspondientes de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivas competencias.

LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas su manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

DECRETO 374/2015, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, establece en sus artículos 13 y 14, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas establece en su Título Séptimo: De los auxilios a obras hidráulicas y de regadío, los criterios para el otorgamiento de aquéllos a los aprovechamientos de iniciativa pública y de iniciativa privada, que se han desarrollado en los correspondientes reglamentos.

Convenio de colaboración, y posteriores modificaciones, entre el extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, competencias asumidas por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesa y Aguas, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias.

Directiva 2000/60/CE, Directiva Marco de Aguas (DMA), como marco comunitario para proteger las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

## 2.90. Programa - 452D - Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas



**Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas****A. Objetivos.**

Sobre la base del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, se desarrollan aquellas actuaciones de carácter general de funcionamiento, información y datos.

Engloba en este Programa toda la tarea de apoyo técnico-administrativo a otros programas y la gestión para el buen funcionamiento del Servicio del Área de Aguas de la Dirección General de Aguas.

**B. Razones.**

Llevar a cabo actuaciones internas de gestión administrativa (tramitación de expedientes, realización de reglamentos, gestión para el funcionamiento del Servicio del Área de Aguas) y una labor de apoyo técnico-administrativo a otros Programas.

**C. Órganos responsables de su ejecución:**

El centro responsable del Programa es la Dirección General de Aguas integrada por:

Servicio del Área de Aguas

Unidad de Apoyo a la Dirección General de Aguas

**LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

La Dirección General de Aguas, además de realizar tareas preparatorias encaminadas a la realización de obras, lleva a cabo actuaciones internas de gestión administrativa tendentes a definir los instrumentos jurídicos y administrativos oportunos que conducen a la mejor gestión de la compleja estructura administrativa y técnica del agua (auxilios a la iniciativa pública, encomiendas de gestión, subvenciones directas, inversiones. Apoyo técnico-administrativo a otros Programas. Engloba en este Programa los gastos corrientes que permiten su funcionamiento.

El impulso a la investigación y desarrollo tecnológico, así como la investigación científica.

**OBSERVACIONES:**

La normativa, básica por la que se regula el Programa es, fundamentalmente:

- LEY ORGÁNICA 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, artículo 30, en su apartado 6 especifica que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en aguas, en todas sus manifestaciones, y su captación, alumbramiento, explotación, transformación y fabricación, distribución y consumo para fines agrícolas, urbanos e industriales; aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos; regulación de recursos hidráulicos de acuerdo con las peculiaridades tradicionales canarias.

- Artículo 7 de la Ley 12/1990 de 26 de julio de Aguas de Canarias.

- DECRETO 374/2015, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Con-

**Programa 452D Estudios, Investig. y Gestión en materia de Aguas**

sejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo, establece en sus artículos 13 y 14, las funciones de carácter general y específico de la Dirección General de Aguas, como órgano superior encargado de dirigir, impulsar y coordinar el ejercicio de las funciones en materia de aguas terrestres superficiales y subterráneas.

## 2.91. Programa - 453A - Desarrollo de Infraestructura de Carreteras



**Programa 453A Desarrollo de Infraestructura de Carreteras**

Este programa recoge una serie de actuaciones en materia de carreteras que venía ejecutando la Comunidad Autónoma Canaria excluida de la financiación estatal del Convenio de carreteras para dar continuidad a la mejora de la red de carreteras de Canarias no incluidas en el citado convenio.

En este ejercicio se pretende ejecutar actuaciones de ámbito ambiental y actuaciones que permitan actualizar los itinerarios de interés regional de carreteras y estudios de movilidad, actualización de los catálogos, así como actuaciones y mejoras en la seguridad en varias carreteras.

**JUSTIFICACIÓN**

La normativa básica por la que se regula el Programa es, esencialmente, la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que determina, Art. 30.18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, que regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y constituyendo la base jurídica del desarrollo de las actuaciones en esta materia.

Las actuaciones contienen las previsiones y prescripciones determinadas por la Ley 11/90, de Impacto Ecológico en Canarias.

Las actuaciones del Programa mantienen el necesario grado de complementariedad con otras actuaciones previstas o en ejecución en la Red Regional o Estructurante Básica, especialmente con las contenidas o previstas desarrollar a través del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras, suscrito en enero de 2006, así como las previsiones del Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte, documento remitido al Parlamento de Canarias en abril de 2006.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia, sobre los objetivos del Programa, vienen definidos por:

- Mejora de la Red Viaria.
- Mejora de la accesibilidad general y a poblaciones.
- Mejora de la Seguridad Vial y disminución de la accidentalidad.
- Mejora ambiental del ámbito del viario.
- Mejora de la reserva de eficacia.

## 2.92. Programa - 453C - Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria



**Programa 453C Plan Cofinanciado Mejora de la Red Viaria**

La Ley 7/2000, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para el año 2001, disposición adicional sexta, previó la necesidad de mejora de la red viaria de acuerdo con aquellos objetivos y directrices. En el ejercicio 2003 se concretaron las actuaciones del Plan Cofinanciado de Mejora de la Red Viaria de Canarias, cuyos objetivos continúan siendo la base del presente Programa.

El Plan se regula, por su carácter cofinanciado, mediante Decretos entre la Administración Autonómica y los Cabildos Insulares, con financiación del 50% por cada Administración, incluyendo el Programa los correspondientes a la primera.

En la actualidad el programa esta finalizando figurando adjudicada una única obra, "Travesía de Tetir", correspondiente a la Fase I del acondicionamiento de la FV-10 previendo su finalización en el presente ejercicio.

**JUSTIFICACIÓN**

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Los principales indicadores de impacto, realización, resultado y eficacia sobre los objetivos del programa, vienen definidos por:

- Mejora de la red viaria.
- Mejora de la accesibilidad general a poblaciones.
- Mejora de la seguridad vial.
- Mejoras ambientales.
- Mejoras en la reserva de eficacia.

## 2.93. Programa - 453D - Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento



**Programa 453D Convenio de Carreteras con Ministerio de Fomento**

El actual Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras, según la addenda suscrita en octubre de 2009, finaliza el 31 de diciembre de 2017. El continuo incumplimiento por parte de la Administración Central del Estado de las anualidades previstas desde el año 2012, hace que la citada Administración tenga una deuda importante con la Comunidad Autónoma de Canarias lo que hace que el citado Convenio se tenga que liquidar.

En este Programa están contempladas la finalización de las obras actualmente en marcha y sus Asistencias Técnicas correspondientes. Se ha contemplado el inicio de obras prioritarias, buscando el equilibrio territorial, así como el inicio de la redacción de nuevos proyectos que permitan en los años venideros, en el marco de un nuevo Convenio, acometer aquellas infraestructuras contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

**JUSTIFICACIÓN**

La normativa básica por la que se regula el Programa viene determinada por la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía de Canarias, que contempla la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras.

La Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su Reglamento de aplicación, Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por los que se regula la planificación, proyecto, construcción y explotación de las Carreteras de la Comunidad Autónoma y que constituye la base jurídica de las actuaciones.

Las directrices y objetivos previstos en el Plan de Desarrollo de Canarias 2000-2006, y Plan Director de Infraestructuras de Canarias que determinan un marco de actuaciones, entre los que hay que destacar la necesidad del máximo respeto al medio ambiente y la sostenibilidad, manteniendo un saldo ambiental constante. Al respecto, el desarrollo del Programa confiere a las actuaciones previstas el cumplimiento de las prescripciones de la Ley 21/2012, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y las establecidas por la Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

El Convenio de colaboración en materia de carreteras entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias modificado en octubre de 2009.

El Programa establece un alto grado de complementariedad con el marco de actuaciones en la Red Regional o Estructurante Básica de Canarias, contempladas en el Eje Transinsular de Infraestructuras del Transporte.

Los principales indicadores sobre los objetivos del programa son de realización y eficacia, concretados en:

- Posibilitar la continuación del Convenio de Carreteras con el Ministerio de Fomento.
- Posibilitar la ejecución de Planes y Programas de la Comunidad Autónoma en materia de Carreteras.
- Priorizar las inversiones destinadas a construir o finalizar los Ejes Transinsulares de las Infraestructuras del transporte de Canarias.
- Priorizar la finalización de las obras en curso
- Posibilitar la disposición documental de Estudios y Proyectos.
- Mejorar la reserva de eficacia en el Programa.

## 2.94. Programa - 456A - Disciplina Urbanística y Medioambiental



**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

La Ley 9/1999 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias, así como con posterioridad el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229 de ambos textos y hoy la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, configuran a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como un organismo público de naturaleza consorcial dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios y plena autonomía en el cumplimiento de sus funciones, para el desarrollo en común por la Administración de la Comunidad y las Administraciones Insulares y Municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas Administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias le asignan dichos textos legales o le sean expresamente atribuidas.

Por otra parte, asumiendo actualmente las normas de aplicación directa de Directriz 52, de la derogada la ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las directrices de ordenación general y las directrices de ordenación del turismo de Canarias, para el cumplimiento eficaz de las determinaciones del planeamiento la Agencia procederá a:

- a) Desarrollar campañas permanentes de difusión sobre disciplina urbanística y territorial.
- b) Desarrollar un programa especial de actuación inspectora y disciplinar, incrementando los recursos humanos y materiales para intervenir, especialmente, en los casos de edificación irregular en el suelo rústico.
- c) Impulsar eficazmente la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores incoados, destinando los recursos recaudados a la recuperación ambiental.

Conforme a lo señalado en el artículo 20 la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias la Agencia, en el marco del ejercicio de sus funciones fijadas por la ley y con el objeto de mejorar la protección de la legalidad urbanística, territorial y medioambiental, ejercerá la función preventiva mediante:

- a) El asesoramiento técnico y jurídico a la ciudadanía y colectivos sociales, generando la información y los instrumentos que sean necesarios para evitar la vulneración de la normativa, con la anticipación en la detección y comprobación de las presuntas infracciones.
- b) El desarrollo de las acciones formativas e informativas que redunden en beneficio de los objetivos de la agencia.
- c) La cooperación y coordinación con otras administraciones para tales fines. Y en todo caso las siguientes competencias.
  - a) La comprobación, mediante la práctica de las actuaciones de inspección e instrucción pertinentes, de la legalidad de cualquier acto y actividad, privado o público, de ocupación, transformación o uso del suelo rústico o que afecte a cualquiera de los restantes recursos naturales, así como también de los actos dictados por las administraciones en ejecución o aplicación de esta ley, especialmente de los que autoricen la realización de actos de construcción, edificación o uso del suelo.
  - b) La adopción de las medidas cautelares previstas en esta ley, en especial las de suspensión, en los supuestos y términos contemplados por el mismo y respecto de los actos de ocupación, transformación y uso del suelo rústico, así como de las actividades que incidan en los restantes recursos naturales, que

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

no cuenten con las preceptivas concesiones o autorizaciones administrativas o incumplan las condiciones legítimas de las que los amparen.

c) La incoación, instrucción y resolución de aquellos procedimientos sancionadores para la persecución de las infracciones a las normas protectoras del medioambiente y las de la ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, cuya competencia tenga atribuida directamente o le haya sido transferida o delegada, con excepción de las infracciones leves.

d) La incoación, instrucción y resolución de los procedimientos de restablecimiento de la legalidad urbanística en relación con las competencias que tiene atribuidas, salvo aquellas que traigan causa de infracciones leves.

e) La formulación a las distintas administraciones de toda clase de solicitudes que considere pertinentes para asegurar el mejor cumplimiento de la legalidad medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística.

f) La formulación de propuesta para la impugnación, ante las propias administraciones y los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo competentes, de los actos administrativos expresos o presuntos que procedan en función de las actuaciones de comprobación previstas en la letra a).

g) La denuncia ante la administración competente de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación de la letra a), deban dar lugar al ejercicio de la potestad disciplinaria sobre funcionario o funcionarios o titulares o miembros de órganos administrativos determinados.

h) La denuncia ante el Ministerio Fiscal y los órganos del orden jurisdiccional penal de los hechos que, a resultas de las actuaciones de comprobación a que se refiere la letra a), se consideren constitutivos de delito o delito leve.

Así como las competencias en materia de disciplina medioambiental atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre, que textualmente dice: "Además de las competencias establecidas en la normativa de ordenación del territorio, corresponde a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural el ejercicio de las siguientes funciones, siempre que no estén expresamente atribuidas por Ley a un órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias:

1. La incoación, instrucción y resolución de procedimientos sancionadores autonómicos por la comisión de infracciones en materia de costas, patrimonio natural y biodiversidad, residuos, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, organismos modificados genéticamente, observación de cetáceos, suelos contaminados, prevención y control integrados de la contaminación, actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y responsabilidad medioambiental.

2. La inspección autonómica ordinaria vinculada a tales procedimientos, sin perjuicio de las funciones de control y seguimiento, así como de apoyo a la Agencia en la inspección especializada, que correspondan a la Consejería competente en materia de medio ambiente."

Con la consolidación de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural como instrumento garante de la legalidad y en concreto del cumplimiento de la ordenación de los recursos naturales, territorial, del litoral y urbanística de Canarias, se pretenden entre otros los siguientes objetivos:

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

- Reforzar los equipos de comprobación de la realidad física e instrucción de expedientes, para mayor celeridad en la resolución de los mismos.

- Asegurar la vigilancia, inspección y disuasión.

- Especializar y adscribir a las tareas de vigilancia, unidades de la Policía Canaria, que atenderá así a una de las funciones prioritarias como es la defensa de los valores ambientales y territoriales de las islas, según el Convenio Marco de Colaboración vigente y Disposición Adicional Novena de la Ley del Suelo de Canarias y demás competencias atribuidas.

- Llevar a cabo un adecuado despliegue territorial de las oficinas y medios de la Agencia, facilitando al ciudadano la consulta, asesoramiento, en relación con sus expedientes e intereses.

Así mismo, se pretende continuar con la informatización de la gestión de los expedientes de infracciones territoriales y con su digitalización, así como con la ejecución de las líneas de acción establecidas en el plan de modernización que afecta a este Organismo, principalmente con la mejora de la gestión administrativa (SIGESTEIN) y el acceso a la información territorial y medioambiental mediante la suscripción de diversos convenios (Cámara de Comercio, Ministerio del Interior, Registro de la Propiedad, etc).

Dentro de las actuaciones de restauración, es intención de la Agencia durante el ejercicio económico de 2018, priorizar la formalización e instrumentalización de aquellos proyectos de demolición vinculados a sentencias judiciales y firmes en vía administrativa, así como, aquellas que están pendientes de prescripción. Para ello, dado el escaso margen de maniobrabilidad presupuestaria se espera contar con que la financiación de estos gastos esté afectada a los ingresos suscitados por multas, etc., todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y del artículo 402 de la Ley del Suelo de Canarias. Así como cumplir con el Protocolo de Actuación formalizado junto a la Dirección General de Protección de la Naturaleza para ejecutar las obras de restauración de determinados vertederos presentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, afectados por el Procedimiento de Infracción Comunitario nº 2006/2311, abierto por la Comisión Europea al Reino de España, por incumplimiento de los artículos 13 y 15 de la Directiva 2008/98/CE, de Residuos, al no haber adoptado medidas para garantizar que los residuos se revaloricen o se eliminen sin poner en peligro la salud y el medio ambiente.

Por otro lado, la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, en su condición de entidad que goza de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, entiende que para el cumplimiento de sus fines, sería relevante la formación, tanto de su personal, como de personal externo, como elemento esencial en la estrategia de cambio de la Administración Pública. Para llevar a cabo dicha formación complementaria se han formalizado acuerdos con las dos Universidades Canarias para realizarla durante el ejercicio económico 2018.

Estando en trámites de firmar una Cátedra Interuniversitaria (con las dos Universidades Públicas Canarias) bajo la denominación "Cátedra interuniversitaria de restauración de espacios degradados de Canarias" con la siguiente finalidad:

- Actividades formativas descentralizadas (en todas las islas).

- Conferencias, talleres, seminarios, charlas, mesas redondas.

**Programa 456A Disciplina Urbanística y Medioambiental**

- Elaboración y producción de material divulgativo orientado a la sensibilización social sobre la protección al medio ambiente, la conservación, la prevención y la restauración.
  
- Puesta en valor y recuperación, mediante acciones de investigación específicas, de los espacios productivos agrícolas, ganaderos y pesqueros tradicionales, así como de las áreas protegidas de Canarias.
  
- Proyectos de fin de grado.

## 2.95. Programa - 456C - Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.



**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias tiene como uno de sus objetivos prioritarios el posibilitar el desarrollo social y económico del Archipiélago desde el punto de vista de la Ordenación de Territorial. No cabe duda que la actividad socio-económica sucede en el territorio, y por tanto, el que la legislación que lo regula sea adecuada a las necesidades, ágil y segura es condición indispensable para cumplir con este objetivo. En este sentido la iniciativa legislativa del Gobierno de Canarias aprobada por el Parlamento en el mes de Julio de este año, reúne los requisitos demandados por la mayoría de la sociedad canaria, como son la Claridad, la simplificación, y la racionalización.

Este cambio Legislativo supone una nueva forma de actuar en cuanto al Territorio, por parte de las diferentes Administraciones, Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos. Esta nueva relación de las Administraciones conlleva un proceso de adaptación lógico por parte de todos los operadores, públicos o privados. De la buena gestión y por tanto de los recursos necesarios para el desarrollo de este proceso depende que ese principal objetivo del Gobierno, el desarrollo social y económico sea una realidad lo antes posible. Para ello, es imprescindible la puesta en marcha por parte de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias de todas aquellas medidas que hagan eficaz de forma inmediata la nueva Ley del suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Por todo ello, es necesario que en el ejercicio 2018 las decisiones presupuestarias del Gobierno de Canarias sean proporcionales a la importancia del objetivo planteado. Es precisamente el año 2018 el más importante para la formación, la divulgación, y, por tanto, la puesta en práctica y la aplicación efectiva de la nueva Ley.

La propuesta presupuestaria de La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias en el área Ordenación del Territorio está dirigida de forma directa a la aplicación más inmediata y eficaz de la Ley del Suelo y de Los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, la cual se resume en cinco ejes de acción recogidos en dos programas presupuestarios.

**PROGRAMA 261 E.-**

.-Programa de Apoyo a los Ayuntamientos: Este programa iniciado en el año 2017 como piloto, pretende dar apoyo a las oficinas técnicas municipales, con el fin de complementar las carencias que las mismas pueden tener para dar una respuesta inmediata a la ciudadanía. (iniciativa demandada por la Fecam principalmente dirigida a dar solución a los Ayuntamientos más pequeños). Esta iniciativa se desarrolla a través de la empresa Pública Gesplan, mediante la cual ya en este ejercicio (2017) se han abierto oficinas en cinco Islas del Archipiélago, estando presente de forma física, con las ya existentes, en las siete.

**PROGRAMA 456 C.-**

.- Aportación económica a Gesplan: el ente público Gesplan, en continuación con el trabajo que viene realizando, redacta en este momento diferentes PGO supletorios, así como Planes de Modernización y Mejora de la competitividad turística, etc. Esto nos exige el objetivo de culminar lo antes posible estos documentos que se encuentran en diferentes estados de tramitación y que, en su mayoría, si la aportación presupuestaria es la necesaria podrán estar finalizados en el 2018. Esa línea de presupuesto está dirigida a dar estabilidad a la estructura que posibilita la culminación de estos trabajos.

.- Divulgación de la Ley del Suelo: en conexión con el eje 261E de apoyo a los municipios. La actividad de formación y divulgación del cambio normativo que supone la aplicación de la Nueva Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias es de especial importancia para su aplicación inmediata. El conocimiento por parte de empleados públicos, operadores privados y sociedad en general, es fundamental para hacer eficaz el trabajo de los dos años anteriores.

**Programa 456C Apoyo a moderniz. de gestión y elab. del planeam.**

.- Aportación dineraria a Gesplan para solicitud de informes: no cabe duda que los servicios de la DGOT al igual que los de la mayoría de centros directivos de las diferentes Administraciones no cuenta con las necesidades de personal adecuadas para el cumplimiento de los plazos de solicitud y de respuesta de informes. Por tanto, es necesario incrementar de forma sustancial la partida presupuestaria que se aplicará a esta acción, la solicitud de informes externos, dirigida a que no haya demora en los plazos de informes de los instrumentos de ordenación en tramitación.

.-Subvención para la redacción de Planes Generales y de desarrollo Municipal: en relación con el marco competencial de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias en el que se clarifican y definen las competencia de cada Administración así como la forma en la que actúan entre ellas, y con respecto a la ciudadanía. Los Ayuntamientos de Canarias necesitan una línea de apoyo económico suficiente que les permita adecuar sus instrumentos de Ordenación a la realidad y demanda social del momento. Por lo tanto, para poner en práctica la simplificación y agilización establecidos en los preceptos de la nueva Ley, es necesaria la dotación presupuestaria que posibilite esas redacciones, modificaciones o desarrollos de los Planeamientos. La capacidad económica para llevar a cabo esta acción es directamente proporcional a la consecución de los resultados perseguidos por el Gobierno en esta Legislatura.

Estos cinco ejes de acción política, incluyen, como denominador común, posibilitar el desarrollo social y económico de Canarias. La entrada en vigor de una nueva Ley, por si sola, no conseguirá los objetivos previstos sin las acciones complementarias contenidas en estos ejes de trabajo. Es, por tanto, por lo que, desde la Dirección General de Ordenación del Territorio de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Emergencias del Gobierno de Canarias, proponemos estas líneas de acción política que entendemos necesarias para hacer efectiva, en el menor plazo posible, la aplicación del de la nueva Ley. De esta forma conseguiremos que el 2018 sea un año de soluciones reales a los problemas territoriales, que en muchos casos llevan años sin poderse resolver por el entramado legislativo existente hasta el momento, y al que ahora, tenemos la posibilidad y la obligación dar respuesta desde la Administración Autonómica, consiguiendo que las soluciones lleguen al conjunto de la ciudadanía de Canarias.

## 2.96. Programa - 456D - Coordinación y Planificación Medioambiental



**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

Constituye un eje estratégico de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2019, implantar un desarrollo sostenible, de forma que la sostenibilidad ambiental y social sea un eje transversal de todas las políticas y una prioridad del modelo de desarrollo para Canarias, teniendo entre sus líneas de actuación, el desarrollo de la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático y la implantación de la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental, así como, la apuesta por el apoyo decidido a las energías renovables, las energías limpias, el vehículo eléctrico y la reducción de dependencia energética del exterior, así como minimizar las emisiones de CO<sub>2</sub>, los costes de la energía y maximizar la eficiencia el ahorro energético.

En este contexto, las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Coordinación y Planificación Medioambiental están orientadas en un doble sentido. Por un lado, a incorporar a las políticas sectoriales y ambientales los criterios de sostenibilidad necesarios, acordes a los tiempos en que vivimos, donde el desarrollo económico y social debe compatibilizarse con los retos ambientales como la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad de los recursos naturales. Por otro lado, hay que desarrollar las acciones necesarias para fomentar la información y concienciación ambiental de los ciudadanos.

**SOSTENIBILIDAD E INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

Dentro de esta línea de actuación se pretende impulsar el desarrollo de la Red Canaria de Reservas de Biosfera y de la Red de Geoparques, en ejecución de las funciones de coordinación y de apoyo administrativo para la ejecución de los acuerdos del Consejo de Coordinación de la Red Canaria de Reservas de la Biosfera. Elaboración e implantación del logotipo, Marca, que represente a las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma Canaria con el fin de promocionar la calidad de los productos, bienes y servicios, elaborados, producidos y/o prestados en el territorio de cada una de las reservas de Biosfera integrantes de la Red Canaria.

Organización de unas jornadas formativas dirigidas al personal de los diferentes Servicios de la Viceconsejería para el manejo de la nueva versión 8.0 de la Plataforma Open-CMS del Portal de Información Ambiental de Canarias (PIAC). Así mismo, se requiere realizar una ampliación funcional del aplicativo sobre equipamientos en la naturaleza y migrar sus contenidos a la nueva versión 8.0 del PIAC, así como desarrollar una APP sobre equipamientos en la naturaleza de Canarias.

Mantenimiento de la plataforma de formación on line <http://elearning.canarias-sostenibilidad.org> e incorporación de nuevos cursos sobre buenas prácticas ambientales, sostenibilidad y promoción del emprendimiento sostenible en Canarias.

Desarrollar la Estrategia Canaria de Responsabilidad Social y Educación Ambiental (ECREA): un instrumento para la gestión participativa de la sostenibilidad, como marco para el desarrollo los proyectos de sostenibilidad que está impulsando la Viceconsejería de Medio Ambiente por la vía de la información, la concienciación, la formación y la participación social.

**CALIDAD DEL AIRE**

La calidad del aire constituye un elemento esencial de la sostenibilidad ambiental que debe vincular a las distintas políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, siendo un claro ejemplo de ello, las políticas de salud pública y de desarrollo industrial y energético. Ahora bien, esta transversalidad debe combinarse asimismo, horizontalmente, con el resto de elementos esenciales que constituyen el objetivo de la sostenibilidad ambiental, en especial, las políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. Por este motivo, la calidad del aire se incorpora y es un elemento esencial de este programa de Coordinación y Planificación

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

Medioambiental, dado el carácter de transversalidad que lo caracteriza.

La normativa relativa a la calidad del aire ha evolucionado en los últimos años acorde a los programas comunitarios de mejora de calidad del aire y reducción de las emisiones contaminantes, siendo bastante precisa y rigurosa, teniendo importante relevancia la contaminación derivada de contaminantes secundarios como el ozono troposférico, así como la contaminación transfronteriza.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

**CAMBIO CLIMÁTICO.**

La Estrategia canaria de lucha contra el cambio climático fue comunicada por el Gobierno de Canarias al Parlamento de Canarias y el Parlamento resolvió sobre su acuerdo con el contenido del documento mediante Resolución publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias de 26 de mayo de 2009.

En este programa presupuestario se va a impulsar el desarrollo de las acciones necesarias en materia de cambio climático, conforme a los ejes estratégicos de la Acción del Gobierno de Canarias para el periodo 2015-2020, de manera coherente con las políticas comunitarias nacional y comunitaria en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, actualizando el documento actual de la Estrategia. Estas acciones se enmarcan, además, en el marco del Programa Operativo 2014-2020 accediendo, de esta forma, a los programas de financiación comunitaria en este ámbito.

Las acciones de cambio climático previstas, en general, tienen un carácter transversal y de integración en las políticas sectoriales del Gobierno de Canarias, así como fomentando y potenciando a las entidades públicas y privadas que trabajen en este campo.

En materia de mitigación, se marca como finalidad el objetivo de reducción de emisiones de nuestro país para el año 2020. En concreto, se establece como reducción de emisiones de gases invernadero del año 2020 respecto al año 2005 de un 14, distribuido en objetivo de reducción del 10 de los sectores difusos y de un 21 de los sectores sujetos al régimen del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea. En este sentido, las acciones van a prestar especial atención al sector de la energía, el fomento de energías renovables, la movilidad sostenible y la eficiencia y ahorro energético, reduciendo la dependencia energética exterior.

En materia de impactos y adaptación, se establece como finalidad disponer de la información continua específica para Canarias de los escenarios climáticos en todo el territorio de las islas del Archipiélago, los impactos del cambio climático en los distintos sistemas y sectores del Archipiélago, la evaluación de las posibles medidas de adaptación, la selección de las medidas prioritarias a través de los programas de actuación y la incorporación de estas medidas a las estrategias y planes sectoriales.

**PLAN DE RESIDUOS**

El Parlamento Canario en el 2016 en el debate del estado de la Nacionalidad ha instado al gobierno

**Programa 456D Coordinación y Planificación Medioambiental**

a elaborar Plan de Prevención de Residuos a fin de evitar que se ejecute la sanción de la Comunidad Europea por incumplimiento de la Directiva de 2008/98 CE de 19 de noviembre de 2008.(Directiva marco de residuos) y la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos contaminados.

Para hacer efectivos dicho mandato se hace necesario un ejercicio de concertación con los distintos actores que permitan elaborar dicho plan con el mayor consenso posible. Desde este centro directivo se pretende llevar a cabo diversas acciones con Ayuntamientos, Cabildos, Universidades, Agentes sociales etc.

Además para que un plan de prevención tenga éxito se requiere que se impliquen todas las Administraciones con competencias, los gestores de residuos (cabildos y ayuntamientos), las empresas gestoras de residuos y la ciudadanía. Sin estas actuaciones previas, el plan de prevención está abocado al fracaso.

La propia Comisión Europea anima en sus informes a desarrollar foros de debate que permitan la concienciación colectiva acerca del cumplimiento del Plan de Prevención de Residuos.

**FUNDACIÓN NEOTRÓPICO**

La Fundación Neotrópico, tiene entre sus objetivos la mejora en la prevención, detección y lucha contra las especies exóticas invasoras, así como la realización de acciones divulgativas y educativas que promuevan cambios de actitud y hábitos de consumo de especies exóticas invasoras, además actúa como centro de recuperación de especies, siendo todos estos objetivos de gran interés para esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

## 2.97. Programa - 456E - Biodiversidad



**Programa 456E Biodiversidad**

La ubicación geográfica de Canarias entre la región templada y la banda subtropical, el atemperamiento de su climatología, derivado del carácter oceánico de las islas y de la influencia de los vientos alisios y la corriente del Golfo, así como el emplazamiento frente a la costa africana, propician la existencia una gran riqueza biológica en el archipiélago.

El origen volcánico de las islas, con una historia biológica determinada por una progresiva colonización de su territorio, eminentemente, por aquellas especies capaces de una dispersión a cierta distancia, junto con el aislamiento propio de los sistemas archipelágicos ha conducido a que una elevada proporción de las especies que habitan en Canarias sean endemismos exclusivos del archipiélago, constituyendo un valioso patrimonio a preservar. Esta biodiversidad incluye la componente genética y ecológica de las especies a escala inter e intrainsular.

Respecto al medio terrestre es habitual que determinadas poblaciones de una isla posean genes inexistentes en las poblaciones de otra isla. Al mismo tiempo, al aislamiento que proporciona el carácter insular, se le unen los numerosos ambientes que pueden darse dentro de una misma isla atendiendo a distintas variables: régimen de vientos, vertiente, altitud, orientación, tipo de suelo, etc. Dependiendo de la movilidad de las especies y su capacidad de dispersión determinados emplazamientos pueden actuar a modo de islas dentro de una misma isla, ya que diversas especies son incapaces de salvar las distancias existentes entre hábitats apropiados para el desarrollo de sus poblaciones. Es por ello que el fenómeno de diferenciación se da incluso entre distintos núcleos poblacionales situados en el seno de una misma isla, de forma que la población local de una especie puede poseer genes que no encuentran en poblaciones de la misma especie ubicadas en otros emplazamientos de la isla. En este sentido, para la conservación de una especie y la integridad de su información genética no basta con proteger unos pocos individuos, sino que se hace necesario abarcar una fracción significativa de la población global.

El archipiélago canario se encuentra hoy superpoblado, esta alta densidad de población unida al modelo de desarrollo en las islas ha generado y sigue generando numerosos daños sobre este variado y rico patrimonio natural. Todo ello ha motivado el desarrollo de diversa normativa de carácter ambiental para la protección del territorio, los hábitats y las especies.

Al respecto -por medio del Programa 456E- el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Protección de la Naturaleza, desarrolla en el ámbito de sus competencias toda una batería de funciones en cumplimiento de la normativa vigente en materia de conservación de la biodiversidad. Esta actuación incide especialmente en temas relacionados con las especies protegidas y amenazadas, red Natura 2000, hábitats protegidos, banco de datos de biodiversidad de Canarias; inventario español del patrimonio natural y la biodiversidad, especies exóticas invasoras, caza, etc.

Se trata no sólo de promover en Canarias la elaboración, el desarrollo y ejecución del planeamiento y normativa en materia de conservación de la biodiversidad, sino también de hacer un seguimiento continuo del estado de conservación de los hábitats y las especies que pueblan el archipiélago, y poner el conjunto de la información que se va generando a disposición de las Administraciones y la ciudadanía a fin de propiciar la colaboración, y aunar esfuerzos para la defensa del valioso acervo natural.

A fin de continuar con las líneas de trabajo emprendidas se propone trabajar en los siguientes proyectos, teniendo en consideración el mandato de la normativa y planeamientos aprobados, el contexto socioeconómico actual, los objetivos y estrategias planteados en el marco de la UE para el período 2014-2020, así como la programación de los fondos y herramientas financieras de apoyo a los mismos, para 2018, mediante el programa 456E.

Proyecto: 156G0101. Denominación: Proyecto Life

Objetivos: El Gobierno de Canarias, en colaboración con otras entidades, se encuentra promoviendo y

**Programa 456E Biodiversidad**

apoyando actuaciones para afrontar la grave amenaza que supone la expansión de la culebra de California en el territorio canario.

Justificación: En este sentido, hasta 2020, el Gobierno de Canarias en calidad de Socio Beneficiario tiene el compromiso contractual con la Comisión Europea (Acuerdo de Subvención LIFE 10/NAT/ES/565) de dar continuidad a las acciones de control sobre esta especie, por una cantidad de 80.000 euros anuales, de tal forma que, el incumplimiento de este compromiso podría suponer incluso la devolución de las cantidades cofinanciadas por Europa. La forma prevista para ejecutar las actuaciones es a través de una encomienda a Gesplan..

Acciones: las siguientes acciones deben de continuarse en el Post-LIFE:

ACCION C.1: Captura manual de ejemplares de *Lampropeltis getula californiae*

ACCION C.2: Implementación de metodologías comparativas de trampeo

ACCION C.6: Sistema de detección y alerta Temprana

ACCION D.4: Página web

ACCION E.4: Red de trabajo

Proyecto: 156G0102 Denominación: Conservación de hábitats y especies de Natura 2000

Objetivos Desarrollar una serie de actuaciones que contribuyan al conocimiento, mantenimiento y mejora del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y los hábitats de las especies, así como su vigilancia y seguimiento, tanto en los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000 como fuera de ella.

Justificación. Es obligación frente a la Comisión Europea y en cumplimiento de la Directiva Hábitat y la de Aves, realizar un seguimiento de los hábitats y especies de las citadas directivas, así como, la redacción de los planes de gestión de las ZECs e informes sexenales para su envío a la Comisión sobre el estado de conservación de los mismos y su evolución y la eficacia de las medidas que se ejecutan. Para todo ello es imprescindible continuar con las actuaciones de evaluación, seguimiento, mejora y análisis de efectividad relativos a dichos hábitats Natura 2000 y los hábitats de las especies de las Directivas.

Acciones Las dirigidas a mejorar la aplicación de la Directiva y la adaptación necesaria que esta demanda en razón a las variaciones debidas a la evolución y el estado del conocimiento sobre los hábitats y las poblaciones de las especies prioritarias de la Directiva Hábitat. Continuar con el estudio a detalle de hábitats naturales y hábitats de especies en fuerte regresión, a fin de proceder a identificar y combatir los principales factores de presión, y propiciar con ello la mejora de las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) o de las especies de las Directivas o Listados de especies protegidas, donde se ha detectado el estado de conservación deficitario.

Proyecto: 156G0121.Denominación: Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias

Objetivos: Continuar con labores asociadas de mantenimiento de las bases de datos, los servidores y el soporte de la aplicación, con el fin de que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BDBC) se encuentre disponible en todo momento vía Web, así como la carga de datos para la actualización 2016, con el fin de que las bases de datos estén actualizadas para su uso para la gestión y conservación de la biota de Canarias. El (BDBC) tiene la consideración de registro público y de carácter administrativo.

Justificación: El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA), es un "registro bibliográfico público y de carácter administrativo" (registro oficial del Gobierno de Canarias), sobre especies de la biota canaria. Es una base de datos pionera en España, referente para otras Comunidades Autónomas, que

**Programa 456E Biodiversidad**

empezó a funcionar en el año 1998, de forma ininterrumpida y es necesario su mantenimiento permanente, para la actualización con los datos que se incorporan cada año, fruto de estudios de campo, revisiones bibliográficas, etc. Tiene acceso público a través de internet, con lo cual cubre una demanda, cada vez mayor, por parte de la sociedad (estudiantes, investigadores, técnicos, empresas, etc.), aportando datos fundamentales para cualquier estudio medioambiental que se realice en Canarias. Así mismo, se da cumplimiento a la Ley 27/2006, de acceso a la información pública en materia de medio ambiente y con la Ley 4/2010 del Catálogo Canario de Especies Protegidas (art. 1).

**Acciones:** Las necesarias para la actualización anual del BDBC, así como para permitir al público en general el acceso y la descarga de los datos relativos a la distribución de las especies y subespecies, su posición taxonómica, el nivel de endemidad, origen, estatus de protección, etc., siendo de acceso libre y gratuito vía Web.

**Proyecto:** 156G0122. **DENOMINACIÓN:** Seguimiento de especies amenazadas y protegidas.

**Objetivos:** Obtener información actualizada sobre la situación de las poblaciones de las especies canarias protegidas por la normativa vigente de aplicación y las amenazas que sobre ellas inciden.

**Justificación.** Esta información es relevante en la medida que orienta la toma de decisiones en materia de gestión y conservación de la biodiversidad del archipiélago, y en particular de las especies amenazadas. Por otra parte, orienta la oportuna redacción y revisión de los correspondientes planes de recuperación y conservación de especies amenazadas y en el Real Decreto 139/2011, que establecen que las especies protegidas serán objeto de evaluación con una periodicidad de al menos cada tres años en el caso de las especies “en peligro de extinción” y cada seis años en caso de las especies “vulnerables”.

**Acciones:** De acuerdo con estos objetivos, para el ejercicio 2018 se prevé llevar a cabo estudios sobre el área de distribución, censos y tendencias de las poblaciones de especies silvestres, priorizando las recogidas en los catálogos de protección en las categorías “en peligro de extinción” y “vulnerables” y aquellas otras protegidas de las que no se dispone de información reciente o existen indicios de que su situación pudiera haberse visto agravada en los últimos años.

**Proyecto:** 156G0123. **Denominación:** Planificación y actuaciones feder

**Objetivos** Para el año 2018 se prevé continuar con la elaboración de planes, dado que el programa FEDER exige la elaboración de 54 planes (36 antes de 2018) habiéndose elaborado hasta ahora 21 planes. Es urgente avanzar en estas propuestas dado que parte de la financiación europea se plantea para actuaciones de planes que han de prepararse y aprobarse previamente.

Durante 2018, también se prevé llevar a cabo las actuaciones recogidas en los planes, documentos estratégicos y/o normas de diversa índole. En cuanto a las especies exóticas invasoras (EEI), se pretende continuar con la prevención, detección y actuación temprana sobre las mismas, así como con la creación de la Red de Alerta para la vigilancia de las EEI en Canarias, todo ello en aplicación del RD 630/2013 y la Ley 42/2007.

En el marco de Estrategia Atlántica y su Plan de Acción, se implementarán acciones encaminadas a lograr las prioridades y objetivos de la ITI Azul, concretamente la Prioridad 2, proteger, garantizar y desarrollar el potencial del medio marino y costero del Atlántico, mediante la exploración y protección de las aguas marinas y las zonas costeras a través de 3 líneas de acción: Cartografía y evaluación del estado de conservación, Vigilancia y seguimiento de los ecosistemas, y Mecanismos de activación de la difusión a usuarios.

**Justificación:** Leyes nacionales, como autonómicas, obligan a la elaboración de planes de recuperación o de conservación de las especies amenazadas, así como a establecer estrategias para la conservación de especies y hábitats. Así mismo, se requiere la implementación de actuaciones previas o contenidas

**Programa 456E Biodiversidad**

en los mismos o en normativa sectorial sobre conservación de la biodiversidad, la obtención de información para estos fines y evaluaciones del estado de conservación de la biodiversidad, la mejora del conocimiento sobre especies exóticas y de su efecto sobre la biodiversidad nativa y los ecosistemas para adoptar las medidas de gestión oportunas.

Una vez establecidos los planes y estrategias, hay que ejecutar las actuaciones previstas en los mismos, correspondiendo al Gobierno Autónomo la competencia para ejecutarlas en aquellas especies que afecte a más de una isla.

Acciones Toma de datos, análisis de los mismos y elaboración de propuestas de planes de recuperación de especies en peligro de extinción y/o planes de conservación de especies vulnerables. También la ejecución de actuaciones contempladas en planes de especies, planes de ZEC o normativas sectoriales que sean competencia de la Comunidad autónoma.

Parte de las actuaciones a realizar en 2018 serán continuación de las ya emprendidas en 2017 como es el caso, de la caracterización genética de diversos taxones vegetales, evaluación del estado de conservación de especies protegidas de avifauna y control de daños producidos, análisis del estado de las poblaciones de *Pimelia canariensis*, desarrollo de la Red de detección e intervención de especies exóticas invasoras, Detección, distribución y prevención de impactos de hormigas invasoras, análisis de riesgo de vertebrados exóticos y actuaciones dentro de la estrategia marina relativos a indicadores de cetáceos varados

Otras comenzarán en 2018 aunque siguiendo la línea de realización de actuaciones de planes de especies competencia del Gobierno canario como el caso de actuaciones de conservación del águila pescadora o de la planta *Atractylis preauxiana*. Algunas actuaciones serán plurianuales como la información de aves invernantes para la aplicación de la estrategia de humedales Ramsar y otros documentos estratégicos, la evaluación del estado de conservación de aves terrestres, reptiles y flora para su implementación en los formularios europeos de la Directiva Hábitat y aves.

En el marco del ITI azul se continua con las actuaciones del Plan de La Lapa, con la red de puntos de seguimiento y control de praderas de *Cymodocea* y con el análisis de eventos biológicos anómalos resaltar las cartografías de *Cymodocea nodosa* en las islas que todavía no la tienen adecuadamente, de *Cystoseira* islas orientales, caracterización de cuevas submarinas (Hábitat 1170 y 8330), estado de conservación de *Gelidium* spp., cartografía y evaluación de gerardías, distribución y parámetros biológicos de tortugas y también la puesta en funcionamiento de unidades de trabajo de seguimiento marino

Proyecto: PROYECTO 156G0151. denominación: Seguimiento red Natura 2000 (INATURA) (FEDER).

Objetivos: Crear la infraestructura necesaria para la detección y seguimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario en Canarias, según se determina en la Directiva 92/43/CEE y la Ley 42/2007. Hay que tener en cuenta que para la protección de estos hábitats se han declarado en Canarias 177 zonas especiales de conservación (ZEC).

Justificación: Para poder hacer un seguimiento válido del estado de conservación de hábitats, es necesario desarrollar metodologías que tengan fiabilidad. Para ello hay que crear las infraestructuras necesarias para la teledetección y seguimiento de los espacios pertenecientes a la Red Natura 2000. Ello ayudará a identificar y combatir los principales factores de presión y propiciar la mejora de las ZEC, tal y como nos exige la Directiva Hábitats. Es una labor compleja, ya que Canarias cuenta con 177 ZEC, de las que 153 son competencia de la Comunidad Autónoma, mientras que 24 son competencias del MAGRAMA.

Acciones: Las dirigidas a desarrollar el método de seguimiento a establecer e implementar las metodologías y protocolos a utilizar en la aplicación de tecnologías de teledetección y de su confirmación mediante muestreos in situ. El análisis de los datos resultantes necesita de herramientas muy específicas (estadísticas, geográficas, ecológicas, etc.) que requieren de medios humanos y materiales especializados (especialistas en sistemas de información geográfica, software especializado y hardware adecuado).

En 2018 se continuará con la elaboración de cartografía y aplicación metodológica para la realización

**Programa 456E Biodiversidad**

del Seguimiento de hábitats boscosos (9320 Bosques de Olea y Ceratonia, pinares y laurisilva), igualmente con las comunidades termofilas del hábitat 8320 y la recopilación, digitalización y caracterización de cavidades (Subtipo – Tubos volcánicos\_ del hábitat 8320 Campos de lava y excavaciones naturales)(en 2018 para Tenerife, Gomera y Lanzarote)

Se comenzara con los modelos de aplicaciones metodológicas para otros hábitats Natura 2000 de forma que se pueda ir avanzando en el diseño para el seguimiento de dichos hábitats.

Proyecto: 156G0152. Denominación: Inventarios del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Objetivos: Cumplir con lo establecido en la Ley 42/2007 y en el Real Decreto 556/2011, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, que dispone que las Comunidades Autónomas han de colaborar en la elaboración, mantenimiento y actualización del “Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad” que recogerá la distribución, abundancia, estado de conservación y la utilización, así como cualquier otra información que se considere necesaria, de todos los elementos terrestres y marinos integrantes del patrimonio natural, con especial atención a los que precisen medidas específicas de conservación.

El Real Decreto señala que los registros de las comunidades y ciudades autónomas estarán informatizados y su sistema de gestión permitirá, en todo caso, que las altas, bajas y modificaciones que en ellos se realicen tengan reflejo inmediato en la Infraestructura de Datos Espaciales del Medio Natural (IDENAT).

Justificación: Desde el Servicio de Biodiversidad se está potenciando la utilización de nuevas tecnologías, de tal forma que están ya en funcionamiento, o a punto de ejecutarse, distintas bases de datos que se ponen a disposición pública a través de internet. Los distintos aplicativos son: BIOTA (distribución de todas las especies silvestres del archipiélago), RedPROMAR (plataforma de participación ciudadana para el registro de especies marinas) y EXOS (plataforma para el registro de especies introducidas). Los proyectos que se plantean ejecutar a partir de 2016 son nuevas aplicaciones como INATURA (portal de las especies, hábitats y espacios integrados en Natura 2000) y CENTINELA (base de datos que aglutina información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica), de tal forma que el resultado final sea la creación de una plataforma on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinen información sobre la biodiversidad del archipiélago canario, y que contribuya a la consolidación de un nuevo modelo de administración pública más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías.

Acciones: Las dirigidas a crear y poner en funcionamiento el Banco del Inventario Natural de Canarias (BIOCAN). Se trata de una nueva herramienta on line que integrará diferentes bases de datos que aglutinan información sobre la biodiversidad silvestre del archipiélago canario. Servirá de plataforma común para aplicativos ya existentes, como el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (BIOTA) que incluye distribución de todas las especies silvestres del archipiélago, RedPROMAR que es un portal de participación ciudadana para avistamientos de especies marinas, Base de Datos de Exóticos (EXOS), que registra especies introducidas en las islas. Además se incorporarán a este portal nuevas aplicaciones informáticas que se prevé desarrollar, como INATURA que será un portal de las especies, de los hábitats y de los espacios integrados en Natura 2000, CENTINELA que será la base de datos que aglutina toda la información sobre las especies protegidas, tanto administrativa como técnica, otras bases de datos y portales que se vayan implementando.

Este Banco del Inventario Natural de Canarias, BIOCAN, facilitará el acceso libre y gratuito a todas estas bases de datos y contribuirá de forma directa a la divulgación de la biodiversidad del archipiélago, facilitando además la interoperatividad entre bases de datos compatibles.

Durante el 2018 se continua con el diseño y organización de la plataforma BIOCAN y las interrelaciones con los aplicativos

Se continua con la revisión de diferentes grupos de especies para su aporte a las diferentes aplicaciones de BIOCAN y con la georreferenciación de información de especies marinas y terrestres

**Programa 456E Biodiversidad**

Se comenzaran los trabajos de formación relativos a la plataforma BIOCAN

s

a

Proyecto: 176G0144 Denominación: MIMAR (MAC/4.6D/066)

Objetivos: Los ejes y prioridades sobre los que se desarrolla el proyecto son:

Cooperación TRANSFRONTERIZA:

EJE 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación,

EJE 2: Mejorar la competitividad de las PYMEs.

EJE 3: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

Cooperación TRANSNACIONAL:

EJE 4: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

EJE 5: Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

Participan los siguientes países: España, Portugal, Cabo verde, Mauritania y Senegal. Tanto administraciones como universidades y entidades privadas. Cooperación TRANSFRONTERIZA:

Justificación: La Decisión del Comité de Gestión del Programa, de fecha 8 de noviembre de 2016, aprobó el Proyecto "Seguimiento, control y mitigación de proliferaciones de organismos marinos asociadas a perturbaciones humanas y cambio climático en la Región Macaronésica - MIMAR, del Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020 (Proyecto MIMAR MAC/4.6D/066), cuyos objetivos, actividades, plan financiero y resultados previstos figuran en el sistema informático de gestión del Programa SIMAC 2020.

La Viceconsejería de Medio Ambiente, figura como beneficiario principal siendo responsable del proyecto conjunto ante los órganos de gestión del Programa y de la coordinación del trabajo de todos los participantes en el proyecto.

Se deben considerar las obligaciones que asume el beneficiario principal en virtud del artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, como responsable de la buena gestión financiera de los fondos asignados al proyecto entre los que se encuentra garantizar la ejecución íntegra del proyecto, garantizar que los gastos presentados por todos los beneficiarios se corresponden con operaciones de las actividades aprobadas en el formulario y comprobar el gasto declarado por los participantes en cada una de las operaciones que se realicen y validar los socios del proyecto. Igualmente las obligaciones generales, financieras y de gestión y control que asumió esta Viceconsejería en su calidad de Beneficiario Principal a la firma del contrato de concesión de ayuda FEDER de fecha 31 de enero de 2017 con la Autoridad de Gestión del proyecto MIMAR (MAC/4.6D/066).

Acciones: Se continua con las actuaciones emprendidas en 2017 relativas a

- Caracterización y seguimiento de las poblaciones de peces exóticos en el entorno de los puertos de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas de Gran Canaria y las áreas de la red Natura 2000 próximas los mismos

- Caracterización y seguimiento de las especies y comunidades existentes en los puertos de Santa

**Programa 456E Biodiversidad**

Cruz de Tenerife y de las Palmas de Gran Canaria y las áreas de la red Natura 2000 próximas

- Actuaciones de difusión ,comunicación del proyecto

Asimismo se trabajara en la gestión y coordinación del proyecto dado que somos el socio beneficiario coordinador del mismo

Se emprenderán nuevas acciones con talleres sobre peces exóticos y talleres de análisis de riesgos.. Comenzara tambien un estudio especifico sobre Lingbya

Proyecto: 176G0164. Denominación: MISTIC SEAS 2

Objetivos: Aplicación de la Directiva Marco de Protección del Medio Marino (La Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) y de la Ley 41/2010 de protección del medio marino en cuanto al desarrollo e implementación de las estrategias marinas. En particular la estrategia marina canaria y en el marco regional la coordinación para el cumplimiento y desarrollo de la Estrategia marina macaronésica

En este caso a través de la implementación de metodologías comunes para el seguimiento y monitorización de las unidades funcionales de mamíferos marinos, tortugas y aves marinas como indicadores del estado del mar. Siendo competencia del Gobierno de Canarias las poblaciones de aves marinas en su área de nidificación el objetivo dentro del proyecto para el Gobierno Canario será la monitorización de las áreas de nidificación de determinadas aves marinas

Justificación: La Dirección General de Protección de la Naturaleza es socia del Proyecto Europeo MISTIC SEAS II, de ámbito macaronésico cuyo objetivo es proporcionar un enfoque subregional coherente y coordinado para la vigilancia y evaluación de la biodiversidad marina en la Macaronesia. El proyecto ha comenzado el 1 de marzo de 2017 y concluirá el 28 de febrero de 2019. Se trata de una subvención directa de la División de Medio Ambiente de la Comisión para conseguir desarrollar e implementar las estrategias marinas (EUROPEAN COMMISSION - DIRECTORATE-GENERAL ENVIRONMENT Directorate C - Quality of Life, Water & Air). El acuerdo-Grant agreement del Proyecto Europeo MYSTIC II: Applying a subregional coherent and coordinated approach to the monitoring and assessment of marine biodiversity in Macaronesia for the second cycle of the MSFD "MYSTIC`SEAS 2" es el : No 11,0661/2017/750679/SUB/ENV,C2. El jefe de fila de este proyecto es AZORES, en particular FRCT- Fondo Regional para a Ciencia e Tecnología. El presupuesto total de la acción que va a desarrollar Canarias – WP1-Task 1- Proyecto Piloto de monitorización de Aves Marinas, en Canarias es de 66780,99 €, que son cofinanciados al 80% , por lo que el Gobierno Canario recibirá 53452 y aporta 13.329.- €, todo ello entre el año 2017 y el año 2019.

Actuaciones:

Monitorización de áreas de reproducción de tres especies de aves marinas en zonas con depredadores y sin depredadores que sirvan como áreas pilotos para aplicaciones de metodología que se puedan usar en el futuro para la monitorización a largo plazo de este descriptor de la Biodiversidad en la implementación de las regulaciones de la estrategia marina canaria , nacional y macaronésica

Reevaluación del estado inicial de los descriptores de biodiversidad marinos (aves, cetáceos y tortugas), objetivos, análisis de riesgo y propuestas de medidas para la nueva fase de las estrategias marinas.

Proyecto: 176G0214. Denominación: LIFE EGYPTIAN VULTURE

Objetivos: Mejorar el estado de conservación de una especie amenazada en peligro de extinción, para garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Justificación: El guirre (*Neophron percnopterus majorensis*) es una subespecie endémica de Canarias catalogada en peligro de extinción, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y el Catálogo Canario

**Programa 456E Biodiversidad**

de Especies Protegidas. Mediante el Decreto 183/2006, de 12 de diciembre, se aprobó el plan de recuperación de esta especie que tenía como finalidad la de garantizar la viabilidad genética y demográfica de sus poblaciones a medio plazo.

Por otro lado, la participación en proyectos de ámbito supranacional permite abordar la resolución de problemas y amenazas comunes que afectan a la conservación de la biodiversidad en territorios diferentes, favoreciendo el intercambio de experiencias y el trabajo en red (networking).

Actuaciones: Con la implementación de este Proyecto Life se pretende dar continuidad a las acciones de conservación llevadas a cabo por la Dirección General de manera que se garantice la conservación de esta especie mediante el control de los factores de amenaza que influyen en su actual estado (accidentes tendidos eléctricos, uso ilegal del veneno, escasez recursos tróficos, molestias en el ciclo reproductor, etc).

## 2.98. Programa - 456F - Medio Natural



**Programa 456F Medio Natural**

El Gobierno de Canarias contempla dentro del Acuerdo por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno de Canarias 2015-2019, el cumplimiento del Pacto por el Crecimiento y Progreso Social y Económico de Canarias, teniendo en cuenta el escenario europeo y estatal de estabilidad presupuestaria. En este sentido establece, entre sus objetivos marcos o prioritarios la consolidación del crecimiento económico y la creación de empleo, el reforzar la lucha contra la desigualdad, la exclusión social y la pobreza, el implantar un desarrollo sostenible compatibilizando la sostenibilidad ambiental y social y el reforzamiento del papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio, profundizando en las relaciones con los países vecinos.

También, el propio Gobierno asume, a través de su Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, una serie de competencias en materia de conservación de la naturaleza, y de manera más concreta en la protección de nuestros montes, que se detalla en el propio Reglamento Orgánico de esta última Consejería, donde son de destacar los siguientes compromisos prioritarios:

La actualización y modificación del vigente Plan Forestal de Canarias (que contempla el desarrollo de la política forestal de Canarias).

La aprobación de la planificación en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos.

La coordinación suprainular en la prevención y lucha contra incendios forestales.

La declaración de Utilidad Pública de los montes.

La autorización de nuevos aprovechamientos forestales.

La elaboración de los planes de ordenación de los recursos forestales (PORF).

El establecer y ejecutar los programas para la protección de especies de la flora y de la fauna de ámbito suprainular, así como las medidas de mantenimiento y reconstrucción del equilibrio biológico.

La colaboración con la Administración General del Estado (AGE) en el temas relacionadas con el Programa de Acción Nacional contra la Desertificación, con el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias de Restauración Hidrológico-Forestal y con los Materiales Forestales de Reproducción.

En el marco de estas líneas es comprensible que desde este Centro Directivo se apueste por contemplar actuaciones o proyectos que favorezcan la multifuncionalidad de los montes mediante la recuperación de la cubierta vegetal y la ampliación de la superficie arbórea y arbustiva, cumpliendo diversos fines, entre los que destacamos la protección del suelo y la regulación del ciclo hidrológico, contribuyendo a paliar las consecuencias del cambio climático, favoreciendo la captación de CO<sub>2</sub>, las actividades recreativas, el uso social de nuestros montes, la conservación de nuestros ecosistemas y la restauración de nuestros montes. No puede olvidarse la alta potenciabilidad de creación de empleo que es el desarrollo de las actividades en el sector forestal. Además es necesario fomentar diferentes actuaciones dirigidas a evitar, corregir o minimizar la desertificación, y la restauración del medio natural en la medida de optimizar, cuando no reconstruir, los hábitats de las especies silvestres amenazadas, en cumplimiento de las diferentes directivas comunitarias. Para el desarrollo y ejecución de estas líneas se tenderá a establecer las coordinaciones necesarias a través de fondos cofinanciados.

La propia estructura del Programa Operativo FEDER y el Programa de Desarrollo Rural (PDR) cofinanciado por FEADER para el periodo 2014-2020 demanda la inclusión de partidas presupuestarias de finalidad ambiental a efectos de cumplir con los porcentajes de reparto entre Objetivos Temáticos fijados por la normativa comunitaria. Por este motivo, varias líneas presupuestarias de este Servicio han sido incluidas

**Programa 456F Medio Natural**

en dichos Programas para su cofinanciación por alguno de los dos fondos citados.

De esta forma, en este Programa se desarrollan los siguientes objetivos como principales líneas de acción en nuestro territorio para el periodo 2015-2020:

Línea 1: Plan Forestal de Canarias.

La planificación forestal regional está contenida en el Plan Forestal de Canarias, instrumento principal que contiene las actuaciones a desarrollar en un periodo de vigencia de 28 años (1999-2027), periodo adecuado a las características de la dinámica forestal. Debe revisarse el último programa de desarrollo. Las líneas de desarrollo normativo del Plan Forestal se contemplan en el presupuesto del servicio de Planificación del Medio Natural, que permite la financiación de las actuaciones que se lleven a cabo para su funcionamiento. Las principales actuaciones a desarrollar:

Continuar en la implantación de nuevas tecnologías para la elaboración de la cartografía forestal necesaria para una correcta planificación: En los últimos años aprovechando las nuevas tecnologías en materia de interpretación de imágenes se ha empezado a trabajar en la elaboración de un mapa forestal de Canarias. Esta herramienta facilita el nivel de detalle que permite una planificación más concreta y cercana a la realidad del territorio.

Mantener en buen estado de conservación nuestro patrimonio natural, actuando activamente en el establecimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats naturales de interés comunitario de la Red Natura 2000, y de manera especial en el hábitat 9370 Palmerales de Phoenix (palmerales canarios); por su actual estado de regresión en muchas islas.

Promover la normativa básica la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible: Desde este Servicio se están elaborando las directrices para la redacción de los Planes de Gestión Forestal Sostenible así como su procedimiento de aprobación.

Los Planes de Gestión Forestal Sostenible se recogen en la actual Ley de montes y son necesarios además para poder llevar a cabo las actuaciones cofinanciadas a través del Plan de Desarrollado Rural (PDR) con fondos FEADER.

Promover aprobación de normativa proteccionista de los árboles singulares y monumentales de Canarias Así como la puesta en marcha de medidas de conservación de estos ejemplares singulares que aseguren su supervivencia en un estado óptimo. Estos ejemplares no solo constituyen un legado forestal de incalculable valor inmaterial sino que constituyen por sí mismos un futuro recurso económico activador de los entornos poblacionales donde se ubican apostando por un desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental y social.

Promover aprobación de normativa reguladora del aprovechamiento de setas en el medio forestal: Actividad de elevada repercusión e intensidad en los últimos años en el medio natural (no solo por la retirada de las setas (cuerpos fructíferos) sino por los métodos o técnicas de búsqueda) no solo para consumo propio sino para su posterior venta. Debido a su elevada incidencia en el medio se hace necesario aprobar una normativa reguladora que permita un aprovechamiento forestal sostenible.

Promover y determinar la identificación de las diferentes tipologías de interfaz urbano-forestal en Canarias y determinar una zonificación de estas áreas según el riesgo potencial. A fin de proporcionar una serie de directrices o recomendaciones de carácter técnico o normativo orientados a planificar la prevención de los incendios y sus consecuencias en estas zonas y como base para el desarrollo normativo en materia

**Programa 456F Medio Natural**

de prevención y lucha contra incendios forestales.

Canarias se ha convertido en la reserva genética del olmo europeo pues debido a la enfermedad de la grafiosis están desapareciendo, a una velocidad alarmante, las poblaciones naturales de olmos en la península ibérica. Se pretende articular un Convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación Medio Ambiente cuya finalidad principal es mantener, enriquecer y conservar las dos parcelas existentes actualmente en la Comunidad Autónoma.

**Línea 2: Financiación INTERREG 2014-2020**

Con este tipo de proyectos se refuerza el papel de Canarias como Centro Referente en el Atlántico Medio al asumir las funciones de Jefe de Filas en dichos proyectos. Este proyecto permitirá además la internacionalización de las empresas canarias que en él participen.

Financiación MAC 2014-2020 para proyectos en regiones de la Macaronesia: Aprobado en el Programa de Cooperación Transnacional MAC 2014-2020 para el proyecto denominado VALCONMAC cuyos principales objetivos son la puesta en valor de una Red de Senderos de la Macaronesia, la creación de un Catálogo Macaronésico con árboles singulares de esta Región Biogeográfica, la promoción de los centros de interpretación de la política forestal en la Macaronesia, el incremento de la información sobre la gestión de especies exóticas invasoras en ecosistemas insulares y la mejora de los conocimientos sobre los recursos forestales susceptibles de aprovechamiento forestal sostenible.

**Línea 3: Fondos Europeos FEADER y PDR**

La financiación a través del FEADER en la política de desarrollo rural y las medidas para ejecutarla se aplica a través del PDR, Programa de Desarrollo Rural de Canarias, formulado para el periodo 2014-2020. En el PDR quedan recogidas las actuaciones que promueven la DGPN y los Cabildos y se establecen los siguientes porcentajes de financiación: 85 Unión Europea (FEADER), 4,5 Administración General del Estado (AGE) y 10,5 Comunidad Autónoma (CA). El PDR se desarrolla en Medidas y submedidas, siendo la DGPN centro gestor para las siguientes:

**MEDIDA 1: Acciones de transferencia de conocimientos e información:**

- 1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias
- 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información

**MEDIDA 4: Inversiones en activos físicos:**

4.4 Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

**MEDIDA 7: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales:**

7.1 Apoyo a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y pueblos en zonas rurales, así como sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión relacionados con espacios de la red natura 2000 y otras zonas de gran valor natural

7.2 Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, incluidas las inversiones en energías renovables y ahorro de energía

7.5 Apoyo a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas y turísticas de pequeña escala

7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación

**Programa 456F Medio Natural**

del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica

MEDIDA 8: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:

8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes

8.5 Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales

8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

En la ejecución de las actuaciones competencia de los Cabildos insulares recogidas en el PDR es necesaria una adecuada coordinación con dichos Cabildos para ello se han desarrollado las DIRECTRICES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ELEGIBLES EJECUTADAS POR LOS CABILDOS INSULARES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (FEADER) 2014-2020 en las que se establece que la financiación de las actuaciones será con los siguientes porcentajes: FEADER 85 del gasto elegible y el Cabildo asumirá con fondos propios el restante 15. La Dirección General de Protección de la Naturaleza, en función de su disponibilidad presupuestaria, transferirá al Cabildo el 4,5 correspondiente al tramo AGE, en el ejercicio 2018 se pretende disponer de los créditos suficientes para transferirlos a los Cabildos dicho porcentaje.

Por otro la DGPN tiene previsto ejecutar directamente las siguientes Medidas del PDR 2014-2020:

Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información: su finalidad es apoyar actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en el sector forestal y los gestores de tierras que operan en las zonas rurales. Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones forestales.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales: Esta medida pretende estimular el crecimiento y la promoción de la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales. En particular las acciones que se desarrollarán son: Elaboración de Planes de Gestión Forestal Sostenible o instrumentos equivalentes, para asegurar el buen estado de conservación de la cubierta vegetal, y régimen de usos y aprovechamiento de sus recursos de forma sostenible. Redacción de documentos de planificación como por ejemplo los planes de defensa contra incendios forestales. Así como realización, mantenimiento y actualización de los inventarios y las bases de datos necesarios para la correcta elaboración de los documento de planificación.

Línea 4: Fondos Europeos FEDER

Los financiación a través del FEDER en la política de cohesión para el crecimiento y empleo se aplica a través de Programas Operativos. El Programa Operativo del periodo 2014-2020 tiene recogida la actuación que desarrolla el Decreto 11/2005, de 15 de febrero, por el que se crea la Red Canaria de Senderos y se regulan las condiciones para su ordenación, homologación y conservación que se encuentra sin desarrollar en su totalidad, lo que ha dado lugar que no exista realmente un red regional de senderos homogénea con características similares. Con este proyecto se pretende definir los senderos que formaran parte de la Red regional, los criterios de calidad que deben cumplir para forma parte de la misma y establecer una metodología para definir los criterios de riesgos de forma coherente y homogénea para toda la Red de senderos.

**Programa 456F Medio Natural****Línea 5: BRIF PUNTAGORDA**

La Comunidad Autónoma cuenta con una de las brigadas de refuerzo contra incendios forestales (BRIF) con las que el Estado apoya a las comunidades autónomas en la extinción de incendios. Ésta se encuentra la isla de La Palma en el municipio de Puntagorda.

En el Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se establecen los principios para localización y condiciones de las bases de las brigadas de refuerzo contra incendios forestales y actuación de su personal, publicado en el BOE Nº 100 de 5 de mayo de 2010, en su cláusula tercera se establece que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (actual Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad) se compromete a:

Poner a disposición de la brigada de refuerzo de incendios forestales la base aérea de Puntagorda, que deberá reunir las condiciones reguladas por la Dirección General de Aviación Civil para la operatividad de helicópteros.

La base dispondrá de los medios necesarios para garantizar la formación del personal, la realización de ejercicios prácticos y preparación física, instalaciones de descanso, vestuario, comedor, servicios sanitarios y todos aquéllos que garanticen condiciones de habitabilidad adecuadas, de acuerdo con la normativa vigente en materia de locales de trabajo.

En el último Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) en el que se encuentran representados todos los organismos implicados con la lucha contra incendios (MAGRAMA, Comunidades Autónomas, Ejército, AESA...) el MAGRAMA expuso que la nueva normativa en materia de seguridad aérea exige que el segundo tripulante de las BRIF sea también un piloto, por lo que las actuales instalaciones de las bases no tendrían la capacidad suficiente para dar cabida a este nuevo tripulante. Por ello, se debe adoptar una nueva solución habitacional para las instalaciones de la BRIF de Puntagorda, acometiendo las obras de ampliación necesarias, de forma que se de respuesta a las exigencias normativas.

**Línea 6: Conservación de Hábitats**

Es prioritario la conservación de aquellos hábitats que se están viendo afectados por diferentes acciones antrópicas como son la ganadería en la isla de El Hierro, la forma de llevar a cabo dicha conservación es la ordenación de dicho uso mediante la recuperación de infraestructuras como muros y depósitos. Estas acciones se enmarcan además en el Convenio firmado con el Cabildo Insular de El Hierro para desarrollar el Plan de Actuación para la isla de El Hierro aprobado en el Pleno del Parlamento de Canarias, en el marco del Debate General sobre el estado de la Nacionalidad Canaria.

Los incendios forestales, producen importantes daños a nuestros ecosistemas, siendo cada vez más habitual los conocidos como incendios de interfase, que suponen un grave riesgo para la vida y los bienes de los ciudadanos, poniendo a nuestra sociedad en estado de emergencia. Aunque la efectividad de los medios de extinción es alta, dejando la mayoría de alarmas en simples conatos o incendios de poca envergadura, también se está haciendo relativamente frecuente la aparición de Grandes Incendios Forestales (GIF) lo que supone la activación del Nivel 2 por incendio forestal del PLAN INFOCA, eso significa que el Gobierno de Canarias debe asumir la Dirección del Plan de Emergencias por Incendio Forestal.

Esto refleja la necesidad de poner en marcha medidas destinadas a paliar las carencias, en movilización de medios en la lucha contra los incendios forestales en el ámbito suprainsular y especialmente en las

**Programa 456F Medio Natural**

campañas de verano. Con la creación de brigadas helitransportadas de despacho automático que puedan movilizarse y desplazarse a cualquier punto de las islas donde se produzca un incendios, se mejora la lucha contra incendios forestales.

A pesar de estas medidas para evitar los incendios forestales desgraciadamente en ocasiones son inevitables por lo que la pronta la restauración de los hábitats afectados se hace prioritaria.

## 2.99. Programa - 456G - Calidad Ambiental



**Programa 456G Calidad Ambiental**

Las líneas de actuación que se desarrollan dentro del Programa de Calidad Ambiental para el año 2018 son las siguientes:

□ ACTUACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS

Desarrollar un sistema de gestión integral de residuos para eliminar la posible incidencia sobre los ecosistemas existentes. Reducir la generación de residuos. Fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos, a fin de reducir el vertido final de los mismos. De igual forma, se pretende continuar con las actuaciones de clausura y sellado de los vertederos ilegales existentes en Canarias.

Las actuaciones a desarrollar son continuar con la construcción de la Planta de Clasificación y Compostaje del Complejo Ambiental de Zurita en Fuerteventura, la finalización de las obras de clausura y sellado del Vertedero de Montaña del Tesoro en El Hierro. Así mismo, se van a iniciar las obras de la clausura y sellado del Vertedero de Montaña de Amagro y de Cueva Lapa y Costa Botija en Gran Canaria, el de Faro de Orchilla y el de los Llanitos en El Hierro, el sellado del vertedero de Barranco Seco y el de Lomo Alto en La Palma.

Se continuará con la elaboración del Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Canarias, que establecerá objetivos de reducción de la cantidad de residuos generados y permitirá adaptar y mejorar la planificación de las futuras infraestructuras para la correcta gestión de los mismos.

□ AGUAS Y SUELOS CONTAMINADOS

Se continua con la ejecución de las Obras de Depuradora y Saneamiento de la Isla de La Graciosa, estas obedecen a la urgente necesidad ambiental de salvaguardar los sebadales existentes en el litoral de la isla, así como dotar del necesario saneamiento público a los habitantes de la isla.

Con respecto a los trabajos a realizar en relación a la inspección de autorizaciones ambientales integradas, el Servicio de Contaminación de Aguas y Suelos tiene asignadas las tareas de ejecución de dichas inspecciones. En este sentido se realizarán medidas de control en materia atmosférica, de ruidos y de vertidos, que deberán ser realizadas por entidades acreditadas a tal efecto por medio de la contratación de las mismas.

Finalmente, respecto a las actuaciones en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas y suelos, se ejecutará la revisión de los Planes de Vigilancia y Control de los vertidos desde tierra al mar autorizados por la Viceconsejería de Medio Ambiente, de acuerdo a lo establecido a las competencias establecidas mediante la Orden de 11 de mayo de 2005, con el fin de realizar las tareas de control y seguimiento de las autorizaciones de vertidos.

Por otro lado se realizará una asistencia de apoyo a las administraciones locales con el fin de que conozcan los trámites administrativos y técnicos necesarios para poder solicitar las correspondientes autorizaciones desde tierra al mar, habida cuenta de los numerosos vertidos ilegales que se han detectado en los resultados del Censo de Vertidos realizado este año.

Además será necesario que se realice una asistencia al Servicio con el fin de tramitar los numerosos expedientes de solicitud de vertidos al mar que deberán tramitarse en el 2018, consecuencia del resultado del Censo respecto a la gran cantidad vertidos que no se encuentran actualmente autorizados en Canarias. En este sentido también se deberán actualizar las autorizaciones de vertidos existentes que se hayan otorgado con anterioridad al año 2015, ya que muchos condicionantes de las mismas están desfasados al haber

**Programa 456G Calidad Ambiental**

sido derogada cierta normativa sectorial al respecto

También se realizarán ciertas mediciones de efluentes y del medio marino para comprobar si algunos vertidos de gran importancia están cumpliendo los condicionantes establecidos en sus autorizaciones de vertidos.

En otro orden de cosas, y en relación a suelos contaminados, se va a redactar un estudio que determine los niveles genéricos de metales en los suelos de Canarias que ayude a controlar la contaminación en el suelo por este tipo de contaminantes.

LA DIRECTORA GENERAL DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Jesús María Armas Domínguez

CRÉDITO: 12.04.456D.Cap. 2. Subc. 213.01: 377.851,03 Euros

La finalidad de este crédito es ejecutar las funciones administrativas relativas a la evaluación y calidad del aire en el Archipiélago, de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

El crédito atiende a un contrato de servicio que incluye, por un lado, la gestión y funcionamiento de la Red de Calidad del Aire de la Consejería y, por otro, las funciones de evaluación de la calidad del aire en Canarias con la información procedente de todas las redes de la calidad del aire de Canarias.

CRÉDITO: 12.04.456D.Cap. 6. Subc. 623.02: 120.000,00 Euros

La finalidad de este crédito es la adquisición de equipamiento de calidad del aire para complementar la Red de Calidad del Aire de la Consejería, para atender a las obligaciones de medición.

Se hace necesario, por tanto, disponer del equipamiento técnico sofisticado necesario para evaluar los niveles de los contaminantes en el aire y permitir la adopción de las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente, desarrollando, a estos fines, las funciones de evaluación y gestión de la calidad del aire en todo el Archipiélago Canario, y prestando especial atención a la puesta a disposición de los ciudadanos, órganos administrativos y entidades interesadas toda la información de la calidad del aire.

CRÉDITO: 12.04.456D.Cap. 6. Subc. 623.02: 54.000,00 Euros

La finalidad de este crédito es poner en marcha distintas actuaciones previstas en la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático así como de la calidad del aire.

Este crédito estará destinado a:

1) La contratación de servicios de asesoramiento y vigilancia de los proyectos de El Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, establece la actualización del catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera contenido en el anexo IV de la Ley 34/2007 y regula los aspectos administrativos del régimen de intervención sobre las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y aquellos otros relativos al control y seguimiento de las

**Programa 456G Calidad Ambiental**

emisiones contaminantes a la atmósfera procedente de estas actividades.

Es por esto que se hace necesario contratar el apoyo en las tareas de seguimiento documental del cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de las instalaciones afectadas por la citada normativa sobre actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

2) El Reglamento (CE) N° 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de enero de 2006, relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (Registro E-PRTR) tiene por objeto fomentar el acceso público a la información medioambiental mediante el establecimiento de un registro coherente e integrado, contribuyendo de esta manera a prevenir y reducir la contaminación del medio ambiente.

Estos datos notificados deben ser validados en el citado Registro por este Centro Directivo, es por esto que se hace necesario contratar el apoyo en las tareas de validación de los datos correspondientes a las emisiones y transferencias de contaminantes correspondientes al año 2016, notificados al Registro PRTR-España, realizado por las instalaciones afectadas por el Reglamento (CE) N° 166/2006 en Canarias.

## 2.100. Programa - 456K - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa de Dirección Administrativa y Servicios Generales tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio efectivo de la dirección y coordinación administrativa general, así como facilitar la organización y gestión administrativa de los recursos humanos y materiales de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, dirigidos a la ejecución de las políticas del Departamento y la coordinación de los distintos Centros Directivos, de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural y de las Empresas Públicas adscritas al departamento, siendo la Secretaría General Técnica el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Esta Consejería se constituyó en julio de 2015 y se encuentra en su última fase de consolidación por lo que se prevé en los presupuestos para 2018 la representación económica de una actuación encaminada hacia la centralización de gastos corrientes y de los carácter de inversión, que incluyen los equipamientos de carácter general (sobre todo la adquisición de mobiliario y de equipamiento informático), necesarios para culminar las necesidades básicas del Departamento.

En cuanto a los gastos estructurales, destacan los siguientes:

a).- Los gastos de personal, incluyen los gastos necesarios para la prestación de los servicios públicos esenciales ocasionados como órgano horizontal responsable de la coordinación administrativa, la contratación administrativa, la asistencia activa al resto de los centros directivos del departamento en la gestión en materia administrativa general, gestión presupuestaria, gestión del inventario patrimonial y la elaboración de los programas y planes de actuación y necesidades del departamento.

b).- Las otras actuaciones específicas de esta Secretaría, se dirigen al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1).- Se incluye una partida denominada "Dictámenes o informes de leyes y su divulgación", con la finalidad de satisfacer las necesidades que en esta materia se deriven de la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, así como la de los reglamentos de desarrollo de la Ley, que en la actualidad se encuentran en tramitación y para los que se prevé su entrada en vigor en el año 2018.

Asimismo, se incluye esta partida con la finalidad de continuar con la elaboración y simplificación de toda la normativa existente en el ámbito de medio ambiente y seguridad, a fin de sistematizar en un único código la actual dispersión normativa.

2).- Se incluye el concepto "Evaluación de Programas e implantación de objetivos" con el fin de continuar las actuaciones tendentes a trabajar con arreglo a la planificación estratégica del departamento, fomentando la cultura de la planificación y seguimiento de objetivos que permitan alcanzar los niveles de eficacia, eficiencia y mejora continua exigidos por la legislación en materia de simplificación administrativa, y dar cumplimiento a las actuaciones que se derivan de la Estrategia Marco de Gobierno abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana y la innovación y memoria de los servicios públicos aprobados por el Gobierno en el mes de julio de 2017.

3).- Igualmente, se continúa con el programa iniciado para el cumplimiento de la Ley de Transparencia, exigido para todos los departamentos, pero que cobra especial relieve en esta Consejería ya que esta Ley incorpora un precepto, el artículo 32, destinado específicamente a la acción del territorio, en el que se le exige el cumplimiento de multitud de acciones a la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio, entre ellas, mantener actualizada una base de datos accesible al público, que contenga de forma unitaria todos los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias que se encuentre vigentes, al objeto de permitir la consulta de un documento íntegro y sus correspondientes modificaciones y revisiones, incluyendo las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones.

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

4).- Se continua con el presupuesto específico para la Comisión de Valoraciones, organismo encargado de formular los justiprecios de las expropiaciones de las Administraciones Públicas Canarias que goza de una elevada autonomía.

5).- Se continúa, con las actuaciones relativas a la elaboración e implantación del plan de sistemas de información en el intento de mejorar o adecuar las aplicaciones informáticas existentes.

6).- Y por último, se prevé la adquisición de mobiliario para completar las necesidades de los distintos centros directivos de este Departamento.

Asimismo, este programa dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia para la Protección del Medio Natural, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y por las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Este organismo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en el artículo 20 de la Ley 4/2017, de 3 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias desarrolla la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación en materia urbanística, costas, montes, residuos, envases, etc.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no sólo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2018 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

- Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo, prestando la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de la Agencia, así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

- Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la Agencia de Protección del Medio Natural.

- Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la Agencia para atender a sus necesidades

Durante 2018 se continuará con las actividades iniciadas en el ejercicio económico 2016, relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

En cuanto al ámbito de actuación de este programa en la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural señalar, que este programa dota de cobertura presupuestaria a las unidades administrativas de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, creada por la Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias, como organismo público de naturaleza consorcial, para el desarrollo en común,

**Programa 456K Dirección Administrativa y Servicios Generales**

por la Administración de la Comunidad Autónoma y las administraciones insulares y municipales consorciadas, de la actividad de inspección y sanción en materia medioambiental y de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística, así como la asistencia a dichas administraciones en tales materias y el desempeño de cuantas otras competencias se le asignan en el ordenamiento jurídico.

Este Organismo, conforme a las competencias que tiene atribuidas en la vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales de Canarias, así como en la Disposición Adicional Primera del Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobado por Decreto 137/2016, de 24 de octubre desarrolla la función inspectora, la instrucción de expedientes sancionadores y la potestad sancionadora por infracción de la legislación urbanística, en materia de costas, montes, ruido, residuos, envases, medioambientales, etc.

Se pretende obtener resultados positivos y directos no solo en el ámbito de los administrados sino también en el apoyo técnico a todas las unidades del Ente.

En el ejercicio presupuestario 2018 nos proponemos desarrollar las siguientes actuaciones:

-Apoyo administrativo a los servicios de este Organismo. Se trata de prestar la ayuda necesaria y la colaboración precisa a los servicios de esta Agencia así como coordinar la acción de los mismos a través del control de la gestión presupuestaria y la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la Agencia.

-Apoyo técnico a los distintos servicios que conforman la ACPMN.

-Apoyo informático a todas las unidades administrativas de la ACPMN para atender sus necesidades.

Durante 2018 se continuará con las actuaciones iniciadas en el ejercicio económico de 2017, relativas a la adaptación de las instalaciones de las sedes de la Agencia a las nuevas normativas en materia de edificaciones e instalaciones, en cumplimiento de las recomendaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

## 2.101. Programa - 456L - Parques Nacionales



**Programa 456L Parques Nacionales**

1. JUSTIFICACIÓN: Importancia social y de desarrollo económico de Canarias de los Parques Nacionales

Las zonas protegidas se crearon fundamentalmente para la conservación y prevención del patrimonio natural. Estos espacios brindan la posibilidad de disfrutar de muestras representativas de la diversidad biológica de nuestro planeta. También sirven para fines de investigación, desarrollo rural, disfrute, y educación. Los parques nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural poco transformados por la explotación humana que forman parte del patrimonio natural de la humanidad y están protegidas por leyes específicas. El archipiélago canario cuenta con cuatro de los quince parques nacionales de España. El Parque Nacional del Teide, el Parque Nacional Caldera de Taburiente, el Parque Nacional Garajonay y el Parque Nacional de Timanfaya.

Las actividades a financiar con el presupuesto de 2018 en los Parques Nacionales tienen como objetivo proteger y conservar los valores naturales (gea, flora, fauna, vegetación, aguas y atmósfera), en definitiva, el conjunto de ecosistemas; y también los valores culturales (arqueológicos y etnográficos) que alberga, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socioeconómico. Por otro lado se ordena y facilita las visitas a los Parques, creando, acondicionando y manteniendo diversas infraestructuras y servicios.

El nivel de inversiones que se viene ejecutando en los Parques Nacionales desde que se produjo la transferencia de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma (que entró en vigor el 1 de enero de 2010), se estima necesario para dar continuidad a los puestos de trabajo asociados y a unos niveles mínimos de actividad empresarial en el conjunto de la sociedad canaria.

En el plano económico los Parques Nacionales son un enorme atractivo turístico para el archipiélago canario, y existe una importante dependencia económica entre cada Parque y la sociedad. De su adecuada conservación y mantenimiento de la actividad de sus infraestructuras depende en gran parte el sector turístico de las islas, que es en la actualidad su principal sector económico y base del desarrollo.

El Parque Nacional de Timanfaya es el tercer parque nacional más visitado de España, después del Parque Nacional del Teide y el Parque Nacional de Picos de Europa, siendo el más visitado por unidad de superficie de toda la red.

Los Parques Nacionales de Garajonay y Caldera de Taburiente son la fuente principal del turismo de las respectivas islas en que se ubican, dado que en dichas islas los visitantes buscan destinos de excelencia en conservación de la naturaleza.

El Parque Nacional del Teide es con diferencia el Parque Nacional más visitado de la Red, con una media de los últimos 10 de años de 3.236.854 visitantes/año, llegando a alcanzar en alguna ocasión prácticamente los 3.800.000 visitantes. Ello viene a demostrar el enorme atractivo y relevancia que tiene dentro de un destino turístico como es Tenerife que recibe unos cinco millones de visitantes al año. Probablemente, más del 55 % de los visitantes que llegan a la isla recorren el Parque Nacional.

El fenómeno del desplazamiento del ser humano por motivos de ocio mueve a una de las más dinámicas y crecientes industrias del mundo, la del turismo. En el caso de Lanzarote la economía de la isla se sustenta casi exclusivamente de los ingresos que aporta el turismo y los servicios que esta actividad propicia a su alrededor. Ambos, turismo y servicios, generan el 80 por ciento de la actividad económica y el empleo. Las estadísticas de afluencia de turistas a la isla de Lanzarote arrojan cifras medias del orden de 2,5 millones de visitantes al año de los cuales 1,7 millones visitan el Parque Nacional de Timanfaya.

La afluencia de turistas que visitan los Parques Nacionales supone unos recursos económicos esta-

**Programa 456L Parques Nacionales**

bles a las poblaciones de las áreas de influencia socioeconómicas ya que muchos de ellos visitan y consumen bienes en dichas localidades.

Además del personal que tienen relación laboral con las unidades administrativas de los Parques Nacionales, son varias las entidades asentadas dentro de los propios Parques Nacionales que realizan su labor en ellos, tales como por ejemplo el Echadero de los camellos en Timanfaya, y los bares-restaurantes que se ubican en estos espacios. Más relevante aún es la cantidad de puestos de trabajo indirectamente relacionados con los Parques Nacionales y que indudablemente tienen que ver con su atractiva visita: empresas de transporte y de servicios turísticos (conductores, informadores, agencias de viaje y de actividades en destino, venta de recuerdos, fotografía, etc.), guías, mantenimiento de instalaciones, restauración y hostelería. También destaca la importancia en el desarrollo socioeconómico insular en tanto que acogen actividades tradicionales permitidas.

Por todo ello es de vital importancia que la Administración siga manteniendo la línea de intervención en los Parques Nacionales mediante la planificación adecuada de sus actuaciones y el desarrollo de trabajos, los cuales requieren cualificación y dotación económica.

Mediante el Decreto 141/2015, de 11 de junio, se aprobó la delegación de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Cabildo Insular de Tenerife, en materia de gestión del Parque Nacional del Teide, el cual tuvo efecto con fecha 1 de enero de 2016. En consecuencia, el presupuesto correspondiente a dicho parque figura desde 2016 en la sección 20.

Por tanto en el programa 456L Parques Nacionales para la anualidad 2018 se mantiene el presupuesto correspondiente al funcionamiento ordinario y la gestión de los Parques Nacionales de Garajonay, Caldera de Taburiente y Timanfaya y a las actuaciones que se ejecutarán como cumplimiento de las funciones que mantiene el Gobierno de Canarias en materia de planificación, coordinación y seguimiento de toda la Red de Parques Nacionales Canarios. Tanto la creación de dicha Red y las funciones que debe ostentar el Gobierno de Canarias a través del departamento competente en medio ambiente, están recogidos en el Decreto 70/2011, de 11 de marzo.

Asimismo, desde la Dirección General de Protección de la Naturaleza se gestionan las subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias, cuyos destinatarios son los Ayuntamientos, particulares y pequeñas empresas que forman el entorno de los parques y que de acuerdo a la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, deben ser beneficiarios de estas ayudas para compensar la declaración de las zonas protegidas. Estas subvenciones están financiadas por los Presupuestos Generales del Estado, a través del Organismo Autónomo Parques Nacionales.

**2. OBJETIVOS GENERALES**

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar en los Parques Nacionales y para los que destina los créditos presupuestarios que se le asignen son:

I. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y estructura funcional, así como los servicios ambientales de los ecosistemas de que se compone el Parque.

II. Proteger la integridad de los recursos arqueológicos y de los valores culturales significativos del Parque.

III. Proporcionar estabilidad y diversidad ecológicas perpetuando en un estado tan natural como sea posible sus comunidades bióticas y sus recursos genéticos, prestando especial atención a aquellos que se encuentren amenazados.

**Programa 456L Parques Nacionales**

IV. Restaurar, en lo posible, los ecosistemas alterados por el hombre o sus actividades.

V. Facilitar el disfrute público basado en los valores del Parque y de forma compatible con su conservación.

VI. Promover la educación ambiental y el conocimiento público de los valores ecológicos y culturales del Parque y su significado.

VII. Promover la investigación y su aplicación a la gestión de los recursos naturales.

VIII. Integrar el Parque en el contexto general de la isla, promoviendo el desarrollo social, cultural y económico de las comunidades del entorno del mismo.

Los objetivos generales que la actividad de la administración ha de implementar para el buen funcionamiento de la Red de Parques Nacionales Canarios (tomados del Decreto 70/2011 de creación de la red) y para lo que se destinarán los créditos presupuestarios que se le asignen, son:

I. Asegurar un marco común que resulte adecuado para lograr un estado elevado y homogéneo de conservación de los Parques Nacionales Canarios, basado en la planificación, la coordinación y la cooperación interadministrativa.

II. Contribuir a que la gestión de los Parques Nacionales Canarios sea coherente con los objetivos de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos y la Red Canaria de Reservas de la Biosfera.

III. Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Parques Nacionales Canarios como órgano colegiado responsable de la representación, coordinación, administración y gestión comunes de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los Parques Nacionales que la integran, así como de los centros, infraestructuras e instalaciones asociados a los mismos.

IV. Impulsar la paulatina evolución de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales Canarios hacia modelos de desarrollo sostenible que sirvan de referencia en el resto del territorio de Canarias.

### 3. OBJETIVOS CONCRETOS

#### CALDERA DE TABURIENTE

De entre los objetivos del Plan Rector de Uso y Gestión, se indican los que tienen una relación más directa con las líneas de gasto previstas para el 2018.

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana.

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

**2). GARAJONAY**

El Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1531/86, establece un desarrollo más detallado de objetivos. Seguidamente se indican de forma resumida los que tienen una relación más directa con las líneas de inversión previstas para 2018.

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor

Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde se hayan llevado a cabo obras de saneamiento ecológico.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

**Programa 456L Parques Nacionales**

De acuerdo con el Plan Rector de Uso y Gestión, R.D. 1621/90 y con las necesidades de gestión, los objetivos para el 2018 son:

Objetivo 1. Ordenación de las visitas del Parque Nacional, especialmente en lo que se refiere al acceso de vehículos.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

**RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS**

Los objetivos concretos para la Red de Parques son:

Objetivo 1. Adaptación de los documentos de planificación y normas de uso de los cuatro parques nacionales a la normativa vigente de reciente aprobación

Objetivo 2. Fomentar el desarrollo sostenible de las zonas de influencia de los Parques Nacionales Canarios, como compensación a la declaración de dichos espacios y como apoyo a la conservación.

**4.- ACCIONES**

Los objetivos anteriores se concretan en las siguientes acciones:

Se describen las acciones por Parque Nacional:

**CALDERA DE TABURIENTE.**

Objetivo 1. Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctona, la gea, las aguas y la atmosfera, en definitiva mantener la dinámica y estructura funcional de los ecosistemas existentes en el Parque.

En este objetivo, además de la presencia del personal propio de guardería se incluye la partida de prevención de incendios (capítulo VI), que se concreta en un servicio de conductor de camiones entre enero y junio, y de octubre a diciembre. En los meses de julio, agosto y septiembre, se dispondrá de un dispositivo de retenes de prevención y extinción de incendios, así como conductores y peones de apoyo para atender a los 3 camiones de incendios que dispone el parque a lo largo de las 24 horas.

También contribuye a este objetivo la línea de tratamientos selvícolas.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Asimismo se incluye dentro de este objetivo parte de las funciones del servicio contratado de apoyo a la vigilancia y uso público (capítulo II), por el que hay personal en puntos fijos vigilando e informando a los visitantes y personas haciendo control de poblaciones de plantas y animales exóticos, en especial el arrui.

Objetivo 2. Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos del Parque

Las actuaciones relativas a este objetivo se incluyen en la partida de "Infraestructuras de Uso Público."

Objetivo 3. Garantizar la persistencia de los recursos genéticos, especialmente aquellos en peligro de extinción.

Este objetivo se materializa en las actuaciones denominadas "Mantenimiento de senderos y conservación de flora".

Objetivo 4. Restaurar en lo posible, los ecosistemas alterados por la actividad humana

Las actuaciones llevadas a cabo dentro del "Mantenimiento de senderos y conservación de flora 2017/2018" así como el control de plantas (Pennisetum) y animales exóticos (arrui, cabra cimarrona y conejo) que se realiza dentro de las actuaciones incluidas en "Apoyo a la vigilancia y uso público" sirven para cumplir este objetivo.

Por otro lado dentro de este objetivo y el siguiente entra la partida dedicada a la limpieza y retirada de basuras del Parque y de las instalaciones (Capítulo II)

Objetivo 5. Facilitar el disfrute público basado en los valores del parque siempre que sea compatible con su conservación.

Los proyectos de inversión que se citan a continuación, tienen partidas relacionadas con este objetivo: mantenimiento de senderos y de apoyo a la vigilancia y uso público.

Por otro lado está la información y atención al público en el Centro de Visitantes, Centro de Servicios de la zona de acampada, 3 casetas de información (Cumbrecita, Lomo de los Caballos y Roque de los Muchachos) y 1 de control del tráfico de vehículos en el valle del Riachuelo.

Dentro de este objetivo figura también la realización de las obras para la mejora del primer tramo de la pista Lomo de las Chozas para su adaptación al acceso de minusválidos.

Objetivo 6. Promover la educación ambiental y el conocimiento de los valores ecológicos y culturales del parque y su significado, fomentando el respeto a la naturaleza.

Las actuaciones de "Apoyo a la vigilancia y uso público" incluye actividades de educación ambiental en el Centro de Visitantes, en el Campamento Aula y especialmente en los colegios.

Objetivo 7. Promover la investigación y su aplicación a la gestión.

**Programa 456L Parques Nacionales**

Los trabajos de seguimiento de flora son constantes en el parque desde hace años, en especial de la flora amenazada, necesarios para la toma de decisiones: figuran para 2018 el “Seguimiento de recursos naturales”.

**GARAJONAY**

Objetivo 1. Restauración ecológica. Eliminación de especies introducidas de coníferas y de las especies naturales de carácter invasor ; Objetivo 2. Repoblar con especies nativas donde se hayan llevado a cabo obras de saneamiento ecológico.

Las actuaciones recogidas en la “Restauración ecológica áreas degradadas” tiene como finalidad dar cumplimiento a los objetivos 1, 2 y 3.

Esta línea se basa en la restauración de las áreas incendiadas mediante la ejecución de trabajos de prevención de la erosión a través de dispositivos de captura de sedimentos, retirada de la vegetación calcinada por razones de seguridad o estéticas en los entornos de equipamientos de uso público, eliminación de especies exóticas, control de ganado asilvestrado. Incluye actuaciones de silvicultura preventiva de incendios en áreas estratégicas, elemento que es clave en la estrategia global de protección de la vegetación del Parque contra los incendios.

Objetivo 3. Llevar a cabo medidas de protección contra incendios.

La prevención y extinción de incendios forestales es una partida económica muy importante dentro del presupuesto del Parque que se concreta en los meses de julio, agosto y septiembre en un dispositivo de retenes, conductores y peones de apoyo para atender a las incidencias relacionadas con incendios en el parque a lo largo de las 24 horas.

La adquisición de un vehículo moto-bomba para la extinción de incendios está incluida en este objetivo.

Objetivo 4. Gestionar la flora amenazada y en peligro de extinción del Parque.

El Parque Nacional de Garajonay incluye la 2ª. Área de Importancia de Especies Amenazadas de España, sobrepasando la veintena el número de especies de flora vascular incluida en los Catálogos de Especies Amenazadas. Ello supone un extraordinario reto para la gestión. Se pretende avanzar en el diagnóstico y puesta a punto de las estrategias adecuadas para reducir el grado de amenaza y mejorar la situación de las poblaciones. El programa LIFE “Garajonay vive” cumple plenamente este objetivo, estando cofinanciado por la Unión Europea.

Objetivo 5. Mantener la limpieza del Parque.

Las actuaciones de “Limpieza y eliminación de residuos y mantenimiento de instalaciones” incluyen la recogida de los residuos sólidos generados por las actividades de los visitantes en el Parque Nacional de Garajonay y el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones del Parque.

Otras líneas de gasto son la limpieza de las distintas dependencias de la administración del Parque Nacional y Centro de visitantes de Juego de Bolas, Centro de información de la Laguna Grande y taller ambiental del Cedro

Objetivo 6. Realizar seguimiento ambiental y ecológico.

**Programa 456L Parques Nacionales**

“El seguimiento de variables ecológicas” es un programa que se lleva a cabo dentro del Parque Nacional anualmente para obtener la información de una manera veraz y continuada.

Objetivo 7. Desarrollar actividades informativas y de interpretación.

Las actuaciones incluidas en la línea “Apoyo a la vigilancia y al uso público” son claves en la relación con los visitantes y en su gestión y necesarias para el cumplimiento adecuado de las tareas de vigilancia, información e interpretación.

Objetivo 8. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Se encuentra dentro de este objetivo la “Redacción de un Proyecto detallado de remodelación de las exposiciones del Parque, Centro Visitantes Juego de Bolas y Centro de Información Laguna Grande”.

Objetivo 9. Integrar la gestión del Parque en el contexto general de la Isla y promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque.

Teniendo en cuenta que un nuevo Plan de Acción de la Carta Europea de Turismo Sostenible se ha iniciado en 2015, es necesario apoyar a la Oficina Técnica de la Carta Europea de Turismo Sostenible para que se reforzar la puesta en marcha de dicho Plan, especialmente en lo que concierne a trabajos técnicos de apoyo.

De igual manera hay que continuar con la Elaboración Plan de Acción y Estrategia de la CETS y con los trabajos para la Dinamización y seguimiento de las Empresas Acreditadas en la Fase II de la CETS en el Parque Nacional.

TIMANFAYA

Objetivo 1. Ordenar el uso público del Parque Nacional

Se continuará con las línea de acción denominada “Reposición, renovación y actualización de contenidos en la exposición del Centro de Interpretación”.

A este objetivo contribuye claramente la línea de actuación de “Apoyo a la vigilancia y uso público”, dedicado a la vigilancia del parque y a la información a los visitantes.

Objetivo 2. Completar el conocimiento de los recursos naturales del Parque para su conservación.

Anualmente se viene desarrollando la acción denominada “Obtención de datos meteorológicos y del número de visitantes”, la cual continuará en 2018, como base para el cumplimiento de este objetivo. Otras medidas son las de actualización de información sobre los recursos del Parque Nacional (censos de aves, cartografía y situación de vegetación, etc.)

Objetivo 3. Desarrollar las líneas de gestión que aseguren la conservación del Parque Nacional.

Se continuará con las medidas de “Control de especies exóticas de fauna y flora”, así como la “Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”, que viene desarrollándose anualmente

**Programa 456L Parques Nacionales**

para contribuir a la conservación del Parque.

Asimismo se prolongarán las actuaciones de restauración y mantenimiento de paisajes culturales del Parque Nacional.

Otras medidas incluidas en este objetivo son el “Mantenimiento del sistema de información geográfica del Parque”.y la línea de “Sistema de gestión ambiental del Parque”.

Objetivo 4. Regular las actividades existentes en el Parque

También la línea denominada “Apoyo a la vigilancia y uso público del Parque Nacional de Timanfaya” contribuye a lograr este objetivo.

Objetivo 5. Mantenimiento de equipamientos e instalaciones.

Son varias las acciones que se pueden relacionar con este objetivo, las cuales se vienen desarrollando anualmente:

“Limpieza del territorio del Parque y mantenimiento de las infraestructuras”.

“Mantenimiento del Centro de Visitantes e Interpretación”.

“Mantenimiento y Limpieza de depuradoras”.

“Control de prevención de la legionelosis en instalaciones”.

**RED DE PARQUES NACIONALES CANARIOS**

Objetivo 1: Para alcanzar este objetivo se continuará con la elaboración de las directrices de gestión de la Red Canaria de Parques Nacionales y de los planes rectores de los Parques Nacionales de la Caldera de Taburiente, Garajonay, El Teide y Timanfaya. Esta actuación empezó en el año 2017 y tiene carácter plurianual, finalizando en 2020.

Los vigentes Planes de Uso y Gestión de los parques nacionales de la Red Canaria han de ser reformulados debido al tiempo transcurrido desde su entrada en vigor. La normativa autonómica establece que la competencia de su aprobación corresponde al Gobierno de Canarias

Objetivo 2: La actuación de este objetivo será la convocatoria de Subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales.

De acuerdo a la Ley 30/2014 de Parques Nacionales, anualmente el Estado transfiere los fondos a las Comunidades Autónomas donde se han declarado Parques Nacionales, para el fomento de actividades de desarrollo sostenible en el área de influencia de dichos espacios.

**Programa 456L Parques Nacionales**

La Comunidad Autónoma de Canarias, con cuatro parques en su territorio, convoca anualmente la concesión de estas subvenciones. Debe hacerse con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para adelantar en la anualidad dicha convocatoria y contar con el plazo oportuno para resolverla antes del fin del ejercicio y que los créditos que asigna el Estado queden comprometidos a esa fecha.

## 2.102. Programa - 461A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue probado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

Este Programa tiene como objetivos:

- Dar apoyo y soporte material para el desarrollo de los objetivos de los restantes programas de la ACIISI.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Asegurar el soporte tecnológico, las inversiones de reposición y mantenimiento necesarias para dar continuidad a las competencias propias.

- Revisión y actualización de la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3), la cual comprende dos grandes procesos simultáneos y realimentados: monitorizar la ejecución efectiva de las actuaciones e instrumentos (monitorización), y evaluar sus resultados en relación a los objetivos estratégicos y los relacionados con las prioridades (evaluación).

- Evaluación de la actividad investigadora e innovadora realizada por entidades beneficiarias en el marco de la RIS3 y en concordancia con los programas operativos.

- Asegurar la debida gestión de las actuaciones contempladas en la planificación asignadas a la ACII-SI, tomando en consideración el volumen de actividad de la Agencia y los recursos humanos y administrativos de los que dispone.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- 2220900 Otros: Impulso al desarrollo de la televisión digital en entornos rurales y aislados. Es necesario prorrogar la declaración de servicio de interés económico general (SIEG) en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias de la difusión de la televisión digital terrestre en aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, introducida en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2014, Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad autónoma de Canarias para 2015, en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016 y posteriormente también en la Disposición Transitoria 2ª de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017:

Segunda. Declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre.

En tanto se implemente el modelo definitivo para la extensión de la cobertura de la televisión digital a aquellas zonas que previamente disponían del servicio de televisión analógica terrenal, y para las que los radiodifusores no están obligados a proporcionarla tras la transición a la televisión digital terrestre, se declara servicio de interés económico general en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias la difusión en tales zonas de la televisión digital terrestre.

Las administraciones públicas podrán intervenir para asegurar la prestación del servicio de extensión de la cobertura, con observancia en todo momento de lo dispuesto en la Decisión de la Comisión, de 20 de diciembre de 2011, relativa a la aplicación de las disposiciones del artículo 106, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas estatales en forma de compensación por servicio público concedidas a algunas empresas encargadas de la gestión de servicios de interés económico general.

Las zonas de población afectadas son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afección al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

Tras la Decisión de la Comisión de 19 de junio de 2013, relativa a la ayuda estatal SA.28599 (C 23/2010 (ex NN 36/2010, ex CP 163/2099)), concedida por el Reino de España para el despliegue de la televisión digital terrestre en zonas remotas y menos urbanizadas, que establece que “la ayuda estatal concedida a los operadores de plataforma de televisión terrestre para el despliegue, el mantenimiento y la explotación de la red de televisión terrestre en la zona II1 , ejecutada ilegalmente por España infringiendo lo dispuesto en el artículo 108, apartado 3, del TFUE, es incompatible con el mercado interior, con la excepción de la ayuda que fuera concedida con arreglo al criterio de neutralidad tecnológica”, el Gobierno de Canarias inició mediante la Resolución nº 327 de 24 de octubre de 2014 del Director de la ACIISI, un procedimiento abierto de Diálogo Competitivo, con carácter urgente, para la contratación del servicio consistente en “La difusión de canales de televisión digital de ámbito estatal y autonómico, en zonas de la Comunidad Autónoma de Canarias poco urbanizadas y remotas”, bajo una perspectiva de neutralidad tecnológica.

La estimación de dicho servicio sería de unos 5,5 millones de euros en

Las zonas de población (100.000 personas aproximadamente) a las que afecta la Decisión CE (2013) 3204 final de 19 de junio de 2013, son principalmente rurales, desfavorecidas y tradicionalmente afectadas por la existencia de una importante brecha digital. La suspensión del servicio de televisión digital en dichas zonas supondría implicaciones sociales de tremendo calado, incluida una grave afección al derecho de acceso a la información reconocido en el artículo 20 de la Constitución Española

2270900 Otros trabajos realizados por empresas o instituciones sin fines de lucro: Para el desarrollo de la actividad de la ACIISI y para el cumplimiento de sus fines tal como establece la Ley 5/2001, de 9 de julio, de promoción y desarrollo de la investigación y la innovación, es necesario realizar, entre otras, las siguientes tareas:

- Apoyo a los observatorios de la ACIISI (I+D+i y OCTSI).
  - Seguimiento de los planes estratégicos del departamento, tales como RIS3, Estrategia Atlántica, ITI Azul, etc.
  - Seguimiento y monitorización de la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3).
  - Gestión de proyectos de la ACIISI (instrumentos financieros, premio emprendedor Siglo XXI, DEMO-LA, etc.).
  - Soporte en la participación de las diferentes redes como Euraxess, ADR, COTEC, etc.
- Gestión de las diferentes convocatorias de subvenciones de la ACIISI (innobonos, tesis, estancias, tecnólogos, proyectos de I+D, SI, aetic, SI, banda ancha, etc.).
- Difusión y fomento de la cultura científica, tecnológica e innovadora.
  - Recopilación y tratamiento de indicadores en materia de I+D+i del PO, de la RIS3, GBOARD, etc.
  - Administración electrónica de la ACIISI y soporte de las webs temáticas en materia de I+D+i de la ACIISI ([www.viveinternet.es](http://www.viveinternet.es) y [www.cienciacanaria.es](http://www.cienciacanaria.es)).

Desarrollo de la sociedad de la información, de las infraestructuras de banda ancha ultrarrápida y la economía digital.

**Programa 461A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Evaluar la calidad científico-técnica de las propuestas que solicitan financiación pública a la ACIISI de las diferentes convocatorias en materia de I+D mediante la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

Estas tareas se consideran un pilar fundamental para poder ejecutar las políticas de I+D+i en Canarias y cumplir con las directrices acordadas por el Gobierno de Canarias el 31 de julio de 2017 y al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017.

2270600 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales: Realización de un estudio sobre los modelos de transferencia tecnológica de conocimiento y códigos de buenas prácticas para los centros generadores de conocimiento y otros organismos públicos de investigación, con el fin de coadyuvar a convertir los conocimientos en beneficios socioeconómicos, así como la digitalización de los expedientes que tiene la ACIISI en soporte papel.

2260600 Reuniones, cursos y conferencias. Una de las funciones primordiales de la ACIISI es la interacción con los agentes del Sistema de la I+D+i, tanto fomentando la interacción entre ellos como con agentes de otras Comunidades Autónomas como extranjeros que se relacionan en función de la actividad que genera el avance de la sociedad del conocimiento. Esta partida va destinada fundamentalmente a dar soporte a esa interacción cuya demanda aumenta de año en año y que se concreta en acciones de diversos formatos: congresos científicos y tecnológicos, reuniones científicas, workshops, seminarios participativos, actividades vinculadas a nuestras competencias en el ámbito de este subconcepto, etc.

2300600 Indemnizaciones por razón del servicio. Se reclama el incremento en razón de la evolución del gasto en el ejercicio anterior justificado por el aumento de desplazamientos del personal de la Agencia propiciado por la puesta en marcha de la actividad vinculada a la planificación y desarrollo de las actuaciones programadas en la hoja de ruta de este órgano: convocatorias, encuentros empresariales, actividades de comunicación, seguimiento de proyectos, etc.

Subconcepto 2260200 Publicidad y propaganda. Difundir en los medios las actuaciones en materia de I+D+i y dar a conocer a la sociedad la importancia de las actuaciones en el marco de la sociedad del conocimiento como un pilar necesario para contribuir a la generación del empleo estable de calidad.

6260000 Equipamiento para proceso de la información (156G0085) y 6250000 Mobiliarios y enseres (156G0086). Son necesarios en razón de la necesidad de reponer inventario informático y mobiliario obsoleto a los efectos de dotar al personal de soportes que faciliten una mayor eficiencia en su trabajo diario, considerando los altos picos de trabajo que se avecinan cuando las actuaciones que están en trámite estén en plena ejecución y en aras de poder seguir aumentando los servicios de la administración electrónica.

## 2.103. Programa - 462A - Estadística y Documentación



**Programa 462A Estadística y Documentación****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las competencias exclusivas que, en materia de Estadística de interés para la Comunidad Autónoma, atribuye el art. 30.23 del Estatuto de Autonomía de Canarias, desarrolladas a través de la Ley Territorial 1/1991, de 28 de enero, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias (Modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias) y el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Estadística. La actividad estadística como una actividad instrumental respecto de otros sectores de la actividad pública (economía, trabajo, infraestructuras, ordenación territorial, etc.), que consiste materialmente en el diseño, elaboración y difusión de estadísticas referidas a aspectos territoriales, ambientales, demográficos, sociales y económicos. Por otro lado, de conformidad con el art. 5 de la Ley 1/1991 el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), es el órgano central del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma, responsabilizándose de la promoción, dirección, gestión y coordinación de la actividad estadística en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De conformidad con el marco normativo vigente, los objetivos específicos que se persiguen en el ejercicio presupuestario del 2018 son:

1.- Investigación estadística. Se continuará impulsando la orientada a la obtención de datos insulares o comarcales que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad canaria.

2.- Desarrollo de la normativa prioritaria. El ISTAC, como órgano encargado de promover el desarrollo del sistema estadístico de la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez aprobado el Decreto 11/2017, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Estadística, elevó al Gobierno la nueva Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Plan Estadístico de Canarias 2017-2021. Se confía en que ambas normas sean aprobadas durante el ejercicio 2018.

3.- Política de difusión estadística. Se trabajará para que los contenidos difundidos por el ISTAC, tal como recoge el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas, satisfagan las necesidades de los usuarios, se difundan de forma oportuna y puntualmente, sean coherentes a nivel interno, a lo largo del tiempo y comparables con otras fuentes, sean presentados de forma clara y comprensible con meta-datos y orientación de apoyo, y todo ello, mostrando la realidad de forma precisa y fidedigna. Durante el ejercicio 2018 los esfuerzos se centrarán en continuar la geo-referenciación de los datos, en la puesta a disposición de la información en mapas estadísticos y en la construcción de Sistemas de Indicadores que faciliten el acceso a la información de distintos tipos de usuarios.

Finalmente, la política de difusión deberá estar dirigida a que la información estadística sea reutilizable, atendiendo a lo establecido en la Ley 37/2007 de Reutilización de la Información del Sector Público, y alineándose con las iniciativas internacionales de Open Data.

4.- En el marco de la nueva convocatoria de Fondos Europeos, el Istac presentará diversos proyectos que se consideran de gran importancia tanto para mejorar y ampliar la producción estadística que actualmente desarrolla el Instituto, como para potenciar la difusión en materia estadística.

Igualmente las dotaciones de este programa se destinan a atender las necesidades de funcionamiento y gestión del propio Instituto. En este apartado se trabajará en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos que lleva a cabo el ISTAC, tanto estadísticos como de soporte, que merman la eficacia y eficiencia del organismo y en mejorar la organización de los recursos humanos.

**3. ACCIONES**

Estrategia de producción estadística. Se continuará con la investigación estadística orientada a la

**Programa 462A Estadística y Documentación**

obtención de datos insulares o comarcales y se prestará especial atención a las estadísticas socio-económicas y, en particular, a las estadísticas sociales.

Inventario de registros administrativos para fines estadísticos. Se continuará trabajando para lograr inventariar los registros administrativos para uso estadístico que existen en la Comunidad Autónoma de Canarias y el establecimiento de convenios que permitan el aprovechamiento de los mismos.

Política de difusión estadística. Se trabajará para que los contenidos sean difundidos de acuerdo con lo prevenido en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas. En particular, se continuarán los trabajos para la geo-referenciación de los datos estadísticos. Asimismo, se procurará que la información estadística sea reutilizable y se favorecerá la adhesión a iniciativas internacionales de Open Data.

Catalogación y normalización de los procesos. Se trabajará en optimizar, ampliar y mejorar recursos a través de la catalogación y normalización de los procesos y en mejorar la organización de los recursos.

Desarrollo de la normativa prioritaria. La Ley Estadística de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Plan Estadístico de Canarias 2017-2021.

El grueso de las actuaciones referidas tendrá cobertura presupuestaria, fundamentalmente, dentro del Capítulo VI del estado de gastos y, más concretamente, en el PILA denominado Actividades Estadísticas. Los programas de Fondos Europeos lo harán, también en el Capítulo VI, pero en PILA específicos que se determinarán oportunamente.

**4. INDICADORES**

Estrategia de producción estadística. Reuniones con los distintos Departamentos para establecer contenidos de producción estadística en 2018.

Política de difusión estadística. Establecimiento de licencias de uso de la información estadística.

## 2.104. Programa - 463B - Capital Humano Investigador e Innovador



**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue probado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, favoreciendo el desarrollo del capital humano y la atracción de talento, para coadyuvar a la empleabilidad y en general a la reducción de la pobreza.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

- Capacitación de titulados universitarios en ámbitos tecnológicos prioritarios para el desarrollo socio-económico regional.
- Formación e incorporación de personal innovador al tejido productivo.
- Formación Gestores de la Innovación.
- Apoyo a las actividades de cooperación en investigación y tecnología, en particular a las Oficinas de Transferencia Tecnológica.
- Formación y difusión de conocimientos tecnológicos a otros colectivos profesionales y empresariales.
- Justificación al desarrollo regional:
  - Mejora del capital humano que implica un incremento en la productividad de los trabajadores/as y de otros factores productivos.
  - Adaptación de las necesidades del mercado laboral a la oferta de trabajo, lo que implica una probabilidad de aumento del empleo a medio plazo.
  - Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:
  - Reducción de las tasas de desempleo regionales.
  - Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- 154G0112 FORMACIÓN DE GESTORES DE LA INNOVACIÓN: Formación de gestores de la innovación, en especial en el ámbito de las TIC, para incrementar la cualificación de los recursos humanos para atender las demandas de las empresas y de la sociedad, de lo que depende en gran medida la mejora de la calidad del sistema canario de I+D+i.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2 (Ficha 2 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

La forma de ejecución de estas acciones se lleva a cabo mediante convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva o mediante concesión directa, en los supuestos expresamente contemplados en la legislación nacional y comunitaria vigente en materia de subvenciones públicas. También se podrá llevar a cabo mediante convenios de colaboración y/o aportaciones dinerarias con las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro intervinientes en el proyecto (cámaras de comercio, Instituto Tecnológico de Canarias,

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

fundaciones universitarias, SODECAN, PROEXCA, ISTAC).

En ejecución para la formación del personal cualificado de innovación y su incorporación a empresas establecidas en Canarias, Centros de I+D o Áreas de investigación de la Universidad, estimulando de la capacidad tecnológica del tejido empresarial existente, ya que contribuye eficazmente al inicio y desarrollo de proyectos con importante carga I+D+i. El programa cuenta con el desarrollo de actividades fundamentalmente formativas, con una componente práctica. La metodología docente será learning by doing (aprender haciendo), dentro de un entorno virtual de aprendizaje, constando de una serie de módulos obligatorios y otros optativos, según nivel (promotores, gestores y consultores).

Una vez superada la fase de formación, se seleccionarán ciertos alumnos (60 en 2016, 32 en 2017) desarrollarán una formación práctica en empresas o centros de investigación canarios durante un periodo mínimo de tres meses. El objetivo a conseguir con el programa será formar, al menos, 1.500 gestores por año en los diferentes niveles:

**Promotores de la Innovación (PI).** Es el perfil básico, más general y de mayor alcance. Destinado a todos los colectivos (educadores, personal técnico de empresas, mandos intermedios, egresados, alumnos universitarios y de formación profesional y personal investigador, desempleados), debe introducir a sus alumnos en el modelo de economía basada en el conocimiento, la estrategia de la innovación empresarial y la existencia de herramientas de diagnóstico para la identificación de oportunidades de mejora. Los conceptos presentados serán tratados con ejemplos prácticos y reales.

**Gestores de la Innovación (GI):** Este perfil se presenta para dar solución a la demanda de gestores de proyectos de innovación por parte de las empresas. Además de los conocimientos necesarios para la redacción, presupuesto, estudio de viabilidad económica y planificación de proyectos, serán necesarios para su ejecución y justificación económica.

**Consultores de la Innovación (CI):** Este perfil recoge la formación necesaria para una consultoría de innovación empresarial en el sentido usual, donde se ofertan servicios de análisis y diagnóstico, vigilancia tecnológica, identificación de oportunidades, elaboración de propuestas y redacción, planificación, ejecución y cierre de proyectos de innovación.

**154G0031 INCORPORACIÓN DE PERSONAL INNOVADOR AL TEJIDO PRODUCTIVO:** Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en incorporación de personal innovador del tejido productivo. El objetivo principal es estimular la capacidad tecnológica e investigadora del sector privado en Canarias, implantando y desarrollando procesos de investigación en empresas mediante la incorporación a ellas de personal altamente cualificado. La contratación de personal está abierta a todos los niveles formativos, en tanto en cuanto los beneficiarios sean acreedores de experiencia en gestión y/o desarrollo de actividades de I+D+i, bien por un título público y experiencia profesional, bien por haber sido beneficiarios de ayudas de formación en I+D+i (gestores innovación, becas doctorado, contratos investigación, etc.).

En el 2016 se publica la Orden de 14 de julio de 2016 (BOC nº 142 de 25 de julio de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo y en el 2017 se realiza la primera convocatoria, la cual se resuelve el 10 de julio de 2017, subvencionándose 40 expedientes por importe de 2.698.198,31 euros para el ejercicio 2017-2020.

Este programa es susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020 en el objetivo temático 8, PI.8.5 y O.E.8.5.2, (Ficha 3 FSE 2014-2020). Fondo 4901017.

**156G0104 FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVADORA:** Actuaciones

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

para dar visibilidad a la actividad que se realiza en los centros de investigación de Canarias, abriendo los espacios a la sociedad para dar a conocer nuestro patrimonio científico, estimular el interés por la ciencia y la innovación para fomentar las vocaciones científicas entre los más jóvenes, promover la cultura científica y la innovación para acercar el conocimiento a los ciudadanos e incentivar su participación activa en cuestiones científicas, acercar y fomentar entre la juventud tendencias tecnológicas internacionales vinculadas a la sociedad del aprendizaje (cultura DIY (Do it yourself), makerspaces, FabLabs, robótica, drones, lenguajes de programación asociados a estas tendencias, etc.

Las actuaciones más relevantes de este proyecto son:

Las Semanas de la Ciencia y la Innovación en Canarias. Es una actividad que viene desarrollando el Gobierno de Canarias desde el año 2005 (11 ediciones) mediante la localización de actividades de difusión de la ciencia, la tecnología, la innovación y la sociedad de la información en todas las islas. Es una actividad que nació como iniciativa de la EU y sigue celebrándose en varias ciudades europeas, así como en la mayoría de las CCAA durante el mes de noviembre. A nivel nacional está coordinada por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) quien también gestiona la convocatoria anual de ayudas a la difusión de la ciencia y la Tecnología. La de Canarias normalmente se celebra entre la segunda y tercera semana de noviembre.

El programa Acércate a la Ciencia y a la Innovación que se inició su andadura en el 2015 como respuesta a la demanda de extender la oferta de actuaciones de difusión de la ciencia y la innovación a todo el año.

El sistema de comunicación ciencia Canaria basado en la web y redes sociales asociadas al dominio <http://www.cienciacanaria.es>, que retroalimenta, complementa y da soporte al programa de difusión de la ciencia y la innovación de la ACIISI.

La ACIISI en el cumplimiento de las competencias que tiene asumidas en materia de divulgación de la cultura científica e innovadora y siendo un órgano perteneciente al Gobierno de Canarias cuyo ámbito de actuación debe llegar a todas las islas, en la medida que los recursos y las circunstancias lo permitan, viene desarrollando su programa anual de actuaciones según los siguientes criterios.

Realización de actividades en todas las islas.

Gratuidad de las actuaciones.

Búsqueda permanente de la innovación en todos los aspectos en los que es posible (formatos, ubicaciones, temáticas, publicidad, etc.)

Diversidad de tipos de actividades (talleres, ferias, jornadas, exposiciones, conferencias, teatro, cine científico, etc.

Atención a los distintos tipos de público (especializado, joven, infantil, mayores, general)

Actualidad de las propuestas en consonancias con temas de actualidad o celebraciones internacionales o europeas.

Implicación de todos los agentes del Sistema de I+D Canario: Fundaciones, museos, universidades,

**Programa 463B Capital Humano Investigador e Innovador**

centros de investigación, hospitales, centros educativos, empresas, ayuntamientos, cabildos insulares, departamentos del Gobierno de Canarias, asociaciones, etc.

157G0045 FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR: Formación del personal investigador, especialmente en lo referido a formación de doctores mediante ayudas plurianuales. Programa predoctoral para promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa de Doctorado en dos modalidades: contrato predoctoral y estancias breves en centros externos.

Este programa, dirigido a postgraduados residentes en Canarias que deseen obtener el grado de doctor, pretende aumentar la competencia y formación de las personas con formación superior. Su objetivo es la potenciación, fortalecimiento y aprovechamiento de la oferta científico tecnológica considerándola fundamental para el desarrollo y el futuro de Canarias.

Más concretamente, se pretende promover la formación de investigadores e investigadoras para la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad dentro de un Programa Oficial de Doctorado e incentivar la consecuente obtención del título de Doctor o Doctora.

Para ello se cuenta con la colaboración de las universidades y centros de investigación y particularmente sus grupos de formación e investigación con solvencia académica y científica, que deben concentrar sus esfuerzos y atraer a los mejores candidatos para formarlos al más alto nivel, como mejor garantía de la calidad del programa, mediante la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para:

- a) La realización de la tesis doctoral en Canarias.
- b) La realización de estancias breves de investigación para los beneficiarios anteriores.

Las subvenciones que se concedan para el supuesto a), de conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se formalizarán en un contrato predoctoral con una duración máxima de cuatro años y mínima de un año. Dada la duración de los contratos predoctorales, a lo largo de cada ejercicio coexisten varias convocatorias, para las que se ejecutan las correspondientes anualidades.

Las ayudas para estancias breves de investigación se destinarán a cubrir los gastos de alojamiento, manutención y viaje para una estancia mínima de dos meses y máxima de cuatro realizada en el intervalo de tiempo que fije la convocatoria.

Programa susceptible de ser cofinanciado por el FSE 2014-2020: En el objetivo temático 10, PI.10.2 y O.E.10.2.2, (Ficha 1 FSE 2014-2020). Fondo 7909015.

## 2.105. Programa - 463C - Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada



**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas,

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue probado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de I+D y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo, para coadyuvar a poner en valor la I+D de forma útil para el entorno socioeconómico de Canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos:

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

- Aumentar la inversión en I+D de la Comunidad Autónoma de Canarias y favorecer una mayor implicación del sector privado en los procesos de investigación, desarrollo e innovación.

- Mejorar la calidad de la actividad científica y tecnológica y fomentar su orientación a los problemas y desafíos de la sociedad canaria.

- Mejorar la transferencia, utilización y absorción por parte del tejido empresarial canario de los resultados de la I+D.

- Continuar los esfuerzos iniciados en la construcción y mejora de infraestructuras de investigación y desarrollo tecnológico iniciadas en los períodos anteriores.

- Mejorar el equipamiento de los centros de investigación públicos y privados.

- Justificación al desarrollo regional:

- Favorece la creación de nuevos mercados y procesos de producción.

- Mejora la productividad total de los factores.

- Mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

- Contribución al crecimiento regional.

- Mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, contribuyendo a incrementar las posibilidades de acceso a información de toda la población, al tiempo que mejora la provisión de servicios públicos.

- Garantiza una mejora en la calidad de vida, en la medida en que disminuyen los posibles riesgos tecnológicos y naturales.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

-154G0072 y 157G0022 APORTACIÓN DE LA CAC AL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS: Aportación de la CAC al mantenimiento del consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias, para coadyuvar a cumplir los siguientes

finés:

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

a) Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

b) Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

c) Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

c) Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

El IAC/GRANTECAN es una Infraestructuras Científico Tecnológica Singular (ICTS), única en su género, que está dedicada a realizar y promover cualquier tipo de la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad en astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

- 154G0034 ITC, S.A.: ACTIVIDAD PROPIA DE I+D: Aportación al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC) para el desarrollo de proyectos de I+D, en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

-154G0038 APORTACIÓN DE LA CAC AL PLOCAN: Aportación de la CAC a la ICTS denominada, Plataforma Oceánica de Canarias. La PLOCAN es una ICTS, única en su género, que está dedicada a la investigación y desarrollo tecnológico de vanguardia y de máxima calidad, así como a fomentar la transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y la innovación en todos los aspectos relativos a las ciencias y tecnologías marinas y de aquellas cuyo desarrollo exige disponer de laboratorios científico-técnicos situados en el medio marino. La Plataforma está al servicio de toda la comunidad científica y tecnológica nacional y abierta a la colaboración internacional y se inserta de pleno en las iniciativas actuales y futuras de coordinación y colaboración europeas en este campo.

El Gobierno Canario impulsó la terminación y puesta en servicio del PLOCAN, como infraestructura que permite estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios ("industria de la ciencia") y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

El plan de financiación de esta infraestructura viene determinado por el Convenio de Colaboración suscrito el 10 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias para la creación del consorcio para el diseño, construcción, equipamiento y explotación de la Plataforma Oceánica de Canarias, publicado en el BOC nº 103 el 23 de mayo de 2008 y por sus adendas modificativas de fecha 28 de diciembre de 2012, publicada en el BOC nº 20 el 30 de enero 2016, y de fecha 29 de diciembre de 2015, publicada en el BOC nº 20 el 1 de febrero de 2016.

En la cláusula quinta del convenio de creación de la plataforma y sus posteriores modificaciones, se fija la estructura financiera de dicho ente. Las aportaciones de cada entidad para el 2018 son 843.762 euros por parte del estado y 1.242.091 euros por parte del Gobierno de Canarias, para las operaciones, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia del dicho ente.

- 166G0213 Proyecto RIS-NET: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial TERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 5 (mejora la capacidad insti-

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

tucional y la eficiencia de la administración pública), para el desarrollo e implementación de una estrategia común de cooperación y coordinación institucional y sistemas de gobernanza comunes del que formen parte los agentes encargados de la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias de especialización inteligente de las regiones MAC. Se pretende el análisis de las estrategias de especialización inteligente de las regiones participantes, intercambio de experiencias y desarrollo de una estrategia de cooperación y coordinación transregional basada en el aprovechamiento de sinergias en áreas prioritarias comunes, desarrollo e implementación de actuaciones prácticas de cooperación en ámbitos prioritarios de interés común y que promuevan el incremento de masa crítica en el Espacio MAC y recopilación de buenas prácticas internacionales, capacitación interna y mejora de la visibilidad externa de los ámbitos de especialización inteligente del Espacio MAC.

- 166G0214 Proyecto DESAL+: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 1 (potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación), para el desarrollo de una plataforma macaronésica, para el incremento de la excelencia en materia de I+D en desalación de agua y en el conocimiento del nexo agua desalada-energía. El objetivo general de este proyecto es crear y consolidar una plataforma conjunta de I+D en la Macaronesia con altas capacidades e infraestructura de investigación de excelencia internacional en materia de desalación de agua, del conocimiento del nexo agua desalada-energía y del uso exclusivo de energías renovables.

- 166G0216 Proyecto CLUSTERING: Proyecto cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial INTERREG V-A Madeira-Azores-Canarias (MAC) 2014-2020, en el eje 2 (mejorar la competitividad de las Pymes), para la cooperación intercluster, para la internacionalización e innovación de las pequeñas y medianas empresas de las regiones de la Macaronesia. El objeto del proyecto consiste en promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras o clústeres naturales de la Macaronesia en materia de intercambio de información, buenas prácticas, cooperación empresarial e internacionalización con el fin de que las Pymes mejoren su nivel de competitividad.

- 157G0092 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+I. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI CANARIAS- ULL: Aportación dineraria a la ULL para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende ejecutar una serie de actuaciones que pretenden dinamizar el CEI-CANARIAS Campus Atlántico Tricontinental desde la Universidad de La Laguna durante 2018 y que abarcan todos los ámbitos de la excelencia, desde la mejora docente, la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la mejora científica, la innovación y transferencia de conocimiento, la transformación del campus y la Internacionalización.

- 157G0093 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+I. CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL CEI CANARIAS- ULPGC: Aportación dineraria a la ULPGC para la financiación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito del Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias). Se pretende incentivar la excelencia en la calidad de la investigación en la ULPGC, su capacidad competitiva y su prestigio, lo que requiere del estímulo de iniciativas como el Campus de Excelencia Internacional (CEIR-Canarias) para consolidar políticas de captación de talento y de refuerzo de grupos en institutos universitarios de investigación así como la mejora de los instrumentos que canalizan todas las acciones hacia la sociedad y la empresa como son el Parque Científico-Tecnológico ULPGC y los servicios de I+D universitarios.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b. objetivo específico OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.

- 157G0058 APOYO A LA ACTIVIDAD DE I+D+I: Las actuaciones planificadas son:

Convocatoria I+D: Ayudas de carácter plurianual, conforme a la RIS3, especialmente en el primer y tercer objetivo específico de la prioridad de Valorización Socioeconómica de I+D, en la que se establece la necesidad de generar un conocimiento de excelencia, desarrollar capital humano y fortalecer las instituciones de I+D, especialmente orientadas a:

**Programa 463C Apoyo a la Investigación Básica y Aplicada**

a) Grupos de I+D consolidados.

b) Ayudas para la realización de proyectos de I+D con capacidad tractora, preferentemente por parte de grupos de investigación en colaboración con empresas.

c) Construcción y consolidación de centros tecnológicos y redes de excelencia de I+D, preferentemente en colaboración con empresas.

d) Dotación de infraestructuras científico-tecnológicas que posibiliten la mejora de la producción de grupos de excelencia en I+D y la transferencia de tecnología y/o conocimiento a las empresas, en áreas de conocimiento estratégicas para Canarias.

Actuación susceptible de ser cofinanciada por el FEDER 2014-2020, objetivo temático 1, prioridad de inversión PI.1.1, objetivo específico OE.1.1.1, Fomento y generación de conocimiento de frontera, desarrollo de tecnologías emergentes, tecnologías facilitadoras esenciales y conocimiento orientado a los retos de la sociedad. Fondo 790023

- 157G0090 SUBVENCIÓN A LA ULL PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES: Subvención a la ULL para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

- 157G0091 SUBVENCIÓN A LA ULPGC PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES:

Subvención a la ULPGC para la contratación laboral de investigadores nacionales y extranjeros (doctores) con una trayectoria destacada en centros de I+D, para su incorporación a los grupos y/o Institutos de investigación, para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de las prioridades establecidas en la RIS3.

## 2.106. Programa - 465A - Investigación Sanitaria



**Programa 465A Investigación Sanitaria**

Todas las actuaciones de la Consejería estarán alineadas con el Plan de Salud de Canarias que emana del Parlamento de Canarias y a la vez que se desarrolla se iniciarán las acciones para su evaluación con el fin de adoptar las medidas correctoras que sirvan para la elaboración del próximo Plan de Salud.

La Consejería de Sanidad quiere impulsar y coordinar las acciones necesarias para materializar el Compromiso para la mejora de la Sanidad Pública Canaria. Para ello, la Consejería y toda su estructura jerárquica se alineará con los objetivos que permitan crear el clima propicio para alcanzar este Compromiso colectivo.

Los objetivos principales para llevar a cabo este Compromiso son:

- Recuperar y poner en valor la importancia de la sanidad pública, para garantizar un sistema canario de salud de calidad.

- Proponer como base de este compromiso la defensa del Sistema Público de Sanidad.

- Mejorar los resultados y corregir las principales debilidades del sistema público sanitario porque contar con una sanidad pública de calidad es la única manera efectiva y sostenible de igualar las oportunidades para la atención sanitaria de todos los ciudadanos.

Los mayores cambios que hayan de producirse en los próximos años han de perseguir: impactar sobre los determinantes de la salud, reorientar el Sistema hacia modelos más integrados de prestación, definir los estímulos para potenciar la continuidad de cuidados, mejorar la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad y, asegurar los mecanismos necesarios para garantizar la participación de los profesionales y de la ciudadanía en el funcionamiento del sistema.

La docencia e investigación en el mundo de las ciencias de la salud y la formación continuada del personal sanitario, son funciones de la estructura sanitaria pública según establece la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias en su artículo 23.

La investigación en Ciencias de la Salud ha de contribuir a la promoción de la salud de la población, las causas y los mecanismos que la determinan, los modos y medios de intervención preventiva y curativa y la evaluación rigurosa de la eficacia, efectividad y eficiencia de las intervenciones. Siguiendo la Ley 11/94, el Sistema Canario de la Salud desarrollará funciones investigadoras en los diferentes niveles de atención del Sistema de Salud, coordinando los programas de docencia e investigación con los recursos públicos asignados a los mismos cualquiera que sea su procedencia a efectos de conseguir la máxima productividad.

Es fundamental perseguir aquellos objetivos que reconozcan las actividades de investigación como una actividad o producto específico del ámbito sanitario para el que es necesario disponer de financiación específica, que debe evolucionar en función de los resultados obtenidos; así como contribuir a la mejora de la gestión de los proyectos de investigación, dado que los trabajos derivados de los mismos se inician desde el mismo momento en que se aprueba su financiación, que procede generalmente de un agente financiador externo.

Todas las actuaciones de la Consejería de Sanidad vinculadas a la "Gestión del conocimiento" deben estar recogidas en el Plan de Salud de Canarias que se aprueba en el Parlamento de Canarias y para su correcta ejecución es necesaria la financiación correspondiente de todas las líneas de actuación definidas, en definitiva se trata de potenciar la investigación y la innovación dentro del sistema sanitario dotándolo de las herramientas adecuadas para el desarrollo socio económico de Canarias.

**Programa 465A Investigación Sanitaria**

Los principales objetivos en ésta línea se centran en:

- Potenciar la generación de conocimiento dentro del SCS, reforzando las actuales líneas de investigación e impulso de otras novedades en la frontera del conocimiento.
- Poner en valor el conocimiento generado dentro del Servicio Canario de la Salud.
- Potenciar la investigación e innovación en el SCS como fuente de conocimiento y de mejora de los procesos de asistencia a los pacientes.
- Generar actividad económica a su alrededor a partir de la valorización del conocimiento generado.

Para el cumplimiento de estos objetivos es necesario abordar las siguientes líneas de actuación:

- Creación del Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, con la participación de los hospitales del SCS, universidad públicas canarias y otros organismos de investigación de Canarias.
- Programa regional de incentivos a la investigación básica, traslacional e innovación dentro del sistema sanitario público.
- Poner en marcha mecanismos de valorización del conocimiento que permitan coordinar con los Parques Científicos de Canarias actuaciones de transferencia en ámbitos sanitarios potenciando la creación de spin off.
- Plan de captación y retención de talento, tanto en el ámbito investigador, como en las áreas docentes y asistenciales.
- Puesta en marcha de un Gestor de Conocimiento del SCS, donde se recojan todos los CV de los investigadores sanitarios y permita elaborar un Mapa de conocimiento del SCS, teniendo identificado los expertos del SCS por áreas.
- Creación de un área de innovación dentro del SCS, dependiente de la dirección del Servicio.
- Potenciar las relaciones internacionales, nacionales e institucionales en este ámbito.

Para ello la Consejería de Sanidad cuenta con las acciones que llevan a cabo las unidades de investigación de los hospitales y la Fundación Canaria para la Investigación Sanitaria (Funcanis). Ésta última tiene por objeto el fomento de las actividades de investigación en el ámbito de las ciencias de la salud dentro de la Comunidad Autónoma de Canarias, destacando entre sus competencias la concesión de subvenciones a proyectos de investigación, las subvenciones en actividades de formación en centros de excelencia (profesionales canarios que acuden a centros de reconocido prestigio, nacionales o extranjeros), aporta también recursos a las unidades de investigación propias del Servicio Canario de la Salud, y por otra parte desarrolla un programa de formación y entrenamiento en centros sanitarios de Canarias, destinado a postgraduados de otras comunidades o países, ya que es de su interés la permanente mejora de la gestión de la investigación.

## 2.107. Programa - 467A - Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario



**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

La generación del conocimiento y su difusión son la base del desarrollo de una región y, por otro lado, el crecimiento económico está directamente relacionado con el grado de inversión en I+D+i.

El órgano ejecutor del programa 467A es el ICIA, que lleva colaborando en el avance del sector agrario canario desde 1971. En los últimos años la crisis ha supuesto un gran descenso en la inversión tanto en el capital humano como en el material; en el primer caso se ha visto reflejado en una reducción de más de un 60% de sus efectivos. Los dos últimos ejercicios han significado un incremento en la dotación presupuestaria del Instituto aunque debido a la pésima situación de partida no ha sido suficiente para adecuar las diferentes infraestructuras. En lo que se refiere al Capítulo I no se han producido incorporaciones significativas. Para el presupuesto 2018 se pretenden consolidar las cifras anteriores mejorando algunas partidas con los siguientes objetivos:

1 Continuar liderando la investigación agraria en Canarias

2 Apostar por una línea de actuación que tenga en cuenta nuestras singulares condiciones climáticas y de suelo

3 Convertirnos en un referente nacional e internacional en:

- reducción y mejora vegetal en zonas subtropicales.
- Control de plagas y enfermedades.
- Agroecología.
- Conservación, evaluación y selección de los recursos genéticos agrícolas y ganaderos.
- Producción de pequeños rumiantes, pastos y forrajes en zonas subtropicales.
- Conocimiento y conservación de la flora autóctona.
- Eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.

Mantenimiento y reposición del ICIA

Para poder cumplir con los objetivos del ICIA contemplados en su Ley de creación es necesario contar con unas instalaciones adecuadas que permitan desarrollar los diferentes proyectos y ensayos

El Instituto cuenta con 6 fincas experimentales y también es titular del Jardín de Aclimatación de la Orotava y su anexo en la Higuera de la Orotava que demandan mantenimiento y nuevas inversiones. Además de 9 fincas en Fuerteventura que actualmente no suponen gran coste a la institución.

En estas fincas, además de las dependencias administrativas, salones de reuniones y biblioteca, se encuentran laboratorios de diferentes especialidades: fisiología, postcosecha, mejora, protección vegetal, nutrición y reproducción animal, leche y quesos, etc. También se localizan las parcelas experimentales, granja caprina y una importante extensión que está dedicada a las colecciones vegetales o bancos de germoplasma; debe tenerse en cuenta que el ICIA es titular de la colección nacional de platanera y mango, además de otras de aguacate, parchita, viña, higuera, granados, otros cultivos subtropicales, ornamentales y hortícolas en agroecología. Todas estas instalaciones llevan unos costes fijos de mantenimiento; además, muchas cuentan con bastantes años de antigüedad y deben ser sometidas a mejora de sus infraestructuras.

El mantenimiento de las parcelas de cultivo (agua, abonos, sistemas de riego, invernaderos, abanquados...), de la cabaña de animales (alimentos, medicamentos, establos...) y la constante reposición de la instrumentación y fungibles de laboratorio son un gasto obligado como punto de partida para el inicio de cualquier actividad de investigación. Son los recursos básicos del ICIA que permiten continuar con los proyectos en curso y abordar nuevos retos a demanda del sector.

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario****Adecuación de recursos de I+D+i e infraestructura de la investigación**

En la misma línea del apartado anterior es necesario la reparación y sustitución de equipos obsoletos y de poca eficiencia energética como es el caso de ordeñadoras, maquinarias para segar, equipos de frío y calor, pequeña maquinaria agrícola, cámaras de cría, microscopios y otros equipos de laboratorio, etc.

A lo largo de 2018 se pretende acometer reformas pendientes en las instalaciones del ICIA (humedades, cubiertas, refuerzo de paredes, asfaltado de pistas, mejoras de accesibilidad, etc) con el fin de adaptar las estructuras obsoletas a las nuevas normativas de seguridad y accesibilidad. También es necesario la inversión en estructuras de riego y energéticas más compatibles con una producción sostenible.

**Transferencia y divulgación científica**

Dentro de los objetivos del ICIA se encuentra la formación de especialistas organizando y participando en seminarios y cursos científico-técnicos. También la difusión de los resultados de la investigación y el desarrollo tecnológico agrarios mediante publicaciones o cualquier otra actividad divulgativa. Por otro lado, la Ley de creación del ICIA, contempla programar y facilitar la formación, la actualización y el reciclaje del personal del ICIA para poder realizar los proyectos de investigación y divulgación requeridos.

Se tienen previstos cursos de especialización en las diferentes disciplinas: identificación de insectos, fruticultura tropical, agroecología, caprino en zonas áridas y sus productos, forrajes, etc. La temática se analizará con el Consejo Asesor de Investigación Agraria.

También se considera prioritario organizar una jornada de transferencia de todas las actividades del ICIA a los agentes de extensión agraria de los cabildos insulares de forma que se conozcan y se puedan establecer sinergias y colaboraciones en las diferentes líneas de actuación.

**Proyectos de investigación agrarios**

En 2017 se iniciaron, por primera vez, dos proyectos de investigación agrarios de interés estratégico para Canarias, cuya demanda parte del Consejo Asesor de Investigaciones Agrarias.

**Optimización de los sistemas de producción de aguacate**

Recuperación de zonas de cultivos abandonados en medianías y costas para el pastoreo del Ganao Caprino. Estudio de viabilidad de un vivero de plantas y semillas forrajeras orientado a las plantaciones experimentales

Debido a la estacionalidad de la producción agraria, estos proyectos finalizarán sobre el mes de mayo-junio de 2018, aunque previamente ya se dispondrá de interesantes resultados.

En 2018 se planteará al Consejo Asesor de Investigación Agraria un nuevo proyecto que pretenderá resolver uno de los grandes problemas del sector caprino ligado al destete en sus aspectos sanitarios y económicos y otro para la diversificación de la fruticultura subtropical y su adecuación a las necesidades de los cambiantes mercados.

La actividad del ICIA se iniciará en 2018 con 6 proyectos de investigación (de las convocatorias del MICINN), y 1 proyecto de recursos genéticos. Se trata de proyectos cofinanciados con fondos ESTATALES y en convocatorias públicas competitivas. Se colabora además en proyectos de las universidades canarias

**Programa 467A Investigación y Desarrollo Tecnológico Agrario**

y cabildos insulares, cediendo parte de las instalaciones y compartiendo recursos humanos y materiales.

En el capítulo de proyectos de cooperación transnacional, cabe destacar la vigencia de proyectos de cooperación con toda la Macaronesia (Azores, Madeira y Cabo Verde), y con Senegal y Mauritania.

Existen además convenios con empresas y entidades para ejecutar proyectos financiados en convocatorias públicas, y otros convenios con empresas o asociaciones sectoriales para ejecutar proyectos de interés común, con lo que se está impulsando la cofinanciación de actividades mediante la colaboración público-privada, tal como señalan los objetivos de Lisboa y las directrices de las convocatorias del MICINN.

Con el objetivo de reforzar la actividad investigadora y de transferencia tecnológica de este Instituto se contará en el próximo ejercicio con 4 doctores de investigación procedentes de convocatorias competitivas del MICINN, además de 4 contratados predoctorales tutelados por el personal investigador del ICIA. Asimismo se colabora con las universidades canarias en la formación de alumnos a través de la realización de prácticas en las instalaciones del ICIA.

## 2.108. Programa - 467B - Apoyo a la Innovación Empresarial



**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación), crecimiento sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue probado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

El objetivo general de este programa es fomentar las actividades de I+D+i empresariales, focalizados en los ámbitos definidos en la RIS3, que coadyuven a la mejora de la competitividad del sector empresarial y la creación de empleo estable y de calidad, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Este Programa tiene como objetivos específicos: promoción de la iniciativa emprendedora de la sociedad, provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a empresas, internacionalización del tejido productivo, apoyo a la investigación y desarrollo en centros tecnológicos y de investigación, y promoción de inversiones directamente vinculadas a la innovación en el tejido productivo canario, fomentar las actividades de I+D+i, potenciando el capital humano en lo referente al apoyo a la creación de empresas de base tecnológica.

Justificación al desarrollo regional:

Mejora de la competitividad. Apertura de nuevos mercados, que permiten incrementar el potencial de crecimiento regional.

Reducción en la dependencia de la actividad económica de las oscilaciones de la demanda local.

El incremento de los mercados a los que sirven las empresas permite un incremento de su producción y, en consecuencia, un aprovechamiento de las economías de escala por parte de las empresas.

Justificación a la contribución a la cohesión económica, social y territorial:

La mejora de la competitividad y la presencia de las empresas regionales en los mercados internacionales permite un incremento en la tasa de crecimiento de las mismas, y, de forma indirecta, un impulso en la demanda canaria y una mejora en la calidad de vida de sus ciudadanos.

La incorporación de tecnologías limpias, como factor de mejora en la gestión de las empresas supone, asimismo, una mejora en la calidad de vida de la sociedad canaria.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

154G0033 Colaboración con ACIISI en el desarrollo de programas de Apoyo a la Innovación Empresarial: Aportación dineraria al ITC, para la coordinación operativa de los servicios prestados por la Red CIDE. La Red CIDE es una iniciativa de la ACIISI, coordinada por el ITC, que permite a las empresas que lo deseen recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social, medioambiental, etc. y, en definitiva, ser más competitivas.

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

El objetivo de la Red CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE se pretende que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando por tanto sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general.

154G0036 SUBVENCIÓN AL ITC proyecto innovación: Subvención al ITC para la realización de actuaciones en materia de innovación en concordancia con los sectores priorizados en la RIS3, para contribuir al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

154G0040 ITC, S.A. ACTIVIDAD PROPIA: Aportación al ITC para gastos estructurales de la empresa. El ITC juega un papel fundamental en esa nueva estrategia mediante la ejecución de programas que contribuyen al progreso tecnológico, a la capacitación y formación del capital humano y a la posterior transferencia del conocimiento hacia nuestro tejido productivo.

154G0032 CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL: Consolidación de la red de centros de innovación y desarrollo empresarial (RED CIDE), para la caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programas de ayuda y presentación de proyectos. La RED CIDE permite a las empresas y autónomos recibir el asesoramiento y servicios de apoyo necesarios para que sus ideas innovadoras se materialicen en resultados concretos y tangibles. Este apoyo permite a la empresa canaria obtener un mayor rendimiento económico, productivo, social o medioambiental y, en definitiva, ser más competitivas.

Esta Red está formada por técnicos expertos en innovación que trabajan en entidades cercanas a empresas (Cámaras de Comercio, Federaciones o Asociaciones Empresariales) o cercanas a las universidades (como Fundaciones Universitarias). Su labor consiste, fundamentalmente, en fomentar la innovación y la cultura de la innovación en las empresas, mediante la realización de actividades formativas y de difusión y mediante la prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos.

El objetivo de la RED CIDE es propiciar la mejora de las Pymes canarias a través del aumento de sus actividades de I+D+i y, principalmente, mediante el uso del conocimiento y tecnología que se desarrolla en la región. Mediante la Red CIDE pretendemos que los generadores de la oferta tengan más conocimiento sobre las demandas de las empresas, orientando, por tanto, sus desarrollos a las necesidades reales de las mismas y de la sociedad en general

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico O.1.2.2 (Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de Investigación). Fondo 4990022.

157G0034 ITC, S.A. INFRAESTRUCTURA PROPIA: Aportación al ITC para la adquisición de infraes-

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

estructuras propias para coadyuvar a la ejecución de los diferentes proyectos de I+D+i que gestiona dicha empresa, así como otras infraestructuras propias de la empresa.

157G0059 BONOS DE INNOVACIÓN PARA PYMES: Subvenciones en el marco del proyecto Innobonos. Este programa consiste en un programa de servicios de alto valor añadido para pymes y emprendedores en materia de innovación y acciones de desarrollo de la economía digital para fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias. Los innobonos constituyen una fórmula para estimular a las empresas a mirar fuera de sus redes habituales en busca de nuevo conocimiento que les permita crecer a través del desarrollo de productos, procesos y servicios innovadores y la exploración de nuevos mercados. En su origen, esta fórmula se diseñó para promover el trabajo conjunto de las empresas con centros, institutos y departamentos universitarios. Hoy en día, las pequeñas y medianas empresas pueden disponer de especialistas no solo en las universidades sino en un amplio espectro de proveedores con capacidad para apoyar las ideas innovadoras basadas en I+D, la aplicación del diseño a los negocios, o la gestión de la propiedad intelectual, entre otros. En esencia, los innobonos persiguen favorecer el trabajo colaborativo entre los distintos agentes del ecosistema de I+D+i.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 4990023.

167G0063 Programa de fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimiento en áreas prioritarias de la RIS3: Convocatoria pública para apoyar la creación y consolidación de empresas de base tecnológica e intensivas en conocimiento, que aprovechen el conocimiento de excelencia, los resultados de investigación, y las capacidades existentes en los ámbitos de especialización investigadora priorizados en la RIS3 para el periodo 2014-2020.

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

167G0064 Apoyo a los Clústeres: convocatoria pública para la realización de proyectos innovadores por los clústeres. Las agrupaciones Empresariales innovadoras o clústeres son instrumentos importantes para paliar ciertas deficiencias de las Pymes asociadas a su tamaño y condición, y qué gracias a este tipo de asociaciones estratégicas sectoriales, consiguen promover la cooperación entre sí y con otros actores, generar negocio y fomentar su competitividad y capacidad de innovación.

Con este tipo de asociaciones se quiere que las Pymes canarias mejoren su nivel de competitividad empresarial a través de la innovación. De esta manera, se pretende promover sinergias entre las diferentes Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Canarias en materia de intercambio de información, proyectos en cooperación y buenas prácticas, fomentar la cooperación empresarial para aumentar su masa crítica y poder optar a mercados más amplios y apoyar su consolidación.

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

Actuación susceptible de ser cofinanciada en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.b Objetivo específico OE.1.2.1. (Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora). Fondo 7900023.

177G0112 INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA TECNOLÓGICAS: Las actuaciones previstas pretenden fortalecer las instrucciones de I+D+i y crear, consolidar y mejorar las infraestructuras científicas y tecnológicas con el fin de lograr el objetivo de fomentar las actividades de I+D+i y los procesos de transferencia de sus resultados al tejido productivo. La necesidad de crear y consolidar infraestructuras de I+D+i está ligada a la línea estratégica 3 "Valorización Socioeconómica de la I+D" de la RIS3 de Canarias con el objetivo de fortalecer y coordinar el Sistema de I+D+i.

El objetivo es la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructura de ámbito científico tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.. a Objetivo específico OE. 1. 1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.

8211400 A empresas públicas y otros entes públicos: Préstamos a empresas pública y otros entes para la realización de infraestructuras científicas y/o tecnológicas, que permiten estimular la participación del sector empresarial, como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (industria de la ciencia) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.

Se podría financiar infraestructuras de ámbito científico y/o tecnológico asociadas a las universidades y a los centros públicos de investigación que tienen su sede física o una delegación en Canarias, así como infraestructuras tecnológicas vinculadas a los espacios físicos que conforman la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.

Financiación de la siguiente instrumentación vinculada al IAC/GRANTECAN:

Equipamiento fase 2: Con esta segunda fase el Gran Telescopio de Canarias quedará dotado con cinco focos operativos (los dos focos nasmyth ya existentes y dos focos cassegrain plegados desarrollados en la primera fase y el cassegrain principal a desarrollar en esta fase) y con instrumentos científicos operativos en cada uno de ellos: OSIRIS, CanariCam (temporalmente), CIRCE (temporalmente), HORS (temporalmente), EMIR, FRIDA, más MEGARA y MIRADAS a ser construidos durante esta segunda fase. Con este equipamiento el Gran Telescopio de Canarias tendrá capacidad para realizar observaciones astronómicas

**Programa 467B Apoyo a la Innovación Empresarial**

en el rango visible, infrarrojo próximo e infrarrojo térmico. Con ello se pretende llevar a cabo la totalidad de las recomendaciones realizadas en 2008 y en 2013 por comités de expertos internacionales constituidos para orientar el desarrollo futuro del telescopio.

Estrella Laser 2: El objeto de este proyecto es el de equipar al Gran Telescopio de Canarias y a su sistema de óptica adaptativa con un sistema de estrella guía láser con el que se amplía la cobertura de cielo. El sistema de óptica adaptativa que se está desarrollando para el Gran Telescopio de Canarias es un sistema que en su concepción básica utiliza estrellas guía naturales, esto es estrellas brillantes próximas al objeto a estudiar, lo que limita las zonas del cielo en las que puede operar a solo aquellas en las que es posible disponer de una estrella suficientemente brillante en el campo isoplanático del Gran Telescopio de Canarias. Son estas estrellas brillantes las que permiten al sistema de óptica adaptativa determinar la perturbación que genera la atmósfera en los rayos de luz provenientes del objeto celeste y comandar un espejo deformable para que contrarreste esa perturbación y restituya la imagen sin la perturbación atmosférica.

Cuando no hay estrellas brillantes próximas al objeto a estudiar el sistema de óptica adaptativa no puede operar adecuadamente y la perturbación atmosférica no es corregida, haciendo imposible observar detalles en el objeto en estudio. Esto se evita si se cuenta con un sistema capaz de generar lo que se denomina una estrella artificial en la dirección del objeto en estudio.

Esta estrella artificial se genera utilizando un haz láser que, visto con el telescopio, simula una estrella brillante. Usando esta estrella brillante, generada en las altas capas de la atmósfera, se puede determinar la perturbación atmosférica, como si de una estrella natural se tratase, y restituir la imagen sin perturbación.

De esta forma se amplía a todo el cielo la cobertura del sistema de óptica adaptativa dotando a los instrumentos de observación que lo utilicen, FRIDA inicialmente, una mayor capacidad de observación.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 1, prioridad de inversión 1.a Objetivo específico OE.1.1.2. (Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas).

9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones cuotas de amortización de los siguientes convenios:

Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias para el Fortalecimiento y Apoyo a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias firmado el 19 de noviembre de 2009, modificado el 18 de octubre de 2013 y el 29 de diciembre de 2015.

Convenio de colaboración entre la Administración general del Estado (Ministerio de Ciencia e Innovación) y la Comunidad Autónoma de Canarias en el sector de la innovación empresarial mediante la concesión de un préstamo para la creación y consolidación de empresas de base tecnológica y realización de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación de fecha 14 de diciembre de 2009.

## 2.109. Programa - 467C - Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información



**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

El órgano ejecutor de este programa, la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), tal como establece el Decreto 23/2016, de 4 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, es el órgano, con rango de Dirección General, encargado de desempeñar las competencias relativas a las políticas y programas públicos en materia de investigación, desarrollo tecnológico, innovación empresarial y despliegue de la sociedad de la información de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de las entidades dependientes de la misma, así como el encargado de velar por la coordinación administrativa en las materias que tiene asignadas, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, de los órganos y entidades de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de estos con los órganos y entidades de las restantes administraciones públicas, nacionales e internacionales, a cuyo efecto actuará como interlocutor con dichos órganos y entidades.

La ACIISI es el órgano encargado de la ejecución de los programas presupuestarios 461A, 463B, 463C, 467B y 467C, cuyos objetivos están en concordancia y alineados con la Estrategia Europea 2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3), el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 y el FSE Canarias 2014-2020, con el objetivo de consolidar el crecimiento económico y la creación de empleo en Canarias mediante un cambio de modelo económico hacia un nuevo sistema integral basado en el conocimiento, la investigación, la innovación, la sociedad de la información y el desarrollo sostenible, de forma que se alcance un modelo de crecimiento en el que la riqueza se distribuya de forma equitativa entre la población de las islas:

En la Estrategia Europea 2020 se proponen tres prioridades que se refuerzan mutuamente: crecimiento inteligente (desarrollo de una sostenible (promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva) y crecimiento integrador (fomento de una economía con alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial).

La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (RIS3) fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 26 de diciembre de 2013. El objetivo de la RIS3 es garantizar un uso más eficaz de los fondos públicos y estimular la inversión privada en I+D e Innovación. Por ello en la RIS3 se identifican las actividades con alto valor añadido que ofrecen la mejor oportunidad para incrementar la competitividad de Canarias, centrándose en prioridades concretas de Prioridades RIS3: Liderazgo inteligente del turismo, Canarias, referente atlántico inteligente. Valorización socio-económica de la I+D, especialización y fortalecimiento en astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad y enfermedades tropicales, Agenda digital y Crecimiento verde y sostenibilidad. La Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias (RIS3) constituye un condicionante establecido (condición ex ante) por la Comisión Europea en el periodo 2014-2020 para poder acceder a los Fondos Europeos enmarcados en la Política de Cohesión (2014-2020) y maximizar el impacto de la Política Regional en combinación con otras políticas de la UE. En ella figura el estudio exhaustivo de los desafíos y oportunidades que se presentan para el mercado laboral, estableciendo prioridades a las que se han de acomodar las actuaciones que se desarrollen. Con fecha 30 de marzo de 2017 la Comisión Europea ha concluido, que la condicionalidad ex ante 1.1 sobre la estrategia de investigación e innovación para una especialización inteligente (RIS3), se cumple en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020

El Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 fue probado por la comisión el 13 de agosto de 2015 y el FSE Canarias 2014-2020, aprobado por la comisión el 17 de diciembre de 2015.

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y los servicios de la Sociedad de la Información (SI) son elementos estratégicos en el proceso de crecimiento económico, contribuyendo al incremento de la productividad y la mejora de la competitividad. Al mismo tiempo facilitan la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar social, permitiendo el pleno disfrute de las oportunidades generadas por una economía cada vez más moderna, digitalizada y centrada en Internet.

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

El objetivo de este programa es fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) por las empresas y los ciudadanos, en concordancia con la Agenda Digital Europea, La Agenda Digital para España y la RIS3, que coadyuven a un crecimiento inteligente, sostenible, contribuyendo al fortalecimiento del entorno socioeconómico de Canarias.

Los objetivos generales serían: promover el despliegue de la banda ancha y de las redes de acceso de alta velocidad, favorecer el desarrollo de productos y servicios de TIC, y del comercio electrónico, estimular la demanda de servicios basados en las TIC y reforzar la aplicación de las TIC en la administración, salud, inclusión y formación.

Los objetivos específicos que persigue el Programa pueden resumirse de la siguiente manera:

- Estudiar la situación de las empresas y los ciudadanos canarios en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como del mercado de las telecomunicaciones en nuestra Comunidad, mediante el desarrollo de instrumentos de seguimiento y análisis, así como a través de la definición y adaptación de indicadores para cuantificar su desarrollo en Canarias.

- Ejecutar actuaciones para promover la implantación de la Sociedad de la Información en Canarias, de tal manera que se favorezca la integración de las tecnologías de la información en todos los ámbitos de la actividad económica y social de las islas.

- Potenciar la disponibilidad, capilaridad y adecuada vertebración de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones que, acordes a las demandas de la sociedad, permitan el crecimiento de un modelo de economía apoyado en la creación, distribución y tratamiento de la información.

- Ayudar al tejido empresarial en la adopción de nuevas soluciones tecnológicas y servicios innovadores, que sirvan de efecto demostrador, tractor y generador de nuevos nichos de empleo, así como que les permitan una gestión más eficiente y productiva de sus recursos.

- Promocionar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la sociedad canaria, realizando acciones de difusión y políticas de e-inclusión, alfabetización y capacitación digitales, necesarias para asegurar el acceso igualitario y la disminución de la brecha digital.

El papel que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen como elemento estimulador del desarrollo y generador de empleo, se torna capital.

La ACIISI, asignará los medios materiales y humanos necesarios para la correcta realización de las acciones previstas.

Las actuaciones prioritarias a realizar para la ejecución de los objetivos programados se concretan en:

- 156G0107 DESPLIEGUE EN INFRAESTRUCTURAS Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE LA S.I.: El importe de este proyecto se ejecuta principalmente mediante encomienda al ITC, que es la entidad que ha asumida el desarrollo de las nuevas aplicaciones y el mantenimiento de las existentes para la administración electrónica de todos los procedimientos administrativos de la ACIISI. Así mismo, se le ha encargado el desarrollo, actualización, documentación y soporte a usuarios que vayan a desarrollar aplicaciones para otros departamentos de la administración canaria del entorno de aplicaciones denominado F.A.P que es un framework para modelar el funcionamiento de la Administración. Es un entorno visado y aceptado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías y su mantenimiento requiere de la contratación de personal altamente especializado. El crédito presupuestario será destinado a este fin y a

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

la realización de los diferentes aplicativos imprescindibles para la gestión de las diferentes convocatorias electrónicas de este Departamento (innobonos, eatic, tesis, estancias, tecnólogos, red CIDE, proyectos de I+D, convocatoria de innovación, SI, etc.)

**- 157G0060 DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Línea de ayuda que subvenciona la realización de actividades formativas de carácter presencial para el desarrollo de conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades, en contextos y con herramientas propias de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). A través de la mejora de la alfabetización y la formación en materia TIC con destino a la ciudadanía, se persiguen el desarrollo de las competencias necesarias para desenvolverse correctamente en la sociedad digital.

Uno de los objetivos perseguidos por esta ayuda es estimular entre la gente joven la conciencia sobre carreras de ciencia, tecnología e innovación, imperativo esencial para garantizar el suministro futuro de profesionales cualificados en nuestra Comunidad Autónoma, en las temáticas siguientes: diseño y fabricación de circuitos electrónicos, electrónica aplicada a través de plataformas de open hardware y/o de uso libre, diseño, modelado y fabricación 3D y contenidos digitales audiovisuales.

Participación ciudadana en las islas inteligentes (Smart Island): Esta actuación persigue el fomento de pilotos en torno al concepto de Smart cities, para mejorar la calidad de vida y el entorno, potenciando proyectos de redes de sensores, Internet de las cosas, plataformas de colaboración ciudadana, innovación social y la creación de empresas y espacios socialmente innovadores.

Monitorización de servicios de SI: Esta actuación persigue mantener una vigilancia activa de los servicios de SI, en especial, los referidos a televisión, radio y banda ancha, de forma que se garantice una explotación adecuada.

Análisis y seguimiento de la SI: Esta actuación está orientada, fundamentalmente, a dar soporte a la actividad y tareas del Observatorio Canario de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, especialmente en lo relativo al seguimiento en la evolución de la SI desde los ámbitos de ciudadanía, empresas y administraciones públicas, así como del mercado de las telecomunicaciones en Canarias. Al mismo tiempo se abordará la elaboración de informes/estrategias orientadas a favorecer/potenciar el desarrollo de la SI en Canarias.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.c, Objetivo específico OE.2.3.1. (Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, inclusión y e-salud). Fondo 7900023.

**- 157G0061 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DIGITAL:** Subvenciones en el marco del proyecto Innobonos. Acciones de desarrollo de la economía digital, destinadas a fortalecer las capacidades y la competitividad del sector TIC, al tiempo que mejorar la adopción y capacitación TIC en las pymes canarias, en concordancia con la RIS3.

Entre las actuaciones propuestas se encuentran: la digitalización y modernización tecnológica de sectores demandantes de TIC, y por otra, al fortalecimiento, la competitividad y el emprendimiento del sector TIC local, la promoción del comercio electrónico y la factura electrónica, así como a una mayor confianza y seguridad en las transacciones económicas realizadas mediante las TIC, la realización de pilotos y demostradores TIC en sectores estratégicos para Canarias, favoreciendo el conocimiento y desarrollo de nuevos productos, servicios y contenidos, especialmente en ámbitos emergentes como open data, big data, Internet de las cosas, impresión 3D, etc.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.b, Objetivo específico OE.2.2.1. (Desarrollar la

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española). Fondo 7900023.

- 157G0062 INFRAESTRUCTURAS EN BANDA ANCHA: El objetivo de la actuación será incentivar el despliegue de infraestructuras y servicios de banda ancha de alta velocidad por parte de los operadores en Canarias.

Garantizar el acceso a la banda ancha de alta velocidad es fundamental para poder garantizar el desarrollo económico y la competitividad de nuestras pymes a la vez que se promueve la participación en el mercado único digital y el uso avanzado de servicios de la sociedad de la información por las empresas.

En línea con las prioridades establecidas en la RIS3 de Canarias para el desarrollo económico y social del Archipiélago mediante el establecimiento de condiciones que permitan un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, se plantea un doble objetivo para el refuerzo del plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas en Canarias:

Reducir la brecha digital que sufren las zonas rurales, aisladas y menos desarrolladas económicamente. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en las zonas que el mercado no alcanza por considerarlas poco rentables contribuirá a afianzar la cohesión territorial de Canarias y promocionar la accesibilidad a los servicios digitales sin provocar desventajas de unas zonas respecto a otras.

Maximizar las oportunidades de desarrollo que el turismo ofrece a todos los sectores económicos. La prioridad de Liderazgo inteligente del turismo tiene entre sus objetivos reforzar su papel como potenciador del empleo y palanca de dinamización del resto de la economía. Por otra parte, la falta de conectividad en las zonas turísticas ha sido identificada como una de las principales barreras para el desarrollo avanzado de esta industria. Promover el despliegue de redes de alta velocidad en zonas turísticas contribuirá a extender el dinamismo y la capacidad innovadora del binomio TIC-turismo a otros sectores productivos.

Las zonas prioritarias serán las zonas rurales y aisladas, así como zonas turísticas, ambas con menor cobertura de banda ancha de alta velocidad. Las zonas de actuación serán zonas blancas, es decir, aquellas que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su despliegue en un plazo de tres años.

La extensión de la banda ancha ultrarrápida a todos los núcleos del Archipiélago es una prioridad para el Gobierno de Canarias, buscando que la misma no se realice a dos velocidades sino de manera uniforme en todo el territorio. Las islas no capitalinas son las que peores porcentajes presentan de población en zonas blancas, lo cual coincide con lo expresado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea, en su informe de 2016, Linking the Digital Agenda to rural and sparsely populated areas to boost their growth potential, en el que se analiza el papel de las administraciones públicas para fomentar el despliegue de infraestructuras de TIC en aquellos territorios que no son atractivos para la inversión privada por ser rurales, aislados o tener baja densidad de población.

Es importante destacar que la convocatoria realizada en 2016 para la extensión de la banda ancha en las islas de El Hierro y La Gomera, han mejorado sustancialmente la situación de estas islas frente a la disponibilidad de banda ancha. Para el ejercicio 2018 se pretende fomentar la extensión de la banda ancha en las islas de La Palma, Fuerteventura y Lanzarote.

Actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2014-2020, Eje Prioritario 2, prioridad de inversión 2.a, Objetivo específico OE.2.1.1. (Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad Digital). Fondo 7900023.

**Programa 467C Apoyo al Despliegue de Sociedad de la Información**

9114100 Préstamos a largo plazo: Devoluciones al estado de las cuotas establecidas en el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio Industria y la CAC para el programa de infraestructuras de Telecomunicaciones, en el ámbito del Plan Avanza de fecha 29 de junio de 2006.

## 2.110. Programa - 491A - Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática



**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática****1. INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018 y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, gestionado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (en adelante, DGTNT).

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017 y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2018 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2018, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública.

La presente Memoria se divide en los siguientes apartados:

- Justificación del programa. Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

- Planificación de la actividad de la DGTNT (Objetivos y acciones). Este se divide en dos grandes bloques. Por un lado, se presentan los "Criterios para planificar la actividad" y por otro se presenta la propia Planificación vinculada al programa presupuestario. En el primero se exponen los criterios para ordenar la actividad desarrollada por el centro directivo de acuerdo con un modelo de planificación, de tal manera que se alineen la expresión presupuestaria con la expresión de la planificación de la actividad del centro directivo. En el segundo se describe cada uno de los ítems de la expresión de la planificación, esto es, objetivos, indicadores y actuaciones del programa, así como la presupuestación de cada ítem.

- Justificación de gastos. Se justifica de manera detallada cada una de las líneas de gastos de acuerdo con la actividad que se va a desarrollar.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1. El propósito estratégico del programa**

El programa presupuestario 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA para el año 2018 está orientado a "avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública", impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, a través del impulso y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la actividad adminis-

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

trativa y en la relación del Gobierno de Canarias con la ciudadanía. Para ello, este programa presupuestario financia la actividad que desarrolla la DGTNT como órgano con competencias en dicha materia y, por lo tanto, responsable, junto con otros centros directivos, de este propósito. De acuerdo con esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

- La permanente prestación de servicios y consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación, que constituyen un elemento imprescindible para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública.

- El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19.

El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de Sociedad, en el que los canales de comunicación digital han revolucionado la forma de relación entre las Personas, entre las Empresas, y también, como no puede ser de otra forma, entre la Ciudadanía y Empresas y la Administración Pública. Por lo tanto, el modelo de transformación del Sector Público debe consolidar y ampliar la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en la relación con la Sociedad.

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública configure una Organización en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa (permanente consolidación de la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación y avance en la construcción del modelo de Administración Pública) pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e incluso una legislatura.

Este paradigma de construcción permanente de la Administración Pública permite que, para cada periodo de tiempo determinado, por ejemplo, el de legislatura, se puedan establecer prioridades respecto de algunos de los elementos del modelo. Para esta legislatura, la DGTNT prioriza el elemento de la Transformación Digital.

## 2.2. Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la DGTNT aborda las dos esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General trabaja en diversas competencias recogidas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Estas competencias se pueden agrupar en las siguientes áreas:

- Planificación y coordinación: Esta área agrega competencias materiales de la DGTNT como la planificación, normalización, supervisión y coordinación en materia tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como asesorar e informar a los departamentos y organismos del Gobierno de Canarias en la misma. Conlleva a su vez la actuación como órgano ejecutor y operativo de la Comisión Superior de Tecnologías de la Información. Los servicios en esta área son:

- o Planificación estratégica en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones
- o Normalización, asesoramiento, orientación e información a los Departamentos y Organismos
- o Política de dominios
- o Informes preceptivos sobre procedimientos de contratación

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

o Informes sobre la ordenación territorial de las telecomunicaciones

- Mantenimiento de sistemas de información: Esta área agrega competencias como el mantenimiento integral de los sistemas de información corporativos, el impulso, seguimiento e implantación de la administración electrónica o la gestión y coordinación del soporte técnico de las páginas "web" editadas en Internet por el Gobierno de Canarias. Los servicios de esta área son:

o Base de datos de información jurídica

o PLYCA

o NÓMINA

o HIPERREG

o SPERIA

o PLATINO

o PORTALES WEB

o Sistemas de FIRMA ELECTRÓNICA

o STP (Sistema de Tramitación electrónica de Procedimientos)

o Otros sistemas (SICAC, CONVENIOS, REGISTRO DE ÓRDENES, etc.)

- Gestión de infraestructuras que dan soporte a sistemas de información: Esta área agrega competencias como la gestión y explotación de las correspondientes infraestructuras que utilicen o den soporte a los sistemas de información o la gestión, explotación y consolidación de los centros de proceso de datos del Gobierno de Canarias. Los servicios en esta área son:

o Infraestructuras de almacenamiento

o Infraestructuras de computación

o Infraestructuras de CPD

o Herramientas y licencias software de soporte a la administración electrónica

- Gestión de comunicaciones y voz: Esta área se corresponde con la competencia de gestión y explotación de los recursos que soportan las redes de informática, comunicaciones y voz. Los servicios en esta área son:

o Telefonía fija

o Telefonía móvil

o Acceso a Internet

o Conexión fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana

o WIMAX

o RESCAN (Red Canaria de Seguridad y Emergencias)

- Seguridad TIC: Esta área agrega competencias como el establecimiento de la política y medidas de seguridad de redes, sistemas, servicios y aplicaciones informáticas, planes de contingencia, acceso a la información y de cualquier otro extremo en materia de seguridad en el área de tecnologías de la información y la comunicación, o la emisión del informe preceptivo sobre las medidas de seguridad en relación con la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal. Los servicios en esta área son:

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- o PSI (Política de seguridad de la Información)
- o Infraestructuras de seguridad TIC: por ejemplo:
  - DMZ
  - Sistema de detección y control de amenazas persistentes (APT)
  - Cortafuegos (Firewalls)
  - Antivirus y antimalware
  - Copias de seguridad
  - Auditoría de seguridad
- o Informes medidas seguridad LOPD

- Atención a ciudadanía: Esta área comprende la competencia de administración, gestión y supervisión de las herramientas informáticas que den soporte al servicio de información y atención ciudadana, en colaboración con el centro directivo competente en materia de información y atención ciudadana. Los servicios en esta área son:

- o 012

- Atención a usuarios: Esta área comprende la competencia de La gestión y explotación de los centros integrales de gestión de incidencias (Cibercentro y Ciberinfo) y de los servicios de gestión de los recursos. Los servicios en esta área son:

- o Cibercentro
- o Ciberinfo
- o Atención microinformática
- o Ofimática

En el ámbito estratégico, la DGTNT acometerá durante el año 2018 la ejecución de las medidas que tiene encomendadas dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019). El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19). Esta estrategia obedece al eje programático 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción) contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Además, esta Estrategia Marco casa con la directriz de elaboración del presupuesto número 3 (Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública) cuyos tres objetivos (3.1 Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, 3.2 Simplificación administrativa, 3.3 Gobierno Abierto) están completados de manera expresa en sus ejes estratégicos segundo y cuarto.

Esta Estrategia Marco se plantea de manera plurianual 2017, 2018 y 2019 y financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTPC, DGFP e ICAP). Este centro directivo para el ejercicio 2018 contempla coordinar y participar en las siguientes medidas (actuaciones):

- EJE DE ACTUACIÓN 2: GOBIERNO ABIERTO

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

o 2.1.5. Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos.

o 2.2.2. Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.

o 2.3.2. Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana.

**- EJE DE ACTUACIÓN 3: TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

o 3.1.2. Mejora del Pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.

o 3.2.1. Implantación de la asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía.

o 3.2.3. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.

o 3.3.1. Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.

o 3.4.2. Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos.

o 3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN.

o 3.4.4. Diseño e implantación de un modelo normalizado de servicios TIC en la APCAC.

o 3.5.1 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

**- EJE DE ACTUACIÓN 4: SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LOS PROCESOS INTERNOS**

o 4.2.2. Implantación del Archivo electrónico corporativo

**- EJE DE ACTUACIÓN 5: CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO E INNOVACIÓN**

o 5.1.1. Diseño y puesta en marcha de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.

o 5.1.2. Diseño y elaboración del Sistemas de Información para la Innovación y Mejora Continua de los servicios públicos (SIIMEC)

o 5.2.2. Desarrollo de la Intranet corporativa: servicios a colectivos internos

**2.3. La justificación de la financiación**

Para desarrollar la actividad en los dos ámbitos mencionados (Operacional y Estratégico), la DGTNT recurrirá a los siguientes medios y capacidades:

- Recursos Humanos.

- Tecnológicos.

- Materiales.

- Jurídicos y normativos.

- Logísticos y contractuales.

- Organizativos.

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

Algunos de estos recursos y capacidades son dotados a la DGTNT por parte de los centros directivos con competencias horizontales (DGFP, VSJ, etc.) por lo que no son financiados con el programa presupuestario 491A. Pero estos recursos y capacidades no son suficientes para el desarrollo de toda la actividad de la Dirección General por lo que es necesario contar con financiación para abordarla. La DGTNT podrá contar con esos recursos y capacidades extra que necesita para el desarrollo de su actividad a través de la contratación pública.

**3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA DGTNT**

En este apartado se describirá la actividad que desarrollará la DGTNT durante 2018 siguiendo los criterios de planificación, de tal manera que pueda expresarse la misma en los términos presupuestarios exigidos por la Consejería de Hacienda. Esta se hará en dos subapartados: El primero de ellos explica los mencionados criterios y el segundo describe de manera explícita la actividad.

**3.1. Criterios para planificar la actividad**

De acuerdo con los criterios para la elaboración del presupuesto, la planificación de la Actividad de la Dirección General se presenta con unos OBJETIVOS que deben alcanzarse y unas MEDIDAS (acciones) necesarias para conseguir dichos objetivos. Para medir la consecución de estos objetivos se establecen unos INDICADORES que, por lo tanto, estarán vinculados a dichos objetivos.

La actividad de la Dirección General sujeta a planificación se divide en dos tipos, de acuerdo con los dos ámbitos descritos anteriormente: Operacional y Estratégico. Por ello, la programación incluye dos tipos de actividades: la actividad operacional o DE SERVICIOS y la actividad estratégica o DE MEJORA.

**3.1.1. Los subprogramas, las áreas de servicio y los ejes estratégicos**

Como se ha comentado anteriormente, la actividad operacional o de servicios consiste en la prestación de servicios vinculados a las "áreas competenciales" de la Dirección General (Estrategia y Organización, Procesos, Gestión del conocimiento, Relación con la ciudadanía y Calidad y mejora continua).

Por otro lado, la actividad estratégica o de MEJORA versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo con ejes estratégicos, que van cambiando de acuerdo con la programación estratégica que se establezca el centro directivo, alineado con el dispuesto por el departamento. En este periodo de presupuestación, los ejes son los incluidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto:

- Dirección por Objetivos
- Gobierno Abierto
- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación
- Capacitación y organización del personal

Asimismo, el alineamiento de la planificación de la actividad, tal y como se ha descrito, con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación programas y subprogramas. De esta forma,

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

el programa presupuestario se divide en subprogramas que coinciden con las áreas de servicio o ejes estratégicos, según correspondan con actividades operacionales o estratégicas.

Así pues, el Programa 491A - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA - se divide en los siguientes subprogramas:

- Planificación y coordinación
- Mantenimiento de sistemas de información (SI)
- Gestión de infraestructuras de soporte a los SI
- Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz
- Seguridad TIC
- Atención a la ciudadanía
- Atención a usuarios
- Dirección por objetivos
- Gobierno Abierto
- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación
- Capacitación y organización del personal

### 3.1.2. Los objetivos operacionales y los estratégicos

Los objetivos establecidos para la planificación del centro directivo son de distinta naturaleza, según se refieran a actividad operacional o actividad estratégica. Mientras los primeros son “objetivos operacionales” y vienen dados por las materias competenciales, los segundos son “objetivos estratégicos” y marcan las metas que desean alcanzarse para conseguir las mejoras deseadas.

Esta diferenciación lleva a que los INDICADORES también sean distintos: los primeros hacen referencia principalmente a volumen y nivel de servicio y los segundos son holísticamente más complejos porque pueden ser de resultados o de impacto.

### 3.1.3. Las medidas o actuaciones programadas

Las medidas que figuran en la planificación son igualmente diferentes para un tipo y otro de ámbito de actividad. De esta manera, las medidas de la planificación operacional o de SERVICIOS suponen la “prestación de dichos servicios”. En cambio, las medidas de la planificación estratégica o de MEJORA son proyectos cuya ejecución suponen la construcción del propósito estratégico.

### 3.2. Planificación de la actividad de la DGTNT para 2018 vinculada al programa presupuestario 491A.

De acuerdo con los criterios descritos en el apartado 3.1 de este documento, a continuación se describe la planificación de la actividad de la DGTNT. En la misma se señalan los gastos que se financian con el programa presupuestario 491A. Existen objetivos que no llevan asociado ningún coste del programa presupuestario. Esto obedece a que todas las medidas (actuaciones) asociadas a dicho objetivo se realizan con medio propios.

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

En la misma podemos encontrar la siguiente leyenda:

- SUBPROGRAMA (ÁREAS Y EJES). Son los subprogramas definidos a partir de las áreas de servicio que agregan las competencias materiales de la Dirección General y de los ejes de actuación de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-2019.

- OBJETIVOS (OPERACIONALES Y ESTRATÉGICOS). Describen las metas establecidas para cada subprograma. Los objetivos operacionales coinciden con las materias competenciales de la Dirección General ya que como meta se establece prestar los servicios a dichas competencias. Los objetivos estratégicos son los definidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, que señalan de manera explícita qué se quiere alcanzar en cada eje de actuación.

- ACTUACIONES (MEDIDAS). En el ámbito operacional, las medidas suponen la prestación de los servicios; en el ámbito estratégico, las actuaciones son las medidas del plan.

- INDICADORES. Son las variables y valores que se van a utilizar para medir si se alcanzan los objetivos. En el caso de los objetivos operacionales, los indicadores son los que miden el volumen de servicio o de tramitación de los procedimientos más significativos asociados a cada servicio. Esto dará idea del uso de cada servicio y por tanto de su utilidad. La expresión VS significa volumen de servicio. Por otro lado, los indicadores de los objetivos estratégicos son los establecidos en la Estrategia Marco.

SUBPROGRAMA: Planificación y coordinación

OBJETIVOS:

Planificar el despliegue de las TIC

Coordinar la actividad TIC

Normalizar el uso de las TIC

Mejorar la dirección de proyectos

ACTUACIONES:

Planificación estratégica

Informes sobre directrices OT

Reuniones coordinación

Informes preceptivos

Informes sobre dominios

Oficina de gestión de proyectos

INDICADORES:

- VS Planificación estratégica

- VS Informes sobre directrices OT

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- VS Reuniones coordinación
- VS Informes preceptivos
- VS Informes sobre dominios
- Disponibilidad de metodología y herramientas en gestión de proyectos
- Grado de ejecución de proyectos

SUBPROGRAMA: Mantenimiento de Sistemas de Información (SI)

**OBJETIVOS:**

Garantizar operatividad y correcto funcionamiento SI corporativos existentes  
Evolucionar SI corporativos existentes para ampliar sus funcionalidades

**ACTUACIONES:**

Suscripción a BD información jurídica  
Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de SI corporativos  
Mantenimiento evolutivo de SI corporativos  
Soporte y mantenimiento evolutivo del sistema de gestión procesal de la Administración de Justicia de Canarias (ATLANTE)  
Mantenimiento evolutivo del sistema de información de recursos humanos

**INDICADORES:**

- Nº usuarios
- Nº accesos
- Nº versiones desplegadas
- Nº funcionalidades implementadas

SUBPROGRAMA: Gestión de infraestructuras de soporte a sistemas de información (SI)

**OBJETIVOS:**

Garantizar la disponibilidad, rendimiento y capacidad de las infraestructuras que soportan los SI

**ACTUACIONES:**

Mantenimiento y gestión de infraestructuras hardware y software corporativas (Cibercentro)  
Soporte de la infraestructura donde reside el sistema de gestión judicial (ATLANTE)  
Consolidación de las infraestructuras de almacenamiento existentes  
Consolidación de las infraestructuras de comunicaciones de los CPD

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

Consolidación de las infraestructuras de computación existentes

Consolidación de las infraestructuras de CPD existentes

Consolidación de las herramientas y licencias de soporte a la administración electrónica existentes

**INDICADORES:**

- Nº incidencias y peticiones resueltas
- Nº de activos gestionados
- Capacidad total gestionada
- Disponibilidad de CPD
- Nº usuarios / accesos
- Nº licencias en soporte
- Nº versiones desplegadas

SUBPROGRAMA: Gestión de infraestructuras de comunicaciones y voz

**OBJETIVOS:**

Disponer de un servicio de telefonía adecuado

Garantizar un acceso a Internet rápido y disponible

Garantizar la interconexión entre los centros

Asegurar operatividad de Red de Seguridad y Emergencias de Canarias (RESCAN)

**ACTUACIONES:**

Servicio de telefonía fija

Servicio de telefonía móvil

Servicio de acceso a Internet

Conexión fibra óptica GC-TF y fibra metropolitana

Conexión WIMAX

Mantenimiento de RESCAN

Mantenimiento de la herramienta de planificación radioeléctrica (SIRENET)

Soporte y mantenimiento evolutivo de RESCAN

**INDICADORES:**

- Cumplimiento ANS
- % usuarios con acceso
- Ancho de banda
- % centros conectados

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- % de caídas de la red
- % cobertura poblacional RESCAN
- % cobertura territorial RESCAN

SUBPROGRAMA: Seguridad TIC

OBJETIVOS:

Garantizar las medidas de seguridad de la infraestructura que da soporte a los sistemas y servicios de administración electrónica.

Garantizar las medidas de protección de datos de carácter personal.

ACTUACIONES:

Consolidación de las infraestructuras de seguridad TIC existentes  
Informes sobre medidas LOPD.

INDICADORES:

- % medidas ENS
- Nº informes

SUBPROGRAMA: Atención a la ciudadanía

OBJETIVOS:

Garantizar la disponibilidad del servicio de atención telefónica 012

ACTUACIONES:

Servicio de atención 012

INDICADORES:

- Nº de llamadas atendidas
- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuario

SUBPROGRAMA: Atención a usuarios

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

## OBJETIVOS:

Atender las incidencias y peticiones de los usuarios internos y externos de la APCAC

## ACTUACIONES:

Servicios básicos de Cibercentro y Ciberinfo

Mantenimiento microinformático corporativo

Licencias paquete ofimático Microsoft

## INDICADORES:

- Cumplimiento ANS
- Nivel satisfacción usuarios
- VS Nº licencias en uso

SUBPROGRAMA: Gobierno Abierto

## OBJETIVOS:

- 2.1. Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.
- 2.2. Fortalecer la integridad de los servidores públicos
- 2.3: Fortalecer los espacios de participación y colaboración ciudadana en los asuntos públicos

## ACTUACIONES:

- 2.1.5. Automatización de los procesos de actualización de la información pública en el Portal de Transparencia y mejora en la visualización de sus contenidos
- 2.2.2. Desarrollo e implantación del Registro electrónico de las personas que ocupan cargos públicos.
- 2.3.2. Implantación de una plataforma corporativa de participación y colaboración ciudadana

## INDICADORES:

- % de ítems de información publicados de forma automática
- % de personas que ocupan altos cargos inscritas en registro electrónico
- Plataforma de participación implantada
- Nº de participaciones anual

SUBPROGRAMA: Transformación digital

## OBJETIVOS:

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

3.1: Mejorar los servicios prestados en entorno digital

3.2.: Aproximar la administración digital a la Ciudadanía

3.3.: Facilitar la integración de los servicios de la APCAC con los servicios interadministrativos

3.4.: Potenciar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que dan soporte a los servicios públicos

3.5: Garantizar la seguridad en la relación electrónica con la ciudadanía y la protección de los datos de carácter personal

**ACTUACIONES:**

3.1.2. Mejora del Pago telemático de derechos económicos de la Hacienda Pública Canaria.

3.2.1. Implantación de la - asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía -. Sede presencial con digitalización de documentos

3.2.1. Implantación de la - asistencia en el uso de medios electrónicos a la Ciudadanía -. Equipamiento para las oficinas de información y atención ciudadana

3.2.3. Desarrollo de actuaciones para facilitar la accesibilidad a las personas con diversidad funcional y de otras lenguas.

3.3.1. Evolución de los servicios de intermediación de datos y documentos.

3.4.2. Adquisición, consolidación y puesta operativa de la infraestructura tecnológica para el soporte de los servicios públicos. Abarca las siguientes actuaciones:

o Proyecto de mejora del mantenimiento y gestión de las infraestructuras (Cibercentro)

o Adquisición de nuevas herramientas y licencias necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA

o Adquisición de nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios contemplados en la EMGA

o Consolidación y adquisición de nuevas infraestructuras de comunicaciones necesarias para el desarrollo de los sistemas y servicios electrónicos contemplados en la EMGA

o Adquisición de infraestructura y servicios para fortalecer y garantizar la seguridad de los servicios electrónicos (contemplado en al EMGA)

3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Alquiler de nuevos emplazamientos

3.4.3. Ampliación de la infraestructura de la red RESCAN. Suministro de dispositivos.

3.4.4. Diseño e implantación de un modelo normalizado de servicios TIC en la APCAC.

3.5.1 Adecuación al Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos.

**INDICADORES:**

- Plataforma pago telemático implantada

- N° de pagos telemáticos

- N.º de procedimientos y servicios ofertados en sede presencial

- N° de presentaciones en sede presencial

- % oficinas equipadas

- % páginas web accesibles

- N° de servicios externos incorporados a la plataforma de intermediación

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

- Nº de servicios externos incorporados a la plataforma de intermediación
- Mejora en los ANS Cibercentro
- Disponibilidad de software Oracle de base de datos y de Business Intelligence
- Ampliación de capacidad de infraestructuras de almacenamiento
- Ampliación de capacidad de infraestructuras de computación
- Mejoras en el CPD
- Ampliación cobertura WIFI
- Nº enrutadores y conmutadores renovados/ampliados
- Nº de edificios con renovación en electrónica de red y cableado
- Ampliación ancho de banda red troncal y ramales
- Mejora red de radioenlaces
- Nivel de cumplimiento medidas seguridad ENS
- Incremento cobertura poblacional
- Incremento cobertura territorial
- Modelo normalizado de servicios TIC
- Plan de implantación modelo normalizado de servicios TIC
- Grado de adaptación Reglamento (UE) 2016/679

SUBPROGRAMA: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

OBJETIVOS:

4.2. Fomentar el catálogo de procedimientos internos e impulsar su transformación electrónica

ACTUACIONES:

4.2.2. Implantación del Archivo electrónico corporativo

INDICADORES:

- Disponibilidad de transferencia de expedientes al archivo electrónico
- Disponibilidad de accesos al archivo electrónico

SUBPROGRAMA: Conocimiento organizativo e innovación

OBJETIVOS:

- 5.1: Impulsar y consolidar la Innovación y Calidad de los Servicios Públicos
- 5.2: Implantar un nuevo Entorno de Trabajo digital para los empleados púb

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**
**ACTUACIONES:**

5.1.1. Diseño y puesta en marcha de un modelo de coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua.

5.1.2. Diseño y elaboración del Sistemas de Información para la Innovación y Mejora Continua de los servicios públicos (SIIMEC)

5.2.2. Desarrollo de la Intranet corporativa: servicios a colectivos internos

**INDICADORES:**

- Percepción de mejora en la coordinación y transmisión del conocimiento en materia de innovación y mejora continua

- Percepción de conocimiento de la organización por parte del personal

Además, se indican a continuación susconceptos de Capítulo 2 imprescindibles para el funcionamiento ordinario de la DGTNT. Estos gastos no se incluyen en la tabla anterior de Planificación de la Actividad 2018, ya que son gastos estructurales básicos que son necesarios para el cumplimiento de todos los objetivos y acciones formulados por el Centro Directivo.

Económico	Denominación
2020000	Edificios y otras construcciones
2050000	Mobiliario y enseres
2060000	Equipamiento para proceso de la información
2120000	Edificios y otras construcciones
2150000	Mobiliario y enseres
2200000	Material de oficina ordinario no inventariable
2200100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
2200200	Material informático no inventariable
2200900	Otros suministros no tarifados
2210100	Agua
2210300	Combustible
2220400	Informáticas
2230100	Otros transportes
2250000	Tributos locales
2250200	Tributos estatales
2260100	Atenciones protocolarias y representativas
2260200	Publicidad y propaganda
2260300	Jurídicos y contenciosos
2260600	Reuniones, cursos y conferencias
2260900	Otros
2270000	Limpieza y aseo
2270100	Seguridad

**Programa 491A Infraestruct. y Serv. de Comunicac. e Informática**

2300000 Indemnizaciones por razón del servicio

## 2.111. Programa - 492A - Defensa de los Consumidores y Usuarios



**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

Es importante que los ciudadanos de Canarias y los turistas que nos visitan tengan la sensación y la certeza de que sus derechos como consumidores están salvaguardados y garantizados, para lo cual es necesario reforzar el funcionamiento y la comunicación sobre esta defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en nuestra región.

Para ello, se mantiene la apuesta por regularizar la situación existente en materia de defensa de los consumidores y usuarios, con unas dotaciones mínimas para poder hacer frente a las necesidades imperiosas que marca el aumento incesante de la demanda social en estos servicios públicos básicos, intentando potenciar la necesaria incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es clara la enorme trascendencia económica y social derivada de cualquier actuación encaminada a la protección de los derechos de los consumidores, en una sociedad donde día a día el consumo de servicios avanza con gran rapidez frente al tradicional consumo de productos y en la que se está produciendo, en los últimos años, no sólo el crecimiento en la demanda de servicios, sino un cambio sustancial por la irrupción de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos claves de la vida de las personas: comunicaciones, alimentación, salud, formas de pago, sistemas de adquisición de bienes y servicios, etc.

El objetivo es responder a las expectativas de los ciudadanos sobre la protección de sus derechos en materia de consumo. Se trata de disponer de las herramientas básicas para mantener informada a la población, así como de canalizar y atender las reclamaciones, quejas y arbitrajes que se presenten durante el año.

Este programa se sustenta en las competencias conferidas a este Centro Directivo por el artículo 23. 2 B) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por el Decreto 23/2016, de 4 de abril, (BOC nº 67, de 8.04.2016), concretamente se pretende disponer de los créditos para realizar las actuaciones siguientes:

En el presupuesto se ha seguido priorizando los créditos destinados a garantizar el funcionamiento del Sistema Arbitral de Consumo que permita la resolución de los conflictos entre los consumidores y los empresarios. La Junta Arbitral de Consumo de Canarias tiene por objeto resolver, de una manera sencilla, rápida, gratuita y ejecutiva, los conflictos que puedan surgir entre los consumidores-usuarios y los comercializadores de bienes o prestadores de servicios.

Una dotación para recabar las asistencias técnicas necesarias para analizar y difundir las estrategias más recomendables para actuar desde la administración en los diferentes temas que van poniendo sobre la mesa, que últimamente son muchos, de la más variada índole, que hace que los mismos no puedan ser abordados con los medios personales de los que dispone el Centro Directivo. En este apartado se incluyen los créditos necesarios para cumplir con los objetivos de modernización administrativa para implementar on line los procedimientos más habituales de los ciudadanos en materia de protección de los derechos del consumidor, denuncias, reclamaciones, arbitraje, sanciones, etc.

Dentro de las actuaciones de Control del Mercado esta Dirección General tiene asignadas las imprescindibles tareas de inspección, sanción y prevención de los supuestos ilícitos de los productos y servicios que se ofrezcan en el mercado, labores que se realizan a través de la ejecución de campañas programadas, de las inspecciones de oficio y de los controles analíticos de los productos. El sistema de la Red de Alerta y las Campañas de Inspección programadas para este ejercicio exigen una disponibilidad presupuestaria suficiente para abordar, con garantías, los aspectos esenciales y asegurar un eficaz servicio público de control, entendido éste en sentido integral.

Se trata también de potenciar el derecho a la información de bienes, productos y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios, complementado con las actuaciones, así como con la realización de los estudios que permitirán desarrollar convenientemente la política de consumo y mejorar el acceso

**Programa 492A Defensa de los Consumidores y Usuarios**

a la información por parte de los consumidores y usuarios.

Se ha vuelto a dotar una partida para atender y apoyar los proyectos de las Asociaciones de Consumidores mediante convocatoria pública de subvenciones, que pretenden potenciar las funciones de estas organizaciones en lo relativo a la realización de información, educación y formación que sirvan de cauce necesario para la protección y asesoramiento de los consumidores y usuarios de Canarias, cuya defensa tienen encomendadas por imperativo legal, además de servir como un instrumento de colaboración necesario al Gobierno de Canarias en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios.

Además de plantean campañas divulgativas con la finalidad de sensibilizar a los consumidores y usuarios sobre los asuntos relacionados con los derechos de los consumidores y usuarios, mediante la contratación de campañas sobre consumo responsable y defensa de los derechos del consumidor.

## 2.112. Programa - 494A - Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo



**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

## 1. Justificación.

Los objetivos fundamentales de este programa son el fomento del diálogo social y la seguridad laboral, por lo que en él se recogen los recursos necesarios para el ejercicio, por la Dirección General de Trabajo, de las competencias que le atribuye el Decreto 98/2013, de 26 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias (BOC nº 195, de 9 de octubre de 2013), vigente en virtud de la Disposición transitoria 1ª del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, en las siguientes áreas de relaciones laborales:

- Conflictos tanto colectivos como individuales de trabajo y, en materia de suspensión de contratos o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, y despido colectivo, las ejercidas en virtud de los artículos 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (en adelante ET), realizando entre otras, actuaciones de mediación con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo.

- La actuación sancionadora, por incumplimiento de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales –Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto- y Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Autorizaciones administrativas sobre empresas de trabajo temporal- Ley 14/1994, de 1 de junio y Real Decreto 417/2015, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las empresas de trabajo temporal, dictado para su desarrollo-;

- conciliación preceptiva previa a la vía jurisdiccional social- artículo 63 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

- Registro de actas de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en las empresas y de personal laboral y funcionario al servicio de las Administraciones Públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias e impugnaciones y arbitrajes en dichas elecciones sindicales- Reales Decretos 1844/1994 y 1846/1994, de 9 de septiembre, que aprueban los respectivos reglamentos- (el proceso electoral sindical, acorde con la reforma laboral, es un proceso abierto que no culmina en fecha determinada).

- Actuaciones mediadoras en conflictos colectivos, huelgas y cierres patronales, correspondiéndoles conocer de sus respectivas declaraciones, con facultades de mediación, arbitraje y conciliación - Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero.

- Registro de convenios colectivos de trabajo y acuerdos colectivos de trabajo- artículos 90 E.T. y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

- Depósito de estatutos conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

- Relaciones, diálogo social y subvenciones a los interlocutores sociales y económicos, a tenor de lo recogido en la Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias.

- Ejecución y gestión de las ayudas del Estado previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas, según Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994, por la que se regulan las mencionadas ayudas.

Asimismo, corresponde a esta Dirección General de Trabajo el apoyo humano, técnico y material del Instituto Canario de Seguridad Laboral, para el desempeño de sus funciones administrativas y su gestión interna del día a día; el soporte administrativo y técnico, con aportación por parte de este Centro Directivo de medios, materiales y económicos, al Tribunal Laboral Canario en sus dos secciones territoriales de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, recogido en el Acuerdo Interprofesional Canario por

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

el que se modifican y refunden los Acuerdos sobre procedimientos extrajudiciales de solución de conflictos de trabajo de 21 de mayo de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 30 de julio de 2004, mediante anuncio de la Dirección General de Trabajo de 30 de junio del mismo año; el apoyo económico al Consejo Canario de Relaciones Laborales- Ley 2/1995, de 30 de enero, de creación del mismo-; y la ejecución de los Acuerdos de la Concertación Social de Canarias.

Participación Institucional: Con la aprobación de Ley 10/2014, de 18 de diciembre, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias, publicada en el BOC nº 205 de fecha 26.12.2014, se establece el marco jurídico que regula la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en los distintos órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas y privadas dependientes, relacionados con los diferentes sectores de actividad, determinando el ámbito de aplicación y fijando los criterios de representación, así como el régimen de las compensaciones económicas que conlleva dicha participación institucional.

Tribunal Laboral Canario: Para tener una idea aproximada de la actividad de este Tribunal, el número total de conflictos colectivos tramitados durante el año 2015 en la Comunidad Autónoma ascendió a 182, de los cuales 83 corresponden a Las Palmas y 99 a Santa Cruz de Tenerife.

Consejo Canario de Relaciones Laborales: Se constituye como órgano de diálogo institucional, concertación y participación, entre sindicatos, organizaciones empresariales y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma en el diseño y promoción de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de relaciones laborales y política de empleo, y en el seguimiento de su ejecución.

Uno de los aspectos en que se está trabajando desde el seno del Consejo es la lucha contra la ECONOMÍA SUMERGIDA EN CANARIAS. El Acuerdo de Gobierno de Canarias de fecha 27 de junio de 2013 relativo a las actuaciones a desarrollar en este ámbito marcó el inicio de un plan de actuaciones que se materializó el 28 de abril de 2014 con la firma del Convenio de Colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido, suscrito entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma, que por distintas incidencias no se pudo llevar la práctica, por lo que, previos los trámites de rigor, se concertó uno nuevo a los mismos fines, suscrito por las mismas partes el pasado 28 de junio de 2016.

Las actuaciones de esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, como Centro Directivo velador y coordinador de las políticas de consenso social, se fundamentan en la intermediación laboral, en situaciones de conflictos individuales. Esta labor mediadora en los conflictos laborales está encomendada a los servicios dependientes de este Centro Directivo, especialmente a través del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Canarias, el cual entre sus competencias presta asistencia y consejo profesional a las partes involucradas en el cada día mayor número de conflictos de carácter individual que se producen en nuestra Comunidad Autónoma, así como en la labor mediadora de primera instancia que ejerce de forma ágil y eficaz, evitando acudir a las instancias judiciales.

La actual situación económica hace pensar que durante el 2018 se seguirá tramitando un importante número de expedientes de conciliación en el Archipiélago, lo que repercutirá en un elevado coste derivado de la gestión interna, ya que los letrados del SEMAC han de desplazarse a La Palma, Lanzarote y Fuerteventura para atender el considerable número de conciliaciones en esas islas. Además, cada demanda de conciliación trae aparejadas notificaciones a las empresas y a los trabajadores, lo que genera un importante coste en correos.

También la reciente reforma laboral modifica sustancialmente el contenido del art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, regulando la inaplicación de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo, estableciendo la posibilidad de someter a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de ámbito autonómico la decisión sobre la inaplicación. Todo ello implica un aumento de trabajo y posibles costes de

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

desplazamiento a otras islas cuando las circunstancias lo requieran (Lanzarote, Fuerteventura, La Palma). Actualmente, ya está en funcionamiento la Comisión para la inaplicación de las condiciones de trabajo establecidas en los Convenios Colectivos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, creada por Decreto 117/2014, de 12 de diciembre.

El Gobierno de Canarias debe impulsar el Diálogo Social como proceso de intercambio político entre los poderes públicos y los interlocutores económicos y sociales. Así, desde esta Dirección General se han promovido los VI Acuerdos de Concertación Social, cuya apertura se firmó el 24 de marzo de 2014 y que ha generado desde entonces y hasta la fecha unas cuarenta y cinco reuniones.

Las metas que a largo plazo se pretenden conseguir con el presente programa son, básicamente, la aplicación armónica de la legislación social, la obtención de la máxima paz y diálogo social posible entre los interlocutores sociales y económicos, el impulso de la negociación colectiva de ámbito autonómico y la mejora de la calidad de vida laboral en la Comunidad Autónoma de Canarias.

**2. Acciones.**

Las acciones a desarrollar en el ejercicio 2018, en la esfera de los Acuerdos de Concertación Social de Canarias, son las siguientes:

**A. Relaciones con los agentes sociales y económicos:**

- Seguimiento de los VI Acuerdos de Concertación Social de Canarias.
- Apoyo a la labor institucional de las Organizaciones Sindicales y Empresariales mediante apoyo económico a tal fin.
- Seguimiento de las actuaciones del Consejo Canario de Relaciones Laborales.
- Apoyo al fomento, investigación y difusión de la normativa laboral.
- Diagnóstico, planes de actuación, sensibilización, información e intervención ante las situaciones de empleo irregular y economía sumergida.
- Dar continuidad a la colaboración en materia de lucha contra la economía irregular y el empleo sumergido entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma

**B. Mejora de las actividades prestadas por los Servicios de Conciliación y Mediación:**

- Gestión y atención prioritaria al proceso de elecciones sindicales.
- Financiación de los arbitrajes que se produzcan como consecuencia de impugnaciones electorales.
- Optimización de la gestión con acortamiento de los plazos de las conciliaciones en los conflictos individuales de trabajo en Lanzarote, Fuerteventura y La Palma.
- Gestión informatizada de los conflictos individuales de trabajo.
- Reducción de la litigiosidad judicial en los conflictos individuales de trabajo.
- Apoyo a las Relaciones Laborales en Canarias

**C. Equipamiento de infraestructura:**

- Realización obra rehabilitación Icasel.

**Programa 494A Admón de Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo**

D. Apoyo administrativo para la gestión del programa:

- Reestructuración administrativa de esta Dirección General de Trabajo adscrita a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, buscando una mayor eficacia y eficiencia administrativa.
- Actuación administrativa general necesaria para la gestión del programa.

3. Objetivos.

Entre los objetivos previstos para el 2018, hay que destacar los siguientes:

- 1.- Seguimiento de los VI Acuerdos de Concertación.
- 2.- Gestión de funciones en materia de negociación colectiva y seguimiento de la conflictividad laboral.
- 3.- Gestión de funciones en ERES
- 4.- Gestión de sanciones
- 5.- Funciones relativas al registro de Asociaciones.
- 6.- Gestión de funciones relativas a la apertura de centros de trabajo.

## 2.113. Programa - 494B - Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico



**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico****1. Justificación.**

El programa 494 B tiene por objeto el ejercicio, por parte del Instituto Canario de Seguridad Laboral de las funciones que le atribuye el artículo 2 del Decreto 215/1998, de 20 de noviembre, modificado por el Decreto 54/2002, de 6 de mayo, de creación del mismo. Dicho Instituto, adscrito a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, es el órgano técnico en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito competencial de la administración laboral, esto es, en el ámbito de la seguridad en el trabajo, de la higiene industrial, de la ergonomía y de la psicología aplicada.

Sus funciones vienen recogidas en el Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral de la mencionada Ley: que indica que dichas Administraciones públicas desarrollarán funciones de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los sujetos comprendidos en su ámbito de aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, y sancionarán las infracciones a dicha normativa. En relación con la primera de las actuaciones, esto es, promoción de la prevención y asesoramiento, establece que serán desarrolladas por los órganos técnicos en materia preventiva, (en Canarias, el Instituto Canario de Seguridad Laboral) y que tales actuaciones incluyen: la asistencia y cooperación técnica, la información, divulgación, formación e investigación en materia preventiva, así como el seguimiento de las actuaciones preventivas que se realicen en las empresas para la consecución de los objetivos previstos en dicha Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Instituto Canario de seguridad Laboral presta la colaboración pericial y la asistencia técnica necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el desempeño de sus funciones, que es garantizada por las Autoridades laborales competentes (Artículo 9.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, en la redacción dada al mismo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, que la modifica, (B.O.E. núm. 298, de 13 de diciembre)), realiza las actuaciones y emite los informes que le son requeridos.

**2. Objetivos.**

Los objetivos de actuación viene establecidos por la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2015-2020, que fue aprobada por el consenso entre la Administración y las organizaciones empresariales y sindicales con mayor representatividad. La referida Estrategia estableció que los Planes de actuación serían bienales, por lo que para los años 2017-2018 se elaboró un Plan de Actuación que reflejó los objetivos establecidos en la mencionada Estrategia y que fue aprobado por su Consejo Rector en el Pleno celebrado el día 21 de diciembre de 2016.

Las actuaciones que va a desarrollar el Instituto Canario de Seguridad Laboral durante el próximo año, se configuran como el instrumento fundamental para seguir promocionando e impulsando la seguridad y salud en el trabajo, para alcanzar así su objetivo principal, el de una sociedad en la que el bienestar en el trabajo se perciba como una realidad y no como una utopía.

Este objetivo principal exige sumar el esfuerzo de la Administración y de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, que han consensuado este Plan, en el que se determinan los objetivos generales a alcanzar:

- # Mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- # Reducción continuada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
- # Avance en la implantación de una cultura preventiva.

Estos objetivos generales se concretan en seis objetivos específicos, que pueden conseguirse

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

mediante objetivos operativos con líneas de actuación definidas, las cuales se alcanzarán mediante el desarrollo de las acciones diseñadas al efecto.

Asimismo, se incluyen aquellas acciones que el Instituto Canario de Seguridad Laboral debe llevar a cabo en cumplimiento de las funciones que le atribuye su Decreto de creación y las que emanan de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

La mayor parte de las acciones previstas en este Plan son responsabilidad del Instituto Canario de Seguridad Laboral, pero también intervienen la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, y las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Además se buscará la participación y la colaboración del resto de agentes implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo, tanto de las Administraciones con competencias en la materia, como de las Universidades y de los profesionales y entidades especializadas en Prevención de Riesgos Laborales.

El desarrollo del Plan llevará un seguimiento constante y en permanente evaluación en cuanto a su ejecución y resultados, mediante indicadores y estándares a conseguir, para poder adoptar las medidas oportunas encaminadas a reconducir las desviaciones y favorecer el logro de las metas.

Los objetivos generales tienen como objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en sectores, actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo.

Objetivo 2: Mejorar la eficacia y calidad de los sistemas de prevención de las empresas.

Objetivo 3: Potenciar las instituciones dedicadas a la prevención de riesgos laborales y la coordinación de las Administraciones Públicas en las políticas de prevención de riesgos laborales.

Objetivo 4: Potenciar actuaciones de las Administraciones Públicas en materia de análisis, investigación, promoción, información, formación, apoyo y asesoramiento técnico en prevención de riesgos laborales.

Objetivo 5: Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Objetivo 6: Consolidar la cultura de la prevención de riesgos laborales en la población de Canarias.

Estos objetivos específicos, se desarrollarán en 37 objetivos operativos con 84 líneas de actuación definidas, que se alcanzarán mediante el desarrollo de 103 acciones diseñadas al efecto.

El Instituto Canario de Seguridad Laboral, mantendrá su financiación según lo previsto por el Gobierno para cada ejercicio presupuestario, distribuyéndose los ingresos en los Capítulos II, IV, VI y VII de dicho Instituto.

Corresponde al Instituto Canario de Seguridad Laboral la ejecución de la mayor parte de las actuaciones previstas en el Plan de actuación, por lo que ha de ser dotado de los recursos financieros precisos para el ejercicio de las competencias indicadas, cuyos objetivos se han descrito anteriormente. El ámbito de aplicación del Plan es el de la Comunidad Autónoma de Canarias, y los destinatarios son el conjunto de personas trabajadoras y al empresariado de Canarias y sus organizaciones representativas. Las razones que justifican la necesidad de actuación de la Administración y que propician la existencia del programa son: la alta siniestralidad laboral notificada y las mejorables condiciones de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Canarias.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

## 3. Acciones.

Concretamente, para el año 2018, las actividades del Instituto irán dirigidas a:

- # Impulsar la mejora de las condiciones de trabajo en sectores y actividades con elevados índices de incidencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.
- # Promover la seguridad y salud de colectivos específicos.
- # Diseñar e implantar un plan de acción para la reducción de los trastornos musculoesqueléticos.
- # Favorecer el desarrollo y difusión de metodologías de identificación y evaluación de riesgos psicosociales de referencia, que permitan un mejor conocimiento y prevención de dichos riesgos.
- # Estudiar los riesgos emergentes, sus causas e impacto en la seguridad y salud de los trabajadores, en particular los derivados de las nuevas tecnologías.
- # Promover el estudio y la investigación de enfermedades profesionales.
- # Promoción de la salud en el trabajo: fomentar la cultura de la salud potenciando hábitos saludables en el entorno laboral.
- # Promover la integración de la prevención, especialmente en las PYMES y microempresas.
- # Promocionar, asesorar y formar en materia de seguridad y salud del colectivo de autónomos.
- # Promover la mejora de las prestaciones de los servicios de prevención.
- # Fomentar la creación de servicios de prevención propios y mancomunados.
- # Potenciar y revalorizar al Instituto Canario de Seguridad Laboral como órgano técnico de la Dirección General de Trabajo dedicado a la prevención de riesgos laborales y adecuar sus funciones a las demandas actuales de la sociedad, así como dotarlo del personal necesario y proporcionarles la formación y capacitación precisas para ejecutar sus tareas.
- # Crear e impulsar mecanismos de coordinación entre las administraciones competentes en materia preventiva, tanto en el ámbito laboral, como en el sanitario, educativo y de industria.
- # Promover la participación y coordinación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de las políticas públicas preventivas.
- # Impulsar actuaciones coordinadas con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en sectores de especial interés.
- # Informar y concienciar a las empresas, con especial atención a las PYMES y microempresas, sobre la prevención de riesgos laborales y la existencia de herramientas que facilitan la gestión preventiva.
- # Potenciar la investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- # Potenciación de la web del ICASEL como espacio dedicado a la prevención de riesgos laborales.
- # Reforzar el papel de los órganos consultivos y de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales como instrumentos esenciales en el diálogo social.
- # Promocionar la integración de la formación en prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles de la educación, con especial atención a la formación profesional y ocupacional, y a la universitaria.
- # Campañas de sensibilización en prevención de riesgos laborales dirigidos a la población.

## 4. Accidentalidad laboral notificada en Canarias en el primer semestre de 2017

La Accidentalidad laboral con baja en jornada de trabajo notificada en Canarias durante 2017 (Periodo Enero-Junio de 2017), ha sido:

Accidentes de trabajo notificados:

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

~ Leves: 11877

~ Graves y muy graves: 68

~ Mortales: 9

~ Total: 11954

Esto significa, un incremento de 1384 accidentes de trabajo con respecto al mismo periodo del año anterior.

Variación porcentual:

~ Leves: 13,14%

~ Graves y muy graves: 3,03%

~ Mortales: 50%

~ Total: 13,09%

Si tenemos en cuenta la población trabajadora y calculamos el índice de incidencia, la variación con el mismo

periodo del año anterior es de un incremento del 7,19%.

Por Sectores Económicos de actividad todos aumentan en el primer semestre de 2017 con respecto del mismo

periodo del año anterior:

~ 3,6% el Sector Agricultura y Pesca,

~ 7,95% el Sector Industria,

~ 12,63% el Sector Construcción, y

~ 14,19% el Sector Servicios.

Además, se han notificado durante el periodo enero-junio de 2017 un total de 16704 accidentes de trabajo sin

baja, un 2,11% más que en el mismo periodo de 2016.

También se han notificado 1701 accidentes In Itinere:

~ 1678 accidentes leves,

~ 18 accidentes graves y muy graves, y

~ 5 accidentes mortales

Esto es, un 14,55% más que en el periodo enero-junio de 2016.

~ 14,23% de accidentes leves,

~ 38,46% de accidentes graves y muy graves, y

~ 66,67% de accidentes mortales

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

En términos globales, teniendo en consideración los accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo, los

accidentes sin baja y los accidentes In Itinere, se han notificado durante el periodo enero-junio de 2017 un total

de 30359 accidentes, es decir, 1926 más que en el mismo periodo de 2016.

A la vista de la situación actual, el objetivo para 2018 por parte de este Centro Directivo es de, al menos,

mantener el objetivo del 2017, esto es el de disminución del Índice de Incidencia que nos permita acercarnos a

la media nacional.

#### 5. Ejecución del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Canarias 2017.

El grado de ejecución a 30 de junio de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación del ICASEL para el ejercicio 2017 es el siguiente:

# Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales ocurridos en Canarias. Realizado.

# Elaborar y difundir un informe anual de la accidentalidad laboral en Canarias. Realizado

# Programa de seguimiento de la actividad preventiva en las empresas. Se han realizado 117 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

# Programa de actuación en Construcción: Se han realizado 15 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.

# Estudio de los accidentes de trabajo por causa no traumáticas ocurridos en Canarias. Realizado.

# Continuar con las reuniones de la Mesa Técnica del sector hostelero de Canarias en el que participan las organizaciones empresariales del sector, las organizaciones sindicales más representativas, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Dirección General de Trabajo, para buscar soluciones a la problemática existente en el sector.

# Elaboración de la Guía de evaluaciones de riesgos ergonómicos y psicosociales en el sector hotelero. Realizado.

# Programa de seguimiento de las evaluaciones de riesgos ergonómicos, medidas preventivas e investigación de accidentes por sobreesfuerzos en las empresas hoteleras. Se tiene previsto visitar en este año: 50 empresas.

# Elaborar y difundir un informe anual de los accidentes de trabajo por sobreesfuerzos ocurridos en Canarias, con el fin de detectar actividades prioritarias de intervención en función de la siniestralidad y la población de riesgo. Ya realizado.

# Programa de seguimiento de la preceptiva adaptación de puestos de trabajo a personas discapacitadas, en las que prevalezcan las funciones de asesoramiento y apoyo. Se han realizado 117 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

# Promoción de las medidas preventivas en mujeres trabajadoras que se encuentren en periodo de embarazo, maternidad o lactancia. Se han realizado 117 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.

# Actuación de seguimiento de las empresas de trabajo temporal en materia de prevención de riesgos laborales. Visitadas 2 empresas

# Programa de actuación para impulsar la evaluación y la adopción de medidas preventivas de los riesgos psicosociales en las empresas. Visitadas 19 empresas.

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

- # Comprobación en las empresas visitadas del cumplimiento de la preceptiva protección de las personas trabajadores especialmente sensibles. Se han realizado 117 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 500 empresas.
- # Elaborar y difundir un informe anual de las enfermedades profesionales notificadas en Canarias Ya ejecutado
- # Desarrollar campañas de sensibilización sobre los riesgos del amianto. Ya ejecutado.
- # Continuar los trabajos de la mesa sobre enfermedades profesionales. Se convocará el 28 de julio.
- # Difundir a través de la Web del ICASEL ejemplos de buenas prácticas de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en PYMES y microempresas.
- # Verificar las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos. Visitados 5, pendiente de visitar 12.
- # Realización de actividades informativas y formativas en prevención de riesgos laborales dirigidas a las personas relacionadas con la prevención. Se han realizado 28 actividades formativa con la participación de 89 ponentes y 1279 alumnos.
- # Establecer aquellas propuestas de actuación que se consideren de interés en nuestra Comunidad Autónoma para realizar por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para que se incluyan dentro del Programa Territorial de Objetivos de la ITSS y que se acuerden dentro del seno de la Comisión Permanente del ICASEL. Se han realizado 3 reuniones de coordinación.
- # Promoción de la asunción de la gestión de la prevención de riesgos laborales por parte del empresario en las empresas de hasta 25 trabajadores no incluidas en el anexo I del RD 39/1997 y en trabajadores autónomos con trabajadores a su cargo, mediante la aplicación PREVENCIÓN10 u otras herramientas que puedan existir. Se han realizado 54 visitas a empresas, teniendo previstas a final de año: 150 empresas.
- # Dotar de contenidos a la web del ICASEL que puedan contribuir a inculcar la cultura preventiva.
- # Elaboración de documentos técnicos de información y ayuda respecto a los riesgos y medidas preventivas en sectores específicos. Elaborados 6 estudios.
- # Publicación mensualmente de las estadísticas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales notificadas en Canarias a través de la web del ICASEL. Se publica todos los meses.
- # Difundir las ventajas de la constitución de servicios de prevención mancomunados en las empresas. Se están manteniendo reuniones con sectores específicos, como son el Cabildo de El Hierro, la patronal hotelera de S/C de Tenerife y los Ayuntamientos de El Hierro.
- # Subvención para entidades sin ánimo de lucro para la promoción de la prevención de riesgos laborales. En fase de adjudicación.
- # Subvención a proyectos de investigación sobre seguridad y salud en el trabajo. Elaboradas las Bases reguladoras.
- # Creación de un Registro de técnicos de prevención de riesgos laborales de nivel intermedio y superior, y la habilitación de los medios telemáticos para su inscripción y gestión. Prevista para el segundo semestre.
- # Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los empresarios y mandos intermedios de las empresas. Prevista para el segundo semestre.
- # Realización de actividades informativas y formativas dirigidas a los delegados de prevención y trabajadores. En ejecución por parte de los sindicatos más representativos.
- # Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales: 15 actuaciones.
- # Colaboración pericial y asesoramiento técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en relación a enfermedades profesionales.
- # Otros requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. 36 requerimientos.
- # Colaboración y asistencia técnica a la Administración de Justicia mediante la elaboración de informes y remisión de documentación requerida por dicha Administración. 18 requerimientos y 9 informes
- # Asistencia de técnicos a juicios, a requerimiento de la Administración de justicia, como peritos o

**Programa 494B Promoc. de Prev. de Riesgos Lab. y Asesor. Técnico**

como testigos. Asistencia a 5 juicios.

# Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de los planes de trabajo con riesgo de exposición a amianto. 32 planes.

# Seguimiento de la ejecución de los planes de trabajo con riesgo de exposición al amianto. 21 planes.

# Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de acreditación de entidades especializadas para actuar como SPA a las empresas. 2 SPA

# Análisis, informe, tramitación y propuesta de resolución de las solicitudes de autorización para actuar como entidades colaboradoras para impartir formación de nivel I y II en materia de protección contra incendios en establecimientos turísticos alojativos. Tramitados 2 expedientes.

# Comprobación y Diligenciado del Libro de Subcontratación en el sector de la Construcción. Diligenciados 1135 libros.

# Inscripción y renovación, en su caso, en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la Construcción. 541 registros.

# Recepción, revisión, aceptación o rehúse, en su caso, de cada uno de los documentos notificados a través del Sistema Delt@ (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). 23968 partes.

# Participación en los Grupos de Trabajo creados por mandato del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

- Amianto: 1 reunión
- Trastornos musculoesqueléticos: 1 reunión
- Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1 reunión
- Construcción: 1 reunión

# Elaboración de la Memoria Anual de las actividades desarrolladas durante 2016. Ya ejecutado.

## 2.114. Programa - 911A - Actuación Legislativa y de Control



**Programa 911A Actuación Legislativa y de Control**

En este programa se incluyen las dotaciones financieras precisas para el funcionamiento de los distintos órganos y unidades del Parlamento de Canarias, de forma que se puedan realizar adecuadamente las funciones legislativa y de control político de la acción del Gobierno.

## 2.115. Programa - 911B - Diputado del Común



**Programa 911B Diputado del Común**

En este programa se incluyen las dotaciones presupuestarias precisas para que la Institución del Diputado del Común, como Alto Comisionado del Parlamento de Canarias, ejerza sus funciones de control de la Administración en materia de defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos así como en el funcionamiento de las Administraciones Públicas Autónoma y Local.

## 2.116. Programa - 911E - Junta Electoral de Canarias



**Programa 911E Junta Electoral de Canarias**

En este programa se incluyen las dotaciones para dar cobertura económica a los medios materiales de la Junta Electoral de Canarias.

## 2.117. Programa - 911F - Acción Consultiva



**Programa 911F Acción Consultiva**

Este programa incluye las dotaciones financieras precisas para que el Consejo Consultivo de Canarias, ejerza las funciones y competencias que le atribuye el Estatuto de Autonomía y su Ley reguladora.

## 2.118. Programa - 911G - Alta Representación de la Comunidad Autónoma



**Programa 911G Alta Representación de la Comunidad Autónoma**

El presente programa presupuestario tiene como objetivo dar cobertura económica al ejercicio de las funciones de representación y relaciones institucionales que corresponden al Presidente del Gobierno, conforme la posición institucional que el mismo tiene atribuida, representando al más alto nivel político y protocolario a la Comunidad Autónoma en sus relaciones con las instituciones exteriores, estatales y de las demás Comunidades Autónomas, así como a las funciones que le corresponden como jefe del Gobierno y como titular del Departamento respecto de las competencias, órganos y unidades que tiene asignados.

La gestión del programa se llevará a cabo con el apoyo de la Viceconsejería de la Presidencia, de la Dirección General del Gabinete del Presidente y de la Secretaría General en la tramitación administrativa de los expedientes que se deriven de las acciones mencionadas.

## 2.119. Programa - 911J - Consejo Económico y Social



**Programa 911J Consejo Económico y Social**

El Consejo Económico y Social de Canarias, según dispone el artículo 1 de su Ley de creación 1/1992, de 27 de abril, tiene por finalidad hacer efectiva la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, configurándose en el artículo 2 como un organismo de Derecho Público de carácter consultivo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Establece el artículo 2.3 de la citada Ley 1/1992, de 27 de abril, que el Consejo quedará adscrito a la Consejería que determine un decreto del Gobierno a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno. En este sentido, en virtud del artículo 2.5 del Decreto 183/2015, de 21 de julio de 2015, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, publicado en el B.O.C. nº 142, de 23 de julio de 2015, el Consejo se encuentra adscrito, a los efectos presupuestarios y de relaciones con el propio Gobierno, a la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

El objetivo fundamental del programa es instrumentar la institucionalización del diálogo social entre los distintos agentes económicos y sociales, propiciar la participación de dichos agentes en la definición prenormativa de las políticas económicas, sociales y laborales, y, esencialmente, desarrollar el papel asignado al Consejo Económico y Social como órgano consultivo del Presidente y Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias. Y ello, fundamentalmente, a través de la emisión de informes y dictámenes, tal y como dispone el artículo 4 de la Ley 1/1992, de 27 de abril. En este sentido, corresponde al Consejo la emisión de informe previo sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral; acerca de los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas que se refieran a la organización, competencias y funcionamiento del propio Consejo; la emisión de informes y dictámenes que, en relación con las materias económicas, sociales y laborales, le solicite el Gobierno; emite, asimismo, informes y dictámenes por propia iniciativa; y elabora y hace público un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias, así como regula su propio régimen interior de organización y funcionamiento.

El programa se justifica por el cumplimiento, conforme a la Ley 1/1992, de 27 de Abril, constitutiva del Consejo Económico y Social y el Decreto 312/1993, de 10 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, del mandato establecido en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, dirigido a los poderes públicos, de promover y facilitar la participación de los ciudadanos, directamente o a través de sus organizaciones, en la vida política, económica y social. Lo que eran referencias de tipo mediato o, si se quiere, indirecto, al papel asignado al Consejo Económico y Social en el proceso de definición de las políticas públicas, ha venido a ser modificado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Canarias, según redacción introducida por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre: "El Gobierno de Canarias elaborará, en el ámbito de sus competencias, los proyectos de planificación, de acuerdo con las previsiones de la propia Comunidad Autónoma y de las Administraciones Insulares y Territoriales y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y otras organizaciones profesionales, empresariales y económicas de Canarias. A tal fin se constituirá un Consejo Económico y Social,...".

En el ámbito de competencias del Consejo Económico y Social de Canarias, la participación de los agentes sociales y económicos en la política económica, social y laboral de Canarias, a través de su integración en el Consejo, se plasman en el ejercicio de las funciones consultivas del Gobierno de Canarias y, complementariamente, en el ejercicio de las propias iniciativas del CES para acercarse, mediante la formulación de sus propuestas de actuación y análisis, a la realidad económica y social de Canarias.

Las acciones que se pretenden desarrollar durante el ejercicio 2018 se corresponden con la descripción de las funciones más importantes del Consejo Económico y Social y que se centran en:

a. Emisión de los informes preceptivos previos sobre los anteproyectos de Ley y los planes del Gobierno en materia económica, social y laboral.

b. Emitir los informes y dictámenes en materia económica, social y laboral que le solicite el Gobierno.

**Programa 911J Consejo Económico y Social**

c. Emisión de informes y dictámenes por propia iniciativa.

d. Elaboración y publicación de un Informe Anual sobre la situación económica, social y laboral de Canarias.

Para ello el Consejo Económico y Social cuenta con los Órganos que se establecen en la Ley de creación del mismo, así como en los decretos territoriales 100/1992 y 312/1992.

## 2.120. Programa - 911O - Control externo del Sector Público



**Programa 9110 Control externo del Sector Público**

La Audiencia de Cuentas realiza las tareas conducentes a la realización del control externo de la actividad económico-financiera del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en el marco previsto por la Ley 4/1989, de 2 de Mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

En este programa se incluyen las dotaciones precisas para hacer frente a las retribuciones del personal adscrito a la misma, así como a su funcionamiento e inversión.

## 2.121. Programa - 911P - Comisionado de la Transparencia



**Programa 911P Comisionado de la Transparencia**

La transparencia se revela como uno de los valores esenciales para que las instituciones y administraciones sean consideradas como propias, cercanas y abiertas a las expectativas, la Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido la demanda ciudadana que exige una mayor transparencia en la actuación de los poderes públicos, para lo cual se precisa de una norma con rango legal que establezca el régimen jurídico del acceso a la información pública en poder de las instituciones, organismos y entidades autonómicas, en la medida en que no sólo es la vía utilizada comúnmente en el Derecho comparado, sino que al plasmarse en una ley se pone de relieve su importancia y puede contribuir a que se cree y expanda la cultura de la transparencia administrativa.

Asimismo, la transparencia constituye una eficaz salvaguarda frente a la mala administración, en la medida en que posibilita a la ciudadanía conocer mejor y vigilar el ejercicio de las potestades, la prestación de los servicios y el empleo de los recursos públicos que se obtienen por la contribución de la misma al sostenimiento del gasto público. Y, precisamente por ello, la transparencia en la gestión de los asuntos públicos se ha revelado como un instrumento vital para lograr que la actuación de los poderes públicos sea más eficaz y eficiente.

Con este fin se ha creado un nuevo Programa Presupuestario para materializar las acciones que conlleva el ejercicio de la transparencia.

## 2.122. Programa - 912A - Dirección Política y Gobierno



**Programa 912A Dirección Política y Gobierno**

En este programa 912A Dirección Política y Gobierno se agrupa el conjunto de dotaciones financieras que en el ámbito de la Comunidad Autónoma se destina a sostener el ejercicio de la función política y de dirección administrativa por parte de los miembros del Gobierno y los Altos Cargos de los distintos Departamentos.

## 2.123. Programa - 912B - Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia



**Programa 912B Dirección Admva y Servicios Generales Presidencia**

Este programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones necesarias para el ejercicio de la dirección y coordinación administrativa general de la Presidencia del Gobierno, siendo la Secretaría General el órgano horizontal que desarrolla estos cometidos.

Por otra parte, y con independencia de las funciones que le corresponden como órgano asimilable a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos, se han de prever las dotaciones que comportan las funciones específicas que tiene asignadas, en especial: las funciones de apoyo administrativo y asistencia al Secretariado del Gobierno, y en tal sentido, la preparación de las reuniones del Consejo de Gobierno y de las Comisiones Interdepartamentales y el apoyo a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

Dado que la Secretaría General es soporte básico de la acción administrativa del Departamento, se considera oportuno que concentre los gastos corrientes de carácter general, así como los gastos de inversión de equipamiento administrativo general del Departamento.

Durante el año 2018 se llevarán a cabo las líneas de actuación que a continuación se relacionan:

La elaboración de planes generales de actuación y de programas de necesidades del Departamento.

La gestión administrativa general.

La gestión en materia de personal.

La gestión presupuestaria.

La gestión de inventario patrimonial.

El apoyo y la asistencia técnica a los órganos superiores del Departamento.

La coordinación de la política de servicios informáticos del Departamento.

Apoyo a la coordinación jurídico-administrativa de las relaciones con el Estado y del desarrollo estatutario.

Apoyo y asistencia al Secretariado del Gobierno.

Coordinación de los trabajos técnicos a la representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión Mixta de Transferencias y a la Comisión Bilateral de Cooperación Administración Central del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias.

Para el cumplimiento de estos objetivos se cuenta con los servicios administrativos adscritos a la Secretaría General.

## 2.124. Programa - 912C - Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.



**Programa 912C Dirección Admva y Servicios Grales. Vicepresid.**

Las actuaciones de este Programa Presupuestario tienen como objetivo recoger las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Vicepresidencia del Gobierno.

El Estatuto de Autonomía de Canarias y la Ley Territorial 1/1993, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que el titular de la Vicepresidencia del Gobierno, sustituye al Presidente o Presidenta en casos de ausencia, vacante o enfermedad, pudiendo asumir por delegación funciones que correspondan al Presidente o Presidenta y de conformidad con el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno asume el ejercicio de las funciones que se le encomiendan en el mismo, así como la dirección de los órganos y unidades bajo su dependencia orgánica y funcional.

Dependen orgánicamente de la Vicepresidencia, el Comisionado o Comisionada de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza, la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia

Además, la Vicepresidencia preside, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, determinados órganos colegiados como la Comisión Mixta de Transferencias Estado – Comunidad Autónoma de Canarias, la Comisión Bilateral de Cooperación entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Comisión de Administración Territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, y la Comisión de transferencias de competencias a los Cabildos Insulares.

La gestión del programa se asigna a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia con el apoyo administrativo de la Secretaría General del Departamento.

Para el ejercicio 2018, a través del presente programa presupuestario, se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La representación institucional como titular de la Vicepresidencia del Gobierno.
- Fomento y colaboración en sectores de interés público.

## 2.125. Programa - 912D - Asistencia Técnica y Política al Presidente



**Programa 912D Asistencia Técnica y Política al Presidente**

El Programa tiene como objetivo básico dar soporte a las actuaciones desplegadas para la asistencia técnica y política al Presidente, a desarrollar por dos Centros directivos: la Viceconsejería de la Presidencia y la Dirección General del Gabinete del Presidente.

La Viceconsejería de la Presidencia es el órgano encargado de la coordinación general de las actividades y funciones del Departamento, así como de prestar apoyo al Presidente o Presidenta y al Vicepresidente o Vicepresidenta en el ámbito de sus funciones respectivas, al Presidente o Presidenta asistiéndole en sus competencias de dirección y coordinación política de la acción del gobierno, así como en el seguimiento y dirección de los planes de actuación e iniciativas sectoriales, al Vicepresidente o Vicepresidenta asistiéndole en sus funciones en materia de planificación y coordinación interdepartamental. Asimismo, desempeña la Secretaría del Consejo Asesor del Presidente en política económica y social.

Asume las competencias del extinto Comisionado para el Desarrollo del Autogobierno y las Reformas Institucionales, que son entre otras:

En materia de autogobierno:

- Promoción, impulso y coordinación jurídico- administrativa del desarrollo estatutario.
- Elaboración de estudios, informes y propuestas sobre el desarrollo estatutario.
- Asesoramiento jurídico en relación con el desarrollo y aplicación del Estatuto, mediante la emisión de informes, estudios y propuestas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos

En materia de política legislativa:

- Asesoramiento y asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento de las directrices de la política general y del programa legislativo del Gobierno.
- Planificación, diseño y coordinación de la elaboración de los estudios de análisis, seguimiento y prospectiva que el Presidente o Presidenta le encargue en relación con las directrices de la política general y el programa legislativo del Gobierno.

Por otro lado le corresponde a la Dirección General del Gabinete del Presidente, además de las atribuciones que le corresponden con carácter general a las Direcciones Generales, la asistencia material a las funciones institucionales de la Presidencia del Gobierno y la asistencia al Presidente en sus funciones de dirección y coordinación política del Ejecutivo y, en particular:

- Gestión de la secretaría particular del Presidente del Gobierno.
- Dirección y coordinación de los asesores del Presidente.
- Organización y coordinación de la seguridad personal, residencia oficial y asistencia material al Presidente.
- Gestión de las relaciones del Presidente con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.
- Dirección y coordinación de la delegación del Gobierno de Canarias situada en territorio español.

Las líneas de actuación propuestas para el año 2018 son las que conlleva dar cumplida satisfacción a todas y cada una de las funciones anteriormente reseñadas, para lo que los citados órganos superiores cuentan con el apoyo, en el ámbito de sus respectivas funciones, de la Secretaría General.

## 2.126. Programa - 912E - Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente



**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las competencias atribuidas a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia y a la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, siendo gestionado por el personal integrado en los citados centros directivos, con el apoyo de la Secretaría General.

La Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia es el órgano de asistencia material al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones institucionales

Corresponden a la Dirección General del Gabinete de la Vicepresidencia las funciones de:

- Apoyo al Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno en sus funciones de asistencia política
- Gestión de la secretaría particular del Vicepresidente o Vicepresidenta del Gobierno y de las cuestiones relativas al protocolo.
- Gestión de las relaciones del Vicepresidente o Vicepresidenta con los ciudadanos, colectivos y asociaciones.
- Gestión de las ayudas y subvenciones cuya concesión corresponda al Vicepresidente o Vicepresidenta que no esté atribuida a otro órgano.
- Gestión de la comunicación institucional de la Vicepresidencia en coordinación con la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios de la Presidencia del Gobierno.

Asimismo, la Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia es el órgano que dirige y coordina al personal asesor del Vicepresidente o Vicepresidenta

Le corresponden a la citada Dirección General de Coordinación y Apoyo Técnico a la Vicepresidencia, entre otras, las funciones de:

- Coordinación de la actividad del personal asesor y del personal adscrito a la Vicepresidencia.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en las reuniones de la Comisión de Coordinación y Planificación.
- Apoyo técnico a la Vicepresidencia en la coordinación de la planificación interdepartamental y de su ejecución, en la coordinación de las relaciones bilaterales de cooperación con la Administración del Estado y en la coordinación del proceso de transferencia de competencia de la Administración del Estado y de las transferencias y delegaciones a los Cabildos Insulares.
- Elaboración de estudios a petición de la Vicepresidencia sobre el análisis y evaluación del seguimiento de indicadores socioeconómicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Seguimiento de la evolución del entorno económico regional, nacional e internacional y su impacto en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Prestar apoyo técnico al Comisionado de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en la elaboración de informes, dictámenes o estudios socioeconómicos.

Durante el ejercicio presupuestario 2018, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son aquellas que son competencia de cada una de las Direccio-

**Programa 912E Asistencia Técnica y Política al Vicepresidente**

nes Generales con anterioridad citadas.

## 2.127. Programa - 912G - Relaciones con el Parlamento



**Programa 912G Relaciones con el Parlamento**

La Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento, según las competencias conferidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en sus artículos 8 y 46, es el órgano de la referida Consejería al que se le atribuyen las funciones para la coordinación y encauzamiento de las relaciones del Ejecutivo con la Cámara así como el apoyo al Presidente o Presidenta del Gobierno en el seguimiento del programa legislativo del Gobierno.

Para el desarrollo de esa competencia y el ejercicio de las funciones conferidas en el artículo 46 de citado Reglamento encomendadas, la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento tramita las iniciativas parlamentarias, dirigiendo cada una de ellas al Departamento del Gobierno correspondiente, haciendo el seguimiento de las mismas, con especial celo en el cumplimiento de los plazos previstos en el Reglamento de la Cámara.

La tramitación electrónica de las referidas iniciativas supone un adelanto considerable en la inmediatez, celeridad y economía. Dado que la referida tramitación ya se viene desarrollando en las relaciones de la Viceconsejería con cada una de las distintas Consejerías del Gobierno, como objetivo para el ejercicio 2018 de este Centro Directivo, figura el culminar dicha tramitación electrónica, al tratar de relacionarse de esta forma con el Parlamento, completándose así la instauración procedimiento de manera telemática.

Para gestionar este Programa la Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento contará con la plantilla que figura en la relación de puestos de trabajo, así como con el apoyo administrativo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**2.128. Programa - 912H - Gestión y mant. Oficina  
del Gob. de Can. en Madrid**



**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

Este programa presupuestario tiene como objetivo dar soporte presupuestario al conjunto de acciones que exige el desarrollo de las funciones atribuidas a la mencionada Delegación, siendo gestionado el referido programa por el personal integrado en dicho centro directivo, con el apoyo de la Secretaría General.

La Delegación del Gobierno de Canarias en Madrid es un órgano constituido fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias con el objeto de dar soporte a las relaciones con personas y entidades en el exterior. Tiene sede en la capital del Estado, está adscrita a la Dirección General del Gabinete del Presidente y su ámbito territorial de actuación es el del Estado Español.

Durante el ejercicio presupuestario 2018, las actuaciones prioritarias que se pretenden desarrollar en orden a conseguir los objetivos propuestos son los siguientes:

- La asistencia al Presidente o Presidenta del Gobierno en el ejercicio de sus atribuciones, así como al resto de los miembros del Gobierno.

- El análisis, seguimiento e información de los procedimientos legislativos, de control y presupuestarios que se tramiten ante las Cortes Generales.

- La valoración de las iniciativas de las Comunidades Autónomas ante las instituciones del Estado y de las políticas autonómicas en general que pudieran ser del interés del Gobierno.

- Impulsar las actuaciones de los departamentos, organismos y entidades dependientes del Gobierno ante las instituciones, entidades y autoridades estatales. A su vez, realizará el seguimiento y el análisis de las actuaciones de los departamentos del Gobierno de Canarias ante aquellos.

- Gestionar el apoyo adecuado a los departamentos en sus relaciones con la Administración General del Estado. En particular, la asistencia a las reuniones y conferencias sectoriales oportunas.

- Informar a las instituciones, organismos o sectores del Archipiélago sobre el contenido de las reuniones, seminarios o conferencias de su interés a las que la Delegación hubiera asistido.

- Las relaciones y atención a los representantes electos ante las Cortes Generales en las circunscripciones del Archipiélago, así como a los designados senadores y senadoras por la Comunidad Autónoma.

- El apoyo logístico a los miembros del Gobierno, a sus altos cargos y al personal de la Comunidad Autónoma para el mejor desarrollo de sus actividades.

- La colaboración con los organismos públicos o privados que sean de interés para Canarias, y con las oficinas y delegaciones de las restantes Comunidades Autónomas.

- Ayudar y orientar a las instituciones y entidades públicas o privadas del Archipiélago en sus gestiones ante las instituciones y autoridades estatales.

- Diseñar, estudiar y, en su caso, proyectar las iniciativas que faciliten la agenda institucional del Gobierno, ya sea propiciando gestiones de su interés o facilitando las actuaciones que permitan la realización y el cumplimiento de sus objetivos generales.

**Programa 912H Gestión y mant. Oficina del Gob. de Can. en Madrid**

- Ofrecer el apoyo administrativo e institucional útil a los ciudadanos en sus relaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- La gestión de las publicaciones y documentaciones sobre las políticas estatales y autonómicas para su traslado a los organismos oficiales de la Comunidad.

## 2.129. Programa - 912K - Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza



**Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza****OBJETIVOS:**

- Proponer e informar las directrices y criterios generales en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza.
- Elaborar y proponer la aprobación del Plan Integral de Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza en el ámbito de la Comunidad Autónoma, en el que se planifiquen, coordinen y estructuren las actuaciones existentes y las que deban desarrollarse en esta materia.
- Realizar actuaciones en orden a proponer la modificación de las leyes y reglamentos de la Comunidad Autónoma que sean precisas para la conseguir la integración social y laboral, así como la reducción o erradicación de la pobreza.
- Proponer a los órganos competentes la adopción de las medidas que sean necesarias en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza, y, específicamente, la coordinación e interoperabilidad de los sistemas informáticos de planificación, gestión e información existentes en los distintos ámbitos funcionales del Gobierno de Canarias.
- Proponer la creación de órganos colegiados de coordinación, colaboración y participación entre las Administraciones Públicas o de carácter interdepartamental para la actuación integral en materia de integración social y laboral, así como de la erradicación de la pobreza.
- Realizar los análisis, estudios y diagnósticos que sean necesarios para determinar las medidas que deben adoptarse y ejecutarse para la consecución de la integración social y laboral, así como para la erradicación de la pobreza.
- Realizar el seguimiento de los procesos de elaboración, formalización y aplicación de las políticas en materia de inclusión social y lucha contra la pobreza del Estado y de la Unión Europea.
- Asesorar a los órganos competentes en cuantos planes, proyectos y asuntos que en su ámbito funcional le sean sometidos.
- Promover la participación de las entidades del tercer sector social en la consecución de los objetivos de integración social y laboral, así como de reducción de la pobreza.
- Realizar cuantas actuaciones se refieran o relacionen con las competencias anteriores que sean necesarias para coordinar las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y entidades dependientes.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.**

El Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece en su Disposición adicional tercera la atribución de competencias.:

El Comisionado Inclusión Social y Lucha contra la Pobreza coordinará las acciones de inclusión social y lucha contra la pobreza de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y de los organismos y

**Programa 912K Comisionado inclusión Soc. y lucha contra pobreza**

entidades dependientes, desempeñando las demás funciones y competencias que se le atribuyan reglamentariamente.

La lucha contra la desigualdad, la exclusión social y contra la pobreza es un compromiso estratégico de este gobierno, por lo que tenemos que seguir trabajando duramente para revertir la situación y romper definitivamente el círculo de la pobreza en Canarias.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el Gobierno de Canarias ha determinado la necesidad de coordinar todas las políticas para obtener los mejores resultados en la lucha contra la exclusión y la pobreza, pero para poder proponer las acciones que resulten convenientes al Consejo de Gobierno, ha de procederse a la elaboración del diagnóstico de las causas y el alcance de la pobreza y la exclusión. Procede, pues, realizar los siguientes estudios.

**ACCIONES**

Las acciones a desarrollar para la consecución de los objetivos propuestos, que emanan a su vez de la tarea encomendada al Comisionado, son las que siguen.

. Elaboración, evaluación y seguimiento de las líneas estratégicas del II Plan de Inclusión Social de Canarias.

. Elaboración de la Ley del Tercer Sector de Acción Social de Canarias.

Elaboración de la Ley de Inclusión de Cláusulas Sociales, Medioambientales y reserva de mercado en la Contratación Pública de Canarias.

. Elaboración de cuantos estudios sean necesarios para conocer y proponer acciones para erradicar la pobreza en Canarias.

. Elaboración de propuesta de modificación para la mejora de las condiciones de acceso a la Prestación Canaria de Inserción (P.C.I).

. Participación Activa en la Concertación Social de Canarias.

. Elaboración del Libro Blanco sobre la Pobreza en Canarias.

. Elaboración de proyectos de inclusión social de colectivos de difícil inserción laboral.

. Elaborar con criterios científicos el diagnóstico de las Necesidades Objetivas de la población canaria.

. Medir y evaluar el impacto de las organizaciones del tercer sector en las acciones paliativas contra la pobreza.

. Identificar los diferentes obstáculos para la creación de empleo público y privado y su nivel de impacto.

. Evaluación de las políticas de empleo.

## 2.130. Programa - 921A - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

El programa presupuestario tiene como objetivo recoger las dotaciones que conlleva la realización de tareas administrativas y apoyo a los diferentes centros directivos que integran el Departamento, y que se concretan en la elaboración de los presupuestos, la contratación del personal, la gestión de recursos humanos, la contratación administrativa, la gestión patrimonial y el régimen jurídico, y en general todas aquellas competencias previstas en el artículo 13 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias y las establecidas en el artículo 92 del Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El órgano responsable para la ejecución de estas actividades mencionadas es la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Las acciones propias de este programa para el ejercicio 2018, serán las siguientes:

1. Gestión del contrato administrativo de servicios para la composición, maquetación, corrección y edición electrónica del Boletín Oficial de Canarias. El presupuesto para el 2018 es de 247.627,54 Euros.

2. Realización de actuaciones administrativas de carácter centralizado, tales como los expedientes de contratación, gestión de personal, gestión patrimonial, régimen jurídico y gestión presupuestaria.

3. Apoyo administrativo a la Comisión Preparatoria de Asuntos de Gobierno.

4. Elaboración de proyectos de disposiciones generales, tales como Órdenes, Decretos.

5. Establecer canales de acceso únicos y coordinados de atención a la ciudadanía. Apoyo en la gestión de Unidad Responsable de Información pública en materia de transparencia. Dicha Unidad tiene las siguientes funciones:

a) La obligación de publicación en el portal de transparencia, publicidad activa.

b) El seguimiento y control de la correcta tramitación de las solicitudes de acceso a la información y, en su caso, de las reclamaciones que se interpongan.

c) El apoyo y asesoramiento técnico a los órganos competentes del departamento o entidad en la tramitación y resolución de las solicitudes de acceso a la información.

d) La orientación a las personas que lo soliciten en el ejercicio del derecho de acceso y la asistencia a aquellas en la búsqueda de la información, sin perjuicio de las funciones que tengan atribuidas otras unidades administrativas.

e) La inscripción en el registro de solicitudes de acceso.

f) La elaboración de los informes sobre el grado de aplicación de la ley en su ámbito competencial.

Y las demás competencias previstas en el ordenamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

**Programa 921A Dirección Administrativa y Servicios Generales**

6. Gestión de los Registros Generales y auxiliares de entrada del Departamento. Se pretende implantar una Administración totalmente electrónica, interconectada y transparente, mejorando la agilidad de los procedimientos administrativos y reduciendo los tiempos de tramitación.

7. Archivo central con un impulso de establecimiento y seguimiento de la metodología única de organización y funcionamiento.

8. Impulso en los trámites de simplificación y administración digital del Departamento. Para ello durante el 2018, se han presupuestado 191.069,00 €.

Esta dotación serviría principalmente para dos fines, la simplificación administrativa de procedimientos de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad y la implantación en los gestores documentales, que permitan que los procedimientos se puede realizar por medios electrónicos.

Ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de relacionarse con la administración a través de internet ha sido y es uno de los grandes objetivos del gobierno en la tarea de modernizar los servicios públicos.

El principal elemento catalizador actual de la administración electrónica son la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que convierten en universal el derecho de los ciudadanos a relacionarse con todas las Administraciones de manera electrónica. Unas leyes para la sociedad del siglo XXI, que promueven una Administración más eficiente, eficaz, más cercana y más transparente.

La transformación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en orden a conseguir una Administración más eficiente, moderna, transparente, participativa, innovadora y orientada a responder a las necesidades de la ciudadanía, constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno de Canarias. En este sentido se ha realizado un considerable esfuerzo en los últimos años, en la Administración Pública de Canarias para modernizar su gestión administrativa y mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos.

El 3 de julio de 2017 el Gobierno de Canarias adopta el Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación, y la colaboración ciudadana, y la innovación, y mejora de los servicios públicos, para el período 2017-2019 (BOC 133, fecha 12/07/2017), en adelante EMGA.

Uno de los objetivos básicos de esta Secretaría General Técnica, es simplificar los procedimientos con la reducción de barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática para favorecer y fomentar la actividad económica y simplificar las relaciones con la ciudadanía y las distintas entidades y empresas, y avanzar en administración digital de los procedimientos. La e-Administración o Administración electrónica hace referencia a la incorporación de la tecnologías de la información y las comunicaciones en las administraciones públicas en dos vertientes: desde un punto de vista intraorganizativo transformar las oficinas tradicionales, convirtiendo los procesos en papel, en procesos electrónicos, con el fin de crear una oficina sin papeles y desde una perspectiva de las relaciones externas, habilitar la vía electrónica como un nuevo medio para la relación con el ciudadano y empresas.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, se cuenta con los Servicios Administrativos adscritos a la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## 2.131. Programa - 921B - Servicio Jurídico



**Programa 921B Servicio Jurídico**

Este programa tiene como objetivo prever las dotaciones suficientes para el ejercicio de las funciones que la Viceconsejería de los Servicio Jurídico tiene encomendadas.

La Viceconsejería de los Servicios Jurídicos es el órgano encargado de la asistencia jurídica y asesoramiento, así como de la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponden a la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos las competencias que le atribuye el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

El ejercicio de las competencias que el Estatuto de Autonomía de Canarias atribuye a la Comunidad Autónoma requiere la existencia de un órgano de carácter horizontal, con proyección sobre la totalidad de los Departamentos, que asuma las funciones de representación y defensa procesal de la Administración, así como la función de asesoramiento en las diferentes áreas de la Administración Autónoma.

Las acciones que se pretenden realizar en el año 2018 son las siguientes:

Ejercicio de la función contenciosa o de representación y defensa procesal de la Administración.

Ejercicio de la función consultiva o de asesoramiento jurídico.

Asistencia a órganos colegiados, y

Bastanteo de poderes y avales.

Para la gestión del programa, la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos cuenta con los medios personales que figuran en la relación de puestos de trabajo.

## 2.132. Programa - 921C - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 921C Dirección Administrativa y Servicios Generales**

En este programa se incluyen las dotaciones económicas destinadas a dar cobertura a los gastos del personal adscrito a la Viceconsejería de Justicia, para la realización de las tareas de asistencia y apoyo a la persona titular del centro directivo

El órgano encargado de la gestión del presente programa presupuestario es la Secretaría General Técnica, como órgano competente para la gestión de gastos de personal, en virtud de las competencias que le atribuye el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

## 2.133. Programa - 921D - Relaciones Informativas



**Programa 921D Relaciones Informativas**

Este programa recoge las dotaciones que requiere el desarrollo de las acciones informativas de la Presidencia del Gobierno de Canarias.

En este marco bajo la dependencia directa del Presidente o Presidenta, la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano responsable del ejercicio de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las competencias en materia de servicios de comunicación audiovisual atribuidas a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La gestión del Programa se llevará a cabo con los medios personales y materiales de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios y de la Dirección General de Comunicación, siendo asistidas en la gestión administrativa por la Secretaría General.

La Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios es el órgano encargado de coordinar la política informativa y de comunicación del Gobierno de Canarias, y como tal para el ejercicio 2018 pretende desarrollar las siguientes acciones:

- Dirigir la actividad de las unidades de comunicación de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como de los entes y organismos dependientes de los mismos, sin perjuicio de su adscripción y dependencia orgánica en cuanto a decisiones de estrategia sectorial y gasto, de acuerdo con las líneas generales de la política informativa del Gobierno de Canarias en todo lo que afecte a los medios de comunicación.

- Actuar como órgano de relación de la Presidencia del Gobierno con los medios de comunicación, a la vez que desarrollar y aplicar medidas de fomento y apoyo.

- Empezar las actuaciones destinadas a promover las relaciones informativas del Gobierno con el resto de las Administraciones Públicas.

- Coordinar las acciones encaminadas a potenciar la presencia de la Comunidad Autónoma en el interior y el exterior de Canarias.

- La incoación y tramitación de los procedimientos de otorgamiento de las licencias y demás títulos habilitantes para la prestación de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- La inspección en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- La incoación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de servicios de comunicación audiovisual.

- Gestionar y mantener el Registro de empresas radiodifusoras y de televisión.

Por otro lado, la Dirección General de Comunicación, bajo la dirección de la Viceconsejería de Comunicación y Relaciones con los Medios, es el órgano encargado de la gestión de las competencias relacionadas con los medios de comunicación social y de las acciones de fomento, de promoción y publicidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Programa 921D Relaciones Informativas**

- Coordinar los contenidos periodísticos de las páginas web del Gobierno de Canarias.
- La coordinación informativa de los servicios de comunicación de los departamentos.
- Realizar y difundir los comunicados de la Presidencia del Gobierno y del Consejo de Gobierno, así como la reseña de sus actividades.
- Elaborar y supervisar las campañas institucionales, sin menoscabo de las competencias de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en cuanto a los procesos electorales.
- Realizar seguimientos e informes sobre el reflejo informativo de la actualidad autonómica, nacional e internacional de la Comunidad Autónoma.
- Analizar y tratar documentalmente las informaciones aparecidas en los medios de comunicación.

## 2.134. Programa - 921F - Función Pública



**Programa 921F Función Pública****1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

La Dirección General de la Función Pública ejerce las funciones generales previstas en el artículo 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, y las específicas que se regulan en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que se contraen, fundamentalmente, a la materia de organización de la función pública, títulos, registro y acreditación del personal, representación y participación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, selección, provisión de puestos y promoción interna, situaciones de personal, incompatibilidades del personal de la Comunidad Autónoma, función pública local, acción social, prevención de riesgos laborales y las relaciones con las organizaciones sindicales.

Las funciones enunciadas se pueden estructurar en las áreas de actuación que se relacionan a continuación:

1. Selección, movilidad, y régimen y registro de personal funcionario y de personal laboral.
2. Régimen jurídico, normativa e incompatibilidades.
3. Asuntos generales.
4. Función Pública Local.
5. Prevención de Riesgos Laborales.
6. Unidad de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.
7. Relaciones laborales y sindicales.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Como se ha indicado, el órgano competente de la ejecución de tales medidas es la Dirección General de la Función Pública, órgano superior de carácter horizontal en materia de personal, cuyas funciones y competencias vienen determinadas por la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, y demás normas reglamentarias. No obstante, dado el carácter horizontal del programa, el órgano gestor del mismo cuenta con la colaboración de otras unidades adscritas a los distintos Departamentos del Gobierno de Canarias.

La justificación del programa viene dada por la necesidad de disponer de los medios adecuados y suficientes para la consecución de los fines que tiene atribuida la Dirección General de la Función Pública.

El Presupuesto de la Dirección General de la Función Pública para el ejercicio 2018 se compone:

-Créditos necesarios para los gastos derivados de las pólizas de seguro de vida, concertadas, del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias (capítulo 2).

-Créditos para atender los gastos mínimos necesarios para las estructuras existentes, entre los que destaca el servicio integral para el control de horarios del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, incluyendo los desarrollos necesarios para la grabación, gestión y explotación de la actividad de los empleados públicos a través del Sicho (sistema integral de control horario) (capítulo 2).

-En el ámbito de la prevención de riesgos laborales, créditos necesarios para atender a las funciones

**Programa 921F Función Pública**

que ejerce el servicio de prevención de riesgos laborales de Administración General y Justicia (capítulo 2).

-Créditos para el desarrollo de los aplicativos informáticos que sirven de soporte al Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRhUS) y a la implantación de la nómina centralizada (Meta 4): mantenimiento de las actuales prestaciones, toda vez que siguen siendo necesarios nuevos desarrollos encaminados a la completa gestión del personal, a la adaptación a las nuevas normas legislativas en el área de gestión de personal, a la extensión de la administración electrónica incluyendo funciones de notificación a los empleados de las resoluciones firmadas electrónicamente o del expediente electrónico, y continuación de la implantación del sistema de nómina centralizada (capítulo 6).

-Créditos necesarios para la adquisición de diversos equipos de medición, para uso de las actuaciones preventivas del Servicio de Prevención (capítulo 6).

### 3. ACCIONES.

En el ejercicio de 2018, la Dirección General de la Función Pública pretende desarrollar las actuaciones siguientes:

Con cargo al capítulo 1 se sufragarán las primas de las pólizas de seguros, concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente del personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2018 se acusará un aumento del gasto vinculado al desarrollo de esta competencia, toda vez que se ha verificado un incremento del número de invalideces respecto del año 2017, que pone de manifiesto la tendencia creciente de siniestralidad que en los cuatro últimos años se viene observando en el colectivo asegurado.

Con las dotaciones del capítulo 2 se atenderán a los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las competencias del Centro Directivo, tales como adquisición de material de oficina ordinario no inventariable, correo postal, etc.

Entre los gastos en este capítulo presupuestario, destacan:

-El mantenimiento del servicio de control horario del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

-Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en los que son parte la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia de personal.

-La prestación del servicio de vigilancia de la salud al personal correspondiente al ámbito de la Dirección General de la Función Pública, la realización de evaluaciones de riesgos a través de servicios de prevención ajenos, en cumplimiento de la obligación de tener realizadas las evaluaciones iniciales de riesgos en todos los Centros de Trabajo de la Administración, así como las evaluaciones específicas que se deriven de aquellas; planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros de trabajo; realización de evaluaciones específicas de riesgos psicosociales en los centros de trabajo y medidas de divulgación a los empleados públicos en materia de prevención de riesgos laborales. Igualmente, se destinarán créditos al mantenimiento de equipos de medición, así como para el mantenimiento de la aplicación informática para la realización de los informes de evaluación de riesgos y de la planificación de la actividad preventiva.

**Programa 921F Función Pública**

- En el ejercicio 2018 se prevé llevar a término varios procesos selectivos vinculados a las Ofertas de Empleo Público, que conllevarán una serie de gastos originados por desplazamientos, asistencias a tribunales y órganos colegiados, que participan en dichos procesos, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento de indemnizaciones por razón del servicio aprobado por Decreto 251/1997, de 30 de septiembre.

Con cargo al proyecto de inversión Sistema Centralizado de Gestión Integral de Recursos Humanos (capítulo 6) se llevará a cabo la contratación del mantenimiento del sistema de información de recursos humanos (SIRhUS).

Los créditos del proyecto de inversión adquisición de material para la ejecución de actividades preventivas de riesgos laborales (capítulo 6) se destinarán a la adquisición de equipos de medición, desfibriladores y a la mejora de la herramienta informática de prevención de riesgos.

## 2.135. Programa - 921G - Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.



**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**
**Objetivos**

El Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública, en su artículo 4 determina que son fines del mismo los siguientes:

a) La formación, el perfeccionamiento y, en su caso, la colaboración en el proceso de selección de los funcionarios de la Administración autonómica, y, en los términos que se convengan dentro del marco de la legislación básica de las Entidades Locales canarias.

b) La realización de estudios en materia de organización administrativa

El presupuesto correspondiente al ejercicio de 2018 viene determinado por el cumplimiento de los citados fines, siendo el objetivo general del programa la formación en conocimientos, habilidades y actitudes que mejoren sus competencias para el desempeño de las tareas asignadas a sus puestos de trabajo, del colectivo de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos autónomos, exceptuando al personal docente y sanitario, así como del personal de las entidades locales, de la Administración General del Estado en Canarias y del personal administrativo de las universidades públicas de Canarias.

Los objetivos específicos, recogidos en distintos planes de formación, son:

- Potenciar las áreas de dirección y gerencia pública, innovación en la gestión pública y habilidades de gestión y sociales.
- Atender las necesidades formativas en áreas concretas de gestión.
- Formar sobre las novedades legislativas.
- Ofertar actividades que promuevan el trabajo colaborativo, la gestión del conocimiento y la innovación como valor a compartir en el ámbito público, potenciando las comunidades de aprendizaje.
- Formar en competencias digitales y el uso de herramientas y aplicaciones informáticas.
- Evaluar la transferencia de conocimientos a los puestos de trabajo.

Por resolución de 4 de julio de 2017 se dispone la publicación del acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana e innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019.

La estrategia Marco de Gobierno Abierto se configura como un modelo de funcionamiento que posibilita a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias incorporar en su cultura los principios del Gobierno Abierto, teniendo en cuenta seis ejes de actuación que son: Dirección por objetivos, Gobierno Abierto, Transformación digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración, Simplificación administrativa y mejora de los trámites internos y, por último, la capacitación profesional y organización del personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El ICAP ha sido incluido en el eje de actuación 6.1 y 6.2, siendo el objetivo del 6.1 - mejorar la capacitación de los empleados públicos - mediante la incorporación de los contenidos formativos que se acompañan en la Estrategia Marco en el plan de formación del ICAP. También se alinea en el objetivo 6.2.1, consistente en - adecuar los instrumentos de planificación de RR.HH. - mediante el diseño de un modelo de gestión por competencias profesionales del personal de la Administración Pública de la CAC.

Así pues, el objetivo del programa presupuestario se encuadra dentro de las previsiones fijadas por la resolución de 4 de julio de 2017, anteriormente mencionada, ajustándose a las previsiones fijadas en el eje 6 como se ha reseñado.

Para el cumplimiento de dichos objetivos y al objeto de conseguir una tramitación tecnológica en la línea de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, existe una plataforma digital bajo la denominación MOODLE que tiene por finalidad implementar las actividades formativas digitales, que faciliten al alumnado la accesibilidad y usabilidad de los servicios públicos on-line encomendados al ICAP en materia de formación. El mantenimiento de dicha plataforma se realiza por una empresa externa a la Administración y la gestión de la misma corresponde a un funcionario docente en Atribución Temporal de Funciones en este Organismo.

Por otra parte, se está desarrollando una aplicación informática denominada GESFOR que resultará un programa sencillo de manejar tanto para el alumnado como para el personal del ICAP, a través del cual se realizarán todos los trámites de inscripción y gestión administrativa de cada curso, consiguiendo una

**Programa 921G Formación y Perfeccionamiento Personal de AA.PP.**

reducción de las cargas administrativas, al objeto de dar cumplimiento al objetivo de - simplificación administrativa y mejora de los procesos internos -.

Todas estas acciones tienen su cobertura económica en el programa presupuestario que gestiona el ICAP.

**Justificación**

La justificación del programa presupuestario que da cobertura a las actuaciones del ICAP están directamente relacionadas con la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, en cuanto dichas actuaciones tienen por finalidad mejorar la capacitación y formación del personal de nuestra Administración Pública y su adaptación a los nuevos requerimientos de los servicios públicos. En esta línea, podemos mencionar, a título de ejemplo, cursos y jornadas para la formación en dirección por objetivos, cursos sobre implantación de nuevas tecnologías, implementación de los requerimientos exigidos por la normativa de transparencia, entre otros.

Con ello se pretende poner las bases para la construcción de un modelo de funcionamiento que posibilite a los funcionarios incorporar a su cultura organizativa los principios de Gobierno Abierto, fijados en la resolución de la Secretaría General de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto para el periodo 2017-2019.

La formación que se pretende impartir a lo largo del ejercicio 2018 es de especial relevancia, en cuanto intenta poner a disposición de los funcionarios la formación profesional y tecnológica necesaria para el desarrollo de unos servicios públicos de calidad, que redunden en beneficio de la ciudadanía.

El programa 921G Formación y perfeccionamiento del personal al servicios de las AA.PP. Canarias que gestiona el ICAP, se encuadra dentro de las competencias propias de la CAC y, concretamente, dentro de las competencias de la Consejería, fijadas por el artículo 36 del decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

**Acciones**

Las actividades formativas a desarrollar en 2018 están condicionadas a los fondos que transfiera la Administración estatal, a través del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), en el marco del Acuerdo de formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013, (AFEDAP). Son las siguientes:

- Actividades formativas de formación general, que tienen carácter voluntario.
- Actividades formativas sectoriales, propuestas por los departamentos y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias, con carácter obligatorio.
- Actividades formativas dirigidas al personal de entidades locales.
- Jornadas

Asimismo, se desarrollará un plan para evaluar la transferencia de conocimientos adquiridos en las acciones formativas, al puesto de trabajo.

Una última acción de especial importancia que se pretende acometer en 2018, es el proyecto de obras en el edificio que constituye la sede del ICAP en Las Palmas de Gran Canaria, cuyo coste previsto asciende a 250.000 euros. Esta acción viene motivada por las graves deficiencias estructurales que presenta el inmueble y que han sido denunciadas reiteradamente por las organizaciones sindicales así como por la unidad de Prevención de riesgos laborales del Gobierno de Canarias, dependiente de la Dirección General de Función Pública y constatadas por la D.G. de Patrimonio y Contratación. Se trata de deficiencias graves que se deben acometer con carácter urgente ya que ponen en riesgo la seguridad de los trabajadores y los usuarios del edificio, así como de las personas que circulen por sus inmediaciones.

Con las citadas acciones que se prevén realizar una vez dotado el programa presupuestario, se consiguen los objetivos de este Organismo para el ejercicio 2018.

## 2.136. Programa - 921H - Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios



**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios****1. INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018 y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 921H MEJORA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017 y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2018 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2018, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública.

Respecto al gasto vinculado al programa, el que se propone para el año 2018 experimenta un incremento con relación al del año 2017. El contenido del presente documento pretende justificar este aumento describiendo de manera detallada a qué obedece el presupuesto del mismo. Para ello, el documento se divide en los siguientes apartados:

- Justificación del programa (apartado 2º). Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

- Planificación de la actividad de la DGMCS. Este se divide en dos grandes bloques. Por un lado se presentan los Criterios para planificar la actividad y por otro se presenta la propia Planificación vinculada al programa presupuestario. En el primero se exponen los criterios para ordenar la actividad desarrollada por el centro directivo de acuerdo a un modelo de planificación, de tal manera que se alineen la expresión presupuestaria con la expresión de la planificación de la actividad del centro directivo. En el segundo se describen cada uno de los ítems de la expresión de la planificación, esto es, objetivos, indicadores y actuaciones del programa y su clasificación de acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1. El propósito estratégico del programa**

El programa presupuestario 921H MEJORA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA E IMPULSO CALIDAD DE LOS SERVICIOS para el año 2018 está orientado a avanzar en la consolidación del nuevo modelo de Administración Pública impulsado como directriz por el Gobierno de Canarias, financiando la actividad que desarrolla la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios (DGMCS) como órgano responsable de este propósito. De acuerdo a esta directriz, la financiación de este programa se focaliza en dos esferas de actuación:

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

- La permanente consolidación de aspectos organizativos básicos, que son palanca para la construcción del nuevo modelo de Administración Pública, esto es, la organización y planificación, la modernización de los procedimientos, la gestión del conocimiento, la relación con la ciudadanía y la calidad y mejora continua.

- El avance hacia la construcción del modelo de Administración pública a través de la planificación estratégica, en este caso, de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19.

El nuevo modelo de Administración Pública debe dar respuesta al contexto actual de Sociedad, que tiene dos características sustantivas: por un lado, el nuevo rol de la ciudadanía y empresas, y por otro lado, la condición cambiante del entorno, principalmente debido a la globalización. Respecto del nuevo rol de la Ciudadanía y Empresas, cabe decir que la madurez democrática de la sociedad ha producido cambios, de tal manera que la ciudadanía ha asumido nuevos roles; por ejemplo, ha pasado de ser y querer ser administrado a exigir ser accionista. Respecto al entorno cambiante, debe tenerse en cuenta que las exigencias de la Sociedad en cuanto a los formatos de servicio público que desean están en continuo cambio, ya que éstas están condicionadas al contexto globalizado actual. De esta manera, el formato exigido en este momento es diferente al que se demandará dentro de dos años. Esto obliga a la Administración a tener una gran capacidad de cambio.

Todo ello lleva a que el nuevo modelo de Administración Pública sea una Administración en continua construcción, por lo cual, las dos esferas de actuación de este programa, permanente consolidación de aspectos organizativos básicos y avance en la construcción del modelo de Administración Pública, pueden ser válidas por un periodo de tiempo que va más allá de un año e incluso una legislatura.

Este paradigma de construcción permanente de la Administración Pública permite que para cada periodo de tiempo determinado, por ejemplo el de legislatura, se puedan establecer prioridades respecto de algunos de los elementos del modelo. Para esta legislatura, la DGMCS prioriza el elemento de la Dirección por objetivos.

## 2.2. Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

De acuerdo a lo descrito anteriormente, la DGMCS aborda las dos esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el Operacional o de servicios y el Estratégico o de mejora.

En el ámbito Operacional, la Dirección General trabaja en cinco grandes áreas de servicios: Estrategia y Organización, Procesos, Gestión del Conocimiento, Relación con la Ciudadanía y Calidad y Mejora continua. Las materias competenciales (contempladas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad) que se gestionan en cada una de estas áreas y los respectivos servicios son:

- Estrategia y Organización: Esta área agrega competencias materiales de la DGMCS como Planificación asociada a la dirección por objetivos y evaluación de políticas públicas, como actividad inspectora para la identificación de áreas de mejora y la organización administrativa y estructural, como el registro de las personas que ocupan altos cargos o la imagen institucional. Los servicios en esta área son: Planificación estratégica; Programas y evaluación de programas; Auditoría de gestión; Evaluación de servicio; DIRCAC; DIR3, etc.

- Procesos: Esta área agrega las competencias como Simplificación administrativa, administración electrónica, catálogo de procedimientos, gestión documental y archivística, protección de datos de carácter

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

personal, etc. Los servicios de esta área son: Sede electrónica; Servicios de platino; etc.

- Gestión del conocimiento: Esta área agrega las competencias como bases de datos regladas (estructuras, actividades, materias competenciales, personas, competencias profesionales, etc.), herramientas para la gestión del conocimiento (INTRANET), comunidades de prácticas, etc. Los servicios en esta área son: Intranet; Comunidades de práctica; etc.

- Relación con la ciudadanía: Esta área agrega las competencias como Información y atención a la ciudadanía y la recepción de documentos. Los servicios en esta área son: Sugerencias y reclamaciones; WEB; etc.

- Calidad y mejora continua. De manera transversal a estas áreas, la Dirección General desarrolla esta área, que empuja hacia la revisión permanente del desarrollo de las áreas anteriores en un marco de estándares de calidad de los servicios públicos. Los servicios en esta área son: Cartas de servicio; Sistemas de calidad y autoevaluación; etc.

En el ámbito estratégico o de servicios, la DGMCS acometerá durante el año 2018 la encomienda que tiene para el citado año dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019). El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19).

Esta estrategia obedece al eje programático 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción) contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Además esta Estrategia Marco casa con la directriz de elaboración del presupuesto número 3 (Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública) cuyos tres objetivos (3.1 Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, 3.2 Simplificación administrativa, 3.3 Gobierno Abierto) están completados de manera expresa en sus ejes estratégicos segundo y cuarto.

Esta Estrategia Marco se plantea de manera plurianual 2017, 2018 y 2019 y financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTPC, DGFP e ICAP). Este centro directivo para el ejercicio 2018 contempla coordinar las siguientes medidas (actuaciones):

#### EJE DE ACTUACIÓN 1: DIRECCIÓN POR OBJETIVOS

1.1.4. Aplicación de la metodología de planificación de referencia a la totalidad de órganos de la AP-CAC

1.1.5. Evaluación de la metodología de planificación de referencia en el contexto de la totalidad de la APCAC

1.2.2. Aplicación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto

1.2.3. Evaluación y confirmación de la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos y aprobación

1.2.4. Alineamiento y aplicación de los procesos de auditoría con la metodología de planificación de referencia complementada con los recursos al órgano piloto

1.3.1. Impulso de la evaluación de políticas públicas

1.3.2. Registro del inventario de políticas públicas

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**
**EJE DE ACTUACIÓN 2: GOBIERNO ABIERTO**

2.1.6. Análisis funcional para el diseño de un portal del Gobierno de Canarias bajo los principios del Gobierno Abierto

2.2.5. Análisis prospectivo y colaborativo sobre el modelo de administración.

**EJE DE ACTUACIÓN 5: CONOCIMIENTO ORGANIZATIVO E INNOVACIÓN**

5.3.3. Elaboración del Catálogo/Mapa de Servicios de la APCAC

5.3.4. Elaboración del Mapa del conocimiento organizacional/corporativo

**EJE DE ACTUACIÓN 6: CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA APCAC**

6.1.1.2.- Formación para la utilización de la herramienta informática creada

6.2.1. Diseño de un modelo de gestión por competencias profesionales de personal de la APCAC

2.3. La justificación de la financiación

Para desarrollar la actividad en los dos ámbitos mencionados (Operacional y Estratégico), la DGMCS recurrirá a los siguientes medios y capacidades: Recursos Humanos; Tecnológicos; Materiales; Jurídicos y normativos; Logísticos y contractuales; Organizativos.

La gran mayoría de estos recursos y capacidades son dotados a la DGMCS por parte de los centros directivos con competencias horizontales (DGFP, DGTNT, DGPC, VSJ, etc.) por lo que no son financiados con el programa presupuestario 921H. Pero estos recursos y capacidades no son suficientes para el desarrollo de toda la actividad de la Dirección General por lo que es necesario contar con financiación para abordarla. La DGMCS podrá contar con esos recursos y capacidades extra que necesita para el desarrollo de su actividad a través de la contratación pública, por lo que cuenta con un plan de contratación que está alineado con la planificación de su actividad.

Los gastos asociados a esos recursos y capacidades son, en todos los casos, encuadrados en alguno de los siguientes subconceptos:

- 227.06 Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales. Los gastos clasificados de acuerdo a este epígrafe son aquellos en los que es necesario el soporte de personal con experiencia en trabajos de la misma naturaleza que se financia, aportando el valor de la experiencia en otras organizaciones, así como para que se realicen funciones que siendo necesarias para el desarrollo de las medidas o actuaciones, no existen contempladas en los perfiles de las personas que pertenecen a la Dirección General. En otras ocasiones, aun cuando puedan desempeñar tareas afines a las realizadas por la Dirección General, son coyunturales, es decir, para atender una medida que tiene una finalización en el tiempo y no pueden ser asumidas por el personal propio porque suponen picos de trabajo.

- 626.00 Equipamientos para procesos de la información. Algunas de las medidas incluidas en la planificación de la actividad de la Dirección General tienen como objeto disponer de un sistema de información que da soporte a un elemento organizativo.

- 640.22 Estudios y trabajos técnicos. Varias medidas de la planificación generarán como entregable un producto intelectual que formará parte del conocimiento organizativo.

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios****3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA DGMCS**

En este apartado se describirá la actividad que desarrollará la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios durante 2018 siguiendo los criterios de planificación, de tal manera que pueda expresarse la misma en los términos presupuestario exigidos por la Consejería de Hacienda. Esta se hará en dos subapartados: El primero de ellos explica los mencionados criterios y el segundo describe de manera explícita la actividad.

**3.1. Criterios para planificar la actividad**

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto, la planificación de la Actividad de la Dirección General se presenta con unos OBJETIVOS que deben alcanzarse y unas MEDIDAS (actuaciones) necesarias para conseguir dichos objetivos. Para medir la consecución de estos objetivos se establecen unos INDICADORES, que por lo tanto estarán vinculados a dichos objetivos.

La actividad de la Dirección General sujeta a planificación se divide en dos tipos, de acuerdo a los dos ámbitos descritos anteriormente: Operacional y Estratégico. Por ello, la programación incluye dos tipos de actividades: la actividad operacional o DE SERVICIOS y la actividad estratégica o DE MEJORA.

**3.1.1. Los subprogramas, las áreas de servicio y los ejes estratégicos**

Como se ha comentado anteriormente, la actividad operacional o de servicios consiste en la prestación de servicios vinculados a las áreas competenciales de la Dirección General (Estrategia y Organización, Procesos, Gestión del conocimiento, Relación con la ciudadanía y Calidad y mejora continua).

Por otro lado, la actividad estratégica o de MEJORA versa en modernizar todos los aspectos vinculados a dichas competencias. Esta se agrega de acuerdo a ejes estratégicos, que van cambiando de acuerdo a la programación estratégica que se establezca el centro directivo, alineado con el dispuesto por el departamento. En este periodo de presupuestación, los ejes son los incluidos en la Estrategia Marco de Gobierno Abierto: Dirección por Objetivos, Gobierno Abierto, Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración, Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, Conocimiento organizativo e innovación, Capacitación y organización del personal.

Asimismo, el alineamiento de la planificación de la actividad, tal y como se ha descrito, con la planificación presupuestaria del centro directivo se hace con la relación programas y subprogramas. De esta forma, el programa presupuestario se divide en subprogramas que coinciden con las áreas de servicio o ejes estratégicos, según correspondan con actividades operacionales o estratégicas.

Así pues el programa 921H Mejora organización administrativa e impulso calidad de los servicios se divide en los siguientes subprogramas:

- Estrategia y Organización
- Procesos
- Gestión del conocimiento
- Relación con la ciudadanía
- Calidad y mejora continua
- Dirección por Objetivos
- Gobierno Abierto

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

- Transformación Digital de la relación de la ciudadanía y empresas con la Administración
- Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos
- Conocimiento organizativo e innovación
- Capacitación y organización del personal

**3.1.2. Los objetivos operacionales y los estratégicos**

Los objetivos establecidos para la planificación del centro directivo son de distinta naturaleza, según se refieran a actividad operacional o actividad estratégica. Mientras los primeros son objetivos operacionales y vienen dados por las materias competenciales, los segundos son objetivos estratégicos y marcan las metas que desean alcanzarse para conseguir las mejoras deseadas.

Esta diferenciación lleva a que los INDICADORES también sean distintos: los primeros hacen referencia principalmente a volumen de servicio (se expresan en términos de volumen de tramitación de los procedimientos asociados a cada servicio) y los segundos son holísticamente más complejos porque pueden ser de resultados o de impacto.

**3.1.3. Las medidas o actuaciones programadas**

Las medidas que figuran en la planificación son igualmente diferentes para un tipo y otro de ámbito de actividad. De esta manera, las medidas de la planificación operacional o de SERVICIOS suponen la prestación de dichos servicios. En cambio, las medidas de la planificación estratégica o de MEJORA son proyectos cuya ejecución suponen la construcción del propósito estratégico. La tabla siguiente muestra la relación entre los conceptos de planificación mencionados en este epígrafe sobre criterios para la planificación de la actividad.

TIPOS DE PLANIFICACIÓN: Operacional o de Servicios y Estratégica o de Mejora

TIPOS DE SUBPROGRAMAS: Por áreas de servicio y Por Ejes Estratégicos

OBJETIVOS: Operacionales y Estratégicos

INDICADORES: Volumen de servicio y Resultados e impacto

MEDIDAS O ACTUACIONES: Prestación de servicios y Ejecución de proyectos

**3.2. Planificación de la actividad de la DGMCS para 2018 vinculada al programa presupuestario 921H**

De acuerdo a lo anterior, la planificación presupuestaria de este programa se desglosa en los siguientes subprogramas, para los que se especifican objetivos e indicadores.

- Subprograma: Estrategia y Organización

Objetivos: Consolidación de la Planificación, de la Actividad inspectora, de la Organización administrativa y estructural, del registro de personas que ocupan altos cargos y de la Imagen Institucional.

Indicadores: Número de planes estratégicos aprobados, de programas evaluados, de auditorías de gestión y de servicios evaluados, de transacciones en DIRCAC y DIR 3, de compatibilidades resueltas, de asientos registrales de intereses de altos cargos, de autorizaciones de imágenes institucionales y logos,

- Subprograma: Procesos (Modernización de los procesos)

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

Objetivos: Consolidación de la Simplificación administrativa, de la Administración electrónica, del Catálogo de procedimientos, de la Gestión documental y archivística y de la Protección de datos de carácter personal.

Indicadores: Número de procedimientos simplificados, de transacciones a la plataforma de Intermediación de datos, de procedimientos implantados en sede electrónica y registrados en el SICAC, de Series documentales declaradas, de transferencias a los archivos centrales y general, de ficheros de datos de carácter personal declarados

- Subprograma: Gestión del Conocimiento

Objetivos: Consolidación de las Bases de datos regladas, de las Herramientas para la gestión del conocimiento y de los Procesos del conocimiento.

Indicadores: Número de asientos en los Registro de datos, de servicios implantados en la Intranet, de Comunidades de práctica en uso, de personas expertas y de Procesos capacitativos diseñados.

- Subprograma: Relación con la Ciudadanía

Objetivos: Consolidación del sistema de Información y atención a la ciudadanía, de la Recepción de documentos y de los servicios Web

Indicadores: Número de Sugerencias y reclamaciones, de asientos y altas en HIPEREG y de servicios implantados en la WEB

- Subprograma: Calidad y mejora continua

Objetivos: Consolidación de los Instrumentos de calidad

Indicadores: Número de Cartas de servicio aprobadas o revisadas, de Sistemas de calidad y autoevaluación aprobados, de Grupos de mejora aprobados, de evaluaciones de Percepción de la calidad y de Premios concedidos.

- Subprograma: Dirección por Objetivos

Objetivos: Transparentar, a través de su planificación, la actividad que desarrolla cada órgano de la Administración, haciéndola visible y entendible, Mejorar la eficiencia de los diferentes sistemas de gestión de la organización asegurando su sincronización y facilitar la actividad evaluadora, inspectora y auditora y Asegurar el adecuado desarrollo de las políticas públicas mediante la aplicación y consolidación de la Dirección por objetivos.

Indicadores: Porcentaje de departamentos que disponen de planes de acuerdo al formato de referencia, Porcentaje de organismos autónomos que disponen de planes de acuerdo al formato de referencia, Índice de percepción de visibilidad de la actividad, Índice de percepción de la influencia de la planificación en la organización del trabajo, Número de planes de recursos alineados con el formato de referencia, Número de sistemas que se apoyan en la planificación de referencia, Porcentaje global de la consecución de indicadores de auditoría en materia de planificación de los departamentos, Porcentaje de departamentos que establecen sus políticas públicas de acuerdo al formato de referencia y Porcentaje de departamentos que aplican la dirección estratégica para la gestión de sus políticas públicas

- Subprograma: Gobierno Abierto

Objetivos: Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública y Fortalecer la integridad de los servidores públicos

Indicadores: Valor de Transparencia Global INCAU, Índice de percepción de visibilidad de la actividad, Percepción de la satisfacción de la ciudadanía e Índice general del clima laboral

- Subprograma: Simplificación administrativa y mejora de los procesos internos

**Programa 921H Mejora organiz. admva. e impulso calidad servicios**

Objetivos: Adaptar las actuaciones administrativas a la Ley 39/2015, Fomentar el catálogo de procedimientos internos e Impulsar su transformación electrónica y Potenciar la simplificación administrativa y la reducción de cargas a través de la cooperación territorial.

Indicadores: Porcentaje de procedimientos internos catalogados y dispuestos en entornos electrónicos y Coste medio del acceso a los servicios públicos para la ciudadanía

- Subprograma: Conocimiento organizativo e innovación

Objetivos: Fomentar la gestión del conocimiento corporativo

Indicadores: Percepción de conocimiento de la organización por parte del personal

- Subprograma: Capacitación y organización del personal

Objetivos: Adecuar los instrumentos de planificación de RRHH

Indicadores: Índice general del clima laboral

- Subprograma: Proyectos de Cooperación Europeos en materia de Gobierno Abierto y Simplificación Administrativa

Objetivos: Cooperar en estas materias con Estados socios

Indicadores: Nivel de ejecución de las medidas

## 2.137. Programa - 921J - Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.



**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

El servicio público de comunicación audiovisual, de acuerdo con lo dispuesto en el art.40.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual (LGCA) es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual.

En cumplimiento de las misiones establecidas en el párrafo anterior, el servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

La vigente Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que sustituye a la anterior Ley 8/1984, de 11 de diciembre, de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, de creación de la entidad de Derecho Público Radiotelevisión Canaria (RTVC), regula la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de titularidad de la CAC y establece el régimen jurídico de las entidades a las que se encomienda la prestación del mismo, disponiendo que las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma de Canarias como titular de los servicios públicos de radio y televisión se atribuyen al ente público RTVC, el cual ejercerá la función de servicio público directamente y a través de las siguientes sociedades mercantiles: Televisión Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de televisión, conexos e interactivos, y Radio Pública de Canarias, Sociedad Anónima, en el ámbito de los servicios de radio, conexos e interactivos.

La prestación de estos servicios públicos gestionados por el grupo audiovisual formado por las tres entidades citadas, se ajustan a los principios regulados en el art.3.2 de la Ley 13/2014. Por lo que el grupo audiovisual RTVC, encargado de la gestión del programa 921J, está formado por el Ente Público Radiotelevisión Canaria, Televisión Pública de Canarias, S.A. y Radio Pública de Canarias, S.A.

La misión del grupo audiovisual RTVC, es la de cumplir con los servicios públicos esenciales que legalmente tiene encomendados.

Dicha misión en 2018, así como los objetivos y líneas de actuación de RTVC para el ejercicio futuro se mantienen en los límites aprobados para 2017, condicionada en todo caso por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, conforme a la obligación de cumplimiento con los objetivos de déficit y deuda pública fijados para la CAC.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

De acuerdo con el nuevo marco normativo establecido por la Ley 13/2014, los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendado el ente público RTVC serán aprobados por el Parlamento de Canarias a través de los correspondientes mandatos-marco, que serán desarrollados mediante el instrumento jurídico oportuno en los términos acordados entre el Gobierno de Canarias y el ente público RTVC.

No obstante lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de referencia, los objetivos principales que se pretenden lograr con el programa son:

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

Favorecer la cohesión territorial de las islas, ya que el servicio público de comunicación social titularidad de la CAC tiene por objeto satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad canaria.

Ser un instrumento para preservar, sensibilizar y dar uso a nuestro específico acervo económico, mediante la aplicación y difusión de nuestro Régimen Económico y Fiscal.

Difundir nuestra identidad y diversidad culturales.

Ser un instrumento esencial para impulsar la sociedad de la información y la producción de bienes culturales y audiovisuales canarios.

Promover el pluralismo, la participación y los demás valores constitucionales y estatutarios garantizando el acceso de los grupos sociales y políticos significativos más representativos.

Fomentar la producción audiovisual canaria.

Todo ello con el objetivo general de alcanzar una cobertura universal, entendiendo por tal la mayor cobertura posible dentro del territorio autonómico, así como de contribuir a crear sinergias en la actividad productiva de las islas que permitan el desarrollo de oportunidades de negocio y generación de empleo, desde la óptica redistributiva que debe presidir la labor de cualquier administración pública.

### 3. ACCIONES

Las principales líneas de actuación a desarrollar en el año 2018 son:

Desarrollar una programación canaria, de radio y televisión, con vocación de servicio público.

Incrementar la audiencia de TelevisiónCanaria y aumentar el número de oyentes de CanariasRadio la Autónoma.

Asegurar en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad canaria, así como el cumplimiento del derecho de acceso en los términos dispuestos en la Ley 13/2014.

Contribuir al desarrollo de la de la Sociedad de la Información participando en el progreso tecnológico, utilizando las diferentes tecnologías y vías de difusión, y desarrollando nuevos servicios conexos o interactivos susceptibles de enriquecer o completar la oferta de programación, y de acercar las diferentes administraciones públicas a

todas las islas y a su ciudadanía.

Fomentar la producción audiovisual canaria.

### 4. INDICADORES

**Programa 921J Medios de Comunic. Social y Relaciones Informativ.**

- Expedientes de aportaciones dinerarias a favor de de las sociedades mercantiles públicas prestadoras de los servicios públicos de radio y televisión, seguimiento y ejecución de las mismas para el cumplimiento de los objetivos de RTVC.

## 2.138. Programa - 921K - Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana



**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana****1.- INTRODUCCIÓN**

En relación con la Orden de la Consejería de Hacienda, de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan normas sobre la elaboración y estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018 y siguiendo los criterios establecidos en la citada disposición, en el presente documento se detalla la memoria del programa presupuestario 921K “Transparencia, participación y colaboración ciudadana”.

Para la elaboración de la misma, se han tenido en cuenta los criterios y directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, con arreglo al plan presupuestario a medio plazo y los escenarios presupuestarios plurianuales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el periodo 2018-2020, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Canarias de 13 de marzo de 2017 y, en todo caso, considerando el límite de gasto para 2018 que se apruebe por el Gobierno de Canarias, conforme con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De acuerdo a los criterios para la elaboración del presupuesto de 2018, se ha contemplado especialmente el eje programático número 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción), contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Asimismo, respecto a las directrices aprobadas por el Gobierno en sesión de 31 de julio de 2017, este centro directivo ha ajustado sus créditos a la tercera, referente a Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de administración pública.

- Justificación del programa. Se presentan todos los motivos por los que es necesario abordar el presente programa y se da una explicación general de los tipos de gastos financiados.

- Objetivos

- Acciones a desarrollar

- Justificación de inversiones

**2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA****2.1.- El propósito estratégico del programa**

La Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública responde a la aspiración de la sociedad canaria de contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes; valores que son esenciales para que instituciones y administraciones sean consideradas como propias, siendo capaces de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Pero un Gobierno Abierto no sólo debe ser transparente, sino que debe dar respuesta al creciente interés de la ciudadanía por participar de forma activa y habitual en la toma de decisiones que nos afectan en los ámbitos social, económico y político.

La Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, daba respues-

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

ta a esta realidad, creando cauces que garantizaran una participación efectiva, para la que se requerían las condiciones precisas de acceso a la información, al conocimiento derivado de la misma y a la capacidad para intervenir mediante el traslado de la propia opinión, de la aportación individual o colectiva y del seguimiento de las mismas a través de canales públicos y fácilmente accesibles.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2016 (publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 105 de 2 de junio de 2016) aprobó, entre otros extremos, encomendar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la Transparencia, la Participación y la Colaboración Ciudadana, y la Innovación y Mejora de los Servicios Públicos que tenga como fin convertir al gobierno de Canarias en un Gobierno Abierto y en la que su razón de ser sea el empoderamiento de la ciudadanía canaria en la gestión de los asuntos públicos.

Es una realidad que nuestra organización, la mayor de Canarias en extensión, presupuesto y número de personas, debe prestar servicios públicos a una Sociedad en permanente cambio y condicionada a un mundo globalizado. Pero los métodos de trabajo y estructuras con los que cuenta esta organización fueron establecidos hace años, incluso décadas, para una Sociedad con unas características diferentes a las actuales.

Esta situación requiere que nuestra organización dé un salto. Un salto organizativo que la haga capaz no solo de adecuar su formato de servicio público al tipo requerido actualmente por la sociedad, sino también poseer la capacidad de adaptarse de manera continua a los cambios que vaya experimentando dicha sociedad. Un salto organizativo que le permita incorporar de manera inmediata los instrumentos organizativos necesarios para acometer de forma satisfactoria los requerimientos que exige la nueva etapa histórica que vivimos.

Nuestra organización debe asumir de manera plena el nuevo paradigma de servicio público orientado hacia un entorno en constante cambio, incorporando en el desarrollo de su actividad los modernos instrumentos organizativos que se requieran en cada momento. Para acometer este nuevo rol, nuestra organización tiene que sustentarse en un modelo que incluya un nuevo formato de desarrollo de la actividad pública, basado en la Dirección por objetivos, y una nueva disposición de las estructuras organizativas, que se sustente en la capacitación y el talento del capital humano; un modelo sólido que posibilite que cualquier dirección política lo adopte como único instrumento válido para desarrollar sus propias políticas.

Un modelo de este tipo no se diseña y se pone en marcha de la noche a la mañana, pero sí es posible construir sus cimientos y pilares en un periodo de tiempo asumible -como en lo que queda de legislatura-. Para construir de manera adecuada los cimientos y pilares de este modelo en el periodo previsto debemos mirar en grande y ejecutar en pequeño; no nos podemos plantear complejos planes con amplias y poco entendibles fases de análisis y diagnósticos con infinitos y ambiciosos proyectos. Hemos establecido una hoja de ruta con actuaciones comprensibles, realizables, asumibles y útiles. Por ello, utilizaremos la experiencia de la puesta en marcha de la iniciativa encomendada por el Gobierno en el mes de mayo de 2016 que fue denominada "Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación, la colaboración ciudadana y la innovación y mejora de los servicios públicos". La ejecución de esta Estrategia Marco supondrá el desarrollo de diversas estrategias que nos permitirán construir en el plazo de dos años el sustento básico del nuevo modelo organizativo. Estas estrategias son la de Dirección por Objetivos, la de transformación digital para la relación con la ciudadanía y las empresas, la de simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, la de capacitación profesional del personal y la de innovación y gestión del cambio. Cada una de ellas se conformará por diversos proyectos que se ejecutarán en el mencionado plazo.

Hemos de insistir que en la actualidad, no puede entenderse la política de modernización de la Administración Pública sin el objetivo de mejorar su funcionamiento operativo a través de la digitalización de sus funciones; pero tampoco sin el de aspirar a lograr una mayor transparencia aprovechando los avances tecnológicos para la apertura de datos públicos; o que no intente mejorar su legitimidad ante la ciudadanía

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

posibilitando su colaboración en el co-diseño de las políticas públicas a través de redes y herramientas TIC; o que, en definitiva, no ansie una gobernanza pública más inteligente aprovechando el análisis de grandes volúmenes de datos e información para generar valor público en un entorno crecientemente digital.

En su sesión de 23 de mayo de 2016, el Gobierno de Canarias acordó encomendar la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos (Estrategia Marco de Gobierno Abierto) a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El preámbulo de este acuerdo hace una completa exposición de motivos que argumentan la necesidad de establecer un marco estratégico que permite articular, en torno a los principios de Gobierno Abierto, la mejora de las capacidades del Gobierno de Canarias y sus Administraciones Públicas.

Como prueba del empeño que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ha puesto en estos principios durante los últimos años, dicho preámbulo nos recuerda asimismo el soporte jurídico que se ha ido articulando para reforzar el despliegue de dichos principios en el desarrollo de su actividad, haciendo mención a la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana (BOC nº 127, de 30 de junio de 2010), a la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública (BOC nº 5, de 9 de enero de 2015) y a la tramitación del anteproyecto de Ley de las personas que ocupan cargos públicos.

Consciente de que la aplicación de estos principios obedece a atender las necesidades actuales de una sociedad democrática en permanente evolución, el marco estratégico que se establezca debe responder a la naturaleza cambiante del tipo de Sociedad y de sus demandas. Por ello, cuando el mismo preámbulo del acuerdo señala la conveniencia de adoptar un modelo más eficaz y eficiente a través de la adecuada organización, la gestión óptima de los recursos y la utilización de todas las herramientas que aportan las nuevas tecnologías, está haciendo referencia a un modelo de funcionamiento que incorpore los paradigmas de la innovación y mejora continua, ya que son estos los que asegurarán la capacidad organizativa de la adaptación permanente a los cambios experimentados por el entorno.

De esta manera, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto se configura como una hoja de ruta para la construcción de un modelo de funcionamiento que posibilite a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias incorporar en su cultura organizativa los principios del Gobierno Abierto. Este modelo de funcionamiento debe ser realista, fiable y sostenible: realista en tanto que sea practicable y se adapte a las características particulares de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; fiable, porque se imbrique en el funcionamiento ordinario de la actividad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; y sostenible, debido a que pueda asimilar de manera ágil los cambios que exija la Sociedad en cada momento.

Respecto a la cualidad realista del modelo cabe señalar que la incorporación efectiva y completa de los principios de Gobierno Abierto en la cultura organizativa de una Administración Pública con la dimensión de la Comunidad Autónoma de Canarias conllevará varios años, posiblemente más allá de lo establecido para una legislatura. Teniendo en cuenta esta circunstancia, los instrumentos organizativos de cambio requeridos para la incorporación del enfoque de Gobierno Abierto, como es la Estrategia Marco, deben plantearse aplicándolos por fases, que temporalmente estén acompasadas con los ciclos de Gobierno. Este planteamiento de establecer por fases los instrumentos organizativos de cambio propicia además que los objetivos propuestos para cada uno de ellos sean tenidos en cuenta en los planes legislativos de cada equipo de Gobierno, facilitándose un alineamiento entre lo que planifican los equipos de dirección y los instrumentos organizativos para convertir a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria en una organización Abierta. Sobre la base de esta premisa, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto, cuya implantación se establece entre julio de 2017 y marzo de 2019, se somete a aprobación del Gobierno como una primera fase de una Estrategia Marco General, siendo para esta Dirección General un elemento estratégico en la consecución de los objetivos que se plasman en la propuesta de presupuestos que aquí se presenta.

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

El alcance de esta primera fase es la construcción de unos sólidos cimientos de naturaleza organizativa que permita en los años venideros que cada departamento del Gobierno de Canarias incorpore de manera natural esta nueva perspectiva en la prestación de sus servicios públicos. Este alcance así definido, requiere que sean los centros directivos competentes en materias horizontales, principalmente los dependientes de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, como es el caso de esta Dirección General, los responsables de ejecutar casi la totalidad de medidas que incluye la Estrategia Marco en esta primera fase, dejando preparadas para las siguientes que sean las Consejerías las que puedan desplegar sus actuaciones específicas en materia de Gobierno Abierto. No obstante, como se antoja necesaria la implicación de los departamentos en los objetivos de la Estrategia Marco, deberán arbitrarse fórmulas para asegurar la participación de éstos en el desarrollo de la misma. Evidentemente, para el normal funcionamiento de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana se hacen necesarias una serie de inversiones que se exponen en el presupuesto formulado.

Para asegurar la construcción de estos cimientos, la Estrategia Marco de Gobierno Abierto se apoya en seis ejes de actuación. Dos de ellos están específicamente ligados al enfoque de Gobierno Abierto; uno denominado Gobierno Abierto propiamente dicho y otro de innovación y conocimiento corporativo. Tres de ellos pretenden reforzar tres pilares asociados a la excelencia de las organizaciones: la estrategia, las personas y los procesos. De esta manera se establecen los ejes de Dirección por Objetivos, Simplificación Administrativa y Capacitación profesional. Finalmente se establece el eje de Transformación Digital, con medidas que pretenden asegurar la incorporación plena de los instrumentos de la sociedad de la información al resto de los ejes.

#### 2.2.- Los ámbitos de actividad del centro directivo: Operacional y Estratégico

La Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana (DGTPC) aborda las esferas de actuación desarrollando su actividad en dos ámbitos: el operacional o de servicios y el estratégico o de mejora.

En el ámbito operacional, la DGTPC trabaja en las siguientes áreas de servicios: Transparencia (portal de transparencia del Gobierno de Canarias y aplicación/seguimiento de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública), Participación y Colaboración Ciudadana (Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana), Responsabilidad Social Corporativa, Procesos Electorales y Entidades Jurídicas (Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales, Academias/Reales Academias y Parejas de Hecho). Las materias competenciales (contempladas en el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad) que se gestionan en cada una de estas áreas y los respectivos servicios son:

En materia de procesos electorales corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

- a) La gestión de los procesos electorales autonómicos.
  
- b) La ejecución de las campañas electorales institucionales.

En materia de transparencia y acceso a la información pública, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios en materia de información y atención ciudadana, así como de gestión documental y archivos, corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

a) La elaboración de las normas reglamentarias en materia de transparencia y de acceso a la información pública, en colaboración, en sus respectivas áreas funcionales, con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.

b) La definición, desarrollo, implantación y gestión del Portal de Transparencia, en colaboración con la Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios y el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.

c) La coordinación de los contenidos que los distintos departamentos trasladen al Portal de Transparencia.

d) La determinación de los conjuntos de datos a proveer por los distintos departamentos y entidades de acuerdo a lo establecido en la normativa de transparencia e información pública.

e) El impulso de la formación de los responsables de los distintos departamentos sobre el contenido, funcionamiento y utilización del Portal de la Transparencia.

f) La elaboración, conjuntamente con el órgano competente en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, en su ámbito funcional, de las directrices técnicas aplicables a la publicación de la información pública en internet, para garantizar su coherencia, uniformidad, accesibilidad, calidad e interoperabilidad.

g) La coordinación de las unidades responsables de la información pública previstas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

h) La gestión y mantenimiento del registro de solicitudes de acceso a la información pública, coordinando la incorporación e inscripción de los datos en el mismo por los órganos de los departamentos y entidades de derecho público.

i) La elaboración de los informes anuales del cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley por las entidades del sector público autonómico.

j) El impulso de la formación del personal al servicio del sector público autonómico en materia de transparencia y de acceso a la información pública.

k) La propuesta de medidas y acciones para facilitar e incrementar la transparencia en el ámbito de la Administración Pública y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma.

l) Las demás que le atribuyen las disposiciones vigentes.

En materia de participación ciudadana corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

a) El impulso y fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos, promoviendo el desarrollo de la democracia participativa.

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

- b) La promoción de proyectos de carácter participativo relacionados con la gestión de los intereses públicos.
- c) La promoción y desarrollo de instrumentos de participación ciudadana.
- d) Las de interlocución y coordinación con las restantes administraciones en esta materia.
- e) La ejecución de campañas informativas y formativas para el desarrollo de los valores democráticos y la participación ciudadana como valor social y solidario.
- f) La elaboración de la propuesta de regulación de la organización y funcionamiento del Registro de Participación Ciudadana.
- g) La gestión del Registro de Participación Ciudadana.
- h) Los informes de la selección de las personas miembros de los paneles ciudadanos y de los jurados ciudadanos.
- i) Las demás que le atribuya el ordenamiento jurídico.

En materia de colaboración ciudadana, corresponde a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

- a) El diseño y elaboración de propuestas de acciones y medidas para fomentar la colaboración público-privada en la prestación de los servicios públicos.
- b) El diseño y elaboración de mecanismos de colaboración ciudadana, a través del diseño e implantación de herramientas y procesos de co-diseño y co-creación de servicios públicos con la ciudadanía.

En materia de responsabilidad social corporativa, corresponde a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana:

- a) La propuesta y elaboración de acciones y medidas en orden a la promoción e implantación en las organizaciones que conforman el sector público autonómico de la cultura y sistemas de gestión de responsabilidad social corporativa.
- b) Promoción y ejecución de eventos y actividades de formación, investigación, difusión y sensibilización en materia de responsabilidad social corporativa.
- c) Participar en comités, comisiones, grupos de trabajo o cualquier otro foro de ámbito nacional e internacional relacionado con esta materia, sin perjuicio de la participación que pudiera corresponder a otros órganos en función de su ámbito material de atribuciones.

En materia de colegios profesionales, asociaciones, fundaciones y Reales Academias y academias de Canarias, corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana las competencias siguientes:

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

a) La elaboración de las disposiciones generales en materia de colegios profesionales y Reales Academias y academias de Canarias.

b) La gestión de la inscripción y registro de las asociaciones, fundaciones, colegios profesionales y consejos de colegios de Canarias, así como de las Reales Academias y academias de Canarias.

c) Las relaciones con los colegios profesionales, Reales Academias y academias de Canarias y las restantes corporaciones de Derecho Público, cuyo ámbito no exceda del Archipiélago Canario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las demás consejerías respecto de los contenidos materiales de cada profesión.

d) La emisión de informe previo a la propuesta de autorización del Gobierno para la constitución, modificación, fusión, federación y extinción, así como para los actos o negocios que impliquen la adquisición o pérdida del carácter de fundación pública de una fundación preexistente o la participación mayoritaria en la creación de una fundación.

e) La instrucción de los expedientes de declaración de interés público canario de las asociaciones.

f) La tramitación de las solicitudes e instrucción de los procedimientos de declaración de utilidad pública de asociaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación e inscritas en el Registro de Asociaciones de Canarias, así como de las federaciones, confederaciones y uniones de las mismas.

g) La tramitación de los expedientes de creación de nuevas academias canarias y de modificación, extinción, fusión o absorción de estas o de las Reales Academias de Canarias.

h) La elaboración y tramitación de las normas que se precisen en desarrollo y ejecución de la Ley 5/2012, de 25 de octubre, por la que se regulan las Reales Academias de Canarias y las de nueva creación.

En materia de parejas de hecho corresponden a la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana la gestión del Registro de Parejas de Hecho y la coordinación en esta materia con otras Comunidades Autónomas.

En el ámbito estratégico o de servicios, la DGTPAC acometerá durante el año 2018 la encomienda que tiene para el citado año dentro de la Estrategia Marco de Gobierno Abierto (2017-2019). El día 12 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de Canarias la Resolución de 4 de julio de 2017, por la que se dispone la publicación del Acuerdo que aprueba la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación y la colaboración ciudadana, y la innovación y mejora de los servicios públicos para el periodo 2017-2019 (Estrategia Marco de Gobierno Abierto 2017-19). Esta estrategia obedece al eje programático 4 (Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción) contenido en el Acuerdo para la gobernabilidad de Canarias 2015-2019. Además esta Estrategia Marco casa con la directriz de elaboración del presupuesto número 3 (Avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública) cuyos tres objetivos (3.1 Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, 3.2 Simplificación administrativa, 3.3 Gobierno Abierto) están completados de manera expresa en sus ejes estratégicos segundo y cuarto.

**3.- OBJETIVOS**

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana**

La Estrategia Marco se plantea de manera plurianual 2017, 2018 y 2019 siendo financiada por varios centros directivos u organismos autónomos (DGMCS, DGTNT, DGTPC, DGFP e ICAP). Contemplando este centro directivo para el ejercicio 2018 las siguientes medidas (actuaciones) dentro de los objetivos que se describen:

OBJETIVO 2.1: Mejorar e incrementar los niveles de transparencia y de acceso a la información pública.

MEDIDA 2.1.4. Identificación y apertura de datos de alto valor democrático, social y económico

OBJETIVO 2.4: Favorecer la gestión del cambio a través de la comunicación y la formación en Gobierno Abierto

MEDIDA 2.4.4. Promoción de campañas de sensibilización y concienciación ciudadana en Gobierno Abierto

Los objetivos del presente programa presupuestario dimanan del Acuerdo para la Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 -Pacto por el crecimiento y el progreso social y económico de Canarias- que recoge, dentro de su eje programático número 4 - Buen gobierno, transparencia, simplificación administrativa y lucha contra la corrupción-, como acción 2 la de -Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración ciudadana-, con la que se pretende seguir trabajando y avanzando en los tres pilares (transparencia, participación y colaboración) que conforman lo que se denomina -Gobierno Abierto- como modo más eficaz y profundamente democrático de gestión de las políticas públicas.

Estos objetivos de la acción del Gobierno, plasmados con posterioridad en el discurso de investidura del Presidente del Gobierno de Canarias expuesto ante el Parlamento el día 7 de julio de 2015, han marcado el acuerdo del Gobierno de fecha 21 de julio de 2015, por el que se establecen los ejes estratégicos de la acción del Gobierno 2015-2019 y las directrices y criterios a los que se someterá la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016. En este acuerdo se recoge, dentro de los cinco objetivos estratégicos que marcarán la política presupuestaria durante el periodo 2015-2019, el de -avanzar en la consolidación de un nuevo modelo de Administración Pública más eficaz y eficiente, a través de la adecuada organización, la gestión óptima de los recursos y la utilización eficiente de las nuevas tecnologías-, estableciendo como línea de actuación la de -Buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción-. Así se prevé continuar con la aplicación y puesta en marcha de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, facilitando la conexión de las demandas ciudadanas con el Gobierno, promoviendo el desarrollo de la Ley, adoptando las medidas precisas para su correcta y plena aplicación desde una actitud proactiva que ponga a disposición de la ciudadanía, a través del Portal de Transparencia, toda la información que establece la misma. En materia de participación, se procederá al desarrollo de la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana y su aplicación en todos los niveles de la Administración y se promoverán las relaciones con las asociaciones y colectivos sociales con una unidad de criterio, de un modo homogéneo y transversal. Entrando en la política de promoción y fomento del asociacionismo y de la participación ciudadana, la Ley 4/2003, de 28 de febrero, de Asociaciones de Canarias, establece en su artículo 40.1 que -las administraciones públicas de Canarias, en sus ámbitos respectivos de actuación, promoverán el asociacionismo y la participación ciudadana-, disponiendo en el apartado 2 de este mismo artículo que -el fomento de estas asociaciones se realizará mediante asistencia, formación y asesoramiento. Por su parte la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, dispone en su artículo 25.2 que -los poderes públicos canarios fomentarán y apoyarán el asociacionismo y el voluntariado, considerados ambos como la expresión colectiva del compromiso de la ciudadanía-, incluyendo, en su apartado 3, entre las medidas de fomento, la realización de cursos de formación y capacitación y servicios de asesoramiento. En este sentido, su artículo 27, al regular los programas de formación para la participación ciudadana, incluye entre sus finalidades la de -formar a las entidades ciudadanas en su gestión interna con la finalidad de cumplir las obligaciones prevista en la ley-.

**Programa 921K Transparencia, Participación y Colabor. Ciudadana****4.- ACCIONES A DESARROLLAR**

Teniendo en cuenta los objetivos que se persiguen con el programa presupuestario 921K, las acciones que se pretenden desarrollar en el presente ejercicio son las siguientes:

a) Telematizar el Registro de solicitudes de acceso a la información pública creado por el artículo 11 de la citada Ley 12/2014, a través de un sistema integrado para la tramitación, registro y publicidad de dichas solicitudes por parte de todos los departamentos del Gobierno de Canarias.

b) Establecer mecanismos de participación y colaboración ciudadana, a través del desarrollo de jornadas formativas encaminadas al fomento del asociacionismo.

c) Organizar las Jornadas de Participación Ciudadana dirigidas al conjunto de las Corporaciones Locales Canarias.

d) Revisar la aplicación informática que da soporte al Registro de participación ciudadana, a través de la contratación de su desarrollo evolutivo.

e) Desarrollar un gestor de expedientes corporativos que genere los procedimientos adecuados que den soporte a los siguientes registros administrativos: Asociaciones, Parejas de hecho, Fundaciones, Academias/Reales Academias y Colegios profesionales.

f) Organizar e impartir cursos de formación, destinados a los gestores/trabajadores públicos, con la finalidad de darles a conocer la Ley 12/2014, de transparencia y acceso a la información pública y sus implicaciones para su organización, todo ello dentro de los objetivos integrados en la estrategia Marco del Gobierno de Canarias.

g) Elaborar y ejecutar un programa de formación, en colaboración con los Cabildos Insulares, para las asociaciones inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones de Canarias y en el Registro de Participación Ciudadana, en materia de gestión interna con la finalidad de asesorarles en el ejercicio de sus obligaciones derivadas tanto de la Ley 4/2003, como de la Ley 5/2010. Las acciones formativas se extenderán a todas las islas del archipiélago canario.

h) Continuar adaptando el Portal de Transparencia a las exigencias establecidas en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para lo cual se continuará con la mejora continua del mismo a través de la contratación del análisis funcional, diseño, desarrollo e implantación del Portal. -sin renunciar a una mejora en el diseño del mismo-.

## 2.139. Programa - 922A - Administraciones Públicas y Gobierno abierto



**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

El presente programa recoge, en el ámbito de las relaciones interadministrativas generales, las competencias que corresponden a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia (VAPT) atribuidas por el ordenamiento jurídico, relativas a la Administración Local, Juego y Apuestas.

El cambio de denominación y la incorporación de los créditos del Programa 921A viene dada por la adecuación de la estructura presupuestaria a la actual estructura organizativa, orgánica y competencial de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

**OBJETIVOS Y RAZONES:**

Corresponde al presente programa desarrollar, en el ámbito competencial de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, el ejercicio de las funciones cuyas competencias son atribuidas por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad. Todo ello impregnado de la cultura que emana del nuevo paradigma del Gobierno Abierto, que ha determinado la elaboración de la recientemente aprobada Estrategia Marco de Gobierno Abierto (EMGA).

El ejercicio de las funciones cuyas competencias son asignadas a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia viene condicionado en gran medida por la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, que responde a la aspiración de la sociedad canaria de contar con instituciones públicas más accesibles y transparentes; valores que son esenciales para que instituciones y administraciones sean consideradas como propias, siendo capaces de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Pero un Gobierno Abierto no sólo debe ser transparente, sino que debe dar respuesta al creciente interés de la ciudadanía por participar de forma activa y habitual en la toma de decisiones que nos afectan en los ámbitos social, económico y político. En este sentido, la Ley 5/2010, de 21 de junio, Canaria de Fomento a la Participación Ciudadana, ha dado respuesta a la citada realidad, creando cauces que garantizaran una participación efectiva, para la que se requerían las condiciones precisas de acceso a la información, al conocimiento derivado de la misma y a la capacidad para intervenir mediante el traslado de la propia opinión, de la aportación individual o colectiva y del seguimiento de las mismas a través de canales públicos y fácilmente accesibles.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Gobierno de Canarias mediante acuerdo de fecha 23 de mayo de 2016 (publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 105 de 2 de junio de 2016) aprobó, entre otros extremos, encomendar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad la elaboración de la Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto, a través de la Transparencia, la Participación y la Colaboración Ciudadana, y la Innovación y Mejora de los Servicios Públicos que tenga como fin convertir al Gobierno de Canarias en un Gobierno Abierto y en la que su razón de ser sea el empoderamiento de la ciudadanía canaria en la gestión de los asuntos públicos, Estrategia (EMGA) ya aprobada por el Consejo de Gobierno.

Es una realidad que nuestra organización, la mayor de Canarias en extensión, presupuesto y número de personas, debe prestar servicios públicos a una Sociedad en permanente cambio y condicionada a un mundo globalizado. Pero los métodos de trabajo y estructuras con los que cuenta esta organización fueron establecidos hace años, incluso décadas, para una Sociedad con unas características diferentes a las actuales. Esta situación requiere que nuestra organización dé un salto. Un salto organizativo que la haga capaz no solo de adecuar su formato de servicio público al tipo requerido actualmente por la sociedad, sino también poseer la capacidad de adaptarse de manera continua a los cambios que vaya experimentando dicha sociedad. Un salto organizativo que le permita incorporar de manera inmediata los instrumentos organizativos necesarios para acometer de forma satisfactoria los requerimientos que exige la nueva etapa histórica que vivimos. Y la propuesta de presupuesto de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia recoge esta nueva manera de entender la gestión pública y la relación de la administración con la ciudadanía.

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

Nuestra organización debe asumir de manera plena el nuevo paradigma de servicio público orientado hacia un entorno en constante cambio, incorporando en el desarrollo de su actividad los modernos instrumentos organizativos que se requieran en cada momento. Para acometer este nuevo rol, nuestra organización tiene que sustentarse en un modelo que incluya un nuevo formato de desarrollo de la actividad pública, basado en la Dirección por objetivos, y una nueva disposición de las estructuras organizativas, que se sustente en la capacitación y el talento del capital humano; un modelo sólido que posibilite que cualquier dirección política lo adopte como único instrumento válido para desarrollar sus propias políticas.

Un modelo de este tipo no se diseña y se pone en marcha de la noche a la mañana, pero sí es posible construir sus cimientos y pilares en un periodo de tiempo asumible -como en lo que queda de legislatura- para lo cual es necesario iniciar los nuevos procesos y procedimientos cuanto antes. Para construir de manera adecuada los cimientos y pilares de este modelo en el periodo previsto debemos mirar en grande y ejecutar en pequeño; no nos podemos plantear complejos planes con amplias y poco entendibles fases de análisis y diagnósticos con infinitos y ambiciosos proyectos. Por ello, utilizaremos la experiencia de la puesta en marcha de la iniciativa encomendada por el Gobierno en el mes de mayo de 2016 que fue denominada - Estrategia Marco Canaria de Gobierno Abierto a través de la transparencia, la participación, la colaboración ciudadana y la innovación y mejora de los servicios públicos -. La ejecución de esta Estrategia Marco supondrá el desarrollo de diversas estrategias que nos permitirán construir en el plazo de dos años el sustento básico del nuevo modelo organizativo. Estas estrategias son la de Dirección por Objetivos, la de transformación digital para la relación con la ciudadanía y las empresas, la de simplificación administrativa y mejora de los procesos internos, la de capacitación profesional del personal y la de innovación y gestión del cambio. La propuesta de presupuesto que presentamos viene sustentada por esta nueva cultura corporativa.

En este sentido, los servicios de Administración Local, Gestión del Juego y la Gestión del Fondo Canario de Financiación Municipal han de estar impregnados de esta nueva filosofía en el desarrollo de un nuevo modelo de gestión, diseño y ejecución presupuestaria.

En materia legislativa, como objetivos prioritarios, es propósito de esta Viceconsejería la modificación de la Ley 8/1991, de 30 de abril, de Protección de Animales; la Modificación de la Ley, de 1 de abril, de los Municipios Canarios (por efecto del acuerdo bilateral Canarias-Estado); la modificación de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos (por efecto del acuerdo bilateral Canarias-Estado) y la Modificación de la Ley 8/2010, de 15 de julio, de los Juegos y Apuestas. En lo referente a proyectos de órdenes y decretos, Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 42/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de homologación del material del juego y de organización y funcionamiento del registro de Juego de la Comunidad Autónoma de Canarias; Proyecto de Decreto de Planificación de Juegos y Apuestas de Canarias; Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 52/2012, de 7 de junio, por el que se establece la relación de actividades clasificadas y se determinan aquellas a las que resulta de aplicación el régimen de autorización administrativa previa; Proyecto de Decreto de asesoramiento jurídico a las corporaciones locales; Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos y Análisis y detección de duplicidades en la legislación sectorial canaria.

**ÓRGANOS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN:**

Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia.

**LINEAS DE ACTUACIÓN:**

A.- Transferencias y delegaciones de competencias de las Corporaciones Locales Canarias:

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

- Comisiones de transferencias; ponencias técnicas sobre transferencias de competencias a los Cabildos Insulares y sobre delegaciones de competencias a entidades locales.

- Propuesta, gestión y seguimiento de transferencias a las entidades locales.

En esta área, la consolidación del Consejo Municipal de Canarias y del Consejo de Colaboración Insular se constituyen en dos ejes centrales de una nueva política de colaboración interadministrativa. Sin restar importancia a las transferencias y delegaciones de competencias a las corporaciones locales, es necesario potenciar espacios comunes de colaboración al efecto de gestionar de una manera más eficiente los recursos existentes.

**B.- Cooperación económica y financiera local:**

- Dar efectividad a la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

- Realizar los estudios necesarios para la efectividad de la indicada Ley.

- Puesta en marcha de los Planes de Modernización y formación de la Administración Local.

- Apoyo a la gestión administrativa.

El Fondo Canario de Financiación Municipal, regulado por Ley 3/1999, de 04 de febrero, (B.O.C. nº 18, de 10-02-99) está destinado a atender las necesidades financieras de los municipios canarios dotándolos de recursos con destino a saneamiento económico financiero o inversión, así como para gastos de libre disposición. Para determinar la situación económica financiera de cada municipio, la citada Ley 3/1999, de 4 de febrero, prevé la realización de auditorías de gestión. Es una financiación de enorme importancia para nuestras corporaciones municipales que se vincula a una serie de indicadores de saneamiento económico-financiero (remanente de tesorería, ahorro neto y endeudamiento a largo plazo).

**C.- Desarrollo normativo del Régimen Local:**

- Elaboración de proyectos y anteproyectos normativos, realización de estudios.

**D.- Control de legalidad de las Entidades Locales:**

- Examen de actas y acuerdos, ordenanzas y reglamentos, requerimientos, e impugnaciones de actas y acuerdos.

**E.- Coordinación y Cooperación Técnica: Realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias.**

En las investigaciones sobre las necesidades formativas de la Administración Local se ha señalado reiteradamente que, para plantearse la evaluación del impacto de la formación, es imprescindible conocer en profundidad las estrategias de la organización. La realización de Seminarios, Jornadas y Conferencias han de ser los instrumentos que las entidades locales utilicen para formalizar prioridades y objetivos de cambio. Entendemos que se hace necesario avanzar en la confluencia de las políticas de formación con respecto a las estrategias de modernización y que, una manera de hacerlo es abrir y proponer el debate sobre la evaluación del impacto de la formación en los procesos de modernización de las entidades locales para diseñar una propuesta formativa sustentada sobre la base de la colaboración interadministrativa.

En el apartado que nos ocupa, se potenciará la formación del empleado/a público en materias referidas a las Administraciones Públicas (actividades clasificadas, control de legalidad, juego y Fondo Canario

**Programa 922A Administraciones Públicas y Gobierno abierto**

de Financiación Municipal) y desarrollar dos jornadas con las Universidades Públicas Canarias en materia de Administración Local.

**F.- Gestión en materia de Casinos, Juegos y Apuestas.**

En materia de juego, el crecimiento del sector durante los últimos años derivado de la creación de nuevos nichos de mercado ha sido muy importante. El crédito del Capítulo 6 es de vital importancia al efecto de poder seguir dando el servicio y mejorando la calidad del mismo. La VAPT dispone de una aplicación de gestión del juego desarrollada hace más de 15 años cuya tecnología se ha quedado obsoleta y no cumple con los estándares de seguridad establecidos por la Dirección General de Telecomunicaciones. Asimismo, la evolución de la normativa sobre la gestión del juego ha obligado a realizar múltiples cambios en la aplicación de tal forma que ha llegado a comprometerse la estabilidad de la misma, sin llegar a cumplir al 100% las necesidades de gestión del centro directivo. Es necesaria la contratación de un nuevo sistema integral para la gestión del juego en Canarias, que permita la gestión de los diferentes registros administrativos que componen el sistema, la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos asociados a dichos registros y el establecimiento de las relaciones electrónicas con los actores externos que interactúan con el sistema (empresas operadoras, empresarios de salones, etc.). Igual de importante es el establecimiento de diversas actuaciones administrativas automatizadas que agilicen la gestión y den respuesta a las necesidades tanto del centro directivo como de los terceros relacionados con el sistema. No olvidemos el crecimiento exponencial de este sector con la irrupción de la modalidad de apuestas deportivas.

**G.- Autorizaciones o tomas de razón en negocios jurídicos de los bienes de las entidades locales.****H.- Procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.****I.- Transferencias por traspaso de competencias a los Cabildos Insulares:**

- Coste efectivo de las transferencias por gastos de personal.

## 2.140. Programa - 923B - Gestión Patrimonial



**Programa 923B Gestión Patrimonial****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

Las actuaciones del programa se dirigen a la gestión y administración del patrimonio de la CAC, así como a la mejora de los instrumentos de gestión, tanto patrimonial como de contratación administrativa, en el marco del proceso de optimización del uso de los bienes y derechos del citado patrimonio que está llevando a cabo este centro directivo.

Igualmente, el programa está dirigido a atender los gastos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y reforma de los edificios de servicios múltiples, derivados de su uso compartido por varios Departamentos o Servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma, así como los gastos de adquisición, funcionamiento, mantenimiento y reforma de los inmuebles que, dirigidos al uso de diversos órganos o servicios de la Comunidad Autónoma, su gestión, administración y mantenimiento compete a la Dirección General de Patrimonio y Contratación.

La relevancia social y para el desarrollo económico de este programa está en relación directa con el buen funcionamiento de los Departamentos y Servicios que necesitan de los bienes integrantes del patrimonio de la CAC para desarrollar sus funciones. Asimismo, las actuaciones incluidas en este programa tienen el efecto añadido de dinamizar la actividad económica de determinados sectores productivos y de servicios.

Asimismo, el programa también se dirige a atender las necesidades de mantenimiento y conservación del parque móvil de la CAC que presta los servicios ordinarios, de representación oficial y de valija interna de los Edificios de Servicios Múltiples así como los servicios de transporte compartido hasta y desde los aeropuertos.

Finalmente, el programa engloba el programa de seguros de la CAC en cuanto a los bienes, vehículos, y la responsabilidad civil y patrimonial.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Son objetivos de este programa los siguientes:

- Dotar a la Administración de la CAC de un patrimonio inmobiliario suficiente y adecuado para albergar correctamente las dependencias de todos sus Departamentos, optimizando y haciendo más eficiente su distribución y utilización. Redimensionar la superficie de las instalaciones. Minimizar las instalaciones arrendadas y redistribuir el personal en inmuebles propios.

- Procurar la mayor rentabilidad en la contratación de determinados bienes y servicios de uso común.

- Minimizar el coste de los servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad, dentro del cumplimiento del objetivo social primordial de velar por los intereses legítimos del trabajador, así como de la implementación de cláusulas de tipo social, medioambiental, especialmente en los contratos de obras.

- Minimizar el consumo de energía eléctrica y de agua en las instalaciones públicas. Actuaciones tendientes a la mejora de la eficiencia energética en edificios administrativos.

- Fomentar el uso de transporte compartido a través del servicio de parque móvil en los edificios de servicios múltiples. Optimizar los desplazamientos desde y hasta el aeropuerto.

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

-Inventario. Depuración jurídica y regularización de los bienes en propiedad o en cesión de uso.

-Tributos locales. Llevar a cabo la competencia atribuida por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, en relación con el IBI cuya localización radique en municipios con población de derecho superior a 150.000 habitantes, excepción hecha de las viviendas calificadas como de protección oficial, e IVTM de los vehículos incluidos en SEFLOGIC.

-Mantenimiento del coste del aseguramiento de bienes, seguro obligatorio de vehículos, y respecto de la póliza de responsabilidad patrimonial y civil general. Asimismo, incluir el aseguramiento de la responsabilidad civil de Altos Cargos y Directivos. Es también intención del Gobierno de Canarias a través de este Centro Directivo de realizar las actuaciones encaminadas a la licitación de una póliza de responsabilidad civil en el ámbito sanitario, por lo que si a lo largo de 2018 se puede comenzar con ello, se solicitarán los créditos necesarios para la dotación del subconcepto 22403.

**3. ACCIONES****Capítulo 6**

- Reforma y adecuación de locales del patrimonio de la CAC para culminar el plan de reordenación de espacios y dotar de locales adecuados a determinadas unidades administrativas, así como la realización de las obras de reposición de locales alquilados que se rescindan.

- Atender las necesidades derivadas del funcionamiento de los Edificios de Servicios Múltiples y de los inmuebles destinados al uso de diversos órganos o servicios de la Comunidad Autónoma, cuya gestión, administración y mantenimiento competen a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, específicamente:

- Realizar las inversiones necesarias para que los Edificios que gestiona el Centro directivo mejoren sustancialmente las condiciones de trabajo de los empleados públicos, garantizando además la salud y seguridad tanto de éstos como la de los ciudadanos que acuden a los mismos, no debiendo olvidar que tanto los inmuebles como las instalaciones ya presentan signos propios de la antigüedad, y en el caso de las instalaciones están obsoletas y necesitan ser sustituidas por equipos más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, aparte del hecho que los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales continuamente apuntan en dicha dirección.

- Las actuaciones prioritarias y urgentes que deben ser realizadas serían, por el orden siguiente, la de sustitución del acristalamiento de la torre del ESSMM II de Las Palmas, la del anclaje de las piezas de la fachada del ESSMMIII de Las Palmas, la reparación y actualización del sistema de climatización del ESSMM II de Tenerife. Las aplicaciones:

6330200 REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN ESSMM II TENERIFE: 2.621.200,00 €.

6330200 ESTUDIO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CRISTALES TORRE ESSMM II LAS PALMAS: 100.000,00 €.

6330200 ANCLAJE PIEZA FACHADA ESSMM I LAS PALMAS: 100.000,00 €.

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

- Resto de aplicaciones:

6330200 ADECUACIÓN LOCALES PATRIMONIO: 800.000,00 €.

6330200 REFUERZO ESTRUCTURA BALNEARIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: 1.100.000,00 €.

6330200 ACONDICIONAMIENTO DE NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN MEDICA: 241.000,00 €.

6330200 SUSTITUCIÓN TUBERÍAS ROCIADORES ESSMM II LAS PALMAS: 38.000,00 €

6330200 IMPLANTACIÓN TOMAS ELÉCTRICAS PARA VEHÍCULOS ESSMM: 150.000,00 €.

6330200 INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y CONTRA INCENDIOS ESSMM I LAS PALMAS: 600.000,00 €.

6330200 REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO COFARCA: 300.000,00 €.

6330200 MAMPARIZACIÓN ESSMM I EN SANTA CRUZ DE TENERIFE: 823.000,00 €.

6330200 REFORMA INSTALACIÓN FONTANERÍA ESSMM II TENERIFE: 89.000,00 €.

6330200 RENOVACIÓN INSTALACIONES CLIMATIZACIÓN ESSMM I LAS PALMAS: 1.000.000,00 €.

**Capítulo 2**

- Como consecuencia de la antigüedad de la flota de vehículos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, que supone que la mayor parte de la misma tenga ya al menos 10 años, establecer el plan de trabajo tendente a modernizar la misma, a través de operaciones de arrendamiento y persiguiendo el respeto al medio ambiente y a la menor emisión de gases de efecto invernadero, con el suministro preferentemente de vehículos híbridos y/o eléctricos.

- Licitación del contrato de seguros en materia de responsabilidad civil de Altos Cargos y Directivos, estando ya el coste de la pólizas de bienes, vehículos y responsabilidad patrimonial y civil, ya comprometidos, procediéndose a imputar el coste de las pólizas en materia de responsabilidad patrimonial y civil en la partida 2240300 dado que en 2017 se consignaba en la 2240000.

- Los compromisos por contratos de mantenimiento de los edificios gestionados por el centro directivo ya suponen cantidades que rondan los 350.000 euros, a los que habrá que añadir el Edificio Cuartel de San Carlos que previsiblemente quede afecto al centro, así como mantener un remanente para atender obras de pequeña cuantía.

- Los compromisos por mantenimiento de ascensores ya implican un importe de 186.000 euros.

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

- La afectación a la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Residencia del Presidente en Las Palmas de Gran Canaria va a suponer un incremento en la aplicación presupuestaria de seguridad en al menos 150.000 euros.

- Colaboración con la Dirección General de Industria y Energía en la contratación de actuaciones integradas que supongan la mejora en la eficiencia energética en edificios propiedad de la CAC.

- Implantación, en colaboración con la D.G. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, de un sistema de gestión telemática de contratación en toda la Administración de la C.A.C. y sus Organismos Autónomos. Dotación presupuestaria: a cargo de la D.G. de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.

- Aplicaciones presupuestarias:

2040000 ELEMENTOS DE TRANSPORTE: 180.000,00 €.

2240000 EDIFICIOS Y LOCALES: 741.000,00 €.

2240100 VEHÍCULOS: 115.000,00€.

2240300 OTROS RIESGOS: 528.000,00 €.

2120000 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES: 500.000,00 €

2130100 INSTALACIONES TÉCNICAS: 186.000,00 €.

2270100 SEGURIDAD: 1.835.900,00 €.

REFORMA ADECUACIÓN LOCALES PATRIMONIO

Propuesta 2018: 800.000,00€

Es un proyecto para las dos provincias, porque supone un sistema de trabajo más racional, dado que la mayor parte de las obras a ejecutar son urgentes, y no hay que preocuparse por transferencias de un proyecto a otro si en una isla hay más problemas.

Durante 2018 la inversión irá encaminada tanto a la continuación de la reparación de todos los elementos constructivos deteriorados (carpinterías, falsos techos, tabiques, persianas, aseos,..), como al acondicionamiento de nuevos espacios.

En todos los edificios además habrá que solucionar las deficiencias que se detecten con las actualizaciones de los Planes de Autoprotección de Riesgos Laborales, que continuamente generan nuevas actuaciones.

RENOVACIÓN INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN ESM II DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

Presupuesto Total: 3.500.000,00 €

Propuesta 2018: 2.621.200,00 €

La instalación de climatización del edificio se ha quedado obsoleta, dando continuos problemas en todas las plantas del edificio, sin garantizar las temperaturas máximas exigidas por la legislación laboral.

Los conductos son de fibra de vidrio, que no aguantan la carga de los robots de limpieza, y están tan sucios que tienen que ser sustituidos.

El refrigerante empleado no cumple con la normativa vigente.

Se propone la sustitución total de la instalación, por fases, que requiere un proyecto, ya presentado y una planificación para ejecutar la obra sin afectar a la actividad administrativa.

Se prevé el inicio de la licitación de las obras en 2017.

Actuación prioritaria, debido a la obsolescencia de la instalación, de la que parte está inutilizada, siendo fuente de queja de los empleados públicos y usuarios del Edificio, y demandado por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

**REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ROCIADORES DEL ESM II DE LAS PALMAS**

Propuesta 2018: 38.000,00 €

Las tuberías de la instalación de rociadores contra incendios en los aparcamientos del edificio están en tan mal estado que en cualquier momento se van a colapsar, con lo que habría un grave problema de seguridad en el edificio, por lo que es imprescindible solucionarlo.

Se propone la reparación de la instalación, con nuevas tuberías aprovechando los rociadores, garantizando el buen funcionamiento de la instalación.

**EJECUCIÓN E IMPLANTACIÓN DE TOMAS ELÉCTRICAS PARA VEHÍCULOS EN TODOS LOS EDIFICIOS SERVICIOS MÚLTIPLES.**

Propuesta 2018: 150.000,00 €

Es intención del Gobierno de Canarias, adquirir vehículos eléctricos para sus servicios, con el fin de poder garantizar su funcionamiento, es necesario dotar a nuestros edificios de puntos de carga. Se pretende contratar la redacción de dicho proyecto al inicio del 2018 y ejecutarlo durante el año.

La apuesta del Gobierno de Canarias, por el respeto del medio ambiente, uso de energías alternativas y reducción de gases de efecto invernadero, y que se manifiesta entre otros, por la renovación de la actual flota de vehículos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, con vehículos híbridos y/o eléctricos, pasa por instalar los puntos de suministro a los mismos.

**Programa 923B Gestión Patrimonial****ESTUDIO Y SUSTITUCIÓN DE LOS CRISTALES DE LA TORRE DEL ESMII EN LAS PALMAS.**

Propuesta 2018: 100.000,00 €

Tras inspección ocular, se han detectado que varios cristales de la Torre del ESM II, sobre unas 20 unidades están rajados. Dada la dificultad de acceder a ellos, es necesario contratar una empresa que haga un estudio detallado de todos los cristales de dichas fachadas y sustituya de forma urgente aquellos que están rotos o signifique un grave peligro.

Para ello se debe contratar el proyecto de la sustitución, dado que afecta a la fachada del edificio a un arquitecto.

Esta obra es de carácter urgente, ya que pueden haber riesgos muy importantes, de caídas sobre los viandantes, siendo la seguridad en los Edificios una de las finalidades esenciales que persigue este Centro Directivo.

**ANCLAJE DE LAS PIEZAS DE LA FACHADA DEL ESM III DE LAS PALMAS.**

Propuesta 2018: 100.000,00 €

En ocasiones algunas de las piezas de la fachada del ESM III se han desprendido, no habiendo producido, por suerte, ningún accidente ni al personal ni a los viandantes, y se ha tenido que contratar de manera urgente a una empresa externa, para su reposición y correcto anclaje.

Viendo que es un problema recurrente, y que puede producir graves daños a las personas tanto que utilizan el edificio como los que pasan por la calle, se propone realizar el anclaje de toda la fachada, evitándose así posibles daños futuros.

Esta obra es de carácter urgente, ya que pueden haber riesgos muy importantes, de caídas sobre los viandantes, siendo la seguridad en los Edificios una de las finalidades esenciales que persigue este Centro Directivo.

**FASE 2 DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y CONTRA INCENDIOS DEL ESM I DE LAS PALMAS**

Presupuesto Total: 1.500.000,00 €

Propuesta 2018: 600.000,00 €

Durante los años 2013 y 2014 se ejecutó la primera fase de la obra, ejecutándose las instalaciones generales hasta cada uno de los cuadros de planta del edificio, mejorándose enormemente la seguridad del edificio.

La segunda fase consiste en finalizar la instalación eléctrica en el interior de las plantas (nuevo cableado conforme a normativa, nuevos cuadros de planta, nuevo cableado de la instalación de voz y datos) así como la finalización de la instalación de protección contra incendios: alumbrado de emergencia, señalética, vestíbulos de independencias, cambio de puertas cortafuegos, etc.

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

Paralelamente se sustituirán los falsos techos de las plantas.

Si se ejecutara esta obra junto con la climatización, el plazo y el coste serían menores.

En caso de no ejecutarse esta obra, el cableado eléctrico en caso de incendios es tóxico por contener halógenos, lo que está prohibido por la normativa actual. Además seguiríamos sin completar las obligatorias condiciones de protección contra incendios.

El coste estimado de las obras es de 1.500.000,00€, solicitándose presupuestar la anualidad de 2018.

El proyecto ya está redactado.

De idéntica manera, la seguridad tanto de los empleados públicos como los demás usuarios del Edificio, es también un objetivo de permanente atención en los fines de este Centro Directivo.

Este proyecto tiene que ejecutarse de forma simultánea al anterior.

**REMDELACIÓN DEL EDIFICIO COFARCA. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Presupuesto Total: 3.000.000,00 €

Propuesta 2018: 300.000,00 €

El edificio estuvo ocupado por la Consejería de educación, hasta el año 2015 en que se vació. A partir de esta fecha, se ha implantado en la planta baja las oficinas del Servicio Canario de Empleo de Triana, en la planta primera la Dirección general de Aguas y el ICCA, y en parte de la segunda planta, se ha acondicionado para guardar y restaurar el legado del artista Pepe Dámaso, por lo que el edificio tiene la funciones de uno de servicios múltiples.

Por otro lado, las instalaciones eléctricas, de fontanería y contra incendios no cumplen con la normativa vigente, por lo que en 2017 se ha solicitado la redacción de los proyectos tanto de instalaciones como de arquitectura, con el fin de renovar el edificio por completo.

Durante el año 2018 se pretende iniciar la obra de remodelación.

La mejora en las condiciones de trabajo de los empleados, su salud, seguridad, así como la de los usuarios del Edificio tiene que ser un objetivo de permanente atención en los fines de este Centro Directivo.

**MAMPARIZACIÓN DE PLANTAS EN EL ESSMM II DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Propuesta 2018: 823.000,00€

El edificio tiene una distribución en sus plantas muy caótica, debido a diferentes intervenciones parciales a lo largo de los años, que están ocasionando un deficiente aprovechamiento del espacio, generando

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

problemas de evacuación y de confort, lo que se agrava con la nueva estructura del Gobierno que requiere otra organización en numerosas plantas.

**REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EN EL ESM I DE LAS PALMAS**

Presupuesto Total: 2.500.000,00 €

Propuesta 2018: 1.000.000,00 €

La instalación de climatización del edificio no consigue las temperaturas marcadas por la normativa sobre condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

La causa es el mal estado de las tuberías de agua situadas en cubierta, las verticales de los patinillos y la distribución.

Esto se ve agravado en que la instalación de aporte de aire exterior no cumple la normativa pues se introduce aire sin tratar. Además la instalación de fancoils no tiene la toma de aire abierta. Esto implica que el aire que respiran los trabajadores y usuarios es un aire absolutamente viciado, lo que es un grave problema cuando hay enfermedades (gripe, catarros, etc.). Además la instalación existente está produciendo un gran gasto eléctrico.

Con esta intervención se pretende arreglar el circuito de agua para poder dar la temperatura adecuada, y ejecutar de acuerdo con la normativa la instalación de aporte de aire. Ejecutada esta obra, el consumo eléctrico bajaría significativamente, ya que al introducir aire tratado del exterior esto sería suficiente para garantizar una correcta temperatura en los despachos durante la mayor parte del año esto y no sería necesario encender las enfriadoras y climatizadoras.

En caso de no ejecutarse esta obra, además de incumplir la normativa y perjudicar la salud de trabajadores y usuarios, con seguridad se producirán graves averías en la instalación de agua, que obligarían a interrumpir la climatización.

Se ha redactado el proyecto y está en licitación las fases 1 y 2, previéndose iniciar en 2017 la fase 3 final.

Las Fases 1 y 2 ya se han ejecutado, quedando tan solo por ejecutar la fase 3.

La mejora en la condiciones de trabajo de los empleados, su salud, así como la de los usuarios del Edificio tiene que ser un objetivo de permanente atención en los fines de este Centro Directivo.

Este proyecto tiene que ejecutarse de forma simultánea al siguiente.

**ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO LICENCIA PRECIOS CIEC**

Propuesta 2018: 80.000,00€

En aplicación de los criterios de racionalización de las inversiones del Gobierno de Canarias, es una

**Programa 923B Gestión Patrimonial**

necesidad fundamental conocer con exactitud los precios reales de los materiales y unidades de obra de construcción en Canarias. Este conocimiento es imprescindible para un ajuste preciso de los presupuestos en los proyectos, y son de aplicación y utilidad no sólo en los proyectos a redactar por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, sino en todos los Departamentos y empresas públicas, por lo que en 2014 se adquirió la base de datos de CIEC para su utilización por todos los Departamentos, proponiéndose su continuación.

Las bases de datos editadas por CIEC son las únicas referencias de precios de esta naturaleza existentes en Canarias, y constituyen una herramienta clave e imprescindible para la labor realizada por las distintas áreas, departamentos y organismos de la Administración Pública.

Los servicios a implementar son las siguientes:

- Acceso a la base de datos de precios de la construcción.
- Generador de pliego de condiciones técnicas de la Edificación y Seguridad y Salud.
- Base de Datos sobre precios de Obras Viales en Canarias.
- Base de datos de materiales y soluciones constructivas utilizadas en Canarias.
- Base de datos, a nivel municipal, del clima de la Comunidad Autónoma de Canarias desde la perspectiva del CTE.
- Estudio y caracterización de Prefabricados Canarios.
- Catálogo de elementos constructivos del CTE.
- Informe gráfico comparativo de costes de edificación.
- Guía de estudios geotécnicos para la Edificación en Canarias.
- Registro de proveedores y materiales de construcción en Canarias.
- Certificación de precios de años anteriores.
- Base de datos de precios de rehabilitación en la Edificación en Canarias.
- Precios de referencia por tipología edificatoria en Canarias.
- Generador de pliegos para obras viales.

**4. INDICADORES**

- Disminución del gasto de contratos de alquiler.
- Ahorro en los traslados desde y hasta los aeropuertos por utilización de coche compartido.
- Contratos de obras adjudicados y en ejecución para la reforma y adecuación de locales en Las Palmas de G.G. y en Sta. Cruz de Tenerife.
- Número de órganos de contratación en los que se implante el sistema de gestión telemática de contratación.
- Puesta en funcionamiento del portal de contratación de la Administración de la CAC en Internet, en coordinación con la Consejería de Presidencia.
- Ejecución del contrato de colaboración público privada de actuaciones integradas de eficiencia energética.

## 2.141. Programa - 923C - Gestión del Tesoro y Política Financiera



**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

MATERIA: "TESORERÍA, INGRESOS CENTRALIZADOS Y COMUNITARIOS, ALTAS A TERCEROS, CAJA DE DEPÓSITOS Y COORDINACIÓN PROCEDIMIENTOS DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS Y DEUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS".

El programa presupuestario tiene la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos del ejercicio de las competencias que le atribuye a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, fundamentalmente, el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de apoyo a la ejecución presupuestaria y que no se corresponden al desarrollo de ninguna política social o económica concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación de la Tesorería de los entes públicos de esta Comunidad Autónoma de Canarias y distribución de los fondos líquidos entre las Cuentas Corrientes, la ordenación y materialización de los pagos de los entes del sector público con presupuesto limitativo que corresponde a este Centro Directivo, lográndose asimismo, a través de la celebración de convenios con las Entidades Financieras, no sólo la prestación de servicios bancarios con el sector público, sino, además, un control de los gastos y beneficios financieros.

Por lo expuesto hasta aquí, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como es, entre otros, acatar el periodo medio de pago.

Como coadyuvantes a la misma, también le corresponden otras competencias como la autorización para la apertura y control de todas las cuentas de situación de los fondos públicos y su régimen de funcionamiento, hacer efectivos los recursos no tributarios procedentes de la Unión Europea y de las Administraciones Públicas, entre los que destaca aportaciones de la Administración del Estado derivadas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y otras finalistas, así como, el desarrollo de la política financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias ligada a la obtención y gestión de la financiación externa prevista en el Presupuesto en las mejores condiciones conforme al marco normativo vigente.

También en el marco de este Programa y que justifican el mismo, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera tiene atribuidas, otras competencias en materia de Tesoro, como la dirección y gestión de Altas a Terceros, la Caja de Depósitos y la coordinación de los procedimientos de compensación de créditos y deudas de otras administraciones públicas.

Para llevar a cabo un mejor desarrollo de sus competencias, y siendo una prioridad el conseguir una modernización y transparencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como el impulso de la Administración electrónica que es una constante del funcionamiento administrativo en los últimos años y, particularmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, desde la aprobación del Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se ha fijado también como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.
- Formularios simplificados y normalizados.
- Desarrollar la telematización de los trámites relativos a las Altas/modificaciones de datos de los Terceros Acreedores de la Comunidad Autónoma de Canarias. (CAC).
- Desarrollar la telematización de los trámites para la constitución de los depósitos en la Caja de De-

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

pósitos de la CAC.

También en materia de política financiera y crediticia corresponde a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera el fomento y promoción del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario, mediante el apoyo a la Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias, y la labor administrativa de inscripción registral y supervisión de los Mediadores de Seguros de Canarias.

En el marco del programa se desarrollan, por tanto, distintas tareas de forma continuada, si bien, pueden destacarse para 2018 las siguientes:

- Impulso de los procesos de intercambio de forma telemática de datos con las Administraciones Públicas y otras entidades y ciudadanos (datos de identificación, residencia, mercantiles, solicitudes, etc.).
- Incorporación a las herramientas corporativas de tramitación electrónica de expedientes en el cumplimiento de lo previsto en la normativa de procedimiento administrativo.
- Ampliación de la instrumentación de los procedimientos de compensación de deudas y créditos de otras administraciones para hacer efectivas las iniciadas por las corporaciones locales.

MATERIA: " POLÍTICA DE AVALES DE LA CAC."

Este programa presupuestario tiene también la finalidad de dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados en materia de concesión de avales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, fundamentalmente en virtud de las competencias que se les atribuyen a esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera a través del Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referido al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública el ejercicio de esta competencia conlleva el seguimiento de las operaciones vivas de avales concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias en ejercicios anteriores y la tramitación del contrato anual de reafianzamiento que se suscribe con AvalCanarias destinado a los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgados por esta entidad, con la limitación de la regulación europea de ayudas de estado.

Además, cabe la tramitación en función de las necesidades, de otros tipos de avales en determinados casos que contempla anualmente la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Así mismo, respecto al sector público con presupuesto estimativo corresponde el libramiento de fondos en función de sus necesidades de tesorería y la concesión de anticipos de tesorería.

Para el ejercicio eficaz y eficiente de sus competencias en este ámbito, se fijan también como objetivos, entre otros, los siguientes:

- Mejora de los sistemas de intercambio de información en materia de avales y fallidos entre AvalCanarias y la CAC, en las operaciones vivas derivadas de contratos de reafianzamiento, así como entre las entidades avaladas, las entidades financieras prestamistas y la CAC en el resto de operaciones.
- Automatización de informes de seguimiento de operaciones de fallidos y de recuperaciones en la aplicación informática utilizada para la gestión de los contratos de reafianzamiento.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Seguimiento y terminación si fuera posible de los expedientes de ejecución de avales pendientes.
- Desarrollar la telematización de los trámites para la concesión de anticipos de tesorería y para el libramiento de fondos a las entidades del sector público con presupuesto estimativo.
- Depurar la información de detalle de operaciones de fallidos y recuperaciones a 31 de diciembre de 2017 y hacer un seguimiento exhaustivo de las que se produzcan en 2018.
- Reducir los plazos para cumplimentar la información de las fichas CIMCA relativas a avales, fallidos y recuperaciones, así como la información a remitir a la IG y a la Audiencia de Cuentas de Canarias para para la aprobación y fiscalización de la Cuenta General.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Mejorar la gestión de riesgos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Contribuir al cumplimiento del período medio de pago a proveedores y a la adecuada liquidez de las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2018 SE CONCRETAN EN:**

1. Seguimiento y control de las operaciones reafianzadas por la CAC y concedidas por las SGRs y la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de la CAC, (AVALCANARIAS).
2. Apoyo financiero a la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias: Reafianzamiento autonómico complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA).
3. Tramitación del pago de las operaciones fallidas y de los ingresos de recuperaciones.
4. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, las entidades financieras y las entidades del sector público autonómico con presupuesto estimativo.
5. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INDICADORES:**

- Plazos para tramitar los abonos de fallidos y la imputación presupuestaria de los ingresos.
- Calidad en la conciliación de datos de operaciones.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Plazo para la concesión de anticipos de tesorería y libramientos de fondos a las entidades del sector público con presupuesto estimativo.

-Plazos de remisión de información solicitada por la IG y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Nº de avales vigentes a 31 de diciembre de 2018.

- Procedimientos cuya tramitación puede realizarse de forma electrónica.

MATERIA: "SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA"

OBJETIVO : Fomentar y promocionar el Sistema de Garantía Recíproca de Canarias como instrumento para facilitar el acceso al crédito del tejido empresarial y productivo canario.

La relevancia social de este objetivo dirigido a facilitar el acceso de las PYMES al crédito por medio de la actuación de las Sociedades de Garantía Recíproca es patente en el contexto económico actual, teniendo en cuenta que la adecuada financiación de las PYMES influirá de forma muy favorable en la generación de riqueza y empleo, así como permitirá fortalecer la estructura económica canaria y forjar un sistema productivo más competitivo y sólido que se proyecta por el Gobierno de Canarias dentro de la directriz de consolidar el crecimiento económico vinculándolo directamente con la creación de empleo.

RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:

- Mantenimiento y consolidación del Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, como instrumento básico de política económica, con el fin de mejorar la competitividad y la continuidad de las PYMES canarias desde el punto de vista de la financiación, permitiendo que el tejido empresarial de Canarias se beneficie de las ventajas de las garantías otorgadas por este sistema, tales como la mejora del acceso al crédito y de las condiciones de las operaciones de financiación.

- Aumento del grado de integración de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca autonómica en el tejido empresarial canario, así como de su cartera de riesgo en vigor, manteniendo los criterios de solvencia.

LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2018 SE CONCRETAN EN:

1. Seguimiento, control y apoyo institucional a la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias para potenciar su expansión y difusión, así como para la búsqueda de nuevos canales de colaboración, socios y prescriptores interesados en la financiación de las pymes canarias, de conformidad con las funciones previstas en esta materia en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, aprobado por Decreto 86/2016, de 11 de julio.

2. Apoyos financieros a la nueva Sociedad de Garantía Recíproca de Canarias: Reafianzamiento autonómico complementario al prestado por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. (CERSA) y, en su caso, concesión de subvención para gasto corriente destinada a la cobertura parcial del coste del servicio de reafianzamiento prestado por CERSA.

3. Desarrollo de la adaptación que se efectúe en la normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca al nuevo Sistema de Garantía Recíproca de Canarias, así como el establecimiento

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

de pautas generales de la actuación administrativa al nuevo marco normativo que se apruebe.

4. Mejora del control automatizado de la información periódica que deben remitir las Sociedades de Garantía Recíproca autonómicas, conforme a las obligaciones previstas en la normativa vigente, y desarrollo de las nuevas funcionalidades informáticas precisas.

5. Impulso de medidas de simplificación, presentación en sede electrónica y notificación telemática de los procedimientos administrativos en la materia, atendiendo a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**INDICADORES:**

- Informes periódicos de seguimiento y control de las actuaciones de la nueva Sociedad de Garantía Recíproca canaria.

- Indicadores de solvencia y de cobertura de los Recursos Propios.

- Indicadores de integración en el tejido empresarial canario.

- Indicadores de formalización de avales, de cartera de riesgo en vigor y de riesgo reavalado, así como de altas/bajas de socios.

- Concesión, abono y justificación de subvención para gasto corriente.

- Publicación de normativa autonómica en materia de Sociedades de Garantía Recíproca de Canarias.

**MATERIA: "MEDIADORES DE SEGUROS"**

**OBJETIVO :** Implantar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos en materia de Mediadores de Seguros de Canarias.

La relevancia social y económica del sector de mediación de seguros y el objetivo de lograr una Administración más cercana al ciudadano de conformidad con la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hace prioritaria la implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos relacionados con los Mediadores de Seguros de Canarias.

**RESULTADOS FINALES BUSCADOS CON SU EJECUCIÓN:**

- Hacer real, efectivo, fácil y seguro el derecho de los mediadores de seguros de Canarias a relacionarse por medios electrónicos con nuestra Administración Pública.

- Alcanzar una gestión administrativa más dinámica e interoperable, favorecedora de una respuesta rápida a los mediadores de seguros.

**Programa 923C Gestión del Tesoro y Política Financiera**

- Simplificar y racionalizar los procedimientos administrativos, utilizando para ello las nuevas tecnologías, a fin de lograr la máxima eficacia y eficiencia de la actuación de la Administración.

- Facilitar y hacer más transparente, accesible y directa la información que, sobre los procedimientos administrativos, precisan los ciudadanos y las empresas.

**LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN 2018 SE CONCRETAN EN:**

1. Simplificación y racionalización de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable.

2. Implantación de la tramitación electrónica de los procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, mediante la incorporación de dichos procedimientos en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y la gestión electrónica de los mismos en un Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

3. Elaboración, aprobación y publicación de la normativa que pudiera proceder.

**INDICADORES:**

- Reducción de trámites y de documentación a aportar por el solicitante.

- Formularios simplificados y normalizados.

- Publicación de la normativa en la materia que pudiera proceder.

- Procedimientos de inscripción, modificación y baja registral de los Mediadores de Seguros de Canarias, así como de remisión anual de la documentación estadístico contable, implantados en la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda.

- Gestor de tramitación electrónica de expedientes.

- Intercambio de datos con Administraciones Públicas y otras entidades (datos de identificación, residencia, mercantiles, etc.).

- Posibilidad de que los ciudadanos puedan presentar telemáticamente sus solicitudes y consultar el estado de tramitación de los procedimientos.

## 2.142. Programa - 923D - Dirección Administrativa y Servicios Generales



**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, en el que se consignan los créditos necesarios para financiar el ejercicio de las competencias que le atribuye el Reglamento Orgánico de la Consejería y el resto del ordenamiento jurídico.

En tanto órgano horizontal de coordinación administrativa y de apoyo, cooperación y asistencia activa para la consecución de los fines específicos del resto de Centros Directivos, en los capítulos 2 y 6 del Programa, se consignan los créditos necesarios para hacer frente a una serie de gastos de distinta naturaleza, que abarcan desde las relacionadas con la administración, el funcionamiento y mantenimiento de los edificios adscritos al Departamento y sus instalaciones técnicas, la coordinación de los servicios de registro, cartería, vigilancia, conductores o reprografía, hasta la contratación de las obras, suministros y servicios necesarios para el correcto ejercicio de las competencias atribuidas.

Desde el punto de vista social y/o de desarrollo económico de Canarias, como quiera que los objetivos del programa no vienen referidos a la directa consecución de políticas sociales o económicas, al no tratarse de un programa finalista sino de carácter horizontal, su relevancia radica en que los créditos que en el mismo se consignan, suponen la contribución económico-financiera necesaria para coadyuvar a la consecución de los objetivos del resto del Departamento.

**2. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROGRAMA:**

Dentro de los límites establecidos para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2018, que vienen dados por los principios consagrados en la LO 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de acuerdo con las directrices y criterios acordados por el Gobierno de Canarias mediante Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se dictan las normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018, se relacionan a continuación los objetivos que se persiguen con este Programa, incluyendo dentro de cada uno, las acciones previstas para su consecución:

1. En el Capítulo II, se engloban los servicios, obras y suministros, necesarios para mantener los niveles de servicio en los edificios administrativos, para garantizar el ejercicio de las competencias del resto de centros directivos del Departamento, fomentando la creación de un ambiente adecuado de trabajo:

Este objetivo requiere de una serie de acciones que dan lugar a gastos corrientes de carácter estructural relativos, entre otros, a los siguientes:

1.1. Pequeñas obras de mantenimiento y conservación de los edificios.

1.2. Servicios de:

- Mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje (estación transformadora, UPS y sus baterías, centrales PHILIPS, puertas automáticas de garajes, ascensores, ...), conservación y modificación del cableado de los edificios, reparación de mobiliario o copias de llaves y cerraduras ...

- Limpieza y desinsectación de los edificios y desinfección de aljibes, así como de traslado de material de desecho a planta de reciclaje.

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

- Vigilancia y seguridad de los edificios administrativos.

- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios, reposición de los elementos del sistemas contra incendio y mantenimiento de los planes de autoprotección.

- Servicios postales y de mensajería.

- Servicio de publicación en boletines oficiales.

- Servicios por trabajos técnicos.

- Mantenimiento de los vehículos adscritos al Centro Directivo.

1.3. Suministros de:

- Arrendamiento de equipos multifunciones.

- Consumibles y herramientas de trabajo.

- Repuestos para el mantenimiento de instalaciones técnicas.

- Agua de beber y de abasto.

- Material de oficina ordinario no inventariable..

- Adquisición de material informático fungible: fungibles de impresoras, CD, DVD, discos duros y pen-drives.

- De periféricos y otras accesorios informáticos: auriculares inalámbricos o lectores de tarjetas criptográficas.

- Adquisición de prensa y suministro de revistas, bases de datos ...

- Adquisición de equipos de videoconferencia.

- Adquisición de uniformes.

- Suministro de combustible para los vehículos y otros gasto de transporte.

2. En el Capítulo VI, se engloban los servicios necesarios para adecuar las instalaciones de los edificios administrativos a las nuevas demandas de los usuarios y a los requerimientos legales.

**Programa 923D Dirección Administrativa y Servicios Generales**

La consecución de este objetivo demanda una serie de actuaciones que implican gastos de inversión y se refieren, entre otras, a las siguientes:

- Suministros e instalación de la maquinaria de ascensores en los edificios adscritos a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda.

- Mejoras en la centralita de telefonía y adquisición de terminales telefónicos.

- Adecuación de cuadros eléctricos.

- Dotación de mobiliario y enseres.

## 2.143. Programa - 923E - Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda



**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La finalidad principal de este programa es dar cobertura a los servicios y herramientas en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones (en adelante TIC) que requieren los órganos superiores de la Consejería de Hacienda para un desempeño eficaz y eficiente de sus competencias.

Las razones primordiales que justifican su existencia son las siguientes:

- La aplicación de las TIC en el Departamento (con las excepciones identificadas anteriormente) es una herramienta necesaria para lograr una mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de sus procesos y servicios ofrecidos a la ciudadanía.

- Es imprescindible para garantizar el derecho de los ciudadanos a relacionarse con la Administración Pública por medios electrónicos, derecho reconocido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La demanda de información de los gestores públicos y de la sociedad en general hace preciso que se adapten y desarrollen sistemas informáticos que proporcionen con mayor seguridad y con más exactitud toda la información económico-financiera relativa a los gastos e ingresos públicos. Esta demanda de información se ha acentuado tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La utilización de los resultados del programa repercutirá en la mejora de la gestión de las distintas unidades administrativas de la Consejería de Hacienda, incidiendo en todos los niveles actuales de trabajo, en los que liberará a los usuarios de labores reiterativas, permitiéndoles desarrollar otras actividades utilizando la información generada.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2013, se aprobó la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA CIRCULAR NÚMERO 1/2013 SOBRE INSTRUCCIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS DISTINTOS CENTROS DIRECTIVOS, EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO, modificada con fecha 5 de abril de 2017.

El objetivo de dicha Resolución es establecer un protocolo que permita canalizar, analizar y planificar con carácter anual todas las necesidades tecnológicas requeridas por los distintos Órganos Superiores de la Consejería, consiguiendo una previsión presupuestaria más ajustada y planificada en función de dichas necesidades.

Actualmente está en proceso de elaboración el Plan Anual de Necesidades Tecnológicas (en adelante PANT) para el ejercicio 2018. La estimación presupuestaria del Programa 923E para el ejercicio 2018 es uno de los resultados de dicho proceso de planificación.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo fundamental del programa es, por lo tanto, dar cobertura presupuestaria a todas aquellas necesidades tecnológicas contenidas en el PANT 2018.

Este objetivo fundamental se desgrana en los siguientes:

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los mismos.
2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan. Entre dichos sistemas, cabe destacar el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC).
3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.
4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.
5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).
6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.
7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.
8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

**3. ACCIONES**

A continuación se detallan las distintas líneas de actuación y acciones a llevar a cabo para la consecución de los objetivos por aplicación presupuestaria:

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.206.002

PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

Financiación 2018: 16.659,00

Acciones: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.216.00

PI/LA:

Objeto: Equipamiento para proceso de la información

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Financiación 2018: 3.531.990,19

Acciones: Mantenimiento correctivo y adaptativo de aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2,3

Acciones: Mantenimiento correctivo y adaptativo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acciones: Soporte y mantenimiento correctivo de las aplicaciones de auditoría SIAudit, SICCOM, SIAP E INTERCOM/SIWEB.

Relación con objetivos: 2

Acciones: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema de Gestión Económico-Financiero y Logístico de Canarias (SEFLOGIC). Servicios SAP Safeguarding

Relación con objetivos: 4, 6

Acciones: Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de tesorería implantado en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (TAYA)

Relación con objetivos: 2

Acciones: Mantenimiento correctivo y adaptativo de SIGRE (Sistema de Información para la gestión de los Registros Administrativos)

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Mantenimiento correctivo y adaptativo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Servicios relacionados con el mantenimiento correctivo, adaptativo y soporte del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL

Relación con objetivos: 2, 3, 4, 6, 7, 8

Acciones: Servicio de soporte tecnológico y mantenimiento correctivo y adaptativo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Soporte de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 2, 4

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acciones: Mantenimiento correctivo, preventivo y adaptativo de la infraestructura tecnológica (HP) que da soporte al Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento unificado de licencias de SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencias SAP Developer

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencias TRM

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencias Adobe Indesign, producto integrado con SEFLogiC por medio del cual se posibilita la edición de los Presupuestos y de los informes de rendición de la ejecución contable.

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento 5 Servidores que dan soporte a diversas aplicaciones departamentales

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencias EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento 3 licencias aplicativo IDEA, para la Intervención General

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencias base de datos Oracle

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento de los servidores que soportan los servicios de EDITRAN, para las transferencias de ficheros con otras entidades

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento licencia STATGRAPHICS

Relación con objetivos: 4

Acciones: Reparaciones microinformática

Relación con objetivos: 5

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.06

PI/LA:

Objeto: Estudios, trabajos técnicos y honor. Profesionales

Financiación 2018: 275.907,50

Acciones: Servicio de asistencia y consultoría en desarrollo de aplicaciones en entornos abiertos, administración de sistemas e implantación de ITIL.

Relación con objetivos: 2, 3, 4, 6, 8

Acciones: Servicio de consultoría para el apoyo a la dirección tecnológica de proyectos.

Relación con objetivos: 2

Acciones: Retención para la asistencia técnica para la elaboración de respuestas a las iniciativas parlamentarias del Consejero.

Relación con objetivos: 2

Acciones: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2, 3

Capítulo: 2

Partida presupuestaria: 10.02.923E.227.09

PI/LA:

Objeto: Otros trabajos realizados por empresas o por instituciones sin fines de lucro

Financiación 2018: 21.991,71

Acciones: Servicio de control de calidad y soporte experto SAP para el Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC). Servicios Expertise on-Demand

Relación con objetivos: 4, 6

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 01610100

Objeto: Sistemas Centrales

Financiación 2018: 666.940,00

Acciones: Cambio de las verticales del edificio

Relación con objetivos: 4

Acciones: Ampliación memoria SD2

Relación con objetivos: 4

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Acciones: Cajón SSD a 3PAR

Relación con objetivos: 4

Acciones: Adquisición de licencias SAP Developer

Relación con objetivos: 4

Acciones: Adquisición licencias SAP-TRM

Relación con objetivos: 4

Acciones: Mantenimiento evolutivo de la solución de Business Intelligence (BI) Pentaho Community Edition para la explotación de información

Relación con objetivos: 4

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 06610008

Objeto: Aplicativos de gestión Admva y presupuestarias

Financiación 2018: 80.182,60

Acciones: Servicio de mantenimiento evolutivo del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de Canarias (PeFAC)

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Mantenimiento evolutivo Apoyo en los nuevos desarrollos de la Intranet sobre OpenCMS de la Intranet de la Consejería

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Apoyo a desarrollos Java

Relación con objetivos: 2, 3

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.626.00

PI/LA: 08610001

Objeto: Equipamiento informático usuarios

Financiación 2018: 72.977,27

Acciones: Dotación 100 ordenadores para renovación por obsolescencia.

Relación con objetivos: 5

Acciones: Dotación 20 monitores para nuevas incorporaciones y averías

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

Relación con objetivos: 5

Acciones: Suministro de impresoras y escáneres para nuevas incorporaciones y averías

Relación con objetivos: 5

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08610003

Objeto: Desarrollo y mantenimiento aplicaciones en Sist. Centrales

Financiación 2018: 139.813,67

Acciones: Mantenimiento evolutivo aplicativo Anexo de personal

Relación con objetivos: 2

Acciones: Mantenimiento evolutivo aplicaciones económico-financieras y de gestión de deudas basadas en tecnología Java-Oracle (PICCAC)

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Mantenimiento evolutivo del gestor de expedientes EGEASY implantado en la Dirección General de Planificación y Presupuesto y en la Intervención General

Relación con objetivos: 2, 3

Acciones: Suministro, instalación y mantenimiento de un software de gestión de flota de vehículos (parque móvil -60591)

Relación con objetivos: 2, 8

Capítulo: 6

Partida presupuestaria: 10.02.923E.640.03

PI/LA: 08619100

Objeto: Desarrollo del sistema económico CAC(SEFCAN)

Financiación 2018: 943.527,43

Acciones: Servicios relacionados con el mantenimiento evolutivo del Sistema económico-financiero y logístico de Canarias (SEFLogiC)

Relación con objetivos: 2, 3

#### 4. INDICADORES

Los indicadores para cada uno de los objetivos definidos son los siguientes:

Objetivo 1. Mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y procesos que son competencia de los distintos centros directivos a través del desarrollo de sistemas de información que automaticen los

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

mismos.

Indicadores:

1.1. % de nuevos desarrollos de sistemas de información acometidos respecto al total de planificados.

Objetivo 2. Mantenimiento correctivo, adaptativo y evolutivo de los sistemas de información ya existentes, que permita la mejora de dichos sistemas así como la adaptación a los cambios normativos que surjan.

Indicadores:

2.1. % de incidencias de mantenimiento de sistemas de información resueltas respecto al total de solicitadas/planificadas.

Objetivo 3. Impulsar la implantación de la administración electrónica para facilitar el acceso electrónico por parte de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la Consejería.

Indicadores:

3.1. Nº de servicios y procedimientos administrativos disponibles en sede electrónica.

3.2. Nº de procedimientos administrativos implantados en el gestor de expedientes departamental.

Objetivo 4. Garantizar los niveles de rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas de información, a través de la dotación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica que los soporta.

Indicadores:

4.1. Nº de incidencias en relación al rendimiento, disponibilidad y seguridad de los sistemas.

Objetivo 5. Garantizar la correcta operatividad de los puestos informáticos de trabajo del personal adscrito al Departamento, a través de la dotación y renovación de dispositivos microinformáticos (hardware y software).

Indicadores:

5.1. Nº de nuevos dispositivos microinformáticos con que se han dotado/renovado al personal del Departamento.

Objetivo 6. Perfeccionar y actualizar los conocimientos técnicos del personal adscrito al Servicio de Informática para aumentar la capacidad de administración y soporte, con recursos internos, de los sistemas e infraestructuras tecnológicas.

Indicadores:

**Programa 923E Apoyo Informático a los Servicios de Hacienda**

6.1. Nº de sesiones de soporte / transferencia tecnológica recibidos por parte del personal del Servicio de Informática.

Objetivo 7. Mejora de los procesos del Servicio de Informática.

Indicadores:

7.1. Nº de procesos del Servicio de Informática adaptados a ITIL.

Objetivo 8. Impulsar la implantación de la gestión electrónica de los servicios orientados hacia el personal de la Consejería

Indicadores:

8.1. Nº de servicios publicados en la Intranet de la Consejería.

## 2.144. Programa - 929A - Gastos imprevistos y funciones no clasificadas



**Programa 929A Gastos imprevistos y funciones no clasificadas**

Este programa recoge los créditos del Fondo de Contingencia, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que se destina a atender necesidades de carácter no discrecional no previstas en el Presupuesto y que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo Se incluye dotaciones para atender las insuficiencias y otras contingencias relativas a los gastos de personal y para cubrir gastos por los daños del incendio en la Isla de Gran Canaria en 2017.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

- Financiar las necesidades no previstas que pueden presentarse a lo largo del ejercicio con cargo al Fondo de Contingencia.

- Hacer frente a los gastos imprevistos de personal.

- Hacer frente a los gastos por los daños del incendio en la Isla de Gran Canaria en 2017.

## 2.145. Programa - 931A - Control interno y Contabilidad Pública.



**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

La ejecución del programa se justifica en los beneficios que conlleva para el Sector Público Autonómico la mejora continua de la gestión económica financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias, logrando que la contabilidad refleje fielmente la situación financiera de la misma y considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades de control (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), se contempla la continuidad de un sistema cohesionado que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Todo ello, dentro de las competencias del Centro Directivo que derivan de lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y a su vez en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, aprobado en virtud del Decreto 76/2015, de 7 de mayo.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades mandatos del Gobierno y a los objetivos de la Intervención General para el periodo 2015-2019.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2018 son los siguientes:

1. Aplicación el Plan Estratégico del Centro Directivo que quedará aprobado durante el ejercicio 2017, en el que se definen, los grupos de interés, la misión, visión, valores, ejes estratégicos, objetivos y acciones y en el que se concretan los indicadores para la medición de los objetivos y metas, así como los responsables de los objetivos y acciones, y el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

2. Desarrollo normativo del Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC, mejora del sistema, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas.

3. Continuidad del sistema cohesionado de control interno considerando el alcance y los objetivos de las distintas modalidades (función de fiscalización previa, control financiero permanente y auditoría), que permita el aprovechamiento de los resultados y de los recursos humanos. Con el cumplimiento estricto de las obligaciones comunitarias en materia de control interno.

4. En materia de la contabilidad pública, son de mención como objetivos para el 2018:

a) Reforzar los seguimientos actuales que se vienen aplicando en el control de la deuda pendiente contable, con especial referencia al cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial, dictando las instrucciones necesarias.

b) Mejora del sistema Económico Financiero SEFlogiC, con el fin de mejorar los niveles de información derivados de la gestión económica financiera y de la contabilidad, para favorecer la transparencia y la dirección estratégica, así como desarrollos ligados a la rendición de cuentas.

c) Adaptación del Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogiC) al Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.****3. ACCIONES**

1.1. Diseño e implantación de las herramientas necesarias para realizar el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 227.06.00

2.1. Dar cobertura jurídica de las funcionalidades, especialmente las relativas a Tramitación de expedientes de gastos, gestión de subvenciones, registro de facturas y justificantes. Desarrollo de la gestión de ingresos con la Agencia Tributaria Canaria y la Dirección General de Tesoro y Política Financiera y desarrollo de la gestión de habilitaciones de pago con la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal

3.1. Continuar con el establecimiento de los planes anuales de control financiero permanente orientados a inducir la aplicación de los principios de la buena gestión y el abandono del burocratismo, constituyendo una herramienta sustancial para identificar posibles actuaciones que pudieran incidir en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.2. Diseño de un Sistema de información que contribuya al análisis de la gran cantidad de datos que se van generando para la elaboración del Informe anual de control financiero permanente.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.3. Continuar con el enfoque consistente en que las actuaciones sujetas a control previo se definan periódicamente (actualmente con carácter anual) considerando los resultados del control financiero permanente.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.4. Generar cauces para garantizar la máxima colaboración con los órganos y sujetos sometidos a control interno y los que ejercen función consultiva y el establecimiento de medidas y criterios uniformes por materias.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

3.5. Continuar con el establecimiento de los cauces para la interacción entre los responsables de la coordinación de las distintas modalidades de control

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconcepto 226 06 00

3.6. Aprobar y ejecutarlas auditorias incluidas en los planes anuales de auditorías, en los cuales se realizará un seguimiento específico del gasto certificado con cargo a los proyectos incluidos en la programación comunitaria 2014-2020.

Financiación:

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600044 y 14600045.

3.7. Realizar auditorías de cuentas anuales, de cumplimiento y operativas sobre todo el sector público con presupuesto estimativo y de las universidades canarias, con especial énfasis en el seguimiento de los programas de viabilidad y de las medidas de ajuste para garantizar el equilibrio presupuestario.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios, subconcepto 227 06 00.

3.8. Emitir los informes anuales preceptivos con los resultados de los controles realizados para evitar suspensiones y/o correcciones financieras de las ayudas comunitarias.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 6 Inversiones Reales Proyectos: 14600042, 14600043, 14600044 y 14600045.

3.9. Colaboración activa en la Comisión General de Coordinación que conforman la IGAE y las CCAA para el establecimiento de la metodología a aplicar en los controles comunitarios, así como la asistencia a los comités de Seguimiento del Programa Operativo y demás iniciativas y actuaciones cofinanciadas para el periodo 2014-2020.

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios subconceptos: 229 76 00 y 230 00 00

4.1. Realizar informes de seguimiento y advertencias sobre la deuda pendiente contable y el cumplimiento del plazo legal de pago de la deuda comercial.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.2. Dictar las instrucciones necesarias para el seguimientos y control de la deuda pendiente contable

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.3. Seguimiento e impulso de la Central de Información

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.4. Continuar con el proceso de estabilización de la facturación electrónica

Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

## 4.5. Desarrollo módulo de financiación afectada

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4.6. Participación en el desarrollo de la contratación electrónica

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4.7. Desarrollo del Módulo de Contraído Previo, en principio enfocado a las deudas no tributarias

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

4.8. Favorecer el establecimiento de todas las adaptaciones necesarias entre los aplicativos de gestión de la Agencia Tributaria Canaria y el SEFlogiC para garantizar su conectividad.

Financiación: Capítulo 1 Gastos de Personal.

4.9. Adaptación del Sistema Económico Financiero de la CAC (SEFlogiC) al Plan General de Contabilidad Pública de 2010.

## Financiación:

Capítulo 1 Gastos de Personal.

Capítulo 2 subconcepto 230 00 00

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios de la Consejería (actuaciones incluidas en el contrato de mantenimiento de SEFlogiC).

## 4. INDICADORES

1.1.1. Documento de diseño

1.1.2. Fecha implementación sistema

2.1.1. Número de desarrollos normativos

3.1.1. Fecha de aprobación del Plan anual

3.2.1. Aprobación el desarrollo funcional

3.3.1. Acuerdo de Gobierno sobre Función Interventora fecha implantación

3.4.1. Nº de reuniones

3.4.2. Nº reuniones

3.5.1. Nº de informes y acuerdos

3.6.1. Nº de auditorías

3.7.1. Nº de auditorías

**Programa 931A Control interno y Contabilidad Pública.**

- 3.8.1. Nº informes y dictámenes anuales sobre cierre financiero
- 3.9.1. Nº reuniones
- 3.10.1. Nº de documentos
- 4.1.1. Nº de informes elevados al Gobierno
- 4.2.1. Nº instrucciones
- 4.3.1. Aumento del nº de usuarios respecto al ejercicio anterior
- 4.4.1. Incremento del nº de facturas respecto al total de facturación
- 4.5.1. Aprobación del funcional por todos los participantes en el desarrollo.
- 4.6.1. Nº reuniones
- 4.7.1. Aprobación del diseño
- 4.8.1. Nº de reuniones
  
- 4.8.2. Incremento de los informes en SEFlogiC con datos de los sistemas informáticos de la ATC.
- 4.9.1. Aprobación del diseño funcional
- 4.9.2. Nº de reuniones de trabajo

## 2.146. Programa - 931B - Asuntos Economicos con la Union Europea



**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

En este programa se recogen las dotaciones necesarias para desarrollar las acciones a través de las cuales se van a ejercitar las competencias que en materia de asuntos europeos se atribuyen reglamentariamente a la Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea y a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea, dependiente de aquélla. Dichas acciones están íntimamente relacionadas con la defensa y la promoción del régimen específico de integración de Canarias en la Unión Europea (UE), en aplicación y desarrollo del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), que se traduce en una aplicación diferenciada (bien por modulación, bien por derogación) de la normativa europea; sin descuidar el seguimiento de las políticas sectoriales europeas en los ámbitos de interés para Canarias.

Los objetivos y acciones del programa pueden agruparse en los siguientes ámbitos:

1. Impulsar los programas de cooperación europea correspondientes al periodo 2014-2020

1.1. Implementación de acciones de ejecución de los programas de cooperación territorial europea.

1.2. Elaboración y propuesta del Gobierno de Canarias del programa de gran vecindad.

Como indicador del objetivo se plantea: el lanzamiento y publicación de la segunda convocatoria y la evaluación de los proyectos finalizados con anterioridad.

2. Elaborar, negociar y trasladar propuestas para la toma en consideración de la ultraperiferia en la renovación del próximo marco normativo post 2020, actuando en defensa de los intereses de Canarias, con especial énfasis en las siguientes actuaciones:

2.1. Seguimiento de las propuestas planteadas a través del Memorándum conjunto de las Regiones Ultraperiféricas (RUP) de 2017 con especial hincapié en las correspondientes a los ámbitos regional, de empleo, de educación y formación, de energía y transportes.

2.2. Velar por la adecuada implementación de la próxima comunicación de la Comisión Europea sobre las RUP.

2.3. Sensibilizar a los legisladores europeos sobre los intereses de Canarias como RUP.

2.4. Impulsar y coordinar el pronunciamiento del Comité de las Regiones sobre la futura estrategia renovada en favor de las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden fijar, entre otros: la participación activa en las reuniones de los Grupos de Trabajo tripartitos auspiciados por la Comisión Europea, la adopción y traslado de posiciones conjuntas de las RUP e individuales del Gobierno de Canarias y la obtención de reconocimientos específicos de la realidad ultraperiférica en las disposiciones normativas, programas, iniciativas y convocatorias.

3. Seguimiento e impulso de la renovación de las medidas generales de dinamización de la economía canaria, objetivo que se concreta en las siguientes acciones:

3.1. Llevar a cabo el seguimiento y refuerzo de los incentivos fiscales del REF y del AIEM.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

3.2. Impulsar la elaboración de la futura propuesta de renovación de las ayudas de Estado de carácter fiscal, y en particular el AIEM, para el periodo post 2020.

Como indicador se puede fijar la evaluación de la aplicación de los distintos incentivos, el número de contactos establecidos con los diferentes actores y el número de propuestas de los agentes socioeconómicos analizadas.

4. Impulsar y mejorar la actuación conjunta de las RUP para la defensa de sus intereses, para lo que se desarrollarán las siguientes acciones:

4.1. Coordinar la actuación conjunta de las RUP en el marco de sus órganos de cooperación política y técnica.

4.2. Estimular y dinamizar los trabajos del Comité de Seguimiento, asegurando la participación del Gobierno de Canarias en los mismos.

4.3. Asegurar el secretariado de las Redes de cooperación RUP impulsadas por Canarias.

4.4. Proponer y poner en marcha una comunicación homogénea y concertada de los intereses conjuntos RUP, así como la divulgación de sus actividades y de su producción documental.

4.5. Propiciar reuniones de alto nivel entre representantes del Gobierno de Canarias y la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, para impulsar las medidas necesarias para desarrollar la estrategia de la UE en favor de las RUP.

4.6. Impulsar la cooperación estratégica de las RUP en el marco de las políticas sectoriales de especial interés para Canarias, singularmente en el marco de la Red por el Empleo entre las RUP y de la Red de Energía entre las RUP.

Como indicadores de este objetivo se pueden establecer: el número de reuniones promovidas por Canarias, el número de documentos conjuntos adoptados (declaración anual de la Conferencia, declaraciones políticas extraordinarias, contribuciones conjuntas y enmiendas trasladadas a las instituciones y organismos europeos), el número de encuentros mantenidos por el representante o los miembros del Centro Directivo con miembros de las instituciones europeas o de sus distintos órganos; el número de encuentros de trabajo, seminarios, jornadas, conferencias o foros celebrados para defender el interés RUP; el número de asistentes a los eventos, así como la formalización, puesta en funcionamiento e impulso de redes específicas de cooperación.

5. Impulsar los intereses singulares de Canarias en el ámbito europeo, tanto a nivel nacional como europeo, a través de los distintos cauces establecidos por el Estado y la UE, mediante las siguientes acciones:

5.1. Coordinar el seguimiento de los efectos, en la economía canaria, del proceso de desconexión del Reino Unido de la Unión Europea.

5.2. Elaborar y presentar aportaciones de Canarias a las diferentes consultas públicas de relevancia europea, en especial aquellas lanzadas por la Comisión Europea o por el Comité de las Regiones.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

5.3. Garantizar la participación de Canarias en el Comité de las Regiones.

5.4. Coordinar la participación del Gobierno de Canarias en las formaciones del Consejo abiertas a la participación autonómica.

5.5. Coordinar la participación de representantes del Gobierno de Canarias en los Comités de la Comisión Europea (comitología) para el nuevo periodo 2018-2021.

5.6. Garantizar la participación del Gobierno de Canarias en la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), así como en sus órganos preparatorios y de trabajo (Comisión de Coordinadores y grupos de trabajo).

5.7. Garantizar la identificación y actualización de las autoridades responsables del Gobierno de Canarias en el "Sistema de Información del Mercado Interior (IMI)" e impulsar y coordinar el funcionamiento de la red SOLVIT en Canarias.

5.8. Garantizar la participación del Gobierno de Canarias en organismos de representación plurirregional como la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas (CRPM) y coordinar la actuación RUP en la misma.

Un indicador adecuado para este objetivo es el número de consultas, informes, enmiendas, altas, modificaciones e informaciones trasladadas, la participación de representantes del gobierno de Canarias en la preparación de los documentos de los órganos y organismos, así como su presencia en las mismas.

6. Seguir periódicamente la producción normativa de la UE con incidencia en las competencias e intereses de la Comunidad Autónoma de Canarias, para lo que es necesario llevar a cabo las siguientes actuaciones:

6.1. Trasladar, a las instancias competentes, propuestas de adaptación de la normativa europea a la realidad ultraperiférica de Canarias, para lo que es imprescindible la comunicación y coordinación, tanto con los demás departamentos del Gobierno de Canarias, como con las instancias pertinentes de la Administración General del Estado, así como prestar el apoyo técnico necesario, tanto en Canarias como a través de la Delegación en Bruselas, con el objeto de desarrollar el especial régimen de integración de Canarias en la UE.

6.2. Controlar los eventuales incumplimientos de la normativa europea, mediante el seguimiento de los expedientes abiertos por la Comisión Europea por infracción del derecho de la UE (quejas e infracciones) y la coordinación de las acciones de los departamentos afectados.

6.3. Controlar el cumplimiento de la normativa europea en materia de ayudas públicas a través de la evacuación de informes sobre adecuación al derecho europeo de la competencia, a instancia de los departamentos de la CAC.

6.4. Garantizar la coordinación del seguimiento de las políticas sectoriales de: competitividad, energía y empresas; medio ambiente; empleo, asuntos sociales y justicia e inmigración, entre las representaciones autonómicas en Bruselas.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

Como indicadores se señalan el número de expedientes tramitados (comunicaciones e informes), número de comunicaciones, número de reuniones organizadas con las instituciones europeas, número de informes evacuados, número de acciones formativas realizadas dirigidas a los centros directivos.

7. Informar y difundir la normativa europea y su aplicación práctica en Canarias como RUP, así como divulgar la información europea relevante a la sociedad canaria a través de las siguientes acciones:

7.1. Participar y organizar actividades de información y difusión.

7.2. Mantener una biblioteca de publicaciones oficiales.

7.3. Mantener actualizada la página web de la Dirección General, asegurando la dinamización de sus contenidos, así como de los programas de Europa Direct.

7.4. Aumentar la presencia de la Dirección General en Twitter y ampliarla a otras redes como Facebook.

7.5. Celebrar cursos, conferencias, charlas, seminarios divulgativos sobre los distintos programas e iniciativas y debates sobre temas europeos de actualidad.

7.6. Realizar visitas a los colegios, presentaciones y actividades lúdico-formativas para acercar la UE a los escolares.

Como indicadores de gestión destacan: número de publicaciones, número de usuarios, número de seguidores, número de eventos, cursos, conferencias, charlas, seminarios y debates, así como número de visitas a los colegios.

8. Impulsar la formación de postgrado de profesionales en el ámbito de las instituciones, el derecho y la economía europeos en centros oficiales de formación superior de la UE, así como la formación práctica en dichos asuntos a través de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, mediante la concesión de becas cuyas cuantías se han actualizado en esta anualidad, como consecuencia del incremento del coste de la vida que se ha producido en general en todos los países europeos, especialmente en los gastos de alojamiento y de desplazamientos, a la luz de las memorias justificativas presentadas por los beneficiarios de las mismas en los últimos años, y en particular en el caso de las becas de estudios, para poder hacer frente al incremento en el importe de las matrículas de los centros elegidos mayoritariamente por los beneficiarios de las mismas.

Bajo este marco, se promueven las siguientes acciones:

8.1. Dar publicidad e información actualizada de las Becas que se conceden por el centro directivo a través de la página web, redes sociales y prensa.

8.2. Realizar charlas informativas de las Becas en las dos Universidades Públicas Canarias.

8.3. Impulsar la convocatoria y concesión de las becas de postgrado en centros de formación superior de la UE, así como garantizar su control y comprobación.

**Programa 931B Asuntos Economicos con la Union Europea**

8.4. Impulsar el procedimiento de selección y la propuesta de becario para la realización de prácticas en la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, así como su control y comprobación.

Como indicadores de gestión destacan: número de actualizaciones realizadas, número de charlas celebradas, número de solicitudes de participación tramitadas y número de becas concedidas.

9. Apoyo administrativo a la gestión del programa en el desenvolvimiento ordinario de los centros directivos que lo gestionan, así como en materias conexas a su ámbito competencial tales como el desarrollo de actuaciones en el ámbito de Defensa de la Competencia, la actualización y mejora de las herramientas de Previsión Económica de las principales macromagnitudes de Canarias, la Cuantificación de la diferencia de los costes derivados de la situación de Ultraperiferia que soporta la economía canaria y, dentro de estos, los derivados de la doble insularidad, así como otras actuaciones de planificación y orientación de la política económica regional, que propicien el desarrollo económico de Canarias y la creación de empleo en las islas.

El apoyo administrativo comprende asimismo la financiación, a través de la Fundación Canaria para la Acción Exterior (FUCAEX) como entidad instrumental del Gobierno, de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas, adscrita a la Dirección General de Asuntos Económicos con la Unión Europea.

La mayoría de las acciones de gestión ordinaria enumeradas se financian con cargo al capítulo II y VI, atendiendo a la naturaleza del gasto, a excepción de las siguientes:

- La convocatoria, selección de becarios y posterior concesión de becas señaladas en el punto 8, que se financian con cargo al capítulo IV del programa.

- La financiación de los gastos de mantenimiento y de equipamiento de la Delegación del Gobierno de Canarias en Bruselas del objetivo nº 9, que se realiza con cargo a sendas líneas de actuación de los capítulos IV (mantenimiento) y VII (equipamiento), nominadas a favor de la FUCAEX.

## 2.147. Programa - 931C - Planificación y Presupuesto



**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

Este Programa contiene las dotaciones para atender las funciones de la Dirección General de Planificación y Presupuesto y que se centran, principalmente, en impulsar, apoyar y elaborar la planificación y programación del ingreso y gasto público autonómico y la coordinación de la gestión de los fondos provenientes de la Unión Europea y del Estado.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

Por la naturaleza de sus funciones el programa tiene un carácter horizontal y de permanencia en el tiempo y sus objetivos específicos y temporales se adaptan a las prioridades y opciones de Gobierno en la materia.

Los objetivos específicos para el ejercicio 2016 son los siguientes:

1.- Elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018.

2.- Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2018, conforme con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria.

3.- Actualización del plan presupuestario a medio plazo y escenario financiero plurianual en el contexto de las normas de estabilidad presupuestaria y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

4.- Apoyo mediante sistemas de gestión para las acciones período de programación 2014-2020 cofinanciados con recursos de la UE.

5.- Impulso de medidas conducentes a la racionalización y mejora de la gestión del gasto público, especialmente en gastos de personal.

6.- Continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

**ACCIONES**

1.1. Elaboración del texto articulado y de los Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuestos Generales de la CAC para 2018.

1.2. Elaboración de la documentación complementaria de los Presupuestos Generales de la CAC para 2018.

1.3. Elaboración del límite de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto para el ejercicio 2018.

2.1. Elaboración de la Actualización del escenario financiero plurianual.

**Programa 931C Planificación y Presupuesto**

3.1. Elaboración de los informes, certificados y otros documentos relativos a la gestión de los gastos por las acciones incluidas en los Programas cofinanciados con Fondos Europeos para el período 2014-2020.

4.1.-Desarrollo de las actividades ordinarias de informe, análisis y seguimiento de la ejecución y modificaciones de naturaleza presupuestaria.

5.1.- Realización de las tareas inherentes a continuar con la integración de la información de las Entidades Locales Canarias en la aplicación informática UNIFICA, para ser suministrada a la Administración General del Estado, Audiencia de Cuentas y al propio Gobierno de Canarias, así como su análisis y tratamiento.

**INDICADORES**

1.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

1.2.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

2.1.- nº de propuestas de actuación finalizadas.

3.1.- nº de informes, certificados y documentos.

4.1.- nº de expedientes, informes y documentos.

5.1.- nº de expedientes, informes, documentos y actuaciones.

## 2.148. Programa - 932A - Gestion Tributaria



**Programa 932A Gestión Tributaria****1 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

A través de este programa de gasto se ejercen las funciones y competencias que se le atribuyen a la Agencia Tributaria Canaria, consistentes en el desarrollo de las actividades reguladas en los títulos III, IV y V de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y la Ley 7/2014 de 30 de julio de creación de la Agencia Tributaria Canaria.

La citada Ley 7/2014, ha creado la Agencia Tributaria Canaria como nuevo ente público que tiene encomendada la gestión del sistema tributario canario, en la forma de agencia pública, y basado en la transparencia en la gestión, la consecución de objetivos y la responsabilidad por resultados.

Corresponde a la Agencia Tributaria Canaria, en cuanto ente público encargado de la aplicación del sistema tributario canario, un papel esencial en el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal y hacer allegar los recursos públicos necesarios para la financiación de los servicios públicos fomentando el cumplimiento voluntario no solo mediante el aumento del nivel de la calidad de los servicios que presta a los contribuyentes sino también a través de la mejora de la eficacia de la lucha contra el fraude que constituye para la Agencia Tributaria Canaria una línea prioritaria de actuación.

**2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El contrato de gestión de la Agencia tributaria Canaria, aprobado por el Gobierno de Canarias en su sesión de fecha 9 de abril de 2015 (BOC nº 73 de 17/04/2015) se configura como el instrumento de planificación, evaluación y control de la Agencia.

El contrato de gestión fija como misión de la Agencia hacer efectivo el deber de todos al sostenimiento de los servicios públicos a través de:

1. la aplicación del sistema tributario canario (tributos propios, REF y cedidos)
2. la recaudación de recursos públicos no tributarios en voluntaria y ejecutiva

Se fijan como objetivos estratégicos:

Maximizar la eficacia en la gestión recaudatoria  
Aplicar eficientemente los recursos que se le asignan

Para cumplir su misión y alcanzar sus objetivos estratégicos, el ente público del Programa tiene fijadas las siguientes líneas estratégicas:

El control tributario y la lucha contra el fraude fiscal  
Servicio a los ciudadanos  
Cooperación interadministrativa  
Colaboración social  
Transparencia  
Calidad y mejora continua  
La autonomía

**Programa 932A Gestion Tributaria**

Ética profesional y responsabilidad pública

**3 ACCIONES**

Actuaciones de control tributario y lucha contra el fraude fiscal:

Desarrollar tanto actuaciones de control intensivo como extensivo. Bajo las actuaciones de control intensivo se comprenderán las dirigidas al descubrimiento, regularización y represión de las formas más graves y complejas de fraude tributario, así como a comprobar en profundidad el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un obligado tributario. Por su parte, en las actuaciones de control extensivo quedan comprendidas las actuaciones realizadas en masa, a fin de lograr someter a control todas las declaraciones que presentan los obligados tributarios, utilizando el cruce de información y la verificación de datos, con la finalidad de detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetidos y de menor gravedad y complejidad.

Actuaciones de servicio a los ciudadanos:

Servir a los ciudadanos y, en particular, a los obligados tributarios, con especial atención a las tareas de asistencia a los mismos.

Favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, implantando un sistema de gestión de calidad para promover y facilitar ese cumplimiento y el ejercicio de los derechos de los obligados tributarios.

Impulsar la colaboración social en la aplicación del sistema tributario canario, especialmente con los colegios profesionales, otras corporaciones de Derecho público y asociaciones profesionales del ámbito tributario para facilitar a los obligados tributarios el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Poner a disposición de los ciudadanos documentación informativa sobre procedimientos y servicios tributarios y cuanto pueda ser de interés para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Luchar contra el fraude tributario.

Limitar la presión fiscal indirecta, desarrollando un programa permanente de racionalización, agilización y simplificación en los procedimientos administrativos y en las actividades materiales de gestión.

Actuaciones de cooperación interadministrativa:

Colaborar con los restantes órganos y entidades de la Comunidad Autónoma de Canarias y con las entidades locales canarias en el ejercicio de sus respectivas funciones y, en su caso, coordinar sus actuaciones.

Coordinar su actuación y cooperar con las restantes Administraciones Tributarias y, especialmente, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar activamente las plataformas conjuntas de gestión tributaria con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Impulsar los intercambios de información y las actuaciones conjuntas con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Impulsar la coordinación de actuaciones con la Dirección General del Catastro para la armonización en la fijación de valores de bienes inmuebles a efectos fiscales.

Coordinar planes operativos con la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

Coordinar planes operativos con el Cuerpo General de Policía Canaria, a través de la Unidad fiscal.

**Programa 932A Gestion Tributaria**

Actuaciones de colaboración social en la aplicación de los tributos:

Impulsar con los Colegios de Notarios y de Registradores de la Propiedad, mercantiles y de bienes muebles, convenios para el suministro de información y para la presentación telemática a través de ellos de declaraciones tributarias.

Establecer mecanismos de colaboración corporativa o asociativa con asociaciones empresariales o profesionales para colaborar en la detección y represión de los comportamientos defraudatorios que afectan a la competencia económica.

Acciones de transparencia:

Publicar el contrato de gestión, el Plan de Acción Anual, y los demás instrumentos de planificación de la Agencia, así como el Informe general de actividad y las cuentas anuales de la misma.

Planificar la actividad de la Agencia, fijando con transparencia los criterios y objetivos en sus diversos ámbitos de actividad, y el suministro de forma puntual de la información en el seguimiento de los ingresos.

Publicar el listado comprensivo de los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias por deudas o sanciones tributarias.

Actuaciones de calidad y mejora continua:

Desarrollar programas de mejora continua de la calidad en el desarrollo de sus funciones, introduciendo la evaluación de su gestión pública.

Impulsar el empleo y la aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Actuaciones para mejorar la autonomía de gestión y funcional:

Disponer de una financiación suficiente, gestionada conforme principios de eficacia, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

Desarrollar una política de recursos humanos para contar, en todos los niveles de la estructura, con profesionales con un alto grado de formación técnica y de disponibilidad; comprometidos con la Agencia y capaces, en el ámbito de sus respectivas competencias, de una actuación autónoma.

Desarrollar programas de formación que capaciten a sus recursos humanos para enfrentarse a los cambios normativos y a las innovaciones en la gestión de los procedimientos.

Actuaciones de responsabilidad pública:

Gestionar eficientemente la información con trascendencia tributaria, dotándose de la infraestructura tecnológica y de los procedimientos que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos fiscales.

4 INDICADORES.

1. Ejecución del estado de ingresos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (conceptos gestionados por la Agencia Tributaria Canaria) (en porcentaje)

2. Recaudación neta del período sobre Derechos Reconocidos Netos en los conceptos gestionados

**Programa 932A Gestión Tributaria**

por la Agencia Tributaria Canaria

3. Incremento de los procedimientos de control e inspección respecto al ejercicio anterior
4. Porcentaje de ingresos sobre procedimientos de control tributario
5. Recaudación sobre el total de deuda en vía ejecutiva (en porcentaje)
6. Coste de la Agencia Tributaria Canaria (Obligaciones reconocidas/Recaudación neta)
7. Incremento del rendimiento medio por empleado respecto al ejercicio anterior (Recaudación neta/media de empleados)
8. Incremento de las actuaciones y procedimientos telemáticos respecto al ejercicio anterior (en porcentaje)
9. Incremento de los servicios de atención tributaria a los ciudadanos respecto del año anterior (en porcentaje)
10. Disminución de las resoluciones estimatorias (a favor del reclamante) de las Reclamaciones económico-administrativas respecto al ejercicio anterior

Las actuaciones detalladas en este informe se desarrollarán a través de su reflejo en los capítulos I, II y VI del presupuesto de gastos propuesto para el ejercicio 2018. Asimismo, se ha incrementado la partida correspondiente al capítulo VI recogiendo el proyecto de inversión de lucha contra el fraude fiscal.

**2.149. Programa - 932B - Resolución de reclamaciones económico-admvas.**



**Programa 932B Resolución de reclamaciones económico-admvas.**

Este programa recoge las dotaciones precisas para el desarrollo de las funciones encomendadas a la Junta Económico-Administrativa de Canarias, regulada en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la redacción proporcionada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.

Dichas funciones se concretan en el conocimiento, tramitación y resolución de las reclamaciones económico-administrativas que se interpongan contra los actos dictados por la Administración Tributaria y las actuaciones de los particulares en materia de los tributos propios y de los derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias, así como contra los actos del procedimiento recaudatorio dictados en materia de otros ingresos de derecho público. Es, igualmente, competencia de la Junta Económico-Administrativa de Canarias la resolución de los recursos extraordinarios de revisión que se interpongan en las citadas materias.

El objetivo del programa en cuestión consiste fundamentalmente en desarrollar la labor encomendada haciendo especial hincapié en el cumplimiento de los plazos que impone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para la adopción de las correspondientes resoluciones y acuerdos, a fin de evitar al ciudadano innecesarias esperas.

## 2.150. Programa - 942A - Transferencias a Cabildos traspaso de competencias



**Programa 942A Transferencias a Cabildos traspaso de competencias****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se contemplan las dotaciones actualizadas para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, consignándose los créditos para su cobertura agrupados en una única Sección, la 20, e identificándose cada Cabildo Insular como un servicio presupuestario.

El artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece que los Cabildos Insulares podrán ejercer las competencias y funciones que les sean transferidos por Ley del Parlamento de Canarias.

La Disposición Adicional Primera de la Ley 14/1990, de 26 de Julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, modificada por la Ley 8/2001, de 3 de diciembre, establece un conjunto de competencias que los Cabildos Insulares asumen como propias, señalando el artículo 48 que las competencias transferidas requerirán la correspondiente asignación de recursos. Posteriormente, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, regula en su capítulo III la atribución de competencias autonómicas.

Por otra parte, el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, según redacción dada por Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2015, establece el sistema de actualización de los créditos destinados a la financiación para dichas competencias, estableciéndose en dicho artículo el indicador de referencia y el procedimiento de entregas a cuenta y liquidación.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

## 2.151. Programa - 942C - Fondo Canario de Financiación Municipal



**Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal**

La segunda descentralización administrativa precisó de una reforma de los Fondos de Cooperación Local vigentes, con el objetivo de crear instrumentos presupuestarios que garantizaran el cumplimiento de los principios de autonomía, solidaridad intraterritorial y suficiencia financiera de las Entidades Locales.

En relación al volumen de recursos, los estudios efectuados sobre los Fondos de Cooperación Local manifiestan su escasa relevancia a nivel cuantitativo en el Estado, con la salvedad de los sistemas vigentes en Canarias y Navarra. De aquí se deriva el reconocimiento de la gran importancia del Fondo Canario de Financiación Municipal para la estabilidad económica de los ayuntamientos canarios.

Canarias es una de las comunidades autónomas donde la participación de los entes locales en los ingresos autonómicos presenta un aceptable grado de asentamiento en el plano jurídico-positivo, con un modelo que se ha ido perfilando a lo largo de los últimos tres lustros después de varios ensayos.

La primera fórmula participativa relevante que se ensayó en el archipiélago fue el Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias (1993-1996), regulado para el cuatrienio 1993-1996 por la Ley 3/1994, de 3 de febrero, de cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias.

Este programa presupuestario incluye las dotaciones para hacer frente a los compromisos derivados de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Los ayuntamientos son el nivel de la Administración Pública más cercana a la ciudadanía y, por ello, el presupuesto autonómico aporta la dotación incluida en este programa para dotar a los municipios canarios de recursos económicos para las finalidades previstas en la citada Ley.

Previa realización de una auditoría de gestión que acredite la situación de cumplimiento o incumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero contemplados en la Ley reguladora del Fondo, los recursos económicos con los que se dota el Fondo tienen las siguientes finalidades:

1.- El 50% con destino a saneamiento económico-financiero o, si se cumplen los indicadores de saneamiento económico financiero, a inversión.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta la situación económica actual, cuando de los resultados de la auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico financiero, la presente Ley prevé que el 100% del gasto correspondiente a inversión pueda destinarse a ayudas de emergencia social.

También por razón de la actual situación económica, cuando de los resultados de la citada auditoría de gestión resulte el cumplimiento de los indicadores, a excepción del denominado ahorro neto, la presente Ley prevé, una vez canceladas las deudas con proveedores a 31 de diciembre de 2017, que el gasto correspondiente a saneamiento económico financiero pueda destinarse, una vez atendido determinados gastos de tal naturaleza, a inversión y ayudas de emergencia social en el porcentaje antes señalado.

2.- El otro 50% para gastos de libre disposición.

## 2.152. Programa - 942D - Otras Transferencias a Corporaciones Locales



**Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales****1. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

En este programa presupuestario se incluyen las dotaciones presupuestarias para dar cobertura al artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife, que establece que esa condición de ambas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, se incluyen en este programa presupuestario los créditos destinados a reforzar la financiación de las Entidades Locales canarias con la repercusión en las mismas de la reducción, acordada en 2009, de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE), que se distribuye entre ellas con los mismos porcentajes que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

**2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

**OBJETIVO 1:** Librar a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a financiar la capitalidad compartida.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta pendientes posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0

**OBJETIVO 2:** Librar a los Cabildos Insulares, en condiciones óptimas de plazo y cuantía, los fondos destinados a repercutir en las Corporaciones Locales la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE.

**INDICADORES Y VALOR A ALCANZAR**

Número de entregas a cuenta posteriores al último día del primer mes del trimestre de referencia: 0.

**3. ACCIONES**

Ejecución del plan de libramientos a los ayuntamientos capitalinos de Canarias con la distribución por municipios prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

Ejecución del plan de libramientos a Cabildos Insulares destinado a repercutir en las corporaciones Locales la reducción acordada en 2009 de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del IGTE, con la distribución por islas prevista en el anexo de transferencias corrientes de estos presupuestos.

## 2.153. Programa - 943A - Fondo de desarrollo de Canarias



**Programa 943A Fondo de desarrollo de Canarias**

La Disposición Final del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el día 16 de noviembre de 2015, contempla que la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del Impuesto General de Tráfico de Empresas, a partir de 2016, se afectará por nuestra Comunidad Autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de Canarias.

Atendiendo a la importancia de los recursos, se considera necesario crear un Fondo de Desarrollo y asignar los recursos a los ejes o líneas que se considera que mejor contribuyen para un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias, al margen de las acciones o actuaciones a realizar en los servicios públicos fundamentales por la Comunidad Autónoma de Canarias en el mismo periodo que podrán ser complementados con recursos del Fondo que no se empleen en el ejercicio.

Así, el Decreto 85/2016, de 4 de julio, sobre creación y regulación del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 (B.O.C. 134, de 13 de julio), tiene por objeto la creación y regulación de un fondo destinado a promover la realización de acciones que contribuyan a la cohesión económica social y territorial, así como al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Las líneas estratégicas de este Fondo se centran en tres grandes áreas: Conocimiento (I+D+i), Inversiones en infraestructuras, y Políticas activas de empleo, articulándose su gestión en forma de Programas o Proyectos, y siendo sus potenciales beneficiarios las administraciones insulares y locales canarias, las universidades públicas regionales, y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Este programa presupuestario se destina a recoger los créditos las actuaciones que se financian con recursos de este Fondo, de manera que se facilita un seguimiento de los distintos programas y proyectos asignados al mismo.

## 2.154. Programa - 951M - Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional



**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**

El programa presupuestario 951M tiene por objeto dotar los créditos precisos para la financiación de los gastos derivados de la deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias cuya dirección corresponde a la Consejera de Hacienda y la gestión a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, fundamentalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2006 de la Hacienda Pública Canaria y en el Decreto 86/2016, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda.

Se trata, por tanto, de un programa horizontal, que comprende tareas de obtención y gestión de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias vía endeudamiento y que no se corresponden al desarrollo de ninguna política social o económica concreta pero que, sin embargo, resultan precisas para la ejecución de todas ellas, principalmente, la planificación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concertación de las operaciones de deuda necesarias para financiar el presupuesto de gastos dentro del cumplimiento del objetivo de deuda pública que anualmente se fije por el Estado y la gestión de la deuda y gastos financieros derivados de la misma.

Por lo expuesto hasta aquí, se da cumplimiento a uno de los importantes objetivos previsto en el artículo 135 de la Constitución Española y desarrollados en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como es, el principio de sostenibilidad financiera y la prioridad de pago de las obligaciones derivadas de la deuda pública.

El programa contiene créditos en el capítulo 3, para financiar los gastos de los intereses de la deuda con entidades financieras, de los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas previstos por el Estado (FLA, Fondo para el pago a proveedores y Fondo de Facilidad Financiera) y los derivados de las emisiones de deuda pública y otras operaciones de endeudamiento, así como los gastos de formalización, modificación y cancelación de dichas operaciones de endeudamiento y el capítulo 9 para financiar los gastos de amortización de los pasivos financieros.

La gestión del programa se desarrolla en el marco de los siguientes objetivos y líneas de trabajo para 2018:

- Atender puntualmente las obligaciones derivadas de las operaciones de endeudamiento.
- Controlar el cumplimiento del objetivo de deuda pública fijado a la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo un seguimiento, supervisión de la deuda propia de la Administración Pública de la CAC como la de las entidades del sector público con presupuesto estimativo incluidas en el sector AAPP, subsector Administración Regional, de la Contabilidad Regional (SEC 2010).
- Programar y ejecutar las medidas necesarias para el cumplimiento en 2020 del objetivo de deuda fijado en la LOEPySF.
- Garantizar la obtención de la financiación prevista en el presupuesto en las mejores condiciones posibles.
- El uso de aquellos mecanismos de financiación que faciliten la minimización de los costes asociados al endeudamiento, tanto en lo relativo a la nueva deuda a contratar como a la refinanciación de la existente.
- Favorecer la difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.
- Rendir cuentas a los correspondientes órganos de supervisión y control (Intervención General de la

**Programa 951M Amortiz y gtos fros deuda pública moneda nacional**

CAC, Audiencia de Cuentas de Canarias, AIReF, Ministerio de Hacienda y Función Pública, etc.).